BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **18 de septiembre de 2014** **Núm. 518** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/019496 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones para el desarrollo del sector de biocombustibles en el marco del Plan de Desarrollo Integral de las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 145500) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 18 de abril de 2013.)

184/023763 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre ayudas concedidas al sector ceramista de Castilla y León en los últimos cuatro años** (núm. reg. 145571) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/026970 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de considerar a los trabajadores afectados de las subcontratas de la empresa estatal HUNOSA como excedentes mineros** (núm. reg. 145370) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/029354 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre fecha prevista para la determinación del mix eléctronico para evitar el riesgo en algunos proyectos empresariales y los empleos que generarán** (núm. reg. 145178) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/030680 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de arbitrar líneas de apoyo a las térmicas que queman carbón nacional, para posibilitar las inversiones que le exige la Directiva**

cve: BOCG-10-D-518

Europea de emisiones industriales contaminantes, antes del 01/01/2014 (núm. reg. 145179) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)

184/042140 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre realización de la reparcelación necesaria para el establecimiento de calzadas alterales a la variante de la CC-1313 (actualmente denominada C-14) en el tramo urbano de Ponts, embalse de Rialb (Lleida)** (núm. reg. 145180) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/042433 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre actas de inspección y expedientes de denuncias por delito fiscal tramitados en la provincia de Las Palmas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), así como convenios de colaboración firmados entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 2011 a 2013, ciudadanos de Canarias que expresaron que querían contribuir con una parte de sus impuestos a financiar la Iglesia Católica en la declaración de la renta de los años 2010 a 2012, evolución del número de trabajadores y funcionarios de la Administración General del Estado en Canarias y de la población en los municipios de Las Palmas durante los últimos cinco años y nombramientos y cargos de responsabilidad realizados por el Gobierno en Canarias desde el inicio de la X Legislatura** (núm. reg. 145501) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042682 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre previsiones acerca de arbitrar líneas de apoyo a las térmicas que queman carbón nacional para posibilitar las inversiones que le exige la Directiva Europea de emisiones industriales contaminantes** (núm. reg. 145209) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/044998 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre repercusión a la Comunidad Autónoma del País Vasco de la sanción que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea puede imponer a España por las denominadas «vacaciones fiscales vascas»** (núm. reg. 145502) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/046179 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas previstas en relación con el presupuesto del Ayuntamiento de Gandia (Valencia) para el año 2014** (núm. reg. 145503) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/047178 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre consecuencias medioambientales y sociales de los fuertes temporales en la costa gallega** (núm. reg. 145596) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/047526 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre precios de la bombona de butano** (núm. reg. 145371) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047558 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre verificación de la documentación enviada y el gasto certificado por el Ayuntamiento de Macarena («Macarena Sostenible»), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013** (núm. reg. 145181) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047657 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre devolución de ingresos excesivos o duplicados a los contribuyentes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria** (núm. reg. 145504) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/048299 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pertinencia de la reducción de penas de prisión por las dilaciones procesales** (núm. reg. 144403) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048572 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco González Cabaña (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Acondicionamiento de la conexión de la N-340 con el Acceso Norte al Puerto de Algeciras. Tramo Menacha-Algeciras (2,3 km)», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, a de 31/12/2013** (núm. reg. 144837) 100
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/048691 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre apertura de expedientes sancionadores a los prestadores de televisión que han incumplido su obligación legal de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas contenida en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, así como medidas para garantizar el cumplimiento de dicha obligación** (núm. reg. 144404) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048830 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre valoración de la realización de jornadas para la promoción de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje en la actividad deportiva** (núm. reg. 144405) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/049059 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre personas que han colaborado en la elaboración del Proyecto de Ley de asistencia pública gratuita** (núm. reg. 145210) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/049277 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre transferencia al Cabildo de Gran Canaria de la ayuda económica para la financiación del Gran Canaria Arena** (núm. reg. 145182) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049660 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre vulneración de los derechos de los Secretarios Judiciales y del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia por parte del Gobierno** (núm. reg. 145183) .. 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/049781 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones acerca de articular sistemas de seguimiento para identificar el número de denuncias de acusados por malos tratos que hayan colocado a la mujer denunciante en posición de imputada** (núm. reg. 145184) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/049782 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre indicadores para identificar el número de denuncias de acusados por malos tratos que hayan colocado a la mujer denunciante en posición de imputada** (núm. reg. 145185) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/049783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de denuncias de acusados por malos tratos que hayan colocado a la mujer denunciante en posición de imputada** (núm. reg. 145186) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050166 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de inspectores de la Agencia Tributaria y de la Administración de Aduanas que en la actualidad están a cargo de la vigilancia de mercancías en los aeropuertos nacionales** (núm. reg. 145505) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050167 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de inspectores de la Agencia Tributaria y de la Administración de Aduanas a cargo de la vigilancia de mercancías en los aeropuertos nacionales desde el año 2011** (núm. reg. 145506) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050478 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Nuevo Edificio Judicial (NEJ), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 145187) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/050512 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria del «programa de regulación, control y supervisión» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 144406) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050513 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria del «programa de gestión y prestación de servicios» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 144407) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050514 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria del «programa de actuación inversora» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 144408) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050515 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en Soria del desarrollo normativo, la calidad de los servicios y derechos de los viajeros y la eficiencia y competitividad del sector de transporte de mercancías, contenidos en el apartado «4. Programas de actuación» del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144409) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050516 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia del concepto «red transferible» en las infraestructuras sorianas pendientes de finalizar: A-11, autovía del Duero y Soria-Tudela, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144410) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050517 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de los distintos programas de actuación referidos a la ordenación del sector ferroviario, a la eficiencia y competitividad, a la mejora internacional de la provincia y a la mejora de la seguridad ferroviaria y de la protección de los viajeros, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144411) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050518 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para potenciar el aeródromo de Garray en la provincia de Soria, teniendo en cuenta el Plan de Infraestructuras,**

cve: BOCG-10-D-518

Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) y en colaboración con la Diputación Provincial de Soria (núm. reg. 144412) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050519 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la posibilidad de establecer en la ciudad de Soria el «Observatorio del Transporte en España», en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144413) ... 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050521 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de la gestión de servicios intermodales en las mercancías y en los viajeros, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144414) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050522 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de la mejora de la calidad y protección de los usuarios, de la renovación de las concesiones de los servicios de transporte, del modelo de red de carreteras y transferencias de titularidad, de la gestión de la conservación de las carreteras y de ka introducción a las nuevas tecnologías, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144415) ... 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050523 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas preventivas e inclusión de la seguridad ante los accidentes de tráfico causados por animales salvajes en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144416) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050524 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones y planificación en materia de transporte intermodal de mercancías y viajeros en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144417) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050525 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre implicaciones en la provincia de Soria de la metodología «Presupuesto Base Cero» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 144418) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/050526 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de la conservación y mantenimiento, de la mejora de la seguridad vial, de la mejora de la capacidad, de las variantes de despoblación y de la nueva infraestructura, contenidos en el apartado «4.3. Actuación inversora» del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 144419) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/050561 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre explicación de lo que entiende el Gobierno por «red transferible» según el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» y su incidencia en las infraestructuras sorianas** (núm. reg. 144420) 107
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050676 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre autorización al Ayuntamiento de Gandía de la refinanciación de la deuda a largo plazo que mantiene con diversas entidades financieras** (núm. reg. 145597) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050751 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre largas tramitaciones administrativas para la obtención de la nacionalidad española** (núm. reg. 145188) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050826 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Pàramo i Ponsetí (GC-CiU) **sobre convocatoria de 210 plazas en la escala de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional** (núm. reg. 145189) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050845 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para desarrollar el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016** (núm. reg. 145190) 110
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 5 de agosto de 2014.)

184/050990 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración sobre la discriminación que existe con las deportistas en general, y en particular con las judadoras de fútbol para poder profesionalizarse** (núm. reg. 144721) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051014 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre vertidos de fuel que han afectado a distintas playas de Valencia** (núm. reg. 144421) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/051275 Autor: Gobierno
Corrección de errores en la contestación a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores en Puertos del Estado desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144422) 114
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/051359 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre número de inmuebles enajenados en el seno del programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado** (núm. reg. 145507) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051416 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre nuevo recorte en el presupuesto destinado a sanidad contemplado en el Programa Nacional de Reformas para el 2014** (núm. reg. 145598) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051437 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre información recogida en la web de la Dirección General de Tráfico relativa a cuadriciclos ligeros** (núm. reg. 144423) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051590 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre subida del IVA prevista según el Programa de Estabilidad 2014-2017 remitido a la Comisión Europea** (núm. reg. 144722) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051608 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre manipulación de los cuentakilómetros en los coches de ocasión** (núm. reg. 145372) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051644 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gema Conde Martínez (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre evolución de la renta agraria en Castilla y León y en la provincia de Burgos en los tres últimos años** (núm. reg. 145373) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051663 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre puesta en marcha de nuevos cuarteles y puestos de la Guardia Civil** (núm. reg. 144424) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051702 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia en diversos órganos judiciales de la provincia de Ávila** (núm. reg. 144723) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/051703 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre plantilla de funcionarios de la Fiscalía en la provincia de Ávila** (núm. reg. 144724) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051704 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia en las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la provincia de Ávila** (núm. reg. 144725) ... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051712 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de disponer de un mayor ancho de banda en cada multiplex utilizado para mejorar la oferta de alta definición** (núm. reg. 144916) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051713 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre planes para la línea férrea Madrid-Aranda-Burgos** (núm. reg. 144726) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051714 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de asumir los costes de transición de la nueva asignación de frecuencias en función del reparto del dividendo digital asociado al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de noviembre del año 2012 para los canales de TDT** (núm. reg. 144917) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051715 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre plan previsto para completar el modelo televisivo tras el cierre de nueve canales de televisión comercial** (núm. reg. 144918) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051716 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de canales de televisión comercial que el Gobierno tiene previsto autorizar para emitir en la X Legislatura** (núm. reg. 144919) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051717 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre medidas previstas para garantizar a los ciudadanos que la liberalización del dividendo digital o eventuales nuevos procedimientos judiciales no puedan provocar una nueva reducción de la oferta de Televisión Digital Terrestre** (núm. reg. 144920) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/051718 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura de un concurso para la concesión de nuevos canales comerciales de Televisión Digital Terrestre** (núm. reg. 144921) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051719 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura de un concurso para la concesión de un nuevo canal de televisión comercial para la Conferencia Episcopal** (núm. reg. 144922) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051720 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de que los españoles puedan disponer de los canales de Televisión Digital Terrestre en Alta Definición sin costo añadido** (núm. reg. 144923) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051721 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre medidas de actuación previstas en el mercado televisivo previstas antes de que el Tribunal Supremo tome postura ante el recurso que solicita el cierre de ocho canales de televión** (núm. reg. 144924) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051722 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre razones por las que el Gobierno, ante la sentencia del Tribunal Supremo por la que se ordena el cierre de nueve canales de televisión comercial, no ha articulado actuaciones para mantener la oferta audiovisual** (núm. reg. 144925) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051723 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre cuantía prevista de la pérdida de cuota de pantalla como consecuencia del cierre de los nueve canales de televisión comercial** (núm. reg. 144926) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051724 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo para el cierre de nueve canales de TDT quiebra el principio de seguridad jurídica en el mercado audiovisual** (núm. reg. 144927) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051725 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre posición del Gobierno a favor de la asignación del espacio radioeléctrico en detrimento de las operadoras audiovisuales tradicionales** (núm. reg. 144928) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/051726 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre política de comunicación audiovisual del Gobierno favorable a los intereses de las grandes empresas de telecomunicaciones en detrimento de la posibilidad de los ciudadanos de acceder a un mayor número de ofertas audiovisuales** (núm. reg. 144929) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051727 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el proceso de cierre de canales de TDT con el de dividendo digital facilita el despliegue de nuevos servicios de telecomunicaciones en España** (núm. reg. 144930) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051728 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la situación de la TDT en abril de 2014 es aceptable** (núm. reg. 144931) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051729 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre realización de nuevos desembolsos por los consumidores españoles para acceder a la nueva oferta de contenidos como consecuencia del dividendo digital** (núm. reg. 144932) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051730 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de puestos de trabajo previstos que perderá la industria audiovisual de contenidos como consecuencia de la caída de los encargos de producción** (núm. reg. 144933) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051731 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si hay riesgo de que se cierren otros ocho canales de TDT** (núm. reg. 144934) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051732 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de que ciudadanos españoles afronten los costes asociados a un nuevo proceso de desantenización como consecuencia de la aplicación del dividendo digital** (núm. reg. 144935) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051733 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre datos con los que cuenta el Gobierno para estimar el volumen de edificios y de hogares que se verán afectados por la readaptación tecnológica para la recepción de la**

cve: BOCG-10-D-518

señal televisiva que se deriva del próximo dividendo digital (núm. reg. 144936) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051734 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre justificación del hecho de que los ciudadanos deban abonar el coste del dividendo digital cuando inicialmente estaba previsto que fuera sufragado con cargo a los ingresos obtenidos por la subasta del espectro radioeléctrico entre las operadoras de telecomunicaciones** (núm. reg. 144937) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051735 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de incluir en el Plan de Comunicación aprobado para informar a los ciudadanos sobre el próximo dividendo digital, una explicación de los motivos por los que buena parte de los mismos deberán realizar un desembolso económico para readaptar sus instalaciones al tiempo que pierden oferta de canales y se aleja la posibilidad de desarrollo de la alta definición** (núm. reg. 144938) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051736 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre plazo previsto para la convocatoria de los concursos que permitan reparar la pérdida de canales fruto de la sentencia y el auto del Tribunal Supremo** (núm. reg. 144939) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051737 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre disposición de menos canales en abierto y más de pago en el modelo televisivo del Gobierno** (núm. reg. 144940) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051770 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversiones en el año 2014 para ampliar y mejorar la red eléctrica de transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 145374) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051811 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de introducir en la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias 2014-2020, la posibilidad de que las cantidades de dinero materializadas en la RIC (Reserva para Inversiones en Canarias) se inviertan en África Occidental hasta un tope de un 40% de la cantidad materializada** (núm. reg. 145508) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051822 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre reclamación de las bonificaciones correspondientes a la venta del gasóleo B en las**

cve: BOCG-10-D-518

instalaciones agrícolas por discrepancias administrativas (núm. reg. 144727) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/052004 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones proyectadas en materia de saneamiento integral en el río Loña a su paso por el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar** (núm. reg. 144425) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/052026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre afirmaciones del Ministerio del Interior acerca del número de acuartelamientos de la Guardia Civil existentes alrededor de Fitero (Navarra)** (núm. reg. 144941) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/052030 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre media de acuartelamientos de la Guardia Civil por kilómetro cuadrado y tasa de criminalidad en España** (núm. reg. 144942) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/052031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre localidades españolas en las que más se haya incrementado la delincuencia en los años 2009 a 2013** (núm. reg. 144943) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/052044 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre diligencias judiciales abiertas por presuntos delitos cometidos en internet y las redes sociales con la actual legislación de delitos informáticos en los últimos diez años** (núm. reg. 144728) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/052058 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional que obliga al Gobierno a pagar al Principado de Asturias los fondos mineros de 2011 anulados por el Consejo de Ministros** (núm. reg. 145509) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/052069 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas para evitar la evasión de tributos en paraísos fiscales mediante complejos entramados societarios en centros financieros offshore** (núm. reg. 145510) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052079 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gema Conde Martínez (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de turistas que visitaron la provincia de Burgos en los tres últimos años** (núm. reg. 145266) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052080 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre evolución en el número de beneficiarios de la ayuda del Plan Prepara en la provincia de Zamora en los años 2011 a 2013** (núm. reg. 145229) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052086 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre programa de vuelo de aeronaves no tripuladas CEUS y su viabilidad económica** (núm. reg. 145600) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052100 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre número de personas extranjeras contratadas en el Estado en los últimos cinco años en relación al «Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura», así como explicación de las ofertas que se contienen en el mismo** (núm. reg. 144190) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052142 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre acciones previstas para cesar la ejecución en áereo de las líneas de transporte de energía en alta o media tensión en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 145513) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052146 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre valoración del efecto producido por la decisión de desviar el tráfico pesado en un tramo de la N-340 entre Oropesa y Nules, así como medidas en relación con los problemas de dicha carretera a su paso por las comarcas de Castellón** (núm. reg. 144191) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052169 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre aportaciones al Centro de Convenciones de Córdoba** (núm. reg. 145514) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052196 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cuantía del convenio de colaboración firmado entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras para la financiación, ejecución, entrega, mantenimiento y conservación de las obras de**

cve: BOCG-10-D-518

ampliación de la Edar de O Barco de Valdeorras (Ourense), así como grado de ejecución del mismo (núm. reg. 145230) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052197 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cuantía del convenio de colaboración firmado entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Ayuntamiento de Bande y de Muiños para la cesión, mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de mejora de la calidad de las aguas y recuperación ambiental del entorno del embalse de As Conchas, así como grado de ejecución del mismo** (núm. reg. 145231) ... 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052198 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre reuniones mantenidas por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y las Administraciones Locales implicadas con objeto de concretar soluciones viables a los problemas de contaminacón difusa que se generan en la comarca de A Limia, así como fechas y resultados de las mismas** (núm. reg. 145342) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052199 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cuantía del convenio de colaboración firmado entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Ayuntamiento de Xinzo de Limia para la ejecución, entrega y formalización de la encomienda de gestión para el mantenimiento y conservación de las obras de «Mejora del dominio público hidráulico y de la capacidad de desagüe del río Limia a su paso por el tramo urbano de Xinzo de Limia», así como grado de ejecución del mismo** (núm. reg. 145343) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052209 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre presupuesto destinado al personal de la Agencia Tributaria en Andalucía para inventivar la lucha contra el fraude fiscal en el año 2013** (núm. reg. 145515) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052210 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre presupuesto destinado al personal de la Agencia Tributaria en Granada para inventivar la lucha contra el fraude fiscal en el año 2013** (núm. reg. 145516) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052211 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre presupuesto destinado al personal de la Agencia Tributaria en Andalucía para inventivar la lucha contra el fraude fiscal en el año 2014** (núm. reg. 145517) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052212 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre presupuesto destinado al personal de la Agencia Tributaria en Granada para inventivar la lucha contra el fraude fiscal en el año 2014** (núm. reg. 145518) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052213 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre recaudación en la lucha contra el fraude fiscal en Andalucía en el año 2013** (núm. reg. 145519) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052214 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre recaudación en la lucha contra el fraude fiscal en Granada en el año 2013** (núm. reg. 145520) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052215 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre previsiones de recaudación en Andalucía derivada de la lucha contra el fraude fiscal, para el ejercicio 2014** (núm. reg. 145521) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052216 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre previsiones de recaudación en Granada derivada de la lucha contra el fraude fiscal, para el ejercicio 2014** (núm. reg. 145522) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052217 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre recaudación en Andalucía en la lucha contra el fraude fiscal en el año 2014** (núm. reg. 145523) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052218 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre recaudación en Granada en la lucha contra el fraude fiscal en el año 2014** (núm. reg. 145524) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052226 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de demandas de separación y de divorcio interpuestas por mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Tarragona, desde la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en el año 2013** (núm. reg. 145232) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052227 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de órdenes de protección por violencia de género solicitadas y concedidas en la provincia de Tarragona en el año 2014** (núm. reg. 145233) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre reposición de arena en la Playa Grande de Miño (A Coruña)** (núm. reg. 145344) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052236 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre ingresos fiscales totales a la AEAT procedentes de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) durante el año 2013, ganancias patrimoniales generadas a los socios de dichas sociedades, así como medidas previstas para acabar con privilegios fiscales a las rentas más altas** (núm. reg. 145525) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052237 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre prioridad que da el Gobierno a la consolidación de una verdadera política exterior en materia de adopción internacional** (núm. reg. 145345) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052238 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre previsiones acerca de emprender negociaciones con terceros países para ampliar la posibilidad de adopciones internacionales a los 45 países con los que otros Estados de la Unión Europea tienen acuerdos** (núm. reg. 145346) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052239 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre previsiones acerca de mejorar el sistema por el que se puede suspender o prohibir la adopción internacional desde nuestro país para evitar que la decisión recaiga exclusivamente en los consulados** (núm. reg. 145347) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052240 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre países con los que existen procedimientos abiertos para ampliar la posibilidad de adopciones internacionales** (núm. reg. 145348) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052241 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre previsiones acerca de culminar los procedimientos ya abiertos con terceros países que permitan extender la posibilidad de adoptar desde España** (núm. reg. 145349) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052242 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre situación en países en los que la tramitación de expedientes de adopciones internacionales está bloqueada, a pesar de la existencia de acuerdos** (núm. reg. 145350) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052254 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de establecer un programa de control e inspección sobre la aplicación de la normativa REACH por las empresas** (núm. reg. 144431) ... 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052268 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre número de denuncias de resistencia o atentado a la autoridad, así como límites al derecho de reunión y manifestación en España** (núm. reg. 145351) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052274 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de trabajadores existentes actualmente en Paradores Nacionales, así como número de los que había en noviembre del año 2011** (núm. reg. 145267) ... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052306 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre ampliación de la implantación de la seguridad privada en el exterior de los centros penitenciarios** (núm. reg. 145545) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052314 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si los principales índices estadísticos en el ámbito educativo de los inmigrantes o hijos de inmigrantes son comparables a los de los alumnos autóctonos** (núm. reg. 145601) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052315 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre evaluación del rendimiento y el porcentaje del alumnado extranjero que concluyen las diferentes etapas educativas** (núm. reg. 145602) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052316 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre porcentaje de abandono escolar del alumnado extranjero y diferencia respecto al alumnado de nacionalidad española** (núm. reg. 145383) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052322 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre confirmación de que las denominadas bandas latinas están compuestas por miembros de origen inmigrante o descendientes de inmigrantes de nacionalidad española** (núm. reg. 145352) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052332 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre respeto por el borrador de Reglamento de la Carrera Diplomática que está preparando la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores de la competencia discrecional del Consejo de Ministros de nombrar Embajador a cualquier diplomático sin necesidad de ningún requisito de antigüedad, categoría o cualquier otro criterio distinto de la confianza del Consejo de Ministros** (núm. reg. 144459) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052334 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre motivos por los que no se ha resuelto la aprobación provisional del proyecto de trazado de construcción del nuevo enlace de la Autovía A-67 Cantabria-Meseta** (núm. reg. 145384) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052358 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre evolución del número de agentes de la Guardia Civil desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144432) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052359 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre evolución del número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Málaga desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144433) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052361 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de solicitudes de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica y de género y concesiones de las mismas desde el año 2011** (núm. reg. 145234) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052365 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre empresas con las que se ha contactado para que participen en el desarrollo del anillo ferroviario de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 144434) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052371 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de los presupuestos destinados a subvenciones a la Vivienda de Protección Oficial (VPO) desde el año 2011** (núm. reg. 145268) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052389 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en mejora de las líneas de cercanías de Málaga desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145235) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052390 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre beneficios obtenidos por ADIF en 2013 y 2014 por los aparcamientos de las estaciones AVE** (núm. reg. 144435) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052391 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia en la plantilla de RENFE de la privatización de los aparcamientos de las estaciones de alta velocidad** (núm. reg. 144208) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052392 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre importe de la concesión de los aparcamientos de las estaciones de alta velocidad** (núm. reg. 144436) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052397 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puntos negros de tráfico en carreteras nacionales correspondientes a 2013** (núm. reg. 145236) .. 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052417 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de vacantes de trabajadores en el centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 145237) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052418 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre centros penitenciarios que no tienen un jurista propio, especialmente en Soria** (núm. reg. 144437) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052419 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha prevista para la recepción de las obras del nuevo centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 145385) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052420 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre recursos humanos con los que contará el nuevo centro penitenciario de Soria para su puesta en funcionamiento** (núm. reg. 145386) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052421 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha prevista para la apertura del centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 145387) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052422 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre futuros beneficios que pudiera reportar a la ciudad de Soria el centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 145388) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052423 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación del futuro CIS del centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 144438) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052426 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre costes previstos para las arcas públicas del mantenimiento del centro penitenciario de Soria, sin abrir** (núm. reg. 145546) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052427 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha prevista para devolver los terrenos del actual centro penitenciario de Soria a la ciudad de Soria** (núm. reg. 145389) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052429 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre materiales necesarios para concluir las obras adjudicadas en la línea Soria-Torralba** (núm. reg. 144209) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052471 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ejecución de la línea ferroviaria Soria-Torralba en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 145269) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052473 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre presencia de abejas en España, especialmente en la provincia de Soria así como medidas para evitar la progresiva desaparición de las mismas** (núm. reg. 145547) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052483 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre realización de las obras para la renovación del tramo Castellar-Santisteban del sistema de abastecimiento de la comarca de El Condado (Jaén) y del tramo Partidor Banderín-Partidor Castellar** (núm. reg. 145353) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052500 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre avances que espera generar el Consejo Superior de Deportes con el acuerdo rubricado con Angola el 07/05/2014, así como medida en la que dicho Consejo considera que el citado acuerdo influye en la internacionalización del deporte español** (núm. reg. 145354) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052504 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre proyectos piloto desarrollados para el impulso de las smart cities en España** (núm. reg. 144439) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052546 Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre actuaciones de conservación vial realizados durante el año 2013 en carreteras de titularidad estatal de la provincia de Burgos** (núm. reg. 145238) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052574 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre borrador del Real Decreto por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros** (núm. reg. 145526) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052575 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre tramitaciones de nacionalidad en el Registro Civil de Sabadell (Barcelona)** (núm. reg. 145355) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052580 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre situación de las listas de espera en España en el año 2013** (núm. reg. 145356) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052583 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre creación del Fondo de Garantía Asistencial** (núm. reg. 145357) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052584 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española para Palestina y deuda que mantiene con España** (núm. reg. 145548) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052585 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la ratio entre reclusos y funcionarios de las cárceles andaluzas es adecuada para un país de nuestras características, así como fecha prevista para convocar las plazas no cubiertas de funcionarios en las citadas cárceles** (núm. reg. 144210) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052587 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca del servicio que prestan los registros civiles de los partidos judiciales de Nules, Vinaròs y Segorbe en la demarcación provincial de Castellón** (núm. reg. 144440) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052588 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre previsiones acerca de descongelar el Fondo de Compensación Autonómica que complica la asistencia médica entre regiones** (núm. reg. 145358) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052589 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fechas previstas para conectar ferroviariamente Antequera y el puerto de Algeciras** (núm. reg. 145239) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052590 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por ADIF desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145390) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052597 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas que impulsa el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Málaga en 2014** (núm. reg. 145359) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052598 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas desde comienzos de 2014 en materia de playas** (núm. reg. 145240) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052607 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas que impulsa el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la provincia de Málaga en 2014** (núm. reg. 145360) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052610 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en paseos marítimos desde 2011** (núm. reg. 145241) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052619 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas adoptadas para evitar el tarifazo eléctrico a los agricultores de regadío en la provincia de Málaga** (núm. reg. 145375) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052673 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora realizados en la línea de cercanías Málaga-Álora desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144441) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052678 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas para apoyar a los agricultores de Málaga por la sequía del año 2014** (núm. reg. 145549) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052680 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de accidentes de tráfico registrados en 2014** (núm. reg. 145242) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052681 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de accidentes de motoristas registrados en 2014** (núm. reg. 145243) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052691 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de modificar el rumbo de la política ambiental del Gobierno para proteger de manera efectiva el medio ambiente** (núm. reg. 145391) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052702 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la incidencia de la crisis económica en la disminución de las emisiones de cambio climático** (núm. reg. 145550) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052703 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre postura del Gobierno en la cumbre del clima de París** (núm. reg. 145551) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052710 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si los combustibles fósiles van a solucionar el problema que tenemos de emisiones contaminantes, de cambio climático y de dependencia energética** (núm. reg. 145572) 194
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/052720 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la importación de arenas bituminosas provenientes de Canadá** (núm. reg. 145392) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052723 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la creación de nuevas hectáreas de regadío incluida en los nuevos planes hídricos y todo lo que esto implica es compatible con la Directiva Marco del Agua y con la recuperación de un equilibrio hídrico** (núm. reg. 145603) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052724 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre motivos por los que la Confederación Hidrológica del Ebro no se ha basado en la propuesta que elaboró junto con la Agencia Catalana del Agua (ACA) en el año 2008 para fijar los caudales ecológicos del Plan Hidrológico del Ebro** (núm. reg. 145393) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052728 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre motivos por los que el Gobierno ha elaborado una propuesta que atenta contra las competencias autonómicas en el Proyecto de Ley de Parques Nacionales** (núm. reg. 145552) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052729 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el Proyecto de Ley de Parques Nacionales va a generar una menor protección en los mismos al abrir el paso a actividades comerciales, turísticas y urbanísticas, o al reconocer a los titulares de derechos una capacidad de decisión mayor que al conjunto de la sociedad** (núm. reg. 145553) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052731 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre valoración del impacto ambiental de la reforma eléctrica en la gestión de los purines** (núm. reg. 145376) 198
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/052732 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el modelo agrícola y ganadero actual basado en grandes explotaciones intensivas es sostenible ambiental, social y económicamente** (núm. reg. 145394) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052733 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre acciones que va a llevar a cabo el Gobierno para alcanzar los objetivos de reciclaje y reducción de residuos de la Unión Europea** (núm. reg. 145395) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052736 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre valoración de la deuda ecológica que tiene contraída España con otros países** (núm. reg. 145604) . 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052740 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de actuar de inmediato para frenar las muertes de linces ibéricos en las carreteras** (núm. reg. 144211) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052740 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de actuar de inmediato para frenar las muertes de linces ibéricos en las carreteras** (núm. reg. 145211) 204
(La contestación de referencia se publica en este mismo boletín.)

184/052741 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la caída sufrida por el caudal del río Ebro en el mes de mayo del año en curso en el ámbito territorial de Cataluña, así como causas y medidas para paliarla** (núm. reg. 145396) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052752 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de acelerar los trámites pendientes para la puesta en marcha del futuro centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 145397) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052753 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre licitación de la ampliación de la AP-9 en el Puente de Rande** (núm. reg. 144237) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052762 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas que está generando la decisión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de restringir la vacuna de la varicela en las farmacias** (núm. reg. 145361) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052763 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre opinión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de las declaraciones de la Directora General de Salud Pública afirmando que no hay bloqueo al suministro de vacuna frente a la varicela en el canal farmacéutico ni un repunte de incidencia de la varicela** (núm. reg. 145362) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052765 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre evolución de la incidencia de varicela en los últimos tres años** (núm. reg. 145363) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052766 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre opinión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de si la incidencia de varicela ha variado al alza desde que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios decidió retirar del canal de oficinas de farmacia la dispensación de la vacuna de la varicela prescrita por los pediatras fuera del calendario de vacunación oficial** (núm. reg. 145364) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052767 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre opinión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de si puede suponer un perjuicio sobre la salud infantil la Resolución de 11 de julio de 2013 por la que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) confirmó su decisión de no liberar lotes de vacuna contra la varicela con destino al canal farmacéutico, salvo en Madrid, Navarra, Ceuta y Melilla** (núm. reg. 145365) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052768 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de indemnizar a alguna empresa por el enfoque jurídico de la Resolución de 11 de julio de 2013, por la que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) confirmó su decisión de no liberar lotes de vacuna contra la varicela con destino al canal farmacéutico, salvo en Madrid, Navarra, Ceuta y Melilla** (núm. reg. 145366) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052769 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre opinión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca del posicionamiento de las organizaciones profesionales de pediatría que cuestionan la decisión de evitar que los pediatras puedan disponer de la posibilidad de indicar la vacunación frente a la varicela a niños no incluidos en el calendario vacunal infantil del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 145367) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052770 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre opinión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de la actitud y la estrategia de las compañías farmacéuticas afectadas por la promoción de la vacuna frente a la varicela y de la promoción de la vacunación** (núm. reg. 145368) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052779 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre razones por las que se ha decidido evitar que la vacuna frente a la varicela esté accesible en las oficinas de farmacia de España para su dispensación cuando los pediatras la recomiendan a los niños** (núm. reg. 145369) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052781 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre pensiones recibidas por los prejubilados del sector sanitario** (núm. reg. 144238) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052782 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas que piensa implementar el Gobierno para aumentar las medidas de seguridad de los trabajadores que proporcionan auxilio en carretera** (núm. reg. 144212) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052783 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre construcción de una nueva comisaría para el Cuerpo Nacional de Policía en los terrenos asignados por el Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)** (núm. reg. 144213) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052786 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre política de descartes de la Unión Europea aprobada en la Política Común de Pesca (PCP)** (núm. reg. 145398) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052788 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivos de la construcción de una playa artificial en la comarca valenciana del Alto Mijares** (núm. reg. 144855) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052789 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre asunción de responsabilidades por el Gobierno tras su pacto con General Dynamics para el cierre de la fábrica de armas de La Vega en Oviedo (Asturias)** (núm. reg. 145377) 210
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 5 de agosto de 2014.)

184/052790 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para salvaguardar el respeto y la obligada dignidad de los cuerpos donados para la ciencia** (núm. reg. 144214) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052795 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre venta de redes de fibra óptica por empresas públicas o por empresas privadas con utilización de dominios públicos en régimen de concesión y correspondientes a inversiones realizadas bajo régimen de compensación de gastos** (núm. reg. 144215) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052799 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre peculiaridades del ordenamiento relativo a empleados de hogar que aplazan la ratificación del convenio con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** (núm. reg. 144216) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052800 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre número de convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por el Gobierno desde el 01/01/2012** (núm. reg. 144217) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052808 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre investigaciones financieras de casos de trata de seres humanos en el año 2013** (núm. reg. 144218) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052808 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre investigaciones financieras de casos de trata de seres humanos en el año 2013** (núm. reg. 145573) 215
(La contestación de referencia se publica en este mismo boletín.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052810 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre sistema establecido para que el Ponente Nacional cuantifique los resultados de las acciones de la lucha contra la trata de seres humanos en lo referido a los aspectos no policiales correspondientes a información, prevención, legislación, atención a víctimas, y aquellos atendidos o reseñados por organizaciones de la sociedad civil presentes en dicho ámbito** (núm. reg. 145399) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052811 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones acerca de promover la prohibición de la publicidad de la prostitución, como ha recomendado el Consejo de Estado en su «Informe sobre las posibilidades de actuación contra anuncios de contenido sexual y prostitución publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita»** (núm. reg. 145400) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052815 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre fecha en la que se sometieron a información pública del tramo modificado de la A-76 que pasa por el Ayuntamiento de A Peroxa, así como previsiones acerca de reabrir un nuevo periodo de información pública adicional** (núm. reg. 145401) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas residentes en la provincia de Ourense que han dejado de tener derecho a la asistencia sanitaria gratuita** (núm. reg. 145605) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052818 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de controles de alcoholemia realizados por la Guardia Civil en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 145270) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052819 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de controles de alcoholemia realizados por la Guardia Civil en las carreteras en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 145271) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052822 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del aumento de las tasas del Ayuntamiento de Alicante en un 3%, aprobada por su Junta de Gobierno el 12/05/2014** (núm. reg. 144219) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052823 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre exigencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Ayuntamiento de Alicante de la necesidad de cubrir como mínimo el 75% del coste de diversos servicios municipales de la ciudad con el ingreso de sus correspondientes tasas** (núm. reg. 144220) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052824 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre condiciones o exigencias impuestas al Ayuntamiento de Alicante para la concesión de los créditos de 47.000.000 y 27.000.000 de euros** (núm. reg. 144221) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052825 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cantidad y plazos en los que deberá devolver el Ayuntamiento de Alicante los créditos de 47.000.000 y 27.000.000 de euros concedidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 144222) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052826 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre certeza de que para evitar subir las tasas en la ciudad de Alicante el Ayuntamiento deberá justificar «la innecesariedad de dicha subida para poder cumplir con las exigencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas»** (núm. reg. 144223) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052827 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsión existente para la construcción de la estación intermodal de Alicante ciudad en la ubicación de la actual estación Alacant-Terminal** (núm. reg. 144442) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052828 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre motivo por el que se han parado las obras de soterramiento de las vías de la estación Alacant-Terminal** (núm. reg. 144443) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052830 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre deuda del Ayuntamento de Alicante con la empresa AVANT** (núm. reg. 144444) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052832 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras del «Parque Central» de Alicante en los terrenos liberados por el soterramiento de las vías de la estación Alacant-Terminal** (núm. reg. 144445) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052833 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones existentes acerca de la unión por ferrocarril de la estación Alacant-Terminal con el aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 144224) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052835 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre motivo por el que el AVE Madrid-Alicante no alcanzó la alta velocidad en el tramo Alicante-Albacete** (núm. reg. 144225) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052840 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre empresas cerradas, profesionales dados de baja como autónomos, empleos perdidos y personas dadas de alta como demandantes de empleo en el sector del pequeño comercio en la provincia de A Coruña entre 2012 y 2014** (núm. reg. 144226) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052841 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre empresas cerradas, profesionales dados de baja como autónomos, empleos perdidos y personas dadas de alta como demandantes de empleo en el sector del servicio doméstico a particulares en la provincia de A Coruña entre 2012 y 2014** (núm. reg. 144227) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052842 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre empresas cerradas, profesionales dados de baja como autónomos, empleos perdidos y personas dadas de alta como demandantes de empleo en el sector de la hostelería y restauración en la provincia de A Coruña entre 2012 y 2014** (núm. reg. 144239) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052844 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la Plataforma creada en defensa del partido judicial de Ferrol** (núm. reg. 144228) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052845 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de atender las demandas de la Plataforma en defensa del partido judicial de Ferrol** (núm. reg. 144229) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052846 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre consideración del encarecimiento en el acceso a la justicia para la**

cve: BOCG-10-D-518

población de suprimir los servicios que se prestan en Ferrol por parte del partido judicial (núm. reg. 144230) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052847 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre consideración de la desincentivación del uso de la justicia por la población en caso de suprimir los servicios que se prestan en Ferrol por parte del partido judicial** (núm. reg. 144231) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052848 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre realización por el Gobierno de un ERE encubierto en relación con los más de 200 profesionales que trabajan en la Justicia en Ferrol, así como consideración de las negativas consecuencias que tendrá dicha medida en relación con el comercio o la hostelería como aspectos fundamentales de la situación socioeconómica de la zona y para los ayuntamientos implicados** (núm. reg. 144232) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052864 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre tramitación medioambiental prevista en relación con la segunda condición de la concesión administrativa para la ocupación del dominio público marítimo terrestre necesario para el aprovechamiento minero de la Bahía de Portmán, al no estar prevista en la DIA del proyecto a desarrollar en la primera condición de la concesión** (núm. reg. 145606) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052865 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre controles de drogas en conductores realizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2014** (núm. reg. 145244) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052867 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre medidas llevadas a cabo para mejorar la seguridad viaria de los vehículos agrícolas en el tramo que transcurre por la provincia de Tarragona de la carretera nacional 240** (núm. reg. 144233) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052868 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre medidas llevadas a cabo para mejorar la seguridad viaria de los vehículos agrícolas en el tramo que transcurre por la provincia de Tarragona de la carretera nacional 340 en el año 2013, así como medidas proyectadas y calendario previsto** (núm. reg. 144234) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052869 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre medidas llevadas a cabo para mejorar la seguridad viaria de los vehículos agrícolas en el tramo que transcurre por la provincia de Tarragona de la carretera nacional 420 en el año 2013, así como medidas proyectadas y calendario previsto** (núm. reg. 144235) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052876 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre inversiones en el año 2013 en el tramo de la carretera N-240 que transcurre por la provincia de Tarragona** (núm. reg. 145245) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052886 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones de la expulsión de los voluntarios del taller de escritura del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) de Leganés** (núm. reg. 144446) .. 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052887 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cambios en la información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia** (núm. reg. 144447) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052888 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre política en materia de expulsiones de inmigrantes irregulares que se piensa adoptar con los ciudadanos ugandeses que huyeron de su país por miedo a ser castigados o ejecutados** (núm. reg. 144856) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052889 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si sería recomendable evaluar los casos de los ciudadanos ugandeses, que emigraron de su país por miedo a represalia por su orientación sexual, como candidatos a recibir el derecho de asilo** (núm. reg. 144857) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052895 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la existencia de una parada del AVE en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 144240) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052908 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola** (núm. reg. 144236) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052911 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas para reducir el robo con violencia en domicilios en la provincia de Málaga** (núm. reg. 145402) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052912 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha concreta para abrir al completo el Museo de Málaga** (núm. reg. 144858) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052913 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se continúa sin impulsar la mejora de regadíos del Guaro** (núm. reg. 145403) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052914 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se continúa sin impulsar la mejora de regadíos del Guadalhorce** (núm. reg. 145404) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052915 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la desalinización de los pantanos del Guadalhorce** (núm. reg. 144263) ... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052916 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del paseo marítimo entre Benajarafe y Chilches** (núm. reg. 145405) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052917 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras del paseo marítimo Torre de Benagalbón, en Rincón de la Victoria (Málaga)** (núm. reg. 145406) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052918 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras del paseo marítimo de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 145407) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052919 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras del paseo marítimo de Poniente de Torre del Mar (Málaga)** (núm. reg. 145408) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052920 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 145409) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052921 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar los paseos marítimos pendientes en Nerja (Málaga)** (núm. reg. 145410) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052922 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar la conexión del paseo marítimo con Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 145411) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052923 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finalizar el paseo marítimo de Poniente en Málaga capital** (núm. reg. 145412) .. 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052924 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para estabilizar definitivamente el paseo marítimo de Guadalmar** (núm. reg. 145413) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052925 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de que la Sierra de las Nieves sea un parque nacional** (núm. reg. 145414) .. 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052934 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la apertura del nuevo centro penitenciario de Archidona** (núm. reg. 144241) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052937 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre prioridad que da el Gobierno al soterramiento de las vías del puerto en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 144264) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052940 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no adapta a personas con discapacidad la estación de tren de La Nogalera, en Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 144838) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052942 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estaciones de cercanías que no están adaptadas a personas con discapacidad** (núm. reg. 144265) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052944 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud ubicado en Mollina (Málaga) desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 144242) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052945 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas para impulsar la celebración de eventos nacionales e internacionales en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)** (núm. reg. 144243) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052946 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores en el Centro Eurolatinoamericano de la Junventud (CEULAJ) desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 144244) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052958 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas para adaptar las playas a personas con minusvalías físicas desde noviembre del año 2011 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 144839) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052959 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Estepona (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145415) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052960 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Casares (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145416) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052961 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Marbella (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145417) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052962 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Mijas (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145418) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052963 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Fuengirola (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145419) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052964 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Benalmádena (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145420) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052965 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Manilva (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145421) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052966 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Torremolinos (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145422) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052967 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en Málaga capital desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145423) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052968 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145424) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052969 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145425) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/052970 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Algarrobo (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145426) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052971 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Torrox (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145427) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052972 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas y de mejora de las mismas en el municipio de Nerja (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145428) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052973 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de construir un acceso desde Casabermeja hasta la autopista de Las Pedrizas** (núm. reg. 144840) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052998 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre voluntad del Gobierno de prohibir el uso del español en las comunicaciones aeronáuticas** (núm. reg. 144266) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053004 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre existencia de avionetas que arrojan productos químicos para disipar la formación de nubes, así como estudios realizados sobre los efectos que en el medio ambiente puedan producir dichas fumigaciones** (núm. reg. 145527) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053018 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre previsiones acerca de reanudar la construcción de la variante de Láncara (Lugo) del AVE a Galicia** (núm. reg. 144267) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre dispersión normativa en relación a la Ley de Dependencia existente en España** (núm. reg. 144448) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053027 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre desarrollo de las recomendaciones de la Subcomisión para el estudio de la racionalización de horarios, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad** (núm. reg. 144268) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053028 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para garantizar los derechos de los menores presentes en los CETI de Ceuta y Melilla** (núm. reg. 144245) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053047 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar la redacción del proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)** (núm. reg. 145607) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053049 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de playas desde el año 2004** (núm. reg. 145246) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053051 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada desde el año 2011 en el corredor mediterráneo de alta velocidad de mercancías** (núm. reg. 144269) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053055 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la pensión media en Málaga desde el año 2008, descontando la subida del IPC** (núm. reg. 144270) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053056 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la pensión mínima en Málaga desde el año 2008, descontando la subida del IPC** (núm. reg. 144841) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053058 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 144271) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053059 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Vélez-Málaga (Málaga)** (núm. reg. 144272) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053060 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Ronda (Málaga)** (núm. reg. 144273) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053061 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 144274) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053062 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Marbella (Málaga)** (núm. reg. 144275) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053063 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Estepona (Málaga)** (núm. reg. 144276) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053064 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Torrox (Málaga)** (núm. reg. 144277) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053065 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Coín (Málaga)** (núm. reg. 144278) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053066 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Archidona (Málaga)** (núm. reg. 144279) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053067 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del partido judicial de Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 144280) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053068 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre forma en la que se prevé que queden los partidos judiciales a medio plazo** (núm. reg. 144281) ... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053074 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas a las que se atribuye el incendio del Centro Oceanográfico de Málaga** (núm. reg. 144282) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053075 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre efectos causados por el incendio del Centro Oceanográfico de Málaga sobre la investigación que se desarrolla en el mismo** (núm. reg. 144283) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053076 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de los investigadores del Centro Oceanográfico de Málaga tras el incendio registrado en el mismo** (núm. reg. 144284) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053077 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para restaurar el Centro Oceanográfico de Málaga a causa del incendio registrado en el mismo** (núm. reg. 144285) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053079 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre desglose de los 6.900 millones invertidos en el Corredor Mediterráneo en el año 2013** (núm. reg. 145429) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053080 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre recaudación por multas de tráfico en el año 2014** (núm. reg. 145608) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053081 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones que son prioritarias en materia de saneamiento integral en Andalucía** (núm. reg. 144246) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053082 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del hecho de que el centro penitenciario de Archidona este finalizado y no se haya puesto en funcionamiento** (núm. reg. 144247) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053083 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número mínimos de funcionarios que serían necesarios para abrir el centro penitenciario de Archidona** (núm. reg. 144248) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053084 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la entrada en funcionamiento del centro penitenciario de Archidona** (núm. reg. 144249) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053085 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de estudiantes universitarios que han tenido que devolver su beca al no aprobar la mitad de las asignaturas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 145430) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053086 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura del Museo de Málaga al completo antes de finales de 2015** (núm. reg. 144859) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053089 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada desde noviembre de 2011 en líneas de cercanías en la provincia de Málaga** (núm. reg. 145247) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053090 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de solicitudes de órdenes de protección, de las víctimas de violencia doméstica y de género y concesiones de las mismas, en la provincia de Málaga desde el año 2011** (núm. reg. 144860) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053093 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la cuantía de las becas Erasmus desde el año 2010** (núm. reg. 145574) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053094 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de carreteras desde noviembre de 2011 en Vélez-Málaga (Málaga)** (núm. reg. 144449) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053095 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de carreteras desde noviembre de 2011 en Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 144450) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053097 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el acceso norte al aeropuerto de Málaga desde noviembre de 2011** (núm. reg. 145248) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053098 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en corredores ferroviarios de mercancías desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144842) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053117 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problema de acumulación de expedientes en el FOGASA y retraso en el pago de los salarios pendientes de cobro a miles de trabajadores** (núm. reg. 144861) .. 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053163 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la construcción de una nueva comisaría en Benidorm (Alicante)** (núm. reg. 144286) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053164 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre vuelo de avionetas que utilizan el yoduro de plata para evitar la formación de tormentas para prevenir el granizo en las comarcas de Teruel y Castellón** (núm. reg. 144287) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053164 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre vuelo de avionetas que utilizan el yoduro de plata para evitar la formación de tormentas para prevenir el granizo en las comarcas de Teruel y Castellón** (núm. reg. 145378) 258
(La contestación de referencia se publica en este mismo boletín.)

184/053165 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas previstas para garantizar la accesibilidad de las estaciones ferroviarias de la provincia de Castellón** (núm. reg. 144288) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053230 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) y a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre procedimiento de evaluación de idoneidad de las personas y/o colectivos para que puedan acceder a la Zona Restringida de Seguridad (ZRS) del aeropuerto** (núm. reg. 145379) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/053236 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas para la nueva comisaría de Vélez-Málaga en el año 2014** (núm. reg. 144289) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053237 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de construir una nueva comisaría de Policía en Málaga capital** (núm. reg. 144290) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053239 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras del nuevo cuartel de Colmenar (Málaga) en las instalaciones cedidas por la Diputación Provincial de Málaga** (núm. reg. 144291) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053241 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de playas desde el año 2006** (núm. reg. 145272) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053242 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de abrir el nuevo centro penitenciario de Archidona en el año 2014** (núm. reg. 144250) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053245 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para realizar una nueva concesión que permita la construcción del puerto deportivo de San Andrés en Málaga** (núm. reg. 144292) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053246 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se niega el Gobierno a responder sobre las modificaciones producidas en el último año en los modelos de trenes que hacen recorridos de alta velocidad** (núm. reg. 144451) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053247 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se niega el Gobierno a responder sobre los cambios de modelos más antiguos de trenes AVE producidos desde noviembre de 2011 en los trayectos que tienen salida o llegada a estaciones de Andalucía** (núm. reg. 144452) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053254 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones destinadas en la mejora de los regadíos del Plan Guaro desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144293) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053255 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de solicitudes de becas en niveles universitarios en el curso 2013/2014, así como número de las que ha sido denegadas** (núm. reg. 145249) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053258 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha desde la que hay negociaciones abiertas entre el Ayuntamiento de Marbella y el Gobierno para el proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)** (núm. reg. 145609) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053259 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de las negociaciones entre el Ayuntamiento de Marbella y el Gobierno para el proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)** (núm. reg. 145610) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053260 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras del proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)** (núm. reg. 145611) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053261 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se niega el Gobierno a facilitar el dato de la recaudación por IVA turístico en el año 2013** (núm. reg. 144294) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053264 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas a las que se atribuye la reducción de personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en el año 2014** (núm. reg. 144453) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053269 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción del número de jueces y fiscales en Andalucía prevista con la Reforma de la Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 144862) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053270 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno prevé reducir los partidos judiciales en Andalucía con la Reforma de Demarcación y Planta Judicial y partidos judiciales que desaparecerían** (núm. reg. 144295) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053272 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de destinar, el dinero que se está recaudando por las tasas judiciales, a financiar el servicio de asistencia jurídica gratuita** (núm. reg. 144863) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053273 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha en la que comenzarán las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, en la calle Lope de Vega de Vélez-Málaga, para instalar la nueva Oficina Integral de Servicios de la Seguridad Social en dicho municipio** (núm. reg. 144296) ... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053274 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas para impulsar las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, en la calle Lope de Vega de Vélez-Málaga, para instalar la nueva Oficina Integral de Servicios de la Seguridad Social en dicho municipio en el año 2014** (núm. reg. 144297) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053275 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de finalizar las obras de la nueva Oficina Integral de Servicios de la Seguridad Social en Vélez-Málaga** (núm. reg. 144298) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053282 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre irregularidades en los pagos del Fremap entre los años 2006 y 2011** (núm. reg. 144299) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053284 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre negociación del Convenio de Pesca entre España y Portugal** (núm. reg. 145554) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053285 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre límite del 0,3% en las comisiones aplicables a las operaciones con tarjetas en el pequeño comercio y posibles medidas abusivas por parte de la banca para compensar la pérdida de ganancia de las compañías de tarjetas** (núm. reg. 144259) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053298 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, dentro de los contratos de emprendedores registrados en el mes de mayo del año 2014** (núm. reg. 144843) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053306 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre valoración de la elección de Uganda para presidir la Asamblea General de Naciones Unidas a partir de septiembre del año 2014** (núm. reg. 144864) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053307 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre fecha prevista para continuar con las fases de ampliación y restauración del Museo Arqueológico de Córdoba** (núm. reg. 144865) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053308 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre situación del proyecto del nuevo Museo de Bellas Artes de Córdoba** (núm. reg. 144866) .. 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053309 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre previsiones acerca de llevar a cabo modificaciones sustanciales en la Resolución por la que se convoca la adjudicación de las obras de ejecución de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba** (núm. reg. 144867) ... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053317 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del hecho de que entre los años 2011 y 2013 en el aeropuerto de Lavacolla en Galicia haya 400.000 pasajeros, así como medidas previstas para modificar la pérdida de pasajeros en el mismo** (núm. reg. 144868) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053318 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del hecho de que entre los años 2011 y 2013 en el aeropuerto de Alvedro en Galicia haya 200.000 pasajeros, así como medidas previstas para modificar la pérdida de pasajeros en el mismo** (núm. reg. 144869) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053319 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del hecho de que entre los años 2011 y 2013 en el aeropuerto de Peinador en Galicia haya 300.000 pasajeros, así como medidas previstas para modificar la pérdida de pasajeros en el mismo** (núm. reg. 144870) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053320 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de que el ámbito portuario gallego pierda peso en el conjunto de España, así como actuaciones previstas para situar dicho ámbito portuario al nivel estatal** (núm. reg. 144300) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053322 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre estado de la estación de FEVE de Cerdido (A Coruña), así como medidas previstas para la reparación de los desperfectos que presenta y para garantizar la accesibilidad a personas afectadas por movilidad reducida** (núm. reg. 144871) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053324 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de A Coruña, así como previsiones acerca de la mejora** (núm. reg. 144454) ... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053329 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Cambre (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora** (núm. reg. 144872) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053330 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Cabanas (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora** (núm. reg. 144873) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053333 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Ferrol (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora** (núm. reg. 144455) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053341 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Santiago (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora** (núm. reg. 144251) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053345 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre proyecto de regeneración ambiental del ecosistema de la marisma de A Xunqueira** (núm. reg. 145431) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053350 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre situación de la empresa de telefonía Atento, así como medidas previstas para resolver situaciones de abusos de la potestad disciplinaria** (núm. reg. 144252) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053354 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha tope prevista para iniciar el rescate de las concesiones de las autopistas existentes, si no se logra acuerdo con los concesionarios** (núm. reg. 144253) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053355 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras de la nueva Comisaría de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 144254) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053378 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** (núm. reg. 145612) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053380 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre necesidad de reconocer la jubilación anticipada a los bomberos de los astilleros públicos de Navantia** (núm. reg. 145432) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053386 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre externalización del servicio de venta de billetes de RENFE en algunas estaciones de Cataluña** (núm. reg. 144255) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053388 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre situación de RENFE en los corredores de demanda que se encuentran servidos a la vez por RENFE y por otros operadores privados de transporte de pasajeros** (núm. reg. 144874) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053390 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre inversión real del sector público estatal desde el año 2010 en la construcción o reparación de caminos de ronda en la demarcación de Girona** (núm. reg. 145250) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053393 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la construcción de la variante de Olot en su tramo que depende del Ministerio de Fomento, durante la X Legislatura** (núm. reg. 145251) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053395 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la construcción del tercer rail en la línea Figueres-Portbou, durante la X Legislatura** (núm. reg. 144456) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053398 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el anuncio de licitación del contrato para la realización de reconocimientos médicos y de asistencia sanitaria de los extranjeros sometidos a custodia en los Centros de Internamiento de Extranjeros, asegura el derecho «a recibir asistencia médica y sanitaria adecuada» a los extranjeros internos** (núm. reg. 144256) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053407 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre número de vehículos de nueva matriculación en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 145273) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053408 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre número de controles de alcoholemia realizados por la Dirección General de Tráfico en el año 2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 145274) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053414 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre número de vehículos con más de quince años de antigüedad matriculados en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 145275) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053417 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre actuaciones y cuantías destinadas a planes de fomento de empleo en la provincia de Valladolid en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 144192) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053420 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 144193) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053421 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre número de visitas realizadas en los años 2012 y 2013 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, así como sanciones impuestas como consecuencia de la actividad inspectora** (núm. reg. 144194) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053425 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Angulo Romero (GP) **sobre cuantía de las indemnizaciones expropiatorias devengadas en los expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de carreteras tramitadas por el Ministerio de Fomento, que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la provincia de Badajoz, procedentes de ejercicios anteriores a 2012 y cuyo gasto ha sido aprobado con posterioridad** (núm. reg. 145276) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053427 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre presentación por el Consejo Superior de Deportes de la primera «selección española de la ciencia»** (núm. reg. 145599) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053429 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de aprehensiones de droga efectuadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz en el año 2013** (núm. reg. 145252) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053430 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre avance producido para la superviviencia del sector tomatero de Canarias** (núm. reg. 145613) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053431 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre conocimiento por el Gobierno de la pérdida de la temporada para el sector tomatero en el caso de que no abone su parte correspondiente del Posei Adicional** (núm. reg. 145614) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053434 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre progresivo deterioro del servicio de la oficina de la Agencia Tributaria en el término municipal de Cee (A Coruña)** (núm. reg. 144195) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053435 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cumplimiento de los plazos comprometidos para la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Asturias** (núm. reg. 144875) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053443 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre previsiones acerca de que los viajeros del Alvia Gijón-Madrid puedan volver a viajar sentados en el sentido de la marcha del tren** (núm. reg. 144196) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053445 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre elaboración de un Proyecto de Ley que regule las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos** (núm. reg. 144876) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053448 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre evolución de las subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al Palau de Les Arts de Valencia, al Liceu, al Palacio Real, al Consorcio del Teatro de la Maestranza y a todas las fundaciones, consorcios o instituciones de Comunidades Autónomas o Entidades Locales que han tenido los mismos fines en los últimos cinco años** (núm. reg. 145277) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053449 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre criterios que utiliza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para otorgar subvenciones a las fundaciones, consorcios o instituciones de Comunidades Autónomas para el teatro, la música o la danza** (núm. reg. 144877) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053450 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre razones que justifican que en el año 2014 el Palau de les Arts de Valencia recibiera unas subvenciones significativamente inferiores a las del Teatro Real, el Liceu o el Consorcio del Teatro de la Maestranza por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deprote** (núm. reg. 144878) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053454 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre recursos destinados a las Comunidades Autónomas para facilitarles liquidez mediante el Fondo de Liquidez Autonómico y el Plan de Proveedores** (núm. reg. 144197) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053455 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre muerte de un trabajador en las obras del AVE a Galicia** (núm. reg. 144198) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053461 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre situación laboral de la policía portuaria** (núm. reg. 144199) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053464 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retrasos y sobrecostes del Hospital de Melilla** (núm. reg. 144879) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053466 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre conocimiento por el Ministerio del Interior de que el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el día 22/06/2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol no fue declarado de alto riesgo, así como razones que motivaron dicha decisión** (núm. reg. 144880) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053467 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre razón por la que en el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22/06/2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol hubiera muchos efectivos más de la Policía Nacional movilizados para el citado evento que en otros actos de menos impacto social** (núm. reg. 144881) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053468 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional movilizados para el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22/06/2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol** (núm. reg. 144882) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053469 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre intención de iniciar la correspondiente investigación interna por la tardía e insuficiente intervención de la Policía Nacional en los altercados ocurridos en el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22/06/2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol** (núm. reg. 144883) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053471 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante la jornada de proclamación de Felipe VI** (núm. reg. 145555) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053474 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre informe del Instituto Geológico y Mnero de España (IGME) titulado «Recomendaciones ambientales en relación con las medidas preventivas y correctoras a considerar en proyectos relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fractura hidráulica»** (núm. reg. 145433) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053480 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre previsiones acerca del vertedero de Abanilla-La Murada, en Orihuela (Alicante)** (núm. reg. 145434) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053484 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre traspaso de la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles** (núm. reg. 144884) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053488 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre internacionalización de las universidades** (núm. reg. 145435) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053494 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto de Apeadero de La Marzaniella (Trasona) en el municipio de Corvera (Asturias)** (núm. reg. 144200) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053497 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de la elaboración de un nuevo Plan Hidrológico Nacional** (núm. reg. 145436) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053500 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de dotar a los pacientes y a los profesonales de la enfermería, de la titulación y de la efectiva práctica profesional especializada para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes** (núm. reg. 145556) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053501 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre situación de la definitiva regulación de la actuación de los enfermeros en materia de uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano** (núm. reg. 145557) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053504 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre construcción de un Centro de Visitantes de La Poza, en el Parque Nacional de Sierra Nevada** (núm. reg. 145558) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053505 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de la instalación del sistema electrónico AFIS para la gestión del despegue y aterrizaje de aviones en el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 144201) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053507 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre inversón en carreteras durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 145278) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053513 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre valoración económica del Ministerio del Interior de actividades ilegales como el tráfico de drogas o el contrabando** (núm. reg. 144457) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053515 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en Galicia en el año 2014** (núm. reg. 144202) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053516 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Ourense en el año 2014** (núm. reg. 144203) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053517 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre convenios firmados desde 2011 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en materia de violencia de género** (núm. reg. 145615) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053522 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Justicia en Galicia en el año 2014** (núm. reg. 144885) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053523 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Ourense en el año 2014** (núm. reg. 144886) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053524 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Galicia en el año 2014** (núm. reg. 144204) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053525 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Ourense en el año 2014** (núm. reg. 144205) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053526 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Economía y Competitividad en Galicia en el año 2014** (núm. reg. 145575) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053541 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ejecución de la autovía Santiago-Lugo (A-54)** (núm. reg. 144844) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053542 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ejecución de la autovía de la Costa da Morte (AG-55)** (núm. reg. 145279) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053544 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ejecución de la tercera ronda de A Coruña en el tramo As Lonzas-A Zapateira** (núm. reg. 145280) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053545 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ejecución del vial AG-64, entre la A-8 y Ferrol** (núm. reg. 145281) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053548 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ejecución del acceso al Gaiás en Santiago** (núm. reg. 145437) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053549 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre intención del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) de denunciar el convenio que mantiene con la Universitat de València para el funcionamiento del Instituto López Piñero (Instituto mixto de investigación sobre Historia de la medicina y de la ciencia), así como informes en los que se ha basado el citado Consejo para abandonar dicho Instituto** (núm. reg. 145576) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053551 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre tasa de 200 euros que impondrá Francia a los camiones de mercancías de más de 3,5 toneladas que atraviesen sus fronteras** (núm. reg. 144887) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053554 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre incidentes en las vallas fronterizas con Marruecos en Ceuta y en Melilla** (núm. reg. 145528) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053555 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre cierre del Centro de Trabajo del Laboratorio de Aena, sito en el recinto aeroportuario de Madrid-Barajas, con el consiguiente traslado de su personal, mientras que en los pliegos de prescripciones técnicas dicho edificio se mantiene en funcionamiento, así como motivos por los que no se exige a dicha entidad el cumplimiento de la instrucción de la Subsecretaría de Fomento, en materia de racionalización de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Fomento respecto a los inmuebles que tiene el propiedad y que no son necesarios para la debida prestación de los servicios** (núm. reg. 144206) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053556 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre creación de la Asociación Española para la Coordinación y Facilitación de Franjas horarias (AECFA)** (núm. reg. 145529) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053561 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre posibilidad de suprimir el partido judicial de Lalín (Pontevedra)** (núm. reg. 144888) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053565 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la reglamentación del Coordinador de operaciones de franjas horarias de los aeropuertos** (núm. reg. 145530) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053566 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre financiación del Coordinador de franjas horarias de los aeropuertos** (núm. reg. 145616) ... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053575 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre mecanismo de resolución de diferencias entre inversor y Estado** (núm. reg. 144207) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053577 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre medidas en relación con el funcionamiento de las empresas acreditadas para realizar funciones de empresas privadas de colocación** (núm. reg. 144889) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053579 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre actuaciones para mejorar la seguridad de conductores y peatones en la carretera N-632 a su paso por Arroes en Villaviciosa (Asturias)** (núm. reg. 145438) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053580 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción del enlace viario de Tres Caminos (Puerto Real-Cádiz)** (núm. reg. 144845) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000202.)

184/053581 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre planes previstos para dotar de carga de trabajo a los astilleros de Navantia en la bahía de Cádiz** (núm. reg. 145511) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000286.)

184/053584 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre calendario para acometer el desarrollo del Parque de las Aletas, en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 145512) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 18 de julio de 2012, con el número de expediente 181/000465.)

184/053585 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca de la finalización de la Línea de Alta Velocidad entre Algeciras y Bobadilla** (núm. reg. 146275) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 18 de julio de 2012, con el número de expediente 181/000466.)

184/053586 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre fecha de finalización de la Línea de Alta Velocidad entre Sevilla y Cádiz** (núm. reg. 145191) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 18 de julio de 2012, con el número de expediente 181/000467.)

184/053587 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de la variante de la autovía A-7 Algeciras-San Roque** (núm. reg. 144846) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 18 de julio de 2012, con el número de expediente 181/000468.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053589 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre razones por las que solo se han aprobado 11 proyectos de iniciativas industriales de los 67 presentados para los 29.816.680 euros disponibles en el Plan REINDUS 2012 de Campo de Gibraltar** (núm. reg. 146276) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000623.)

184/053591 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre posición del Gobierno en la reunión que celebraron los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea el día 19/11/2012 en relación a la política con Cuba** (núm. reg. 146277) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000695.)

184/053592 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre necesidad de aplicar medidas extraordinarias en el ejercicio de 2013, como la que se materializó el año 2012 en el Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas** (núm. reg. 145192) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000712.)

184/053593 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre planes del Gobierno para corregir en los próximos ejercicios los desajustes en el Presupuesto del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 145380) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000713.)

184/053594 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre planes respecto a los créditos para gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz** (núm. reg. 145381) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000714.)

184/053595 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre número de ciudadanos afectados por las denominadas «enfermedades raras» existentes en España** (núm. reg. 145193) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000774.)

184/053596 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre medidas que está impulsando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para**

cve: BOCG-10-D-518

garantizar una atención de calidad a los afectados por las denominadas «enfermedades raras» (núm. reg. 145194) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000775.)

184/053598 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre causas y valoración de la contaminación del embalse de As Conchas en la provincia de Ourense** (núm. reg. 145577) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000790.)

184/053600 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conclusiones de los estudios de la Universidad de Santiago de Compostela y del CSIC para la identificación de taxones en diversos embalses de la cuenca del Miño-Sil y para emplear nuevas metodologías de prevención** (núm. reg. 145478) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000792.)

184/053601 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre elaboración del proyecto de adaptación reglamentaria de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas a la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como de las normas sobre actos solemnes militares y su ceremonial y sobre manifestaciones externas de la disciplina** (núm. reg. 146278) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000798.)

184/053602 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre fecha prevista para la determinación, en el ámbito de las Fuerzas Armadas, de las especialidades en el segundo tramo de la carrera militar** (núm. reg. 145617) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000838.)

184/053603 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre criterios y fecha prevista para la concreción de los requisitos para el ascenso relacionados con la enseñanza de perfeccionamiento, así como el régimen transitorio para su aplicación, exigibles en determinados empleos de acuerdo con los artículos 75 y 90.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar** (núm. reg. 145195) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000839.)

184/053604 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre relación que establece el Ministerio de Fomento entre la caída de los tráficos en nuestros**

cve: BOCG-10-D-518

aeropuertos, la subida de las tasas aeroportuarias y las restricciones horarias en algunas instalaciones (núm. reg. 145578) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 30 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000920.)

184/053605 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre evaluación de los recortes en Sanidad realizados en el último año y, en particular, consecuencias en la atención sanitaria a los inmigrantes** (núm. reg. 145196) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000934.)

184/053606 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre previsiones acerca de modificar la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco** (núm. reg. 145197) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 3 de junio de 2013, con el número de expediente 181/000986.)

184/053608 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre planes de futuro de AENA en relación con el aeropuerto de Cuatro Vientos** (núm. reg. 145579) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 314, de 31 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001163.)

184/053609 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre trabajos de reforestación llevados a cabo, así como servicios aéreos destinados en Galicia ante el riesgo de incendios** (núm. reg. 145580) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 10 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001168.)

184/053610 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de seguir ejecutando los regadíos en la comarca de A Limia, en Ourense** (núm. reg. 145581) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 10 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001169.)

184/053611 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones de prevención de incendios puestas en marcha con la Comunidad Autónoma de Galicia para 2013** (núm. reg. 145582) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 10 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001170.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053612 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre opinión del Ministro de Defensa acerca de la sanción de arresto impuesta al Presidente de AUME, tras sus declaraciones en los medios de comunicación sobre los recortes efectuados en materia de personal de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 146279) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 10 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001171.)

184/053613 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la operación Horizonte Después** (núm. reg. 145491) .. 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001196.)

184/053614 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de la existencia de una operación contra el independentismo sufragada con dinero público** (núm. reg. 145492) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001197.)

184/053615 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre conocimiento por la Vicepresidenta del Gobierno de la campaña Horizonte Después** (núm. reg. 145493) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001198.)

184/053616 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de si entre sus atribuciones se encuentra actuar contra el proceso de autodeterminación de Cataluña** (núm. reg. 145494) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001199.)

184/053617 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de si puede destinar mandos de la Guardia Civil a dirigir una campaña mediática secreta en contra de la autodeterminación de Cataluña** (núm. reg. 145495) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001200.)

184/053618 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre previsiones acerca de hacer público el informe exhaustivo de la operación Horizonte Después** (núm. reg. 145496) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001201.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053619 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre opinadores y tertulianos contratados para desacreditar la autodeterminación de Cataluña en el marco de la operación Horizonte Después** (núm. reg. 145497) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001202.)

184/053620 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre continuación de la operación Horizonte Despúes o de otra operación similar para amedrentar el independentismo** (núm. reg. 145498) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001203.)

184/053621 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre información de la operación en la Comisión de Secretos Oficiales** (núm. reg. 145499) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001204.)

184/053624 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre razones del descenso en el número de contratos indefinidos que se firman en España desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 146280) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 17 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001211.)

184/053625 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre valoración del Gobierno respecto a los positivos datos que hemos conocido en relación al sector de la automoción** (núm. reg. 146281) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 327, de 23 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001221.)

184/053626 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre la petición de los obispos de Cuba para que aquel Estado deje de ser paternalista para ser participativo** (núm. reg. 146282) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 15 de octubre de 2013, con el número de expediente 181/001282.)

184/053627 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre forma en que sería posible involucrar a las Instancias Europeas en la transformación del Estado cubano, para que condujera a la reconciliación sin exclusión ideológica del pueblo de Cuba** (núm. reg. 146283) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 15 de octubre de 2013, con el número de expediente 181/001283.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053628 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre valoración del Gobierno de la última modificación legislativa que ha beneficiado fiscalmente a la empresa propietaria de la Central Nuclear de Garoña** (núm. reg. 146284) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 353, de 6 de noviembre de 2013, con el número de expediente 181/001293.)

184/053630 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre plazos y criterios para la ejecución de la línea de alta velocidad entre Valladolid y Burgos dentro del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI)** (núm. reg. 144426) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001389.)

184/053631 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre plazos y criterios del Ministerio de Fomento para la ejecución de la línea de alta velocidad entre Burgos, Miranda de Ebro y Vitoria dentro del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI)** (núm. reg. 144427) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001391.)

184/053632 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de años que se ha retrasado la ejecución de la línea del AVE entre Valladolid y Burgos por la falta de ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a dicha línea durante los dos últimos años** (núm. reg. 146285) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001392.)

184/053633 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre resoluciones de los problemas en la ejecución de los túneles de Estepar de la línea de alta velocidad entre Valladolid y Burgos** (núm. reg. 146286) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001393.)

184/053634 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el proyecto de alta velocidad entre Burgos y Miranda de Ebro para sustituirlo por una tercera vía que acabe con el proyecto tal y como estaba diseñado** (núm. reg. 146287) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001395.)

184/053635 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre actuaciones previstas en la renovación de vía y electrificación del tramo entre Burgos y Miranda de Ebro** (núm. reg. 146288) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001396.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053636 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre suficiencia de la partida de 43,5 millones de euros destinada por los Presupuestos Generales del Estado para 2014 para los tramos de alta velocidad entre Valladolid y Burgos** (núm. reg. 145198) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001398.)

184/053637 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre criterios utilizados para fijar las prioridades del Ministerio de Fomento en el documento final del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) para planificar las inversiones para las líneas de AVE en España durante los próximos cuatro años** (núm. reg. 144428) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001399.)

184/053644 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre investigación por parte del Ministerio del Interior y la Delegación del Gobierno en Madrid de la actuación policial desarrollada en la tarde del día 20/12/2013, con ocasión de las protestas ciudadanas contra la aprobación del Proyecto de Ley que restringe la libertad de las mujeres en la interrupción voluntaria del embarazo** (núm. reg. 146290) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 389, de 20 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001472.)

184/053645 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de corregir la decisión de excluir del contrato de gestión de servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias, las escalas obligatorias en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma y garantizar así la conexión entre Cádiz y dichas islas** (núm. reg. 145583) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001474.)

184/053646 Autor: Gobierno
Contestación a Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre valoración de las consecuencias que la exclusión de las escalas obligatorias en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma llevada a cabo en el contrato de gestión de servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias va a tener para dichas islas** (núm. reg. 145584) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001475.)

184/053647 Autor: Gobierno
Contestación a Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de realizar consultas con las Administraciones Públicas insulares de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma a los efectos de conocer los graves problemas que la exclusión de dichas islas de la obligación de servicio**

cve: BOCG-10-D-518

público en transporte marítimo va a generar en materia de conectividad y de déficit en el suministro de mercancías (núm. reg. 145585) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001476.)

184/053648 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas desarrolladas para apoyar la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en Galicia** (núm. reg. 145586) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001509.)

184/053649 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas desarrolladas para apoyar el desarrollo sostenible de la acuicultura en Galicia** (núm. reg. 145587) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001510.)

184/053650 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión realizada en campañas de saneamiento ganadero en el año 2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 145588) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001511.)

184/053651 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea para actuaciones de Desarrollo Rural que ha recibido la provincia de Ourense en los años 2007 a 2011** (núm. reg. 144849) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001512.)

184/053652 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea para actuaciones de Desarrollo Rural que ha recibido la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 2007 a 2011** (núm. reg. 144850) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001513.)

184/053653 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea para actuaciones de Desarrollo Rural que ha recibido la provincia de Ourense en los años 2011, 2012 y el primer trimestre de 2013** (núm. reg. 144851) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001514.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053654 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea para actuaciones de Desarrollo Rural que ha recibido la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 2011, 2012 y el primer trimestre de 2013** (núm. reg. 144852) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001515.)

184/053655 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de las irregularidades en la gestión por parte del gobierno gallego en el desarrollo del Convenio firmado por el Gobierno de España y la Xunta de Galicia de Desarrollo Rural dotadas con Fondos Europeos** (núm. reg. 146291) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001516.)

184/053656 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión realizada en campañas de lucha contra plagas agrícolas y forestales en el año 2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 146292) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001517.)

184/053657 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre plagas agrícolas y forestales detectadas en Ourense en el año 2012** (núm. reg. 145212) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001518.)

184/053658 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre plagas agrícolas y forestales detectadas en Ourense en el año 2013** (núm. reg. 145213) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001519.)

184/053659 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre plagas agrícolas y forestales detectadas en Galicia en el año 2012** (núm. reg. 145214) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001520.)

184/053660 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre plagas agrícolas y forestales detectadas en Galicia en el año 2013** (núm. reg. 146293) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001521.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053661 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre contactos mantenidos y acciones puestas en marcha desde el Gobierno para resolver el problema existente en el Ayuntamiento de Puinxín (Ourense), donde no pueden usar ni consumir el agua por la alta concentración de arsénico** (núm. reg. 145479) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001522.)

184/053662 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre normas, condiciones y plazos que regulan la fase de «alegaciones» y de «información pública» del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI)** (núm. reg. 144261) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001531.)

184/053664 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre medidas previstas ante la aparición de una nueva cepa de mitomatósis que está diezmando la población de conejos** (núm. reg. 145480) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001535.)

184/053665 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre motivos de los incidentes que se producen en la conexión de Huelva con Madrid a través de la línea ferroviaria Alvia en las últimas semanas de 2013 y primeras de 2014, así como medidas previstas para solucionarlos y mejorar dicha conexión** (núm. reg. 145481) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001544.)

184/053666 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tenía el Gobierno del nuevo reparto de los Fondos del Programa Leader Galicia y de los criterios que se utilizaron para el mismo** (núm. reg. 145482) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001545.)

184/053667 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la implantación en el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) de Melide de un punto de información de la Tesorería de la Seguridad Social** (núm. reg. 144262) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001546.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053668 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre actuaciones que se recogen en las conclusiones del estudio realizado por la Dirección General de Costas para intervenir ante el deterioro del litoral onubense** (núm. reg. 146294) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001554.)

184/053669 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre fecha prevista en que entrará en funcionamiento la Autopista del Mar de Vigo y presupuesto para su puesta en marcha** (núm. reg. 146295) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001555.)

184/053670 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre renuncia a la construcción de una vía alternativa a la Autovía Vigo/Porriño** (núm. reg. 144731) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001556.)

184/053672 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre valoración de las consecuencias de riesgo sanitario que supondría la aprobación de una ley restrictiva en materia de interrupción voluntaria del embarazo** (núm. reg. 146296) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 17 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001618.)

184/053677 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas para evitar la pérdida de competitividad de la agricultura de regadío en la Comarca de A Limia, en Ourense** (núm. reg. 146297) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 17 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001658.)

184/053678 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de adoptar medidas para establecer tarifas de acceso eléctricas en las explotaciones de regadío en A Limia que se ajusten a las particularidades de consumo estacional de este sector y más baratas que las actuales** (núm. reg. 145589) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 17 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001659.)

184/053679 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil del daño que está causando a las explotaciones agrarias y al propio medio natural el**

cve: BOCG-10-D-518

abandono y los arrastres que el temporal ha causado en A Limia (núm. reg. 145483) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 17 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001660.)

184/053680 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil acerca de comenzar a trabajar en la limpieza de la comarca de A Limia, afectada por el temporal que ha asolado Galicia en las últimas semanas** (núm. reg. 144853) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 17 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001661.)

184/053681 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre razones por las que la Presidencia de RENFE ha decidido unilateralmente suspender la reunión prevista con el Presidente de la Diputación provincial de Huelva y una representación de la Federación Onubense de Empresarios para el día 31/01/2014 para abordar la situación de las conexiones ferroviarias entre Huelva y Madrid** (núm. reg. 145484) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 24 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001664.)

184/053682 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del Gobierno de la reasignación de los Fondos del Programa Leader Galicia 2008-2013** (núm. reg. 145485) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001669.)

184/053683 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia en las explotaciones de Galicia de la nueva Política Agraria Común (PAC) del sector del vacuno de leche y de carne** (núm. reg. 145486) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001671.)

184/053684 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia de la Política Agraria Común (PAC) en el sector vacuno de Galicia** (núm. reg. 145487) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001672.)

184/053685 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia de la Política Agraria Común (PAC) en el sector lácteo de Galicia** (núm. reg. 145488) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001673.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053686 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre postura del Cuerpo de Registradores respecto a su futura llevanza de los registros civiles** (núm. reg. 146298) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001674.)

184/053687 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre firmeza de la postura del Gobierno respecto a que los Registradores de la Propiedad y Mercantiles se vayan a hacer cargo de los registros civiles** (núm. reg. 146299) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001675.)

184/053688 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre mantenimiento de los registros civiles como un servicio público** (núm. reg. 146300) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001676.)

184/053689 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre implantación de un nuevo programa informático cuando el Gobierno decidió encomendar a los Registradores la tramitación y resolución de los expedientes de nacionalidad** (núm. reg. 146301) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001677.)

184/053690 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre empresa a la que se encargó el programa informático para que los Registradores tramitaran y resolvieran los expedientes de nacionalidad** (núm. reg. 146302) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001678.)

184/053691 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre datos del concurso público por el que se adjudicó a una empresa el programa informático para que los Registradores tramitaran y resolvieran los expedientes de nacionalidad** (núm. reg. 146303) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001679.)

184/053692 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cantidad pagada a la empresa adjudicataria del programa informático para que los Registradores tramitaran y resolvieran los expedientes de nacionalidad** (núm. reg. 146304) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001680.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053693 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de que la línea de alta velocidad llegue hasta la estación Rosa de Lima de Burgos** (núm. reg. 144732) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001681.)

184/053694 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre justificación del encargo de un estudio para mejorar el trazado de la conexión ferroviaria de Huelva con Sevilla para proceder a su ejecución, con la redacción de los 5 tramos del trazado de la línea de Alta Velocidad entre ambas provincias que siguen pendientes de finalización y ejecución** (núm. reg. 146305) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 24 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001706.)

184/053695 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre garantías de que la base de salvamento marítimo situada en Ruíbo, Ayuntamiento de Cee, va a seguir abierta y plenamente operativa con todos los medios técnicos y humanos allí destinados desde su inauguración** (núm. reg. 145489) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 14 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001807.)

184/053696 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas previstas para evitar la pérdida de competitividad de la agricultura de regadío en la Comarca de A Limia, en Ourense** (núm. reg. 144429) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 9 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001819.)

184/053697 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre incidencia de la reducción del presupuesto de la Dirección General de la Guardia Civil destinado al combustible de sus vehículos en el desempeño de las funciones de seguridad ciudadana que desarrolla dicho cuerpo** (núm. reg. 146306) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 28 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001856.)

184/053700 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas para fomentar la actividad de los jóvenes emprendedores aumentando las facilidades para crear su propia empresa en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 144430) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 462, de 21 de mayo de 2014, con el número de expediente 181/001881.)

184/053702 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre puesta en marcha de los regadíos de las zonas regables de Cogolludo, Arbancón, Carrascosa**

cve: BOCG-10-D-518

de Henares, Espinosa de Henares y Membrillera en la provincia de Guadalajara, así como estado de tramitación del expediente por el que se solicitó la concesión superficial del río Henares para riego (núm. reg. 145490) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 6 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001904.)

184/053703 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre autorizaciones concedidas para la realización de perforaciones para la exploración, permisos de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica (fracking)** (núm. reg. 146307) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 6 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001905.)

184/053704 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre informes tenidos en cuenta en materia de riesgos sobre la protección del medio ambiente para permitir la utilización de técnicas de fracturación hidráulica (fracking) reguladas en la Ley 17/2013** (núm. reg. 146308) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 6 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001906.)

184/053705 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre impacto de las técnicas de fracturación hidráulica (fracking) sobre el PIB y el empleo a medio plazo** (núm. reg. 146309) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 6 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001907.)

184/053706 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre solicitud de informes de evaluación y cuantificación de los riesgos medio ambientales que pueda suponer la técnica del fracking en los diferentes territorios** (núm. reg. 146310) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 6 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001908.)

184/053707 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones o requerimientos recibidos por el Ministerio de Fomento del Ayuntamiento de A Peroxa respecto del trazado de la A-56 en los últimos dos años** (núm. reg. 145199) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001936.)

184/053708 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones o requerimientos recibidos por el Ministerio de Fomento del Ayuntamiento**

cve: BOCG-10-D-518

de Noguiera de Ramuín respecto del trazado de la A-56 en los últimos dos años (núm. reg. 145200) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001937.)

184/053709 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre pasos a nivel existentes en la provincia de Ourense, así como accidentes producidos en los mismos desde el año 2010** (núm. reg. 144854) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001938.)

184/053710 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social dentro de su labor permanente de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las empresas con 50 o más trabajadores para velar por el cumplimiento de las normas en materia de discapacidad** (núm. reg. 145201) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001939.)

184/053712 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones de prevención de incendios puestas en marcha para la campaña de incendios 2014 en Galicia** (núm. reg. 145590) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001944.)

184/053713 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre trabajos de reforestación llevados a cabo en Galicia durante el año 2014** (núm. reg. 145591) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001945.)

184/053714 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Miño y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 145202) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001946.)

184/053715 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Limia y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 146311) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001947.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053716 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Támega y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 145203) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001948.)

184/053717 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Sil y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 145204) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001949.)

184/053718 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Arnoia y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 145205) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001950.)

184/053719 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Avia y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 145206) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001951.)

184/053720 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Arenteiro y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 146312) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001952.)

184/053721 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones que tiene proyectadas el Gobierno en materia de saneamiento integral en el río Loña a su paso por el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar** (núm. reg. 145207) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001953.)

184/053733 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre ecotasa francesa a los vehículos de más de 3,5 toneladas** (núm. reg. 144890) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053737 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre redimensionamiento de las Fuerzas Armadas españolas** (núm. reg. 145439) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053741 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ayudas previstas para contribuir a paliar los daños provocados por la granizada del día 02/07/2014 en la Villa de Almazán** (núm. reg. 145382) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053743 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre compromisos del Ministerio de Fomento en relación a los daños causados por las obras del AVE a su paso por municipios de Ourense** (núm. reg. 145440) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053744 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre compromisos del Ministerio de Fomento en relación a la A-76, autovía Ourense-Ponferrada** (núm. reg. 145441) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053745 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre previsiones en relación con el nuevo Reglamento sobre pesca en aguas profundas en el Atlántico Noreste** (núm. reg. 145442) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053746 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre elaboración del Plan regional de descartes de las aguas noroccidentales** (núm. reg. 145443) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053747 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre incidencia en el sector pesquero de la designación como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de los espacios ESZZ16003, Sur de Almería Seco de los Olivos y ESZZ16005 Espacio marino de Alborán** (núm. reg. 145444) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053755 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del Gobierno sobre el envío a Galicia del radar Pegasus en estado defectuoso** (núm. reg. 145592) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053756 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la reparación del «nuevo» helicóptero destinado a controlar la velocidad de los vehículos que circulan en las carreteras gallegas** (núm. reg. 145593) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053757 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de radares de similares características e igual función en los que se han producido incidencias de este tipo** (núm. reg. 145594) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053758 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones para promover la conservación de la fauna de Galicia** (núm. reg. 145445) ... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053759 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre periodicidad con la que se revisa el Catálogo de Especies amenazadas de Galicia** (núm. reg. 145559) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053760 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre especies animales que se encuentran en peligro de extinción en Galicia** (núm. reg. 145560) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053761 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre protección y conservación de las libélulas en Galicia** (núm. reg. 145446) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053762 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre protección y conservación de las salamandras en Galicia** (núm. reg. 145447) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053763 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre protección y conservación de las eslizones en Galicia** (núm. reg. 145448) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053764 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre protección y conservación de las águila real en Galicia** (núm. reg. 145449) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053765 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre protección y conservación de las galápago europeo en Galicia** (núm. reg. 145450) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053766 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre repoblación y asentamiento de urogallos en Galicia** (núm. reg. 145451) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053767 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre repoblación y asentamiento de pardelas en Galicia** (núm. reg. 145452) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053768 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre repoblación y asentamiento del avetoro común en Galicia** (núm. reg. 145453) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053769 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre repoblación y asentamiento de la cerceta común en Galicia** (núm. reg. 145454) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053770 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre repoblación y asentamiento del cangrejo de río en Galicia** (núm. reg. 145455) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053771 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre repoblación y asentamiento del oso pardo en Galicia** (núm. reg. 145456) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053772 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Galicia en el año 2014** (núm. reg. 145253) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense en el año 2014** (núm. reg. 145254) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053818 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de estudiantes universitarios que cursaron estudios oficiales de grado, ciclos**

cve: BOCG-10-D-518

o másteres, por Comunidades Autónomas, durante el curso 2011-2012 (núm. reg. 145457) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053819 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de estudiantes universitarios que cursaron estudios oficiales de grado, ciclos o másteres, por Comunidades Autónomas, durante el curso 2012-2013** (núm. reg. 145458) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053820 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de estudiantes universitarios que cursaron estudios oficiales de grado, ciclos o másteres, por Comunidades Autónomas, durante el curso 2013-2014** (núm. reg. 145459) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053836 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre posible cesión de la titularidad de la Avenida Príncipe de Asturias al Ayuntamiento de Gijón** (núm. reg. 145460) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053854 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inundaciones de varias zonas de la terminal T-4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas acaecidas el día 03/07/2014** (núm. reg. 144891) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053857 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre indemnizaciones por los desperfectos causados por las inundaciones de la T-4 en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas** (núm. reg. 144892) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053864 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) acerca del documento de reflexión sobre el proceso de liberalización de viajeros por ferrocarril** (núm. reg. 144893) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053869 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones del Ministerio de Defensa de impulsar la creación de un centro de formación de tropa de la OTAN, o ceder sus instalaciones a esta Organización en el acuartelamiento de «El Fuerte», en el municipio de Breña Baja, La Palma** (núm. reg. 144894) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053872 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre motivos del retraso en el desembarco de los viajeros de varios aviones pertenecientes a vuelos internacionales en situación de «en tierra» el 06/07/2014, alrededor de las 22:00 horas, en la terminal T4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas** (núm. reg. 145461) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053874 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre concesión del Registro Civil a los Registradores Mercantiles** (núm. reg. 144895) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053879 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre inundación de varias zonas de la terminal T4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas por las fuertes tormentas del día 03/07/2014** (núm. reg. 145462) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053885 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de construir un nuevo centro escolar por verse afectado el colegio C.E.I.P. IGREXA como consecuencia del proyecto de ampliación de la autopista AP-9, Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis** (núm. reg. 145463) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053887 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de mantener la línea de edificación actual respecto del «Proyecto de Ampliación de la autopista AP-9, Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis»** (núm. reg. 145464) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053888 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si las personas afectadas por las expropiaciones a causa del proyecto de ampliación de la autopista AP-9, Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis, podrán reponer su patrimonio inmobiliario con las indemnizaciones que reciban** (núm. reg. 145465) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053898 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre causas del retraso en la celebración de la comparecencia del Presidente de AENA en la Comisión de Fomento para que explicara el retraso planteado en la ejecución del traslado definitivo de la población de Ojos de Garza, Caserío de Gando y La Montañeta** (núm. reg. 145466) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053899 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre obstáculos para que el Ministerio de Fomento vuelva a postergar el compromiso de más de doce años de realojar a los vecinos de Ojos de Garza en Gran Canaria** (núm. reg. 145467) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053900 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre medidas previstas para desbloquear el inaceptable retraso en el realojo de los vecinos de Ojos de Garza en Gran Canaria** (núm. reg. 145468) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053901 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre conocimiento por el Ministerio de Fomento de que la ciudadana Margarita Alonso se encuentra desde el lunes pasado en huelga de hambre en el aeropuerto de Gran Canaria para reclamar a AENA que cumpla su compromiso de realojar a los vecinos de Ojos de Garza** (núm. reg. 145469) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/053903 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre últimos datos de que dispone el Gobierno en relación al número total de policías locales en activo en España** (núm. reg. 145561) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053910 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre desperfectos e incidencias ocasionados por las tormentas caídas en Madrid el 03/07/2014 sobre las instalaciones de la terminal T4 en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas** (núm. reg. 145470) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053913 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre incidencia en el aeropuerto de Córdoba de la privatización de AENA** (núm. reg. 145471) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053926 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de jóvenes menores de 30 años afiliados a la Seguridad Social en Galicia en los años 2011 a 2013 y hasta el 30/05/2014** (núm. reg. 145255) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053931 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de expedientes de regulación de empleo (ERE) iniciados en Galicia en los años 2011 a 2013 y primer trimestre de 2014** (núm. reg. 145256) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053933 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil según catálogo, a 01/07/2014** (núm. reg. 145282) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053934 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía según catálogo, a 01/07/2014** (núm. reg. 145283) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053935 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil según catálogo, a 01/06/2014** (núm. reg. 145284) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053936 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía según catálogo, a 01/06/2014** (núm. reg. 145285) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053940 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidades que se han gastado para paliar la contaminación acústica que produce el aeropuerto de Reus (Tarragona), en el año 2013** (núm. reg. 145472) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053941 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre inversiones efectuadas en el aeropuerto de Reus (Tarragona), a lo largo del año 2013** (núm. reg. 145257) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053942 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de viajeros que utilizaron el aeropuerto de Reus (Tarragona), para desplazarse a otros destinos, a lo largo del año 2013** (núm. reg. 145258) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053944 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de viajeros que llegaron al aeropuerto de Reus (Tarragona), a lo largo del año 2013** (núm. reg. 145259) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/053948 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre cantidad de cocaína incautada en la ciudad de Segovia en los años 2012 a 2014 por la Policía Nacional** (núm. reg. 145562) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053949 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre datos de la Policía Nacional sobre indicios de venta y consumo de cocaína en la ciudad de Segovia** (núm. reg. 145563) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053950 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre cantidad de cocaína incautada en la provincia de Segovia por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 145286) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053954 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número, objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social en relación a los contratos de emprendedores registrados en el primer semestre de 2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 145287) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053997 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre deficiencias constructivas en la terminal T4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas** (núm. reg. 145473) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053998 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre publicidad dada al servicio de tren que consistía en alargar el regional que circula de Zaragoza a Lleida por Monzón hasta la costa catalana, de tal modo que se pudiera ir a primera hora de la mañana y volver al finalizar la tarde** (núm. reg. 145564) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054005 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Such Botella (GS) **sobre nivel de relaciones que mantuvo el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación con Asedes Capital SL y con el grupo mercantil SEDESA, cuyas operaciones investiga el Tribunal Superior de Justicia de Valencia y la Audiencia Nacional** (núm. reg. 145170) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054010 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre modo en que afecta a la carga de trabajo de los talleres de Renfe de Los Prados, el que parte**

cve: BOCG-10-D-518

del mantenimiento de los trenes que se realizaban hasta hace poco en ellos, ahora se realicen en empresas fuera de Málaga (núm. reg. 145288) .. 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054012 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre intención de impulsar medidas tendentes a que el aeropuerto de Málaga se pueda convertir en un aeropuerto «hub», para incrementar el empleo en el mismo** (núm. reg. 145474) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054014 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad licitada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Málaga, desde el año 2011** (núm. reg. 145260) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054015 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas a las que atribuye el Gobierno que no se haya constituido aún, ninguna Comisión de Coordinación Aeroportuaria hasta la fecha** (núm. reg. 145475) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054016 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la creación del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Málaga** (núm. reg. 145476) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054020 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad licitada por el Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga desde el año 2011** (núm. reg. 145261) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054035 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la carga de trabajo en los talleres de Los Prados en Málaga, desde el año 2011** (núm. reg. 145262) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054040 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de coches que se han robado y cuántos han sido calcinados en 2013** (núm. reg. 145289) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/054041 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de coches que se han robado y cuántos han sido calcinados en los que llevamos de 2014** (núm. reg. 145290) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054042 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de robos con violencia en domicilios, de media al mes, durante el año 2011 hasta la fecha** (núm. reg. 145291) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054043 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre nuevas actuaciones que contempla impulsar el Ministerio de Fomento durante el año 2014** (núm. reg. 144458) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054189 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre servicios sujetos a Obligación de Servicio Público, especialmente el del tramo de la línea Xàtiva-Alcoy** (núm. reg. 145565) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054192 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre instalación de la empresa Honeywell, que a la vez es subcontrata de ELECNOR, en las oficinas conocidas como el «Chalet» en Madrid/Barajas** (núm. reg. 145566) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054196 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre misión de las cuatro fragatas F-100 que el 10/07/2014 acompañaron a la fragata F-105 Cristóbal Colón en su regreso a Ferrol** (núm. reg. 145477) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054203 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre servicios prestados por el actual Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la empresa Asedes Capital S.L. durante el tiempo en el que fue Consejero de la misma, así como opinión del citado Ministro acerca de las modificaciones normativas que beneficiaron al Grupo Sedesa de cuya empresa matriz fue consejero** (núm. reg. 145171) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

184/054207 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre apertura de expedientes disciplinarios a los Técnicos Especialistas en Operaciones Aeronáuticas, AIS/NOF, pertenecientes a SSCC de Navegación Aérea de AENA, adscritos a la dependencia del ACC de Torrejón de Ardoz** (núm. reg. 145567) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054278 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre realización y motivo de las previsiones de inversión de la SEPES en el polígono «OMorelle» de Sarria** (núm. reg. 145568) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054290 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre valoración del hecho de que la Xunta de Galicia haya dejado de utilizar como herramientas para la integración laboral, las escuelas taller y talleres de empleo a partir del año 2011** (núm. reg. 145595) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

179/000243 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de directivos de RTVE que asistieron a la final de la Copa del Rey celebrada el día 16/04/2014 en Valencia** (núm. reg. 144186) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

179/000244 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de directivos de RTVE que asistieron a la final de la Champions League celebrada el día 24/05/2014 en Lisboa** (núm. reg. 144187) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-518

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/019496

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia y aunque no se encuentre dentro del marco del Plan de Desarrollo Integral de las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal, ni tampoco pueda considerarse una actuación de desarrollo industrial regional, se informa que la Orden IET/822/2012, de 20 de abril, por la que se regula la asignación de cantidades de producción de biodiésel para el cómputo del cumplimiento de los objetivos obligatorios de biocarburantes, en su redacción dada por la Orden IET/2736/2012, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden IET/822/2012, de 20 de abril, por la que se regula la asignación de cantidades de producción de biodiésel para el cómputo del cumplimiento de los objetivos obligatorios de biocarburantes, estableció las bases reguladoras de un procedimiento de asignación de cantidades de producción de biodiésel para el cómputo de los objetivos obligatorios de consumo de biocarburantes.

La citada orden persigue contribuir al desarrollo de los biocarburantes como elemento sustancial tanto de las políticas de protección del medio ambiente y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, como de los objetivos obligatorios de uso de energía de fuentes renovables fijados para tal fin.

Asimismo, se pretende contribuir a la seguridad de abastecimiento energético, acrecentar la independencia energética y reducir el coste de las importaciones de petróleo, así como impulsar el sector de la producción de los biocarburantes.

El proceso de asignación ha sido desarrollado durante el año 2013, concluyendo con la publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 24 de enero de 2014, por la que se publica la lista definitiva de las plantas o unidades de producción de biodiésel con cantidad asignada para el cómputo de los objetivos obligatorios de biocarburantes.

Una de las plantas con asignación de cantidad se encuentra precisamente en Ferrol, propiedad de la empresa Infinita Renovables, S.A., que tiene una capacidad de producción de biodiésel de 300.000 toneladas anuales y que representa un 6 % del total de la cantidad asignada.

Asimismo, dentro de la comunidad gallega, se encuentra la planta de BetaRenowable Group, S.A., situada en Begonte (Lugo) con 35.000 toneladas de capacidad de producción de biodiesel anuales, y que ha logrado asignación de cantidad.

Sin embargo, la planta de 200.000 toneladas de Entabán Biocombustibles de Galicia, S.A., situada en el Puerto de Ferrol, no recibió asignación debido a que la solicitud, tras el procedimiento de subsanación, incumplía los requisitos previos establecidos en la mencionada Orden IET/822/2012, de 20 de abril.

A partir del 5 de mayo de 2014, únicamente el biodiésel fabricado por plantas con asignación, como son las de Ferrol y Begonte, podrá computar para el cumplimiento de los objetivos obligatorios de biocarburantes.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/023763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que en el marco del Programa de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales no se han apoyado proyectos del sector cerámico en la Comunidad de Castilla y León en los últimos cuatro años (sólo ha concurrido una solicitud en cada una de las convocatorias 2010 y 2011). Por lo que respecta a las convocatorias de reindustrialización, no se ha solicitado ninguna ayuda dentro del sector cerámico en los últimos cuatro años.

Por lo que respecta a las ayudas a la cogeneración, se señala que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, órgano encargado de la liquidación del régimen retributivo específico, publica en su web el informe mensual de ventas de instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

No se dispone de información desagregada, dentro de la cogeneración por sector industrial, ni por provincias, tan sólo se dispone de la información sobre energía vendida y potencia instalada por Comunidades Autónomas.

La información para Castilla y León, incluyendo una estimación de prima percibida a partir de los datos disponibles de retribución media de la tecnología de cogeneración en España en cada año, es la siguiente:

Cogeneración

		Energía Vendida (GWh)	Potencia Instalada (MW)	Retribución media de régimen primado adicional al mercado (€/MWh)	Estimación retribución a partir retribución media adicional al mercado (miles€)
2010	Castilla y León	2.383	518		134.339
	Total Nacional	23.730	6.007	56,4	1.337.600
2011	Castilla y León	2.472	515		141.837
	Total Nacional	25.086	6.118	57,4	1.439.549
2012	Castilla y León	2.383	509		174.161
	Total Nacional	26.919	6.053	73,1	1.966.981
2013	Castilla y León	2.032	508		146.075
	Total Nacional	25.355	5.976	71,9	1.822.824

Asimismo, se dispone de la información que proporciona el Registro de instalaciones dadas de alta en el comercio de emisiones. Según dicho registro administrativo, 9 de las 18 empresas activas del sector cerámico de Castilla y León tienen cogeneración propia, lo que supone en conjunto una potencia instalada de 42 MW y representa el 7,2 % del total de la cogeneración en Castilla y León.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

Las consideraciones de este Gobierno han sido reflejadas en el principio de acuerdo entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las organizaciones sindicales del sector de la minería del carbón, sobre el nuevo Plan de la Minería 2013-2018.

cve: BOCG-10-D-518

En el Marco de Actuación para la Minería del carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1.º de octubre por los empresarios, las Organizaciones Sindicales y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se establece lo siguiente:

«La Empresa Pública Hulleras del Norte, S.A., (HUNOSA), por sus especiales características y su particular relevancia en el conjunto del sector y en la Cuenca Central Asturiana, estará sujeta a su propio Plan de Empresa, que se ajustará a las condiciones de evolución de producción y plantillas del presente Plan, pero que tendrá características propias en materia de Plan Social y compromisos en el ámbito de la reactivación de las Comarcas mineras de la Cuenca Central Asturiana.»

De acuerdo con el citado contenido del Marco, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no ha tenido participación alguna en el Plan elaborado por HUNOSA y la representación de los trabajadores.

La mención a que la producción y plantillas deben ajustarse al Marco refleja el compromiso de la empresa y ambos datos (producción y plantilla) figuran tal como fueron suministrados por la Empresa al Ministerio en la fase de elaboración del acuerdo.

No compete al Ministerio de Industria, Energía y Turismoasumir ni el coste de las «prejubilaciones ni el de las bajas indemnizadas» que acuerde HUNOSA con sus trabajadores, como ha venido ocurriendo en los anteriores Planes del carbón, estos costes dependerían de la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) como accionista único de la Empresa Pública.

Recientemente, el 19 de mayo, sindicatos y HUNOSA han firmado el Plan de Empresa y el Convenio Colectivo 2013-2018, en donde el alto nivel de coincidencia en los principales puntos que han sustentado la negociación, ha posibilitado alcanzar un acuerdo que garantiza la actividad de la empresa pública, los empleos sin salidas traumáticas y un plan social para mayores de 54 años, así como compromisos en materia de Promoción Industrial y de Conservación y Restauración Medioambiental de los espacios degradados.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS)

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que uno de los motivos fundamentales, si no el más importante, que ha llevado al Gobierno a acometer la reforma energética es, precisamente, la acumulación durante la última década de desequilibrios anuales inasumibles entre ingresos y costes del sistema eléctrico y que ha provocado la aparición de un déficit estructural.

Déficit estructural que es imprescindible corregir con actuaciones que aporten la estabilidad regulatoria que la actividad eléctrica necesita y que, unida a la necesidad de acometer las reformas necesarias para garantizar la sostenibílidad del sistema a largo plazo, provocará, sin duda, que nuestra energía sea más barata, que seamos más competitivos y que nuestras industrias (también las de Montefibre y Gestamp en Miranda de Ebro) generen más actividad económica. Todo ello redundará en la creación de riqueza yen la generación de empleo.

Una vez aprobada la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se ha dejado atrás el mayor elemento de riesgo al que tanto los consumidores, como las empresas y por supuesto la Administración, estaban sometidos. Se ha abordado una profunda reforma del sector basada en un nuevo régimen de ingresos y gastos del sistema eléctrico, que trata de devolver al sistema una sostenibilidad financiera perdida hace largo tiempo y estableciendo los mecanismos necesarios para que no vuelvan a repetirse los fuertes desequilibrios que ha habido en el pasado entre ingresos y gastos,

Las líneas básicas de la reforma energética han sido:

— Establecer un marco normativo que garantice la estabilidad financiera del sistema eléctrico con carácter definitivo.

— Conseguir una reducción significativa de los costes del sistema a través de medidas regulatorias, que beneficie y favorezca la competitividad del sector industrial.

cve: BOCG-10-D-518

— Garantizar el suministro al menor coste posible para el consumidor, fomentando la competencia y la capacidad de elección del consumidor.

— Necesidad de primar una estrategia energética a medio y largo plazo mediante un marco regulatorio estable, aunque modificable según los distintos escenarios económicos cuyo planteamiento dé confianza y seguridad jurídica a los inversores.

En este contexto, ya están definidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Unión Europea, los objetivos de una política energética medioambientalmente sostenible, siendo la viabilidad económica y financiera del sistema energético (en particular del sector eléctrico) uno de los pilares fundamentales del proceso de reforma energética que se está desarrollando.

Por ello, no cabe establecer ninguna relación causa- efecto entre el mix eléctrico español, en particular, y el energético en general, y los riesgos derivados de la actividad empresarial de las empresas Montefibre y Gestamp, en un mercado competitivo.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El Gobierno está estudiando alternativas para posibilitar la continuidad en el funcionamiento de determinado contingente de instalaciones de carbón autóctono por razones de seguridad de suministro.

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE prevé en su artículo 15, relativo a la ordenación y equilibrio que:

«4. Por motivos de seguridad del suministro, los Estados miembros podrán disponer que sea preferente la entrada en funcionamiento de las instalaciones generadoras que utilicen fuentes de combustión de energía primaria autóctonas en una proporción que no supere, en el curso de un año civil, el 15 % de la cantidad total de energía primaria necesaria para producir la electricidad que se consuma en el Estado miembro de que se trate.»

Aunque aún no se dispone de una propuesta normativa sobre esta cuestión, los objetivos que debiera cumplir esta propuesta serían el mantenimiento de un determinado contingente de potencia de producción a partir de carbón autóctono por razones de seguridad de suministro y la mínima intervención posible en el funcionamiento del mercado.

Por otro lado, las principales exigencias ambientales actuales para las centrales de carbón son las que figuran en el Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo, y en el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión Existentes (PNRE-GIC), publicado mediante la Orden PRE/77/2008, de 17 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes, aplicables ambos, hasta el 1 de enero de 2016.

A partir del 1 de enero de 2016 será de aplicación el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, por el que se ha trasladado a la legislación española la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación), que viene a establecer, de forma general, unos Valores Límite de Emisión para los contaminantes SO2, NOx y partículas más rigurosos que los actuales. No obstante, se permiten unas excepciones transitorias mediante la posibilidad de acogimiento a un Plan Nacional Transitorio (PNT) o a la denominada exención por vida limitada.

cve: BOCG-10-D-518

El Plan Nacional Transitorio se aplicará entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2020 y las instalaciones que se acojan a él no tienen que cumplir con los Valores Límite de Emisión generales, pero a cambio deben cumplir con unos topes anuales de emisión (toneladas/año), topes que se van reduciendo con el tiempo.

Las instalaciones que opten por la exención por vida útil limitada, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2023, se comprometen a no hacer funcionar la instalación más de 17.500 horas operativas en el citado período, quedando exentas del cumplimiento de los Valores Límite de Emisión general, sin ningún requisito adicional, como en el caso del Plan Nacional Transitorio.

A partir del año 2016, si una instalación está incluida en el Plan Nacional Transitorio no puede estar en la excepción por vida útil limitada.

La mayoría de las centrales térmicas se han acogido al Plan Nacional Transitorio, que todavía está pendiente de su aprobación final por la Comisión Europea, y, en muchos casos, también a la excepción por vida útil limitada, fijándose en el punto 1 a) del artículo 47 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, el 1 de octubre como la fecha tope en la que una instalación acogida a esta excepción puede renunciar a su inclusión y, por tanto, quedar en el Plan Nacional Transitorio, si estaba incluida.

Con este abanico de posibilidades los titulares de las centrales de carbón disponen del marco ambiental futuro y optarán por las soluciones que consideren más adecuadas de inversión, forma de utilización de las centrales o cierre de instalaciones, soluciones que todavía se desconocen.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, redactó el proyecto «Establecimiento de calzadas laterales a la variante de la CC-1313 (actualmente denominada C-14) en el tramo urbano de Ponts, embalse de Rialb (Lleida)» en el año 2006.

El proyecto no se tramitó debido a la necesidad de realizar una reparcelación previa del terreno por parte del Ayuntamiento, no teniéndose constancia de que dicha reparcelación se haya llevado a efecto.

No se disponen de registros en los que se recoja dicho requerimiento al Ayuntamiento, ni tampoco que el Ayuntamiento se haya dirigido al Organismo de Cuenca.

Se podrá proceder a asignar una dotación presupuestaria en el momento en el que el Ayuntamiento comunique al organismo de cuenca que dicha reparcelación se ha efectuado.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El número de actas instruidas en la Delegación Especial de Canarias se eleva a 1.883 en 2011 y 2.007 en 2012. Durante los nueve primeros meses de 2013, el número de actas instruidas en la citada Delegación Especial asciende a 1.935.

cve: BOCG-10-D-518

El número de expedientes por delito contra la Hacienda Pública remitidos a la jurisdicción competente o al Ministerio Fiscal por parte de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Canarias fue de 44 en 2011 y 25 en 2012. Durante los nueve primeros meses de 2013 el número de expedientes por delito contra la Hacienda Pública remitidos a la jurisdicción competente o al Ministerio Fiscal por parte de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Canarias fue de 21.

Se adjunta como anexo un listado de los convenios de colaboración firmados entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, vigentes en 2011, así como los suscritos entre dichas partes en 2012 y 2013.

Durante el año 2011:

— El 29,57 % de los declarantes del IRPF-2010 incluidos en el ámbito de actuación de la Delegación Especial de Canarias marcaron la casilla «Asignación tributaria a la Iglesia Católica», única o conjuntamente con la casilla «Asignación de cantidades a fines sociales».

— El 29,80 % de los declarantes del IRPF-2010 incluidos en el ámbito de actuación de la Delegación de Las Palmas marcaron la casilla «Asignación tributaria a la Iglesia Católica», única o conjuntamente con la casilla «Asignación de cantidades a fines sociales».

Durante el año 2012:

— El 28,50 % de los declarantes del IRPF-2011 incluidos en el ámbito de actuación de la Delegación Especial de Canarias marcaron la casilla «Asignación tributaria a la Iglesia Católica», única o conjuntamente con la casilla «Asignación de cantidades a fines sociales».

El 28,52 % de los declarantes del IRPF-2011 incluidos en el ámbito de actuación de la Delegación de Las Palmas marcaron la casilla «Asignación tributaria a la Iglesia Católica», única o conjuntamente con la casilla «Asignación de cantidades a fines sociales».

Durante el año 2013, los datos son los siguientes:

— El 28,66 % de las declaraciones del IRPF-2012 incluidas en el ámbito de actuación de la Delegación Especial de Canarias marcaron la casilla «Asignación tributaria a la Iglesia Católica», única o conjuntamente con la casilla «Asignación de cantidades a fines sociales».

— El 28,61 % de las declaraciones del IRPF-2012 incluidas en el ámbito de actuación de la Delegación de Las Palmas marcaron la casilla «Asignación tributaria a la Iglesia Católica», única o conjuntamente con la casilla «Asignación de cantidades a fines sociales».

De acuerdo con los datos oficiales del Registro Central de Personal, la evolución del número de empleados públicos en la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias y, en especial, en la provincia de las Palmas es la siguiente:

	Enero 2010	Enero 2013
Canarias	7.394	7.434
Las Palmas	4.009	4.220

En relación con la evolución de la población en los municipios de Las Palmas durante los últimos cinco años, este Departamento se remite a los datos del INE facilitados por el Ministerio de Economía y Competitividad.

En relación con la Evolución de la población empadronada en los Municipios de Las Palmas en los últimos cinco años, se adjunta en la tabla siguiente la población empadronada en los municipios de la provincia de Las Palmas, en los últimos cinco años.

La información facilitada, que es la última disponible, se ha obtenido a partir de las Cifras Oficiales de Población resultantes de la Revisión del Padrón Municipal, referidas a 1 de enero.

Se informa que las Cifras Oficiales de Población se publican en la página web del INE tras la publicación en el BOE del Real Decreto por el que se declaran Oficiales las Cifras de Población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero, y se pueden consultar en la siguiente dirección:

http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path= %2Ft20 %2Fe260&file=inebase&L=0

cve: BOCG-10-D-518

Población por Municipios. Provincia de Las Palmas
Cifras de población resultantes de la Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero

	2009	2010	2011	2012	2013
Total	1.083.502	1.090.605	1.096.980	1.100.813	1.103.850
35001 Agaete	5.782	5.748	5.776	5.767	5.796
35002 Agüimes	28.924	29.431	29.767	29.912	30.214
35003 Antigua	10.371	10.458	10.600	11.172	11.629
35004 Arrecife	59.127	58.156	57.357	56.284	55.673
35005 Artenara	1.257	1.230	1.261	1.242	1.198
35006 Arucas	36.259	36.745	36.872	36.797	36.852
35007 Betancuria	680	823	839	805	811
35008 Firgas	7.524	7.564	7.640	7.648	7.628
35009 Gáldar	24.405	24.473	24.361	24.319	24.227
35010 Haría	5.249	5.249	5.203	5.190	4.782
35011 Ingenio	29.319	29.640	29.871	30.048	29.978
35012 Mogán	21.690	22.638	23.476	24.225	21.782
35013 Moya	8.054	8.098	8.089	8.042	7.977
35014 Oliva, La	21.996	22.351	22.953	24.079	25.083
35015 Pájara	20.821	20.622	20.565	20.500	20.931
35016 Palmas de Gran Canaria, Las	381.847	383.308	383.343	382.296	383.050
35017 Puerto del Rosario	35.667	35.702	35.664	36.285	36.774
35018 San Bartolomé	18.517	18.161	18.468	18.487	18.541
35019 San Bartolomé de Tirajana	52.161	53.288	54.613	55.954	56.698
35020 Aldea de San Nicolás, La	8.539	8.623	8.626	8.633	8.228
35021 Santa Brígida	19.154	19.135	18.973	18.907	18.971
35022 Santa Lucía de Tirajana	63.637	64.845	66.130	67.291	68.506
35023 Santa María de Guía de Gran Canaria	14.069	14.200	14.306	14.070	13.811
35024 Teguise	19.418	20.105	20.788	21.096	21.152
35025 Tejeda	2.164	2.133	2.201	2.119	2.028
35026 Telde	100.015	100.900	101.375	101.300	102.170
35027 Teror	12.926	12.944	12.932	12.830	12.761
35028 Tías	19.849	19.869	20.102	20.228	20.451
35029 Tinajo	5.837	5.655	5.728	5.716	5.783
35030 Tuineje	13.632	13.536	13.451	13.615	13.946
35031 Valsequillo de Gran Canaria	9.067	9.099	9.090	9.157	9.170
35032 Valleseco	3.968	3.935	3.963	3.903	3.904
35033 Vega de San Mateo	7.636	7.699	7.726	7.765	7.774
35034 Yaiza	13.941	14.242	14.871	15.131	15.571

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/042682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Gobierno está estudiando alternativas para posibilitar la continuidad en el funcionamiento de determinado contingente de instalaciones de carbón autóctono por razones de seguridad de suministro.

cve: BOCG-10-D-518

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE prevé en su artículo 15, relativo a la ordenación y equilibrio que:

«4. Por motivos de seguridad del suministro, los Estados miembros podrán disponer que sea preferente la entrada en funcionamiento de las instalaciones generadoras que utilicen fuentes de combustión de energía primaria autóctonas en una proporción que no supere, en el curso de un año civil, el 15 % de la cantidad total de energía primaria necesaria para producir la electricidad que se consuma en el Estado miembro de que se trate.»

Aunque aún no se dispone de una propuesta normativa sobre esta cuestión, los objetivos que debiera cumplir esta propuesta serían el mantenimiento de un determinado contingente de potencia de producción a partir de carbón autóctono por razones de seguridad de suministro y la mínima intervención posible en el funcionamiento del mercado.

Por otro lado, las principales exigencias ambientales actuales para las centrales de carbón son las que figuran en el Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo, y en el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión Existentes (PNRE-GIC), Orden PRE/77/2008, de 17 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes, aplicables ambos, hasta el 1 de enero de 2016.

A partir del 1 de enero de 2016 será de aplicación el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, por el que se ha trasladado a la legislación española la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación), que viene a establecer, de forma general, unos Valores Límite de Emisión para los contaminantes SO2, NOx y partículas más rigurosos que los actuales. No obstante, se permiten unas excepciones transitorias mediante la posibilidad de acogimiento a un Plan Nacional Transitorio (PNT) o a la denominada exención por vida limitada.

El Plan Nacional Transitorio se aplicará entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2020 y las instalaciones que se acojan a él no tienen que cumplir con los Valores Límite de Emisión generales, pero a cambio deben cumplir con unos topes anuales de emisión (toneladas/año), topes que se van reduciendo con el tiempo.

Las instalaciones que opten por la exención por vida útil limitada, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2023, se comprometen a no hacer funcionar la instalación más de 17.500 horas operativas en el citado período, quedando exentas del cumplimiento de los Valores Límite de Emisión general, sin ningún requisito adicional, como en el caso del Plan Nacional Transitorio.

A partir del año 2016, si una instalación está incluida en el Plan Nacional Transitorio no puede estar en la excepción por vida útil limitada.

La mayoría de las centrales térmicas se han acogido al Plan Nacional Transitorio nacional, que todavía está pendiente de su aprobación final por la Comisión Europea, y, en muchos casos, también a la excepción por vida útil limitada, fijándose en el punto 1 a) del artículo 47 del Reglamento de Emisiones Industriales, el 1 de octubre como la fecha tope en la que una instalación acogida a esta excepción puede renunciar a su inclusión y, por tanto, quedar en el Plan Nacional Transitorio, si estaba incluida.

Con este abanico de posibilidades los titulares de las centrales de carbón disponen del marco ambiental futuro y optarán por las soluciones que consideren más adecuadas de inversión, forma de utilización de las centrales o cierre de instalaciones, soluciones que todavía se desconocen.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

El pasado 13 de mayo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea condenó al Reino de España al pago de una multa de 30 millones de euros por no haber recuperado a tiempo las ayudas concedidas en el marco de las llamadas «vacaciones fiscales vascas».

El Gobierno de España ha hecho efectivo ante la Comisión Europea el pago de esta multa. Sin embargo, la responsabilidad última de aquellas ayudas, que en su día fueron consideradas ilegales por la Comisión, corresponde a la Hacienda vasca, y será ésta la que tenga que reembolsar a la Administración central el importe de la multa abonada.

Tal y como establece la normativa vigente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha notificado a las tres Diputaciones Forales vascas y al propio Gobierno vasco la apertura del procedimiento instando a las citadas administraciones a que abonen los 30 millones de euros de la sanción.

A partir de ahora, las tres Diputaciones Forales y el Gobierno vasco disponen de un plazo para presentar alegaciones, si así lo estiman necesario. También deberán comunicar el porcentaje del que se hará cargo cada una de las administraciones en el reembolso de la multa.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las entidades locales tienen autonomía para la gestión de sus respectivos intereses y deben aprobar y ejecutar sus presupuestos en equilibrio o superávit, de acuerdo con los artículos 137 y 135 de la Constitución, respectivamente. En desarrollo de este último, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece un conjunto de medidas preventivas, correctivas y coercitivas, que serían de aplicación en el caso de que se produzcan los incumplimientos especificados en la citada norma.

En el caso de aprobación de las medidas extraordinarias que soliciten los ayuntamientos en el marco del Real Decreto-ley 8/2013, éstos tendrían que recoger en sus presupuestos los efectos de dichas medidas y la condicionalidad a la que queden sujetos, lo que podrán determinar con mayor exactitud una vez conozcan la concesión de aquellas.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La sucesión de temporales de viento, lluvia y mar acontecidos en la costa norte de España, durante este invierno provocaron fuertes daños en la costa de Galicia.

Los arenales del norte de la provincia de A Coruña y en general de toda Galicia sufrieron pérdidas de arena debido a la acción de estos fuertes temporales.

Para reparar los daños ocasionados en los meses de invierno de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y costa cantábrica, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 2/2014 de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños, sin perjuicio de la necesaria colaboración de las comunidades autónomas y entes locales implicados.

cve: BOCG-10-D-518

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha estado trabajando, estos últimos meses, antes del verano, en la reposición de los daños sufridos.

Por último, cabe señalar que el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, incluye medidas fiscales, laborales y de Seguridad Social referidas al sector pesquero afectado que haya podido tener pérdidas económicas por la falta de actividad a consecuencia de los temporales.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría y por lo que se refiere a cuál habría sido el Déficit Acumulado Total al final del bimestre 2013/6 con este sistema de cotizaciones y fletes sin retraso, y cuál ha sido según la aplicación de la IET/463/2013, se informa que las resoluciones bimestrales que establecen el precio del gas licuado del petróleo envasado a partir de la fórmula establecida en la Orden IET/463/2013, de 21 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, no reconocen un Déficit Acumulado Total como tal. Lo que sí hacen estas resoluciones, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, es calcular el desajuste entre el precio teórico para ese trimestre en función de las cotizaciones, fletes, tipo de cambio, costes de comercialización y el desajuste del bimestre anterior, y el precio finalmente aplicado.

Este desajuste se ajusta por unos coeficientes que representan los consumos relativos de cada bimestre a lo largo del año de forma que un desajuste en un bimestre de gran consumo tiene un mayor impacto que un desajuste en un bimestre de menor consumo. Este desajuste, denominado Xb en la Orden IET/463/2013, de 21 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, se va trasladando de un bimestre al siguiente si no es eliminado totalmente.

Por lo tanto, el término de desajuste del bimestre 2013/6; X2013/6; ascendió a 19,1507 céntimos de euro por kg. Este término de acuerdo con lo establecido en la Orden IET/413/2013, de 21 de marzo, se utilizó para calcular el precio teórico del primer bimestre de 2014.

Si se hubiesen tomado las cotizaciones, fletes y tipos de cambio correspondientes a los meses reales de aplicación del precio desde el tercer bimestre de 2013 hasta el sexto bimestre de 2013, el término desajuste del bimestre 2013/6; X2013/6; habría ascendido a 26,2976 céntimos de euro por kg.

Por lo que respecta a las importaciones de butano y propano (gases licuados del petróleo) realizadas en España en los últimos años, son las que se muestran en la siguiente tabla, agrupadas en función de los orígenes en: Oriente Medio (Arabia Saudí, Egipto, Kuwait, Qatar, Irán y otros Oriente Medio), Mar del Norte (Noruega, Francia, Reino Unido, Países Bajos, Alemania y Bélgica), África cercana: Argelia y Libia y África occidental (Nigeria, Congo y Guinea). Reflejan las importaciones totales independientemente de la finalidad de las mismas, sean mercado libre, regulado o automoción.

	2011	2012	2013
Oriente medio	107	5	8
Mar del Norte	84	92	81
África cercana	195	133	37
África occidental	53	54	104
Otros África	84	22	0
EEUU	19	23	47
Otros UE	27	25	20
Otros América	0	0	29
Antigua URSS	0	0	0
Total	569	354	326

Tabla 1. Procedencia de las importaciones de GLP en España, agrupada por orígenes. Kton. Fuente: CORES.

cve: BOCG-10-D-518

La actual fórmula de cálculo de los precios del gas licuado del petróleo envasado, para envases de carga igual o superior a 8 kg e inferior a 20 kg, se compone de un término relativo al coste de la materia prima y otro que recoge los costes de comercialización del producto. El actual coste de la materia prima se establece en base a la media de las cotizaciones FOB Mar del Norte y Arabia Saudí.

Estas dos cotizaciones han sido históricamente las más relevantes en el sector a nivel internacional, razón por la cual se han venido utilizando en las diversas fórmulas utilizadas para calcular los precios del gas licuado del petróleo envasado.

Hay que señalar que no todos los mercados tienen una cotización de referencia con el suficiente volumen de negocio asociado como para asegurar la representatividad de la misma.

Así, por ejemplo, para África Occidental, que en 2013 ha sido la principal fuente de las importaciones españolas, no existe ningún índice propio lo suficientemente representativo como para utilizarlo en el cálculo de los precios del gas licuado del petróleo envasado.

Además, tal y como se puede observar en la tabla de importaciones, el origen de las mismas varía y es bastante volátil por lo que es complejo que una fórmula que se establece por Orden Ministerial para un periodo de tiempo prolongado y a la que se exige transparencia en el cálculo, refleje exactamente la composición de las importaciones de gas licuado del petróleo en un momento dado.

Como se ha indicado anteriormente, es complejo establecer una fórmula que represente exactamente las cantidades importadas por orígenes debido, tanto a la falta de referencias de precios para algunos mercados como a las dificultades de establecer una metodología transparente que refleje permanentemente la realidad del abastecimiento nacional de gas licuado del petróleo.

En relación con el tercer bimestre de 2014 el término de desajuste; X2014/3; ha ascendido hasta los 67,7705 cent€/kg.

La principal razón de este abultado desfase es el comportamiento de las cotizaciones internacionales de propano y butano, que alcanzaron valores record en el mes de diciembre de 2013. Estas subidas se produjeron en el momento de mayor consumo del año lo que provocó que el término de desajuste de la fórmula aumentase a más del doble entre el último bimestre de 2012 y el primer bimestre de 2014. En un consumo de tan marcado carácter social, como es el caso de los gases licuados de petróleo regulados por la Orden IET/463/2013, de 21 de marzo, se ha buscado un equilibrio entre la sostenibilidad económica del sector y la estabilidad en los precios.

En el tercer bimestre de 2014 el precio teórico del gas licuado del petróleo envasado, sin tener en cuenta el desfase de meses anteriores, fue inferior a la Precio Máximo establecido. Se espera que esta tendencia continúe en los próximos meses por lo que progresivamente ese déficit se irá reduciendo.

Esto no quiere decir que no se descarten otro tipo de medidas para lograr una reducción más rápida de este desfase entre los precios teóricos del gas licuado del petróleo envasado y el precio de venta al público efectivamente aplicado.

Por último, el consumo actual de gas licuado del petróleo envasado regulado en España está en torno a los 1.000 kt/año. No se dispone de datos precisos sobre los mercados en otros países por lo que se ha optado por no incluirlos. En la siguiente tabla se muestra la evolución del mismo en los últimos 15 años.

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1796	1701	1599	1576	1533	1512	1450	1291	1258	1178	1093	1095	993	955	924

Tabla 2: Consumo anual de GLP envasado de más de 8 kg. KTON. Fuente: Cores y CNMC

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El proyecto «Maracena Sostenible» fue aprobado con un presupuesto total de 4.912.000€.

cve: BOCG-10-D-518

El importe considerado elegible (143.394,10 €) fue certificado a la Autoridad de Gestión el pasado 20 de enero de 2014.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047657

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El sistema de devolución no es otro que el que se exige por aplicación del artículo 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) para todos aquellos casos en los que los obligados tributarios realizan ingresos por importes superiores a los legalmente exigibles.

Cualquier obligado tributario que albergue dudas sobre la posible existencia de un ingreso indebido a su favor por las circunstancias señaladas en el artículo 221.1 de la LGT puede solicitar a la Administración tributaria correspondiente que le informe al respecto.

En este sentido, el acceso a la información sobre pagos efectuados en los supuestos del artículo 221.1 de la LGT es coincidente con la accesibilidad al conocimiento de cualquier otro pago efectuado a la Administración tributaria, por lo que no se considera procedente modificar la normativa reguladora del procedimiento de devolución de ingresos indebidos en los supuestos del artículo 221.1 de la LGT.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

El artículo 2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048572

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 135.313, de fecha 16-5-2014, se traslada lo siguiente:

El Proyecto de Acondicionamiento de la conexión de la carretera N-340 con el Acceso Norte al Puerto de Algeciras fue licitado en diciembre de 2006 (BOE de 28/12/2006), con un plazo de redacción de 9 meses.

Sin embargo, a comienzos de la actual Legislatura, a finales de 2011, casi cinco años después su licitación, el proyecto aún no se había aprobado.

El actual Gobierno ha dado un importante impulso a la actuación, habiendo aprobado el correspondiente expediente de información pública (BOE de 22 de octubre de 2013). Por tanto, la actuación continúa en fase de proyecto.

Las inversiones destinadas a esta actuación en el presupuesto aprobado para el año 2013 para continuar con la redacción del proyecto se pueden consultar en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/11/N_13_E_V_2_O_1_201_1_2_117_1_138_1.PDF

Por último, se informa que la inversión total realizada para la citada actuación actualmente asciende a 1.044.734,27 euros.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, procedió a incoar seis expedientes sancionadores en relación a su cumplimiento de la obligación de financiación anticipada en el ejercicio 2010. Dichos expedientes finalmente se resolvieron declarándose al prestador en cuestión exento de responsabilidad.

Respecto al ejercicio 2011, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información procedió a incoar cinco expedientes sancionadores. Tres de ellos se resolvieron mediante la declaración de exención de responsabilidad de los prestadores obligados. Los otros dos estaban pendientes de resolución cuando, de conformidad con la Orden ECC/1796/2013, de 4 de octubre, por la que se determina la fecha de puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, dicho organismo público comenzó a funcionar efectivamente. Los dos expedientes sancionadores pendientes de resolución fueron trasladados a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para que dicho organismo dictara resolución.

En cuanto a las medidas que el Gobierno tiene previsto adoptar a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación legal de financiación anticipada, se indica que se está trabajando en la elaboración de una nueva norma reglamentaria sobre la financiación anticipada de obra europea, en desarrollo del artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo. Dicha norma tiene el objetivo de actualizar el régimen de la obligación de financiación a lo previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, así como dar seguridad jurídica y transparencia a dicho régimen.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/048830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El Gobierno, y en concreto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), entiende que la promoción de la salud y la lucha contra el dopaje debe implicar a todos, a los deportistas y a su entorno (técnicos, directivos, servicios médicos, familia); se pretende llegar desde la educación y la formación al convencimiento de que el dopaje perjudica gravemente la salud de quien lo practica y que es una trampa con importante proyección social. El dopaje es una agresión al deporte, al deportista y a la sociedad.

Es esta línea de trabajo la que estuvo presente en el encuentro con el Real Betis Balompié, el pasado 3 de diciembre. El objetivo de este encuentro no sólo fue el primer equipo y su entorno profesional inmediato, sino que nuestra acción por primera vez en el fútbol se dirige a las categorías inferiores, y sus técnicos, y al entorno familiar de los jugadores cadetes.

Cabe destacar el desarrollo de este tipo de iniciativas por parte de la AEPSAD en el fútbol con motivo de la implantación de este deporte en nuestro país y su evidente trascendencia social.

Esta iniciativa de prevención y educación dirigida a estos colectivos supone un importante avance por los siguientes motivos:

1. Se trabaja la promoción de la salud y la prevención del dopaje desde distintos frentes.
2. Se proporcionan herramientas y apoyo a los jóvenes futbolistas, que aún no forman parte de la élite pero podrán llegar a ella, para que tomen decisiones responsables (es un momento óptimo) que protejan su salud y desarrollen su integridad y honestidad como deportistas, y como miembros de un equipo que es un importante referente social.
3. Se implica a los técnicos de estas categorías en la estrategia de educación y prevención.
4. e ofrece información y orientación al entorno familiar de los jugadores cadetes en un momento muy importante y determinante en la vida de éstos. Con ello queremos contribuir a que ofrezcan a estos adolescentes, referentes y apoyos que les permitan crecer y desarrollarse como personas sanas y deportistas honestos.

Por otra parte, esta iniciativa responde plenamente a las exigencias del nuevo Código Mundial Antidopaje aprobado en noviembre de 2013, en el cual la Educación y la Prevención son pilares básicos en la lucha contra el dopaje en el deporte, por lo que se requiere que las Organizaciones Antidopaje nacionales lleven a cabo un mayor esfuerzo en el desarrollo de programas que tengan como finalidad explicar a deportistas de todas las categorías, así como de las personas que integran su entorno desde las edades más tempranas, de la importancia de la realización de prácticas saludables y seguras que les permitan la práctica del deporte en condiciones seguras para su salud, rechazando el dopaje como medio para alcanzar el éxito.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

El Proyecto de Ley de asistencia jurídica gratuita, que actualmente se tramita en el Congreso de los Diputados, fue elaborado por un grupo de trabajo del Ministerio de Justicia, en el que participaban las

cve: BOCG-10-D-518

distintas unidades afectadas: Subsecretaría, Secretaría de Estado de Justicia, Secretaría General Técnica y Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Asimismo, dicho texto fue objeto de un proceso de consulta amplio con los sectores afectados, que incluyó a:

— Las Comunidades Autónomas.
— El Observatorio Asistencia Jurídica Gratuita.
— El Consejo General de la Abogacía Española.
— El Consejo General de Procuradores de España.
— El Consejo Económico y Social.
— La Agencia Española de Protección de Datos.
— La CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad).
— El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.
— Los sindicatos más representativos.

Además han sido emitidos informes por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal y el Consejo de Estado.

Finalmente, se indica que dicho Proyecto de Ley fue remitido al Congreso de los Diputados el 24 de febrero de 2014 con n.º de registro de entrada 119770, y acompañado de la siguiente documentación:

- Memoria de Impacto Normativo.
- Dictamen del Consejo Económico y Social.
- Informes del Consejo General de la Abogacía Española.
- Informe del Colegio de Graduados Sociales.
- Informe del Consejo Fiscal.
- Informe del Consejo General de Procuradores.
- Informe del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Dictamen del Consejo de Estado.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

De acuerdo con un convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Cabildo de Gran Canaria se abonaron 10 millones de euros para Mundobasket 2014, destinados a la construcción del Gran Canaria Arena. El pago se realizó en los años 2012 y 2013 a razón de 5 millones de euros cada año.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 fue una medida aprobada con carácter de

cve: BOCG-10-D-518

norma básica por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y, por tanto, resulta de obligado cumplimiento para todas las Administraciones y entidades que integran el sector público.

En consecuencia, la decisión de reintegrar total o parcialmente la paga extraordinaria de 2012 por parte del Ministerio de Justicia, salvo en el caso de estar fundamentada en el cumplimiento de una sentencia firme, vulneraría dicha norma básica estatal, además de ser contraria a la prohibición de incrementos retributivos que determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Ello no obstante, debido a las numerosas reclamaciones previas a la vía jurisdiccional recibidas en el Ministerio de Justicia solicitando el reintegro en nómina de las cantidades dejadas de percibir en virtud de la aplicación de esta normativa, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, emitió en febrero de 2013 una Nota Informativa dirigida al personal al servicio de la Administración de Justicia, cuyo texto se reproduce a continuación:

«Se han recibido en esta Dirección General numerosas reclamaciones previas a la vía jurisdiccional, en las que se solicita que se reintegre en la próxima nómina la totalidad de las cantidades dejadas de percibir en virtud de la aplicación de la Ley 10/2012, de 20 de diciembre, o alternativamente:

1. se reintegren los conceptos correspondientes a los 174 días devengados desde la entrada en vigor de dicha Ley
2. o, en su caso, los 44 días devengados hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, junto con los intereses devengados desde el 31 de diciembre de 2012.

Tomando en consideración las orientaciones dadas por el Ministerio de Hacienda, el criterio que se sigue en este Centro directivo es el siguiente:

El artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, dispone que «Las pagas extraordinarias de los funcionarios del Estado se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derecho del funcionario en dichas fechas».

Mediante Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), quedó suprimida la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

La consecuencia lógica de esta supresión es la correlativa «suspensión» tácita de cualquier norma referida a su sistema de devengo, que resulta de imposible aplicación al no existir paga extra sobre la cual calcularla.

El régimen aplicable sería el siguiente:

— Entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

Subsiste la vigencia de las normas sobre el devengo de las pagas extraordinarias y adicionales de los funcionarios de la Administración General del Estado y de aquellas otras Administraciones Públicas a que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

— A partir del 15 de julio de 2012.

La paga extraordinaria del mes de diciembre se devenga el primer día hábil de dicho mes, con referencia a la situación y derechos del funcionario en el citado mes. Comoquiera que las referidas pagas (extraordinaria y adicional) han sido suprimidas desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley, los supuestos de cese en el puesto de trabajo, y demás circunstancias contempladas en las disposiciones citadas que se produzcan a partir del día 15 de julio de 2012, no conllevarán liquidación de parte proporcional alguna de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, dado que en la fecha en que habría de abonarse se trata de un concepto retributivo inexistente.

Por lo tanto, el derecho a percibir la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012, quedaría supeditada a que las circunstancias que dan lugar a una liquidación de haberes (tales como ceses, licencias, etc.) hayan tenido lugar entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012. Sin embargo, esas mismas circunstancias no generarían derecho a la prorrata de paga extra si hubieran acaecido a partir del día 15 de julio de 2012, que es cuando el Real Decreto-ley entra en vigor.»

cve: BOCG-10-D-518

En consecuencia, y respondiendo a las preguntas planteadas por Su Señoría:

Las sentencias judiciales relacionadas con la paga extra no producen, en sí mismas, extensión de efectos. Por lo tanto, no se puede aplicar de una manera generalizada; solo podrá ser aplicada para aquellos funcionarios que obtengan ese reconocimiento en vía judicial.

El hecho de dictar una sentencia que reconoce un derecho individual no significa la supresión de la legislación vigente para el conjunto de funcionarios. Por lo tanto, la legalidad de la norma a nivel general, hace que no esté derogada, por lo que no se puede revocar lo determinado por el Real Decreto-ley 20/2012 para el conjunto de los funcionarios públicos.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049781 a 184/049783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría, y de conformidad con los datos de que dispone el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, se informa que en la tabla adjunta se especifican los asuntos incoados de violencia doméstica y/o de género, en los que se ha dictado al menos una medida cautelar y constan denuncias cruzadas (es decir, mujeres que ostentan la doble condición de víctima y denunciada).

Cabe mencionar que en el citado Registro, no se dispone de un sistema de seguimiento o indicadores de estas situaciones más allá de los datos que salen del mismo; es más, en los datos proporcionados sobre denuncias cruzadas, no se puede saber quién denunció antes. Asimismo, puede haber ocasiones en que la contradenuncia no sea inmediata, sino algo más adelante y dé lugar a una nueva causa, por lo que únicamente se dispone de la información que se proporciona en la tabla adjunta, desglosada por años y comunidades autónomas.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Andalucía	284	286	254	264	285	133
Aragón	36	34	33	30	25	7
Asturias	35	25	25	12	19	9
I.Balears	28	21	22	10	12	2
Canarias	65	69	59	52	57	14
Cantabria	34	37	27	13	26	8
C. y León	109	88	69	55	63	27
C. La Mancha	77	85	78	53	56	18
Cataluña	196	165	112	79	57	14
C. Valenciana	215	182	181	161	173	67
Extremadura	28	34	35	25	23	3
Galicia	55	48	42	28	31	15
C. de Madrid	259	227	178	154	118	35
R. de Murcia	89	81	76	92	65	24
C.F. de Navarra	18	15	12	16	13	4
País Vasco	13	16	15	9	2	
La Rioja	6	8	3	9	12	8
Ceuta	2	1	4	2	4	1
Melilla	1					
Total	1543	1420	1220	1060	1039	389

cve: BOCG-10-D-518

Por otra parte, se señala que la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres incluye, entre sus medidas, «ampliar la recogida de datos relativos, entre otros, a denuncias, resoluciones judiciales, procesos incoados, órdenes de protección y forma de terminación de procedimientos judiciales sobre violencia de género».

La Estrategia tiene entre sus ejes la ampliación de la información y la recopilación de estudios e informes sobre el fenómeno con el fin de alcanzar una dimensión los más acertada y atinada posible de una lacra con la que hay que acabar.

Por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) no recoge datos sobre la situación legal previa de los denunciantes.

Por otro lado, el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VdG), está en continua revisión con la finalidad de mejorar sus capacidades. Entre las novedades incorporadas recientemente, se encuentran las siguientes:

— Identificación, como elementos de riesgo de especial valoración, de la vulnerabilidad, discapacidad, situación laboral y menores, en orden a la elaboración de las valoraciones policiales de riesgo.

— La notificación automatizada mediante SMS a la propia víctima en caso de variación del nivel de riesgo.

— Se establece una notificación para poder reflejar la convivencia entre víctima y autor, en caso de existir o no medidas judiciales.

— Reducción de la periodicidad de notificaciones automatizadas de revisión a los respectivos responsables de las Unidades Policiales que tengan asignados casos VdG en activo con nivel de riesgo no apreciado.

— Automatización de envío de notificación al responsable policial que tenga asignado el caso y al responsable de la Unidad de Violencia o Coordinación de Violencia sobre la Mujer de la provincia y/o comunidad autónoma donde le conste al Sistema VdG que resida la víctima, según se registre la valoración policial del riesgo, con nivel extremo, en la base de datos del Sistema VdG.

— Se sigue promoviendo la incorporación al Sistema Viogen de las Policías Locales, mediante la suscripción de convenios correspondientes.

— Se está trabajando en la interconexión de datos entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Sistema VdG, así como entre este último y los puntos de coordinación de las Comunidades Autónomas.

— Se está revisando la funcionalidad de la gran mayoría de los módulos que componen el Sistema VdG y, concretamente, el módulo de los elementos Multimedia, para hacer más eficaz el sistema a favor de la protección de las víctimas.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050166 y 184/050167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En las Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales en los aeropuertos de Málaga, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife Sur–Reina Sofía, Santa Cruz de Tenerife Norte–Los Rodeos, Barcelona–El Prat, Santiago de Compostela, Madrid–Barajas, Bilbao, Alicante/Alacant y Valencia Manises, constan los siguientes efectivos:

Grupo A1		Grupo A2		Grupo C1		Grupo C2	
Actualmente	2011	Actualmente	2011	Actualmente	2011	Actualmente	2011
5	5	92	106	21	24	36	45

cve: BOCG-10-D-518

En los citados aeropuertos también constan los siguientes efectivos del área de Vigilancia Aduanera:

Grupo A1		Grupo A2		Grupo C1		Grupo C2	
Actualmente	2011	Actualmente	2011	Actualmente	2011	Actualmente	2011
0	0	4	2	23	26	0	0

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que en relación con el proyecto interesado, a 31 de diciembre de 2013 no se había producido ninguna actuación en lo referente al proceso de ejecución del gasto previsto.

Se adjunta estado de ejecución a la fecha solicitada, extraído del Sistema de Información Contable de la Intervención General de la Administración del Estado.

— Ministerio de Justicia
— Comunidad de Castilla-La Mancha
— Guadalajara
— Estado de ejecución del 1 de enero a 31 de diciembre de 2013 del proyecto

Clave Proyecto	Denominación	Crédito Inicial	Modifc Crédito	Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados
200713002000100	Guadalajara, N.E.J.	200000	0	0,00	0	0

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050512 a 184/050519, 184/050521 a 184/050525, 184/050526 y 184/050561

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como continuación a las respuestas del Gobierno registradas de entrada en esa Cámara con el n.º 136.765 y otros, de fecha 26-5-2014 y posteriores, se traslada lo siguiente:

En relación con la información solicitada, se indica que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI consolida principios innovadores de la planificación de transportes, entre los que cabe destacar la integración de las actuaciones en infraestructuras y servicios, la coordinación e integración de todos los modos, y su carácter de planificación dinámica, que le asegura la flexibilidad suficiente para responder de forma adecuada a las cambiantes condiciones del entorno social, económico y tecnológico, así como de los requisitos y condicionantes medioambientales.

cve: BOCG-10-D-518

La filosofía de los programas de actuación del PITVI se basa en una visión global de la política de transporte centrada en la mejora de los servicios desde la óptica de la sostenibilidad y eficiencia económica.

Con estos principios, y tratándose de una red de transporte como la española, con una amplia dotación de infraestructuras y adecuadamente conectada, la modernización y mejora del sistema de transporte a través de la regulación, supervisión y gestión de las infraestructuras y servicios cobra una creciente importancia.

Por tanto, y efectivamente, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo—, y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son los siguientes:

— Programa de regulación, control y supervisión
— Programa de gestión y prestación de servicios
— Programa de actuación inversora

Para cada uno de ellos, el PITVI incluye una serie de fichas en las que desarrolla las principales actuaciones, junto con sus objetivos. Así mismo incluye cuadros y mapas en los que se indican, por modos, las actuaciones del programa de inversión a nivel nacional. Bien entendido que, dado el carácter estratégico del PITVI, estas actuaciones aparecen sin territorializar, sin priorizar y sin programar.

Además, la concreción y diseño de cada una de las actuaciones de los tres programas, tanto en lo que se refiere a transporte como a vivienda, están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren de manera específica para Soria, como para ninguna otra provincia, los programas de actuación a nivel provincial. El PITVI responde a una óptica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes, en este caso provinciales, como plantea Su Señoría.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las entidades locales tienen autonomía para la gestión de sus respectivos intereses y deben aprobar y ejecutar sus presupuestos en equilibrio o superávit, de acuerdo con los artículos 137 y 135 de la Constitución, respectivamente. En desarrollo de este último, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece un conjunto de medidas preventivas, correctivas y coercitivas, que serían de aplicación en el caso de que se produzcan los incumplimientos especificados en la citada norma.

En el caso de aprobación de las medidas extraordinarias que soliciten los ayuntamientos en el marco del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, éstos tendrían que recoger en sus presupuestos los efectos de dichas medidas y la condicionalidad a la que queden sujetos, lo que podrán determinar con mayor exactitud una vez conozcan la concesión de aquellas.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/050751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso recordar que a partir del año 2000 se produce un incremento constante del número de personas inmigrantes que residen en España, lo cual se traduce también en un enorme incremento de las personas que solicitan la concesión de nacionalidad española por residencia.

Como consideración previa es oportuno indicar que el procedimiento administrativo de concesión de nacionalidad española por residencia tiene varias fases:

— La primera de ellas se realiza en el Registro Civil correspondiente al domicilio del promotor, donde se recoge y revisa la documentación preceptiva (solicitando, en su caso, que se aporte nueva documentación), y se realiza una entrevista personal a cada solicitante para comprobar su grado de integración. Una vez completada la documentación y realizada la entrevista, el Juez o Magistrado Encargado del Registro Civil emite informe sobre la integración del promotor.

— Finalizada la instrucción, se remite lo actuado a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, donde se inicia la segunda fase con la solicitud de los informes oficiales pertinentes (como el Certificado de Penados y Rebeldes o el informe del Cuerpo Nacional de Policía, que también realiza una entrevista personal al interesado). A la vista de estos informes, y de lo actuado por el Registro Civil, se califica el expediente para decidir si ya está completo y se puede resolver, o bien si procede requerir al promotor para que aporte nueva documentación para subsanar su solicitud. Una vez firmada la correspondiente Resolución, se remite al Registro Civil para que sea notificada al promotor.

— En caso de ser estimatoria, se inicia la tercera fase del procedimiento, relativa al Juramento o Promesa y la inscripción en el Registro Civil de la adquisición de la nacionalidad.

En definitiva, se trata de un procedimiento laborioso y dilatado en el tiempo, dado que, por un lado, es preciso realizar múltiples comprobaciones por la importancia de la solicitud realizada, ya que la concesión de la nacionalidad es una acto de soberanía y, por otro, es muy garantista al permitir la posibilidad de requerir al promotor, en sus distintas fases, la subsanación del procedimiento.

En otro orden de cosas, y en relación con la actuación de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se señala que mientras en el año 2000 se tramitaron 12.698 expedientes de concesión de nacionalidad por residencia, en el año 2008 se tramitaron 88.233 expedientes concesiones de nacionalidad, en 2009 la cifra disminuyó a 81.805, mientras que en el año 2010 la cifra ascendió a 125.312 expedientes, 116.622 expedientes en el año 2011 y 130.136 expedientes en el año 2012.

A pesar del gran esfuerzo realizado por la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN en lo sucesivo) para poder responder a la demanda de las personas inmigrantes que solicitaban la concesión de nacionalidad por residencia, a mediados del año 2012 se encontraban pendientes de resolver en las dependencias de la DGRN más de 400.000 expedientes, correspondientes a los expedientes que habían sido tramitado en los Registros Civiles en años anteriores y que tuvieron entrada en el Ministerio de Justicia en los años 2010, 2011 y 2012 (según los cálculos de la DGRN, cada mes se producen más de 10.000 nuevas solicitudes), por lo que era materialmente imposible tramitar estas solicitudes, con los medios materiales y humanos de que se disponía, en un plazo de tiempo razonable.

Conscientes de la necesidad de resolver esta situación, se decidió acometer de forma decidida este problema. Así, el Ministerio implementó el Plan Intensivo de tramitación de expedientes de Nacionalidad por residencia (PIN) para tramitar los expedientes de los años 2010 a 2012, los cuales ascendían a más de 400.000 expedientes (posteriormente se amplió a los expedientes que tuvieron entrada en el Ministerio de Justicia durante el año 2013, por lo que el PIN afecta finalmente a 610.000 expedientes aproximadamente).

Mediante el PIN se informatizó el procedimiento de tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia, digitalizando la documentación, automatizando diversos procesos, e incluso se facilitó que la comunicación entre los Registros Civiles y la DGRN se efectuara mediante medios telemáticos, lo que permite agilizar el proceso. Asimismo, el 25 de junio de 2012 se firmó la Encomienda de Gestión entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España para realizar actividades materiales de tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia.

Desde la puesta en marcha del PIN se han resuelto más de 420.000 expedientes (datos a fecha 01/04/2014), por lo que se decidió implementar medidas para resolver el problema de documentar y

cve: BOCG-10-D-518

gestionar los Juramentos o Promesas de la gran cantidad de expedientes de nacionalidad por residencia ya resueltos, que amenazaban con colapsar los Registros Civiles.

En este sentido, el Ministerio de Justicia firmó, el 2 de abril de 2013, una Encomienda de Gestión con el Consejo General del Notariado para que los Notarios ejecuten, de forma gratuita, las actuaciones materiales precisas para que puedan recoger mediante Acta dichos Juramentos o Promesas, significándose que mediante este procedimiento se han realizado más de 70.000 Juras o Promesas.

Asimismo, y fuera del marco del PIN, se informa que al comienzo de la nueva legislatura había pendientes de resolución 56.509 expedientes del año 2009 y anteriores, y que a 01/04/2014 esta cifra se ha reducido a 2.207 expedientes.

Debe indicarse que la prioridad del Gobierno es la tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia con la mayor celeridad posible, aplicando los principios de eficacia y eficiencia, en aras de proporcionar el mejor servicio posible a los futuros ciudadanos españoles.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pàramo i Ponsetí, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las razones vienen recogidas en la propia exposición de motivos del «Real Decreto-ley 5/2014, de 4 de abril, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal y la aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local».

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050845

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 143597, de fecha 16 de julio de 2014, y en el ámbito de competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se traslada lo siguiente:

La conciliación, junto al empleo y la erradicación de la violencia de género, es un objetivo fundamental del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

Seguir avanzando en este aspecto depende de numerosos factores, en especial de la racionalización de horarios, para lo que es necesaria la implicación de toda la sociedad, también de los medios de comunicación.

Con ese fin, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se reunió el pasado 23 de abril con la Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (Uteca) para proponer un adelanto en la emisión de los programas de prime time.

Además de esta medida, en el ámbito de la promoción de la corresponsabilidad y el cambio en los usos del tiempo, el Plan de Igualdad incluye otras medidas específicas como el apoyo a la difusión pública de buenas prácticas de organizaciones, empresas, cargos políticos, económicos y sociales que hacen un uso racional, armónico y corresponsable del tiempo.

También el desarrollo de experiencias piloto de trabajo en red mediante la utilización de las nuevas tecnologías, en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, con el fin de favorecer la conciliación y una mejor organización y racionalización del tiempo de trabajo.

cve: BOCG-10-D-518

La identificación y difusión de buenas prácticas de planificación urbanística y movilidad urbana y rural, que tengan una incidencia favorable para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad y la autonomía de las personas.

Actuaciones dirigidas a la difusión, sensibilización y fomento de la parentalidad positiva y de programas de apoyo a la crianza de las hijas e hijos, orientados a fortalecer la capacidad y la responsabilidad familiar y comunitaria, facilitando a las personas para que ejerzan responsabilidades parentales, pautas de crianza positivas de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, atendiendo a su interés superior, en un entorno no violento.

Y el impulso de la adopción de medidas legislativas en materia de derecho civil, para fomentar la corresponsabilidad, tanto durante la convivencia de los progenitores como cuando ésta ya no exista. Asimismo, en relación al fomento de la conciliación en la empresa y en la Administración Pública, el Plan incluye el análisis y difusión de las medidas de conciliación y corresponsabilidad de las empresas que han obtenido el distintivo «Igualdad en la Empresa», y la propuesta de mejora en el marco de la red de empresas con el distintivo.

También la promoción de la mejora de las medidas de conciliación en el marco de los planes de igualdad en el sector público empresarial del Estado, estímulos para el incremento del número de empresas que desarrollan medidas de conciliación y corresponsabilidad, mediante la financiación de ayudas a la implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas.

El estudio de medidas para favorecer el ejercicio de los derechos de conciliación por las trabajadoras y trabajadores autónomos dependientes Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 y la consideración, en las bases reguladoras de subvenciones a ONG, como criterio objetivo de valoración de las entidades solicitantes, la existencia de planes de igualdad que contemplen medidas para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad.

Igualmente, se incluye la colaboración con las Escuelas de Negocios y con el INAP para la incorporación o la mejora del tratamiento de la conciliación y la corresponsabilidad en sus planes de formación de personas directivas.

La inclusión, entre los ejes prioritarios del Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, impulsando la realización de acciones concretas en esta materia y el seguimiento y evaluación de su implementación.

El impulso, dentro del diálogo social tripartito, de la creación de un grupo específico, con la finalidad de estudiar el impacto de género del trabajo a distancia y sus consecuencias para la conciliación, así como otras medidas alternativas de conciliación.

La elaboración y difusión de una «Guía de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Administración General del Estado», para mejorar la información del personal y de los gestores de recursos humanos sobre los derechos, permisos y medidas de flexibilización de jornada existentes en la AGE en materia de conciliación, a fin de fomentar su conocimiento y favorecer su utilización.

El estudio y, en su caso, implantación de nuevas medidas de flexibilidad horaria que permitan al personal empleado público disminuir, en determinados periodos y por motivos directamente relacionados con la conciliación y debidamente acreditados, su jornada semanal de trabajo, recuperándose el tiempo en que se hubiera reducido dicha jornada, en la semana o semanas subsiguientes.

Así como el impulso de la implantación de planes de conciliación en entidades locales, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas de cara a su difusión a nivel nacional y el análisis de las buenas prácticas desarrolladas por otros países, e implantación cuando sean aplicables a la realidad de nuestro país.

Junto con estas acciones, en las que el Gobierno ya está trabajando, se ha reforzado la prevención de la Dependencia mediante la aprobación, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de los criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Y, mediante el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, se está avanzando en el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos los menores teniendo en cuenta sus necesidades e intereses y favoreciendo el pleno desarrollo de sus capacidades.

cve: BOCG-10-D-518

Además, e futuro Plan de Apoyo a la Familia desplegará medidas específicas para proteger la maternidad e incrementar el apoyo a las mujeres embarazadas. Entre sus líneas generales también estará el fomento de la corresponsabilidad familiar.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La normativa española no contiene la discriminación manifestada en la pregunta.

En relación con el tenor literal de la citada pregunta, cabe realizar una serie de aclaraciones. Así, debe diferenciarse entre jugador o jugadora profesional y competición profesional. Un jugador o jugadora serán profesionales en aquellos casos en los que entre ellos y el club para el que prestan sus servicios, para el que juegan, exista una relación laboral, con independencia de la calificación que tenga la competición en la que participe el mencionado club.

La perfección de un contrato de trabajo entre club (empresario) y jugador o jugadora (trabajador), conlleva las mismas obligaciones tributarias y de cotización a la Seguridad Social que cualquier otro contrato laboral.

Otra cosa es que la relación entre el jugador o jugadora y el club no revista el contenido propio de una relación laboral, en cuyo caso el jugador o jugadora serán aficionados, no tendrán contrato con el club y, al no recibir retribuciones de este, estarán exentos de las obligaciones de tributar y cotizar.

Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, establece como función del Consejo Superior de Deportes (CSD) «e) Calificar las competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal». Y de manera concreta, esta función se atribuye, en el artículo 10.f) de la misma norma, a la Comisión Directiva del CSD.

A su vez, el artículo 46 de la misma Ley clasifica las competiciones deportivas, entre otras, en «competiciones de carácter profesional o no profesional». En relación con ello, se especifica que «Serán criterios para la calificación de competiciones de carácter profesional entre otros, la existencia de vínculos laborales entre Clubes y deportistas y la importancia y dimensión económica de la competición».

Teniendo presente cuanto antecede, la Comisión Directiva del CSD calificará una competición como profesional cuando en una competición ya existente concurran los mencionados requisitos, esto es:

— Existencia de vínculos laborales entre clubes y deportistas.
— Importancia y dimensión económica de la competición.

Por el contrario, esta calificación no será procedente si los citados vínculos laborales no existen de manera notoria, o si la dimensión económica de la competición no se considera relevante a estos efectos.

Es decir, la calificación de una competición como profesional responde a una realidad preexistente y no al contrario, no se puede calificar una competición como profesional sin concurran las circunstancias mencionadas.

Ahora bien, nada obsta, como se ha indicado en la primera parte de nuestra respuesta, para que, si existe una verdadera relación laboral entre un o una deportista y su club, se formalice el correspondiente contrato, de tal manera que el jugador o jugadora se convierta en profesional, ya que para ello, como ya se ha indicado, no es necesario que la competición en la que participe su club tenga carácter profesional.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

La legislación marítima internacional impone a los buques la obligación de disponer de sistemas, equipos y procedimientos, que eviten que los mismos produzcan algún tipo de contaminación marina; correspondiendo a la Marina Mercante, a través de las Capitanías Marítimas, supervisar la adecuada implantación de dichas medidas, así como aplicar la correspondiente sanción en caso de incumplimiento por el buque de la legislación marítima en materia de evitación y control de posibles derrames.

En este contexto las Autoridades Portuarias participan en el control de posibles vertidos mediante el desarrollo de planes interiores contra la contaminación marina accidental, que definen la actuación de estos organismos portuarios en tareas de control de vertidos, con el fin de limitar su posible impacto una vez producidos.

Asimismo, las Autoridades Portuarias juegan un importante papel en el control de daños al entorno causados por posibles vertidos, al exigir en los títulos habilitantes de las empresas que prestan servicios portuarios y comerciales, la adecuada dotación de medios para hacer frente a posibles derrames, quedando dichos medios a disposición de las necesidades de actuación ante episodios de contaminación, con independencia del origen de los mismos.

El Ministerio de Fomento cuenta, a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), con los siguientes medios en la zona encargados de la vigilancia, coordinación y lucha contra la contaminación:

— Centros de coordinación ubicados en Valencia y Castellón desde donde se gestionan las operaciones en sucesos de contaminación marina, basándose en sistemas de predicción de derivas.

— Medios aéreos: Un avión equipado con la más avanzada tecnología para la detección de hidrocarburos en la mar y un helicóptero, ambos medios permiten llevar a cabo labores de vigilancia y control de los vertidos.

— Medios marítimos: El buque Sar Mesana y las salvamares Pollux, Sabik y Levante necesarias para el despliegue de barreras, recogida y dispersión de hidrocarburos.

— Material de lucha contra la contaminación para la contención y recogida de vertidos ubicado en la base logística de Salvamento Marítimo en Castellón.

Se considera que, aunque no se especifican ni fechas ni posibles causantes de los vertidos, las cuestiones planteadas se refieren, probablemente, a la contaminación producida por el buque MARENO el pasado 22 de abril de 2014.

El buque «Mareno» arribó a las aguas exteriores del puerto de Valencia, y fondeó en espera de que le llegase su turno para atracar en los muelles comerciales. Estando en esa situación, el Centro de Control de Emergencias (C.C.E.) de la Autoridad Portuaria de Valencia fue advertido de la existencia de una mancha, al parecer de hidrocarburos, alrededor de dicho buque, comunicada por el Capitán de otro buque fondeado en sus proximidades.

Una vez recibida esta información, el C.C.E. activó el Plan de Autoprotección del Puerto de Valencia, en el que está incluido el Plan Interior Marítimo del Puerto para la lucha contra la contaminación marina, actuando como Director de la Emergencia, la Capitanía Marítima de Valencia, que ostenta las funciones de lucha contra la contaminación marina de conformidad con lo previsto en la legislación portuaria. De la activación del Plan se informó al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana y a Protección Civil de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Para controlar la contaminación en las aguas exteriores del puerto, se emplearon medios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), así como de la propia Autoridad Portuaria de Valencia, dirigidos por la Capitanía Marítima de Valencia. La contaminación en las aguas interiores del puerto fue controlada con medios propios de la Autoridad Portuaria de Valencia, dirigidos por la Capitanía Marítima de Valencia.

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (B.O.E. Núm. 253, de 20 de Octubre de 2011), establece en su art. 312.3.d) la posibilidad de aplicar una sanción de hasta tres millones cinco mil euros (3.005.000,00€). Asimismo, el artículo 313 del propio Real Decreto Legislativo citado establece, bajo la rúbrica Medidas no Sancionadoras, la posibilidad de adoptar todas las medidas necesarias tendentes a reponer las cosas a su estado anterior, lo que supone una responsabilidad ilimitada al establecerse la

cve: BOCG-10-D-518

obligación de que las medidas reparadoras sean tan extensas y tengan el mismo alcance que los perjuicios causados.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051275

Corrección de errores a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Corrección:

Observado error en la respuesta a la iniciativa de referencia, registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 138.418, el día 4-6-2014 se traslada la siguiente corrección:

Donde dice:

Autoridad portuaria	Personal (n.º) a 31 diciembre de 2011	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2012	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2013	Personal (n.º) a 30 de abril de 2014
Avilés	83	81	78	91
Total P. de Asturias	256	254	245	253
Ceuta	133	132	132	141
Total Ceuta	133	132	132	141

Debe decir:

Autoridad portuaria	Personal (n.º) a 31 diciembre de 2011	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2012	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2013	Personal (n.º) a 30 de abril de 2014
Avilés	83	81	78	82
Total P. de Asturias	256	254	245	244
Ceuta	133	132	139	141
Total Ceuta	133	132	139	141

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

De conformidad con los datos suministrados a la Subdirección General del Patrimonio del Estado por los diferentes Centros Gestores incluidos en el Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado y reportados a la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) a fecha de 30 de abril de 2014, el número de inmuebles enajenados dentro del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado por los Centros Gestores incluidos en el mismo (DGPE, INVIED, GIESE; TGSS, ADIF y Grupo SEPI) ha sido de 2.134, de los cuales 1.587 lo han sido por procedimientos concurrenciales (subasta o concurso) y 547 han sido enajenados de forma directa.

El objetivo del Programa de enajenaciones se refiere a la «puesta en el mercado» de los inmuebles incluidos en el mismo, lo que se limita a la realización por la Administración de las actuaciones precisas

cve: BOCG-10-D-518

para que puedan ser adquiridos por eventuales interesados. Resulta obvio que no es posible asumir compromisos relativos al buen fin de las operaciones de enajenación, puesto que ello depende de la existencia de demanda, variable sobre la que no puede influir la Administración.

En el primer año de puesta en marcha del programa, la mayor parte de las actuaciones llevadas a cabo se han centrado en preparar la puesta en el mercado de los inmuebles incluidos en el mismo lo que requiere entre otras cosas la previa tasación de los inmuebles, la depuración de la situación física y jurídica de los mismos, así como en muchos casos la obtención de calificaciones urbanísticas más adecuadas para su puesta en el mercado.

Con referencia a traslados futuros, a continuación se relacionan las actuaciones más relevantes previstas en Madrid:

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y AECID. Traslado de las unidades actualmente instaladas en los edificios arrendados sitos en Serrano Galvache, 26; Ruiz de Alarcón, 5, Almansa, 105; Beatriz de Bobadilla, 18 y Paseo de Recoletos, 8, al edificio en propiedad a rehabilitar, sito en Plaza del Marqués de Salamanca, 8.

— Ministerio de Economía y Competitividad. Traslado de las unidades actualmente instaladas en el edificio arrendado sito en C/ Albacete, 5, a la sede de Paseo de la Castellana, 162.

— Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Traslado de la unidad que ocupa el edificio arrendado sito en Ramírez de Arellano, 19, al edificio en propiedad sito en Plaza de España, 17.

— Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Traslado de la unidad instalada en el edificio arrendado sito en Claudio Coello, 31, al edificio en propiedad sito en Panamá, 1. Traslado de la unidad de la AEAT instalada en el edificio arrendado sito en Cardenal Marcelo Spinola, 2, al edificio en propiedad sito en Santa María Magdalena, 16. Traslado de las unidades de la AEAT instaladas en los edificios arrendados sitos en Paseo de la Castellana, 166 y 107, al inmueble en propiedad a rehabilitar sito en C/ Guzmán el Bueno, 137.

En cuanto al resto del país, se destacan como actuaciones más relevantes:

— Bilbao. Rehabilitación del edificio sito en Barroeta-Aldamar.
— Logroño. Rehabilitación del edificio sito en Doctores Castroviejo, 9.
— Pamplona. Rehabilitación del antiguo Banco de España.
— Toledo. Rehabilitación del antiguo Banco de España.

Las actuaciones referidas tienen como finalidad la reubicación, en dichos edificios en propiedad, de diversas unidades de la Administración General del Estado en las respectivas provincias, la mayoría de ellas instaladas, actualmente, en inmuebles de alquiler.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Gobierno puso un marcha un conjunto de medidas, a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que ha sentado las bases para garantizar la sostenibilidad, equidad y cohesión esenciales para mantener la salud de los ciudadanos y la protección de aquellos que son más vulnerables.

Con la reforma sanitaria, quedó configurada la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, que garantiza la igualdad en la asistencia sanitaria que reciban los ciudadanos en todo el Sistema Nacional de Salud, acabando con las desigualdades existentes anteriormente en función de en qué comunidad autónoma se residiera.

El Sistema Nacional de Salud dispone, por primera vez, de un Calendario Común de Vacunación Infantil y también por primera vez se ha acordado un programa de cribado neonatal único, con criterios de diagnóstico antes de 15 días.

cve: BOCG-10-D-518

El Consejo Interterritorial del SNS también ha acordado, por primera vez en toda España, el cribado de cáncer colorrectal, se ha unificado el criterio para realizar las pruebas en cáncer de mama y cáncer de cervix, con criterios de calidad.

El desarrollo normativo de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud se da por concluido, tal y como fue acordado, a propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las comunidades autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el pasado mes de diciembre de 2013. Por tanto, no se van a establecer nuevas aportaciones. Las medidas de eficiencia y la mejora de la situación económica del país lo hacen innecesario.

Con la reforma del sistema de precios de referencia y el mayor uso de medicamentos genéricos, el citado Ministerio ha reducido el gasto farmacéutico a la vez que se han introducido medidas de equidad, como excluir a los parados de larga duración del pago de los medicamentos, frente al 40 % que pagaban antes. Tampoco realizan aportación las personas con pensiones más bajas, rentas de integración social, y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.

Tras la modificación introducida en la aportación del usuario por el Real Decreto-ley 16/2012, ha quedado establecido un nuevo esquema de prestación farmacéutica, más sostenible, basado en la universalidad en la atención sanitaria y en la equidad y progresividad en la aportación de los usuarios en función del nivel de renta del usuario.

El Consejo de la Unión Europea ha confirmado la evaluación positiva de las medidas adoptadas por España a través del Real Decreto-ley 16/2012.

A la apuesta decidida por la sanidad pública a través de las medidas de mejora realizada, hay que añadir el esfuerzo llevado a cabo para ayudar a las Comunidades Autónomas para hacer frente a los pagos de la deuda que han contraído con los proveedores. El Gobierno ha apoyado económicamente a las Comunidades Autónomas mediante el Plan de pago a proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómica, durante los años 2012 y 2013, con una cantidad próxima a los 26.000 millones de euros.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que la publicación mencionada en el texto de su pregunta se encuentra en la página web de la Dirección General de Tráfico (en el apartado de «Educación Vial», Educación no formal) entre 25 cuadernillos («Contenidos, procedimientos, actitudes y valores que pueden salvar vidas») en los que se desarrollan contenidos generales de Seguridad Vial, dirigidos a la Educación Vial de personal adultas.

Se trata de un recurso didáctico, un material de aula que requiere la participación del profesor/a o educador/a que dirige la sesión, el cual dispone de un DVD de apoyo con presentaciones tipo PowerPoint y que está destinado a participantes en actividades de educación no formal en centros de educación de personas adultas, asociaciones, ONGS u otras entidades públicas o de iniciativa social.

Por lo que se refiere en concreto al cuadernillo titulado «cuadriciclos ligeros», cabe indicar que se trata de una información sobre unos vehículos en gran parte desconocidos por los demás usuarios, y cuya pretensión no ha sido fomentar o no su uso, sino facilitar a sus conductores toda la información necesaria para que su conducción sea lo más segura posible.

Dentro de esta información general se dan algunos consejos de seguridad vial en referencia a la circulación de estos vehículos, haciendo hincapié sobre un elemento decisivo en su conducción como es su baja velocidad.

Dentro de este contexto, velocidad, el consejo parece necesario ya que estos vehículos, que no pueden circular a más de 45 km/h, se hacen lentos en relación con el resto de los vehículos de cuatro ruedas y por tanto retienen la circulación.

La referencia a su lentitud se justifica en el final de la frase que engloba el párrafo, que es la justificación al porqué deben circular por el arcén, cuando exista, y no pueden hacer uso de la calzada como los

cve: BOCG-10-D-518

vehículos de cuatro ruedas, intentando recalcar una de las características que los hacen singulares, que más influyen en la seguridad vial y que requiere mucha atención no solo por sus conductores, sino por el resto de los usuarios cuando comparten la vía.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

La pregunta relativa a lo que el Gobierno entiende por «una reforma del IVA que afecte poco al consumo», en concreto si esta supone «un aumento generalizado de tipos impositivo o a determinados productos», se enmarca en el siguiente párrafo que figura en la página 52 de la «Actualización del Programa de Estabilidad. Reino de España. 2014-2017»:

«A más largo plazo, proponen una reducción de las cotizaciones sociales de las rentas más bajas para aumentar el empleo y una reforma del IVA que afectase poco al consumo (impulsado por la rebaja del IRPF). Este segundo bloque se pospone hasta un momento de mayor fortaleza de la demanda interna y menor déficit público.»

Sin embargo, el párrafo antes transcrito figura incluido en el apartado «e) Llevar a cabo una revisión sistemática del sistema tributario para marzo de 2014» del epígrafe titulado «medidas adoptadas desde el pe 2013 hasta la actualidad en el marco del cumplimiento de las recomendaciones del consejo» (se refiere al Consejo Ecofin de julio de 2013), apartado aquel que sintetiza las propuestas contenidas en el informe de la Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español que se constituyó por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013, informe, presentado el 13 de marzo de 2014, que carece de carácter vinculante.

Por tanto, el párrafo reproducido se limita a sintetizar una de las propuestas, en sentido amplio, la de la denominada devaluación fiscal, formulada por dicha Comisión.

Finalmente, se comunica que la reforma del sistema tributario español que el Gobierno propondrá a las Cortes Generales y cuyos efectos se iniciarán ya en enero de 2015, habrá de permitir obtener un sistema tributario inspirado en los principios de equidad, suficiencia y eficiencia, que contribuya a impulsar el desarrollo económico y social de España, favoreciendo particularmente a colectivos que han de ser objeto de especial protección, como las familias o las personas con discapacidad, y que coadyuve por tanto a la recuperación económica y la creación de empleo en nuestro país.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García Del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 2013, todas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) comunican online al Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico (DGT) el kilometraje del vehículo con la finalidad de evitar incoherencias tales como consignar un kilometraje inferior en una fecha posterior.

La DGT comenzará a recibir las anotaciones de reformas y se está estudiando un proyecto que tiene como finalidad digitalizar las revisiones, averías y reparaciones que obran en el libro taller.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/051644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra; López Vilaboa, José Máximo, y Conde Martínez, Gema (GP).

Respuesta:

Según el Reglamento 138/2004 del Consejo, la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Plan Estadístico Nacional coordinado por el Instituto Nacional de Estadística, tiene asignado el cálculo de las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA).

De acuerdo con dicho Reglamento, las CEA nacionales son de obligado cumplimiento, siendo las regionales o correspondientes a comunidades autónomas objeto de «acuerdo entre caballeros».

No obstante, desde 2011 se ha establecido en el citado Ministerio un sistema de cálculo armonizado e integrador entre las cuentas nacionales y autonómicas. A fecha de hoy, se está procediendo al cálculo para 2012.

Para el referido año 2011, la Renta Agraria (indicador más significativo del sistema de cuentas del referido reglamento) expresada en valores corrientes a precios básicos (millones de euros) es:

— España: 22.219,20
— Castilla y León: 2.532,80

No se calculan valores de renta a nivel provincial. Se adjunta enlace con la página web:

http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/cuentas-economicas-agricultura/

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

— No existe actualmente ningún acuartelamiento de la Guardia Civil cuya construcción o remodelación haya finalizado y no se haya comenzado a utilizar.

— En el ejercicio de 2014 está prevista la finalización de la construcción de los cuarteles de la Guardia Civil en Palas de Rei (Lugo), Las Cabezas de San Juan (Sevilla) y la obra de consolidación de los muros de contención de la casa cuartel de la Guardia Civil de Chinchilla de Montearagón (Albacete).

— La cuantía presupuestaria para el ejercicio de 2013 destinada al Capítulo VI, ámbito Guardia Civil, Servicio de Acuartelamiento, fue de 23.077.013,71€, y la destinada al Concepto 212 (Mantenimiento de Edificios) de 23.036.932,42€.

En el presente ejercicio 2014, el crédito inicial aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Capítulo VI, «Inversiones de Reposición» en Infraestructuras de la Dirección General de la Guardia Civil, es de 19.000.000,00€, y la previsión, a fecha del 20 de mayo, del Concepto 212 (Mantenimiento de Edificios), de 15.188.476,48€.

— Todos los acuartelamientos de la Guardia Civil disponen de un Plan de Seguridad, en el que se recogen y describen todas aquellas medidas necesarias para hacer frente a cualquier clase de riesgo o amenaza, incluidos los servicios y personal implicados directamente en éstos.

La redacción y actualización del mencionado Plan es responsabilidad del Jefe del acuartelamiento, que lo revisa al menos una vez al año.

cve: BOCG-10-D-518

— El número de acuartelamientos que actualmente se encuentran a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) para su enajenación, por haber sido puestos por la Guardia Civil a disposición del referido Organismo Autónomo en los últimos años, es el que se recoge en el siguiente cuadro:

Provincia	Cuarteles
A Coruña	2
Albacete	1
Almería	2
Asturias	3
Barcelona	8
Cáceres	4
Cádiz	7
Ciudad Real	1
Córdoba	4
Cuenca	2
Girona	1
Granada	1
Guadalajara	1
Huelva	4
Huesca	1
Illes Balears	2
Jaén	2
Lugo	1
Lleida	1
Madrid	1
Málaga	1
Melilla	1
Murcia	1
Navarra	2
Pontevedra	1
Salamanca	1
S.c.tenerife	1
Segovia	1
Sevilla	1
Soria	2
Tarragona	6
Teruel	1
Toledo	2
Valencia	1
Valladolid	2
Bizkaia	1
Zamora	1
Zaragoza	1

En virtud del convenio de colaboración suscrito el 9 de octubre de 2006 con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), la demolición de la antigua casa cuartel y el uso del suelo compete a la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo (SOGEPSA).

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/051702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, relativa a la plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia que presta servicio en determinados órganos judiciales de la provincia de Ávila, se adjunta cuadro indicativo de la misma (a fecha 19 de mayo).

Plantilla orgánica. Órganos judiciales de la Provincia de Ávila

Localidad	Órgano	Gestión P.A.	Tramitación P.A.	Auxilio Judicial	Total
Ávila	Secretaría Audiencia Provincial	1	1	1	3
	Audiencia Provincial. Sección N.º 1 Civil y Penal	2	4	2	8
	Oficina Decanato	2	1	1	4
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1	2	4	2	8
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2	2	4	2	8
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3	3	6	2	11
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 4	2	4	2	8
	Juzgado de lo Social N.º 1	2	5	2	9
	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1	2	4	1	7
	Juzgado de lo Penal N.º 1	2	3	2	7
	Juzgado de Menores N.º 1	1	1	1	3
Arenas de San Pedro	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1	2	4	2	8
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2	2	3	2	7
Arévalo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1	2	4	1	7
Piedrahíta	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1	1	2	1	4
Total		28	50	24	102

Por lo que se refiere a la dotación de Jueces y Magistrados, corresponde al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560.1 «7.ª. Resolver lo que proceda en materia de formación y perfeccionamiento, provisión de destinos, ascensos, situaciones administrativas y régimen disciplinario de Jueces y Magistrados».

En cuanto a la plantilla de Secretarios Judiciales en los distintos órganos judiciales de la provincia de Ávila, se adjunta cuadro indicativo de la misma.

cve: BOCG-10-D-518

SECRETARIOS JUDICIALES ÁVILA	PLANTILLA				VACANTES				SSJJ TITULARES	SSJJ SUSTITUTOS
	1ª	2ª	3ª	Total	1ª	2ª	3ª	Total		
Secretaría de Coordinación Provincial	1				0				1	0
Audiencia Provincial Sección nº 1 Civil y Penal		1				1*			0	0
Jdo. de 1ª Inst. e Instr. nº 1 de Ávila		1				0			1	0
Jdo. de 1ª Inst. e Instr. nº 2 de Ávila		1				0			1	0
Jdo. de 1ª Inst. e Instr. nº 3 de Ávila		1				0			1	0
Jdo. de 1ª Inst. e Instr. nº 4 de Ávila		1				0			1	0
Jdo. de lo Social nº 1 de Ávila		1				0			1	0
Jdo. de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila		1				0			1	0
Jdo. de lo Penal nº 1 de Ávila		1				0			1	0
Jdo. de Menores nº 1 de Ávila		1				0			1	0
Jdo. de 1ª Inst. e Instr. nº 1 de Arenas de San Pedro			1				0		1	1**
Jdo. de 1ª Inst. e Instr. nº 2 de Arenas de San Pedro			1				0		1	0
Jdo. de 1ª Inst. e Instr. nº 1 de Arévalo			1				0		1	0
Jdo. de 1ª Inst. e Instr. nº 1 de Piedrahita			1				0		1	0
TOTAL ÁVILA	1	9	4	14	0	1	0	1	13	1

*Ofertada en concurso de traslados BOE 19/05/2014

** Titular en comisión de servicio

Fuente: SAP Mº de Justicia 19/05/2014

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La fiscalía provincial de Ávila está dotada con los siguientes fiscales:

— 1 Fiscal Jefe
— 1 Teniente Fiscal
— 3 Fiscales de 2.ª categoría
— 3 Abogados Fiscales de 3.ª categoría

Todas las plazas están ocupadas.
A fecha de hoy, está vigente una medida de refuerzo, con relevación de funciones, para los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de Ávila, que finaliza el 11 de octubre de 2014.
Por lo que se refiere a la plantilla orgánica de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Fiscalía provincial de Ávila, se adjunta cuadro indicativo de la misma.
Plantilla orgánica: Fiscalía Provincial de Ávila (19 de mayo de 2014)

Localidad	Órgano	Gestión P.A.	Tramitación P.A.	Auxilio Judicial	Total
Ávila	Fiscalía Provincial	1	4	3	8

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, relativa a la plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia que prestan servicio en las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la provincia de Ávila, y desglosando el dato por Agrupaciones, se adjunta tabla indicativa de dicha plantilla (a fecha 19 de mayo de 2014).

Plantilla Orgánica: Agrupaciones de Juzgados de Paz de Ávila

Localidad	Agrupación	Gestión P.A.	Tramitación P.A.	Auxilio Judicial	Total
Barco de Ávila (El)	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Candeleda	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Cebreros	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	2	1	1	4
Fontiveros	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Horcajada (La)	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Madrigal de las Altas Torres	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Mingorría	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Mombeltrán	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Muñana	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías))	1		1	2
Navarredonda de Gredos	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Pedro Bernardo	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Solosancho	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías)	1		1	2
Sotillo de la Adrada	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías) 1	1		1	2
Total		14	1	13	28

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Como le señaló a Su Señoría el ministro de Industria en respuesta oral el pasado 14 de mayo en el pleno del Congreso de los Diputados, en el año 2010 el Gobierno entonces presidido por José Luis Rodríguez Zapatero llevó a efecto una adjudicación directa de nueve canales de televisión digital terrestre, al margen de lo que en aquel momento preveía al efecto la Ley de Comunicación Audiovisual, que era que había que hacer un concurso. Una empresa recurrió aquella adjudicación basándose en que no se había hecho conforme a la ley. Dos años más tarde, en diciembre del año 2012, el Supremo dictó un auto en el

cve: BOCG-10-D-518

que decía que aquella adjudicación era ilegal porque se había hecho al margen de la Ley de Comunicación Audiovisual. Y en febrero de 2013 el Supremo ratificó aquel auto. A lo largo de todo el año 2013, el Gobierno ha estado hablando con el sector para que no se produjera el cese de emisiones de esos canales hasta que se aprobara el Plan de dividendo digital. Sin embargo, el Tribunal Supremo en marzo pasado remitió otro auto ordenando de facto el cierre de inmediato.

Se trata pues de una situación que, en conjunto, trae causa de una decisión tomada por el Gobierno en la pasada legislatura, cuando lo respaldaba el Grupo Socialista, del que Su Señoría, entonces en el Senado, también formaba parte.

Sin embargo, el Gobierno está convencido de que la televisión digital terrestre ha demostrado su eficacia y calidad como principal servicio de comunicación audiovisual, con una amplia cobertura en el territorio español y como el medio más utilizado por los españoles para ver la televisión (más del 70 %). La emisión en abierto ha sido, es, y será el medio principal, lo que permite el acceso de todos y las garantías del pluralismo y del derecho a la información de los ciudadanos, que son los destinatarios últimos del servicio y a los que todos, especialmente el Gobierno, tienen que prestar especial atención.

El Gobierno dará futuro, estabilidad y seguridad jurídica al sector. La prioridad ahora es garantizar que la inminente liberación del Dividendo Digital se lleve a cabo con éxito en España, protegiendo los intereses de los ciudadanos, minimizando los costes y las molestias, y manteniendo la calidad y la continuidad en la prestación del servicio. Para ello, se promoverá una campaña de comunicación, con objeto de que los ciudadanos estén informados de los cambios que se van a producir.

En suma, el objetivo del Gobierno es dotar al sector de la televisión de un marco regulador y tecnológico estable, que, al hilo de la seguridad jurídica, fomente el desarrollo del mercado, En estos momentos, el Gobierno está negociando con los diferentes actores implicados para llegar a un modelo consensuado entre todos, que permita a los ciudadanos disfrutar de una amplia oferta de televisión de calidad y en abierto.

Pero el futuro pasa también por la puesta a disposición de los operadores móviles, de la banda liberada, para el despliegue de la cuarta generación de telefonía móvil en España, lo que supondrá un impulso al desarrollo de nuevos servicios y, esperamos, un importante estímulo a la actividad económica.

Por ello, el Gobierno presentará en fechas muy próximas un nuevo Plan Técnico Nacional de la TDT que determine las frecuencias disponibles para cada radiodifusor, incluidos los radiodifusores autonómicos. El Plan hará compatible el disfrute de los nuevos servicios de banda ancha móvil en tabletas, smartphones y portátiles con tecnología 4G con el mantenimiento de las emisiones de TDT de los canales públicos y privados, de forma que se garantice la pluralidad informativa, cultural y lingüística en todo el territorio español.

Así se liberará el Dividendo Digital con el menor perjuicio al sector audiovisual y a los ciudadanos.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando con la Junta de Castilla y León para valorar las posibilidades de reapertura de parte de la línea interesada y para ello está redactando el «Estudio de viabilidad de la explotación de la línea férrea Madrid-Burgos por Aranda de Duero (Burgos)». El objetivo de este estudio es valorar de forma realista la explotación comercial de esta línea, en condiciones de seguridad y fiabilidad acordes con el resto de la red española. Para ello se está analizando en detalle su estado actual, las inversiones necesarias (en su caso) y su potencial para el desarrollo del transporte ferroviario, especialmente de mercancías. A partir de las conclusiones de este estudio se podrán valorar las potencialidades de la línea Madrid-Burgos por Aranda de Duero.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/051714 a 184/051737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Como le señaló a Su Señoría el ministro de Industria en respuesta oral el pasado 14 de mayo en el pleno del Congreso de los Diputados, en el año 2010 el Gobierno entonces presidido por José Luis Rodríguez Zapatero llevó a efecto una adjudicación directa de nueve canales de televisión digital terrestre, al margen de lo que en aquel momento preveía al efecto la Ley de Comunicación Audiovisual, que era que había que hacer un concurso. Una empresa recurrió aquella adjudicación basándose en que no se había hecho conforme a la ley. Dos años más tarde, en diciembre del año 2012, el Supremo dictó un auto en el que decía que aquella adjudicación era ilegal porque se había hecho al margen de la Ley de Comunicación Audiovisual. Y en febrero de 2013 el Supremo ratificó aquel auto. A lo largo de todo el año 2013, el Gobierno ha estado hablando con el sector para que no se produjera el cese de emisiones de esos canales hasta que se aprobara el Plan de dividendo digital. Sin embargo, el Tribunal Supremo en marzo pasado remitió otro auto ordenando de facto el cierre de inmediato.

Se trata pues de una situación que, en conjunto, trae causa de una decisión tomada por el Gobierno en la pasada legislatura, cuando lo respaldaba el Grupo Socialista, del que Su Señoría, entonces en el Senado, también formaba parte.

Sin embargo, el Gobierno está convencido de que la televisión digital terrestre ha demostrado su eficacia y calidad como principal servicio de comunicación audiovisual, con una amplia cobertura en el territorio español y como el medio más utilizado por los españoles para ver la televisión (más del 70 %). La emisión en abierto ha sido, es, y será el medio principal, lo que permite el acceso de todos y las garantías del pluralismo y del derecho a la información de los ciudadanos, que son los destinatarios últimos del servicio y a los que todos, especialmente el Gobierno, tienen que prestar especial atención.

El Gobierno dará futuro, estabilidad y seguridad jurídica al sector. La prioridad ahora es garantizar que la inminente liberación del Dividendo Digital se lleve a cabo con éxito en España, protegiendo los intereses de los ciudadanos, minimizando los costes y las molestias, y manteniendo la calidad y la continuidad en la prestación del servicio. Para ello, se promoverá una campaña de comunicación, con objeto de que los ciudadanos estén informados de los cambios que se van a producir.

En suma, el objetivo del Gobierno es dotar al sector de la televisión de un marco regulador y tecnológico estable, que, al hilo de la seguridad jurídica, fomente el desarrollo del mercado, En estos momentos, el Gobierno está negociando con los diferentes actores implicados para llegar a un modelo consensuado entre todos, que permita a los ciudadanos disfrutar de una amplia oferta de televisión de calidad y en abierto.

Pero el futuro pasa también por la puesta a disposición de los operadores móviles, de la banda liberada, para el despliegue de la cuarta generación de telefonía móvil en España, lo que supondrá un impulso al desarrollo de nuevos servicios y, esperamos, un importante estímulo a la actividad económica.

Por ello, el Gobierno presentará en fechas muy próximas un nuevo Plan Técnico Nacional de la TDT que determine las frecuencias disponibles para cada radiodifusor, incluidos los radiodifusores autonómicos. El Plan hará compatible el disfrute de los nuevos servicios de banda ancha móvil en tabletas, smartphones y portátiles con tecnología 4G con el mantenimiento de las emisiones de TDT de los canales públicos y privados, de forma que se garantice la pluralidad informativa, cultural y lingüística en todo el territorio español.

Así se liberará el Dividendo Digital con el menor perjuicio al sector audiovisual y a los ciudadanos.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se informa que las inversiones en la red de transporte con fecha de puesta en servicio en 2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia son las recogidas en el documento de Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 y en sus actualizaciones recogidas en sus Programas Anuales. En particular, estas actuaciones son las siguientes:

1. D/C Beariz-Fontefría 400kV (de acuerdo con el último informe de seguimiento de REE su tramitación va con retraso y no se espera su puesta en servicio hasta 2017).
2. Fontefría-Frontera Portuguesa (Vilafría) 400 kV (de acuerdo con el último informe de seguimiento de REE su tramitación va con retraso y no se espera su puesta en servicio hasta 2017).
3. Fontefría-Pazos de Borben 220 kV (de acuerdo con el último informe de seguimiento de REE su tramitación va con retraso y no se espera su puesta en servicio hasta 2017).
4. E/S en Beariz de Mesón do Vento-Cartelle 400 kV (de acuerdo con el último informe de seguimiento de REE su tramitación va con retraso y no se espera su puesta en servicio hasta 2017).
5. E/S en Fontefría de Suido-Cartelle 220 kV (de acuerdo con el último informe de seguimiento de REE su tramitación va con retraso y no se espera su puesta en servicio hasta 2017).
6. Subestación Beariz 400 kV (de acuerdo con el último informe de seguimiento de REE su tramitación va con retraso y no se espera su puesta en servicio hasta 2017).
7. Subestación Fontefría 400 kV (de acuerdo con el último informe de seguimiento de REE su tramitación va con retraso y no se espera su puesta en servicio hasta 2017).
8. Subestación Fontefría 220 kV (de acuerdo con el último informe de seguimiento de REE su tramitación va con retraso y no se espera su puesta en servicio hasta 2017).
9. Repotenciación San Pedro-Velle 220 kV.
10. Repotenciación Castrelo-Pazos de Borben 220 kV.
11. Repotenciación Belesar-Chantada 220 Kv.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El pasado miércoles 18 de junio, desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se procedió al inicio del proceso de notificación electrónica de la Renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el período 2015-2020, notificación de la que con fecha de hoy han acusado recibo las autoridades comunitarias.

En el borrador de texto que se incluye entre la documentación remitida a la Comisión Europea para la pertinente autorización del citado régimen no se recoge la posibilidad de que «las cantidades de dinero materializadas en la RIC se van a poder invertir en África Occidental hasta un tope de un 40 % de la cantidad materializada».

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, en primer lugar, debe hacerse una breve mención al marco normativo en el que se producen las actuaciones inspectoras:

El «gasóleo bonificado» es el gasóleo al que se aplica el tipo reducido del Impuesto sobre Hidrocarburos contemplado en el epígrafe 1.4 del artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

El artículo 50.3 de la Ley de Impuestos Especiales señala que:

«3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7 del artículo 8, la aplicación de los tipos reducidos fijados para los epígrafes 1.4, 1.12, 1.15, 1.16 y 2.10 queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se establezcan reglamentariamente en cuanto a la adición de trazadores y marcadores, así como a la utilización realmente dada a los productos. Tales condiciones podrán comprender el empleo de medios de pago específicos».

A su vez el artículo 106.3.c) del Reglamento de Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, indica que:

«c) El suministro de gasóleo bonificado efectuado por un detallista a un consumidor final autorizado estará condicionado a que el pago se efectúe mediante la utilización de las tarjetas gasóleo- bonificado o cheques-gasóleo bonificado a que se refiere el artículo siguiente.»

La modificación del Reglamento de Impuestos Especiales operada por el Real Decreto 1041/2013, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, y se introducen otras disposiciones en relación con los Impuestos Especiales de fabricación y el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica., ha consistido en añadir un párrafo en al artículo 106.3.c) del siguiente tenor:

«Sin perjuicio de lo anterior y de lo establecido en el artículo 107 de este Reglamento, cuando el detallista sea una cooperativa agroalimentaria y el consumidor final sea socio de la misma, la oficina gestora podrá autorizar que el suministro del gasóleo bonificado pueda realizarse con condiciones particulares de utilización de la tarjeta-gasóleo bonificado o del cheque-gasóleo bonificado.»

El criterio de la Dirección General de Tributos, establecido en la contestación vinculante V0442-06, de 14 de marzo de 2006, a una consulta tributaria escrita, es el siguiente:

«…con el gasóleo bonificado en poder de un detallista autorizado para comercializarlo, se suprime la obligación de que el gasóleo circule al amparo de un documento de acompañamiento, pero se condiciona el suministro al consumidor final al cumplimiento de lo establecido, en particular, en los artículos 106 (Aplicación del tipo reducido del epígrafe 1.4) y 107 (Medios de pago específicos) del Reglamento de los Impuestos Especiales. Con ello, como se dirá, el control que representa la expedición de un documento de acompañamiento se reemplaza por el control derivado de la utilización obligatoria de un medio de pago específico: tarjeta-gasóleo bonificado o cheque-gasóleo bonificado.»

La referida contestación continúa señalando que,

«Cuando el Reglamento exige que «el pago se efectúe mediante la utilización de las tarjetas- gasóleo bonificado» se refiere a que, en el momento de realizarse el suministro del gasóleo bonificado, dicha tarjeta tiene que ser procesada electrónica o manualmente del modo en que lo haya previsto al efecto la entidad emisora, con lo que quedará consumado su empleo como medio de pago del gasóleo bonificado suministrado. Naturalmente, ello no prejuzga cuándo haya de materializarse el cargo (en la cuenta del adquirente del gasóleo) y el abono (en la cuenta del detallista) del importe derivado de la utilización de la tarjeta, que es una cuestión a determinar entre la entidad emisora, el usuario y el detallista. Ello se desprende claramente del hecho de que el propio Reglamento reconozca como tarjetas-gasóleo bonificado no sólo a las tarjetas de débito, sino también a las de crédito y de compras. Para el Reglamento, los efectos financieros posteriores a la adquisición del gasóleo son circunstancias en sí irrelevantes, salvo en lo que se refiere a la información que luego proporcionará la entidad emisora al centro gestor. Lo que el Reglamento exige es que la tarjeta-gasóleo bonificado se emplee como medio de pago y que quede constancia del momento en que el suministro se realiza y la tarjeta se utiliza, momento que, conforme a lo

cve: BOCG-10-D-518

expuesto, no tiene por qué coincidir con el momento en que se produce el cargo/abono en las cuentas del adquirente y del suministrador.»

Ha de indicarse que el consultante que formuló esta consulta tributaria escrita fue la propia entidad asociativa que, aparentemente, ostenta la mayor representatividad de dichas cooperativas.

Por lo demás, la Dirección General de Tributos sigue manteniendo que la utilización del medio de pago específico debe ser simultánea al suministro del gasóleo como queda confirmado directamente en la contestación vinculante V0736-11 de 22 de marzo de 2011 e indirectamente en la contestación vinculante V2205-12 de 16 de noviembre de 2012, ambas a sendas consultas tributarias escritas.

A estos efectos, debe recordarse que, de acuerdo con el artículo 89.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, «la contestación a las consultas tributarias escritas tendrá efectos vinculantes,…, para los órganos de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos» precisando que ello no ocurre solamente en relación con el consultante sino que «los órganos de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos deberán aplicar los criterios contenidos en las consultas tributarias escritas a cualquier obligado, siempre que exista identidad entre los hechos y circunstancias de dicho obligado y los que se incluyan en la contestación a la consulta».

Así pues, cabe concluir que las actuaciones inspectoras llevadas a cabo se han basado en la normativa vigente en los periodos objeto de comprobación y en la interpretación de dicha normativa que ha efectuado el órgano de la Administración del Estado competente para hacerla, que es vinculante para la Administración tributaria.

La modificación recientemente llevada a cabo del Reglamento de Impuestos Especiales y que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014 no puede tener efectos retroactivos y, en consecuencia, no altera la situación descrita.

En cualquier caso, en el párrafo introducido en dicha modificación se dice que el suministro puede realizarse con condiciones particulares de utilización de la tarjeta gasóleo bonificado con autorización de la oficina gestora, a estos efectos, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Pues bien, hasta el momento y a nivel nacional tan solo se han recibido dos solicitudes de autorización de condiciones particulares de utilización de la tarjeta gasóleo bonificado, que han sido presentadas con fecha 21 de mayo de 2014.

En relación con estas actuaciones de comprobación, cabe señalar que a la Agencia Estatal de Administración Tributaria le corresponde la aplicación del sistema tributario y aduanero estatal y tiene competencias en todo el territorio nacional, de manera que la actuación inspectora o de control se lleva a cabo cuando concurran los perfiles de riesgo o circunstancias determinantes de dicha actuación, con independencia del domicilio en que se produzcan.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, tiene prevista una actuación de mejora del saneamiento de la EDAR de Pereiro de Aguiar (Ourense) en la que se invertirá 1.500.000 euros.

La actuación tiene como objetivo la finalización de las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de la EDAR que actualmente se encuentra parcialmente ejecutada. Los trabajos incluirán la conexión de la EDAR con los colectores de saneamiento existentes.

Con esta mejora, se podrán separar las aguas residuales urbanas de las residuales industriales, tratándose independientemente y garantizando así los estándares de calidad exigidos al medio receptor.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Ante la cuestión planteada por Su Señoría, cualquier argumentación que pretenda dar una explicación certera a cuestiones relativas a superficies, impone su partida desde la exposición de algunos conceptos básicos. Así, conviene comenzar por analizar la magnitud empleada en el presente interrogante, es decir, el kilómetro cuadrado (km²), el cual se corresponde con una unidad de superficie que se define como aquella superficie que ocupa un cuadrado de un kilómetro de lado. Toda vez, que en el presente supuesto, la superficie sobre la que se interroga es aquella comprendida en un radio de 250 km², ello nos obliga a referir tal magnitud a la superficie plana limitada por una circunferencia, es decir un círculo.

Una vez constatada la figura geométrica sobre la que hallar la superficie planteada, resta aclarar el desarrollo seguido a la hora de efectuar tal cálculo. De este modo, con una correcta utilización de la fórmula definitoria del área del círculo ($A = \pi \times r^2$), se puede concluir que la superficie definida por una circunferencia cuyo radio sea 8,92061015 kilómetros se eleva a un total de 250 km².

Aclarado pues el procedimiento seguido para obtener la superficie acerca de la cual se plantea la pregunta parlamentaria, resta señalar como conclusión que, tomando como centro de una hipotética circunferencia dotada de un radio de longitud igual a 8,92061015 kilómetros al municipio de Fitero (Navarra), en el interior de la superficie de 250 km² definida por tal circunferencia, únicamente se encuentran enclavados los Puestos de la Guardia Civil de Cintruénigo y Corella.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052030 y 184/052031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Si bien en el literal de la pregunta de Su Señoría se hace referencia a la «media ponderada» de los Puestos de la Guardia Civil por kilómetro cuadrado, dado que se trata de un parámetro de tendencia central, apropiado cuando en un conjunto de datos cada uno de ellos tiene una importancia relativa respecto de los demás datos, entendemos que lo que se solicita es «la media aritmética o promedio». En este sentido, si tenemos en cuenta el número total de Puestos de la Guardia Civil desplegados en el conjunto del territorio nacional y la suma total de kilómetros cuadrados de superficie de cada uno de los municipios en los que la Guardia Civil es competente en materia general de Seguridad Ciudadana, arroja un resultado de 0,005 Puestos por Kilómetro cuadrado.

En el ámbito de las competencias y actuaciones de la Guardia Civil, se significa que la delincuencia conocida por el conjunto de Unidades de la Guardia Civil durante el pasado año 2013, con una cifra global de 590.878 infracciones penales conocidas, experimentó un decremento de 22.555 ilícitos penales que, traducido a valores relativos, significa un descenso del 3,68 % con respecto a la constatada en 2012.

Poniendo en relación el comportamiento antes indicado de la delincuencia conocida por la Guardia Civil con la población de derecho bajo responsabilidad del Cuerpo en materia de Seguridad Ciudadana general, muestra cómo el esfuerzo realizado ha hecho posible que, a lo largo del pasado año, se haya conocido una tasa de criminalidad inferior a la constatada en el año inmediatamente anterior, registrando un valor de 35 infracciones penales por cada mil habitantes, tasa inferior en 2 puntos a la constatada en 2012 (37).

Con relación al interés de Su Señoría por conocer las localidades en las que más se haya incrementado la delincuencia a lo largo del quinquenio 2009-2013, se significa que los datos que el Ministerio del Interior

cve: BOCG-10-D-518

puede facilitar sobre tasa de criminalidad y su evolución, son los que constan, a nivel provincial, en la página web del Departamento, en el apartado Anuarios y Estadísticas (http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones anuarios-y-estadísticas).

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se significa que el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia recoge información relativa a delitos y penas conforme a la tipología establecida en el vigente Código Penal. A este respecto, la información relativa a delitos cometidos contra personas públicas o políticos se recoge en el mencionado Registro con independencia del medio a través del cual se realice (verbalmente, prensa escrita, emisión radiofónica o televisiva, etc.). Por ello, no es posible determinar qué delitos se han producido a través de Internet o redes sociales, ni existe en el Código Penal una categoría específica relativa a delitos informáticos más allá de la estafa a través de la manipulación informática o programas informáticos específicamente diseñados a tal efecto, acceso indebido a datos o programas informáticos o daños informáticos, ninguno de los cuales guarda relación con la información solicitada.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la citada Sentencia de la Audiencia Nacional el Gobierno va a revisar todos los Convenios afectados por el fallo para comprobar, con las autoridades del Principado, el estado de cada Convenio, si están iniciados, si están finalizados y justificados, si se pagaron parte de los importes, cuanto quedaría por pagar, etc…

Una vez finalicen estas comprobaciones se estará en disposición de poder tomar una decisión que dé solución a la situación actual.

De otra parte, cabe informar que ya se ha enviado un escrito al Principado de Asturias, solicitándole la información correspondiente para contrastarla con la que dispone el Instituto para la Reestructuración de la Minería del carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Se ignora el tiempo que tardará el Principado en remitir la información solicitada por lo que no se puede contestar con exactitud a la cuestión planteada en la pregunta.

La intención del Instituto es analizar todos los Convenios firmados con Asturias y proceder de acuerdo con lo establecido en la Sentencia a la que se alude en la pregunta.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Conviene precisar, con carácter previo, que, desde 10 de octubre de 2010, las Antillas Holandesas han cambiado su estatus jurídico de forma tal que las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba han pasado a formar parte de los Países Bajos, mientras que Curazao y Sint Maarten han adquirido el estatus de países independientes. Desde esta fecha se integran en el Reino de los Países Bajos los siguientes países: Países Bajos (en el que se integran las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba), Aruba, Curazao y Sint Maarten.

España adopta numerosos mecanismos de lucha contra los paraísos fiscales, tanto de carácter interno como mediante una importante cooperación tributaria intergubernamental.

En primer lugar, España mantiene en su legislación tributaria interna un tratamiento especialmente riguroso hacia los paraísos fiscales: al concepto de paraíso fiscal se le asocian numerosas cláusulas anti-abuso incluidas en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Además, esta normativa tributaria interna es objeto de permanente actualización con este objetivo, y de hecho en los últimos años se han introducido diversas reformas legislativas tendentes a reforzar la lucha contra el fraude y la evasión a través de los paraísos fiscales.

La adopción de medidas para evitar el fraude fiscal a través de los entramados societarios radicados en paraísos fiscales ha sido un objetivo prioritario de España desde hace mucho tiempo.

En efecto, las Directrices Generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero para el año 2014, en línea con las desarrolladas en ejercicios anteriores, prevén actuaciones de control de operaciones realizadas con paraísos fiscales y, en particular, la verificación de la tributación de operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales, a fin de garantizar que se ajustan a las limitaciones y reglas especiales previstas por nuestra normativa tributaria.

Ahora bien, las complejas estructuras societarias de estos entramados afectan a todos los países de nuestro entorno. Por ello, la lucha contra los paraísos fiscales es un objetivo, no sólo de España, sino también de la Unión Europea, la OCDE y otras organizaciones como el Foro Global de transparencia e intercambio de información.

La Agencia Tributaria participa activamente en el conjunto de iniciativas de estas organizaciones internacionales dirigidas a la lucha contra los paraísos fiscales.

Así, la Agencia Tributaria participa en la preparación y asistencia a los grupos de trabajo organizados en el ámbito del Foro Global de Transparencia e intercambio de información con el fin de promover el efectivo intercambio de información y poder luchar eficazmente contra el fraude fiscal.

Dicho Foro, impulsado por el G20, tiene por objeto el establecimiento de un estándar internacional en materia de intercambio de información. A estos efectos, el foro somete a examen a todas aquellas jurisdicciones que voluntariamente lo soliciten y da una nota al grado de cumplimiento, tanto desde la perspectiva de la normativa que tienen como del intercambio efectivo.

Asimismo, en el marco del acuerdo firmado con Estados Unidos para el intercambio automático de información financiera (FATCA), se está trabajando en todas las medidas necesarias para poder implementar dicho acuerdo así como analizar las distintas formas de explotación de dicha información.

Adicionalmente, en el seno de la OCDE, la Agencia Tributaria participa en un grupo de trabajo en el que se ha debatido y aprobado un modelo de acuerdo de intercambio de información automática de cuentas financieras entre administraciones tributarias («estándar común de información», CRS), basado en el modelo FATCA. España lidera junto a Italia, Francia, Alemania e Inglaterra (grupo G5) un grupo de países que van a implementar el CRS de forma temprana.

En España existe una lista cerrada de territorios considerados paraísos fiscales, recogida en el artículo 1 del Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, por el que se determinan los países o territorios a que se refieren los artículos 2.º, apartado tres, número 4, de la Ley 17/1991, de 27 de mayo, de Medidas Fiscales Urgentes, y 62 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 (BOE de 13 de julio).

cve: BOCG-10-D-518

Ahora bien, España ha considerado que el intercambio de información tributaria es una de las formas más eficaces para poder administrar un sistema fiscal como el español basado en la renta mundial y poder luchar eficazmente contra el fraude fiscal.

Por ello, el artículo 2.º de dicho Real Decreto contiene la previsión de que los países y territorios a los que se refiere el artículo 1.º que firmen con España un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información dejarán de tener la consideración de paraísos fiscales.

En su compromiso por alcanzar los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información, España continúa la expansión de su red de Convenios para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, y de Acuerdos de intercambio de información, que en muchos casos alcanzan también a países o territorios que venían siendo calificados como paraísos fiscales.

En los últimos años España ha firmado numerosos Convenios para evitar la doble imposición (CDI) con cláusula de intercambio de información, así como Acuerdos de intercambio de información, siguiendo en todos ellos los estándares de transparencia fijados por la OCDE. Uno de los estándares más significativos que aceptan todos los territorios considerados paraísos fiscales con los que España firma tratados internacionales es la eliminación del secreto bancario, junto con la supresión del principio de interés doméstico. Por este motivo, varios de los países o territorios incluidos en la lista española de paraísos fiscales ya han dejado de tener tal consideración.

En aras de impulsar la política de cooperación, asistencia mutua y lucha contra los paraísos fiscales, la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal estableció una definición de paraíso fiscal, de nula tributación y de efectivo intercambio de información, estableciendo que «tendrán la consideración de paraíso fiscal los países o territorios que se determinen reglamentariamente», para continuar señalando que «dejarán de tener la consideración de paraíso fiscal aquellos países o territorios que firmen con España un convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria en el que expresamente se establezca que dejan de tener dicha consideración, desde el momento en que estos convenios o acuerdos se apliquen.

Los países o territorios a los que se refiere el párrafo anterior volverán a tener la consideración de paraíso fiscal a partir del momento en que tales convenios o acuerdos dejen de aplicarse.»

De acuerdo con esta norma, el criterio para que un territorio deje de tener la consideración de «paraíso fiscal» es la firma con España de un convenio de doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria. Paralelamente, está previsto que estos países o territorios puedan volver a tener la consideración de paraíso fiscal a partir del momento en que tales convenios o acuerdos dejen de aplicarse.

Por lo tanto, si se comprobara que un acuerdo de intercambio de información no se está aplicando, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, antes mencionada, el país que incurra en dicho incumplimiento, previa denuncia del acuerdo, volverá a tener la consideración de paraíso fiscal.

Respecto a la nueva situación jurídica de las Antillas Holandesas, cabe señalar que los dos nuevos países, Curazao y Sint Maarten, han asumido la aplicación del Acuerdo de Intercambio de Información a su territorio, por lo que la modificación del estatuto jurídico de las antiguas Antillas Holandesas no tiene ningún efecto nuevo en cuanto a su consideración como paraíso fiscal respecto a la que tenían las Antillas Holandesas.

A junio de 2014, los acuerdos de intercambio de información en materia tributaria suscritos con Principado de Andorra, Antillas Neerlandesas, Aruba, Las Bahamas y República de San Marino continúan en vigor.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra; Conde Martínez, Gema, y López Vilaboa, José Máximo (GP).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Según la encuesta de ocupación hotelera (INE) el número de viajeros que pernoctaron en la provincia de Burgos en establecimientos hoteleros fue el siguiente:

Llegadas de viajeros a Burgos que pernoctan en establecimientos hoteleros

	Viajeros internacionales	% Var. interanual	Viajeros nacionales	% Var. interanual
Total Año				
2011	220.426		503.207	
Total Año				
2012	228.062	3,5	472.739	–6,1
Total Año				
2013	238.256	4,5	471.328	–0,3

Fuente: Encuestas ocupación hotelera.
INE

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pozo, María Teresa (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de beneficiarios del Plan Prepara, en la provincia de Zamora, en los años 2011 (marzo-diciembre), 2012 y 2013, desagregados por meses.

	2011	2012	2013
Enero		564	385
Febrero		643	319
Marzo	86	743	258
Abril	174	796	279
Mayo	261	866	293
Junio	308	764	277
Julio	389	908	277
Agosto	461	887	263
Septiembre	536	747	253
Octubre	520	624	254
Noviembre	536	536	244
Diciembre	513	450	232

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las aeronaves pilotadas por control remoto podrán operar desde aeropuertos, pero con unos estrictos procedimientos de control de los horarios,

cve: BOCG-10-D-518

trayectorias y procedimientos operativos, etc. por parte del gestor aeroportuario, que garanticen la seguridad del resto de usuarios del transporte aéreo. Por tanto, debido a estas restricciones de seguridad, esta situación no será lo habitual.

El artículo 50 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, exige para las aeronaves pilotadas por control remoto «que la operación se realice a una distancia mínima de 8 km respecto de cualquier aeropuerto o aeródromo o, para el caso de vuelos encuadrados en el apartado 3, letra a), si la infraestructura cuenta con procedimientos de vuelo instrumental, a una distancia mínima de 15 km. de su punto de referencia. En otro caso y para los supuestos contemplados en este número, que se hayan establecido los oportunos mecanismos de coordinación con dichos aeródromos o aeropuertos. La coordinación realizada deberá documentarse, estando obligado el operador a conservarla a disposición de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea».

En particular, respecto de las aeronaves pilotadas por control remoto medias y pesadas, éstas, en virtud de sus prestaciones, pueden realizar vuelos más allá del alcance visual de su piloto. Para ello, mientras no estén disponibles sistemas que permitan a éste detectar y evitar al resto de los tráficos que puedan circular en el espacio aéreo, esos vuelos solamente se podrán realizar en zonas de espacio aéreo segregado, en las que pueden operar separadamente del resto del tráfico civil manteniendo así la seguridad de todas las operaciones aéreas. Una de las zonas de espacio aéreo segregado que existen en España donde se pueden realizar vuelos de aeronaves pilotadas por control remoto está en las inmediaciones de la zona donde se va a construir CEUS, otra de ellas es el TSA 33 FIGUEIRIDO junto al aeródromo de Las Rozas.

El Gobierno, en relación con un plan de viabilidad económica para el proyecto CEUS que avale la inversión necesaria para construir estas instalaciones, ha realizado todos los estudios correspondientes al plan de negocio del proyecto.

El Centro de Ensayos CEUS no es un aeropuerto. Se trata de unas instalaciones de ensayo totalmente diseñadas para la realización de pruebas específicas para el desarrollo de UAVs (sistemas aéreos no tripulados) civiles, basado en una estructura de laboratorios que dispondrán de la última tecnología para ensayos de desarrollo, calificación y certificación, y colocarán a Andalucía, y por consiguiente a España, en primera línea europea para el desarrollo y ensayo de estas aeronaves.

Todavía no existe legislación aplicable a estas aeronaves, si bien se trabaja en el objetivo de disponer de una normativa europea que permita la integración en espacio aéreo común de estos aviones para 2017, en la actualidad se trabaja y se desarrollan sistemas UAVS con objeto de Certificación en espacios aéreos segregados. El CEUS viene a cubrir la necesidad presente y futura de disposición de una infraestructura terrestre y aérea que permita el cumplimiento de la legalidad al respecto de la operación con los UAVs, ya que no es posible ni lo será la operación de estos sistemas en fase de desarrollo en los centros aeroportuarios habituales.

Estas aeronaves no disponen de piloto a bordo, lo cual aumenta en gran medida el riesgo de accidentes al añadirse al tráfico aéreo actual. Para obtener el certificado civil de aeronavegabilidad, todas y cada una de estas aeronaves tendrán que cumplir unos requisitos específicos que serán incluidos en la legislación que apruebe Aviación Civil. Existen carencias tanto en el plano de las infraestructuras necesarias para los ensayos, calificación y certificación del sistema, como en la formación y entrenamiento de los operadores de las plataformas y de las cargas de pago. El centro de Excelencia CEUS, por sus características, será el centro de referencia para el desarrollo de estas aeronaves.

El Centro de Ensayos CEUS dotará al CEDEA (Centro de Ensayos de El Arenosillo perteneciente al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial-INTA con más de 40 años de experiencia) de unas instalaciones para ensayos experimentales de sistemas autónomos compuestas por: laboratorios de robótica, automática, aviónica, software y cargas de pago, dos talleres de grandes dimensiones (50x50m) para preparación e integración de los sistemas a experimentar, plataforma de ensayos y estacionamiento, oficinas, aulas de formación, sistemas, centro de gestión administrativa y viales que permitan los ensayos de los sistemas terrestres así como las tomas y despegues para los desarrollos de los sistemas aéreos no tripulados. Por otro lado, se dispondrá en el Centro de plataformas aéreas científicas no tripuladas que permitirán estudios y reconocimientos aéreos en situaciones inabordables por plataformas tripuladas (zonas de cenizas volcánicas, accidentes nucleares, etc.) Este hecho hará del nuevo Centro, un laboratorio científico único en Europa.

cve: BOCG-10-D-518

Las instalaciones del Centro de Ensayos CEUS serán únicas en el sur de Europa, habiendo algunos centros que pudieran ser comparables en el norte de Europa, en la península escandinava, respecto a los cuales presenta unas claras ventajas competitivas. La principal es la climatología, además la pista de aterrizaje/despegue de CEUS contará con unas dimensiones para cualquier tamaño de aeronave y de los servicios y equipamiento del CEDEA. La ubicación del Centro de Ensayos CEUS es la óptima para este tipo de laboratorios de aplicación aeronáutica, como así lo demuestra la operatividad del actual CEDEA, el cual opera como centro trayecto-gráfico para sistemas aéreos desde hace más de 40 años. Las condiciones geográficas, meteorológicas y la densidad y sobrecarga de la red de aerovías en toda Europa hacen imposible la creación de Centros similares en el continente, reafirmando en consecuencia su exclusividad.

Por otro lado, el CEDEA, dentro del territorio nacional, es el que cuenta con mayor espacio aéreo segregado (9.000 km2), condición indispensable para llevar a cabo ensayos de desarrollo, calificación y certificación en vuelo de aeronaves.

El Gobierno considera fundamental disponer de centros de ensayos de UAVs que se puedan utilizar con facilidad y flexibilidad a lo largo de todo el año, al objeto de poder probar los sistemas en desarrollo.

Se incluye una tabla actualizando los UAVs en fabricación y desarrollo, cuyo uso corresponde a uno o más de los siguientes casos: uso civil exclusivo, uso civil/militar y por último UAV de investigación.

MTOW	País	Productor/Desarrollador	Designación
491,94	EEUU	University of Kansas	Meridian
520	España	Airbus S&D (EADS Cassidian)	ATLANTE
600	Federación Rusa	Lutch Design Bureau	AIST
600	Israel	UAS Technologies	Manataray
600	Suecia	Saab	Skeldar V-600
600	Suiza	Flying Robots	Swan-FR102
600	EEUU	Kuchera	PersiStar
650	Italia	International Aviation Supply	Archimede
735	Japón	Fuji Heavy Industries	HSFD
750	Ucrania	Scientific Indrustries Service	A10 Phoenix
770	EEUU	ISL Inc. Bosch Aerospace	SASS LITE
794	Internacional	Kawada and Schwizer	Robocopter 300
850	Alemania	OHB Technology & Stemme	S10
860	Internacional	Irkut Corp & Stemme (Germany)	Irkut-850
980	Internacional	Safran & Stemme	Patroller
1000	Francia	Safran	Petroller
1000	España	Inta	Milano
1030	Federación Rusa	Irkup Corp	A-002M
1100	Polonia	Polish Institute of Aviation	ILX-27
1361	EEUU	L3-Geneva Aerospace	Mobius
1700	Internacional	Irkut Corp (Russian Fed.) & Diamond Aircraft (Austria)	ARSS
1700	Israel	Elbit System	MULE
1800	Italia	Augusta-Wesland	SW4
2000	Austria	Diamond Aircraft	DA42
2000	Federación Rusa	Sukoi	Zond-3
2086	EEUU	CIRPAS	Pelican
2268	EEUU	Northrop Grumman	Fire Bird
3174	EEUU	Aurora Flight Sciences	Orion HALL
3175	EEUU	Kaman Aerospace and Lockheed Martin	K-max
3400	EEUU	Advanced Hybrid Aircraft	Hornet
4000	EEUU	Aurora Flight Sciences	SkyWatch
4500	EEUU	Aurora Flight Sciences	Odysseus

cve: BOCG-10-D-518

MTOW	País	Productor/Desarrollador	Designación
4536	EEUU	General Atomics	Ikhana (Predator A)
5000	EEUU	General Atomics	Mariner
5080	Internacional	SDM Consortium (INDRA, Dassault, Thales, IAI Malat)	SDM
5529	EEUU	Boeing	X-45A
7167	EEUU	General Atomics	Predator C Avenger
7200	Italia	Politecnico di Torino	Heliplat
12000	Federación Rusa	Sukoi	Zond-1
12000	Federación Rusa	Sukoi	Zond-2

MTOW (peso)

Fuente: RPAS YEARBOOK 2013

Por último, se indica que el Plan Director de Sistemas de aeronaves pilotadas de forma remota (RPAS) contempla la necesidad de potenciar las capacidades del INTA en materia de certificaciones y ensayos como medio de apoyo institucional a las empresas del sector de Defensa.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El número de autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena concedidas en los últimos 5 años, respecto a ocupaciones laborales incluidas dentro de los Catálogos de ocupaciones de difícil cobertura trimestrales, es el siguiente:

Provincia	Ocupación laboral	2009	2010	2011	2012	2013	Total
A Coruña	Deportistas profesionales	1				3	4
	Entrenadores deportivos		1				1
	Mozos de cubierta		2	2			4
Total A Coruña		1	3	2		3	9
Álava/Araba	Caldereros-tuberos (fabricación de construcciones metálicas)	1					1
	Deportistas profesionales			2	3	1	6
Total Álava/Araba		1		2	3	1	7
Albacete	Deportistas profesionales		1				1
	Pastores	24					24
Total Albacete		24	1				25
Alicante	Auxiliares de buques de pasaje	15		18	1		34
	Bomberos de buques especializados			1			1
	Camareros de barco	1					1
	Cocineros de barco			2			2
	Deportistas profesionales	4	1	1	1		7
	Entrenadores deportivos	2					2
	Mecánicos navales	1					1
	Médicos, medicina general	9					9
	Mozos de cubierta			3			3
Total Alicante		32	1	25	2		60
Almería	Deportistas profesionales	2	1			1	4

cve: BOCG-10-D-518

Provincia	Ocupación laboral	2009	2010	2011	2012	2013	Total
	Entrenadores deportivos	2					2
	Mozos de cubierta			2			2
Total Almería		4	1	2		1	8
Asturias	Caldereros industriales	2					2
	Camareros de barco				1		1
	Deportistas profesionales			2	1		3
	Marineros de cubierta (excepto pesca)	1		1			2
	Mecánicos de litoral	1					1
	Mecánicos reparadores de bicicletas	1					1
	Mozos de cubierta	2					2
	Peluqueros de caballeros	1					1
	Planchistas (cafetería o restauración)	34					34
	Preparadores de pizzas	1					1
	Soldadores por tig	1					1
	Terapeutas ocupacionales		1				1
	Tractoristas-manipuladores agrícolas	9					9
Total Asturias		53	1	3	2		59
Ávila	Deportistas profesionales			1	1		2
	Médicos, medicina general			2			2
Total Ávila				3	1		4
Badajoz	Deportistas profesionales		1	1			2
	Entrenadores deportivos	2					2
Total Badajoz		2	1	1			4
I. Balears	Deportistas profesionales	2		2	1		5
	Marineros de cubierta (excepto pesca)		1				1
	Médicos, medicina general	32	23	6			61
	Mozos de cubierta			2			2
Total I.Balears		34	24	10	1		69
Barcelona	Auxiliares de óptica	2					2
	Cocineros de barco			1			1
	Deportistas profesionales	9	12	13	5	5	44
	Empleados de centros de recreo	7					7
	Entrenadores deportivos	7	3	5		5	20
	Gestores de solvencia y cobros	4					4
	Ingenieros técnicos en informática, en general	3		2			5
	Instaladores electricistas industriales	6					6
	Marineros de cubierta (excepto pesca)		1	1			2
	Médicos, medicina general	65	67	44			176
	Operadores de mantenimiento de máquinas-herramienta para trabajar metales, en general	2					2
	Operadores de máquina fresadora (metales)	2					2
	Operadores de máquina moldeadora (metales)	1					1
	Operadores de máquina oxicortadora (metales)	2					2
	Operadores de planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos	1					1

cve: BOCG-10-D-518

Provincia	Ocupación laboral	2009	2010	2011	2012	2013	Total
	Protésicos dentales	1					1
	Técnicos de apoyo en auditoría y/u operaciones financieras	11					11
	Técnicos en estadística	3					3
Total Barcelona		126	83	66	5	10	290
Cáceres	Deportistas profesionales	3		1	1		5
Total Cáceres		3		1	1		5
Cádiz	Deportistas profesionales	1			2	1	4
	Entrenadores deportivos		2	1	1		4
	Marineros de cubierta (excepto pesca)	2					2
	Mozos de cubierta					1	1
Total Cádiz		3	2	1	3	2	11
Cantabria	Deportistas profesionales		3	2			5
	Engrasadores de máquinas de barcos		1				1
	Entrenadores deportivos			1			1
	Mozos de cubierta	3		1		1	5
	Podadores y/o motoserristas forestales	4					4
Total Cantabria		7	4	4		1	16
Castellón	Deportistas profesionales	1		3	1	2	7
	Entrenadores deportivos				1	2	3
Total Castellón		1		3	2	4	10
Ceuta	Deportistas profesionales		2			1	3
	Médicos especialistas en obstetricia y ginecología	1					1
	Médicos, medicina general	1					1
Total Ceuta		2	2			1	5
Córdoba	Deportistas profesionales			1		3	4
	Entrenadores deportivos		1				1
Total Córdoba			1	1		3	5
Cuenca	Deportistas profesionales			3	1	2	6
	Entrenadores deportivos	2					2
	Pastores	8					8
Total Cuenca		10		3	1	2	16
Girona	Auxiliares de óptica	2					2
	Deportistas profesionales			1	1	1	3
	Empleados de centros de recreo	3					3
	Enfermeros de cuidados generales		2				2
	Entrenadores deportivos		2				2
	Marineros de cubierta (excepto pesca)			2			2
	Mayordomos de buque		1				1
	Médicos, medicina general	11	8	7			26
	Mozos de cubierta	1	1	2			4
	Operadores de mantenimiento de máquinas-herramienta para trabajar metales, en general	1					1
	Operadores de máquina ensacadora-envasadora de cereales y piensos compuestos	1					1
	Técnicos de apoyo en auditoría y/u operaciones financieras	4					4

cve: BOCG-10-D-518

Provincia	Ocupación laboral	2009	2010	2011	2012	2013	Total
	Técnicos en prevención y control de plagas	1					1
Total Girona		24	14	12	1	1	52
Granada	Deportistas profesionales		5	3			8
	Entrenadores deportivos	1	2				3
Total Granada		1	7	3			11
Gipuzkoa	Caldereros-tuberos (fabricación de construcciones metálicas)		1	2			3
	Deportistas profesionales	2	2	7	7	4	22
	Entrenadores deportivos		3	1		1	5
	Maquinistas navales					1	1
	Marineros de cubierta (excepto pesca)	8					8
	Mozos de cubierta			1			1
Total Gipuzkoa		10	6	11	7	6	40
Huelva	Deportistas profesionales			8	1		9
	Mozos de cubierta	1					1
Total Huelva		1		8	1		10
Huesca	Deportistas profesionales	1	1				2
	Entrenadores deportivos	1					1
Total Huesca		2	1				3
Jaén	Entrenadores deportivos	1					1
Total Jaén		1					1
La Rioja	Deportistas profesionales			8	4	1	13
	Médicos, medicina general		1				1
Total La Rioja			1	8	4	1	14
Las Palmas	Deportistas profesionales	5	1		4	4	14
	Engrasadores de máquinas de barcos					1	1
	Entrenadores deportivos				1		1
	Médicos especialistas en pediatría y sus áreas específicas			1			1
	Médicos, medicina general	26	11	5			42
	Mozos de cubierta	1		1			2
Total Las Palmas		32	12	7	5	5	61
León	Deportistas profesionales			2		2	4
	Médicos, medicina general	11	5				16
Total León		11	5	2		2	20
Lleida	Camareros de barco			1			1
	Cocineros de barco	1		1			2
	Deportistas profesionales		1				1
	Enfermeros de cuidados generales		1				1
	Médicos, medicina general	1	2				3
	Operadores de mantenimiento de máquinas-herramienta para trabajar metales, en general	1					1
	Operadores de máquina ensacadora-envasadora de cereales y piensos compuestos	1					1
Total Lleida		4	4	2			10
Lugo	Cocineros de barco	1	5	1			7
	Deportistas profesionales				1		1

cve: BOCG-10-D-518

Provincia	Ocupación laboral	2009	2010	2011	2012	2013	Total
	Engrasadores de máquinas de barcos		4	1			5
	Entrenadores deportivos		1				1
	Marineros de cubierta (excepto pesca)			1			1
	Mozos de cubierta	26	7	21			54
	Tractoristas-manipuladores agrícolas	2					2
Total Lugo		29	17	24	1		71
Madrid	Administradores de sistemas de redes	4					4
	Agentes tributarios	1					1
	Analistas de aplicaciones, nivel medio	8					8
	Analistas de aplicaciones, nivel superior	1					1
	Analistas de sistemas, nivel superior	1					1
	Auxiliares de óptica	2					2
	Caldereteros (maestranzas)	1					1
	Cocineros de barco			2			2
	Dependientes de carnicería y/o charcutería	1					1
	Deportistas profesionales	10	11	17	14		52
	Electromecánicos de mantenimiento industrial (mantenimiento y reparación general)	2					2
	Empleados de venta de apuestas mutuas, deportivas y administración de loterías	1					1
	Entrenadores deportivos	4	1	1	6	3	15
	Esquiladores	1					1
	Impresores de serigrafía	1					1
	Instaladores electricistas industriales	3					3
	Instaladores-ajustadores de máquinas y equipos industriales, en general	2					2
	Jefes de máquinas de buque mercante	1					1
	Médicos especialistas en cardiología			3			3
	Médicos, medicina general	18					18
	Operadores de máquina fresadora con control numérico (metales)	3					3
	Operadores de máquinas para encuadernación industrial, en general	2					2
	Operadores de torno con control numérico (metales)	2					2
	Ópticos y/u optometristas	1					1
	Peluqueros de caballeros	57					57
	Profesores de idiomas, en general	4					4
	Técnicos de mantenimiento de equipos electromecánicos	5					5
	Técnicos de mantenimiento de transportes	3					3
	Técnicos de mantenimiento mecánico	4					4
	Técnicos en impresión offset	2					2
	Técnicos en impresión, en general (industrias gráficas)	10					10
	Terapeutas ocupacionales	1					1
Total Madrid		156	12	23	20	3	214
Málaga	Cocineros de barco	1					1

cve: BOCG-10-D-518

Provincia	Ocupación laboral	2009	2010	2011	2012	2013	Total
	Deportistas profesionales				1	2	3
	Entrenadores deportivos			1	1		2
	Mozos de cubierta			2			2
Total Málaga		1		3	2	2	8
Melilla	Médicos, medicina general	1					1
Total Melilla		1					1
Murcia	Cocineros de barco	1					1
	Deportistas profesionales	3		5	3	1	12
	Entrenadores deportivos	1		1		1	3
	Médicos especialistas en aparato digestivo	1					1
	Médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria		4	3			7
	Médicos especialistas en obstetricia y ginecología	1					1
	Médicos, medicina general	25	24	1			50
	Operadores de máquina impresora de flexografía, en general	1					1
Total Murcia		33	28	10	3	2	76
Navarra	Deportistas profesionales			3		3	6
	Entrenadores deportivos		1				1
	Técnicos en electricidad, en general	2					2
	Técnicos en frío industrial	1					1
Total Navarra		3	1	3		3	10
Ourense	Entrenadores deportivos	1					1
Total Ourense		1					1
Palencia	Deportistas profesionales			1			1
Total Palencia				1			1
Pontevedra	Camareros de barco	1					1
	Cocineros de barco			1			1
	Deportistas profesionales	3	7	9		2	21
	Engrasadores de máquinas de barcos	1		3			4
	Entrenadores deportivos	3	1	3			7
	Marineros de cubierta (excepto pesca)	1					1
	Médicos, medicina general	4	2				6
	Mozos de cubierta	11		3			14
	Tractoristas-manipuladores agrícolas	2					2
Total Pontevedra		26	10	19		2	57
Salamanca	Deportistas profesionales		1		2		3
	Entrenadores deportivos	1		1			2
	Pastores	1					1
	Trabajadores de ganado porcino en extensivo	2					2
	Trabajadores de ganado porcino en intensivo	3					3
	Trabajadores de ganado vacuno, en general	1					1
Total Salamanca		8	1	1	2		12
Segovia	Jefes de cocina (hostelería)	1					1
	Médicos, medicina general	3					3
	Pastores	5					5

cve: BOCG-10-D-518

Provincia	Ocupación laboral	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Total Segovia		9					9
Sevilla	Deportistas profesionales	1	1	3	2		7
	Entrenadores deportivos	2	1				3
Total Sevilla		3	2	3	2		10
Santa Cruz de Tenerife	Deportistas profesionales		1				1
	Entrenadores deportivos					1	1
	Médicos especialistas en cardiología		2				2
	Médicos especialistas en medicina intensiva		1				1
	Médicos especialistas en obstetricia y ginecología		1				1
	Médicos, medicina general	15	8	3			26
Total Santa Cruz de Tenerife		15	13	3		1	32
Tarragona	Deportistas profesionales	6	4	3			13
	Entrenadores deportivos	1				1	2
	Médicos, medicina general	28	17	2			47
	Mozos de cubierta		1	3			4
	Operadores de máquina ensacadora-envasadora de cereales y piensos compuestos	1					1
Total Tarragona		36	22	8		1	67
Teruel	Deportistas profesionales	1	3		1		5
Total Teruel		1	3		1		5
Valencia	Deportistas profesionales	3		5	2		10
	Electricistas de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	1					1
	Entrenadores deportivos				2		2
	Médicos, medicina general		15				15
	Monitores de servicios a la comunidad	1					1
	Ópticos y/u optometristas	1					1
	Técnicos de mantenimiento de equipos electromecánicos	1					1
Total Valencia		7	15	5	4		31
Valladolid	Deportistas profesionales	6			2		8
	Entrenadores deportivos	2					2
Total Valladolid		8			2		10
Bizkaia	Cocineros de barco			1			1
	Deportistas profesionales	1		1	2	1	5
	Engrasadores de máquinas de barcos			2			2
	Entrenadores deportivos	1	2	1		1	5
	Jefes de máquinas de buque mercante	2		1			3
	Marineros de cubierta (excepto pesca)			2			2
	Mozos de cubierta	5		2			7
	Pilotos de buques mercantes	2					2
Total Bizkaia		11	2	10	2	2	27
Zamora	Deportistas profesionales		1				1
	Médicos, medicina general	2					2
	Pastores	3					3
Total Zamora		5	1				6

cve: BOCG-10-D-518

Provincia	Ocupación laboral	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Zaragoza	Deportistas profesionales	6	2	6	3	2	19
	Entrenadores deportivos			1	1		2
Total Zaragoza		6	2	7	4	2	21
Total general		748	303	300	82	61	1.494

Fuente: aplicación de extranjería del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas.

El artículo 2 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece como principio rector de la política migratoria la ordenación de flujos migratorios laborales de acuerdo con las necesidades de la situación nacional de empleo.

Por ello, de acuerdo con la situación nacional de empleo determinada por el Servicio Público de Empleo Estatal con la información proporcionada por las comunidades autónomas, no se han incluido desde el segundo trimestre de 2013 ninguna profesión con la salvedad de determinadas ocupaciones del sector de marina mercante y de deportistas profesionales.

La inclusión de las ocupaciones relativas al sector de la marina mercante se ha realizado teniendo en cuenta el carácter estratégico y la especificidad del sector en materia de contratación y enrole.

Por lo que se refiere a la inclusión de ocupaciones relativas a «Deportistas Profesionales» y «Entrenadores deportivos» se ha realizado teniendo en cuenta las especiales circunstancias económicas, sociales y laborales que concurren en el sector del deporte a nivel profesional.

Debe recordarse que los Catálogos de Ocupaciones de Difícil Cobertura (CODC) son aprobados por el Servicio Público de Empleo Estatal, a partir del análisis de las propuestas realizadas por la comunidades autónomas, y previo informe de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, órgano regulado en el artículo 72 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, del que forman parte, junto a la Administración General del Estado, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Con fecha de 29 de marzo de 2006, se firmó el Acuerdo sobre condiciones de enrole de marinos extranjeros en buques del Registro Especial de Canarias. El citado Acuerdo planteó la conveniencia de incorporar a dicho Catálogo ocupaciones relativas a la marina mercante en las provincias incluidas en dicha Resolución, entre las que se encuentran dos provincias sin litoral marítimo: Lleida y Madrid.

Posteriormente, mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, se amplió el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el segundo trimestre de 2006, incorporándose dieciocho ocupaciones del sector de la Marina mercante en las provincias incluidas en dicha Resolución, entre las que se encontraban dos provincias sin litoral marítimo: Lleida y Madrid.

Más tarde, se firmó un nuevo Acuerdo, el 23 de enero de 2012, en los mismos términos que el anterior en el que solicitan que las dieciocho profesiones marítimas se mantengan en el CODC como hasta esa fecha.

En aras a mantener las peculiaridades del sector marítimo en base a razones estratégicas, dichas ocupaciones aparecen incluidas con carácter trimestral de manera automática en el Catálogo.

Debe recordarse, en relación con ello, que las empresas del sector de la marina mercante pueden tener su sede social en provincias sin litoral marítimo.

Finalmente, se señala que el procedimiento específico para autorizar la residencia y el desarrollo de actividades laborales deportivas profesionales por extranjeros, va dirigido exclusivamente a las disciplinas deportivas en las que concurren circunstancias de especial relevancia deportiva que así lo aconsejan.

Por lo tanto, en él se da cobertura a las disciplinas vinculadas a actividades profesionales de aquellos deportes con amplia difusión en la sociedad española.

Concretamente, las disciplinas que aparecen en los distintos catálogos son las reflejadas en las Instrucciones de Consejo de Ministros, de 15 de julio de 2005, por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia y el desarrollo de actividades deportivas profesionales por extranjeros (publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 22 de agosto de 2005).

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/052142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 120 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, para solicitar autorización administrativa de una instalación de la red de transporte de electricidad, es condición necesaria que ésta esté incluida en la planificación eléctrica.

Por tanto, para que una línea de la red de transporte de electricidad pueda construirse total o parcialmente soterrada, es condición indispensable que ésta haya sido incluida con esas características en la planificación. Actualmente se encuentra en vigor la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 con las modificaciones introducidas en la misma por:

1) La Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural.

2) La Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política y Minas, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones de las redes de transporte.

3) El Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014 por el que se modifican aspectos puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Electricidad incluido en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016.

Cabe señalar que una instalación soterrada respecto a una aérea tiene un coste aproximado de 10 a 1, lo cual repercutiría de una forma muy significativa en los peajes a pagar por los consumidores.

Además de esto el soterramiento de una instalación tiene inconvenientes desde un punto de vista medioambiental y técnico, ya que disminuye la capacidad de transporte y se producen problemas de estabilidad en los regímenes transitorios.

Desde el punto de vista del desarrollo de la red de transporte de electricidad, el criterio general recogido en el Procedimiento de Operación 13.1, es que debido a la incidencia en inversión, operación, mantenimiento, detección de fallos y reparación, los soterramientos de líneas serán objeto de estudios específicos, evitándose con carácter general los soterramientos parciales que den lugar a tramos discontinuos aéreo-subterráneos en la misma línea.

Por lo tanto, y en principio, todas las líneas de la red de transporte se plantean como aéreas salvo que por condicionantes insalvables sea necesaria la instalación de cables aislados. Como norma general, únicamente se elige la opción soterrada en suelo urbano y nunca para tensiones superiores a 220 kV (a esos niveles de tensión en corriente alterna los problemas técnicos son muy elevados). En suelo rural, el soterramiento tiene como inconveniente que, si en un futuro se fuese a urbanizar dicho suelo, habría que cambiar la ubicación de la línea con los consiguientes trastornos medioambientales y económicos.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la valoración de la efectividad de la medida de desviar el tráfico pesado de la N-340 entre Nules y Oropesa, se observa un descenso de la accidentalidad en el tramo, aunque el periodo de tiempo todavía no es significativo. Además se ha observado que la gravedad de los accidentes es bastante menor que la que había antes de la medida.

cve: BOCG-10-D-518

En cuanto a las medidas a adoptar en la N-340 en la provincia de Castellón, se están ejecutando las obras de la Variante de Benicarló-Vinaròs, que evitarán las dos travesías más conflictivas de las que quedan en la provincia; y en el resto de la N-340, se están estudiando y redactando proyectos que mejoren la seguridad vial.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052169

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, en cada uno de los presupuestos estatales correspondientes a los ejercicios de 2013 y de 2014 se ha consignado una dotación de 5.500,00 miles de euros en la aplicación presupuestaria 32.02.942N.761 «Al Ayuntamiento de Córdoba para financiar inversiones».

Por otra parte, se destaca que, al objeto de financiar la finalidad a que se refiere la pregunta, en el presupuesto del año 2014 no existe dotación presupuestaria alguna, a diferencia del presupuesto del año 2013, en el que se consignó una dotación de 1,00 miles de euros en la aplicación presupuestaria 20.01.421M.762 «Al Ayuntamiento de Córdoba para las obras de remodelación del nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad».

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras suscribieron un convenio de colaboración para la financiación, ejecución, entrega, mantenimiento y conservación de las obras de «Ampliación de la EDAR de O Barco de Valdeorras (Ourense)», cuya cuantía es de 1.648.241,48 euros.

Las obras se iniciaron el pasado 6 de marzo, siendo el grado de ejecución del 3,7 % a fecha actual.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052197

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y los Ayuntamientos de Bande y de Muíños suscribieron un convenio de colaboración para la cesión, mantenimiento y conservación de las obras de proyecto de

cve: BOCG-10-D-518

«Mejora de la Calidad de las Aguas y Recuperación Ambiental del entorno del embalse de As Conchas», cuya cuantía es de 1.114.631,42 euros.

Las obras se iniciaron el pasado 27 de junio, siendo el grado de ejecución del 5,42 % a fecha actual.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, ha considerado la contaminación difusa en la comarca de A Limia como un tema prioritario.

Las primeras reuniones técnicas entre la Confederación y la Subdelegación del Gobierno en Ourense tuvieron lugar en la segunda quincena de abril de 2012.

En la segunda reunión de trabajo de la Comisión de seguimiento del embalse de As Conchas, celebrada el 30 de abril de 2012 en la Subdelegación, se evaluaron las medidas preventivas puestas en marcha para paliar los posibles efectos de las cianobacterias en el embalse. En dicha reunión se contó con la asistencia de los técnicos de la Comisaría de Aguas del Organismo de Cuenca, de las Consellerías de Medio Rural e do Mar y de Sanidade de la Xunta de Galicia, de Augas de Galicia de la Xunta de Galicia y de Gas Natural Unión Fenosa, ésta última empresa titular del aprovechamiento hidroeléctrico de As Conchas.

A mediados de mayo, una vez conocida la problemática con mayor profundidad, se mantuvo un encuentro, con los alcaldes de la comarca de A Limia (ayuntamientos de Bande, Lobeira, Muiños, Porqueira, Rairiz de Veiga, Sandiás, Sarreaus, Vilar de Santos, Trasmiras y Xinzo de Limia) y con el presidente de la Diputación Provincial, en la que se expusieron las medidas puestas en marcha y las acciones futuras para paliar el bloom de cianobacterias en el embalse de As Conchas durante el período estival.

Se creó un grupo de trabajo formado por técnicos responsables del área de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, de la Diputación Provincial y del Organismo de cuenca. Este grupo de trabajo se ha reunido de forma periódica.

Igualmente, cabe indicar que los técnicos de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil han realizado visitas periódicas y reuniones con los responsables de los ayuntamientos.

Fruto de todos estos encuentros, se han firmado varios contratos, convenios de colaboración y programas. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

— Presentación de la candidatura LIFE +: «LIFE Regenera Limia» que tiene como principal objetivo la aplicación de una serie de técnicas innovadoras que reducirán la presencia de nutrientes, fundamentalmente de origen agroganadero, en las masas de agua de la comarca de A Limia.

— El MAGRAMA ha emprendido actuaciones de mejora del embalse de As Conchas y su entorno. El proyecto mejorará la calidad de las aguas y la recuperación ambiental del entorno del embalse de As Conchas y contribuirá a la puesta en valor de la zona conforme a criterios ambientales y respetando el valioso patrimonio ambiental en el que se enmarcan.

— Se actuará sobre la masa de agua del embalse con la colocación de estructuras alveolares flotantes. La intervención se complementará con actuaciones la mejora del entorno de los manantiales termales en Bande, los acondicionamientos de las playas de baño en Portoquintela y Bande y una zona de baño mediante albercas o piscinas.

— El proyecto de mejora de la capacidad de eliminación de nutrientes de la EDAR de Xinzo de Limia (Ourense), cuyo objetivo es la optimización del rendimiento de los procesos biológicos de la EDAR existente para que se ajuste a los parámetros establecidos en la autorización de vertido.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Ayuntamiento de Xinzo de Limia suscribieron el convenio de colaboración para la ejecución, entrega y formalización de la encomienda de gestión para el mantenimiento y conservación de las obras de «Mejora del Dominio Público Hidráulico y de la capacidad de desagüe del río Limia a su paso por el tramo urbano de Xinzo de Limia», cuya cuantía es de 837.347,73 euros.

Las obras se iniciaron el pasado 29 de mayo, siendo el grado de ejecución del 4,52 % a fecha actual.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052209 a 184/052212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La Agencia Tributaria se configura en su Ley de creación como una entidad de Derecho Público, adscrita actualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, que cuenta con un régimen jurídico, distinto al de la Administración General de Estado pero sujeto en todo caso a los principios esenciales que deben presidir toda actuación administrativa, lo que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

Respecto a los recursos materiales, la Agencia Tributaria cuenta con un presupuesto anual propio que se caracteriza por la naturaleza limitativa de su importe global y la condición estimativa de la distribución por categorías económicas de sus créditos.

Cabe señalar que la distribución del presupuesto entre los grandes objetivos de la Agencia Tributaria sigue la tendencia de los últimos años, priorizando los recursos destinados a la lucha contra el fraude (60 % en 2013 y 2014), que ascendieron a 788 millones de euros en 2014 y 797 millones de euros en 2013.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052213 a 184/052218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Conviene señalar, con carácter previo, el limitado significado de los resultados en la lucha contra el fraude a nivel territorial debido a la existencia de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, que extiende sus competencias sobre todo el territorio nacional, con independencia del domicilio fiscal de los obligados tributarios que tenga adscritos y de los lugares donde ejerzan actividades económicas.

Así, los resultados de las actuaciones llevadas a cabo respecto a obligados tributarios domiciliados en Granada estarán imputados a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Andalucía, o a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, según la adscripción del obligado.

cve: BOCG-10-D-518

Los resultados en la lucha contra el fraude en el ámbito de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Andalucía fueron de 1.199 millones de euros en 2013.

En cumplimiento de la disposición adicional novena de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, la Agencia Tributaria remite a las Cortes Generales, con periodicidad semestral, información de los resultados de su actividad referentes a los resultados recaudatorios, la información y asistencia al contribuyente, y a las actuaciones de prevención y control del fraude, por lo que próximamente se podrá disponer de la información.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, y de conformidad con los datos proporcionados por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en el cuadro adjunto se especifica el número de demandas de separación y divorcio interpuestas por mujeres víctimas de violencia de género en los juzgados de violencia sobre la mujer de la provincia de Tarragona, en los años 2012 y 2013.

Separaciones y divorcios en Juzgados de violencia sobre la mujer Provincia de Tarragona

	2012	2013
Separaciones	19	10
Divorcios	239	181

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052227

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, y según la información del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género del Ministerio de Justicia, grabada por los órganos judiciales en dicho Registro en el cuadro adjunto se especifica el número de asuntos tipificados como de violencia de género en los que, al menos, se ha dictado una medida de tipo orden de protección, regulada en el artículo 544 Ter del Código Penal, en la provincia de Tarragona, en el año 2013 y 2014 (a fecha 6 de junio).

Provincia Órgano Judicial	2013	2014
Tarragona	318	94

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En el año 2000 después de un invierno de temporales extremales muy importantes, que llevó a la casi desaparición de las dunas de la Playa Grande de Miño, el entonces Ministerio de Medio Ambiente aportó unos 90.000 m3 de arena procedentes del sistema rio-marisma-playa de Miño, a la Playa Grande para la regeneración de la playa y de su sistema dunar.

La arena extraída de la desembocadura y estuario del rio Baxoi presentaba un color gris que se observa en los estratos de las dunas, hoy muy erosionadas, de la Playa Grande de Miño. Por tanto el color gris no es un color ajeno a ese sistema ecológico y estos 90.000 m3, un tanto por ciento elevado de color gris, no cambiaron el aspecto exterior de la playa tras el paso de los años.

Los temporales de este principio de año, más reiterados e intensos que los de finales de los años noventa, ponen en peligro la permanencia de las dunas regeneradas por el citado Ministerio en la actuación antes citada, fundamentales para la estabilidad de la playa. Por ello es necesaria una actuación inmediata y de emergencia que evite la desaparición de las dunas y genere playa seca para su utilización por los miles de usuarios de la playa, uno de los alicientes turísticos y económicos más importantes de Miño.

Las características de los 50.000 m3 de arena natural a aportar, de una granulometría comprendida entre 0,4 y 0,7 mm y con un contenido de finos medio inferior al 5 % sin materia orgánica ni restos de conchas, hacen que esta arena sea la apropiada para lograr proteger el sistema dunar y la playa seca.

Esta arena, con menos finos, materia orgánica y restos de conchas que la que proviene del estuario del Río Baxoi, producirá un efecto paliativo contra la erosión y para la protección de la playa.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, que puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria en la dirección electrónica http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_est adisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Informes_mensuales_de_Recaudacion_Tribut aria/2013/2013.shtml, se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Respecto de las ganancias patrimoniales generadas a los socios de las SICAV, los resultados anuales del conjunto del sector, materializados o no (esto es, incluyendo los resultados por ventas de valores o por variación de precios de los valores en cartera) netos de todos los gastos tuvieron un importe en 2013 de 2.394.231.350 euros.

De acuerdo con el artículo 28.5 del TRLIS, las SICAV reguladas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, tributarán al tipo del 1 % siempre que su número de accionistas sea, como mínimo, el previsto en artículo 9.4 de la citada Ley 35/2003, esto es, 100 accionistas. Cuando puedan beneficiarse del referido tipo de gravamen, resultará aplicable el régimen especial previsto en el Capítulo V del Título VII del TRLIS.

Cabe señalar que, según la normativa vigente, para decidir si una SICAV cumple los requisitos para ser calificada como tal a efectos fiscales, la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad (BOE de 19 de noviembre), clarificó el reparto de competencias entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En su disposición adicional tercera establece que la competencia para la suspensión o

cve: BOCG-10-D-518

revocación es de la CNMV, y señala que, si se acuerda la suspensión o la revocación, no resultaría de aplicación el régimen especial de tributación previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Es decir, la apreciación de los incumplimientos en que puedan incurrir las Instituciones de Inversión Colectiva y, en consecuencia, la decisión última sobre la aplicación del régimen fiscal especial del Impuesto sobre Sociedades corresponde a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV).

Por otro lado, esta norma otorga a la AEAT la competencia para remitir a la CNMV peticiones razonadas de suspensión o revocación, y comunicar a la CNMV circunstancias o hechos distintos de los que motivaron la inscripción en los Registros previstos en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

La reforma tributaria incluye un conjunto de medidas que rebajan los impuestos para los contribuyentes, sobre todo para rentas medias y bajas.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la rebaja media será del 12,5 % y 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar. La reforma incide positivamente en la progresividad del sistema y está especialmente diseñada para beneficiar a los contribuyentes con rentas medias y bajas. De este modo, para el 72 % de declarantes que cuentan con rentas inferiores a 24.000 euros al año, la rebaja media en el IRPF será del 23,47 %.

La reforma introduce un fuerte aumento de los mínimos familiares en el IRPF, de hasta el 32 %, y nuevos 'impuestos negativos' o categorías de beneficios sociales para familias y personas con discapacidad. Operarán para familias con hijos dependientes con discapacidad, familias con ascendientes dependientes y familias numerosas.

La reforma incorpora también nuevos instrumentos para potenciar el ahorro a medio y largo plazo. Pensando en los pequeños y medianos ahorradores, el Gobierno crea un nuevo instrumento que les dará beneficios fiscales y será una alternativa, o incluso un complemento, a los planes de pensiones u otras formas de ahorro. Así, los nuevos Planes «Ahorro 5» podrán adoptar la forma de cuenta bancaria o seguro, que garanticen la restitución de, al menos, el 85 por 100 de la inversión. Los rendimientos generados disfrutarán de exención si la inversión se mantiene un mínimo de cinco años.

Asimismo, la bajada de las retenciones en el IRPF, 20 millones de contribuyentes contarán cada mes con más renta disponible desde enero de 2015.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052237 a 184/052242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso Del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas de referencia, el Gobierno manifiesta que su prioridad, tal y como establecen los instrumentos internacionales y la regulación europea, española y de las comunidades autónomas de forma general, es defender el interés superior del menor. Los Anteproyectos de Ley y de Ley Orgánica de Protección del Menor en preparación, que buscan una reforma y puesta al día profundas y global de la materia, no sólo reafirman el principio, sino que lo consolidan transformándolo en un verdadero derecho sustantivo y de orden público en nuestro ordenamiento jurídico.

Lo fundamental a la hora de considerar a la adopción internacional como objeto de la política exterior de nuestro país es defender el respeto escrupuloso de los principios de nuestro ordenamiento y la equivalencia de los procedimientos extranjeros, en especial en lo relativo a las garantías y seguridad de las adopciones, la claridad y transparencia del origen de los niños y a evitar que se produzcan situaciones neocolonialistas.

Los Anteproyectos de Ley y de Ley orgánica mencionados, en aplicación del principio de unidad de acción en el exterior y en consonancia con la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, refuerza la unidad del tratamiento de la adopción internacional en su vertiente exterior, en el pleno respeto de las competencias de las comunidades autónomas en materia de protección de la infancia y servicios a las familias.

cve: BOCG-10-D-518

Por otra parte, se señala que los acuerdos internacionales no son generalmente necesarios para que los extranjeros puedan adoptar en un país. De hecho, son la excepción a la norma. Salvo en aquellos países donde existe una prohibición expresa de la adopción o de la adopción por familias extranjeras, se entiende que la adopción internacional es posible, según la regulación nacional de la materia. Nuestra Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, parte de esa misma premisa. Lo mismo sucede en el corpus de acuerdos internacionales en materia de adopción internacional, en el ámbito de la Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya.

La situación es igual en el resto de países de la Unión Europea. No es cierto que otros países de nuestro entorno tengan ese número de acuerdos de adopción internacional con terceros, sino que algunos países de la Unión Europea permiten la adopción por parte de sus nacionales en un número mayor de terceros países.

Asimismo, se señala que la decisión de abrir, suspender o cerrar un país para la adopción por parte de familias españolas no recae en modo alguno sobre los Consulados de España en el extranjero. La decisión, según la actual regulación, está en manos de los Directores Generales de Protección a la Infancia de las comunidades autónomas, con la concurrencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el asesoramiento, caso por caso y a petición, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Los Anteproyectos de Ley y de Ley Orgánica de Protección del Menor en preparación, en su actual redacción, introducen una mejora sustancial del sistema, ya que la decisión sobre la iniciación de la tramitación de adopciones en un tercer país, así como la suspensión o paralización de la misma, pasa a estar en manos de la Administración General del Estado, en colaboración con las comunidades autónomas.

Las Embajadas y Consulados de España en el extranjero participan del sistema actual a través de la elaboración de informes sobre la adopción en el país o países de acreditación, tanto en sus aspectos legales y de tramitación, como en sus aspectos materiales y, especialmente, sobre la equivalencia del sistema de adopción de esos países con el español.

La suspensión parcial de las adopciones por familias españolas en Nigeria, decidida por los Directores Generales de Protección de la Infancia de las comunidades autónomas en noviembre de 2013, se debe a la situación de la adopción en ese país. De hecho, España no es el único país europeo que ha decidido suspender las adopciones en Nigeria: lo mismo ha hecho Dinamarca en abril de este año.

La negociación de acuerdos bilaterales de adopción se encara cuando es necesario, porque la regulación de la adopción internacional del país en concreto lo exija, como ha sido el caso del Convenio de adopción con Rusia. Para que las familias españolas puedan adoptar en otros países es necesario que se cumplan ciertos requisitos, como son que la adopción por parte de extranjeros sea posible en ese otro país, que las garantías y procedimientos de la adopción, así como los efectos de su constitución, sean equivalentes a los españoles. Cuando se cumplen estos requisitos, las autoridades competentes de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas han de valorar las circunstancias del país en concreto y decidir sobre la apertura a las adopciones por parte de familias españolas.

Si por «procedimientos abiertos» se debe entender «negociaciones» de acuerdos de adopción internacional, debe señalarse que no existe ninguna negociación en estos momentos.

Por último, se manifiesta que el pasado día 18 de julio, el Consejo de Ministros adoptó un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de colaboración en materia de adopción de niños y niñas, entre el Reino de España y la Federación de Rusia y se solicita su tramitación por el procedimiento de urgencia. Este Convenio es el primero de los acuerdos bilaterales de adopción de nueva generación al recoger las sensibilidades rusas derivadas de la nueva legislación introducida en 2013 en materia de derecho de Familia. Otros países occidentales cuentan con Convenios anteriores a esos cambios legislativos o están negociando Convenios similares al nuestro; algunos otros países occidentales valoran aceptar como definitiva la suspensión de la parte judicial de los procedimientos de adopción, acordada por Rusia en agosto pasado. Fue entonces, cuando el Pleno del Tribunal Supremo de la Federación Rusa estableció una interpretación vinculante de esa modificación que supuso la suspensión de todas las adopciones de residentes en países donde el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal, salvo cuando existiera un convenio bilateral de adopción. Esto afectó directamente a cerca de 160 familias españolas, que estaban ya en la fase judicial (el total de familias adoptantes es de unas 600).

cve: BOCG-10-D-518

Por último, cabe indicar que no hay otros países donde la tramitación de expedientes de adopción internacional esté suspendida o «bloqueada». Hay países en los que la adopción no es legalmente posible o en los que se reserva a los nacionales o/y a los extranjeros residentes en el país.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión, establece la nueva política europea sobre comercialización de sustancias químicas con el claro objetivo de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente, así como la libre circulación en el mercado interior de sustancias, como tales, en forma de mezclas o contenidas en artículos, y potenciar al mismo tiempo la competitividad y la innovación. Asimismo, pretende fomentar métodos alternativos para evaluar los peligros que plantean las sustancias químicas.

El Reglamento (CE) n.º 1907/2006 establece cometidos y obligaciones específicos para los fabricantes, importadores y usuarios intermedios a quienes corresponde garantizar que sólo fabrican, comercializan o usan sustancias químicas, como tales, en forma de mezclas o contenidas en artículos, que, en condiciones razonablemente previsibles, no perjudican la salud humana ni el medio ambiente. Así, la industria se hace responsable de gestionar los riesgos provocados por las sustancias químicas y de proporcionar a los usuarios la información apropiada para que puedan utilizarlas en condiciones de seguridad.

A tal fin, los Estados miembros deben adoptar medidas efectivas de supervisión y control, según dispone el artículo 125 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 y el artículo 47 del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (CLP) sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los reglamentos comunitarios, la Ley 8/2010, de 31 de marzo, establece que las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de cuanto se establece en el reglamento REACH y en CLP corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas, así como el desarrollo normativo y el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de que en situaciones excepcionales y por motivos de extraordinaria gravedad o urgencia, la Administración General del Estado promoverá, coordinará o adoptará cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de ambos Reglamentos, con la colaboración de las comunidades autónomas y de acuerdo con sus respectivas competencias.

Dicho lo anterior, no corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de cuanto allí se establece, sin perjuicio de que como señala el artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, entra dentro de su ámbito la función de la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y aquellas normas jurídico-técnicas que incidan en las condiciones de trabajo en materia de prevención, aunque no tuvieran la calificación directa de normativa laboral, proponiendo a la autoridad laboral competente la sanción correspondiente, cuando comprobase una infracción a la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

En el ámbito de las competencias de vigilancia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de las normas de prevención de riesgos laborales debe indicarse que este organismo ejerce una vigilancia permanente de las normas en materia de prevención de riesgos laborales.

En este sentido, además de las actuaciones rogadas (ej. denuncias, investigación de accidentes mortales, muy graves, enfermedades profesionales,…), la actividad programada y los objetivos de actuación de Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre un sector específico en materia de relaciones laborales

cve: BOCG-10-D-518

y de prevención de riesgos laborales, materias transferidas a las Comunidades Autónomas, no se establece de manera unilateral por la Administración General del Estado, sino que ha de consensuarse con éstas en el seno de los órganos de cooperación pertinentes, tales como la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para la definición de las líneas de acción y los programas generales de objetivos y las respectivas Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los correspondientes programas territoriales de objetivos.

Del mismo modo, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas en relación con las campañas de inspección a realizar.

Por otra parte y desde el ámbito de competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se señala que sin perjuicio de los controles rutinarios que se llevan a cabo en el contexto autonómico, la información correspondiente a dichas actividades y los resultados de las mismas son objeto de recopilación y tratamiento con una periodicidad quinquenal.

Adicionalmente, por este Ministerio también se coordinan las actividades específicas programadas en el contexto del Foro, de tal forma que se ha finalizado el informe relativo a los «Resultados en España del Proyecto REACH-EN-FORCE 2 (segundo proyecto coordinado del Foro para el control del cumplimiento del REACH): Obligaciones de los usuarios intermedios – Formuladores de mezclas» que permite obtener conclusiones del nivel de aplicación de la normativa REACH y CLP a nivel nacional y establecer el comparativo con el resto de los Estados miembros.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052268

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) no relaciona la ocurrencia simultánea de dos hechos con relevancia penal. Permite distinguir individualmente el número de casos ocurridos de una determinada tipología penal, pero no si han sucedido en el mismo espacio temporal que otro hecho también de naturaleza criminal.

En el ámbito de la conflictividad social, se tiene constancia de que algunas movilizaciones legalmente autorizadas han desembocado en incidentes violentos, provocados por grupos violentos de diferentes ideologías.

En este sentido, cualquier actividad para la averiguación de delitos o descubrimiento y aseguramiento de delincuentes se lleva a cabo en el marco del ordenamiento jurídico y a requerimiento de la Autoridad Judicial o el Ministerio Fiscal.

La Constitución Española, a través del artículo 53.2, y en relación con este último, la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, y la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, establecen las garantías jurisdiccionales del referido derecho fundamental.

Las medidas que se adoptan para proteger el derecho de reunión contra quienes se sirven de medios violentos corresponden a los servicios especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Éstos realizan un seguimiento continuo de todo tipo de informaciones relacionadas con la concertación de actos violentos, adoptando, en virtud de los análisis llevados a cabo, las medidas necesarias para preservar el libre ejercicio de los derechos y garantizar la seguridad ciudadana.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052274

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con los datos solicitados.

Anexo

Id_cent	Parador	Comunidad	Provincia	Num. Empleados
51	Mojacar	Comunidad de Andalucía	Almería	53
8	Arcos de la Frontera	Comunidad de Andalucía	Cádiz	25
20	Cádiz	Comunidad de Andalucía	Cádiz	107
28	Córdoba	Comunidad de Andalucía	Córdoba	54
39	Granada	Comunidad de Andalucía	Granada	58
12	Ayamonte	Comunidad de Andalucía	Huelva	28
47	Mazagón	Comunidad de Andalucía	Huelva	49
26	Cazorla	Comunidad de Andalucía	Jaén	31
42	Jaén	Comunidad de Andalucía	Jaén	59
85	Ubeda	Comunidad de Andalucía	Jaén	34
7	Antequera	Comunidad de Andalucía	Málaga	46
36	Málaga Gibralfaro	Comunidad de Andalucía	Málaga	41
53	Nerja	Comunidad de Andalucía	Málaga	70
81	Malaga Golf	Comunidad de Andalucía	Málaga	60
82	Málaga Golf (campo)	Comunidad de Andalucía	Málaga	25
105	Ronda	Comunidad de Andalucía	Málaga	48
25	Carmona	Comunidad de Andalucía	Sevilla	55
18	Bielsa	Comunidad de Aragón	Huesca	31
5	Alcañiz	Comunidad de Aragón	Teruel	38
78	Teruel	Comunidad de Aragón	Teruel	35
77	Sos del Rey Católico	Comunidad de Aragón	Zaragoza	33
37	Gijon	Comunidad de Asturias	Asturias	32
106	Cangas de Onís	Comunidad de Asturias	Asturias	45
29	Cruz de Tejeda	Comunidad de Canarias	Las Palmas	32
23	Cañadas del Teide	Comunidad de Canarias	Santa Cruz de Tenerife	38
38	La Gomera	Comunidad de Canarias	Santa Cruz de Tenerife	41
67	La Palma	Comunidad de Canarias	Santa Cruz de Tenerife	34
97	El Hierro	Comunidad de Canarias	Santa Cruz de Tenerife	23
32	Fuente de	Comunidad de Cantabria	Cantabria	30
70	Santillana del Mar	Comunidad de Cantabria	Cantabria	47
112	Limpias	Comunidad de Cantabria	Cantabria	31
3	Albacete	Comunidad de Castilla La Mancha	Albacete	43
6	Almagro	Comunidad de Castilla La Mancha	Ciudad Real	50
46	Manzanares	Comunidad de Castilla La Mancha	Ciudad Real	38
2	Alarcon	Comunidad de Castilla La Mancha	Cuenca	18

cve: BOCG-10-D-518

Id_cent	Parador	Comunidad	Provincia	Num. Empleados
104	Cuenca	Comunidad de Castilla La Mancha	Cuenca	52
75	Sigüenza	Comunidad de Castilla La Mancha	Guadalajara	61
56	Oropesa	Comunidad de Castilla La Mancha	Toledo	43
79	Toledo	Comunidad de Castilla La Mancha	Toledo	79
11	Avila	Comunidad de Castilla y León	Ávila	51
40	Gredos	Comunidad de Castilla y León	Ávila	49
110	Lerma	Comunidad de Castilla y León	Burgos	49
90	Villafranca	Comunidad de Castilla y León	León	33
102	León	Comunidad de Castilla y León	León	103
34	Cervera de Pisuerga	Comunidad de Castilla y León	Palencia	39
27	Ciudad Rodrigo	Comunidad de Castilla y León	Salamanca	31
64	Salamanca	Comunidad de Castilla y León	Salamanca	58
72	Segovia	Comunidad de Castilla y León	Segovia	66
115	La granja	Comunidad de Castilla y León	Segovia	61
76	Soria	Comunidad de Castilla y León	Soria	42
80	Tordesillas	Comunidad de Castilla y León	Valladolid	49
16	Benavente	Comunidad de Castilla y León	Zamora	37
60	Puebla de Sanabria	Comunidad de Castilla y León	Zamora	26
93	Zamora	Comunidad de Castilla y León	Zamora	52
24	Cardona	Comunidad de Cataluña	Barcelona	40
88	Vic	Comunidad de Cataluña	Barcelona	31
1	Aiguablava	Comunidad de Cataluña	Girona	74
10	Artíes	Comunidad de Cataluña	Lleida	25
73	Seu d' urgell	Comunidad de Cataluña	Lleida	37
86	Vielha	Comunidad de Cataluña	Lleida	40
83	Tortosa	Comunidad de Cataluña	Tarragona	43
101	Ceuta	Comunidad de Ceuta	Ceuta	49
50	Mérida	Comunidad de Extremadura	Badajoz	56
92	Zafra	Comunidad de Extremadura	Badajoz	39
19	Cáceres	Comunidad de Extremadura	Cáceres	35
41	Guadalupe	Comunidad de Extremadura	Cáceres	34
43	Jarandilla de Vera	Comunidad de Extremadura	Cáceres	44
100	Trujillo	Comunidad de Extremadura	Cáceres	30
107	Plasencia	Comunidad de Extremadura	Cáceres	47
118	Corias	Comunidad de Galicia	Asturias	30
31	Ferrol	Comunidad de Galicia	A Coruña	26
103	Santiago	Comunidad de Galicia	A Coruña	117
63	Ribadeo	Comunidad de Galicia	Lugo	34
91	Vilalba	Comunidad de Galicia	Lugo	26
111	Monforte de Lemos	Comunidad de Galicia	Lugo	31
87	Verin	Comunidad de Galicia	Ourense	15
109	Santo Estevo	Comunidad de Galicia	Ourense	47
15	Baiona	Comunidad de Galicia	Pontevedra	71
22	Cambados	Comunidad de Galicia	Pontevedra	32
59	Pontevedra	Comunidad de Galicia	Pontevedra	34
84	Tui	Comunidad de Galicia	Pontevedra	24

cve: BOCG-10-D-518

Id_cent	Parador	Comunidad	Provincia	Num. Empleados
21	Calahorra	Comunidad de la Rioja	La Rioja	30
71	Santo Domingo	Comunidad de Madrid	La Rioja	63
30	Chinchon	Comunidad de Madrid	Madrid	42
114	Alcala de Henares	Comunidad de Madrid	Madrid	75
199	Madrid-SSCC	Comunidad de Madrid	Madrid	141
49	Melilla	Comunidad de Melilla	Melilla	23
117	Lorca	Comunidad de Murcia	Murcia	43
55	Olite	Comunidad de País Vasco	Navarra	49
9	Argomaniz	Comunidad de País Vasco	Araba/Álava	40
33	Hondarribia	Comunidad de País Vasco	Gipuzkoa	22
44	Javea	Comunidad de Valenciana	Alicante	51
17	Benicarlo	Comunidad de Valenciana	Castellón	55
65	Saler (campo)	Comunidad de Valenciana	Valencia	28
66	Saler	Comunidad de Valenciana	Valencia	61

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, puso en marcha, en el mes de mayo de 2013, un plan elaborado con la participación de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que contemplaba la incorporación de vigilantes de seguridad privada en determinados puestos de trabajo relacionados con la prestación del servicio de seguridad en algunos Centros Penitenciarios, desempeñando cometidos como auxiliares de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tienen encomendada la protección de los centros afectados.

El proyecto de dicho plan tenía como fin, que si los resultados fueran positivos, se ampliaría al resto de los Centros Penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior.

Este plan respondía tanto al principio de optimización de los recursos humanos y materiales asignados a la seguridad de las instalaciones públicas como a la conveniencia estratégica de concentrar el servicio prestado directamente por funcionarios policiales en aquellas funciones relacionadas con la seguridad de los centros penitenciarios para las que resulta más apropiada su mayor cualificación y especialización

La implantación y funcionamiento del plan fueron satisfactorios, cumpliendo con los objetivos previstos, por lo que la valoración en su conjunto ha sido positiva, haciendo viable su extensión al resto de centros penitenciarios.

Las empresas que actualmente están participando en el apoyo a la seguridad de los centros penitenciarios son nueve, que han constituido una UTE.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 30 de mayo de 2014, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio del Interior la contratación del servicio de apoyo a la seguridad en los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior.

Por todo ello, se ha preparado un expediente de contratación que cubra los 67 centros penitenciarios dependientes del citado Departamento, estando previsto que el contrato tenga una duración de un año, comenzando el 22 de junio de 2014 o a partir de la fecha de la formalización, si esta fuera posterior.

El coste del contrato asciende a 33.387.743,03, distribuidos en las anualidades 2014 y 2015.

El contrato se estructurará en cuatro lotes, divididos por zonas geográficas, con lo que se pretende garantizar la diversidad en la adjudicación del contrato.

cve: BOCG-10-D-518

El volumen del contrato implica 202 puestos de trabajo (181 de veinticuatro horas y 22 de doce horas), lo que supone más de 800 vigilantes de seguridad que se emplearían.

La incorporación de vigilantes de seguridad privada no implica la disminución del número de efectivos policiales que actualmente prestan servicio.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052314 y 184/052315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad, y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

En las aulas españolas hay más de 750.000 alumnos inmigrantes, y ocho de cada diez están en la educación pública. En España, el 10 % de los estudiantes evaluados en PISA era de origen extranjero, una proporción próxima a la media de la UE (9,4 %) e inferior a la media de la OCDE (11,4 %).

Como apuntan los expertos en migraciones, el cambio en el sistema de escolarización influye en los resultados. Se puede apreciar en PISA cuando muestra, por ejemplo, que los escolares procedentes de Turquía tienen resultados muy dispares según estén escolarizados en un país u otro. Lo cual se puede atribuir a la capacidad que tiene el sistema educativo de cada uno de los países para atender la diversidad que aportan este tipo de escolares.

En términos absolutos, los alumnos inmigrantes sacan menos puntuación en PISA que los españoles, pero al resolver problemas prácticos, esas diferencias son mucho menores.

Los alumnos inmigrantes en España han demostrado en el último informe PISA en el que se enfrentaban a la resolución de problemas cotidianos, como programar un trayecto en una ciudad desconocida, que se desenvuelven en este tipo de pruebas mejor que los españoles de su mismo nivel académico. Les han sacado 17 puntos. Su resultado en resolución de problemas es acorde con las calificaciones que alcanzan en las pruebas tradicionales de PISA, de matemáticas, ciencia y lectura. El rendimiento de los españoles está, sin embargo, 20 puntos por debajo de lo que cabría esperar por sus notas en las pruebas tradicionales.

A nivel de alumnado universitario, la tasa de rendimiento de los estudiantes universitarios extranjeros es diferente (74 % y 77,7 %) a la de los estudiantes españoles (76 %). Del mismo modo, la tasa de rendimiento varía en función del tipo de estudios.

No obstante, se señala que se trata de información de estudiantes extranjeros, por lo que no se dispone de datos acerca de si son inmigrantes o están solamente estudiando en nuestro país.

Por último, es preciso destacar que el objetivo más importante de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa es, como su propio nombre indica, mejorar el nivel educativo y la calidad de la educación recibida de todos los alumnos buscando una mejora al alza y no igualar a la baja, como se ha comprobado que han hecho las reformas educativas de los Gobiernos socialistas.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

Según los últimos datos estadísticos publicados en 2012 por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y según la nacionalidad, la tasa de abandono de la población que no posee la nacionalidad española fue de un 43,6 %; lo que duplica, por tanto, a la de la población con nacionalidad española, que se sitúa en un 21,5 %. Sin embargo, el efecto de la población

cve: BOCG-10-D-518

extranjera durante el período analizado en la tasa total no ha variado significativamente, oscilando entre los 2,3 puntos del año 2005 y los 3,4 puntos del año 2012 [1].

No obstante, cabe subrayar que una de las prioridades de este Gobierno es reducir la Tasa de Abandono Educativo existente, objetivo que se plantea en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa y en otras políticas que se llevan a cabo del citado Ministerio.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Datos de Subdirección General de Estadística y Estudios del MECD: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa: Nivel de Formación y Formación Permanente

---

184/052322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que, según los datos policiales disponibles, en el año 2013 el 88,8 % de los miembros de bandas latinas podían integrarse en tres grupos de personas: el mayoritario, constituido por inmigrantes originarios de países de Centro y Sudamérica; un segundo grupo, que estaría integrado por sujetos nacidos en países del área geográfica mencionada y posteriormente nacionalizados en España; y, finalmente, un tercer grupo constituido por hijos de la primera generación de inmigrantes.

Finalmente, el 11,2 % de los integrantes de las bandas latinas son hijos de españoles de origen que pasan a formar parte de las referidas bandas como «grupo social de pertenencia».

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, se señala que el Capítulo VI del Reglamento, referido a la designación de los Jefes de Misión Diplomática, desarrolla las previsiones del artículo 44.4 de la Ley de Acción y del Servicio Exterior del Estado, en el que se establece que los Embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, los Embajadores Representantes Permanentes y los Encargados de Negocios con Cartas de Gabinete serán designados entre los funcionarios de la Carrera Diplomática en la forma que reglamentariamente se determine.

A estos efectos, el Reglamento prevé la intervención de un Grupo de Trabajo presidido por el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que presentará al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, conforme a criterios de mérito y capacidad, una terna de candidatos diplomáticos para ocupar las Jefaturas de Misión que se prevean cubrir mediante este procedimiento.

En ningún caso este sistema menoscaba la facultad discrecional del Gobierno para designar a los Jefes de Misiones Diplomáticas

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La aprobación interesada se producirá en los próximos meses, una vez concluyan los trabajos previos necesarios y dentro de los plazos habituales que conlleva la tramitación de este tipo de expedientes.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052358 y 184/052359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de efectivos disponibles de la Guardia Civil a 31 de mayo de 2014, con el desglose solicitado por Su Señoría, era el recogido en el siguiente cuadro:

		Efectivos
Total Nacional		79.520
Servicios Centrales		6.912
Andalucía		14.761
	Almería	1.591
	Cádiz	2.469
	Córdoba	1.186
	Granada	1.799
	Huelva	1.441
	Jaén	1.410
	Málaga	2.055
	Sevilla	2.810
Aragón		3.065
	Huesca	1.009
	Teruel	660
	Zaragoza	1.396
Asturias, Principado de		1.993
Balears, Illes		2.041
Canarias		3.434
	Palmas, Las	1.789
	Tenerife	1.645
Cantabria		1.209
Castilla y León		6.825
	Ávila	653
	Burgos	849
	León	1.371
	Palencia	648
	Salamanca	800
	Segovia	573

cve: BOCG-10-D-518

		Efectivos
	Soria	494
	Valladolid	732
	Zamora	705
Castilla-La Mancha		5.060
	Albacete	828
	Ciudad Real	1.172
	Cuenca	789
	Guadalajara	711
	Toledo	1.560
Cataluña		3.420
	Barcelona	1.915
	Girona	500
	Lleida	419
	Tarragona	586
Comunidad Valenciana		7.166
	Alicante/ Alacant	2.567
	Castellón/ Castelló	1.311
	Valencia/ València	3.288
Extremadura		2.802
	Badajoz	1.598
	Cáceres	1.204
Galicia		5.159
	Coruña, A	1.715
	Lugo	978
	Ourense	855
	Pontevedra	1.611
Madrid, Comunidad de		6.776
Murcia, Región de		1.946
Navarra, Comunidad Foral de		1.648
País Vasco		2.788
	Araba/Álava	549
	Bizkaia	1.244
	Gipuzkoa	995
	Rioja, La	1.316
Ciudad autónoma de Ceuta		592
Ciudad autónoma de Melilla		607

La información correspondiente a noviembre de 2011 y al finalizar cada ejercicio ya obra en poder de Su Señoría.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría y según la información de que dispone el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género del Ministerio de Justicia, grabada por los órganos judiciales en dicho Registro, en anexo se especifica el número de asuntos incoados como de violencia de género o doméstica, que tienen dictada una orden de protección, desde el año 2011 hasta la fecha, desglosando el dato por Comunidades Autónomas y provincias.

Anexo

		Número de Asuntos							
		2011		2012		2013		2014	
		Concedida	Denegada	Concedida	Denegada	Concedida	Denegada	Concedida	Denegada
Andalucía	Almería	306	18	322	26	331	24	121	12
	Cádiz	571	40	462	91	360	152	143	64
	Córdoba	348	65	341	62	376	71	167	32
	Granada	274	25	387	28	440	18	206	7
	Huelva	302	21	303	13	295	22	139	23
	Jaén	197	23	199	32	189	30	87	13
	Málaga	704	103	592	131	472	169	214	131
	Sevilla	414	395	400	358	365	354	154	142
Total Andalucía		3114	690	3005	741	2828	840	1231	424
Aragón	Huesca	58	1	55	2	61	2	22	3
	Teruel	26	5	17	1	10		6	
	Zaragoza	431	23	393	45	413	51	164	28
Total Aragón		515	29	464	48	484	53	192	31
Asturias	Asturias	382	130	347	156	357	183	202	98
Total P. de Asturias		382	130	347	156	357	183	202	98
C. de Madrid	Madrid	2570	799	2283	818	2012	827	894	333
Total C. de Madrid		2570	799	2283	818	2012	827	894	333
Castilla-La Mancha	Albacete	256	31	222	32	204	34	93	14
	Ciudad Real	334	41	375	36	348	70	158	18
	Cuenca	126	6	114	10	92	9	45	2
	Guadalajara	125	20	153	25	134	39	50	19
	Toledo	307	54	280	24	222	34	100	13
Total Castilla- La Mancha		1147	152	1144	127	1000	186	445	66
C. Valenciana	Alicante	1152	110	1081	88	996	110	391	47
	Castellón	245	38	275	48	253	40	108	18
	Valencia	888	232	808	232	858	284	337	152
Total C. Valenciana		2285	380	2162	368	2106	433	836	217
Castilla y León	Ávila	44	19	53	23	34	10	14	7
	Burgos	175	7	147	14	107	14	52	3
	León	113	24	106	23	134	19	55	19
	Palencia	62	8	51	11	49	7	26	2
	Salamanca	61	5	42	11	56	11	35	7
	Segovia	36	7	45	17	52	25	18	5
	Soria	53		39	1	30	2	18	1
	Valladolid	173	94	175	106	166	108	66	57
	Zamora	28	6	30	7	30	5	18	5
Total Castilla y León		744	170	688	212	658	201	302	106
C.F. de Navarra	Navarra	195	81	125	69	124	71	72	18

cve: BOCG-10-D-518

		Número de Asuntos							
		2011		2012		2013		2014	
		Concedida	Denegada	Concedida	Denegada	Concedida	Denegada	Concedida	Denegada
Total C.F. de Navarra		195	81	125	69	124	71	72	18
Canarias	Las Palmas	593	109	518	92	412	84	183	31
	Santa Cruz de Tenerife	392	130	357	146	338	225	111	149
Total Canarias		985	239	875	238	750	309	294	180
Cantabria	Cantabria	229	66	176	75	198	86	96	31
Total Cantabria		229	66	176	75	198	86	96	31
Cataluña	Barcelona	1502	1395	1389	1194	1245	1070	482	422
	Girona	285	97	235	124	230	82	99	21
	Lleida	197	30	216	22	194	27	93	9
	Tarragona	520	162	524	134	439	142	125	52
Total Cataluña		2497	1682	2358	1473	2099	1321	796	504
Ceuta	Ceuta	82	2	34	6	40	3	14	
Total CA de Ceuta		82	2	34	6	40	3	14	
Extremadura	Badajoz	364	24	325	25	366	40	127	22
	Cáceres	152	14	177	23	172	14	77	5
Total Extremadura		515	38	502	48	538	54	204	27
Galicia	A Coruña	274	100	212	95	250	90	123	38
	Lugo	119	14	121	24	123	17	50	8
	Ourense	62	48	68	41	41	8	14	8
	Pontevedra	283	119	271	180	227	171	105	59
Total Galicia		737	281	671	340	641	286	292	113
I.balears	Illes Balears	629	81	590	63	492	52	200	23
Total I.balears		629	81	590	63	492	52	200	23
La Rioja	La Rioja	91	10	84	14	80	15	40	7
Total La Rioja		91	10	84	14	80	15	40	7
Melilla	Melilla	6	16	8	4	12	4	11	2
Total CA de Melilla		6	16	8	4	12	4	11	2
Órganos Centrales	Órganos Centrales	1							
Total Órganos Centrales		1							
País Vasco	Álava/Araba	69	71	62	64	72	55	14	17
	Gipuzkoa	202	193	186	172	144	152	62	78
	Bizkaia	354	276	334	290	246	291	95	115
Total País Vasco		623	539	580	525	461	497	171	209
R. de Murcia	Murcia	982	91	900	66	936	55	387	26
Total R. de Murcia		982	91	900	66	936	55	387	26

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las empresas que han mostrado interés en participar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de ejecución y explotación del Centro de Ensayos de alta tecnología ferroviaria de Antequera

cve: BOCG-10-D-518

han sido representadas por SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional de España).

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, conforme a los Presupuestos Generales del Estado aprobados, los importes son los siguientes:

— Ejercicio Presupuestario 2011. Subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas. 264.161.980 euros.
— Ejercicio Presupuestario 2012. Subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas. 193.680.000 euros.
— Ejercicio Presupuestario 2013. Subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas. 39.760.000 euros.
— Ejercicio Presupuestario 2014. Subvenciones Estatales para Planes de Vivienda. 254.000.000 euros.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el periodo solicitado, Adif ha ejecutado una inversión total en las líneas de cercanías de Málaga, C-1.- Málaga-Fuengirola y C-2.- Málaga – Álora, de 3.483,43 miles de euros. A ello hay que añadir una inversión de 659.243,43 euros de Renfe Operadora.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Consejo de Administración de Adif adjudicó el pasado 20 de diciembre de 2013 la licitación «Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones» por importe de 140.760.000 euros.

cve: BOCG-10-D-518

Esta licitación adjudicaba la gestión y explotación de 72 aparcamientos situados en 51 estaciones por un periodo de 10 años.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los aparcamientos de estaciones de Alta Velocidad no están gestionados por Renfe Operadora.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Consejo de Administración de Adif adjudicó el pasado 20 de diciembre de 2013 la licitación «Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones» por importe de 140.760.000 euros.

Esta licitación adjudicaba la gestión y explotación de 72 aparcamientos situados en 51 estaciones por un periodo de 10 años.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada por Su Señoría:

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/052417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, en la actualidad, el número de vacantes de funcionarios y de trabajadores laborales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el Centro Penitenciario de Soria es de 5 y 2 respectivamente.

Por otra parte, en la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, existe una vacante de personal laboral en el citado Centro.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que los centros penitenciarios que no tienen jurista son los siguientes:

— CP Alicante Psiquiátrico
— CP Alcázar de San Juan
— CP Soria (*)
— CIS Tenerife

(*) En el centro penitenciario de Soria el titular de la plaza se encuentra en otra Administración desde el año 2012.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052419, 184/052420, 184/052421 y 184/052422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que pese a que en los últimos años la coyuntura económica permitía, con un alto grado de fiabilidad, predecir las restricciones que debían abordarse en el ámbito de las infraestructuras penitenciarias, no sólo no se realizaron las necesarias previsiones al respecto sino que se siguieron licitando nuevos Centros Penitenciarios, muchos con elementos de carácter suntuoso, del todo innecesarios para la finalidad de reeducación y reinserción social prevista en el artículo 25.2 de la Constitución, sin que, además, se llevase a cabo previsión alguna respecto a su futura dotación de personal. Todo ello obligó a la completa revisión del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

Por otra parte y por lo que se refiere al Centro Penitenciario de Soria está previsto que la obra de edificación finalice en el presente año, procediéndose a su equipamiento cuando esté próxima su fecha de apertura.

En la actualidad no se puede precisar la fecha prevista de apertura del nuevo centro penitenciario ni el número de trabajadores necesarios para su puesta en funcionamiento que, en todo caso, vendrá determinado por la Relación de Puestos de Trabajo, tal y como establece la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los beneficios que reportará a la ciudad el citado centro serán similares a los que ofrecen infraestructuras de las mismas características en otros municipios.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el vigente Plan de Actuación de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios no contempla la realización de ningún Centro de Inserción Social en Soria.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que los equipamientos necesarios para el nuevo centro penitenciario de Soria se llevarán a cabo cuando esté próxima su apertura, para evitar un deterioro innecesario. La Sociedad Estatal, Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., está estudiando y evaluando el coste de la licitación, que se realizará en breve, correspondiente a la vigilancia y mantenimiento del nuevo centro penitenciario de Soria.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que pese a que en los últimos años la coyuntura económica permitía, con un alto grado de fiabilidad, predecir las restricciones que debían abordarse en el ámbito de las infraestructuras penitenciarias, no sólo no se realizaron las necesarias previsiones al respecto sino que se siguieron licitando nuevos Centros Penitenciarios, muchos con elementos de carácter suntuoso, del todo innecesarios para la finalidad de reeducación y reinserción social prevista en el artículo 25.2 de la Constitución, sin que, además, se llevase a cabo previsión alguna respecto a su futura dotación de personal. Todo ello obligó a la completa revisión del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

Por otra parte y por lo que se refiere al Centro Penitenciario de Soria está previsto que la obra de edificación finalice en el presente año, procediéndose a su equipamiento cuando esté próxima su fecha de apertura.

En la actualidad no se puede precisar la fecha prevista de apertura del nuevo centro penitenciario ni el número de trabajadores necesarios para su puesta en funcionamiento que, en todo caso, vendrá determinado por la Relación de Puestos de Trabajo, tal y como establece la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los beneficios que reportará a la ciudad el citado centro serán similares a los que ofrecen infraestructuras de las mismas características en otros municipios.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Actualmente en el tramo Coscurita-Soria correspondiente a la línea Torralba-Soria se está llevando a cabo la obra de renovación de vía.

Hasta la fecha se han renovado los puntos kilométricos 43+216 y 56+850 con el material de vía (traviesas y carril) acopiados a lo largo de la traza.

En aras de la eficiencia el resto del tramo se renovará con traviesas y carril procedentes de otras líneas. La llegada de estos suministros a la obra dependerá de la planificación logística y de materiales de Adif así como de la asignación de los recursos económicos correspondientes.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la línea Soria–Torralba durante esta legislatura ha superado los 3,5 millones de euros, siendo esta cifra muy superior al importe recogido en los Presupuestos Generales del Estado para estos años.

En relación con la inversión prevista para actuaciones en esta línea, los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2014 recogen un coste total estimado de 38.016 miles de euros, 2 millones de euros para 2014 y 36.016 miles de euros para el año 2016.

Adicionalmente, en esta línea se están realizando los gastos de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha indicado ya con la implantación e impulso de diferentes tipos de medidas en relación con el asunto interesado con la finalidad de:

— La protección de las abejas

— La revisión de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que se comercializan en nuestro país,

— La realización de estudios y programas para evaluar cuáles pueden ser las principales causas que pudiesen provocar pérdida en las colonias de abejas.

cve: BOCG-10-D-518

Entre estas actuaciones y medidas cabe mencionar las siguientes:

1. Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desde el otoño de 2012 ha puesto en marcha, en coordinación con el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea (EU-RL) para la Salud de las Abejas y 17 Estados Miembros (EEMM) participantes, un Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas (2012-13 y 2013-14) de carácter voluntario para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas basado en las directrices elaboradas por el EU-RL para la salud de las abejas, a partir de cuyos resultados se podrán impulsar medidas para evitar estas pérdidas tanto a nivel nacional como europeo.

Este programa tiene como principales objetivos evaluar la mortalidad de las colonias de abejas durante el periodo 2012-2014, estimar la prevalencia de las principales enfermedades que afectan a la salud de las abejas y la creación de herramientas adecuadas que permitan investigar los problemas de salud de las abejas de una forma armonizada entre los distintos EEMM para poder realizar comparaciones fiables.

Además, en España el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas ha ampliado los objetivos del estudio europeo incluyendo una vigilancia de la presencia de fitosanitarios conforme a las exigencias de la Directiva 2010/21/UE de la Comisión de 12 de marzo de 2010, por la que se modifica el anexo I de la Directiva 91/414/CEE, por lo que respecta a las disposiciones específicas relativas a la clotianidina, el tiametoxam, el fipronil y el imidacloprid, ampliándola a otras sustancias activas para verificar la exposición real de las abejas a las mismas.

Dado el gran alcance y complejidad del programa los resultados del primer año (2012-13) se están evaluando actualmente. Los resultados preliminares para el periodo 2012-13 muestran mortalidades en España inferiores a las detectadas en el resto de la mayoría de los países participantes. De este modo, para España y Castilla y León las mortalidades invernales se situaron en el 9,53 % y 16,33 % respectivamente, disminuyendo mucho la mortalidad primaveral situándose en 6,9 % y 3,36 % respectivamente. Niveles que desde un punto de vista científico pueden considerarse dentro de los rangos normales.

Concluido el proceso de análisis y evaluación de resultados se obtendrá una visión objetiva del estado de salud de nuestras abejas a nivel nacional y europeo que permitirá una orientación eficaz sobre las medidas a tomar para mejorar el estado sanitario de nuestra cabaña apícola y garantizar la sostenibilidad de nuestro sector. No obstante, es necesario disponer de series de datos de varios años para que las posibles conclusiones puedan ser avaladas con una solidez científica.

2. Actuaciones en el seno del Comité Fitosanitario Nacional (CFN).

En su última reunión del día 26 de junio, se trató un punto sobre »Programas de Seguimiento de la Exposición de las abejas a los neonicotinoides», a realizar conjuntamente MAGRAMA y las CCAA, en cumplimiento de la Directiva 2010/21/CE, sobre disposiciones específicas para las sustancias activas clotianidina, fipronil, imidacloprid y tiametoxam, a fin de verificar la exposición real de las abejas melíferas a dichas sustancias en zonas comúnmente utilizadas por las abejas para libar o por apicultores.

Por otra parte, en la UE se está aprobando la nueva guía de la EFSA: «Document Implementation plan for the EFSA Guidance Document on the Risk Assessment of Plant Protection Products on Bees», para una evaluación más conservadora del riesgo en abejas de los productos fitosanitarios, en la que España participa de una forma activa.

3. Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios.

Por otra parte, cabe señalar que a finales del año 2012 se aprobó el Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, cuyo objetivo es la aplicación de ciertos preceptos relativos a la comercialización, la utilización y el uso racional y sostenible de todos los productos fitosanitarios.

Mediante este Plan de Acción Nacional, se pretende conseguir la reducción de los posibles riesgos y efectos colaterales del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, así como el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos y técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos. En este Plan se incluyen acciones y medidas muy específicas, como son la mejora de la formación de las personas que apliquen dichos productos y la información sobre el uso sostenible y seguro de estos productos, el fomento de la investigación, innovación, la reducción del riesgo

cve: BOCG-10-D-518

de utilización en áreas sensibles y espacios naturales protegidos, la intensificación de los programas de vigilancia sobre la comercialización y uso, etc.

4. Regulación de la Autorización y uso de productos fitosanitarios.

Todos los productos fitosanitarios que se comercializan en España deben estar autorizados por las autoridades competentes, para lo cual han de cumplir estrictos requisitos de eficacia y seguridad, y deben superar una serie de evaluaciones técnicas por parte de las autoridades competentes, que valoran de una forma rigurosa y basada en fundamentos científicos los riegos para la salud de las personas y para el medio ambiente, incluida la fauna y la flora silvestres.

La Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, establece las bases que regulan su autorización e inscripción en el Registro Oficial y la fijación de los límites máximos de residuos admitidos. Es importante el respeto de las condiciones y recomendaciones de uso, en las que se indican siempre medidas de mitigación del riesgo para abejas, como no utilizar en épocas de pecoreo, no aplicar durante la floración, aplicar al amanecer o atardecer, etc, que hace segura la utilización de los productos fitosanitarios.

Como consecuencia del último programa de revisión comunitaria de sustancias activas, conforme al artículo 8 de la Directiva 91/414/CEE, cerca de 690 sustancias activas fueron excluidas de la lista positiva comunitaria. El mayor porcentaje de ellas, con función insecticida/acaricida.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha formalizado los contratos «Proyecto 06/12 de renovación del tramo Castellar-Santisteban. Sistema de abastecimiento del Condado. Términos municipales varios (Jaén)» y «Proyecto 08/12 de renovación del tramo partidor Banderín-partidor Castellar. Sistema de abastecimiento del Condado. Términos municipales varios (Jaén)» en el mes de junio.

Actualmente se está procediendo a la redacción de los planes de seguridad y salud. Una vez finalicen los trámites a los que obliga la legislación en materia de prevención de riesgos laborales para la aprobación de dichos planes, se comenzarán los trabajos.

Las obras tienen prevista su finalización en el año 2015.

Por una parte, se han realizado obras de mejora de la línea de tratamientos, así como la ampliación de la capacidad de filtración en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del Condado, lo que ha permitido solventar los incumplimientos del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, garantizando el suministro y respetando los parámetros de calidad de las aguas, incluso en los meses de mayor demanda correspondientes al periodo estival y al periodo de recolección de aceituna.

Se ha intervenido en el tramo, de unos 500 metros aproximadamente, donde se acumulaba el mayor número de averías en los años pasados.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052500

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

La República de Angola es un país con una fuerte tradición deportiva y un nivel de resultados muy alto en relación con otros países de su entorno. No se debe olvidar su Selección Nacional de Baloncesto, con importantes triunfos en el pasado y actualmente clasificada para disputar la Copa del Mundo FIBA en España. También ha tenido destacables resultados en fútbol, balonmano y hockey sobre patines.

El crecimiento económico unido a la tradición deportiva de Angola hacen que, en este momento, ese país este ávido por desarrollarse deportivamente y por ello están buscando aliados en países con sistemas deportivos exitosos, como es el caso de España.

Estas son las causas subyacentes de la visita que realizó a España el Sr. Manuel Gonçalvez Muandumba, Ministro de Juventud y Deportes, acompañado del Presidente del Comité Olímpico de Angola, de varios altos funcionarios y de los presidentes de 5 federaciones deportivas nacionales.

Para el deporte español la alianza con países como la República de Angola tiene una gran importancia en aspectos deportivos, económicos y sociales.

Teniendo en cuenta todas estas premisas la visita de la delegación angoleña no solo se centró en la firma de un Programa de Cooperación sino que se prolongó los días 7 y 8 de mayo con entrevistas con las distintas unidades del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, visitas a diferentes instituciones que tienen programas de cooperación, interesadas en poner en marcha programas de integración social a través del deporte en Angola y entrevistas con empresas españolas que pueden desarrollar proyectos en ese país. Además, el Presidente del Comité Olímpico de Angola y los presidentes de las federaciones se entrevistaron largamente con sus homólogos españoles.

Tras esta exitosa visita, el pasado 26 de mayo el Sr. Manuel Gonçalvez Muandumba envió carta de agradecimiento al Presidente del Consejo Superior de Deportes.

De otra parte, el acuerdo puede tener impacto en aspectos deportivos, económicos y sociales, relacionados con la internacionalización del deporte español:

Por un lado, representa una importante oportunidad para establecer lazos deportivos que permitirán que ese deporte angoleño en desarrollo se apoye en nuestros deportistas, técnicos deportivos, médicos del deportes, etc…, que estarán al lado de sus homólogos angoleños en este periodo de desarrollo y cuando Angola alcance las altas cotas deportivas para las que ese país está capacitado.

Por otro lado, representa una importante posibilidad de inversión para las empresas españolas, no solo del sector deportivo sino de números ámbitos de la economía.

Finalmente, pero no menos importante, y gracias al papel del deporte como motor de integración social, el situarnos al lado de un país de gran desarrollo deportivo y con desigualdades sociales evidentes nos va a permitir, dentro de una estructura de cooperación, dirigir los esfuerzos no solo a la mejora del deporte competitivo de Angola, sino al desarrollo de políticas de promoción de la actividad física y del deporte para la salud y, especialmente, para la integración social.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052504

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

ICEX España Exportación e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad puso en marcha en octubre de 2013 el programa «ICEX-Smart Cities» que se está desarrollando y consolidando en el año 2014. Los retos que presentan hoy en día las ciudades, ofrecen oportunidades empresariales en un ámbito que obliga a trabajar de manera transversal con todos los sectores involucrados. Las tecnologías de la información y comunicación, las TIC, son el nexo de unión en todos los casos, destacando además la capacidad de las empresas españolas en ofrecer soluciones a los retos que las grandes ciudades tiene que hacer frente. En concreto: abastecer de energía a todos los ciudadanos de manera eficiente y

cve: BOCG-10-D-518

respetando el medio ambiente, conseguir una ciudad amigable para la movilidad, favorecer nuevas formas de gestión más participativas y construir una ciudad a la medida de sus habitantes.

Los objetivos fundamentales de este programa son:

1. Promover la internacionalización de las empresas españolas que desarrollan proyectos en el ámbito de las Smart Cities.
2. Potenciar la imagen de España y sus ciudades como líderes en el desarrollo de iniciativas que promueven el bienestar de los ciudadanos.
3. Atraer capital para el desarrollo de proyectos de Smart Cities en ciudades españolas.
4. Potenciar y posibilitar el efecto arrastre de pymes proveedoras españolas en proyectos adjudicados a una gran empresa española-ICEX INTEGRA.

— Para alcanzar estos objetivos ICEX trabaja con:

• Ayuntamientos españoles: RECI (Red Española de Ciudades Inteligentes): puesta en común del trabajo de las ciudades españolas en el ámbito de la Smart City (de 16 en 2011 a 49 actualmente).
• Empresas españolas que desarrollan los proyectos.
• Asociaciones Industriales.
• Entidades de financiación: (IFIs): Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, y Banco de Desarrollo de América Latina; Fondos UE (FEDER, Horizonte 2020).
• Ayuntamientos extranjeros, fundamentalmente de Latinoamérica.

Proyectos realizados:

– Almuerzo de trabajo presidido por la Consejera Delegada de ICEX, España, Exportación e Inversiones en SCEWC (Smart City Expo World Congress), el 20 de noviembre de 2013 en Barcelona, sobre «Posibilidades de colaboración en proyectos de Smart Cities en Latinoamérica» participaron alrededor de 100 personas incluidas autoridades de Colombia, Chile y Ecuador, municipios españoles, empresas e IFIs.

Previo al SCEWC el Banco Mundial celebró «CitiSense» para incrementar las inversiones en eficiencia energética en las ciudades. Cedió un pequeño espacio que se atendió directamente desde ICEX, con el fin de identificar proyectos y autoridades y evaluar actividades futuras en el campo de las Smart Cities.

– STUDY TOUR «Smart Cities en Latinoamérica: oportunidades de colaboración». El objetivo principal de este Study Tour ha sido vender a las ciudades latinoamericanas los proyectos de las ciudades españolas y los productos y servicios de las empresas españolas, que trabajan en el ámbito de las ciudades inteligentes.

Con el fin de conseguir este objetivo, el Study Tour se estructuró en dos pilares: una Jornada Empresarial celebrada el 5 de mayo en Madrid y a la que siguió un almuerzo de networking, y un Programa de Visitas a proyectos emblemáticos en distintas ciudades de España: Madrid, Santander, Málaga y Valencia. Se seleccionaron cuatro países que están atravesando una profunda transformación y que están experimentando un importante crecimiento económico ligado a la mejora de la calidad de vida: Chile, Colombia, Ecuador y México. A continuación se inició una estrecha colaboración con las Oficinas Económicas y Comerciales de España en Quito, Santiago de Chile, México y Bogotá para identificar las ciudades de sus respectivos países activas y con capacidad financiera para desarrollar nuevos proyectos. Muy importante resultó a continuación la correcta identificación, dentro de cada municipio, de representantes con capacidad de decisión y responsabilidad en la adopción de políticas en el ámbito de ciudades inteligentes. Así se llegó a la selección de las siguientes ciudades participantes: Antofagasta y Peñalolén en Chile; Quito, Guayaquil y Cuenca en Ecuador; Querétaro y Ciudad de Méjico en Méjico y Pereira en Colombia. Estos participantes indicaron sus inquietudes y los retos a los que se enfrentaba su ciudad. Con esta información se buscaron entre las ciudades españolas aquellas soluciones que se adaptaban mejor a sus requerimientos.

Participaron además representantes del Banco Mundial, Banco Interamericano del Desarrollo y Banco de Desarrollo de América Latina. Se mostraron a estos representantes los proyectos emblemáticos españoles exportables, lo que ayuda a difundir los avances que España ha logrado en el ámbito de las Smart Cities.

cve: BOCG-10-D-518

Proyectos a realizar:

ICEX va a continuar en esta línea, identificando aquellas ciudades que están siendo más activas en mejorar y dar solución a sus problemas de forma inteligente, e intentando identificar aquellos proyectos españoles que mejor se adaptan a esas necesidades con el fin de acercar las ciudades extranjeras a las ciudades y empresas españolas.

Como quiera que es dominante en estas Smart Cities el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para favorecer el ahorro energético y el desarrollo de infraestructuras inteligentes, en consonancia con los objetivos de la Agenda Digital para España, la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de Red.es ha desarrollado diferentes actuaciones encaminadas a impulsar las ciudades inteligentes.

No obstante la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad también consciente de la importancia del desarrollo de este tipo de ciudades en todo el ámbito territorial español para crear oportunidades de negocio entre las empresas, modernizar las urbes haciéndolas más sostenibles y generar nuevos modelos de negocio que reactiven la economía, ha asumido el compromiso de continuar con las actuaciones de Convenios ya existentes y de negociar otros posibles convenios de colaboración que tengan por objetivo la realización de proyectos para el impulso de las Smart Cities.

Entre los Convenios ya existentes, es necesario señalar al Convenio que se firmó en el año 2011 entre este último Ministerio y el Ayuntamiento de A Coruña a través de EMALCSA (Empresa Municipal de Aguas de la Coruña), para la ejecución del Proyecto Smart-Coruña. Este Convenio incluía una aportación a realizar por el Ministerio de Economía y Competitividad que se hizo efectiva en el año 2013. El objetivo es el de es hacer realidad en esa ciudad un nuevo sistema de gestión inteligente mediante sistemas de información y comunicaciones, que permitirán el desarrollo y despliegue de servicios y aplicaciones avanzados (energía, medio ambiente, movilidad, ocio, turismo, cultura, sanidad o seguridad).

Actualmente se están negociando otros Convenios en distintas ámbitos territoriales españoles, que además tendrán como nota característica el hecho de que integrarán el mecanismo de la compra pública Innovadora, que permitirá impulsar la demanda, ofreciendo a las empresas innovadoras oportunidades de mercado. Además estos Convenios estarán cofinanciados con el FEDER, lo que supone que la financiación de los mismos no tiene repercusiones negativas en la contabilidad nacional

En relación con qué proyectos piloto han sido desarrollados para el impulso de las Smart Cities en España, se señala lo siguiente:

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial dependiente de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, que tiene por objeto incrementar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico. Para ello lleva a cabo actividades de financiación de proyectos empresariales de I+D+i, de gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y de apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Hay que considerar que la financiación que concede el CDTI es de carácter horizontal y depende de las propuestas innovadoras presentadas por las empresas españolas, no existiendo, por tanto, líneas de I+D+i predefinidas. No obstante lo anterior, la actuación del CDTI está alineada con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y realiza un especial énfasis en la promoción y estímulo de proyectos que den respuesta a los retos sociales.

En el período 2009-2013, el CDTI ha aprobado 13 proyectos [1] de I+D+i en el ámbito de las Ciudades Inteligentes (Smart Cities) [2], con unos compromisos de aportación de 27 millones de euros en forma de subvención, ayudas reembolsables y parcialmente reembolsables, y un presupuesto total de 37 millones de euros.

Estos proyectos desarrollan tanto tecnologías de conectividad como soporte para el desarrollo de Smart Cities, sistemas de gestión e infraestructura o nuevos productos como análisis de video.

Hay que hacer especial referencia al proyecto financiado por el CDTI: Proyecto SMART CITY -conectar de forma inteligente, aprobado en junio de 2009 [3]. El proyecto «Smart City» tiene como objetivo desarrollar un demostrador en la ciudad de Málaga de la siguiente generación de la red de distribución eléctrica, donde los clientes y las empresas de distribución colaboren en la consecución del reto energético. Para ello es fundamental implementar una red de distribución ejemplar que incluya una mezcla heterogénea e

cve: BOCG-10-D-518

inteligente de generación y consumo. Este proyecto se encuentra en fase de desarrollo, implica a 14 empresas y compromete una aportación pública CDTI de 21 millones de euros.

Listado de proyectos aprobados por el CDTI en el ámbito de Smart Cities. 2009-2013.			
Título	Aportación CDTI (€)	Presupuesto	Empresas participantes
Aplicaciones de análisis avanzado de video para una Smart-city eficiente y segura	442.992,00	1.107.480,00	1
Ciudad2020: hacia un nuevo modelo de ciudad Inteligente sostenible	576.965,55	678.783,00	1
Control de la edificación y su entorno para el Soporte e innovación de servicios de valor	92.834,40	232.086,00	1
Desarrollo de nuevos productos y mercados Basados en tecnología sensorial	662.338,00	984.889,00	1
Desarrollo de una infraestructura distribuida de Gestión, basada en agente inteligentes federados, orientada a despliegues masivos de dispositivos: smart grid, smart city y m^2m	429.975,05	505.853,00	1
Estudio, desarrollo y prototipado de un datalogger de ligereza máxima, con autonomía energética y transmisión telemática de datos.	250.766,15	295.019,00	1
Impure, a Information Intelligence Platform For The Data Age	396.830,15	466.859,00	1
Mejoras tecnológicas para despliegues a gran Escala de dispositivos en ciudades inteligentes (e! C121-9 tilas)	1.012.404,00	1.349.872,00	4
Plataforma de comunicaciones infraestructura-Vehículo para servicios cooperativos y de conducción semi-automatizad a en entornos de ciudades inteligentes	249.271,60	623.179,00	1
Plataforma integral de gestión de ciudades Inteligentes	437.590,20	514.812,00	1
Plataforma para la gestión inteligente y sostenible de las ciudades	238.081,00	476.162,00	1
Proyecto sistema inalambrico ubicuo de servicios de Acceso y sensorizacion (siusas)	1.275.428,06	1.500.503,60	2
Proyecto Smart City-conectar de forma inteligente-	20.879.324,72	27.964.985,00	14
Total	26.944.800,88	36.700.482,60	30

Participación Española en el VII Programa Marco de I+D de la Unión Europea[4]. Resultados de las convocatorias Smart Cities en el VII Programa Marco-Programa Energía e ICT. Actividades financiadas:

Convocatorias Smart Cities-VII Programa Marco-Programa Energía e ICT.						
Convocatoria.	Título	Acrónimo	Tipo Proyecto (*)	Entidad	Rol	Subvención aprobada (K€)
FP7-Energy-Smartcities-2012.	Systems Thinking For Comprehensive City Efficient Energy Planning	Steep	CSA	Fomento de San Sebastián	Lider	507,7
				Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián	Socio	113,6

cve: BOCG-10-D-518

Convocatorias Smart Cities-VII Programa Marco-Programa Energía e ICT.						
Convocatoria.	Título	Acrónimo	Tipo Proyecto (*)	Entidad	Rol	Subvención aprobada (K€)
				Acciona Infraestructuras S.A.	Socio	68,5
				Fundación Tecnalia Research & Innovation	Socio	119,5
	Sustainable urban Planning With Innovative And Low Energy Thermal And Power Generation From Residual And Renewable Sources	Pitágoras	Demo	Fundación Tecnalia Research & Innovatio	Lider	784,3
				Acciona Infraestructuras S.A.	Socio	144,6
				Rehau, AG+Co	Socio	49,5
				Ingetek Sistemas S.A.	Socio	154,2
				Sistemes Avançats de Energía Solar Térmica SCCL-Aiguasol	Socio	137,2
				Ayuntamiento de Bilbao	Socio	2.058,4
				Bizkaiko Foru Aldundia	Socio	33,5
				Zabalgarbi	Socio	61,8
	Planning For Energy Efficient Cities	Pleec	CSA	Concello de Santiago de Compostela	Socio	188,7
				Universidade de Santiago de Compostela	Socio	119,3
						4.540,8
Smart Cities Fully Committed To Invest In Advanced Large-Scaled Energy Solutions	Sinfonia Demo			Corporación de empresas municipales de Sevilla, A.I.E	Socio	182,2
				Zabala Innovation Consulting, S.A.	Socio	710,2
Replicable And Innovative Future Efficient Districts And Cities	Cityfied Demo			Fundacion Cartif	Lider	1.001,9
				Acciona Infraestructuras S.A.	Socio	636,2
				Ayuntamiento de Laguna de Duero	Socio	194,0
				Dalkia Energia y Servicios S.A.	Socio	1.098,9
				Mondragon S. Coop	Socio	974,8
				3IA Ingeniería Acústica S.L.	Socio	7.205,3
						12.003,5
FP7-SMartcities-2013(ICT)	Building Energy Decision Support Systems For Smart Cities	Besos	I+D	Etra Investigacion y Desarrollo S.A.	Socio	623,9

cve: BOCG-10-D-518

Convocatorias Smart Cities-VII Programa Marco-Programa Energía e ICT.						
Convocatoria.	Título	Acrónimo	Tipo Proyecto (*)	Entidad	Rol	Subvención aprobada (K€)
			I+D	Sodexo Facilities Management S.A.	Socio	175,1
			I+D Ajuntament de Barcelona	Socio	251,9	
			I+D	Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	Socio	182,5
	Dareed-Decision Support Advisor For Innovative Business Models And User Engagement For Smart Energy Efficient Districts	Dareed	I+D	Isotrol S.A.	Lider	504,9
			I+D	Instituto Andaluz de Tecnología	Socio	271,0
			I+D	Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.	Socio	125,1
	Optimising the energy use in cities with smart decision support system (optimus)	Optimus	I+D	Fundació Privada Universitat i Tecnologia	Socio	171,3
			I+D	Fundación Tecnalia Research & Innovation	Socio	184,3
			I+D	Ajuntament Sant Cugat del Vallès	Socio	164,6
	Intelligent Urban Energy Tool	Iurban	I+D	Sensing & Control Systems S.L.	Lider	880,3
	Balancing Energy Production And Consumption In Energy Efficient Smart Neighbourhoods	E-Balance	I+D	Universidad de Málaga	Socio	346,9
			I+D	Centro de Estudios Materiales y Control de Obras S.A.	Socio	367,8
	District of the future	Dof	I+D	Telefónica de España	Lider	471,2
			I+D	IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia S.L.	Socio	369,3
			I+D	Ajuntament de Sabadell	Socio	250,6
			I+D	Everis Servicios Energéticos	Socio	490,9
	European Smart Mobility Resource	Myway	I+D	Enide Solutions .S.L.	Socio	476,9
	Manager		I+D	Departament de Territori i Sostenibilitat-Generalitat de Catalunya	Socio	145,2
			I+D	Going Green S.L.	Socio	221,6
			I+D	Consultoría Técnica Nexus Geografics S.L.	Socio	289,1
			I+D	Autoritat del Transport Metropolita	Socio	73,4

cve: BOCG-10-D-518

Convocatorias Smart Cities-VII Programa Marco-Programa Energía e ICT.						
Convocatoria.	Título	Acrónimo	Tipo Proyecto (*)	Entidad	Rol	Subvención aprobada (K€)
	Movus: Ict Cloud-Based Platform And Mobility Services: Available, Universal And Safe For All Users	Movus	I+D	Atos Spain S.A.	Lider	535,7
			I+D	Sociedad Ibérica de construcciones Eléctricas S.A.	Socio	434,3
			I+D	Fundación Tecnalia Research & Innovation	Socio	340,9
			I+D	Empresa Municipal de Transportes de Madrid S.A.	Socio	310,5
			I+D	Ayuntamiento de Madrid	Socio	166,1
	Movesmart	Move-Smart	I+D	Ayuntamiento de VitoriaGasteiz	Lider	359,0
			I+D	Asociación para la promoción de la Innovación Denokinn	Socio	326,3
			I+D	Universidad de la Iglesia de Deusto	Socio	162,0
			I+D	Asociación para el Fomento y Promoción de Actividades Industriales y Deportivas de Automoción	Socio	121,7
						9.794,3

Finalmente, se indica que la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), participa en el proyecto de Innovación Tecnológica Aplicada al Cambio Climático, cuyo principal objetivo es realizar un análisis de las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la aplicación de políticas más eficientes de lucha contra el cambio climático en ámbitos como la gestión de la energía, la movilidad sostenible, la gestión de residuos, etc.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Estos proyectos puede ser individuales o consorciados de I+D+i (se incluyen los Programas FEDER Innterconecta, Innpronta y CENIT) y ayudas Neotec. En total, son 30 operaciones individuales incluyendo las participaciones en los proyectos consorciados.

[2] La búsqueda se ha realizado por palabras clave y codificación sectorial del CDTI. No puede considerarse una búsqueda exhaustiva sino de una muestra representativa de la actividad del CDTI en este ámbito.

[3] Proyecto Integrado. Los proyectos integrados son grandes proyectos de I+D, de carácter experimental que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas y como resultado una planta piloto, un prototipo o un demostrador de impacto tecnológico e industrial relevante para las regiones en las cuales se llevan a cabo. El consorcio creado para desarrollar el proyecto «Smart City- Conectar de forma inteligente», está formado por 14 empresas (10 grandes empresas, 3 medianas y una pequeña), y 13 Organismos Públicos de Investigación.

[4] El Programa Marco es la principal iniciativa comunitaria de fomento y apoyo a la I+D en la Unión Europea, teniendo como principal objetivo la mejora de la competitividad mediante la financiación fundamentalmente de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación en régimen de colaboración transnacional entre empresas e instituciones de investigación pertenecientes tanto a los países de la Unión Europea y Estados Asociados como de terceros países.

[*] El CDTI participa activamente en los comités de gestión correspondientes, defendiendo los intereses nacionales y fomentando laparticipación española mediante acciones de promoción realizadas en coordinación con otras entidades, así como facilitando ap oyo financiero en la fase de preparación de las propuestas.

[(*)] CSA: Acción de coordinación y apoyo (M). DEMO: proyectos demostración (PI).I+D: proyectos colaborativos pequeños (P)

cve: BOCG-10-D-518

184/052546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

Se adjunta cuadro que contiene las inversiones y actuaciones efectuadas durante la anualidad de 2013 en conservación de las carreteras de la provincia de Burgos.

Actuación	Importe (M€)
Control y vigilancia obras de conservación	0,047
Contratos de servicios de asistencia técnica para la conservación de varias carreteras	12,764
Obras de refuerzo de la N-I	3,930
Coordinación seguridad y salud en las actuaciones de conservación y explotación de la red.	0,020
Redacción proyecto de reparación obras de drenaje en N-I (p.k. 277+272 y 279+145)	0,009
Realización mediciones y estudios tarifas más adecuadas 15 contratos consumo eléctrico demarcación	0,008
Trabajos de ayuda a la Inspección. Obra «Reordenación accesos Vía Servicio enlace de Villariezo y el Nudo	
Landa A-1(p.k. 232+700 a 233+120)	0,022
Instalaciones de seguridad Túnel Fuentenueva BU-30 p.k. 22,500	0,011
Reparación del firme A-1(p.k.247 a 252) y BU-30 (p.k. 23 a 26)	0,060
Bacheo, fresado y reposición N-122 P.K. 273 a 290	0,060
Tratamientos superficiales N-I P.K. 330 a 336	0,060
Tratamientos superficiales BU-12 P.K. 0,000 a 1,200	0,012
Reposición juntas dilatación N-622 P.K. 78 (Río Arlanza)	0,019
Coordinación en materia de seguridad y salud	0,012
Responsable de seguridad en túneles	0,012
Control actuaciones conservación A-1-P.K.101,000 a 247,000	0,022
Seguimiento indicadores estado A-1 -P.K. 101,000 a 247,000	0,022
Suministro elementos de balizamiento N-232 y N-629	0,019
Suministro disuasores fauna y señalización N-232 y N-629	0,005
Instalaciones de elementos de ahorro de energía Túnel Fuentenueva BU-30 p.k. 22,500	0,011
Reposición juntas dilatación N-122 P.K. 251+300	0,031
Adecuación y conservación Autovía A-1 Tramo Burgos-Santo Tomé del Puerto	27,525

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El objeto del Real Decreto interesado es regular la primera venta de los productos pesqueros en España, entendidos como tales los procedentes de la pesca extractiva marítima y de aguas continentales, la acuicultura y el marisqueo, así como la recolección de algas y argazos marinos.

Lo que se pretende es dar un enfoque más amplio al que se ha regulado hasta la fecha en una sola norma, con el fin de despejar lagunas legales o falta de regulación en algunos sectores. Hasta ahora, no se había planteado en España una regulación en materia de primera venta de la totalidad de los recursos acuáticos vivos.

cve: BOCG-10-D-518

Este Real Decreto sentará las bases del sistema de la trazabilidad pesquera, acorde con el Reglamento de control.

Cabe señalar que, en ningún momento se «quitan competencias» a las lonjas en materia de primera venta sino todo lo contrario. Comparando las especies que pasan por lonja según el Real Decreto de primera venta actual (Real Decreto 1822/2009) con el borrador, se observa una potenciación de las especies que pueden pasar por lonja y, además, se busca mejorar su rentabilidad con la elaboración no sólo de las notas de venta, sino de los documentos de transporte y declaraciones de recogida.

La razón por la que se propone la autorización de la Red de MERCAS es la existencia de pescado procedente de otros Estados miembros, que en muchos casos no ha sido vendido, es decir no ha pasado la primera venta y, como recoge el Reglamento de control, no acompaña documento de transporte para su venta en una lonja.

Esta ausencia de primera venta, provoca dos consecuencias no deseables. La primera sería de tipo sanitario al no haber sido comercializado por los canales legales, así como la total ausencia de trazabilidad de los productos, que puede provocar graves perjuicios al consumidor. Esta circunstancia viene dada porque los productos pueden provenir de la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada (INDNR).

La segunda razón es que este pescado que entra de manera irregular provoca una competencia desleal a nuestro sector pesquero, tanto al sector productor como a las lonjas de los puertos.

Hay que tener en cuenta que aproximadamente el 50 % del pescado que se comercializa en España lo ha sido a través de un MERCA, principalmente de pescado intracomunitario o procedente de terceros países.

Por ello, la posibilidad de que un MERCA sea un punto de primera venta, se circunscribiría para dos circunstancias muy concretas.

La primera, es que sea para productos desembarcados fuera de España en otros Estados miembros. La razón es, que en España disponemos de un amplio y excelente sistema de lonjas y establecimientos autorizados para efectuar la primera venta.

La segunda, es que sea para productos que no hayan sido vendidos en los países comunitarios de origen y vengan acompañados de un documento de transporte.

En ningún caso será posible que un MERCA sea un punto de primera venta para producto desembarcado en España, ya que la posible autorización del MERCA, como punto de primera venta, según se ha expuesto anteriormente, no afectaría a los productos del marisqueo, la acuicultura y la producción y recolección que cita su Señoría.

La propuesta de esta norma persigue exactamente lo contrario, es decir: potenciar las lonjas.

En ocasiones, el sector pesquero alega que percibe precios muy bajos por sus productos, ya que se encuentran supeditados a los precios de «importación», referidos al comercio tanto intracomunitario como de terceros países. Dado el elevado porcentaje de pescado consumido en España que se comercializa a través de los MERCAS, es fundamental asegurar que éste proviene de pesquerías sostenibles y que pueda ofrecer toda la seguridad al consumidor.

Además, una interrupción de un flujo de pescado irregular, redundaría en un mayor precio percibido por el productor y por consiguiente en la lonja pesquera.

En referencia a la apreciación de Su Señoría sobre el perjuicio negativo a la flota gallega, si la afirmación se refiere a que una parte de la flota española pueda desembarcar en otro Estado miembro, principalmente en Portugal y Francia, para hipotéticamente poder vender en un MERCA, es una decisión que tendrá que tomar el propio armador.

No obstante, esta posible práctica no parece que tenga mucho sentido para la flota española, debido a que si lo que se pretende es enviar un producto directamente a un MERCA, gastará más combustible en ir a una lonja de otro Estado miembro y deberá abonar las tasas correspondientes en el Estado miembro de desembarque, así como las tasas que apliquen los MERCAS por efectuar la primera venta, lo que a priori no parece interesante para el armador.

Por último, cabe indicar que el Gobierno busca una norma que cuente con el mayor consenso posible entre el sector y las comunidades autónomas, por lo que continuará manteniendo contactos y celebrando reuniones entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas para analizar el texto y llegar a una redacción final.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/052575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Como consecuencia del importante aumento en el reconocimiento de las solicitudes de nacionalidad española por residencia a ciudadanos de otros países, y de una mayor movilidad de ciudadanos españoles en el extranjero, se ha producido un extraordinario incremento en la carga de trabajo en todos los Registros Civiles y especialmente en el Registro Civil Central, el cual ha dejado de ser un Registro concebido básicamente para un país de emigración y se ha convertido en un Registro al servicio de un país receptor de inmigrantes y protagonista de tales fenómenos sociales, que constituyen actos jurídicos relativos al estado civil de las personas afectadas.

Por todo lo expuesto, se dictó la Instrucción de 21 de octubre de 2013, conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia (BOE de 5 de noviembre), que habilitaba a la Dirección General de los Registros y del Notariado para establecer un nuevo modelo organizativo del Registro Civil Central. Esto se ha llevado a cabo mediante la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre organización y funcionamiento del Registro Civil Central de 5 de noviembre.

Como consecuencia de las medidas adoptadas, la demora se ha reducido de dos a un año en la actualidad. Asimismo, se está trabajando en distintas reformas en esta materia todas orientadas a que desaparezcan las dilaciones indebidas en el funcionamiento de los Registros Civiles, de modo que se contribuya a la satisfacción de las necesidades de los usuarios mediante una organización más efectiva, proporcionando un servicio público de calidad, ágil y más eficiente.

A fecha 12 de junio de 2014, y en el marco del Plan Intensivo de Nacionalidad, el número de expedientes incoados en el Registro Civil de Sabadell sobre los que se ha efectuado algún trámite en los años 2012 y 2013 es de 3.598 expedientes.

Actualmente se encuentran pendientes de tramitación 296 expedientes en el Registro Civil de Sabadell.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052580 y 184/052583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno de España ha puesto en marcha una reforma que tiene como objetivos fundamentales garantizar la sostenibilidad y preservar la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal.

El artículo 43 de la Constitución española establece el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos, como un derecho de configuración legal. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, desarrolla dicho derecho articulándolo en base a los principios de financiación pública y cobertura universal y gratuita.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha definido los supuestos de acceso a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y del beneficiario y, por primera vez, ha reconocido el derecho a personas que durante décadas quedaron excluidas como es el caso de profesionales como los abogados, los ingenieros o los arquitectos.

Además, desde enero de 2012 también se ha garantizado la atención sanitaria para los parados de larga duración que habían agotado su prestación.

cve: BOCG-10-D-518

El Consejo de la Unión Europea ha confirmado la evaluación positiva de las medidas adoptadas por España a través del Real Decreto-ley 16/2012.

Respecto a la situación de las listas de espera a finales de 2013, se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/listaEspera.htm

En relación con el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) creado por el Real Decreto-Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, cabe señalar que tiene por objeto garantizar la cohesión y equidad en el SNS mediante la cobertura de los desplazamientos entre comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de personas que gozan de la condición de asegurado en el SNS y a la necesidad de su regulación normativa.

Según se establece en la Disposición Adicional Sexagésima Novena de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, la compensación por los supuestos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial se satisfarán sobre la base de la compensación de los saldos positivos o negativos resultantes de las liquidaciones realizadas por los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En la actualidad en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se está trabajando conjuntamente con las comunidades autónomas en el desarrollo del FOGA.

Por otra parte, se está adecuando asimismo el Fondo de Cohesión Sanitaria vigente en la actualidad, para garantizar no solo la movilidad de los pacientes en todo el territorio nacional, sino también la cohesión del sistema sanitario español.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que no quedan fondos del antiguo Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) autorizados para Palestina sin ejecutar. En principio se trata de proyectos que se están ejecutando o se han ejecutado y que se tienen que reembolsar.

Los recursos que se están utilizando son recursos del antiguo FAD para proyectos aprobados entre 1996-2004.

Se ha realizado el seguimiento correspondiente de los proyectos financiados con FAD.

Se han analizado qué proyectos financiados a cargo del FAD, y por lo tanto generadores de deuda, han sido destruidos por el ocupante israelí. Tan solo un proyecto financiado en una parte mínima con FAD reembolsable fue dañado entre 2001 y 2002.

La deuda de la Autoridad Nacional Palestina (ANP) con España asciende a 30 de abril de 2014 a 69,68 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa y en cumplimiento de los acuerdos internacionales firmados por España, el principio general de gestión de esa deuda es el respeto a las obligaciones contractuales, enmarcándose actuaciones excepcionales como la condonación en un ámbito multilateral. El objetivo de esa coordinación es garantizar la eficacia del alivio de deuda otorgado. Lo relevante por tanto no es que la deuda se negocie en el Club de París, sino que para que una condonación sea efectiva, ésta debe llevarse a cabo de forma ordenada por el conjunto de los acreedores del deudor al que se otorga.

En consecuencia, en el caso de la deuda de la ANP, en vez de proceder a una condonación unilateral por parte de España, el Consejo de Ministros autorizó en octubre de 2013 tanto la reprogramación de los

cve: BOCG-10-D-518

vencimientos de su deuda con extensión del periodo de gracia de los créditos como la condonación de los intereses de demora generados hasta esa fecha.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, actualmente, los centros penitenciarios de Andalucía se encuentran dimensionados en cuanto a la proporción entre celdas existentes y plazas asignadas a los mismos en iguales condiciones que el resto de centros del territorio nacional cuya administración recae sobre la Administración General del Estado.

Por otra parte cabe señalar que la evolución de los últimos años de la población penitenciaria en Andalucía, ha permitido bajar la ocupación de los centros penitenciarios de dicha comunidad. Así, la citada población penitenciaria en Andalucía ha pasado de 16.904 internos al finalizar el año 2009 a 14.522 a finales del año 2013.

Asimismo, en el momento actual las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios de Andalucía están cubiertas por encima del 90 %, salvo en el caso de Puerto II que es del 89,80 %. Estos porcentajes son similares a los de los demás centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Por último se indica que la Oferta de Empleo Público para el año 2014 contempla una convocatoria de 70 plazas para el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, 10 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarios, 10 plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y 20 del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarios por promoción interna. Una vez que se seleccione dicho personal, en virtud de las necesidades de los distintos centros, se convocarían los distintos concursos de traslados y posteriormente se ofertarían las plazas, que se consideren necesarias su cobertura, a los funcionarios en prácticas para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, sobre la reforma integral de los registros, que estaba previsto que entrara en vigor el 22 de julio de 2014, como consecuencia de que el sábado 5 de julio de 2014 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el mismo se extiende el periodo para la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, hasta el 15 de julio de 2015.

El objetivo de esta ley era desjudicializar los registros civiles, (exactamente el mismo que el de la reforma en la que trabaja el Ministerio), traspasando sus funciones a funcionarios de la Administración del Estado en colaboración con ayuntamientos y comunidades autónomas, pero sin especificar quiénes deberían hacerse cargo de estas funciones.

cve: BOCG-10-D-518

En la situación económica actual, lo que se busca con la reforma es encomendar estas funciones a un cuerpo ya preparado como los registradores mercantiles (sin que esto suponga un gasto para el Estado) y evitar la creación de un nuevo cuerpo de funcionarios dedicados en exclusiva a los registros.

Los actos registrales no tienen nada que ver con la acción jurisdiccional. Por tanto, no tiene sentido seguir sobrecargando los juzgados con unas gestiones para las cuales existe un cuerpo de profesionales perfectamente capacitado, como han demostrado los registradores mercantiles. De ese modo, se permitiría que los jueces, hasta ahora dedicados a la actividad registral, se dediquen a impartir justicia y se podría reubicar al personal de los registros en otros ámbitos de la Administración de Justicia.

Finalmente se ha optado por los registradores mercantiles, que pasarán a llamarse registradores civiles y mercantiles, por tres razones principales: su experiencia en las funciones registrales, su capacidad para hacerse cargo de la inversión que supone la creación de una plataforma digital y su conformidad con una de las líneas rojas del Ministerio de Justicia, la gratuidad de los trámites para los ciudadanos y las administraciones.

Los objetivos de la reforma son los siguientes:

— Reducir las colas de espera de los registros y los desplazamientos, que hacen que el funcionamiento de los registros civiles encabece, precisamente, las quejas de los ciudadanos respecto a la Administración de Justicia. Según la memoria del Consejo General del Poder Judicial de 2013, las quejas al registro supieron el 44 % del total en 2012.

— Eliminar al máximo la burocracia para agilizar los procesos: los ciudadanos tendrán una Administración Pública más eficiente, moderna y ágil.

— Gratuidad de todas las inscripciones y certificaciones que el ciudadano necesita del Registro Civil

— Aumentar el número de oficinas de atención previstas en la ley de 2011 que sólo preveía una por comunidad autónoma. El Gobierno establecerá que haya una en cada capital de provincia y en localidades más pequeñas los notarios y los juzgados de paz realizarán labores de solicitud y entrega de certificaciones del Registro Civil.

Los beneficios para los ciudadanos son los siguientes:

— Eliminación del papel: en 2012 se expidieron 3.338.041 certificaciones del Registro Civil; más de un 80 % estaban destinadas a una Administración Pública. La llevanza electrónica de los registros supondrá la eliminación del papel tanto para las transacciones o las certificaciones como para la realización material de actos de inscripción.

— Menos burocracia y menos tiempo perdido para el ciudadano: menos colas, menos esperas, menos desplazamientos a las administraciones públicas receptoras de los documentos, etc. Esto se consigue gracias a la interoperabilidad entre los registros y las distintas administraciones, que se comunican telemáticamente entre sí para conseguir los datos sin necesidad de que el ciudadano tenga que solicitarlos para sus trámites.

— Mayor seguridad: al eliminar el papel se eliminan los posibles fraudes y las pérdidas de documentos.

La plataforma digital en la que se basará el sistema será sufragada por los registradores mercantiles, pero mantendrá siempre la titularidad pública, y contará con mayores garantías de seguridad que las actuales.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

El Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) creado por el Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus

cve: BOCG-10-D-518

prestaciones, tiene por objeto garantizar la cohesión y equidad en el SNS mediante la cobertura de los desplazamientos entre comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de personas que gozan de la condición de asegurado en el SNS y a la necesidad de su regulación normativa.

Según se establece en la Disposición Adicional Sexagésima Novena de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, la compensación por los supuestos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial se satisfarán sobre la base de la compensación de los saldos positivos o negativos resultantes de las liquidaciones realizadas por los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En la actualidad está trabajando conjuntamente con las comunidades autónomas en el desarrollo del FOGA.

Por otra parte, se está adecuando asimismo el Fondo de Cohesión Sanitaria vigente en la actualidad, para garantizar no solo la movilidad de los pacientes en todo el territorio nacional, sino también la cohesión del sistema sanitario español.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Puerto de Algeciras ya dispone actualmente de conexión ferroviaria mediante la línea que conecta las instalaciones portuarias, y la propia ciudad, con Bobadilla.

Adicionalmente hay que indicar que el Ministerio de Fomento ha apostado por la renovación y mejora de la línea en el tramo Antequera-Algeciras, para potenciar el tráfico de mercancías y mejorar la conexión con el Puerto de Algeciras.

Así pues, se encuentra en redacción el Estudio Informativo del tramo Antequera-Ronda, que está pendiente de que se formule la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Por otro lado, se encuentran finalizadas las obras de renovación de vía e infraestructura en el tramo Ronda-Cortes-San Pablo.

En el tramo Almoraima-Algeciras ya se encuentran adjudicadas las obras de renovación de vía y mejora de las instalaciones de seguridad y comunicaciones, en el entorno de San Roque, y están en fase de proyecto las del resto del trayecto.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El volumen total de inversión realizada por Adif, desde noviembre de 2011 hasta mayo de 2014, asciende a la cantidad de 7.497.234 miles de euros (IVA incluido).

La inversión realizada en Alta Velocidad en el mismo periodo asciende a 6.636.502 miles de euros (IVA incluido).

Las actuaciones ferroviarias desarrolladas por el Ministerio de Fomento responden a la planificación prevista y las disponibilidades presupuestarias que se recogen en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-518

Por tanto, el desglose territorializado de inversiones no aporta información técnica comparable (por ejemplo: no sería representativo para las Comunidades Autónomas que cuentan con líneas de Alta Velocidad en servicio…).

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente impulsa las siguientes actuaciones:

En materia de cambio climático, si bien la actuación de La Oficina Española de Cambio Climático, no es regionalizable, la iniciativa de proyectos Clima, cuenta con una propuesta de proyecto ubicado íntegramente en la provincia y otra propuesta con una distribución más amplia que abarca ésta y otras provincias limítrofes.

En materia de aguas, la Dirección General del Agua está trabajando en los siguientes proyectos en la provincia de Málaga, fundamentalmente, en la Cuenca Mediterránea Andaluza en el ejercicio presupuestario de 2014:

— Proyecto de construcción de las infraestructuras para la optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga).

— Redacción del Proyecto y ejecución de las obras de la remodelación de la planta de Tratamiento de Agua Potable de Pilones. T.M. Málaga.

— Asistencia técnica a la Dirección del Proyecto y ejecución de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud de la remodelación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Pilones. T.M. Málaga.

— Proyecto y ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja, plan de saneamiento integral costa del Sol-Axarquia, sector Nerja (Málaga).

Finalmente, cabe añadir que la Dirección General del Agua dispone de un Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para el aprovechamiento hidráulico del litoral mediterráneo con una dotación económica para la anualidad vigente de 11.419.290 euros.

Dicho convenio recoge la realización de actuaciones en la provincia de Málaga por parte de la Junta de Andalucía que serán financiadas por la Dirección General del Agua bajo la modalidad de colaboración económica, es decir, se realizará un abono contra la presentación de documentos justificativos de los trabajos realizados por parte de la Junta de Andalucía.

En materia de Costas:

La Dirección de Sostenibilidad de la Costa y del Mar actualmente ha contratado las siguientes obras:

— Redistribución y mejora granulométrica arenas playas. Presupuesto: 3.352.221,34 euros .

— Conservación y mantenimiento provincia de Málaga. Presupuesto: 205.047,52 euros .

Se encuentra en licitación el proyecto denominado:

Actuaciones en las dunas de Artola. Presupuesto: 1.707.939,77 euros .

— Se está tramitando la licitación de la Remodelación 4.ª fase del Paseo marítimo de Juan Carlos I de España. Presupuesto: 4.191.402,44 euros.

cve: BOCG-10-D-518

Además se encuentran en fase de redacción los siguientes proyectos:

— Sendero litoral y recuperación ambiental del borde costero del playazo de Nerja.
— Proyecto de recuperación ambiental de Benagalbon.
— Estabilización de las playas y adecuación del borde litoral entre los ríos Guadalmina y Guadaiza.

Por último, se informa a Su Señoría que la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) impulsa en 2014 el «Proyecto de mejora de la infraestructura de riego del sector 8 del Plan Guaro, tubería general de la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro. T.M. Vélez-Málaga. (Málaga).

La actuación está incluida en la primera modificación del Convenio MAGRAMA-SEIASA.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas desde el comienzo del 2014 hasta la fecha son:

Comunidad Autónoma Provincia	Ejercicio 2014
	Ejecutado Hasta 30/06
País Vasco	
Gipuzkoa	117.018,22
Bizkaia	164.525,81
Total País Vasco	281.544,03
Cataluña	
Barcelona	427.653,58
Girona	0,00
Tarragona	111.931,68
Total Cataluña	539.585,26
Galicia	
A Coruña	1.844.843,99
Lugo	194.142,24
Pontevedra	24.098,04
Total Galicia	
Andalucía	2.063.084,27
Almería	1.312.906,28
Cádiz	266.055,25
Granada	12.817,37
Huelva	17.180,18
Málaga	401.696,72
Sevilla	1.572,36
Total Andalucía	2.012.228,16
Principado de Asturias	
Asturias	530.360,51
Total Principado de Asturias	530.360,51
Cantabria	
Cantabria	201.829,58
Total Cantabria	201.829,58

cve: BOCG-10-D-518

Comunidad Autónoma Provincia	Ejercicio 2014
	Ejecutado Hasta 30/06
Región de Murcia	
Murcia	87.981,66
Total Región de Murcia	87.981,66
Comunidad Valenciana	
Alicante	208.601,57
Castellón	193.250,01
Valencia	464.231,28
Total Comunidad Valenciana	866.082,86
Canarias	
Las Palmas	178.596,31
S. C. de Tenerife	679.782,42
Total Canarias	858.378,73
Illes Balears	
Illes Balears	104.305,29
Total Illes Balears	104.305,29
Comunidad de Madrid	
Madrid	589.278,67
Total Comunidad de Madrid	589.278,67
Ciudad Autónoma de Ceuta	
Ceuta	16.770,99
Total Ciudad Autónoma de Ceuta	16.770,99
Ciudad Autónoma de Melilla	
Melilla	21.388,08
Total Ciudad Autónoma de Melilla	21.388,08
Varias Prov.	
Varias Prov.	0,00
Total Varias Prov.	0,00
No Regionalizable	
No Regionalizable	0,00
Total no Regionalizable	0,00
Total General	8.172.818,09

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad van dirigidas al cumplimiento de sus funciones y competencias en el conjunto del territorio, incluida la provincia de Málaga.

Así ocurre, en el ámbito sanitario, por ejemplo, en las Estrategias de Salud, Seguridad del Paciente, Acreditación y Auditorias, Sistema de Historia Clínica Electrónica e Interoperabilidad de la Receta Electrónica entre otras, o en aquellas que se desarrollan en los ámbitos de los servicios sociales e igualdad.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Inversiones realizadas en los paseos marítimos desde 2011 hasta la fecha:

Galicia	2011	2012	2013
Pontevedra	243.000,77	0,00	0,00
Total Galicia	243.000,77		

Cataluña	2011	2012	2013
Girona	755.519,25	51.611,58	0,00
Barcelona	0,00	335.611,58	0,00
Tarragona	1.562.150,95	74.014,33	0,00
Total Cataluña	2.317.670,20	461.237,49	0,00

Comunidad Valenciana	2011	2012	2013
Alicante	1.371.503,26	0,00	0,00
Total Comunidad Valenciana	1.371.503,26	0,00	0,00

Región de Murcia	2011	2012	2013
	1.020.377,30	137.765,68	0,00
	188.301,41	18.176,70	0,00
Total Región de Murcia	1.208.678,71	155.942,38	0,00

Andalucía	2011	2012	2013
Granada	76.511,00	9.274,70	0,00
Total Andalucía	76.511,00	9.274,70	0,00

Illes Balears			
Exp.	2011	2012	2013
07-0452	1.914.466,53	1.291.159,33	0,00
07-0555	0,00	0,00	47.745,62
Total Illes BalearS	1.914.466,53	1.291.159,33	47.745,62

Canarias	2011	2012	2013
Las Palmas	636.901,72	445.839,90	187.924,12
Total Canarias	636.901,72	445.839,90	187.924,12

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está trabajando con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) y Red Eléctrica de España en la búsqueda de una solución que reduzca el coste eléctrico de los regantes en toda España, también en la provincia de Málaga. Más allá del trabajo conjunto que se está desarrollando, en la actualidad, las Asociaciones de regantes se han dirigido al MINETUR planteando las siguientes solicitudes:

1. En los contratos de duración anual, solicitan la implementación del sistema de modificación de potencia dos veces al año y que sólo se facture la potencia realmente demandada en lugar de la contratada.
2. En los contratos de duración temporal solicitan establecer la posibilidad del doble contrato: uno base y otro adicional de temporada en un mismo punto de suministro ajustado a las peculiaridades del regadío en cuanto a costes y horarios se refiere, incluir a los consumidores de baja tensión en los contratos de temporada, la eliminación de los recargos en el término de potencia, que se permita agregar consumos para la aplicación de 6 periodos tarifarios, la agilización del cambio de contratación, apoyar el autoconsumo en este sector y, por último, en relación a otros sectores ajenos al eléctrico, solicitan destinar los ingresos procedentes del canon hidráulico al sector, la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido y el apoyo en la modernización de regadíos dentro del plan de desarrollo rural.

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Energía, está estudiando diferentes posibilidades, ya que la aplicación de las propuestas contempladas por las Asociaciones de Regantes pueden provocar en todo caso un déficit por menor ingreso de facturación por peajes de acceso o bien un incumplimiento de la normativa comunitaria al crear discriminación entre consumidores.

Entre las posibles medidas que está contemplando el Gobierno, y que están en fase de estudio, se encuentran la modificación de los contratos de temporada que incluya las mejoras: Esta medida podría analizarse mediante un Real Decreto, sin perjuicio de la valoración necesaria que permita obtener una partida equivalente de incremento de ingresos o reducción de costes, atendiendo a lo que establece el artículo 13.4 y 5 de la nueva Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico):

— Artículo 13.4. «Los ingresos del sistema serán suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema eléctrico.»

— Artículo 13.5. «Toda medida normativa en relación con el sector eléctrico que suponga un incremento de costes para el sistema eléctrico o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.»

Por lo tanto, cualquier modificación respecto a la aplicación de peajes debe justificarse por una reducción equivalente de los costes o un incremento de los ingresos.

Otra medida que está estudiando el Gobierno y que podría analizarse es la modificación de los contratos de temporada mediante un Real Decreto, de aplicación sólo a consumidores de alta tensión (tensión superior a 1kV) y que incluyera las siguientes mejoras:

- Ampliar el plazo de aplicación del contrato de temporada hasta seis meses al año (actualmente son cinco), siempre que no sean los meses de mayor punta del sistema, diciembre, enero y febrero.
- Mantener la exigencia de un consumo eficiente. Para ello hay que exigir un consumo mínimo en valle, en función del porcentaje de horas de valle para cada peaje de acceso. Para los consumidores de menos de 450 kV (peaje 3.1A) un 40 % y para los que contraten una potencia superior (peajes de alta tensión de 6 periodos tarifarios) el 60 %.
- Reducir el recargo del término de potencia en la denominada temporada alta eléctrica del 35 % al 25 %. En el resto de temporadas del 15 % al 8 % en todos los casos.
- Flexibilizar el inicio y la finalización del periodo de aplicación del contrato respecto al año anterior, permitiendo que su duración sea distinta cada año dentro del límite de 6 meses.
- Flexibilizar las condiciones de formalización de los contratos con las empresas.
- Establecer condiciones específicas de los derechos de enganche para no penalizar el uso de estos contratos (reduciendo a 1/5 los derechos a pagar) y de los depósitos exigibles.

cve: BOCG-10-D-518

Si se aplicara esta propuesta, el efecto en los ingresos por peajes para 2014, suponiendo que todo el colectivo de regantes se acogiera a esta modalidad podría llegar a suponer 76 millones de euros de menores ingresos si se compara con un contrato normal, todo ello sin tener en cuenta el efecto añadido de otros consumidores que podrían acogerse a esta medida por tener características de consumo similares.

Esta modificación respecto a la aplicación de peajes podría venir justificada por la reducción de los costes que supone para el sistema la gestión de demanda en los periodos punta consistente en el compromiso previo que implica el contrato de no consumir en los mismos.

Por último, en relación con las medidas de ahorro y eficiencia energética (reducción de consumo energético), el Gobierno, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, ha venido ejecutando a través del Plan de Acción de la E4 (Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012) la implantación de medidas de eficiencia energética en el sector agrícola en general, y de las Comunidades de Regantes en particular, con un conjunto de medidas como el Impulso para la migración de sistemas de riego por aspersión o gravedad a sistemas de riego localizado, o la renovación de las instalaciones consumidoras de energía en Comunidades de Regantes, medidas que han dispuesto de ayudas a fondo perdido para auditorías de 8.000 euros y cuando la superficie era mayor de 700 ha, de 10.000 euros. Igualmente, la E4 (Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012) ha contemplado la ayuda del 20 % del coste elegible de la inversión necesaria para esas reformas.

Se debe mencionar también que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía viene promoviendo la realización de un Curso técnico para gestores energéticos de Comunidades de Regantes a través de la red CORENET, siendo en la actualidad más de 325 los técnicos formados y diplomados en España.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en materia de infraestructura y vía se han realizado, en el marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, actuaciones de limpieza de cunetas y obras de fábrica, tratamiento de desvíos, nivelación de vía y desvíos con maquinaria pesada, tratamiento de sujeciones y desbroce de vegetación en los márgenes de la vía.

En el área de electrificación se han realizado sustituciones de aisladores e hilo de contacto, rehabilitación de postes de catenaria y sustituciones de perfil por temporal de lluvias en algunos tramos.

Asimismo, en materia de señalización y comunicaciones se ha realizado la instalación de balizas previas en señales de salida de la estación de Pizarra.

Finalmente, se indica que se han suprimido dos pasos a nivel en el municipio de Pizarra.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), para todas las zonas afectadas, entre las que se encuentra la provincia de Málaga, son las siguientes:

cve: BOCG-10-D-518

— Financiación: Seguimiento y ampliación, si procede, de la línea existente de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas (Orden AAA/637/2014, de 21 de abril) mediante la bonificación de los costes de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) , necesarios para que las entidades financieras concedan los créditos necesarios. Esta línea abierta para los agricultores que en 2013 sufrieron una caída en sus ingresos, con motivo de las adversidades climáticas de ese año (inundaciones y granizadas principalmente), cuenta con un volumen máximo avalado de 40 millones de euros que se verán incrementados, si la demanda aumentase, hasta 20 millones más.

— Fiscalidad: El MAGRAMA ha propuesto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por la sequía, con el fin de ajustar la capacidad contributiva de los agricultores en las regiones afectadas a las circunstancias reales del año agrícola.

Las medidas fiscales tendrán su efecto en la declaración del IRPF que presentarán en 2015. La propuesta de reducción de módulos de IRPF2014 que se remitirá al MINHAP incluirá muchas de las producciones y ámbitos territoriales afectados por la sequía, previo informe de las instituciones pertinentes (CCAA, Entidad Estatal de Seguros Agrarios -ENESA-, Agencia Estatal de Meteorología -AEMET-, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno). Existe una medida fiscal adicional de apoyo a los ganaderos que consiste en la reducción del índice corrector aplicable a todas aquellas actividades ganaderas que alimenten al ganado con piensos y otros productos adquiridos a terceros, cuando estos representen más del 50 % del importe total de los consumidos. Dicha medida beneficia a las explotaciones ganaderas que hayan aumentado su dependencia externa a consecuencia de la falta de pastos.

— Política Agraria Común: se han iniciado los procedimientos para proceder al adelanto en el cobro de las ayudas de la PAC al 16 de octubre para todos los agricultores y ganaderos españoles. Así mismo, las medidas de condicionalidad para las ayudas acopladas, tales como el periodo de retención para la vaca nodriza, están siendo revisadas atendiendo a las circunstancias especiales de la sequía que condiciona mucho las rentabilidades de las explotaciones.

— Seguros Agrarios: Se han reforzado los equipos de peritación y se han adelantado las peritaciones en el sureste peninsular para agilizar el cobro de las indemnizaciones correspondientes del seguro agrario y proceder a labores agrícolas y ganaderas pertinentes.

— Seguridad Social: El MAGRAMA ha solicitado a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, y ésta ha aceptado, que se pongan» in situ» en las oficinas de la Seguridad Social un procedimiento sencillo y ágil para la concesión de los aplazamientos en los pagos de las cuotas a la Seguridad Social.

— Cooperativas agroalimentarias: El MAGRAMA ha contactado con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para facilitar la flexibilización de la exigencia del límite de aprovisionamiento por terceros para el caso de cooperativas situadas en las zonas afectadas por la sequía.

— Almendro de secano: El MAGRAMA ha creado un grupo de trabajo con expertos del Ministerio, de las CCAA y con Organizaciones Profesionales agrarias para estudiar y analizar, con detalle, la situación y las posibles medidas en relación a este cultivo en las zonas afectadas por la sequía. El Seguro Agrario de sequía de este cultivo leñoso, subvencionado en un 65 % el módulo 1 y en un 41 % el módulo 2, no incluye la muerte del árbol como ocurre con otros frutales como los cítricos. Como en esta ocasión la sequía ha afectado a un cultivo y a un riesgo no cubierto, el citado Ministerio a través de ENESA promoverá una ayuda extraordinaria para aquellos agricultores que teniendo contratado el seguro de sequía para el almendro de secano hayan tenido daños en los árboles.

— Riegos de socorro: Las Confederaciones Hidrográficas están autorizando las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en cada cuenca de riegos de socorro para los cultivos leñosos en peligro.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En la actualidad la información disponible relativa al año 2014, que tiene carácter provisional, es la correspondiente a los accidentes mortales y fallecidos en vías interurbanas con cómputo de fallecidos a 24 horas, por lo que en el siguiente cuadro se recoge la información mencionada entre el 1 de enero y el 15 de junio de cada uno de los años por los que se interesa Su Señoría:

Accidentes mortales y fallecidos en vías interurbanas registrados entre el 1 de enero y el 15 de junio

CCAA	Provincia	2013		2014	
		Accidentes Mortales	Muertos	Accidentes Mortales	Muertos
Andalucía	Almería	7	8	8	8
Andalucía	Cádiz	9	10	5	6
Andalucía	Córdoba	9	10	7	8
Andalucía	Granada	7	7	15	21
Andalucía	Huelva	11	15	5	6
Andalucía	Jaén	4	4	5	6
Andalucía	Málaga	10	13	11	12
Andalucía	Sevilla	13	13	18	19
Aragón	Huesca	7	7	6	6
Aragón	Teruel	1	2	6	7
Aragón	Zaragoza	7	8	14	16
Asturias, Principado de	Asturias	8	10	9	10
Balears, Illes	Balears (Illes)	10	10	13	14
Canarias	Palmas (Las)	8	9	10	10
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	6	6	7	7
Cantabria	Cantabria	6	7	6	7
Castilla y León	Burgos	8	8	5	5
Castilla y León	León	5	6	8	11
Castilla y León	Palencia	4	4	3	3
Castilla y León	Salamanca	5	5	4	4
Castilla y León	Segovia	3	4	4	5
Castilla y León	Soria	1	1	1	1
Castilla y León	Valladolid	5	5	3	3
Castilla y León	Zamora	3	3	5	8
Castilla y León	Ávila	5	5	1	1
Castilla-La Mancha	Albacete	4	4	7	7
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	10	12	6	6
Castilla-La Mancha	Cuenca	8	12	2	2
Castilla-La Mancha	Guadalajara	3	3	4	4
Castilla-La Mancha	Toledo	8	9	10	11
Cataluña	Barcelona	23	23	31	33
Cataluña	Girona	14	14	8	8
Cataluña	Lleida	12	12	8	8
Cataluña	Tarragona	9	10	14	17
Ciudad Autónoma Ceuta	Ceuta	0	0	0	0
Ciudad Autónoma Melilla	Melilla	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	13	14	16	19
Comunidad Valenciana	Castellón/Castelló	4	5	6	8
Comunidad Valenciana	Valencia/València	19	23	18	18

cve: BOCG-10-D-518

Accidentes mortales y fallecidos en vías interurbanas registrados entre el 1 de enero y el 15 de junio

CCAA	Provincia	2013		2014	
		Accidentes Mortales	Muertos	Accidentes Mortales	Muertos
Extremadura	Badajoz	8	9	9	14
Extremadura	Cáceres	4	5	3	5
Galicia	Coruña (A)	18	24	13	13
Galicia	Lugo	4	4	6	8
Galicia	Ourense	4	4	5	5
Galicia	Pontevedra	9	9	10	10
Madrid, Comunidad de	Madrid	19	23	24	28
Murcia, Región de	Murcia	13	14	8	8
Navarra, Com. Foral de	Navarra	8	9	11	13
País Vasco	Araba/Álava	4	4	2	2
País Vasco	Bizkaia	5	5	3	3
País Vasco	Gipuzkoa	6	6	3	3
Rioja, La	Rioja (La)	4	4	1	1

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052681

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la actualidad la información disponible relativa al año 2014, que tiene carácter provisional, es la correspondiente a los motoristas fallecidos en vías interurbanas con cómputo de fallecidos a 24 horas, por lo que en el siguiente cuadro se recoge la información mencionada entre el 1 de enero y el 15 de junio de cada uno de los años por los que se interesa Su Señoría:

Motoristas fallecidos a 24h desde el 1 de enero al 15 de junio en vías interurbanas

CCAA	Provincia	2013	2014
Andalucía	Almería	4	1
Andalucía	Cádiz	3	1
Andalucía	Córdoba	0	1
Andalucía	Granada	1	3
Andalucía	Huelva	5	2
Andalucía	Jaén	1	0
Andalucía	Málaga	2	3
Andalucía	Sevilla	2	1
Aragón	Huesca	2	2
Aragón	Teruel	0	1
Aragón	Zaragoza	0	1
Asturias, Principado de	Asturias	2	2
Balears, Illes	Balears (Illes)	4	2
Canarias	Palmas (Las)	4	2
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	1	2
Cantabria	Cantabria	0	2

cve: BOCG-10-D-518

Motoristas fallecidos a 24h desde el 1 de enero al 15 de junio en vías interurbanas

CCAA	Provincia	2013	2014
Castilla y León	Burgos	1	0
Castilla y León	León	0	0
Castilla y León	Palencia	0	0
Castilla y León	Salamanca	0	1
Castilla y León	Segovia	0	0
Castilla y León	Soria	0	0
Castilla y León	Valladolid	2	0
Castilla y León	Zamora	0	0
Castilla y León	Ávila	3	0
Castilla-La Mancha	Albacete	0	2
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	1	0
Castilla-La Mancha	Cuenca	0	0
Castilla-La Mancha	Guadalajara	2	0
Castilla-La Mancha	Toledo	2	1
Cataluña	Barcelona	6	9
Cataluña	Girona	3	3
Cataluña	Lleida	1	1
Cataluña	Tarragona	2	6
Ciudad Autónoma Ceuta	Ceuta	0	0
Ciudad Autónoma Melilla	Melilla	0	0
Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	2	3
Comunidad Valenciana	Castellón/Castelló	0	1
ComunidadValenciana	Valencia/València	1	3
Extremadura	Badajoz	0	0
Extremadura	Cáceres	0	1
Galicia	Coruña (A)	2	0
Galicia	Lugo	0	0
Galicia	Ourense	0	1
Galicia	Pontevedra	1	2
Madrid, Comunidad de	Madrid	7	11
Murcia, Región de	Murcia	2	1
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	1	1
País Vasco	Araba/Álava	0	0
País Vasco	Bizkaia	1	0
País Vasco	Gipuzkoa	2	1
Rioja, La	Rioja (La)	1	0

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se apuesta con claridad por la protección del medio ambiente y la conservación del rico patrimonio natural español. Prueba de ello es

cve: BOCG-10-D-518

que, desde el ámbito de sus competencias, a lo largo de esta legislatura se han impulsado modificaciones legislativas ya vigentes, con el fin de aumentar y hacer eficaz la protección del medio ambiente, al tiempo que se simplifican los trámites y se hacen más transparentes, como es el caso, entre otros, de la nueva ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental o la Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Así mismo, cabe señalar el impulso dado a las políticas de protección del medio ambiente a través de actuaciones como el Programa Nacional de Calidad del Aire y Protección de la atmósfera: Plan Aire, o el Programa Estatal de Prevención de Residuos.

De igual forma, se han abordado múltiples actividades en el ámbito de la protección de nuestro Patrimonio Natural, como el desarrollo del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuyo ámbito se ha aprobado el Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020, o la protección de nuestra naturaleza a través de la publicación del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. Además, se ha impulsado la actualización de diversas estrategias y planes de conservación de especies señeras como el Desmán de los pirineos, o el plan de recuperación del Lince Ibérico. También se debe destacar el importante esfuerzo presupuestario llevado a cabo para acometer obras de mejora de espacios de la RN 2000, en colaboración con distintas comunidades autónomas.

En definitiva, la política de protección medioambiental llevada a cabo en esta legislatura es altamente protectora del medio ambiente y se encuentra plenamente alineada con las objetivos fijados en el marco de la Unión Europea a través de la Estrategia Europa 2020 por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Además del impacto de la crisis económica en la reducción de emisiones hay que considerar sin duda otros componentes como el aumento constante de la participación de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética medida a través de la intensidad energética, cuyos valores se pueden ver en los gráficos adjuntos del informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de la Energía en España. Esta evolución se debe a las obligaciones de cumplimiento de los objetivos del paquete Energía y Clima con un 20 % de renovables en el mix de energía bruta final y de la mejora de la eficiencia en un 20 %.

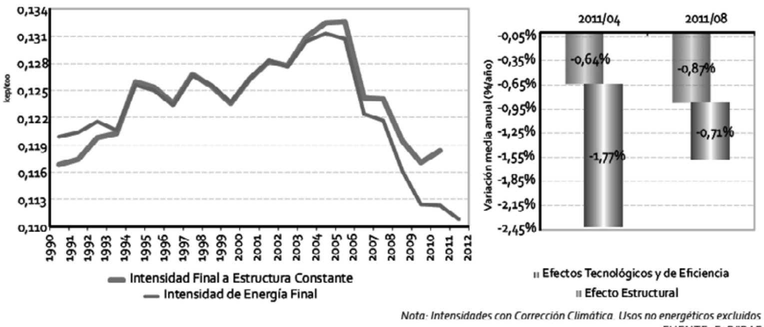

Nota: Intensidades con Corrección Climática. Usos no energéticos excluidos
FUENTE: *EnR/IDAE*

En los sectores bajo el comercio de derechos de emisión ETS, sin duda ha habido una evolución de mejora en emisiones por unidad producida, según la información disponible de las mesas sectoriales. Si

cve: BOCG-10-D-518

bien no ha habido escasez en la asignación gratuita de derechos y el precio de los mismos ha caído, hay un incentivo a la eficiencia.

En los sectores difusos se han introducido directivas y reglamentos europeos que han tenido un claro impacto en la eficiencia de los sectores. Los turismos tienen un objetivo de emisiones y eficiencia por km. Muchas ciudades han avanzado en planes de movilidad sostenible y el tren de alta velocidad está sustituyendo otros modos más emisores. El código técnico de la edificación de 2006 también ha tenido impacto en la eficiencia de las nuevas edificaciones.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Para culminar con éxito el proceso de negociación de un acuerdo internacional global y jurídicamente vinculante sobre cambio climático con su adopción en la cumbre de París (COP 21) de 2015, tiene gran importancia la Cumbre Climática de Lima, Perú, de diciembre de 2014 (COP 20), al ser una cumbre de transición, donde se deberán acordar la estructura del acuerdo y elementos tan importantes como la concreción de la información de base que todos los países deberían aportar en la definición de sus objetivos:

Una de las discusiones, fundamentales en estas negociaciones, se centra en la clarificación de conceptos también fundamentales como la urgencia de contar con una respuesta internacional global al cambio climático, donde todos los países contribuyan a los esfuerzos de reducción de emisiones necesarios en línea con el objetivo de los 2.ºC, o la urgente necesidad de identificar medidas específicas con las que reducir la brecha, de aquí al 2020, entre los objetivos existentes y los que requiere la ciencia.

La posición española de cara al desafío de un acuerdo global vinculante será concretada, negociada y coordinada en el ámbito europeo, siendo pues la Unión Europea la portavoz de los Estados Miembros durante estas reuniones internacionales de negociación.

Así, el primer paso es lograr un acuerdo a nivel europeo sobre la Estrategia de Clima y Energía para 2020-2030, que presentó la Comisión en enero de este año, que permita llegar a París con una posición europea coordinada, sólida y comprometida. El calendario marcado por la Unión Europea culmina en el Consejo Europeo de octubre, fecha en la que se pretende lograr este acuerdo final sobre las grandes líneas políticas del Marco 2030.

Con el objetivo de reforzar el proceso formal de negociación y dar el impulso político necesario para garantizar que la Cumbre Climática de París sea un éxito, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, ha organizado una Cumbre de Jefes de Estado en Nueva York, previa a la apertura de la Asamblea General de Naciones Unidas.

En relación con la estrategia a seguir para alcanzar un Acuerdo en el Consejo Europeo de octubre, España ha expresado el apoyo al enfoque por etapas acordado por el Consejo Europeo para definir los objetivos a 2030 en materia de clima y energía. Una vez que estas líneas políticas y criterios generales hayan sido definidos, se podrán discutir elementos más concretos.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052710

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 141861, de fecha 02/07/2014, se traslada lo siguiente:

Los hidrocarburos van a seguir desempeñando un papel fundamental en el mix energético internacional a medio y largo plazo, si bien con modificaciones sustanciales.

En este escenario, tanto las energías renovables como el gas natural están llamados a tener un protagonismo particular. Este último porque es potencialmente el sustituto del crudo en sus aplicaciones y tiene un menor impacto ambiental. El gas natural procedente de fuentes no convencionales es, además, económicamente muy competitivo y existen reservas abundantes repartidas equilibradamente en todo el planeta. Por lo tanto, el gas natural es un combustible puente hacia el modelo energético del futuro y hacia una economía verde baja en carbono.

Nadie duda que las energías renovables estén llamadas a jugar un papel determinante en el futuro de los esquemas de suministro mundiales. No obstante, la transición a una economía baja en carbono será progresiva. De acuerdo con las estimaciones de la Agencia Internacional de la Energía, la demanda de energía primaria se elevará en un tercio en el periodo que resta hasta 2035. La demanda de crudo alcanzará los 99,7 millones de barriles diarios en esta fecha, desde los 87,4 del año 2011. Por su parte, la demanda de carbón se eleva un 21 % y el gas natural en un destacado 50 %.

Las renovables se desarrollarán rápidamente. Su contribución a la generación eléctrica se incrementará desde el 20 % actual hasta el 31 %, si bien el petróleo mantendrá su papel preponderante en el suministro mundial de energía primaria. Por lo tanto, gas y petróleo son fundamentales sin perjuicio del destacado papel que asumirán las energías renovables y, eventualmente, las tecnologías de captura y almacenamiento de CO2.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a crudos provenientes de arenas bituminosas, se señala que el Gobierno es consciente de que los crudos no convencionales tienen unas altas emisiones en la extracción y en los países de origen.

Del mismo modo entiende que el problema es global, dado que estos crudos serán refinados en cualquier parte del mundo. Por ello, las soluciones a la extracción de crudos no convencionales deben ser afrontadas en un contexto global.

Así la Directiva europea de calidad de combustibles (FQD) trata de contemplar este aspecto y, en la actualidad, está en negociación la aplicación del artículo 7 que se refiere a la obligación, por parte de los suministradores de combustibles líquidos, de rebajar un 6 % la huella de carbono de los mismos en 2020.

La aplicación de esta Directiva FQD obligaría a las empresas a compensar el posible aumento de esta huella por vías como la incorporación de biocombustibles u otras formas.

Será la redacción final de las obligaciones de este artículo 7 la que marcará el tratamiento sobre el refino de los crudos pesados a nivel de la Unión Europea. España defiende una redacción equilibrada que permita garantizar la sostenibilidad de los combustibles, sin generar diferencias de competencia en el mercado europeo.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de las confederaciones hidrográficas, redacta los planes hidrológicos de las cuencas de acuerdo al Reglamento de Planificación Hidrológica y la Directiva Marco del Agua.

Dentro de dichos Planes tienen una especial consideración las medidas de mejora y modernización de los regadíos existentes orientados a una mayor eficiencia en el uso del agua.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El estudio de la Agencia Catalana del Agua de 2008, al igual que otros muchos estudios de otras comunidades autónomas, ha sido utilizado como información de base para la elaboración del Plan Hidrológico del Ebro.

Con todos estos estudios, y el elevado bagaje de conocimientos disponible, se elaboró una propuesta de regímenes de caudales ecológicos, que al igual que el conjunto del Plan Hidrológico, fue informado favorablemente el 4 de julio de 2013 por el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro, donde están representadas todas las comunidades autónomas con territorio en la cuenca del Ebro, usuarios, ministerios y sociedad civil.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La vigente Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales configura dos escenarios distintos y prácticamente sin conexión entre ambos. Por un lado, el de los parques nacionales que atribuye a las comunidades autónomas y por otro el de la Red que atribuye al Estado, cuya consecuencia es, sin duda, la desconexión y falta de comunicación reglada e institucional entre los parques y la Red, entre las autoridades autonómicas y las estatales.

Partiendo de la experiencia en la aplicación de la legislación actual, se consideró preciso trabajar en la redacción de un nuevo proyecto de Ley de Parques Nacionales que diseñase un nuevo escenario para la gestión de estos espacios. Un escenario único, formado por los propios parques, y la Red que forman, en el que operan la administración estatal y las autonómicas, desarrollando las funciones que constitucionalmente les corresponden, de tal forma que obligadamente se produzcan sinergias en la consecución de los diferentes objetivos de cada uno de los parques y de la Red en su conjunto. En

cve: BOCG-10-D-518

definitiva, a las comunidades autónomas, les corresponde la gestión ordinaria y habitual de los parques nacionales terrestres o marítimo-terrestres, su organización y la redacción y aprobación de sus documentos de planificación específicos. A la Administración General del Estado, las funciones anteriores en los parques marinos, la creación de nuevos parques, la elaboración y aprobación del Plan Director de la Red de Parques Nacionales y las funciones de coordinación del conjunto, complementadas en su caso, con actuaciones excepcionales puntuales y extraordinarias.

El Tribunal Constitucional ha reconocido la competencia del Estado en la coordinación de los parques nacionales y en la gestión de las aguas exteriores bajo soberanía o jurisdiccional nacional (STC 194/2004 y 99/2013). Las funciones de coordinación constituyen la base esencial de la actuación de la Administración General del Estado en el sistema de parques nacionales. Resultaría ciertamente difícil conseguir un marco de gestión homogénea para toda la Red sin el ejercicio de la potestad de coordinación. Por ello, el proyecto de ley asigna de forma clara esta función al Estado y crea los órganos necesarios para poder desarrollarla. Una Comisión de Coordinación para cada uno de los parques nacionales supra autonómicos y un Comité de Colaboración y Coordinación que reunirá a responsables de la gestión de cada uno de los parques junto con los de la red.

Asimismo, la citada sentencia 194/2004 ha admitido la posibilidad de que la Administración General del Estado pueda intervenir en la gestión de los parques nacionales de manera excepcional, en determinados supuestos extraordinarios y de forma puntual y singular. En este sentido, todas las competencias estatales recogidas en el proyecto son conformes a lo dispuesto por el citado Tribunal, conforme refleja el Dictamen del Consejo de Estado debiéndose aclarar que se ha incluido la totalidad de sus matizaciones.

Así, el proyecto prevé la posibilidad de intervención en una situación de estado de emergencia (artículo 13) o la intervención en caso de conservación desfavorable (artículo 22). En las dos situaciones el Estado se reserva la posibilidad de intervenir, con carácter excepcional, en parques terrestres o marítimo-terrestres, cuando ocurra una catástrofe medioambiental o cuando disponga de datos fundados de que el parque nacional se encuentra en un estado de conservación desfavorable y siempre, en ambos casos, que los mecanismos de coordinación no resulten eficaces.

En conclusión, el proyecto no vulnera las competencias de las comunidades autónomas, sino que las respeta y potencia, sin perjuicio de que regule, por primera vez, las competencias del Estado que el Tribunal Constitucional reconoce.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El proyecto de ley de Parques Nacionales refuerza el papel del entorno socioeconómico de los parques nacionales supeditado al objetivo de conservación de la integridad de los valores naturales de los parques nacionales. En este sentido, promueve el desarrollo de actividades por la población de su entorno como manera de desarrollo socioeconómico, más allá de las subvenciones y, especialmente, en el caso de titulares patrimoniales como modo de contribuir a la conservación del parque nacional (art. 36 del proyecto), por lo que es obvio que serán siempre actividades compatibles e incluso necesarias para la gestión.

Es necesario que estas poblaciones conozcan y se impliquen en las oportunidades que brindan los servicios que ofrece y genera el parque, especialmente los relacionados con la visita y el uso público. Por otro lado, su actividad dentro de los parques o en sus zonas periféricas de protección, a través de los aprovechamientos tradicionales compatibles, puede y debe convertirse en una herramienta más de conservación activa.

La visita al parque y las actividades ligadas con la atención y acogida a los visitantes están vinculadas a esta figura, desde sus inicios en 1916, estableciendo ya la primera ley de parques nacionales la promoción de la visita a estos lugares como uno de los objetivos de su creación. Es más, la categoría II

cve: BOCG-10-D-518

de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) en la que se enmarcan estos espacios los liga al ejercicio de actividades recreacionales y de visita entre otras. Con una media histórica de más de 10 millones de visitantes en la red al año, con alrededor de 3 millones de visitas en el Parque Nacional del Teide, y numerosas empresas operando desde hace tiempo, en la práctica totalidad de los Parques Nacionales, se comprende claramente que no tiene sentido pensar que el proyecto de ley abra el paso a actividades turísticas.

Si se compara el proyecto de ley con la norma actualmente vigente, se ve claramente que no permite ninguna actividad que no estuviese realizándose ya dentro de los parques nacionales, limitándose a diseñar un marco común y homogéneo para el desarrollo de las actividades compatibles en todos ellos y encomendando a las comunidades autónomas, competentes en la gestión, la regulación de las actividades a través de los Planes Rectores de Uso y Gestión.

Es más, el proyecto refuerza el régimen de incompatibilidades ya existentes pues introduce, además, la incompatibilidad de algunas actividades que no figuraban en la legislación anterior como la extracción de hidrocarburos, áridos o canteras.

Respecto a actividades urbanísticas, el proyecto recoge expresamente que el suelo objeto de declaración de un parque nacional no podrá ser susceptible de urbanización ni edificación (artículo 7.6), así como que en la superficie propuesta para incluirse en un parque nacional no pude existir suelo susceptible de transformación urbanística ni suelo urbanizado (artículo 6.2).

No hay que obviar que en la actualidad, en parques nacionales ya declarados, existen zonas urbanas que, de no regularse en el proyecto, estarían condenadas a su «extinción jurídica». Es el caso de los municipios de Posada de Valdeón y de Oseja de Sajambre, en el Parque Nacional de Picos de Europa o a la entidad local menor de Villareal de San Carlos en el Parque Nacional de Monfragüe. Más de 800 personas que optaron en su día por incluir sus municipios en los parques nacionales y cuyos ayuntamientos han manifestado recientemente su expresa voluntad de no salir de ellos. Son estos los únicos casos que la disposición adicional séptima contempla como excepciones de suelos urbanos.

Por otra parte, cabe señalar que el proyecto de ley, en ningún caso, reconoce a los titulares de derechos (como propietarios de fincas o gestores de cotos de caza) una capacidad de decisión mayor que al conjunto de la sociedad, ni les concede capacidad de decisión alguna.

Lo que sí promueve el proyecto de ley, fruto del hecho de que el 18 % del territorio de los parques nacionales es de titularidad privada, son herramientas para involucrar a este colectivo en la conservación de estos espacios, invitándoles a sumarse al objetivo de conservación de los mismos.

En conclusión, la conservación de los parques nacionales está plenamente garantizada con el presente proyecto de ley, eminentemente conservacionista, como no podría ser de otra manera. Las actividades económicas y comerciales que se pudieran permitir a los titulares de derechos en el interior de los parques y a las poblaciones del entorno, están supeditadas a la conservación del espacio natural, manteniéndose las prohibiciones existentes en la normativa actual e incluso ampliándose las actividades incompatibles.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052731

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 141863 de fecha 2 de julio de 2014, se traslada lo siguiente:

La regulación del sector eléctrico ha sido una profunda reforma que tiene entre sus objetivos principales garantizar el equilibrio financiero del sistema eléctrico, ya que en los últimos años se han acumulado

cve: BOCG-10-D-518

importantes desajustes, de tal forma que el déficit del sector eléctrico, la diferencia entre los ingresos y los costes del sistema, ha alcanzado cifras próximas a los 30.000 millones de euros.

De acuerdo con lo expuesto, el Gobierno está trabajando desde comienzos de la presente legislatura en una reforma del sector eléctrico, revisando las partidas de costes con contribución al «déficit de tarifa», con el fin de reducirlas, ajustarlas y contribuir, de esta manera, a solucionar de manera definitiva uno de los mayores problemas que ha tenido el sector eléctrico en los últimos años.

El cumplimiento de este objetivo es lo que ha motivado la necesidad de acometer esta reforma, en la que se incluyen cambios en el régimen retributivo de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, entre las que se encuentra la cogeneración por tratamiento de purines. Esta reforma, por lo tanto, permitirá contribuir y acometer la resolución del problema del elevado déficit tarifario del sistema eléctrico en un entorno más favorable y sostenible en el tiempo.

De esta manera y teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico (artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico), el Gobierno está adoptando y ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar, en todo caso, que las instalaciones de estas tecnologías cubran los costes necesarios para competir en el mercado a nivel de igualdad con el resto de tecnologías y que obtengan una rentabilidad razonable del proyecto, garantizando desde el punto de vista eléctrico su viabilidad.

El Gobierno, aun siendo consciente del impacto de las medidas adoptadas sobre este sector, considera necesario efectuar estas regulaciones para afrontar de una manera decidida y responsable el principal problema del sistema eléctrico, el déficit de tarifa, y lograr la necesaria sostenibilidad económica, financiera y medioambiental del sistema eléctrico.

De no aplicar la reforma eléctrica sobre las plantas de cogeneración, tratamiento de purines y biomasa, sería necesario subir los peajes un 4,4 % a todos los consumidores para no generar déficit (en el caso de un consumidor doméstico, esta subida de peajes del 4,4 % representaría un 2,4 % de subida en su factura final).

Los datos económicos de esta actividad en relación con la venta de energía eléctrica al sistema en 2012, último año completo publicado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, han sido:

— Sobrecoste para el sistema (prima): 324 M€ (lo que supone un coste para el sistema eléctrico de unos 135 €/ton de purín, frente a por ejemplo unos 60 €/ton que supone tratar los residuos sólidos urbanos).

— Retribución total unitaria media: 157,9 €/MWh (frente a 120,9 €/MWh de medio de la cogeneración).

— Desde el comienzo de su actividad hasta la actualidad, las instalaciones de purines se estima que habrán recibido un total de 3.062 M€ en concepto de primas más mercado de los cuales:

- Habrán percibido 1.905 M€ en concepto de primas.
- Habrán percibido 1.157 M€ de retribución por el mercado.

— La cantidad de primas recibida hasta la fecha se estima que supone un 668 % de la inversión total realizada por las plantas de purines en sus instalaciones energéticas (unos 285 M€).

Hay que destacar, sin embargo, que los purines constituyen el principal problema medioambiental que tiene que afrontar este sector ganadero. La mayor parte del purín se gestiona mediante aplicación directa al suelo como fertilizante. Esta forma de gestión, sin embargo, no siempre es posible en aquellas zonas donde hay una alta concentración de producción porcina, debido a que el suelo no puede recibir todo el purín que se genera en su entorno.

En consecuencia, y atendiendo a un criterio de eficiencia económica evidente y a la nueva regulación prevista del sistema de retribución específica para las plantas de generación renovable, cogeneración y residuos, se hace necesario dar una solución a los purines que se tratan en las plantas debido a los evidentes desequilibrios entre los purines no tratados en las plantas y el resto. Además de la extraordinaria elevación de los costes de asumir el coste por el sistema eléctrico o por medio de aportaciones presupuestarias.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/052732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El modelo de agricultura y ganadería español ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, debido principalmente a la influencia de tres factores: la creciente liberalización del comercio mundial que se está debatiendo en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la constante reforma de la Política Agrícola Común (PAC) y la tendencia de los distintos hábitos de consumo de la población.

El objetivo principal de los debates y acuerdos en el seno de la OMC es la eliminación de las barreras arancelarias y otro tipo de limitaciones que perturben los intercambios comerciales entre los países. Esto se traduce en una eliminación paulatina de la protección que se tenía en la frontera comunitaria, frente a las importaciones de terceros. Por tanto, nuestros agricultores y ganaderos deben estar preparados para ser más competitivos en sus producciones y, por tanto, mantener la viabilidad económica de sus explotaciones. El modelo de explotación intensiva busca esta viabilidad económica mediante la reducción de sus costes aprovechando las economías de escala, sin olvidar su sostenibilidad desde el punto de vista ambiental.

Especial referencia tiene la PAC en lo que a requisitos ambientales se refiere. Esta política comunitaria ha sufrido un intenso y paulatino proceso de ecologización a partir de la reforma que se acometió en el marco de la Agenda 2000, con la introducción de la eco-condicionalidad de las ayudas, de carácter voluntario, posteriormente reforzada en la reforma del año 2003, a través de la condicionalidad obligatoria de los pagos directos, por la que se exigía a los agricultores mantener sus tierras en buenas condiciones agrarias y medioambientales y cumplir los requisitos legales de gestión para poder cobrar íntegramente las ayudas directas.

Dar este paso tan ambicioso en una política estrictamente productiva ha supuesto abrir el camino a una PAC más verde y más ecológica, introduciendo así estos nuevos objetivos relacionados con la sostenibilidad de la actividad agraria desde el punto de vista medioambiental, y dando valor al papel multifuncional de nuestros agricultores y ganaderos como garantes del medio ambiente del medio rural en el que realizan su actividad agraria.

De hecho, en la nueva normativa de la PAC para el período 2014-2020, el rendimiento medioambiental global de esta política se ha visto reforzado. Concretamente, en el nuevo esquema de los pagos directos, se contempla la ecologización a través de la introducción del «pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente», también llamado comúnmente «greening».

Para financiar este pago, disponemos del 30 % del límite máximo nacional anual, es decir, que los agricultores tendrán que tener un mayor compromiso con el medio ambiente que les rodea para poder recibir las ayudas que hasta ahora venían recibiendo.

Dichas prácticas, según la propia Comisión, deben adoptar la forma de actuaciones simples, generalizadas, no contractuales y anuales, que vayan más allá de la condicionalidad, que sigue siendo obligatoria, y que estén relacionadas con la agricultura. En particular, se proponen tres prácticas: la diversificación de cultivos, el mantenimiento de pastos permanentes y el mantenimiento de superficies de interés ecológico, también llamadas «EFAs» (en sus siglas en inglés).

Además, las medidas del componente verde o «greening» deben proporcionar beneficios medioambientales, sin que por ello los agricultores tengan que incurrir en mayores costes o en pérdidas de ingresos, que pongan en peligro la competitividad y la viabilidad de sus explotaciones, consiguiendo así que el impacto del «greening» sea asumible por los agricultores de una agricultura tan diversa como es la nuestra. No debemos olvidar que la PAC debe atender también a objetivos no meramente ambientales, como la producción alimentaria viable y la garantía de un nivel de vida equitativo a la población agrícola.

Hay que resaltar el importante esfuerzo que nuestros agricultores van a tener que realizar para cumplir con los exigentes requisitos del «greening», si no quieren ver mermados en gran medida los ingresos de sus explotaciones.

Cabe considerar que estas medidas van a contribuir a la recuperación de la confianza en esta política por parte de los contribuyentes. Sus impuestos no sólo se están invirtiendo en conseguir

cve: BOCG-10-D-518

alimentos más seguros desde el punto de vista del abastecimiento y de la salubridad, sino que la actividad agrícola además tiene un enorme valor medioambiental, que se va a ver reforzado desde el año próximo, contribuyendo a la sostenibilidad del medio rural en el que se realiza.

En el caso concreto de la ganadería, si bien es cierto que desde hace algunos años las producciones ganaderas se ven sometidas a una creciente concentración de la producción, no es menos cierto el desarrollo que han tenido todas las formas de producción tanto extensivas como intensivas, incluso ecológicas, todas ellas ligadas al territorio y que juegan un importante papel en el desarrollo rural manteniendo la población y consolidando en los últimos años su importancia cuantitativa a nivel de empleo rural.

Pero lo más importante de nuestro modelo de producción ganadero es que es tremendamente exigente en todo lo que atañe a sostenibilidad medioambiental, seguridad alimentaria, alimentación animal, bienestar animal y desarrollo equilibrado del medio rural. Demandas de la sociedad y del consumidor europeo que deben ser compatibilizadas con la sostenibilidad económica de este modelo.

Por ello, la compatibilidad de este modelo con la sostenibilidad económica se convierte en el objetivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El desarrollo de una producción sostenible en lo medioambiental y en lo económico no solo es posible sino que es necesario.

Finalmente, no se puede obviar la importancia que ha tenido y sigue teniendo en el diseño del modelo de explotaciones agrarias, el cambio en los hábitos de consumo de la población (búsqueda de productos de calidad, pero también de productos a buenos precios), que está llevando a que las explotaciones intensivas se rediseñen para cubrir estas necesidades. Además, dichas explotaciones, por abastecer a los grandes distribuidores de alimentos para el gran consumo, deben cumplir con las exigencias no sólo sanitarias y de calidad de los productos finales, sino también con unos protocolos estrictos de control de los residuos que se producen en la propia explotación y que son exigidos por dichas empresas.

En conclusión se puede decir que el modelo de producción y la sostenibilidad medioambiental son compatibles, social y económica para cuya consecución se viene trabajando desde las distintas políticas y frentes de actuación en el sector agrario.

Además, no se puede olvidar que el acceso a la alimentación suficiente y de calidad del planeta se basa, en buena medida, en el desarrollo de las producciones intensivas.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE) ha incluido un ambicioso objetivo para el año 2020: la preparación para la reutilización y el reciclado del 50 % de los residuos domésticos y similares, al objeto de impulsar el reciclado ya que es la opción de gestión que más beneficios ambientales, sociales y económicos proporciona.

Para poder cumplir con el objetivo en el plazo establecido, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está iniciando la revisión del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015. El nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos que se apruebe, deberá establecer las líneas generales de la gestión de residuos en España conforme al principio de jerarquía de gestión de residuos establecido en la normativa comunitaria, priorizando la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado, fundamentalmente, y contribuirá junto con los planes autonómicos y locales, a que España cumpla los objetivos comunitarios de gestión de residuos de 2020.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ha sido plenamente consciente de las responsabilidades derivadas del desafío que supone la articulación de una política de lucha contra el cambio climático.

A través de la Oficina de Cambio Climático, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se han emprendido diversas actuaciones en el ámbito nacional para hacer frente al desafío global del cambio climático en general, y a la reducción de emisiones en particular, evitando de esta forma que se intensifique el impacto de cambio climático, así como la necesidad de adaptación a sus efectos adversos.

Entre estas actuaciones, se pueden destacar las siguientes:

— Proyectos Clima del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2): iniciativa que pretende fomentar la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en aquellos sectores no regulados por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión en España (las denominadas emisiones de «sectores difusos»), por medio de un incentivo, que se traduce en un pago que el FES-CO2 realiza por tonelada de CO2 equivalente (tCO2e) reducida y verificada, a los promotores de cada uno de los Proyectos Clima seleccionados.

— Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA), PIMA Aire, PIMA Sol y PIMA Tierra: destinados, respectivamente, a la mejora de la calidad del aire en España mediante la renovación de parque de vehículos comerciales y su sustitución por otros modelos más eficientes y de menor impacto ambiental, a la reducción de emisiones directas de GEI en las instalaciones hoteleras mediante su rehabilitación energética, y a la sustitución de tractores obsoletos, con más de 15 años de antigüedad y con elevadas emisiones contaminantes y de CO2, por otros nuevos.

— Huella de carbono: esta iniciativa permite cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera como consecuencia de una actividad determinada, bien sea la actividad necesaria para la fabricación de un producto, para la prestación de un servicio, o para el funcionamiento de una organización, convirtiéndose de esta manera en una herramienta de sensibilización de gran valor.

En el plano internacional, el cambio climático ha sido integrado en nuestra política de cooperación al desarrollo, enmarcándose la política española en esta materia en los llamados «Planes Directores» de la Cooperación Española, actualmente vigente el IV Plan Director (2013-2016), que tienen el cambio climático como un eje prioritario. Además, se han realizado a este respecto iniciativas de diferente índole, entre ellas se pueden destacar las siguientes:

— Entre 2008 y 2012, España ha realizado diversas contribuciones a fondos, programas y proyectos de cambio climático que ascienden a un total de 707 millones de Euros y ha cumplido con sus compromisos de financiación temprana «Fast Start Finance» para el período 2010-2012. Entre otras contribuciones hechas en el marco de este compromiso cabe destacar los 45 millones de euros desembolsados en el año 2010 al Fondo de Adaptación, convirtiéndose en el primer país que realizaba una contribución voluntaria a dicho Fondo.

— Por otro lado, España ha apostado fuertemente por una cooperación técnica en materia de cambio climático con la región de América Latina y Caribe a través de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC). La RIOCC se creó en el año 2004 y tiene como objetivo establecer un instrumento de diálogo permanente entre todos los países de la región que facilite el intercambio de experiencias y la identificación de prioridades de actuación en materia de cambio climático; trabaja bajo la tutela de los Ministros Iberoamericanos de Medio Ambiente, a quienes reporta sus conclusiones, y desde su creación se han llevado a cabo más de veinte actividades de capacitación, diez encuentros anuales y se han desarrollado estudios y proyectos regionales.

— En lo que respecta al desarrollo y transferencia de tecnología, entre 2008 y 2012 España ha apoyado numerosas iniciativas internacionales que promueven acciones y proyectos en países en desarrollo, tanto a través de contribuciones a programas de organismos multilaterales como a Centros de

cve: BOCG-10-D-518

Referencia y, también, en lo referido al Mecanismo de Desarrollo Limpio participando en los Fondos de Carbono. Cabe destacar el Proyecto REGATTA (Portal Regional para la Transferencia de la Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe) del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), financiado por España entre los países donantes. El Proyecto persigue tres resultados: promover la cooperación en materia de cambio climático en América Latina y el Caribe; el desarrollo de una plataforma on-line; y la identificación en la región de centros de tecnología y conocimiento de referencia.

Adicionalmente, en el ámbito internacional, se está trabajando en la adopción de un nuevo acuerdo global jurídicamente vinculante durante la cumbre del clima en París en 2015.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha iniciado una colaboración permanente con la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para mejorar la permeabilidad transversal de la Red de Carreteras del Estado a la población de linces, tras la invitación hecha por la Dirección General de Gestión Medio Natural en su escrito de 15 de mayo de 2012, a participar en el Grupo de Trabajo constituido al efecto y en el que participan representantes del Proyecto Life+Iberlince.

Para canalizar adecuadamente la información y establecer la coordinación de las actuaciones en este ámbito, se ha designado una representante de la Dirección General de Carreteras ante el proyecto Life+Iberlince y en el Grupo de Trabajo sobre el lince y las infraestructuras de transportes, constituido el 7 de junio de 2013. Así pues, se mantiene un cauce de comunicación permanente con el Grupo de Trabajo, cuyos planteamientos son trasladados a los Servicios de Conservación provinciales y a los Servicios de Proyectos y Obras, para su concreción en la medida de las posibilidades técnicas y presupuestarias, lo que se ha materializado, entre otras actuaciones en:

— Reuniones y visitas a los tramos de la Red de Carreteras del Estado sujetos a esta problemática, con los interlocutores del proyecto Life+Iberlince.

— Suministro de datos requeridos: inventarios de obras de drenaje transversal y de atropellos de animales en los últimos 5 años, en los tramos mencionados.

— Se ha realizado la difusión del Informe referente a la incidencia de la Fragmentación de Hábitat causada por vías de transporte competencia del Ministerio de Fomento: autopistas, autovías, vías de alta velocidad y vías férreas convencionales.

— Colaboración con el Grupo Iberlince en los Documentos para consulta sobre tramitación ambiental sobre la ampliación al tercer carril de la A-49 Sevilla-Huelva, en el tramo «Enlace de Sanlúcar la Mayor-Benacazón (p.k. 16,500) y el enlace de Huévar (p.k. 24,500)», y proyecto de construcción del Tercer Carril en la Autovía A-49, del V Centenario P.k. aproximados 24,500 a 37,400. Tramo: Huévar-Chucena.

— Se ha facilitado el estado de tramitación de Estudios Informativos y Proyectos, y estado en el que se encuentran, de las carreteras afectadas.

— En las carreteras N-442 p.kk. 11+000 a 17+000 (Huelva), A-4 pp.kk. 298+000 al 310+000 (Jaén), N-420 desde Montoro a Azuel y A-4 pp.kk. 356+000 a 383+000 (Córdoba) y a través de los Contratos de Conservación Integral de carreteras se llevan a cabo operaciones tales como: revisión, reparación y adecuación de cerramientos en autovías, desnaturalización desbrozando la vegetación de menor porte en márgenes de las carreteras, estudio y tratamiento de obras de paso y de drenaje transversal, implantación de hitos disuasorios de fauna, refuerzo de señalización y cartelería específica, valoración de actuaciones concretas autorizadas, etc.

cve: BOCG-10-D-518

— Colaboración para realizar un estudio de movilidad de fauna en el entorno de Huelva-Sevilla global con todas las infraestructuras del área afectada.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052740

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 144.211, de fecha 22-7-2014, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) realiza actuaciones para promover la corrección y minimización de los problemas ligados a estas vías. De este modo, existe un Grupo de Trabajo sobre fragmentación de hábitat causada por infraestructuras de transporte que ha dado lugar a una serie de documentos técnicos para la reducción de la fragmentación de hábitats por estas causas, disponibles en la web del Magrama.

También cabe mencionar la existencia de proyectos concretos en los que el Magrama se encuentra involucrado en calidad de cofinanciador y que pueden servir para la corrección de esta problemática. Es el caso del proyecto, ya indicado a Su Señoría, Life+ Iberlince. El proyecto incluye una Acción (A.4) donde se recogen la realización de «Jornadas de Trabajo para actuaciones de permeabilización en vías de comunicación y conectividad de la red Natura 2000» y la elaboración de un «Protocolo de selección de ubicación, diseño y seguimiento de estructuras de desfragmentación de hábitat por vías asfaltadas y férreas», todo ello específicamente destinado a la conservación del lince ibérico.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

Los ríos que vierten al mar Mediterráneo se caracterizan por sus fuertes estiajes. Esta irregularidad en los caudales está marcada por el régimen de las precipitaciones y se trata de un efecto inherente al ciclo hidrológico. Esta característica se da en el río Ebro que se ve afectado por cambios más o menos bruscos del caudal.

El caso de este año es similar al de otros años, cuando las precipitaciones escasean y, como se ha señalado, se trata del régimen normal de los ríos mediterráneos.

Por otra parte, es preciso señalar que el embalse de Mequinenza permite que las variaciones de caudal en el bajo Ebro sean menos abruptas de lo que lo serían de forma natural, impidiendo graves inundaciones o estiajes extremos en Tortosa y Amposta.

A efectos ilustrativos, la siguiente tabla permite comparar los datos de caudales medios en m^3/s de los meses de abril, mayo y junio desde el 1 de octubre del 2004 en la estación de aforos 027 Ebro en Tortosa.

cve: BOCG-10-D-518

Año	Abril	Mayo	Junio
2004-2005	334,69	154,88	120,97
2005-2006	210,56	120,04	94,26
2006-2007	934,67	366,72	131,09
2007-2008	261,38	599,05	725,28
2008-2009	383,65	345,80	150,37
2009-2010	299,93	390,43	370,28
2010-2011	258,83	144,16	137,79
2011-2012	164	194	162
2012-2013	806	633	840
2013-2014	589	218	187

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que pese a que en los últimos años la coyuntura económica permitía, con un alto grado de fiabilidad, predecir las restricciones que debían abordarse en el ámbito de las infraestructuras penitenciarias, no sólo no se realizaron las necesarias previsiones al respecto sino que se siguieron licitando nuevos Centros Penitenciarios, muchos con elementos de carácter suntuoso, del todo innecesarios para la finalidad de reeducación y reinserción social prevista en el artículo 25.2 de la Constitución, sin que, además, se llevase a cabo previsión alguna respecto a su futura dotación de personal. Todo ello obligó a la completa revisión del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

Por otra parte y por lo que se refiere al Centro Penitenciario de Soria está previsto que la obra de edificación finalice en el presente año, procediéndose a su equipamiento cuando esté próxima su fecha de apertura.

En la actualidad no se puede precisar la fecha prevista de apertura del nuevo centro penitenciario ni el número de trabajadores necesarios para su puesta en funcionamiento que, en todo caso, vendrá determinado por la Relación de Puestos de Trabajo, tal y como establece la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los beneficios que reportará a la ciudad el citado centro serán similares a los que ofrecen infraestructuras de las mismas características en otros municipios.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El proyecto de «Ampliación de capacidad de la Autopista AP-9 Tramo: Puente de Rande» (provincia de Pontevedra) ha seguido la tramitación que contempla la legislación vigente que incluye el sometimiento del citado proyecto al trámite de información pública.

cve: BOCG-10-D-518

En la geometría de la obra no hay variaciones entre el proyecto sometido a información pública y el aprobado.

En el proyecto de construcción aprobado las calzadas atirantadas exteriores del Puente de Rande presentan un ancho libre de 5,00 metros para el paso de vehículos; el mismo ancho libre contemplado por el proyecto que estuvo sometido a Información Pública.

En el proyecto aprobado no han desaparecido las conexiones propuestas inicialmente entre los nuevos carriles y los centrales. Éstas se mantienen con la idea de servir como zonas de evacuación ante situaciones de emergencia y están dispuestas en tres puntos: en la zona central del puente (centro del vano) y en las proximidades de las pilas principales.

En cuanto a los terceros carriles del Puente tendrán continuación en las zonas adyacentes al Puente entre los enlaces de Cangas y Teis en las longitudes necesarias que aseguren unas adecuadas conexiones.

En la tramitación del expediente de Información Pública se han tenido en cuenta y analizado debidamente todas las alegaciones presentadas y se remitieron a los Ayuntamientos afectados notificaciones de la aprobación del expediente de información pública, que asimismo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Las recomendaciones oficiales de vacunación en España son aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y previamente acordadas en la Comisión de Salud Pública con todas las Comunidades Autónomas.

Estas decisiones responden siempre a criterios científicos acreditados de organizaciones nacionales e internacionales y, en consecuencia, se toman con el máximo rigor y responsabilidad ya que las autoridades sanitarias deben velar por la protección de la salud de toda la población, además de la individual.

La vacuna de la varicela se incorporó en el año 2005 a las recomendaciones de vacunación en adolescentes y preadolescentes que no hubieran pasado la enfermedad, así como a grupos de riesgo.

Y lo que se hizo en 2013, con la aprobación del primer calendario de vacunación infantil común para toda España, fue mantener lo acordado en 2005 en relación a la pauta y edad para esta vacuna; es decir, a los 12 años y grupos de riesgo.

De este modo, España se sitúa en línea con la mayoría de los países de la UE, que recomiendan sólo la inmunización activa de adolescentes y preadolescentes que no hayan pasado la enfermedad.

En cualquier caso, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha ido liberando lotes de vacuna de varicela de acuerdo a las recomendaciones oficiales de vacunación.

En cuanto al uso de las vacunas de la varicela, en España hay dos autorizadas: una, cuya ficha técnica la mantiene como de uso no generalizado, y que debe ajustarse a las recomendaciones oficiales, y otra que desde el inicio ha estado sujeta a uso hospitalario.

La última Comisión de Salud Pública del 25 de junio acordó que ambas se encuentren bajo la clasificación de uso hospitalario. Con lo cual está garantizado que todas aquellas personas, niños y niñas, a las que el médico les prescriba la vacuna de la varicela por algún riesgo concreto tienen y tendrán acceso a ella de forma gratuita en el hospital.

Los datos disponibles se publican en el Boletín Epidemiológico Semanal y en los informes técnicos del Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III:

http://revista.isciii.es/index.php/bes/issue/archive/2014

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052763 y 184/052765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

Las recomendaciones oficiales de vacunación en España son aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y previamente acordadas en la Comisión de Salud Pública con todas las Comunidades Autónomas.

Estas decisiones responden siempre a criterios científicos acreditados de organizaciones nacionales e internacionales y, en consecuencia, se toman con el máximo rigor y responsabilidad ya que las autoridades sanitarias deben velar por la protección de la salud de toda la población, además de la individual.

La vacuna de la varicela se incorporó en el año 2005 a las recomendaciones de vacunación en adolescentes y preadolescentes que no hubieran pasado la enfermedad, así como a grupos de riesgo.

Y lo que se hizo en 2013, con la aprobación del primer calendario de vacunación infantil común para toda España, fue mantener lo acordado en 2005 en relación a la pauta y edad para esta vacuna; es decir, a los 12 años y grupos de riesgo.

De este modo, España se sitúa en línea con la mayoría de los países de la UE, que recomiendan sólo la inmunización activa de adolescentes y preadolescentes que no hayan pasado la enfermedad.

En cualquier caso, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha ido liberando lotes de vacuna de varicela de acuerdo a las recomendaciones oficiales de vacunación.

En cuanto al uso de las vacunas de la varicela, en España hay dos autorizadas: una, cuya ficha técnica la mantiene como de uso no generalizado, y que debe ajustarse a las recomendaciones oficiales, y otra que desde el inicio ha estado sujeta a uso hospitalario.

La última Comisión de Salud Pública del 25 de junio acordó que ambas se encuentren bajo la clasificación de uso hospitalario. Con lo cual está garantizado que todas aquellas personas, niños y niñas, a las que el médico les prescriba la vacuna de la varicela por algún riesgo concreto tienen y tendrán acceso a ella de forma gratuita en el hospital.

Los datos disponibles se publican en el Boletín Epidemiológico Semanal y en los informes técnicos del Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III:

http://revista.isciii.es/index.php/bes/issue/archive/2014

En cuanto a resoluciones judiciales, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad siempre se atendrá a lo que dictaminen los tribunales.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052766 a 184/052770 y 184/052779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

Las recomendaciones oficiales de vacunación en España son aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y previamente acordadas en la Comisión de Salud Pública con todas las Comunidades Autónomas.

Estas decisiones responden siempre a criterios científicos acreditados de organizaciones nacionales e internacionales y, en consecuencia, se toman con el máximo rigor y responsabilidad ya que las autoridades sanitarias deben velar por la protección de la salud de toda la población, además de la individual.

cve: BOCG-10-D-518

La vacuna de la varicela se incorporó en el año 2005 a las recomendaciones de vacunación en adolescentes y preadolescentes que no hubieran pasado la enfermedad, así como a grupos de riesgo.

Y lo que se hizo en 2013, con la aprobación del primer calendario de vacunación infantil común para toda España, fue mantener lo acordado en 2005 en relación a la pauta y edad para esta vacuna; es decir, a los 12 años y grupos de riesgo.

De este modo, España se sitúa en línea con la mayoría de los países de la UE, que recomiendan sólo la inmunización activa de adolescentes y preadolescentes que no hayan pasado la enfermedad.

En cualquier caso, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha ido liberando lotes de vacuna de varicela de acuerdo a las recomendaciones oficiales de vacunación.

En cuanto al uso de las vacunas de la varicela, en España hay dos autorizadas: una, cuya ficha técnica la mantiene como de uso no generalizado, y que debe ajustarse a las recomendaciones oficiales, y otra que desde el inicio ha estado sujeta a uso hospitalario.

La última Comisión de Salud Pública del 25 de junio acordó que ambas se encuentren bajo la clasificación de uso hospitalario. Con lo cual está garantizado que todas aquellas personas, niños y niñas, a las que el médico les prescriba la vacuna de la varicela por algún riesgo concreto tienen y tendrán acceso a ella de forma gratuita en el hospital.

Los datos disponibles se publican en el Boletín Epidemiológico Semanal y en los informes técnicos del Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III:

http://revista.isciii.es/index.php/bes/issue/archive/2014

En cuanto a resoluciones judiciales, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad siempre se atendrá a lo que dictaminen los tribunales.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García Del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La competencia del Estado en esta materia se circunscribe a la aprobación de la legislación básica, correspondiendo a las Comunidades Autónomas la legislación de desarrollo y ejecución.

Sobre la base de los criterios recogidos en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en cuanto a las prestaciones económicas del personal que haya alcanzado la edad de jubilación, el artículo 10 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, ha derogado expresamente el artículo 151 de la Orden de 26/04/1973, que regulaba el Estatuto del personal sanitario no facultativo.

Por otra parte, el artículo 26 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece las bases de la regulación del pase a la situación de jubilación por edad, dependiendo del Plan de Ordenación de Recursos Humanos de los servicios de salud de cada Comunidad Autónoma. En función de estos planes, quedarán determinadas las condiciones de permanencia o no de este personal en el servicio activo tras alcanzar los 65 años, o la edad que marque el ordenamiento jurídico vigente en materia de seguridad social. Dependerá de las necesidades funcionales y de los indicadores de funcionamiento de cada servicio de salud, expresados en sus Planes de ordenación de Recursos Humanos, si el personal prosigue en activo tras rebasar la edad de jubilación.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García Del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la obligación de dotar de un color de alta visibilidad a las grúas de auxilio en carretera y de la instalación de placas retro-reflectante en sus carrocerías para que sean más visibles al resto de los conductores se encuentra en fase de estudio y que el borrador de proyecto de Reglamento General de Circulación incorpora la obligación de que los operarios de las carreteras estén provistos de ropa de alta visibilidad a la que se refiere la segunda de las cuestiones recogidas en el texto de la pregunta.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García Del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el acuerdo adoptado, durante la sesión plenaria del Ayuntamiento de Benidorm, el día 26 de enero de 2003, relativo a la cesión a la Administración General del Estado de una parcela para «Comisaría del Cuerpo Superior de Policía» no se llevó a efecto.

Por tanto, y a pesar de que el Plan Director de Infraestructuras Inmobiliarias 2014-2023 prevé la sustitución de la sede de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de referencia, en la actualidad no se dispone de parcela alguna para ello.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno ha contribuido a los debates sobre la propuesta de Reglamento «Omnibus» eliminando cualquier elemento que añadiera más confusión para obtener como resultado una propuesta que suprime las trabas a la aplicación de la obligación de desembarque establecido en la nueva Política de Pesquera Comunitaria (PPC) y siempre a la espera de los profundos debates de revisión de la reglamentación de medidas técnicas que están por llegar.

Asimismo, desde el Gobierno se ha mantenido un contacto permanente con el sector, lo que ha permitido incorporar a la propuesta de la Comisión Europea las modificaciones necesarias para eliminar los aspectos más negativos de la misma.

La propuesta «ómnibus» no es sino la adaptación de la legislación en vigor a los nuevos requisitos de la PPC. Durante la negociación de ésta, el Gobierno logró modificaciones de la propuesta inicial de la Comisión Europea, que era muy perjudicial para la flota española. Entre las modificaciones introducidas se incluyeron una serie de flexibilidades que permitieron una política de reducción sustancial de los

cve: BOCG-10-D-518

descartes (no una prohibición total), así como una entrada en vigor progresiva, para que la flota tuviera el tiempo necesario para adaptarse.

Los plazos de entrada en vigor de la obligación de desembarque están ya fijados en el reglamento de reforma de la política pesquera comunitaria, que prevé un calendario de implantación de esta obligación, que comienza en 2015 para las especies pelágicas y acabaría en 2019 para las demersales. Los Estados Miembros afectados están elaborando los planes regionales de descartes para que puedan aplicarse las flexibilidades necesarias.

Por último, cabe señalar que el Gobierno ha estado y estará abierto a cualquier propuesta del sector y hará partícipe al mismo de todos los proyectos normativos en discusión para contar con su amplio conocimiento en la actividad pesquera.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Las obras de modificación del cauce del río Mijares, ubicadas en su totalidad en el río Mijares a su paso por el término municipal de Montanejos, fueron solicitadas por el Ayuntamiento de dicha localidad en varios escritos diferentes, dando lugar a dos expedientes:

— Trabajos para el mantenimiento y desbroce de la sección transversal en el río Mijares a fin de mantener libres de vegetación las márgenes del río en temporada estival. Dichos trabajos fueron autorizados por la Confederación Hidrográfica del Júcar al Ayuntamiento de Montanejos, con fecha 3 de septiembre de 2013 para, con fecha 28 de enero de 2014, prorrogar su vigencia hasta el 1 de julio de 2014.

— Construcción de dos pasos-badén sobre el río Mijares, eliminación de pequeños diques de escollera y adecuación de camino existente en la margen izquierda del citado cauce. Dichas obras fueron autorizadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar al Ayuntamiento de Montanejos, con fecha 29 de octubre de 2013, siendo el plazo de ejecución de 12 meses.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052789

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 143.569, de fecha 16-7-2014, se traslada lo siguiente:

En relación con la información solicitada y en lo que refiere al ámbito de competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se señala lo siguiente:

El Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, establece en sus artículos 12 y 13 lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-518

Artículo 12.

1. Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y de otras licencias o autorizaciones estatales, autonómicas o municipales que sean preceptivas, el establecimiento, modificación sustancial o traslado de una fábrica de armas de fuego exigirá autorización especial, que será concedida:

a) Para las armas de guerra, por la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, que la comunicará a los Ministerios del Interior y de Industria, Comercio y Turismo.
b) Para las armas de fuego de las categorías 1.ª a 3.ª, por la Dirección General de la Guardia Civil, que la comunicará al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

2. Para las fábricas de las restantes armas reglamentadas, sólo será necesaria la comunicación, previa a su apertura, modificación o traslado, a la Dirección General de la Guardia Civil.

Artículo 13.

1. La expedición de la autorización especial a que se refiere el artículo anterior requerirá la previa instrucción de procedimiento, que se tramitará por la Dirección General competente en cada caso y se iniciará mediante la correspondiente solicitud en la que se hará constar la identidad de los solicitantes y de los representantes legales y de los miembros de sus órganos de gobierno, cuando se trate de personas jurídicas debiendo acompañarse:

a) Proyecto técnico.
b) Memoria descriptiva, con detalle de las clases de armas que se propongan fabricar. c) Especificación de los medios de fabricación y capacidad máxima de producción.
d) Plano topográfico, en el que figure el emplazamiento de la fábrica, en relación con los inmuebles limítrofes.
e) Especificación de la cuantía de la participación de capital extranjero en el conjunto del plan de financiación.

2. La concesión de la autorización estará condicionada en todo caso a la obtención de informe favorable, sobre los extremos a que se refieren la documentación e información reseñadas en el apartado anterior, de los Ministerios del Interior y de Industria, Comercio y Turismo cuando se trate de armas de guerra; y de los Ministerios de Defensa y de Industria, Comercio y Turismo, cuando se trate de armas de fuego de las categorías 1.ª a 3.ª; con arreglo a criterios de seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad industrial, derivados de las respectivas competencias.

[…]
El informe al que se refiere el punto 2 del artículo 13 se emite atendiendo a criterios de seguridad industrial en el ámbito de las competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
En el caso que se cita, siguiendo el procedimiento previsto, se informó por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo favorablemente la modificación sustancial de la fábrica de armas de Trubia por traslado de actividades de la de Oviedo, quedando condicionada la autorización de puesta en marcha, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento, a que la empresa acredite, ante el área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, la auditoría de las medidas de adecuación a los Reglamentos de Seguridad Industrial.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El destino y tratamiento de los órganos o tejidos de origen humano, con fines asistenciales y/o de investigación biomédica se encuentra ampliamente regulado, en el caso de fines científicos, principalmente por la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y el Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, que la desarrolla. La Ley 14/2007, de Investigación Biomédica, prevé sanciones para el incumplimiento de dicha normativa.

Las competencias sobre cadáveres y restos cadavéricos para fines docentes se encuentran transferidas a las CCAA y todas las cuestiones relacionadas con la sanidad mortuoria, con la excepción del traslado internacional de cadáveres, están transferidas a las comunidades autónomas que han elaborado su propia normativa al respecto.

En el caso de donación de órganos/tejidos para trasplante, es competencia de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) ya que tanto la legislación nacional en donación y trasplante de órganos y tejidos como el propio Estatuto de la ONT dan competencia a esta organización exclusivamente sobre aquellos órganos, tejidos y células humanas que vayan a ser trasplantados o implantados en pacientes, quedando excluidos los que se donen o extraigan para otros fines.

En el caso de órganos/tejidos para investigación biomédica, entrarían dentro del concepto de muestras de origen humano y estarían amparados por las garantías previstas en la Ley 14/2007, de Investigación Biomédica, y el Real Decreto 1716/2011, que regula los biobancos. Dichas garantías giran básicamente en torno al respeto a la autonomía del sujeto, en forma de consentimiento informado, dictamen por parte de un comité de ética y respeto a la confidencialidad en lo que respecta a los datos de carácter personal.

En el caso de órganos/tejidos donados para usos profesionales diferentes a la investigación biomédica (la formación/docencia entraría en dicha categoría), quedan explícitamente excluidos del ámbito de aplicación del Real Decreto 1716/2011 y no nos consta que exista regulación específica a nivel nacional posterior al Decreto 2263/1974 de 20 de julio de Policía Sanitaria y Mortuoria. En principio, la utilización tanto de cadáveres como restos cadavéricos entraría en el ámbito de la Sanidad Mortuoria, sometido a regulación autonómica. En el caso de la Comunidad Autonómica de Madrid vendría regulado por el Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria.

Ha de tenerse en cuenta, además que en la actualidad las universidades, dentro de su autonomía y sin que el Gobierno tenga competencia, gestionan los programas de donaciones de cuerpos, en la mayoría de los casos desde los Departamentos de Anatomía de las Facultades de Medicina

Por último, dentro su ámbito competencial, el Gobierno seguirá apoyando, difundiendo y promoviendo todas las campañas de donación que resulten oportunas. Igualmente, seguimos trabajando para que el resto de administraciones puedan hacer lo propio dentro de las competencias que les han sido atribuidas.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La red de fibra óptica del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) no ha estado ni está en un proceso de venta. El único cambio de titularidad ha venido derivado de la segregación de Adif en dos entidades, pasando la titularidad de la red de fibra óptica del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) a la Entidad Pública Empresarial Adif Alta Velocidad.

Se ha realizado una licitación cuyo objeto es la cesión de los derechos de uso y gestión de la explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados no dedicada al servicio ferroviario, no transfiriéndose en ningún momento su titularidad. Adif se reserva el uso del 25 % de la fibra para el servicio ferroviario.

Los beneficios reales obtenidos por la gestión de la Red de Fibra Óptica de Adif Alta Velocidad son transparentes.

cve: BOCG-10-D-518

Por otra parte, el adjudicatario tiene la obligación de ofrecer el acceso o uso de los activos, cuya gestión se cede, en las condiciones establecidas en la legislación vigente aplicables a Adif/Adif Alta Velocidad, de forma equitativa, no discriminatoria, objetiva, transparente, neutral y a precios de mercado de acuerdo con la legislación vigente.

En las causas de resolución del contrato que figura en los pliegos contractuales se encuentra el incumplimiento de la prestación de los servicios en condiciones de objetividad, neutralidad, trasparencia y no discriminación.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

La finalidad del Convenio de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, 2011 (núm.189) y la Recomendación sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, 2011 (núm. 201) es la de permitir los mismos derechos básicos que otros trabajadores a los trabajadores domésticos del mundo que se ocupan de las familias y los hogares.

En España, con las últimas modificaciones normativas los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Empleados de Hogar tienen en la actualidad derecho a las prestaciones de la Seguridad Social en los términos y condiciones establecidos en el Régimen General. Este colectivo tiene garantizada una protección social adecuada y se fomenta la existencia de una verdadera relación laboral.

El Ministerio ha estudiado la compatibilidad del citado Convenio con la legislación en vigor, encontrando algunas dificultades para proponer su ratificación, lo que se debe especialmente a los siguientes artículos del Convenio:

1. El artículo 7 del Convenio 189 OIT, regula la obligación de información del trabajador sobre los elementos esenciales de la relación laboral, preferentemente a través de contrato escrito, de conformidad con la legislación nacional o del convenio colectivo. Nuestra legislación nacional únicamente establece en el Estatuto de los Trabajadores la obligación de información cuando la prestación de servicios es superior a cuatro semanas.

2. El artículo 13 del Convenio 189 OIT, se refiere a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en concreto la obligación del Estado Miembro de adoptar medidas eficaces para asegurar la seguridad y salud en el trabajo. Nuestra legislación nacional obliga sólo al empleador a cuidar de que el trabajo del empleado de hogar se realice en las debidas condiciones de seguridad y salud, para lo cual adoptará las medidas eficaces, teniendo en cuenta las características especiales del trabajo doméstico, y cuyo incumplimiento grave será justa causa de dimisión del empleado. La ley que configura el marco general en el que se desarrollan las distintas acciones preventivas y desarrollos reglamentarios posteriores es la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laboral (LPRL), acorde con lo establecido en el artículo 3.a) de la Directiva marco 89/391/CEE, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud, que excluye expresamente de su ámbito de aplicación, en el apartado 4 del artículo 3, la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

3. El artículo 14 del Convenio 189 OIT relativo a la Seguridad Social, establece que todo Miembro deberá adoptar las medidas apropiadas a fin de asegurar que los trabajadores domésticos disfruten de condiciones no menos favorables a los trabajadores en general. El Real Decreto 1620/2011, integra dicho sistema especial en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien esta equiparación es progresiva y culminará en 2019. No se incluye la cotización por desempleo, ni las cotizaciones las cuotas de Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y la formación profesional (FP).

Actualmente, son 14 los Estados que han ratificado el Convenio OIT 189, de los que sólo dos son Estados Miembros de la UE, Alemania e Italia. En el caso de Alemania excluye a los trabajadores que

cve: BOCG-10-D-518

viven en casa del empleador por problemas constitucionales con la privacidad del domicilio. La relación de países que lo han ratificado son:

País	Fecha	Estatus
Alemania	20 septiembre 2013	No está en vigor
Argentina	24 marzo 2014	No está en vigor
Bolivia, Estado Plurinacional de	15 abril 2013	En vigor
Colombia	09 mayo 2014	No está en vigor
Costa Rica	20 enero 2014	No está en vigor
Ecuador	18 diciembre 2013	No está en vigor
Filipinas	05 septiembre 2012	En vigor
R. C. Guyana	09 agosto 2013	No está en vigor
Italia	22 enero 2013	En vigor
Mauricio	13 septiembre 2012	En vigor
Nicaragua	10 enero 2013	En vigor
Paraguay	07 mayo 2013	En vigor
Sudáfrica	20 junio 2013	No está en vigor
Uruguay	14 junio 2012	En vigor

Por último, se destaca que España es el país de la OIT con mayor número de Convenios ratificados, que hoy alcanzan los 133, por lo que se destaca la voluntad de adoptar normas de derecho internacional que profundicen los derechos básicos en el trabajo.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa parlamentaria de referencia, se significa que no se ha ratificado ningún Convenio desde la fecha indicada. Cabe destacar que desde el año 2012, la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT no ha adoptado ninguna norma internacional del trabajo.

Por otro lado, se debe señalar que España es el país de la OIT con mayor número de Convenios ratificados, que hoy alcanzan los 133, por lo que queda de manifiesto la voluntad de adoptar normas de derecho internacional que profundicen los derechos básicos del trabajo.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En la estructura institucional de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, como órgano de apoyo dependiente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (CPBCIM) presidida por el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, el Servicio Ejecutivo de la Comisión (Sepblac) tiene entre sus funciones el análisis de la información recibida de los sujetos obligados y de otras fuentes y, en consecuencia, la elaboración de inteligencia financiera. Cuando en el marco de los análisis se aprecia la existencia de indicios o certeza

cve: BOCG-10-D-518

de blanqueo de capitales, el Sepblac elabora y remite un informe de inteligencia al Ministerio Fiscal o a los órganos judiciales, policiales o administrativos.

Por otra parte, el Servicio Ejecutivo de la Comisión también colabora con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el desarrollo de sus investigaciones remitiendo la información y antecedentes que obren en sus sistemas e intercambiando información con sus homólogos de otros países.

Durante el año 2013, el Sepblac elaboró un total de 67 informes de inteligencia relacionados con la Trata de Seres Humanos. Estos informes derivaron de 24 comunicaciones por indicio, 14 solicitudes de información del Cuerpo Nacional de Policía, 7 intercambios de información con otras UIFs y una solicitud de los Mossos d´Esquadra.

La actividad delictiva subyacente en los asuntos citados consistió en delitos de inmigración clandestina, tráfico ilegal de trabajadores, trata de seres humanos y prostitución.

Se remitieron 42 informes al Cuerpo Nacional de Policía, 12 a la Guardia Civil, 5 a otras UIFs, 3 a la AEAT, 3 al Departamento de Aduanas y 2 a la Policía Autonómica.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052808

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 144218, de fecha 22-07-2014, se traslada lo siguiente:

En contestación a las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que uno de los objetivos del «Plan Policial Contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual» es impulsar las investigaciones patrimoniales de las organizaciones dedicadas a la trata de seres humanos, siendo necesario para ello dar a conocer a la autoridad judicial cuantos bienes hayan sido obtenidos a través de actividades ilícitas con el fin de embargar y bloquear judicialmente sus cuentas corrientes y demás activos.

En este ámbito, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado colaboran con diferentes organismos, instituciones y agencias nacionales e internacionales, entre las que destacan las siguientes: Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Empleo, Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, Europol, Eurojust, Plataforma Europea para la Recuperación de Activos (Decisión Marco 2007/845/JAI del Consejo, de 6 de diciembre), Interpol, GAFI, UNODD.

La desarticulación de las organizaciones criminales y el posterior estudio patrimonial de las mismas, permite que todo el beneficio económico, así como el fraude fiscal y el blanqueo de capitales detectado, sirva para descapitalizar las estructuras criminales e impedir que las mismas continúen disfrutando de sus beneficios, por lo que resulta muy útil y necesario continuar con este tipo de investigaciones financieras en los casos de Trata de Seres Humanos.

En la línea de lo anteriormente mencionado hay que señalar que durante 2013 se finalizaron un total de 11 investigaciones financieras que permitieron la desarticulación de 9 organizaciones criminales integradas por un total de 76 personas físicas y 35 sociedades mercantiles, con un valor patrimonial de 25.047.677,84€, distribuidos de la siguiente forma:

a) Se cuantificó un conjunto patrimonial por valor de 14.238.372,32€.
b) Se detectó un fraude fiscal contra la Hacienda Pública por valor de 6.013.384,46€.
c) Se investigaron delitos de blanqueo de capitales por valor de 4.795.921,06€.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052810 y 184/052811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la figura del Ponente Nacional o Mecanismo Equivalente (en lo sucesivo NREM) queda recogida en el artículo 19 de la Directiva 2011/36/UE, estableciéndose en ese mismo artículo sus funciones, entre las que se encuentra la cuantificación de los resultados de las acciones de la lucha contra la trata, incluida la recopilación de estadísticas en estrecha cooperación con las correspondientes organizaciones de la sociedad civil.

Al objeto de poder cumplir con las previsiones de dicho artículo, por parte del Ponente Nacional se han iniciado los contactos con los distintos ámbitos de la Administración involucrados, así como con las organizaciones de la sociedad civil más relevantes en este campo, recopilando la información de utilidad y asistiendo a aquellas reuniones y foros de interés en materia de trata de seres humanos.

En relación con lo anterior, el NREM puede recabar de los distintos Departamentos de la Administración, involucrados en la prevención y lucha contra la Trata de Seres Humanos, aquellos informes que se consideren oportunos para poder ejercer su función.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, tiene atribuido el impulso de la coordinación en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y de la cooperación con las instituciones y Administraciones competentes en la atención y protección de las víctimas.

En el ámbito de sus competencias, está procediendo a la elaboración de un nuevo instrumento integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual, en el que se recogerán las recomendaciones realizadas por distintas instituciones y organizaciones, y por supuesto incluidas las propuestas de la Subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que está actualmente desarrollando sus trabajos.

En todo caso, el referido Ministerio considera relevante promover la sensibilización y formación de los profesionales de los medios de comunicación para asegurar un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales, fomentando la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujer y hombre, evitando toda discriminación entre ellos.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que tras la aprobación provisional de estudio informativo, se sometieron a información pública y oficial todas las alternativas estudiadas para cada uno los tramos en que se dividió el trazado de la autovía. Esta información pública se inició con la publicación en el BOE de 5 de septiembre de 2008 de la resolución de aprobación provisional del estudio informativo, durante este periodo (plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), tanto particulares como Administraciones pudieron alegar e informar en relación con la declaración de interés general, la concepción global del trazado y aspectos ambientales, tanto de las alternativas que finalmente resultaron aprobadas como del resto de las planteadas.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas, el expediente de información pública, junto con el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental, se elevaron al Ministerio de Agricultura, Alimentación

cve: BOCG-10-D-518

y Medio Ambiente para la realización de la evaluación de impacto ambiental. Esta evaluación culminó con la formulación de una declaración de impacto ambiental (BOE de 14 de agosto de 2013).

Formulada la declaración de impacto ambiental, el Ministerio de Fomento aprobó definitivamente el estudio informativo (BOE de 8 de febrero de 2014) con una solución de trazado coincidente con la establecida por dicha declaración. En esta resolución se expresaron los plazos de recurso, tanto en vía administrativa como judicial.

El procedimiento de tramitación del estudio informativo de la autovía A-76 cumplió en todo momento la legalidad vigente establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Impacto Ambiental de Proyectos.

No obstante, está en estudio la posibilidad de realizar un nuevo trazado y, por lo tanto, una nueva información pública en el desarrollo de la redacción del proyecto de trazado en los tramos afectados.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Entre las estadísticas llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Estadística INE, la única información de la que dispone relativa a la modalidad de cobertura sanitaria de la población residente es la Encuesta Nacional de Salud (ediciones de 2003, 2006 y 2011-12).

No obstante, cabe añadir que el diseño muestral de la Encuesta Nacional de Salud 2011-12 ha sido elaborado para obtener estimaciones representativas a nivel de comunidad autónoma. Cualquier información con una desagregación territorial inferior no tiene garantías mínimas de precisión.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El número de controles de alcoholemia realizados por la Guardia Civil en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los años solicitados por Su Señoría, fueron los recogidos en el siguiente cuadro:

Año	N.º Controles
2010	53.759
2011	48.906
2012	53.036
2013	49.652
2014 (hasta 31 de mayo)	25.285

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El número de controles de alcoholemia realizados por la Guardia Civil en las carreteras españolas en cada uno de los años del periodo 2010/2013 hasta el 31 de mayo del presente año, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Año	N.º Controles
2010	180.330
2011	198.612
2012	213.295
2013	210.344
2014 (hasta 31 de mayo)	98.870

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052822 a 184/052826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Las preguntas de Su Señoría se refieren a un conjunto de medidas financieras a las que se han podido acoger determinados ayuntamientos, entre ellos el de Alicante. Dichas medidas se contienen en una norma con rango de ley, el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, cuyo Título II las detalla, así como los requisitos que se deben cumplir para su concesión, previa solicitud de los municipios que se encontrasen en alguna de las situaciones descritas en el artículo 21 de aquella norma.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052827

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el Convenio firmado el 7 de mayo de 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, Renfe y GIF (actualmente Adif) para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria en la ciudad de Alicante, está contemplada «la transformación de la estación de Renfe de Alicante en una estación intermodal de transporte capaz de atender en condiciones adecuadas el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios y permitir en condiciones de rapidez y comodidad el intercambio con los restantes modos de transporte del área».

En este sentido, ya se ha completado la fase de adaptación de la estación a los nuevos tráficos de Alta Velocidad. Las siguientes fases se desarrollarán en función de las nuevas infraestructuras en el entorno

cve: BOCG-10-D-518

de la ciudad de Alicante y en la medida en que los recursos económicos disponibles lo permitan, teniendo en cuenta el marco de la Sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte constituida a raíz del Convenio citado.

El inicio de las obras de urbanización del «Sector OI/2» del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante se desarrollará en función de los recursos disponibles a tal efecto.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052828

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Las obras que afectan a las vías de la estación de Alicante, financiadas por la Sociedad AVANT, no están paralizadas.

De acuerdo con el Convenio firmado el 7 de mayo de 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, Renfe y GIF (actualmente Adif) para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria en la ciudad de Alicante, está contemplada «la transformación de la estación de Renfe de Alicante en una estación intermodal de transporte capaz de atender en condiciones adecuadas el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios y permitir en condiciones de rapidez y comodidad el intercambio con los restantes modos de transporte del área».

En este sentido, ya se ha completado la fase de adaptación de la estación a los nuevos tráficos de Alta Velocidad. Las siguientes fases se desarrollarán en función de las nuevas infraestructuras en el entorno de la ciudad de Alicante y en la medida en que los recursos económicos disponibles lo permitan, teniendo en cuenta el marco de la Sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte constituida a raíz del Convenio citado.

El inicio de las obras de urbanización del «Sector OI/2» del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante se desarrollará en función de los recursos disponibles a tal efecto.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el Convenio firmado el 7 de mayo de 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, Renfe y GIF (actualmente ADIF) para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria en la ciudad de Alicante, cabe señalar que el Ayuntamiento de Alicante no tiene compromiso de aportación económica.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

De acuerdo con el Convenio firmado el 7 de mayo de 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, Renfe y GIF (actualmente Adif) para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria en la ciudad de Alicante, está contemplada «la transformación de la estación de Renfe de Alicante en una estación intermodal de transporte capaz de atender en condiciones adecuadas el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios y permitir en condiciones de rapidez y comodidad el intercambio con los restantes modos de transporte del área».

En este sentido, ya se ha completado la fase de adaptación de la estación a los nuevos tráficos de Alta Velocidad. Las siguientes fases se desarrollarán en función de las nuevas infraestructuras en el entorno de la ciudad de Alicante y en la medida en que los recursos económicos disponibles lo permitan, teniendo en cuenta el marco de la Sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte constituida a raíz del Convenio citado.

El inicio de las obras de urbanización del «Sector OI/2» del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante se desarrollará en función de los recursos disponibles a tal efecto.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI) 2012/2024, en el capítulo de actuaciones de integración urbana del ferrocarril, incluye la Red Arterial Ferroviaria de Alicante, entre cuyas actuaciones se encuentra la construcción de la denominada Variante de Torrellano, que es un nuevo trazado ferroviario entre Alicante y Torrellano que incorpora una estación en el Aeropuerto de Alicante.

La redacción del proyecto constructivo «Red Ferroviaria de Alicante. Tramo: Alicante-Torrellano» ya ha sido finalizada por el Ministerio de Fomento. Actualmente se están impulsando las actuaciones correspondientes a la implantación del ancho UIC en el corredor Mediterráneo, actuación que llega hasta Murcia.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las obras de los sistemas de señalización, seguridad y comunicaciones se llevaron a cabo mediante colaboración público-privada, siendo adjudicadas en octubre de 2011 y contratadas en diciembre. Hasta que no quedó cerrada la financiación de la empresa adjudicataria no se iniciaron las mismas.

Además, al inicio de la Legislatura quedaba pendiente de licitar el montaje de vía del tramo Almansa-Caudete (La Encina).

El Gobierno ha realizado un importante esfuerzo y ya se puede circular a la velocidad máxima desde el 19 de mayo de 2014.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se remite anexo I con la siguiente información:

— Respecto al número de empresas del sector del pequeño comercio que han cerrado en la provincia de A Coruña desde el año 2012 hasta el primer trimestre de 2014, los datos remitidos corresponden a la evolución de las altas de empresas en A Coruña (desagregados por municipios y por trimestres desde el año 2012 hasta el 31 de marzo de 2014) relativas a la actividad 47 (CNAE-2009) «Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas» y a la actividad 45.32 «Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor».

— En cuanto al número de personas profesionales del pequeño comercio que se han dado de baja como trabajadores autónomos en la provincia de A Coruña, los datos que se aportan corresponden a la evolución de las altas de trabajadores en A Coruña (desagregados por municipios, sexo y trimestres desde el año 2012 hasta el 31 de marzo de 2014) relativas a la actividad 47 (CNAE-2009) «Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas» y a la actividad 45.32 «Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor», significándose asimismo que, de acuerdo con la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, en aquellos municipios cuyo número de afiliados es inferior a 5, se hace figurar <5 y no el dato exacto de afiliados.

En los anexos II y III que se acompañan, se remiten los datos de paro registrado y demandas de empleo por sexo, en la «AA.EE. División (CNAE09) = Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas», en los municipios de la provincia de A Coruña, desagregados por meses, desde el año 2012 al 2014 (enero-marzo).

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/052841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se remite anexo I con la siguiente información:

— Respecto al número de empresas del sector del servicio doméstico a particulares que han cerrado en la provincia de A Coruña desde el año 2012 hasta el primer trimestre de 2014, los datos remitidos corresponden a la evolución de las altas de empresas en A Coruña (desagregados por municipios y por trimestres desde el año 2012 hasta el 31 de marzo de 2014) relativas a la actividad 97 (CNAE-2009) «Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico».

— En cuanto al número de personas profesionales del servicio doméstico a particulares que se han dado de baja como trabajadores autónomos en la provincia de A Coruña, los datos que se aportan corresponden a la evolución de las altas de trabajadores en A Coruña (desagregados por municipios, sexo y trimestres desde el año 2012 hasta el 31 de marzo de 2014) relativas a la actividad 97 (CNAE-2009) «Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico», significándose asimismo que, de acuerdo con la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, en aquellos municipios cuyo número de afiliados es inferior a 5 se hace figurar <5 y no el dato exacto de afiliados.

cve: BOCG-10-D-518

En los anexos II y III que se acompañan, se remiten los datos de paro registrado y demandas de empleo por sexo, en la «AA.EE. División (CNAE09)} = 97: Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico», en los municipios de la provincia de A Coruña, desagregados por meses, desde el año 2012 al 2014 (enero-marzo).

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/052842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se remite anexo I con la siguiente información:

— Respecto al número de empresas del sector de la hostelería y restauración que han cerrado en la provincia de A Coruña desde el año 2012 hasta el primer trimestre de 2014, los datos remitidos corresponden a la evolución de las altas de empresas en A Coruña (desagregados por municipios y por trimestres desde el año 2012 hasta el 31 de marzo de 2014) relativas a la actividad 55 (CNAE-2009) «Servicios de alojamiento» y a la actividad 56 «Servicios de comidas y bebidas».

— En cuanto al número de personas profesionales de la hostelería y restauración que se han dado de baja como trabajadores autónomos en la provincia de A Coruña, los datos que se aportan corresponden a la evolución de las altas de trabajadores en A Coruña (desagregados por municipios, sexo y trimestres desde el año 2012 hasta el 31 de marzo de 2014) relativas a la actividad 55 (CNAE-2009) «Servicios de alojamiento» y a la actividad 56 «Servicios de comidas y bebidas», significándose asimismo que, de acuerdo con la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, en aquellos municipios cuyo número de afiliados es inferior a 5 se hace figurar <5 y no el dato exacto de afiliados.

En los anexos II y III que se acompañan, se remiten los datos de paro registrado y demandas de empleo por sexo, en la «AA.EE. Sección (CNAE09)} = I:HOSTELERÍA», en los municipios de la provincia de A Coruña, desagregados por meses, desde el año 2012 al 2014 (enero- marzo).

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/052844 a 184/052848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría, en las que se plantean varias cuestiones relativas al partido judicial de Ferrol, se informa lo siguiente:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

cve: BOCG-10-D-518

Por lo que respecta a la demarcación, se indica que es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en partidos judiciales genera problemas como:

— La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.

— El servicio de guardia debe fijarse para cada juzgado.

— Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.

— El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar este y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial-LOPD, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales, ni afectará al personal que presta sus servicios en los partidos judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las comunidades autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.

— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la LOPJ.

— Distancia de la sede a la capital de la provincia.

— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la otra sede a la capital de la provincia.

— Carácter uniprovincial de la comunidad autónoma.

— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.

— Insularidad del territorio provincial.

— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes.

— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales.

Las propias comunidades autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/052864

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la condición segunda de la concesión administrativa para el aprovechamiento minero de la Bahía de Portmán se refiera a la ejecución del proyecto de regeneración del resto de la Bahía de Portmán.

La tramitación medioambiental prevista para dicho proyecto es la que establece la legislación ambiental.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, hasta el 31 de mayo de 2014, el número de los controles de drogas a conductores realizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido de 30.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052867, 184/052868 y 184/052869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado desglosan las inversiones de conservación y mantenimiento por provincias. La inversión en conservación y mantenimiento realizada en la provincia de Tarragona, durante 2013, es de 3.880.527,45 euros.

Cabe señalar que no hay medidas específicas para mejorar la seguridad vial de los vehículos agrícolas, las medidas son para todo tipo de vehículos.

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Tarragona asciende a 8.229.449,23 euros.

Por último, se indica que las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en los tramos del itinerario de la carretera N-240, que transcurren por la provincia de Tarragona, son las siguientes:

Tramo	Obligaciones Reconocidas (euros)	Estado
«Variante Valls-Montblanc»	17.867.261,65	En Fase de Obra
«Morell-Variante de Valls»	35.205.210,00	En Fase de Obra
«Variante de Valls»	23.735.230,86	En Fase de Obra
«Tarragona-El Morell»	92.997.971,30	En Servicio desde agosto
«Montblanc-Variante de Lleida»	851.186,98	En Fase de Proyecto

Además, las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en 2013 en la provincia de Tarragona ascienden a 8.229.449,23 euros.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Taller de Escritura se viene realizando en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Físicas (CAMF) al que se refiere Su Señoría, desde hace aproximadamente 25 años,] prácticamente, desde que empezó a funcionar el centro, formando parte del Programa de actividades de ocio y tiempo libre que organiza para sus usuarios junto con otras actividades tales como pintura, teatro, etc.

Su consideración se realiza de acuerdo, exclusivamente, con motivos profesionales y con el objetivo de ofrecer el mejor servicio posible a los ciudadanos.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), publica todos los meses las estadísticas en la página web del Portal de la Dependencia. Estas estadísticas mensuales se pueden consultar en la siguiente dirección:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/datos_estadisticos_saad/index.htm

La información que se recoge sigue haciendo referencia a los principales aspectos de la gestión del Sistema, y la información se ofrece por comunidades autónomas, tal y como se ha venido haciendo desde que se confeccionan estas estadísticas mensuales. Es decir, no se ha dejado de mostrar ninguna información de la que, hasta la fecha actual, se venía incorporando a estas estadísticas.

cve: BOCG-10-D-518

En el presente ejercicio, hay que tener en cuenta, además, que desde el mes de enero se ha iniciado un proceso de integración y migración de los datos y la información recogidos en el Sistema de Información del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SISAAD), a la nueva herramienta informática que constituye el nuevo Sistema de Información. Se trata de un proceso a lo largo del cual se irán incorporando a la nueva aplicación todas las comunidades autónomas de forma progresiva, lo que hace probable la necesidad de hacer ajustes en la información recogida, por posibles incidencias en esta fase de migración. Por tanto, hasta que finalice este proceso y estén todas las comunidades autónomas integradas en el nuevo Sistema, los datos recogidos en las estadísticas de gestión del SAAD, podrán ser objeto de posteriores ajustes.

Además, desde el pasado mes de abril se publica un fichero con la información más destacada de la gestión del Sistema, que se puede encontrar en la siguiente dirección:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/otros_inf/id/index.htm

El Gobierno ha mejorado, durante la presente legislatura, la transparencia del Sistema de Atención a la Dependencia:

1. Con las evaluaciones de resultados del periodo 2007-2011 y 2012. Ambas se han publicado en el BOE y se ha conseguido el compromiso público de realizar evaluaciones con periodicidad anual y publicación en dicho boletín.
2. Con la regularización de las situaciones contempladas en el informe del Tribunal de Cuentas 2007-2011, que se publicó en las estadísticas oficiales del 30/04/2013 y ha permitido recuperar 39 millones de euros.
3. Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece con claridad los datos imprescindibles para las liquidaciones mensuales a las CCAA, así como los certificados de las CCAA.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052888 y 184/052889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen en cuenta la situación de respeto a los derechos fundamentales en los países de origen de los inmigrantes y las recomendaciones que hace A.C.N.U.R. en este sentido, no procediéndose a la expulsión si se considera que existen motivos humanitarios que lo desaconsejan.

Por otra parte y por lo que respecta a las potenciales solicitudes de protección internacional presentadas en España por ciudadanos ugandeses basadas en una persecución por su orientación sexual, cabe señalar que la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, prevé por vez primera de manera expresa en el ordenamiento jurídico español la protección basada en la orientación sexual. De acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del citado texto legal, «La condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él, y no esté incurso en alguna de las causas de exclusión del artículo 8 o de las causas de denegación o revocación del artículo 9».

cve: BOCG-10-D-518

La información para poder solicitar protección internacional se encuentra a disposición de las personas extranjeras en los distintos procedimientos, tanto en las solicitudes formalizadas en puestos fronterizos y centros de internamiento de extranjeros, como en las formalizadas en territorio nacional y se incorpora en los protocolos de actuación de los mismos. La información se encuentra además disponible, en varios idiomas, en la página web del Ministerio del Interior:

http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/asilo-y-refugio/folleto- informativo-sobre-la-proteccion-internaci

La concesión del derecho de asilo o de protección subsidiaria tiene siempre un carácter individualizado, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, según establece la propia Ley 12/2009, procedimiento que se rodea de especiales garantías, entre las que se encuentra el principio de no devolución de los solicitantes de protección internacional.

Por último, se señala que sólo ocho ciudadanos ugandeses han formalizado la solicitud de protección internacional en España en los últimos dos años, siendo diversos los motivos aducidos de persecución en atención a las circunstancias personales de cada uno.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente el aeropuerto de Málaga cuenta con una estación de cercanías en la línea C-1 Málaga-Fuengirola del núcleo de cercanías de Málaga, que comunica este aeropuerto con las ciudades de Málaga, Torremolinos, Benalmadena y Fuengirola. Además, otras poblaciones de la Costa del Sol no servidas actualmente por la C-1 cuentan con servicios de autobuses con parada en este aeropuerto.

Por otro lado, el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024) recoge los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo, todo ello teniendo en cuenta el escenario de crisis económica de los últimos años. En cuanto a la alta velocidad el PITVI establece dos niveles de prioridad:

— Un primer nivel presidido por un entorno de austeridad presupuestaria, en que el desarrollo de la red de alta velocidad estará condicionado por criterios básicos de eficiencia (rentabilidad económica y social, mejora funcional a nivel de línea y de red, grado de ejecución de la línea, posibilidad de recepción de fondos europeos), dando prioridad a las obras en ejecución.

— Un segundo nivel de desarrollo de la red, en el que se hará énfasis en los ejes con elevada potencialidad de captación de demanda, y por tanto mayor rentabilidad, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

En este marco de actuación se deberá analizar el desarrollo más conveniente de la red de alta velocidad española y, en particular, la actuación objeto de esta pregunta parlamentaria.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

La línea de Cercanías C-1 de Málaga (Málaga-Fuengirola) se construyó como línea de vía única. Con objeto de aumentar la frecuencia de los servicios ferroviarios de cercanías, se han ido duplicando los tramos de menor dificultad constructiva, y que eran necesarios para mejorar la capacidad de la línea. En la actualidad persisten en la línea varios tramos de vía única, de los cuales, en los tramos urbanos de Torremolinos, Benalmadena y Fuengirola, no es posible la duplicación sin acometer obras de gran entidad y coste.

Sin embargo, dado que esta actuación tiene relación con el ámbito urbano, es necesario indicar que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI recoge los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de las redes de Cercanías (se recogen en su apartado 4.3.6.1.-Plan Global de Cercanías).

Más concretamente, siguiendo los criterios de sostenibilidad y eficiencia económica, en un horizonte de corto-medio plazo, resulta aconsejable concentrar el esfuerzo inversor en garantizar la seguridad y calidad del servicio actual de Cercanías, dotando convenientemente los fondos asignados al mantenimiento y reposición de la red.

No obstante, con un horizonte de largo plazo, se elaborará un Plan Global de Cercanías que recoja las principales actuaciones infraestructurales a abordar. Dichas actuaciones serán analizadas en detalle y priorizadas, teniendo en cuenta el necesario periodo de maduración de las propuestas antes de su ejecución. Consecuentemente se evaluará la viabilidad de todas las actuaciones a incluir en el Plan Global de Cercanías siguiendo los criterios de eficiencia económica y de adaptación de la dotación de infraestructuras a las demandas esperadas.

En este sentido, cabe señalar que el Plan Global de Cercanías tendrá en cuenta el núcleo de Málaga, debiéndose analizar en este Documento, como ya se ha indicado, la rentabilidad económica y social de las nuevas actuaciones a plantear con un horizonte de largo plazo.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052911

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado vienen trabajando de manera combinada en los siguientes ámbitos:

Aplicación del Plan Contra Robos en viviendas, por el que se establecen actuaciones preventivas de intensificación de presencia policial en determinadas franjas horarias y zonas residenciales. Además se establecen contactos con los ciudadanos para recibir información operativa acerca de individuos que se dedican a actividades ilegales contra el patrimonio, analizando y desarrollando investigaciones a partir de las mismas.

Aplicación del Plan Operativo Funcional Marbella Segura, que afecta a toda la Costa del Sol y que está dedicado, entre otras, a la reducción de esta tipología delictiva.

Aplicación del Plan Operativo Funcional Oro por las que se realizan actuaciones preventivas y de control e inspección de casas de Compra-Venta de Oro y Metales Preciosos, de Chatarra y otros Metales y Objetos de Segunda Mano.

Aplicación del Plan Operativo Funcional contra la Delincuencia Itinerante, con el análisis de los servicios de Inteligencia Criminal de todas las actuaciones llevadas a cabo por delincuentes que operan en más de dos provincias españolas, en más de dos países o vehículos sustraídos que pudieran integrarse en la delincuencia itinerante.

La aplicaciones de los citados planes y operaciones da lugar a la detención de personas que, organizadas o no, se dedican a actividades ilícitas contra el patrimonio, ya se trate de robos con violencia, con fuerza, hurtos, estafas, etc.

cve: BOCG-10-D-518

Para desarrollar y cumplir los objetivos fijados en los citados planes se desarrollan los siguientes cometidos:

a) Establecimiento de un ciclo de inteligencia, estructurando la obtención, análisis y distribución de la información que deberá revertir en la ejecución de los planes.
b) Realización de estudios criminológicos que permitan mejorar la planificación y la investigación.
c) Establecimiento de diferentes niveles de actuación en función de la problemática. d) Utilización de Unidades de reserva para dispositivos de alto impacto.
e) Incremento de la colaboración con otras fuerzas policiales y otros sectores.
f) Diferenciación e integración de la ejecución de servicios de reacción en los de prevención.
g) Establecimiento de protocolos de actuación entre las Unidades de Seguridad Ciudadana y las de Policía Judicial en las acciones de robo en vivienda.
h) Priorización de la investigación en casos de alarma social.
i) Impulso en la utilización de medios de comunicación para la emisión de recomendaciones a la ciudadanía.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el año 2013 finalizó la rehabilitación arquitectónica del Palacio de la Aduana, sede del Museo de Málaga, y se redactó el proyecto de exposición permanente y equipamiento de espacios públicos del museo. Iniciada la contratación de la ejecución del proyecto expositivo, y de acuerdo con la programación prevista, el museo estaría en disposición de poder abrir al público a finales de 2015, una vez equipado y montada la exposición permanente.

Ha de señalarse asimismo que el Museo de Málaga es de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Andalucía, resultando necesaria la colaboración de la Junta tanto en la ejecución de la museografía como en la apertura al público.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052913 y 184/052914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), tiene en ejecución las obras del proyecto «Modernización de Regadíos del Plan Guaro (Málaga)», con un presupuesto de adjudicación de 13.142.072,09 euros (sin IVA), por lo cual no es cierto que no se impulsan la mejora de los regadíos del Plan Guaro.

El citado Ministerio, a través de la Sociedad Estatal (SEIASA), ha ejecutado las obras del proyecto «Modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Guadalhorce Fase I (Málaga), con una inversión de 5.669.472,26 euros, antes del IVA, y la del proyecto «Modernización de la Comunidad de regantes de la zona regable del Guadalhorce, Fase II (Málaga)», con su inversión de 1.941.669,91 €, antes del IVA, por lo que no es cierto que no se impulsa la mejora del regadío de la zona del Guadalhorce.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052915

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno informa a Su Señoría que la actuación interesada se ha suspendido ante la imposibilidad de que los potenciales usuarios asuman los costes de amortización de la infraestructura y los gastos de explotación.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052916 a 184/052924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formula Su Señoría, sobre las obras en distintos paseos marítimos, se señala lo siguiente:

— El Gobierno no tiene previsto a corto plazo, realizar obras en el Paseo Marítimo entre Benajarafe y Chilches.

— El 13 de noviembre del 2013 se contrató la «Redacción del proyecto de recuperación medioambiental de Benagalbón, T.M. Rincón de la Victoria». Una vez redactado y aprobado el mismo, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de los terrenos necesarios para su ejecución, se decidirá el inicio de la licitación de dichas obras.

— El Gobierno no tiene previsto, a corto plazo, realizar obras en el Paseo Marítimo de Benalmádena.

— El Gobierno no tiene previsto, a corto plazo, realizar obras en el Paseo Marítimo de Poniente de Torre del Mar.

— En los próximos días se iniciará la licitación de la actuación denominada «Remodelación de la cuarta fase del Paseo Marítimo de Juan Carlos I, Rey de España. T.M. Fuengirola».

— El 25 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato para la redacción del proyecto denominado «Sedero litoral y recuperación ambiental del borde costero del playazo de Nerja».

Una vez aprobado el mismo se licitará su ejecución dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

— Como ya se indicó en las contestaciones, de fechas 19 de julio de 2013 y 23 de octubre de 2013 a las preguntas formuladas por Su Señoría, con números de expedientes 184/22205 y 184/27489, respectivamente, la ejecución de las obras de prolongación del Paseo Marítimo de Poniente de Málaga hacia Torremolinos, estarán en función de las disponibilidades presupuestarias.

— Con carácter previo a la actuación en el Paseo Marítimo de Gualdalmar es preciso definir en qué debe consistir la misma, ya que el Paseo se encuentra construido en zona de alcance de los temporales.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El aumento de la superficie y del número de espacios integrados en la Red de Parques Nacionales es una circunstancia deseable siempre que los territorios contribuyan al logro de los objetivos de dicha Red y cumplan con los requisitos establecidos para los Parques Nacionales.

En este sentido, en el caso de la Sierra de las Nieves, la Junta de Andalucía ha trasmitido su intención de incorporarlo bajo la protección de la figura de parque nacional y de invitar al Organismo Autónomo Parques Nacionales a uno de los plenos del Patronato del Parque Natural del mismo nombre.

A priori, y a falta de análisis en detalle, el territorio de la Sierra de las Nieves cumple con los requisitos legalmente establecidos y permitiría la inclusión en la Red de Parques Nacionales de nuevos sistemas naturales aún no presentes (formaciones de Abies pinsapo y sustratos de pteridotitas ultrabásicas).

La inclusión de estos sistemas contribuiría al cumplimiento del objetivo de la Red de formar un sistema completo y representativo de los sistemas naturales señalados en su Anexo, y garantizar, como legado para las generaciones futuras, la conservación de una muestra representativa de los mismos, por lo que la propuesta merece una primera valoración muy positiva. No obstante, son necesarios análisis en profundidad para asegurar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos, antes de plantear la posibilidad de iniciar el proceso de declaración.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, en la actualidad, no se puede determinar la fecha de apertura del Centro Penitenciario de Archidona en la provincia de Málaga, que en todo caso no tendrá lugar durante 2014.

El motivo de no haber puesto en funcionamiento hasta la fecha el Centro obedece a la insuficiencia de la oferta de empleo público, no siendo posible precisar, a día de hoy, las necesidades concretas en cuanto al número de funcionarios para su puesta en marcha.

El Gobierno considera que en su momento tendrían que haberse planificado con responsabilidad las infraestructuras penitenciarias, que suponen una elevada carga para el erario público, de forma que respondieran a las necesidades que demanda una población reclusa menguante.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El soterramiento del acceso ferroviario al Puerto de Málaga consiste, como su propio nombre indica, en el soterramiento del ramal de mercancías actual de vía única, que actualmente accede en superficie al Puerto de Málaga, desde la estación María Zambrano. En total, la longitud es de 1.104 m, de los cuales los primeros 700 m hasta llegar a zona portuaria discurrirán en túnel, los 240 m siguientes a cielo abierto entre pantallas en voladizo, y el resto en superficie.

En consecuencia, es una actuación que tiene componente urbanístico y está sujeta a los criterios de planificación establecidos en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/052940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La obra de mejora de la accesibilidad en la estación de Torremolinos (Málaga) se encuentra en fase de proyecto. Cuando se finalice dicho proyecto, se procederá a la licitación e inicio de las obras.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se informa que el 54,6 % de las estaciones de Cercanías y Ancho Métrico se pueden considerar accesibles a personas con movilidad reducida.

Estas estaciones prestan servicio, aproximadamente, al 65 % de la demanda de viajeros de cercanías.

Por otra parte, la accesibilidad universal es una de las líneas de actuación básica. Así, los planes de mejora y modernización en estaciones contribuyen a cumplir el objetivo de ADIF de hacer de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias un espacio cada vez de mayor valor para la ciudadanía, generador de bienestar, progreso y cohesión social.

En consecuencia, ADIF viene trabajando y está profundamente comprometida con las necesidades de las personas con movilidad reducida, para conseguir la plena accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de los modos de transporte de dicho colectivo, con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad y con las mejores prestaciones de seguridad y confort.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052944 a 184/052946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se indica a continuación la información solicitada por Su Señoría:

Inversiones realizadas en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) desde noviembre de 2011 hasta la fecha:

Cap. VI	Inversiones Reales	2011 Nov	2012	2013	2014 (a 31 de mayo)
630	Inversiones reales	–	82.527,34	60.490,78	–
	Mobiliario diverso	–	50.504,23	12.689,27	–
	Maquinaria lavandería	–	11.870,00	–	–
	Maquinaria cocina	–	10.174,95	2.190,10	–

cve: BOCG-10-D-518

Cap. VI	Inversiones Reales	2011 Nov	2012	2013	2014 (a 31 de mayo)
	Otra maquinaria	–	9.978,16	–	–
	Cartelería digital (Red.es)	–	–	28.439,63	–
	Equipos informáticos y de comunicación (Red.es)	–	–	17.171,78	–

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del INJUVE, se trabaja permanentemente por el impulso y promoción del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) como referente de cooperación en materia de juventud a escala nacional e internacional y de cara a una mayor difusión de las instalaciones y amplios servicios que se vienen ofreciendo por el Centro.

En el marco de las medidas de racionalización de las administraciones públicas, en los últimos años se ha potenciado la coordinación y cooperación con distintos departamentos ministeriales y otras administraciones públicas, con instituciones del sector privado, y con organizaciones sociales cuyas actividades pueden incidir en los jóvenes.

Como fruto de este esfuerzo, cabe destacar que en el pasado ejercicio de 2013, y a pesar de la difícil coyuntura económica que venimos atravesando, se ha producido un importante aumento en el número de eventos y actividades realizadas. Concretamente, durante el año 2013 se realizaron en el CEULAJ 179 actividades, con un total de 10.303 participantes.

Entre las actividades de dimensión nacional e internacional llevadas a cabo cabe destacar las siguientes:

— Cursos y Seminarios de la Agencia Española del programa europeo «Juventud en Acción» (Erasmus+) y de la Red Eurodesk. Actividades que han reunido a jóvenes y voluntarios de más de 33 países diferentes y a técnicos y jóvenes procedentes de todas las comunidades autónomas españolas.

— Universidad Juventud y Desarrollo, liderada por el INJUVE, el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, el Foro Europeo de la Juventud (YFJ), el Consejo de la Juventud Española (CJE) y otras organizaciones internacionales de jóvenes. En esta ocasión, el Centro acogió a un total de 205 jóvenes de 70 nacionalidades diferentes.

— Seminario de la Campaña europea contra la intolerancia en Internet «No Hate», en el que 60 representantes del Consejo de Europa y de diferentes administraciones y organismos públicos de juventud, de consejos y asociaciones juveniles y de ONG de derechos humanos de ámbito nacional, debatieron sobre cómo llevar a cabo esta campaña en nuestro país.

— Encuentros Estatales 2013 de la Red de Servicios de Información Juvenil (SIJ), actividad que ha reunido a 200 técnicos y profesionales de la información juvenil de nuestro país.

— Actividades de promoción del espíritu investigador en los jóvenes. Congreso de Jóvenes Investigadores y Curso Investigando antes de la Universidad.

— Diferentes encuentros sobre voluntariado, organizados por Intermón Oxfam, Greenpeace, Médicos del Mundo y la Fundación Ayuda en Acción, entre otros

— Foro Joven de la Asociación de Scouts de España (ASDE).

— Diferentes «escuelas de formación» de entidades como la Fundación Cánovas, la Fundación Alberto Jiménez Becerril o la Asociación de Huérfanos de la Policía Nacional.

— Encuentro juvenil «Conectando Mundos», organizado por Intermón Oxfam.

— Escuela de Formación Asociativa, organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.

— «Jóvenes Andaluces construyendo Europa», impulsada por las Consejerías de Agricultura y Presidencia de la Junta de Andalucía.

— Sucesivos encuentros de la Asociación Proyecto Hombre, Caritas Regional, Cruz Roja Juventud y otras entidades.

— Curso de jóvenes entrenadores de la Federación Nacional de Tenis de Mesa. Respecto a la plantilla de trabajadores en el CEULAJ, cabe señalar que no ha variado.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/052958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones de acondicionamiento de playas para personas con discapacidad las llevan a cabo los Ayuntamientos respectivos.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), a través del vigente contrato de conservación y mantenimiento ha mejorado los accesos dañados por temporales en la playa de Valle-Niza (Vélez-Málaga). En concreto con las siguientes actuaciones:

— Año 2013: Restauración de accesos y retirada de elementos peligrosos de la playa (inversión de 20.089€).

— Año 2014: Reparación de daños en el acceso peatonal a la playa (inversión de 3.673€).

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052959 a 184/052972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas que formula Su Señoría sobre las actuaciones de estabilización y mejora de diversas playas, cabe informar lo siguiente:

— Se han realizado las siguientes mejoras en las playas de Estepona en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 30 de junio de 2014:

Año 2012: 18.491€.

a) Trasvase de 4.000 m^3 de arena a las playas de Casasola y Guadalmansa: 8.500€. Recuperación playa del río Castor: 9.991€. Año 2013: 88.505€

a) Trasvase de 6.902 m^3 de arena a la playa de El Cristo: 14.197€.

b) Trasvase de 10.888 m^3 de arena a la playa de Punta Plata: 22.397€.

c) Trasvase de 8.177 m^3 de arena a la playa junto a la desembocadura Río Padrón: 16.819€.

c) Reperfilado de 3.243 m^3 de arena de la playa de Casasola: 17.266€.

e) Trasvase de 6.521 m^3 a la playa de Atalaya-Guadalmansa: 13.413€.

d) Retirada de restos de obra y hormigón de la playa de Guadalmina: 2.521€.

g) Retirada de losa de hormigón en playa de Atalaya-Isdabe: 1.892€. Año 2014: 94.894€.

a) Trasvase de 9.936 m^3 a la playa de El Cristo: 20.438€.

b) Trasvase de 7.040 m^3 a la playa de Atalaya: 37.481€

c) Trasvase 4.895 m^3 a la playa de Cabo Bermejo: 26.061€.

d) Reperfilado de 21.871 m^3 en la playa de La Rada: 10.914€.

Las playas de Casares se han encontrado en este periodo en buen estado, por lo que sólo ha sido necesario el trasvase de 14.629 m^3 de los excedentes existentes en Playa Chica, hacia la playa de Torre de la Sal.

El citado trasvase se realizó en mayo de 2014, con un volumen de 14.629 m^3 y una inversión de 30.093,50€.

Las actuaciones en Marbella han sido diversas pues no era la misma la problemática de cada playa en cada uno de los años.

cve: BOCG-10-D-518

Año 2012: 26.000€.

a) Trasvase de 2.000 m³ a la playa de Casablanca: 2.000€.
b) Trasvase de 5.000 m³ a la playa de La Fontanilla: 10.000€.
c) Recuperación medioambiental playa de la Víbora: 12.500€.
d) Retirada de palmeras en mal estado y reposición en otras zonas: 1.500€. Año 2013: 244.052€.
a) Trasvase de 20.531 m³ de arena desde el Puerto de Cabo Pino a la playa de Las Cañas: 42.232€.
b) Trasvase y reperfilado de 32.871 m² de la playa de San Pedro de Alcántara: 101.223€.
c) Cribado de 12.284 m³ de arenas y retirada de 5.568 m³ de material grueso de la playa de San Pedro de Alcántara: 48.470€.
d) Trasvase de 13.332 m³ de arena a la playa de Fontanilla: 41.048€.
e) Primera fase de la reparación de uno de los espigones de la playa de la Laja del Duque (Puerto Banús): 11.040€. Año 2014: 88.181€.
a) Trasvase de 7.543 m³ desde el Puerto de Cabo Pino a la playa de Las Cañas: 15.526€. b) Trasvase y despedregado de 19.569 m³ a la playa de San Pedro de Alcántara: 38.058€. c) Trasvase de 6.593 m³ a la playa de Fontanilla: 13.563€.
d) Recolocación escollera y nuevo trasvase de 7.550 m³ a la playa de La Fontanilla: 21.034€.
Las actuaciones realizadas en el municipio de Mijas en ese periodo han ido dirigidas a mejorar la playa de la Butibamba, que durante los años 2013 y 2014, por la dirección de los temporales de invierno y primavera habían sufrido erosión viendo reducida su anchura.

También, para mejorar la playa de Calahonda, se han retirado los restos hormigonados de un antiguo varadero.
En concreto, se han realizado las siguientes actuaciones: Año 2013: 24.593€.

— Trasvase y perfilado de 10.362 m³ de arena a la playa de la Butibamba: 20.040€
— Eliminación de restos de antiguo varadero en playa de Calahonda: 4.553€

Año 2014: 38.861€.

— Trasvase de 18.892 m³ de arena a la playa de la Butibamba: 38.861€
Las actuaciones realizadas en el municipio de Fuengirola, han sido las siguientes:

Año 2012: 2.500€.

a) Trasvase de 3.000 m³ en la playa de Santa Amalia: 2.500€. Año 2013: 48.153€
a) Trasvase de 17.655 m³ a la playa de Santa Amalia : 36.316€.
b) Trasvase de 5.755 m³ a la playa de S. Francisco: 11.837€. Año 2014: 53.291€
a) Trasvase de 20.446 m³ a la playa de Santa Amalia: 42.057€
b) Trasvase de 5.461 m³ a la playa de S. Francisco: 11.234€.

En dicho período las actuaciones que se han realizado en el municipio de Benalmádena son las siguientes:

Año 2012: 22.500€.

a) Reparación de daños playa Torremuelle: 2.500€.
b) Trasvase de 12.000 m³ a las playas de Malapesquera y Santa Ana: 20.000€. Año 2013: 102.906€
a) Trasvase de 44.315 m³ a las playas de Malapesquera y Santa Ana: 102.906€. Año 2014: 186.112€.
a) Trasvase de 59.067 m³, y recolocación de escollera, en las playas de Malapesquera y Santa Ana: 186.112€.

Se han realizado, en el periodo requerido, las siguientes actuaciones en el municipio de Manilva:

Año 2012: 4.300€

a) Rasanteo y nivelación de la playa de San Luis de Sabinillas: 4.300€ Año 2013: 30.729€
a) Trasvase a la playa de San Luis de Sabinillas de 14.925 m3: 30.729€ Año 2014: 3.606€
a) Perfilado de 7.226 m³ de arena de la playa de San Luis de Sabinillas: 3.606€

cve: BOCG-10-D-518

Las playas de Torremolinos se encuentran en un buen estado, tanto en lo que se refiere a la anchura de las playas como en la calidad de las arenas, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ninguna actuación de estabilización o mejora.

Las actuaciones realizadas en el municipio de Málaga en el periodo señalado han sido las siguientes:

Año 2012: 24.000€

a) Reparación de daños a la playa y Paseo de Guadalmar: 24.000€ Año 2013: 145.199€
a) Trasvase de 7.868 m³ de arena e instalación de escollera de defensa en Guadalmar: 76.758€
b) Trasvase de 5.826 m³ de arena a la playa de S. Julián-Arraijanal:36.575€
c) Trasvase de 5.531 m³ de arena a la playa de Las Acacias: 11.017€
d) Trasvase de 4.252 m³ reperfilado de la playa de San Andrés: 6.539€
e) Retirada de restos peligrosos de la playa de Guadalmar: 5.840€
f) Retirada de restos sumergidos junto a la desembocadura del rio Guadalhorce: 1.652€
g) Retirada de restos antiguo muro en la playa de la Misericordia: 6.819€ Año 2014: 145.988€
a) Trasvase de 18.081 m³ reperfilado de las playas de El Palo y Pedregalejo: 37.193€
b) Cribado y trasvase a la playa de las Acacias: 23.075€
c) Perfilado y trasvase de 4.200 m³ a la playa de Totalán: 2.096€
d) Refuerzo y ampliación del escollerado de defensa de Guadalmar: 44.739€
e) Perfilado y trasvase de 13.700 m³ de arena a la playa de Guadalmar: 38.885€

Se han realizado, en el período reseñado, las siguientes actuaciones en el municipio de Rincón de la Victoria:

Año 2012: 6.900€

a) Rasanteo y nivelación de la playa de Rincón de la Victoria: 6.900€ Año 2013: 12.741€
a) Trasvase de 2.447 m³ de la playa de la Cala del Moral y retirado de escollera sobrante: 12.741€

Año 2014: 41.769€

a) Trasvase de 5.950 m³ de arena a la playa de Los Rubios: 40.317€
b) Recolocación escollera existente en Cala del Moral: 1.452€

Se han realizado las siguientes actuaciones en las playas del término municipal de Vélez-Málaga:

Año 2012: 35.089€

a) Recuperación ambiental de la playa de Benajarafe: 15.000€
b) Restauración accesos a la playa de Valle Niza y eliminación de restos peligrosos: 20.089€

Año 2013: 224.658€

a) Aportación de 4.140 m³ de arena a la playa de Almayate: 8.524€
b) Aportación de 10.206 m³ de arena a la playa de Valle-Niza: 21.013€
c) Aportación y reperfilado de 53.036 m3 de arena de la playa de Torre del Mar: 108.017€
d) Aportación de 10.931 m³ de arena a la playa de Chilches: 58.435€
e) Retirada de restos peligrosos en la playa de Torre del Mar (junto al recinto ferial): 16.117€
f) Retirada de escollera y mejora del acceso a la playa de Chilches: 9.838€
g) Realización acceso a la playa de Valle Niza (frente al camping): 1.652€
h) Retirada de restos peligrosos (antiguo muro ferrocarril) en la playa de Valle Niza: 4.062€

Año 2014: 109.569€.

a) Aportación de 7.415 m³ a la playa de Madrid ó Tetuán: 15.252€
b) Aportación de 16.495 m³ de arena a la playa de Torre del Mar: 33.929€
c) Aportación de 8.912 m³ de arena a la playa de Chilches: 60.388€

cve: BOCG-10-D-518

Las actuaciones que se han realizado en las playas del municipio de Algarrobo han sido las siguientes:

Año 2013: 42.236€

a) Trasvase de 8.121 m^3 de arena a la playa de Algarrobo procedente de la desembocadura del río Vélez: 42.236€. Año 2014: 49.517€
a) Trasvase y reperfilado de 14.066 m^3 de arena a playa de Algarrobo y Mezquitilla procedente del río Vélez-Benamargosa: 49.517€.

Las actuaciones realizadas en el municipio de Torrox, en el periodo solicitado, han sido las siguientes:

Año 2012: 48.000€

a) Trasvase de 25.000 m^3 de arena a la playa de Ferrara: 48.000€. Año 2013: 95.484€
a) Trasvase de 3.816 m^3 de arena a la playa de El Peñoncillo: 11.496€.
b) Trasvase de 19.706 m^3 de arena a la playa de Ferrara: 83.988€. Año 2014: 126.635€
a) Trasvase de 15.582 m^3 de arena a la playa de Ferrara: 126.635€.

Las playas de Nerja muestran, por lo general, un perfil estable, no obstante se han realizado las siguientes actuaciones puntuales de mejora:

Año 2012: 5.000€.

a) Trasvase de 2.000 m^3 de arena a la playa de El Chucho: 5.000€. Año 2013: 11.171€.
a) Retirada camino compactado y ampliación de la playa de El Playazo: 11.171€.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, está trabajando para encontrar una solución para dar acceso a las localidad de Casabermeja (Málaga), en el marco del contrato concesional vigente para la autopista de Las Pedrizas.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Aunque las dos partes que refiere la pregunta de Su Señoría hablen castellano, sin embargo en muchas ocasiones puede que no sean las únicas que están a la escucha de las comunicaciones en la misma frecuencia, pudiéndose perder la conciencia situacional de las tripulaciones que no entiendan el castellano, con el consiguiente impacto negativo en la seguridad de la operación.

En determinados volúmenes de espacio aéreo, atendiendo entre otros a la proporción existente entre tripulaciones de idioma inglés y castellano, el uso del inglés es una medida necesaria para evitar esa pérdida de conciencia situacional de las tripulaciones que no entienden el castellano.

cve: BOCG-10-D-518

Por otro lado, el vigente Reglamento de Circulación Aérea ya establece la obligatoriedad de responder en inglés a petición de toda aeronave.

No se ha realizado estudio de seguridad porque no se ha introducido ningún cambio, ya que, como se ha mencionado, el uso del inglés a requerimiento de las aeronaves está regulado en nuestra normativa. En el Reglamento de Circulación Aérea se establece que «se usará el inglés a petición de toda estación de aeronave en todas las estaciones terrestres que sirvan a aeropuertos designados y a rutas usadas por los servicios aéreos internacionales».

Se ha previsto la necesidad de realizar los estudios de seguridad pertinentes por los proveedores de servicio, en el marco de la reforma normativa propuesta para establecer la obligatoriedad del uso del idioma inglés en las comunicaciones entre aviones, torres y centros de control aéreo.

La iniciativa para implantar el uso del idioma inglés en las comunicaciones aeroterrestres emana de recomendaciones de la Comisión de Estudio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA) y de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC).

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La legislación comunitaria más importante de los últimos años en relación con los químicos está constituida fundamentalmente por el Reglamento CE n.º 1907/2006 REACH relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias químicas (REACH). Su objetivo fundamental es obtener información sobre propiedades y usos de las sustancias químicas como tales, en forma de preparados o contenidos en artículos para identificar los peligros y poder gestionar el riesgo de las mismas a lo largo de todo su ciclo de vida.

Los fabricantes o importadores deben realizar la evaluación de la seguridad química para todos los usos identificados y cumplimentar un informe sobre la seguridad química para todas las sustancias supeditadas a registro en cantidades anuales iguales o superiores a 10 toneladas por solicitante de registro. Por tanto, cualquier sustancia registrada bajo REACH y que se utilice para inducir la nucleación de cristales de hielo en el sembrado de nubes debe disponer de una evaluación de la seguridad química para este escenario de exposición y someterse a las medidas más adecuadas de control del riesgo.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Las obras de la Variante de la Puebla de San Julián (provincia de Lugo) han ralentizado su ritmo de ejecución desde los reajustes presupuestarios de 2010.

En esta legislatura la obra no se ha paralizado y se ha dotado presupuestariamente para que pueda mantener su ejecución. En 2012 y 2013 la inversión en esta actuación ha sido de 12 millones de euros.

Hasta ahora se ha ejecutado el 75 % de su presupuesto vigente de la obra. Se han terminado las obras de excavación y revestimiento de los dos túneles que hay en la traza y, en octubre de 2013, se ha procedido a su tapiado por motivos de seguridad.

cve: BOCG-10-D-518

Además, se ha dotado presupuestariamente en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 con 4,2 millones de euros para asegurar su continuidad.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, órgano de cooperación en el que están representadas la Administración General del Estado (AGE), las Comunidades Autónomas (CCAA) y la Administración Local (AALL), en su sesión de 10 de julio de 2012 aprobó medidas para mejorar el Sistema y hacerlo más transparente y de más calidad; para lograr una simplificación de la normativa existente, la mejora de la atención a las personas dependientes, y que, asimismo aseguren la sostenibilidad financiera actual y futura del mismo, con unos criterios que garanticen la igualdad en la concesión de las prestaciones en todo el territorio nacional, que tenga impacto en el empleo, respetando los principios recogidos en la propia Ley de Dependencia. Estas medidas son de aplicación en todas las CCAA.

Los Acuerdos del Consejo Territorial mencionados en los que fueron aprobadas las medidas citadas han sido plasmados por el Gobierno en la normativa que se relaciona a continuación, normativa de carácter general para todo el territorio nacional, y aplicable por las comunidades autónomas en cada uno de sus territorios. Con ello se ha cumplido el objetivo de disponer de un desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ordenado, con criterios comunes para todas las comunidades autónomas y simplificado, ya que los dos reales decretos y la orden que se exponen a continuación han supuesto la derogación de seis normas anteriores (cinco reales decreto y una orden ministerial):

— Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

— Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

— Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), que define el conjunto de datos necesarios para la liquidación del nivel mínimo además de aquéllos que lo son para la gestión, las estadísticas y los estudios.

El Tribunal de cuentas señala que en el ámbito estatal se observa un esfuerzo por refundir el desarrollo reglamentario de la ley en un menor número de textos normativos.

Con esta normativa y los compromisos adquiridos, se consolidan las medidas adoptadas por el Consejo Territorial.

Así mismo, la Ley 39/2006, establece en su artículo 28 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el reconocimiento de la situación de dependencia se efectuará mediante resolución expedida por la Administración Autonómica correspondiente a la residencia del solicitante y tendrá validez en todo el territorio del Estado, determinando los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según el grado de dependencia.

Para reducir el número de beneficiarios que estaban pendientes de recibir una prestación ya reconocida, se acordó en el citado Consejo Territorial de 10 de julio de 2012, simplificar la anterior estructura de grados y niveles para la determinación del grado de dependencia, contenida en el artículo 26 de la Ley, agilizando la atención a los mayores dependientes. Esto ha dado como resultado que en el periodo comprendido entre diciembre de 2011 y diciembre de 2013 el número de personas pendientes de

cve: BOCG-10-D-518

recibir una prestación reconocida disminuyó en 115.438, un 37,73 %, situándose en la cifra más baja desde el inicio de la aplicación de la ley hasta ese momento. Y a 31 de mayo de 2014 se sitúa en 184.060 personas pendientes del reconocimiento de la prestación, bastante inferior a las 305.941 personas pendientes de recibirla existentes al inicio de la legislatura.

Por otra parte, se debe recordar que el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) está configurado como un sistema de protección evolutivo y dinámico, en el que las variaciones se actualizan permanentemente, hecho en virtud del cual las que se producen mes a mes tienen un carácter provisional hasta tanto se cierra el ejercicio. Ello se debe a que son las CCAA quienes elaboran la información sobre su gestión y la comunican bien mediante la utilización del SISAAD como herramienta de gestión, bien a través de los servicios Web. El número 3 del artículo 5 de la anteriormente citada Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, indica dicho carácter provisional.

En el «Informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización de la gestión económico-financiera y de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia pone de manifiesto que la Administración General del Estado cumple con la aportación que establece la ley para la financiación de la Dependencia aportando, en su conjunto, el 49,23 % de la financiación total, prácticamente la mitad de la financiación, y añade que « el total de fondos transferidos por el Estado a las CCAA para el nivel mínimo y acordado o a través de los recursos adicionales previstos en la ley han sido superiores en 2013 al del 2011».

Los datos cerrados a esta fecha son los de 31 de diciembre de 2013 y por tanto existen más beneficiarios con prestación (15.255 respecto a esa misma fecha en 2011), más beneficiarios incorporados al Sistema (224.810 nuevas personas más respecto a fin de 2011), menos personas pendientes de recibir prestación (reducción del 37,73 % respecto a fin de 2011), más servicios profesionales que generan empleo (generación de empleo de profesionales de servicios sociales con un aumento de 7.437 respecto a fin de 2011) y, en definitiva, una gestión más eficiente habiéndose regularizado 25.000 expedientes contemplados en el Informe anterior del Tribunal de Cuentas, y también una mayor financiación por parte de la Administración General del Estado.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las medidas que el Gobierno tiene previsto llevar a cabo en los próximos años en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad se encuentran recogidas en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016, dentro del eje 2, «Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares», y son las siguientes:

— Estudio de medidas para favorecer el ejercicio de los derechos de conciliación por las trabajadoras y trabajadores autónomos dependientes (medida 48).

— Seguir avanzando en el desarrollo de medidas que apoyen la conciliación y corresponsabilidad con especial atención a los permisos parentales (medida 57).

— Ampliación a los supuestos de acogimiento familiar simple y acogida familiar provisional, establecidas en el Código Civil o, en su caso, en las leyes civiles de las comunidades autónomas, del derecho a la reducción de jornada por la persona trabajadora, en el caso de menores afectados por cáncer o por cualquiera otra enfermedad grave, así como de la protección de Seguridad Social, dentro de las pautas que se marquen en el marco del Diálogo Social y en el Pacto de Toledo (medida 58).

En cuanto a la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, se considera necesario recordar que, con posterioridad a la

cve: BOCG-10-D-518

Ley 39/1999, se han aprobado numerosas normas que han modificado, actualizado y mejorado las medidas sobre conciliación y corresponsabilidad que establecía la citada ley. Así, entre las más importantes, se encuentra la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que, entre otras novedades, creó el permiso de paternidad; y, una de las últimas, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, que ha elevado de 8 a 12 años la edad del menor para tener derecho a la reducción de jornada regulada en el artículo 37.5.

De otra parte, la normativa en materia de Función Pública ha ido introduciendo de forma paulatina diferentes medidas que han tenido como objetivo garantizar la igualdad de trato entre el hombre y la mujer, así como el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral respecto a los funcionarios y trabajadores que prestan servicio en las Administraciones Públicas.

Aspectos como la existencia en la legislación básica de permisos relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, su consideración a efectos de mérito para la provisión de puestos, el fomento de la participación de la mujer en cargos directivos y en órganos colegiados o de representación, la presencia de esta exigencia de igualdad en los procesos selectivos y en la actividad de formación, o la existencia de situaciones administrativas y procedimientos de provisión específicos para víctimas de violencia de género, constituyen medidas que se materializan en ámbitos diferentes pero que tienen en común la finalidad de dar lugar a una situación de igualdad.

Como medida específica, cabe recordar la exigencia de aprobación de un Plan de Igualdad en la Administración del Estado al comienzo de cada legislatura.

Existen otros instrumentos en los que se viene avanzando en la dirección de reforzar la conciliación entre la vida profesional y laboral. Así, las vigentes Instrucciones sobre Jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 28 de diciembre de 2012, suponen respecto a la Resolución antes vigente la introducción de nuevas medidas que favorecen esta conciliación en lo que respecta a flexibilización de jornada por cuidado de hijos menores o discapacitados, cuidado otras personas a cargo, permisos por asistencia de consultas médicas, etc.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) son Centros de migraciones regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETIs son Centros de la Administración Pública concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Por lo que respecta específicamente a la situación de los menores que son acogidos en el CETI, debe aclararse desde un primer momento que siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado.

En la actualidad, en el CETI de Ceuta se encuentran acogidos 67 menores acompañados y en el CETI de Melilla se acoge a 400 menores acompañados.

Siendo conscientes de la especial atención que requieren los niños menores de 18 años acogidos en los CETI, dichos menores son objeto de recursos y medidas específicamente destinados a su acogida. Pudiendo destacarse los siguientes:

La asistencia sanitaria se presta a los menores y a las mujeres embarazadas a través del Sistema Nacional de Salud, en los Centros de Atención Primaria y los servicios sanitarios correspondientes de las

cve: BOCG-10-D-518

Ciudades Autónomas, tal como recoge el Real Decreto-ley 16/2012, de 24 de abril, que establece en su artículo 3 lo siguiente: «Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

— (…).
— De asistencia al embarazo, parto y postparto.
— En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles».

Por otra parte, desde su llegada a los CETIs, los menores con edades comprendidas entre los tres y los dieciséis años se integran en el sistema educativo normalizado, acudiendo a los correspondientes centros escolares de las ciudades de Ceuta y Melilla. Los profesionales de los centros realizan un seguimiento y apoyo escolar a estos menores para ayudarles, tanto en la adquisición de conocimientos, como en su adaptación al nuevo entorno.

Junto a los mencionados servicios de carácter general, en los CETIs se desarrollan programas destinados a mejorar la convivencia y facilitar la posterior integración de las personas acogidas en los mismos.

Estos servicios especializados son prestados, bajo la dirección del responsable de cada CETI, por entidades sin ánimo de lucro apoyadas financieramente mediante subvenciones concedidas por la Secretaría General de Emigración e Inmigración.

En la actualidad desarrollan servicios en los CETIs las entidades Cruz Roja Española, CEAR, Melilla Acoge y ACCEM.

Concretamente en el ámbito de las actuaciones con menores, actualmente se desarrollan, entre otros, los siguientes programas:

— Refuerzo escolar y educativo, llevado a cabo por profesionales especializados y cuyo objetivo es facilitar la participación plena de los niños acogidos en los CETIs en el ámbito escolar.
— Actividades de ocio y tiempo libre, cuya finalidad es motivar a los niños a que mantengan una actitud positiva y activa durante su permanencia en el CETI, ayudándoles a su integración. Es una tarea fundamental para la participación en la vida del entorno local en el que son acogidos.
— Asistencia sanitaria, llevada a cabo por personal sanitario dentro del Centro, con el fin de complementar el trabajo de los Centros de Atención Primaria de los servicios competentes de las ciudades autónomas, proporcionando, entre otros cuidados, la prueba del talón a los recién nacidos, analíticas de las gestantes pedidas por el Centro de Orientación Familiar, control del calendario de vacunas, revisiones pediátricas, etc.
— Dispensa de medicamentos: el equipo técnico encargado de la asistencia sanitaria también se ocupa del mantenimiento de la farmacia, adquiriendo los productos y fármacos necesarios prescritos por médicos de familia, especialistas y pediatras.
— Asistencia psicológica, tanto la específicamente dirigida a los niños, como actuaciones de intervención con familias.

Por otra parte, se ha de señalar que los CETI son visitados regularmente por representantes de la Fiscalía, de la Oficina del Defensor del Pueblo, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como un variado número de miembros de organismos públicos, tanto españoles como extranjeros. De los informes emitidos como consecuencia de las visitas, en ningún caso se ha señalado la vulneración de derechos fundamentales de los residentes en estos Centros.

Los menores durante su estancia en el centro conviven con sus padres, si bien a la hora de dormir lo hacen en compañía de sus madres en los módulos habilitados para familias.

En el momento actual, y teniendo en cuenta la elevada ocupación del Centro, resulta preciso aprovechar todas las instalaciones y terrenos disponibles para procurar el alojamiento de la totalidad de los residentes en las mejores condiciones posibles. Sin embargo, una de las prioridades es articular medidas para la adaptación de los espacios a los perfiles familiares de los residentes, y concretamente a aquellos más vulnerables, como son las madres con menores a cargo. En este sentido, se han realizado ya obras para la reforma de algunos baños y módulos habitacionales con el fin de adaptar esas instalaciones a las necesidades de las madres con bebés y niños de corta edad.

cve: BOCG-10-D-518

También se están desarrollando acciones tendentes a evitar permanencias prolongadas en los Centros, a través de la agilización de los traslados a la península desde ambos CETI, en cooperación con el Ministerio del Interior.

En paralelo a dichas actuaciones, se han articulado distintas medidas para alojar lo mejor posible a todos los residentes en los edificios y módulos que componen el mismo. El acomodo en instalaciones temporales como tiendas de campaña, cuando no existe otra opción, se reduce al menor tiempo posible y en todo caso manteniendo el acceso de todos los residentes al conjunto de los servicios del CETI.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El «Proyecto para la estabilización de las playas y remodelación del borde litoral entre la playa de Nagüelles y el Puerto de la Bajadilla» en Marbella (Málaga) se encuentra en fase de redacción.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, realizada en materia de playas desde el 2004, se recoge en el cuadro anexo.

cve: BOCG-10-D-518

Provincia	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Alicante	1.128.216,34	1.009.690,08	2.980.480,70	9.951.956,81	11.565.394,88	8.432.826,66	20.811.198,39	8.319.458,69	10.143.962,76	4.658.794,86
Almería	951.061,37	601.388,77	449.178,27	2.862.562,53	4.107.429,78	2.582.632,51	5.150.270,45	4.162.055,90	5.200.848,75	4.805.762,60
Asturias	762.619,51	756.788,53	1.285.904,52	2.590.261,53	9.298.886,10	6.303.838,42	3.845.537,56	6.161.035,61	4.484.701,18	8.903.569,56
Baleares	991.210,96	3.138.097,09	11.905.944,72	5.103.019,51	16.641.582,69	5.235.734,40	7.033.720,15	4.834.822,72	4.289.068,72	11.144.273,97
Barcelona	1.294.609,15	7.406.171,64	7.267.868,90	17.501.923,82	26.041.333,52	9.125.897,58	8.524.181,10	12.274.706,93	5.660.640,24	2.936.933,69
Cádiz	730.973,81	7.914.312,83	11.079.079,37	20.920.054,56	19.632.412,81	20.098.839,20	11.280.197,89	12.901.192,68	13.839.851,28	14.895.873,21
Cantabria	653.156,56	508.560,02	4.157.295,33	4.672.159,18	7.017.982,37	4.557.827,04	6.002.804,60	7.806.466,86	4.461.473,05	3.239.846,69
Castellón	1.278.222,15	579.000,16	12.440.169,17	13.785.660,34	9.568.509,53	4.193.845,77	4.883.728,57	7.977.523,20	9.180.730,90	1.739.203,80
Ceuta	30.000,00	70.181,96	0,00	533.092,46	1.633.242,45	299.978,79	11.832,00	783.093,36	4.329.657,82	629.262,95
A Coruña	1.129.358,25	457.555,10	9.862.102,40	19.218.545,77	15.648.103,17	21.659.744,21	23.179.695,71	15.534.260,11	17.947.934,73	28.508.612,13
Girona	174.792,51	136.499,60	3.289.485,89	5.222.300,92	10.916.256,68	4.571.847,15	5.383.616,24	4.022.790,37	5.996.542,89	632.805,37
Granada	140.991,16	109.274,70	1.732.708,59	3.075.992,40	2.480.575,96	678.012,75	4.508.862,83	277.808,60	714.361,98	2.250.388,72
Gipuzkoa	453.364,23	254.730,18	1.393.856,94	2.808.499,00	737.760,88	2.486.534,44	5.806.176,82	1.609.187,02	2.252.668,23	7.445.356,07
Huelva	311.903,21	150.407,01	1.262.057,13	5.328.440,52	4.759.291,29	2.975.334,12	1.966.123,02	2.178.708,54	1.954.612,40	1.821.836,31
Lugo	917.627,31	265.751,26	3.405.972,44	5.854.869,99	13.006.548,47	7.095.096,26	5.682.092,13	4.551.807,78	5.545.515,62	3.459.531,45
Madrid	5.636.806,30	10.937.384,50	7.979.231,46	6.853.944,42	4.913.636,19	19.555.573,54	3.540.276,11	13.970.971,56	1.655.601,44	1.552.960,32
Málaga	1.270.088,98	532.723,72	4.548.259,75	7.063.549,97	9.535.557,65	5.124.411,11	8.598.788,35	6.330.665,65	7.340.149,96	11.305.965,87
Melilla	18.550,88	47.255,58	106.873,82	4.184.138,13	12.416.735,48	1.212.507,09	47.865,76	273.911,64	1.107.787,21	1.352.725,47
Murcia	859.635,99	1.900.428,76	7.553.699,99	6.894.727,42	9.496.764,65	7.973.735,57	6.457.634,30	8.902.501,10	6.665.338,17	4.193.408,86
No regionalizable	130.670,17	409.972,83	59.338,74	1.201.643,26	892.147,16	2.704.812,55	1.491.792,22	2.305.945,43	665.002,16	28.276,47
Las Palmas	1.854.126,54	833.468,03	3.607.740,63	7.455.832,65	8.458.291,42	15.783.619,71	16.337.415,71	3.487.268,68	2.276.352,02	2.825.340,41
Pontevedra	794.111,84	2.171.548,32	2.823.492,99	7.073.251,63	8.078.703,91	6.513.874,54	2.169.929,29	2.235.444,11	1.963.565,02	3.230.834,39
Santa Cruz de Tenerife	13.209.394,29	17.025.837,88	8.947.197,03	11.080.202,27	21.521.011,64	9.887.160,87	7.591.539,27	7.181.066,17	9.328.537,58	3.637.092,79
Sevilla	7.145,33	0,00	100.969,37	115.033,58	1.771.422,27	1.411.407,77	834.033,78	1.164.446,21	914.164,11	11.982,80
Tarragona	1.231.749,82	4.258.390,50	9.521.781,23	6.793.603,35	21.802.467,65	14.128.894,26	4.627.552,12	11.802.835,34	8.129.383,72	9.809.340,14
Valencia	7.799.351,04	1.396.046,89	2.688.450,75	3.715.850,66	7.534.036,10	2.709.887,29	14.314.408,22	5.223.912,89	2.890.329,51	7.560.683,39
Varias Provincias	491,93	10.438,56	17.800,00	667.869,24	1.399.249,18	2.761.125,04	2.034.585,46	1.420.639,93	1.152.990,42	1.303.276,21
Bizkaia	812.630,66	141.985,72	337.708,00	3.826.998,75	4.972.406,94	5.367.929,09	2.320.916,59	690.803,98	807.664,86	1.996.876,56
Total provincias	44.572.860,29	63.023.890,22	120.804.648,13	186.355.984,67	265.847.740,82	195.432.927,73	184.436.774,64	158.385.331,06	140.899.436,73	145.880.815,06

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar Inversiones en playas desde 2004										
C. Autónoma	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
provincia	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
País Vasco										
Gipuzkoa	453.364,23	254.730,18	1.393.856,94	2.808.499,00	737.760,88	2.486.534,44	5.806.176,82	1.609.187,02	2.252.668,23	7.445.356,07
Bizkaia	812.630,66	141.985,72	337.708,00	3.826.998,75	4.972.406,94	5.367.929,09	2.320.916,59	690.803,98	807.664,86	1.996.876,56
Total País Vasco	1.265.994,89	396.715,90	1.731.564,94	6.635.497,75	5.710.167,82	7.854.463,53	8.127.093,41	2.299.991,00	3.060.333,09	9.442.232,63
Cataluña										
Barcelona	1.294.609,15	7.406.171,64	7.267.868,90	17.501.923,82	26.041.333,52	9.125.897,58	8.524.181,10	12.274.706,93	5.660.640,24	2.936.933,69
Girona	174.792,51	136.499,60	3.289.485,89	5.222.300,92	10.916.256,68	4.571.847,15	5.383.616,24	4.022.790,37	5.996.542,89	632.805,37
Tarragona	1.231.749,82	4.258.390,50	9.521.781,23	6.793.603,35	21.802.467,65	14.128.894,26	4.627.552,12	11.802.835,34	8.129.383,72	9.809.340,14
Total Cataluña	2.701.151,48	11.801.061,74	20.079.136,02	29.517.828,09	58.760.057,85	27.826.638,99	18.535.349,46	28.100.332,64	19.786.566,85	13.379.079,20
Galicia										
A Coruña	1.129.358,25	457.555,10	9.862.102,40	19.218.545,77	15.648.103,17	21.659.744,21	23.179.695,71	15.534.260,11	17.947.934,73	28.508.612,13
Lugo	917.627,31	265.751,26	3.405.972,44	5.854.869,99	13.006.548,47	7.095.096,26	5.682.092,13	4.551.807,78	5.545.515,62	3.459.531,45
Pontevedra	794.111,84	2.171.548,32	2.823.492,99	7.073.251,63	8.078.703,91	6.513.874,54	2.169.929,29	2.235.444,11	1.963.565,02	3.230.834,39
Total Galicia	2.841.097,40	2.894.854,68	16.091.567,83	32.146.667,39	36.733.355,55	35.268.715,01	31.031.717,13	22.321.512,00	25.457.015,37	35.198.977,97
Andalucía										
Almería	951.061,37	601.388,77	449.178,27	2.862.562,53	4.107.429,78	2.582.632,51	5.150.270,45	4.162.055,90	5.200.848,75	4.805.762,60
Cádiz	730.973,81	7.914.312,83	11.079.079,37	20.920.054,56	19.632.412,81	20.098.839,20	11.280.197,89	12.901.192,68	13.839.851,28	14.895.873,21
Granada	140.991,16	109.274,70	1.732.708,59	3.075.992,40	2.480.575,96	678.012,75	4.508.862,83	277.808,60	714.361,98	2.250.388,72
Huelva	311.903,21	150.407,01	1.262.057,13	5.328.440,52	4.759.291,29	2.975.334,12	1.966.123,02	2.178.708,54	1.954.612,40	1.821.836,31
Málaga	1.270.088,98	532.723,72	4.548.259,75	7.063.549,97	9.535.557,65	5.124.411,11	8.598.788,35	6.330.665,65	7.340.149,96	11.305.965,87
Sevilla	7.145,33	0,00	100.969,37	115.033,58	1.771.422,27	1.411.407,77	834.033,78	1.164.446,21	914.164,11	11.982,80
Total Andalucía	3.412.163,86	9.308.107,03	19.172.252,48	39.365.633,56	42.286.689,76	32.870.637,46	32.338.276,32	27.014.877,58	29.963.988,48	35.091.809,51
Principado de Asturias										
Asturias	762.619,51	756.788,53	1.285.904,52	2.590.261,53	9.298.886,10	6.303.838,42	3.845.537,56	6.161.035,61	4.484.701,18	8.903.569,56
Total p. de Asturias	762.619,51	756.788,53	1.285.904,52	2.590.261,53	9.298.886,10	6.303.838,42	3.845.537,56	6.161.035,61	4.484.701,18	8.903.569,56
Cantabria										
Cantabria	653.156,56	508.560,02	4.157.295,33	4.672.159,18	7.017.982,37	4.557.827,04	6.002.804,60	7.806.466,86	4.461.473,05	3.239.846,69
Total Cantabria	653.156,56	508.560,02	4.157.295,33	4.672.159,18	7.017.982,37	4.557.827,04	6.002.804,60	7.806.466,86	4.461.473,05	3.239.846,69
Región de Murcia										
Murcia	859.635,99	1.900.428,76	7.553.699,99	6.894.727,42	9.496.764,65	7.973.735,57	6.457.634,30	8.902.501,10	6.665.338,17	4.193.408,86
Total Región de Murcia	859.635,99	1.900.428,76	7.553.699,99	6.894.727,42	9.496.764,65	7.973.735,57	6.457.634,30	8.902.501,10	6.665.338,17	4.193.408,86
Comunidad Valenciana										
Alicante	1.128.216,34	1.009.690,08	2.980.480,70	9.951.956,81	11.565.394,88	8.432.826,66	20.811.198,39	8.319.458,69	10.143.962,76	4.658.794,86
Castellón	1.278.222,15	579.000,16	12.440.169,17	13.785.660,34	9.568.509,53	4.193.845,77	4.883.728,57	7.977.523,20	9.180.730,90	1.739.203,80
Valencia	7.799.351,04	1.396.046,89	2.688.450,75	3.715.850,66	7.534.036,10	2.709.887,29	14.314.408,22	5.223.912,89	2.890.329,51	7.560.683,39
Total Comunidad Valenciana	10.205.789,53	2.984.737,13	18.109.100,62	27.453.467,81	28.667.940,51	15.336.559,72	40.009.335,18	21.520.894,78	22.215.023,17	13.958.682,05

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar Inversiones en playas desde 2004										
C. Autónoma	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
provincia	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
Canarias										
Las Palmas	1.854.126,54	833.468,03	3.607.740,63	7.455.832,65	8.458.291,42	15.783.619,71	16.337.415,71	3.487.268,68	2.276.352,02	2.825.340,41
S. C. De Tenerife	13.209.394,29	17.025.837,88	8.947.197,03	11.080.202,27	21.521.011,64	9.887.160,87	7.591.539,27	7.181.066,17	9.328.537,58	3.637.092,79
Total Canarias	15.063.520,83	17.859.305,91	12.554.937,66	18.536.034,92	29.979.303,06	25.670.780,58	23.928.954,98	10.668.334,85	11.604.889,60	6.462.433,20
Illes Balears										
Illes Balears	991.210,96	3.138.097,09	11.905.944,72	5.103.019,51	16.641.582,69	5.235.734,40	7.033.720,15	4.834.822,72	4.289.068,72	11.144.273,97
Total Illes Balears	991.210,96	3.138.097,09	11.905.944,72	5.103.019,51	16.641.582,69	5.235.734,40	7.033.720,15	4.834.822,72	4.289.068,72	11.144.273,97
Comunidad de Madrid										
Total Comunidad de Madrid	5.636.806,30	10.937.384,50	7.979.231,46	6.853.944,42	4.913.636,19	19.555.573,54	3.540.276,11	13.970.971,56	1.655.601,44	1.552.960,32
Total Madrid	5.636.806,30	10.937.384,50	7.979.231,46	6.853.944,42	4.913.636,19	19.555.573,54	3.540.276,11	13.970.971,56	1.655.601,44	1.552.960,32
Ciudad Autónoma de Ceuta										
Ceuta	30.000,00	70.181,96	0,00	533.092,46	1.633.242,45	299.978,79	11.832,00	783.093,36	4.329.657,82	629.262,95
Total Ciudad										
Autónoma de Ceuta	30.000,00	70.181,96	0,00	533.092,46	1.633.242,45	299.978,79	11.832,00	783.093,36	4.329.657,82	629.262,95
Ciudad Autónoma de Melilla										
Melilla	18.550,88	47.255,58	106.873,82	4.184.138,13	12.416.735,48	1.212.507,09	47.865,76	273.911,64	1.107.787,21	1.352.725,47
Total Ciudad Autónoma De Melilla	18.550,88	47.255,58	106.873,82	4.184.138,13	12.416.735,48	1.212.507,09	47.865,76	273.911,64	1.107.787,21	1.352.725,47
Varias Prov.										
Varias Prov.	491,93	10.438,56	17.800,00	667.869,24	1.399.249,18	2.761.125,04	2.034.585,46	1.420.639,93	1.152.990,42	1.303.276,21
Total Varias Prov.	491,93	10.438,56	17.800,00	667.869,24	1.399.249,18	2.761.125,04	2.034.585,46	1.420.639,93	1.152.990,42	1.303.276,21
No Regionalizable										
No Regionalizable	130.670,17	409.972,83	59.338,74	1.201.643,26	892.147,16	2.704.812,55	1.491.792,22	2.305.945,43	665.002,16	28.276,47
Total No Regionalizable	130.670,17	409.972,83	59.338,74	1.201.643,26	892.147,16	2.704.812,55	1.491.792,22	2.305.945,43	665.002,16	28.276,47
Total General	44.572.860,29	63.023.890,22	120.804.648,13	186.355.984,67	265.847.740,82	195.432.927,73	184.436.774,64	158.385.331,06	140.899.436,73	145.880.815,06

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Corredor Mediterráneo es un proyecto de gran envergadura en el que se incluyen diversas actuaciones llevadas a cabo por distintos organismos del Ministerio de Fomento. La inversión realizada en todo este proyecto hasta el final del año 2013 ha ascendido a más de 6.900 millones de euros.

La inversión en el Corredor Mediterráneo en esta Legislatura (2012-2013) desde la Comunidad de Cataluña hasta la Región de Murcia ha sido de 1.120 millones de euros.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se entiende que la misma queda referida a la ganancia o pérdida de poder adquisitivo, por diferencia entre el incremento del IPC y el aplicado a las pensiones desde 2008, que es igual para todo el territorio nacional.

Se acompaña cuadro en anexo con datos desglosados por años, dado que la pérdida/ganancia acumulada en el período 2008-2014 varía para cada pensión, en función de la existencia o no de mínimos (a los que se han aplicado mejoras adicionales a la revalorización durante el período 2008-2010), así como del período de vigencia de la prestación.

Para mayor información respecto a la subida del IPC, se adjunta la siguiente tabla con la evolución de los índices medios anuales 2009-2014 del IPC en la provincia de Málaga.

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2011
Evolución de los índices medios anuales 2009-2014
Provincia de Málaga

						Acumulada	Acumulada
	2009	2010	2011	2012	2013	Mayo 2014	2008-2014
Málaga	–0,4	2,0	3,3	2,3	1,1	–0,1	8,43

Diferencia entre el incremento en pensiones y la variación del IPC

Año	IPC (Variación interanual a noviembre)	Incremento en pensiones (incluye revalorización, mejoras adicionales y, en su caso, el incremento derivado del abono de paga adicional por desviación del IPC)		Ganancia/ pérdida de poder adquisitivo
2008	2,40 %	2,4 %	Porcentaje de revalorización general (pensiones NO SOVI y sin mínimos)	0,0 %
		6,9 %-5,4 %	Para mínimos y SOVI: aplicación de mejoras adicionales a la revalorización del 4,5 % para mínimos con cónyuge a cargo y del 3 % para mínimos sin cónyuge a cargo y pensiones SOVI	4,5 %-3 %
2009	0,30 %	2,0 %	Porcentaje de revalorización general (pensiones NO SOVI y sin mínimos)	1,7 %

cve: BOCG-10-D-518

Diferencia entre el incremento en pensiones y la variación del IPC

Año	IPC (Variación interanual a noviembre)	Incremento en pensiones (incluye revalorización, mejoras adicionales y, en su caso, el incremento derivado del abono de paga adicional por desviación del IPC)		Ganancia/ pérdida de poder adquisitivo
		5,8 %-3˚%	Para mínimos y SOVI, se estableció una mejora de un 1 % y 15€ adicionales para mínimos con cónyuge a cargo y hogares unipersonales.	5,5 %-2,7 %
2010	2,30 %	2,3 %	Porcentaje de revalorización general (pensiones NO SOVI y sin mínimos) Para mínimos y SOVI, se estableció una mejora de un 1 % y 15€ adicionales para mínimos con cónyuge a cargo y hogares unipersonales.	0,0 %
		6 %-3,3 %	Para mínimos y SOVI, se estableció una mejora de un 1 % y 15€ adicionales para mínimos con cónyuge a cargo y hogares unifamiliares	3,7 %-1 %
2011	2,90 %	2,9 %	Pensiones mínimas y SOVI no concurrentes	0,0 %
(1)		0,0 %	Resto de las pensiones	–2,9 %
2012 (2)	2,90 %	1 %	Todas las pensiones	–1,9 %
2013	0,20 %	2,0 %	Pensiones de cuantía inferior a 14.000€/año	1,8 %
(2)		1,0 %	Pensiones de cuantía igual o superior a 14.000€/año	0,8 %
2014	(3)	0,25 %	Todas las pensiones	(3)

(1) En el año 2011, el R.D.Ley 8/2010 suspendió la revalorización general de las pensiones con la única excepción de pensiones mínimas y Sovi no concurrentes, que fueron revalorizadas conforme al IPC real en un 2,9 %.
(2) El R.D.Ley 28/2012 suspendió para 2012 la actualización de pensiones conforme a la evolución real del IPC así como la aplicación para 2013 del art 48
LGSS sobre revalorización en función del IPC previsto. Para el ejercicio 2013 estableció un incremento entre el 1 % y el 2 % en función del tramo de cuantía.
(3) A mayo de 2014, último dato disponible, la variación interanual del IPC se sitúa en el 0,21 %.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, en anexo se facilita cuadro desglosado por años, referido a la ganancia o pérdida de poder adquisitivo, por diferencia entre el incremento del IPC y el aplicado a las pensiones mínimas desde 2008, y que es igual para todo el territorio nacional, dado que la pérdida/ganancia acumulada en el período 2008-2014 dependerá del tipo de mínimo y del período de vigencia de la prestación.

En el año 2014 se ha aplicado un porcentaje de actualización del 0,25 por ciento. Hasta que no se publique el IPC real a noviembre, no será posible determinar la variación correspondiente al presente ejercicio. No obstante, se indica que a mayo 2014, la variación interanual del IPC se sitúa en el 0,21 por ciento.

Respecto a la subida del IPC, se adjunta la siguiente tabla con la evolución de los índices medios anuales 2009-2014 del IPC de la provincia de Málaga.

cve: BOCG-10-D-518

Anexo

Diferencia entre incremento de mínimos y variación IPC del período 2008 a 2013

	2008		2009			2010			2011			2012			2013		
Clase de mínimos	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo
Jubilación																	
Titular con 65 años	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	1,9	1,9	–1,9	1,8	1,8	1,8
Titular menor de 65 años	4,5	3,0	5,1	5,7	2,7	3,4	3,9	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9	1,8	1,8	1,8
Incapacidad Permanente																	
Gran Invalidez	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9	1,8	1,8	1,8
Absoluta	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9	1,8	1,8	1,8
Parcial: Prest. de A .T. con 65 años	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9	1,8	1,8	1,8
Total: titular con 65 años	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9	1,8	1,8	1,8
Total: titular entre 60 y 64 años	4,5	3,0	5,1	5,7	2,7	3,4	3,9	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9	1,8	1,8	1,8
Total: de enferm.común <60 años						1,1	1,1	–0,8	0,0	0,0	–1,6	–1,9	–1,9	–2,9	1,8	1,8	0,4
Viudedad																	
Titular con 65 años o discapacidad ≥65 %		3,0		5,5			3,7			0,0			–1,9			1,8	
Titular entre 60 y 64 años		3,0		5,7			3,9			0,0			–1,9			1,8	
Titular con cargas familiares		20,4		5,1			3,4			0,0			–1,9			1,8	
Titular menor de 60 años		3,0		6,5			4,7			0,0			–1,9			1,8	
Orfandad																	
Por beneficiario		9,7		2,7			1,1			0,0			–1,9			1,8	
Absoluta un beneficiario		5,0		5,4			3,6			0,0			–1,9			1,8	
Menor 18 años y discapacidad ≥65 %		3,0		2,7			1,0			0,0			–1,9			1,8	
Favor familiares																	
Por beneficiario		9,7		2,7			1,1			0,0			–1,9			1,8	
Si no existe viuda ni huérfano:																	
– Un solo beneficiario ≥ 65 años		3,0		2,7			1,0			0,0			–1,9			1,8	
– Un solo beneficiario <65 años		3,0		2,7			1,0			0,0			–1,9			1,8	

Nota: Valores calculados por diferencias entre la variación del IPC a noviembre, y el incremento aplicado en pensiones mínimas para el mismo periodo (incluyendo revalorización, mejoras adicionales a la revalorización y actualización de cuantías por desviación del IPC, así como otras mejoras o los efectos del redondeo al alta de las cuantías mensuales a abonar).

Durante el periodo analizado, la regulación e las pensiones mínimas se ha modificado en distintos aspectos, tomándose como referencia para el cálculo de variaciones el mínimo más próximo. Se señalan entre estas modificaciones:

— Modificaciones que afectan a todos los mínimos: En el año 2009, desaparece el mínimo de «Sin cónyuge a cargo», y se protegen dos nuevas situaciones: «Hogares unipersonales» y «Con cónyuge no a cargo». Asimismo, desde el año 2010 el redondeo de las cuantías pasa a realizarse a la décima de euro.

— Mínimos de incapacidad permanente:

• La protección para titulares de IPT entre 60 y 64 años se introdujo en el año 2006 limitada a la «IPT Cualificada». Posteriormente, en el año 2009, se extendió a todos los titulares de IPT.

• La protección para titulares de IPT menores de 60 años se introdujo en el año 2009, estableciéndose para el caso de «Titulares con cónyuge no a cargo» un importe equivalente al 55% BC mínima del RG.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053058 a 184/053068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, se indica que es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en partidos judiciales genera problemas como:

— La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.

— El servicio de guardia debe fijarse para cada juzgado.

— Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.

— El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar este y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial-LOPD, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales, ni afectará al personal que presta sus servicios en los partidos judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las comunidades autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.

— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la LOPJ.

— Distancia de la sede a la capital de la provincia.

— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la otra sede a la capital de la provincia.

— Carácter uniprovincial de la comunidad autónoma.

— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.

— Insularidad del territorio provincial.

— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes.

— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales.

cve: BOCG-10-D-518

Las propias comunidades autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053074 a 184/053077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

No se han podido establecer las causas del incendio del Centro Oceanográfico de Málaga, aunque en todo caso éstas han sido fortuitas.

El incendio provocó la destrucción de algún equipamiento científico, lo que ha ralentizado la actividad investigadora de algunos proyectos. No obstante, no se prevé que ningún proyecto de investigación tenga que ser abandonado por motivo del incendio.

En el incendio solo se vio seriamente afectado un despacho del Centro Oceanográfico. Los trabajadores que ocupaban ese despacho han sido reubicados en otras dependencias del Centro donde desempeñan sus labores con total normalidad.

La inversión para restaurar el Centro Oceanográfico de Málaga a causa del incendio registrado en el mismo se divide en tres apartados:

a. El primero, destinado a la retirada de los residuos tóxicos y contaminados, al desescombro y retirada del material afectado, a la vigilancia del Centro y a la limpieza de las dependencias afectadas, ha supuesto una inversión de 13.000 euros.

b. Para la rehabilitación de las dependencias se estima un coste aproximado de 22.000 euros

c. Para la sustitución del equipamiento científico se invertirán unos 84.000 euros, que es el valor estimado de lo perdido.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Corredor Mediterráneo es un proyecto de gran envergadura en el que se incluyen diversas actuaciones llevadas a cabo por distintos organismos del Ministerio de Fomento. La inversión realizada desde su origen por ADIF, entre la Frontera Francesa y la Región de Murcia, hasta final del año 2013 ha ascendido a más de 6.900 millones de euros, quedando desglosado en las siguientes actuaciones:

— Adaptación a ancho UIC (tercer carril): Adaptación a ancho UIC Estudios y proyectos.

— Actuaciones de Alta Velocidad: Barcelona-Frontera Francesa y Corredor Mediterráneo en Tarragona.

cve: BOCG-10-D-518

— Corredor Mediterráneo en Levante: Valencia-Castellón, La Encina-Xátiva-Valencia, La Encina-Alicante y Monforte del Cid-Murcia.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos provisionales relativos a recaudación por multas de tráfico, entre el 1 de enero y el 14 de julio del presente año, son los recogidos en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Provincia	Recaudado 2014
Andalucía	Almería	3.102.956,19
Andalucía	Cádiz	4.598.900,36
Andalucía	Córdoba	3.722.682,40
Andalucía	Granada	4.065.786,51
Andalucía	Huelva	2.540.233,70
Andalucía	Jaén	2.882.294,75
Andalucía	Málaga	8.003.593,50
Andalucía	Sevilla	10.333.878,91
Aragón	Huesca	2.600.970,80
Aragón	Teruel	2.305.044,04
Aragón	Zaragoza	4.156.528,79
Asturias (Principado de)	Asturias	4.450.476,79
Balears (Illes)	Balears (Illes)	3.815.669,43
Canarias	Palmas (Las)	5.311.274,00
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	4.270.416,36
Cantabria	Cantabria	2.830.725,06
Castilla y León	Ávila	1.802.972,32
Castilla y León	Burgos	4.258.193,49
Castilla y León	León	3.387.890,04
Castilla y León	Palencia	1.549.040,64
Castilla y León	Salamanca	1.853.514,29
Castilla y León	Segovia	2.211.279,77
Castilla y León	Soria	1.189.166,53
Castilla y León	Valladolid	2.770.015,25
Castilla y León	Zamora	3.079.358,73
Castilla-La Mancha	Albacete	2.468.557,24
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	3.002.429,91
Castilla-La Mancha	Cuenca	3.737.362,67
Castilla-La Mancha	Guadalajara	2.686.896,41
Castilla-La Mancha	Toledo	4.616.972,23
Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	6.354.593,04
Comunidad Valenciana	Castellón/Castelló	3.939.687,14
Comunidad Valenciana	Valencia/València	9.870.297,74
Extremadura	Badajoz	3.161.415,30
Extremadura	Cáceres	2.869.222,74

cve: BOCG-10-D-518

Comunidad Autónoma	Provincia	Recaudado 2014
Galicia	Coruña (A)	5.866.823,83
Galicia	Lugo	2.324.805,12
Galicia	Ourense	1.850.701,84
Galicia	Pontevedra	5.129.371,05
Madrid (Comunidad de)	Madrid	20.517.316,08
Murcia (Región de)	Murcia	5.590.488,95
Navarra (Comunidad Foral de)	Navarra	5.090.637,18
Rioja (La)	Rioja (La)	1.934.924,89
Ceuta	Ceuta	348.010,87
Melilla	Melilla	142.173,98

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las actuaciones en materia de saneamiento integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía que son competencia de la Administración General del Estado, y están pendientes de iniciar, se informa que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ha marcado un orden de priorización de las actuaciones que deben llevarse a cabo, basado en los distintos procedimientos de infracción en curso relativos al incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Por último, cabe señalar que, una vez que se defina el Programa Operativo de Fondos Europeos para el período 2014-2021, se podrá establecer el calendario de dichas actuaciones.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053082, 184/053083, 184/053084

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, en la actualidad, no se puede determinar la fecha de apertura del Centro Penitenciario de Archidona en la provincia de Málaga, que en todo caso no tendrá lugar durante 2014.

El motivo de no haber puesto en funcionamiento hasta la fecha el Centro obedece a la insuficiencia de la oferta de empleo público, no siendo posible precisar, a día de hoy, las necesidades concretas en cuanto al número de funcionarios para su puesta en marcha.

El Gobierno considera que en su momento tendrían que haberse planificado con responsabilidad las infraestructuras penitenciarias, que suponen una elevada carga para el erario público, de forma que respondieran a las necesidades que demanda una población reclusa menguante.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053085

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el curso 2012-13, cabe señalar que los reintegros de becas se regulan en el capítulo VI «Verificación y control» de la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

Hay que tener en cuenta que las universidades disponen de un período de 4 años para iniciar este procedimiento. Dado que es un procedimiento que todavía está en curso, sólo se puede facilitar el dato a nivel nacional. Los de expedientes iniciados a fecha actual por no aprobar el 50 % de los créditos en los que se han matriculado los estudiantes son 11.260. Y, en concreto, en 5.077 casos, los becarios han devuelto voluntariamente el importe de la beca.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el año 2013 finalizó la rehabilitación arquitectónica del Palacio de la Aduana, sede del Museo de Málaga, y se redactó el proyecto de exposición permanente y equipamiento de espacios públicos del museo. Iniciada la contratación de la ejecución del proyecto expositivo, y de acuerdo con la programación prevista, el museo estaría en disposición de poder abrir al público a finales de 2015, una vez equipado y montada la exposición permanente.

Ha de señalarse asimismo que el Museo de Málaga es de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Andalucía, resultando necesaria la colaboración de la Junta tanto en la ejecución de la museografía como en la apertura al público.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el periodo solicitado, Adif ha ejecutado una inversión total en las líneas de Cercanías de Málaga, C-1.-Málaga-Fuengirola y C-2.-Málaga-Álora, de 3.483,43 miles de euros. A ello hay que añadir una inversión de 659.243,43 euros de Renfe Operadora.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De conformidad con los datos de que dispone el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género del Ministerio de Justicia, grabados por los órganos judiciales en dicho Registro, en el cuadro adjunto se especifica el número de asuntos incoados como de violencia de género o violencia doméstica, que tienen dictada una orden de protección, en la provincia de Málaga, desde el año 2011 hasta la fecha, diferenciando entre órdenes de protección concedidas y denegadas.

Órdenes de protección Vd/Vg solicitadas y concedidas en Málaga (provincia).

			Número de Asuntos		Número de Asuntos Total
		Año Incoación	Concedida	Denegada	
Andalucía	Málaga	2011	704	103	807
		2012	592	131	723
		2013	471	168	639
		2014	226	139	365

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se detalla a continuación la cuantía media de la ayuda mensual de las movilidades de estudiantes desde instituciones de enseñanza superior:

Movilidad de estudiantes para estudios (SMS)	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14*
Fondos Unión Europea	120,00€	110,78€	130,08€	145,00€
Fondos Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (lineal)	172,00€	150,00€	100,00€	100,00€
Fondos Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (adicional)	376,00€	304,00€	85,00€	233,00€

* Datos provisionales correspondientes a la adjudicación final de ayudas, pueden sufrir variaciones en el informe final.

Movilidad de estudiantes para prácticas (SMP)	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Fondos Unión Europea	319,63€	286,84€	299,79€	300,00€
Fondos Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (lineal)	176,00€	150,00€	100,00€	100,00€
Fondos Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (adicional)	376,00€	304,00€	85,00€	233,00€

* Datos provisionales correspondientes a la adjudicación final de ayudas, pueden sufrir variaciones en el informe final.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053094 y 184/053095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en materia de carreteras (programa 453C de conservación y explotación y 453B creación de nueva infraestructura), desde el 1 de noviembre de 2011 hasta la fecha en la provincia de Málaga, ascienden a 112.301.880,40 euros. Dicho importe engloba las diferentes carreteras y municipios de la provincia.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha, con cargo al proyecto 2006 1738 1022, «Acceso norte al Aeropuerto de Málaga», han ascendido a 610.851,28 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La pregunta de Su Señoría se refiere a corredores ferroviarios de tráfico exclusivo de mercancías, si bien en la planificación del Ministerio de Fomento su inversión está incluida en la referida a corredores que también son de tráfico para viajeros.

La inversión realizada por ADIF en la red convencional en materia de corredores de mercancías (Corredores 4 y 6) en el ejercicio 2012 asciende a 78.512 miles de euros y para el ejercicio 2013 a 64.170 miles de euros.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

cve: BOCG-10-D-518

Para agilizar la tramitación de expedientes acumulados y como solución temporal y transitoria, para la realización de algunas tareas instrumentales de apoyo a la gestión de los expedientes atrasados en las provincias con mayor volumen de retraso, el Fogasa ha realizado una encomienda de gestión a la empresa pública Tragsa y su filial Tragsatec (una acción prevista en el Plan de Viabilidad del organismo que se presentó en 2013 a su Consejo Rector). Dicha acción finalizará en octubre con la eliminación de la bolsa de expedientes pendientes.

Por otro lado, el Fogasa ha establecido, como medida de apoyo y refuerzo de aquellas Unidades provinciales con mayor carga de trabajo, que una parte de los expedientes correspondientes a tales Unidades se remitan para su instrucción por funcionarios con destino en los Servicios Centrales del Organismo, los cuales han venido compatibilizando dicha instrucción con los cometidos de sus respectivos destinos.

Asimismo y en el marco de la adopción de estas medidas internas de apoyo y refuerzo, funcionarios de las unidades con mayor retraso han instruido expedientes, auxiliados también por funcionarios de otras unidades provinciales cuya carga de trabajo es inferior, y que han prestado durante determinados periodos, apoyo en la instrucción de expedientes.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social es plenamente consciente del problema económico que supone esta demora en la tramitación de expedientes de garantía salarial en los trabajadores afectados en el cobro de sus prestaciones, por ello se han puesto en marcha estas acciones.

El Fogasa contrató durante el año 2013 a 158 interinos para reforzar su plantilla en toda España. Por lo que se refiere al año en curso, con fecha 4 de marzo de 2014 se firmó una Resolución por la Subsecretaría del Departamento por la que se autoriza al Fogasa la contratación de un número inicial de 48 jornadas anuales para el nombramiento de funcionarios interinos por programa de carácter temporal, conforme a lo establecido en el apartado c) del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. La duración inicial del programa será de 18 meses y se llevará a cabo por funcionarios interinos pertenecientes al grupo C2. Las unidades provinciales fueron consultadas sobre las necesidades de plantilla que sufrían y de acuerdo con sus propias peticiones, se han destinado tales interinos a las distintas unidades citadas.

Al mismo tiempo el Organismo ha sido excepcionado del proceso general de amortización de vacantes dada su precaria situación en materia de personal. Ello ha permitido incluir más de 85 vacantes en los dos concursos de provisión de puestos de trabajo, que han sido convocados en 2013, de las cuales se han cubietio un total de 82 plazas.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el Ministerio del Interior conoce la situación de la Comisaría por la que se interesa Su Señoría.

En este sentido cabe señalar que el Plan Director de Infraestructuras Inmobiliarias 2014-2023 prevé la sustitución de la sede de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Benidorm si bien, en la actualidad, no se dispone de ningún solar afectado para ello.

Por último se significa que el acuerdo adoptado durante la sesión plenaria del Ayuntamiento de Benidorm, el día 26 de enero de 2003, relativo a la cesión a la Administración General del Estado de una parcela para «Comisaría del Cuerpo Superior de Policía», no se llevó a efecto.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no tiene constancia de la entrada de ningún escrito de denuncia poniendo de manifiesto las actividades de utilización de yoduro de plata por medio de avionetas en las provincias de Teruel y Castellón, ni de que se haya registrado alguna solicitud de autorización para la modificación artificial de la fase atmosférica del ciclo hidrológico, según preceptúa el art. 3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053164

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 144287 de fecha 22 de julio de 2014, se traslada lo siguiente:

Por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior se informa que, a principios del mes de junio de 2014, ciudadanos de las localidades de Zucaina y Cortes de Arenoso (Castellón) comunicaron a la Guardia Civil que, durante los años 2012, 2013 y 2014, se habrían divisado en ciertas localidades de las comarcas del Alto Mijares, Gudar, Maestrazgo, Javalambre y L'Alcalaten, varias avionetas que estaban destruyendo tormentas utilizando yoduro de plata y provocando el incremento de la sequía en las citadas comarcas. Esta información fue puesta en conocimiento en las dependencias del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Comandancia de Castellón.

La información aportada por los ciudadanos referidos anteriormente no incluía detalles que permitieran identificar las supuestas aeronaves. No obstante, la Guardia Civil ha practicado diversas investigaciones, que continúan, al objeto de verificar los hechos sin que, hasta el momento, se haya podido constatar la existencia de la práctica que describen los hechos objeto de la presente pregunta.

Además, se ha incorporado esta información entre las funciones de prevención que realiza la Guardia Civil, manteniendo el enlace con los particulares informantes al objeto de que, caso de volver a observar vuelos de avionetas, comuniquen de inmediato esta incidencia y obtengan, en la medida de lo posible, el mayor número de datos de las mismas (matrícula, color, rumbo, etc.).

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En la actualidad, Atendo presta el servicio de asistencia a personas con discapacidad y movilidad reducida en 4 estaciones de la provincia de Castellón: Vinaròs, Benicàsim, Benicarló-Peñíscola y Castellón.

Asimismo, dispone de un proyecto de adaptación de los coches centrales de los trenes de las series 446 y 447, que se realizará según lo establecido por la normativa vinculante, Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En su Disposición adicional tercera «Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación», punto 1, apartado c, establece los siguientes plazos para el acceso y utilización de los medios de transporte:

— Infraestructuras y material de transporte nuevos: 4 de diciembre de 2010.

— IInfraestructuras y material de transporte existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo, y De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Los Reglamentos comunitarios son de obligado cumplimiento en todos los países de la Unión Europea. En concreto, el Reglamento (CE) N.º 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, establece normas básicas comunes de obligado cumplimiento por todos los Estados miembros, para proteger a la aviación civil de actos de interferencia ilícita. En el Anexo a dicho Reglamento, en su apartado 1.2.4, relativo al control de accesos, se establece que todas las personas deberán haber superado una comprobación de antecedentes personales antes de que les sea expedida una tarjeta de identificación, como miembro de la tripulación o como personal del aeropuerto, que autorice el libre acceso a las zonas restringidas de seguridad.

En virtud de ello, todos los países de la Unión Europea llevan obligatoriamente a cabo la comprobación de antecedentes personales. Las diferencias en el procedimiento de revisión que aplica cada país radican en el organismo competente en su revisión y el modo diferirá, asimismo, en función de la legislación nacional específica de cada país. La Comisión Europea lleva a cabo inspecciones de seguridad en el ámbito de la seguridad de la aviación civil a nivel de aeropuertos y de la propia autoridad competente para verificar la implantación de los reglamentos comunitarios que son de aplicación, siendo la comprobación de antecedentes unos de los aspectos que se verifican por estas inspecciones.

El desarrollo de la instrucción de seguridad SA-20, que forma parte del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, ha tenido por objeto armonizar a nivel nacional la comprobación de antecedentes personales en el ámbito aeroportuario para que no existan criterios de arbitrariedad. Por otro lado, cabe destacar que la propuesta de idoneidad de una persona se basa en la evaluación que realiza las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo una decisión consensuada por distintos organismos y en base a diferente información aportada por ellos (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policías Autonómicas, Secretaría de Estado de Seguridad y Registro Central de Penados de Ministerio de Justicia). Adicionalmente, el Ministerio del Interior ha trabajado en un modelo único (dentro de cada cuerpo policial) para emitir su resolución.

La instrucción de seguridad SA-20 contiene únicamente el procedimiento de valoración de la idoneidad, sin contradecir ni limitar ninguno de los derechos generales que en todo momento amparan al ciudadano en cuanto a recursos o reclamaciones.

cve: BOCG-10-D-518

Por otro lado, el procedimiento se ha publicado en el BOE para que el trabajador conozca claramente el procedimiento de evaluación de idoneidad exigido por la normativa comunitaria, así como la relación de tipos delictivos.

La evaluación de idoneidad no regula el derecho al trabajo sino que regula el «libre acceso a las zonas restringidas de seguridad» de los aeropuertos. Un trabajador no necesitará está evaluación de idoneidad cuando realice su función en cualquier otra zona del aeropuerto o cuando desempeñe su función en la zona restringida de seguridad y vaya siempre acompañado por personal autorizado.

La norma no se aplica con carácter retroactivo pero, como es obvio, la valoración de idoneidad se realiza sobre un periodo de tiempo anterior. Por otro lado, la normativa europea establece que la revisión de antecedentes personales se debe llevar a cabo a intervalos regulares de 5 años.

Conforme a lo establecido en la instrucción de seguridad SA-20, se valorará negativamente la idoneidad de las personas que accedan a la zona restringida de seguridad siempre que exista una sentencia, con carácter firme, por la comisión de un delito doloso de contrabando o de los tipos y subtipos delictivos dolosos del Código Penal recogidos en la propia instrucción, que han sido considerados como un riesgo para la seguridad de la aviación civil. De igual manera, los antecedentes penales que hayan sido cancelados por cualquier persona a efectos de la valoración de idoneidad se entenderán como no existentes. La Resolución de 11 de marzo de 2014 citada en la pregunta es una Resolución de la Secretaría General de Transporte del Ministerio de Fomento, y mediante la misma se publica la actualización del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, que se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012. A su vez, dicho Acuerdo de Consejo de Ministros lo que hacía era dar cumplimiento al Reglamento (CE) N.º 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008. Aena, como gestor aeroportuario, se limita a dar estricto cumplimiento a esta normativa sobre seguridad aérea vigente. Con respecto al punto séptimo, se informa que Aena ha contestado dos Quejas al Defensor del Pueblo, una con número de expediente 13033260, sobre los criterios de acceso a zonas restringidas en los aeropuertos y despido laboral, y otra con número de expediente 14002940, sobre la denegación de acceso a zona restringida del Aeropuerto de Tenerife-Norte.

A fecha actual en Aena no se tiene aún contestación de la Oficina del Defensor del Pueblo sobre las dos Quejas indicadas.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053236 y 184/053237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que al día de la fecha no hay previsión para la construcción de nuevas Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en Málaga capital o Vélez Málaga.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que 27 de septiembre de 2013 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la

cve: BOCG-10-D-518

Seguridad del Estado (GIESE) y la Diputación Provincial de Málaga para la mutación demanial externa del edificio del antiguo Hotel Los Montes del término municipal de Colmenar (Málaga) a favor del Patrimonio del Estado para su uso como Casa Cuartel de la Guardia Civil. Se instrumentó la entrega de llaves a la Guardia Civil el 20 de octubre de 2013.

El inmueble, que se encuentra en la calle Carretera de Granada, núm. 1, tiene tres plantas y su superficie es de alrededor de 300 metros cuadrados por planta. La planta baja ha sido objeto de una obra menor realizada por la Comandancia para posibilitar su uso como dependencias oficiales de la Guardia Civil.

La habilitación de las dos plantas superiores para su uso como viviendas para personal del Puesto se llevará a efecto cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se adjunta anexo con las inversiones realizadas desde el 2006 hasta el 30 de julio de 2014.

cve: BOCG-10-D-518

C. Autónoma	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Provincia	Ejecutado hasta 30/06	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
País Vasco									
Gipuzkoa	117.018,22	453.364,23	254.730,18	1.393.856,94	2.808.499,00	737.760,88	2.486.534,44	5.806.176,82	1.609.187,02
Bizkaia	164.525,81	812.630,66	141.985,72	337.708,00	3.826.998,75	4.972.406,94	5.367.929,09	2.320.916,59	690.803,98
Total País Vasco	281.544,03	1.265.994,89	396.715,90	1.731.564,94	6.635.497,75	5.710.167,82	7.854.463,53	8.127.093,41	2.299.991,00
Cataluña									
Barcelona	427.653,58	1.294.609,15	7.406.171,64	7.267.868,90	17.501.923,82	26.041.333,52	9.125.897,58	8.524.181,10	12.274.706,93
Girona	0,00	174.792,51	136.499,60	3.289.485,89	5.222.300,92	10.916.256,68	4.571.847,15	5.383.616,24	4.022.790,37
Tarragona	111.931,68	1.231.749,82	4.258.390,50	9.521.781,23	6.793.603,35	21.802.467,65	14.128.894,26	4.627.552,12	11.802.835,34
Total Cataluña	539.585,26	2.701.151,48	11.801.061,74	20.079.136,02	29.517.828,09	58.760.057,85	27.826.638,99	18.535.349,46	28.100.332,64
Galicia									
A Coruña	1.844.843,99	1.129.358,25	457.555,10	9.862.102,40	19.218.545,77	15.648.103,17	21.659.744,21	23.179.695,71	15.534.260,11
Lugo	194.142,24	917.627,31	265.751,26	3.405.972,44	5.854.869,99	13.006.548,47	7.095.096,26	5.682.092,13	4.551.807,78
Pontevedra	24.098,04	794.111,84	2.171.548,32	2.823.492,99	7.073.251,63	8.078.703,91	6.513.874,54	2.169.929,29	2.235.444,11
Total Galicia	2.063.084,27	2.841.097,40	2.894.854,68	16.091.567,83	32.146.667,39	36.733.355,55	35.268.715,01	31.031.717,13	22.321.512,00
Andalucía									
Almería	1.312.906,28	951.061,37	601.388,77	449.178,27	2.862.562,53	4.107.429,78	2.582.632,51	5.150.270,45	4.162.055,90
Cádiz	266.055,25	730.973,81	7.914.312,83	11.079.079,37	20.920.054,56	19.632.412,81	20.098.839,20	11.280.197,89	12.901.192,68
Granada	12.817,37	140.991,16	109.274,70	1.732.708,59	3.075.992,40	2.480.575,96	678.012,75	4.508.862,83	277.808,60
Huelva	17.180,18	311.903,21	150.407,01	1.262.057,13	5.328.440,52	4.759.291,29	2.975.334,12	1.966.123,02	2.178.708,54
Málaga	401.696,72	1.270.088,98	532.723,72	4.548.259,75	7.063.549,97	9.535.557,65	5.124.411,11	8.598.788,35	6.330.665,65
Sevilla	1.572,36	7.145,33	0,00	100.969,37	115.033,58	1.771.422,27	1.411.407,77	834.033,78	1.164.446,21
Total Andalucía	2.012.228,16	3.412.163,86	9.308.107,03	19.172.252,48	39.365.633,56	42.286.689,76	32.870.637,46	32.338.276,32	27.014.877,58
Principado de Asturias									
Asturias	530.360,51	762.619,51	756.788,53	1.285.904,52	2.590.261,53	9.298.886,10	6.303.838,42	3.845.537,56	6.161.035,61
Total Principado de Asturias	762.619,51	756.788,53	1.285.904,52	2.590.261,53	9.298.886,10	6.303.838,42	3.845.537,56	6.161.035,61	530.360,51
Cantabria									
Cantabria	201.829,58	653.156,56	508.560,02	4.157.295,33	4.672.159,18	7.017.982,37	4.557.827,04	6.002.804,60	7.806.466,86
Total Cantabria	201.829,58	653.156,56	508.560,02	4.157.295,33	4.672.159,18	7.017.982,37	4.557.827,04	6.002.804,60	7.806.466,86
Región de Murcia									
Murcia	87.981,66	859.635,99	1.900.428,76	7.553.699,99	6.894.727,42	9.496.764,65	7.973.735,57	6.457.634,30	8.902.501,10
Total Región de Murcia	87.981,66	859.635,99	1.900.428,76	7.553.699,99	6.894.727,42	9.496.764,65	7.973.735,57	6.457.634,30	8.902.501,10
Comunidad Valenciana									
Alicante	208.601,57	1.128.216,34	1.009.690,08	2.980.480,70	9.951.956,81	11.565.394,88	8.432.826,66	20.811.198,39	8.319.458,69
Castellón	193.250,01	1.278.222,15	579.000,16	12.440.169,17	13.785.660,34	9.568.509,53	4.193.845,77	4.883.728,57	7.977.523,20
Valencia	464.231,28	7.799.351,04	1.396.046,89	2.688.450,75	3.715.850,66	7.534.036,10	2.709.887,29	14.314.408,22	5.223.912,89
Total Comunidad Valenciana	10.205.789,53	1.984.737,13	18.109.100,62	27.453.467,81	28.667.940,51	15.336.559,72	40.009.335,18	21.520.894,78	866.082,86
Canarias									

C. Autónoma	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Provincia	Ejecutado hasta 30/06	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
Las Palmas	178.596,31	1.854.126,54	833.468,03	3.607.740,63	7.455.832,65	8.458.291,42	15.783.619,71	16.337.415,71	3.487.268,68
S. C. de Tenerife	679.782,42	13.209.394,29	17.025.837,88	8.947.197,03	11.080.202,27	21.521.011,64	9.887.160,87	7.591.539,27	7.181.066,17
Total Canarias	858.378,73	15.063.520,83	17.859.305,91	12.554.937,66	18.536.034,92	29.979.303,06	25.670.780,58	23.928.954,98	10.668.334,85
Illes Balears									
Illes Balears	104.305,29	991.210,96	3.138.097,09	11.905.944,72	5.103.019,51	16.641.582,69	5.235.734,40	7.033.720,15	4.834.822,72
Total Illes Balears	104.305,29	991.210,96	3.138.097,09	11.905.944,72	5.103.019,51	16.641.582,69	5.235.734,40	7.033.720,15	4.834.822,72
Comunidad de Madrid									
Madrid	589.278,67	5.636.806,30	10.937.384,50	7.979.231,46	6.853.944,42	4.913.636,19	19.555.573,54	3.540.276,11	13.970.971,56
Total Comunidad de Madrid 589.278,67	5.636.806,30	10.937.384,50	7.979.231,46	6.853.944,42	4.913.636,19	19.555.573,54	3.540.276,11	13.970.971,56	
Ciudad Autónoma de Ceuta									
CA de Ceuta	16.770,99	30.000,00	70.181,96	0,00	533.092,46	1.633.242,45	299.978,79	11.832,00	783.093,36
Total C.A. de Ceuta	16.770,99	30.000,00	70.181,96	0,00	533.092,46	1.633.242,45	299.978,79	11.832,00	783.093,36
Ciudad Autónoma de Melilla									
CA. de Melilla	21.388,08	18.550,88	47.255,58	106.873,82	4.184.138,13	12.416.735,48	1.212.507,09	47.865,76	273.911,64
Total Melilla	21.388,08	18.550,88	47.255,58	106.873,82	4.184.138,13	12.416.735,48	1.212.507,09	47.865,76	273.911,64
Varias Prov.	0,00	491,93	10.438,56	17.800,00	667.869,24	1.399.249,18	2.761.125,04	2.034.585,46	1.420.639,93
Total Varias Prov.	0,00	491,93	10.438,56	17.800,00	667.869,24	1.399.249,18	2.761.125,04	2.034.585,46	1.420.639,93
No Regionalizable	0,00	130.670,17	409.972,83	59.338,74	1.201.643,26	892.147,16	2.704.812,55	1.491.792,22	2.305.945,43
Regionalizable	0,00	130.670,17	409.972,83	59.338,74	1.201.643,26	892.147,16	2.704.812,55	1.491.792,22	2.305.945,43
Total General	8.172.818,09	44.572.860,29	63.023.890,22	120.804.648,13	186.355.984,67	265.847.740,82	195.432.927,73	184.436.774,64	158.385.331,06

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, en la actualidad, no se puede determinar la fecha de apertura del Centro Penitenciario de Archidona en la provincia de Málaga, que en todo caso no tendrá lugar durante 2014.

El motivo de no haber puesto en funcionamiento hasta la fecha el Centro obedece a la insuficiencia de la oferta de empleo público, no siendo posible precisar, a día de hoy, las necesidades concretas en cuanto al número de funcionarios para su puesta en marcha.

El Gobierno considera que en su momento tendrían que haberse planificado con responsabilidad las infraestructuras penitenciarias, que suponen una elevada carga para el erario público, de forma que respondieran a las necesidades que demanda una población reclusa menguante.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Málaga inició el 6 de mayo de 2014 un expediente de caducidad de la concesión administrativa otorgada a «Marina Ciudad de Málaga, S.A.» para la construcción y explotación de un puerto deportivo en la dársena de San Andrés.

Los expedientes de declaración de caducidad de concesiones administrativas deben tramitarse y resolverse, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TR), en un plazo de seis meses desde el acuerdo de incoación. No obstante, dado que existe oposición del concesionario, se ha acordado la suspensión provisional de su tramitación por tres meses, al objeto de recabar dictamen preceptivo del Consejo de Estado de conformidad con lo previsto en el citado TR. Por tanto, el expediente de caducidad tardará en resolverse entre seis meses y un máximo de nueve meses.

En virtud de lo anterior, hasta que no se resuelva el expediente de caducidad, no se puede iniciar ninguna actuación sobre los terrenos de la concesión, ya que la Autoridad Portuaria de Málaga no puede disponer de los mismos.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053246 y 184/053247

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La asignación de vehículos a una relación ferroviaria será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requerimientos habituales de calidad del servicio.

cve: BOCG-10-D-518

Todo esto, unido a la incorporación de nuevas infraestructuras ferroviarias y a las variaciones de las características técnicas que se van produciendo en las mismas, hace que se produzca la rotación y se reajuste el tipo de tren con el que se prestan los servicios.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno informa a Su Señoría que la actuación interesada se ha suspendido ante la imposibilidad de que los potenciales usuarios asuman los costes de amortización de la infraestructura y los gastos de explotación.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos del número de becas solicitadas a través de sede electrónica del curso 2013/14 (convocatoria general) de niveles universitarios, desglosados por comunidades autónomas y por universidades.

Por otro lado, no cabe facilitar los datos de solicitudes denegadas ya que aún no está elaborada dicha estadística, por cuanto hay universidades que todavía no han grabado todos los datos de denegaciones.

N.º de becas Solicitadas por Universidades y Comunidades Autónomas

CCAA	Universidad	Curso 2013/2014
Andalucía	Almería	6.546
	Cádiz	11.873
	Córdoba	9.041
	Granada	26.844
	Huelva	6.517
	Internacional de Andalucía	75
	Jaén	7.964
	Loyola de Andalucía	101
	Málaga	20.126
	Pablo de Olavide de Sevilla	5.136
	Sevilla	28.917
	Total Andalucía	123.140
Aragón	San Jorge	431
	Zaragoza	10.572
	Total Aragón	11.003
Asturias	Oviedo	9.312

cve: BOCG-10-D-518

N.º de becas Solicitadas por Universidades y Comunidades Autónomas

CCAA	Universidad	Curso 2013/2014
	Total Asturias	9.312
Illes Balears	Illes Balears	4.806
	Tota Illles Balears	4.806
Islas Canarias	Europea De Canarias	17
	La Laguna	11.592
	Las Palmas de Gran Canaria	10.956
	Total Islas Canarias	22.565
Cantabria	Cantabria	4.561
	Total Cantabria	4.561
Castilla y León	Burgos	3.654
	Católica Santa Teresa De Jesús	282
	Europea Miguel de Cervantes	248
	Ie Universidad	27
	Internacional Isabel I de Castilla	165
	León	5.923
	Pontificia de Salamanca	1.256
	Salamanca	12.684
	Valladolid	11.666
	Total Castilla y León	35.905
Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	14.970
Total Castilla La Mancha		14.970
Cataluña	Abat Oliva C.E.U.	123
	Autónoma de Barcelona	14.415
	Barcelona	19.498
	Girona	5.826
	Internacional de Catalunya	522
	Lleida	4.090
	Oberta de Catalunya	3.159
	Politécnica de Catalunya	8.421
	Pompeu Fabra	4.113
	Ramón Llull	997
	Rovira y Virgili	5.976
	Vic	1.930
	Total Cataluña	69.070
Extremadura	Extremadura	11.559
	Total Extremadura	11.559
Galicia	A Coruña	7.503
	Santiago de Compostela	10.818
	Vigo	9.206
	Total Galicia	27.527
La Rioja	Internacional de La Rioja	1.648
	La Rioja	1.735
	Total La Rioja	3.383
Madrid	Alcalá de Henares	7.309
	Alfonso X El Sabio	466
	Antonio de Nebrija	298
	Autónoma de Madrid	10.174
Madrid	Camilo José Cela	1.001
	Carlos III	5.170

cve: BOCG-10-D-518

N.º de becas Solicitadas por Universidades y Comunidades Autónomas

CCAA	Universidad	Curso 2013/2014
	Ceu-San Pablo	601
	Complutense de Madrid	25.552
	Europea de Madrid	815
	Francisco de Vitoria	529
	Internacional Menéndez Pelayo	161
	Politécnica de Madrid	8.554
	Pontificia de Comillas	578
	Rey Juan Carlos	13.318
	U.N.E.D.	27.428
	UDIMA	491
	Total Madrid	102.445
Murcia	Católica San Antonio	2.677
	Murcia	14.703
	Politécnica de Cartagena	1.977
	Total Murcia	19.357
Navarra	Navarra	1.168
	Pública de Navarra	2.630
	Total Navarra	3.798
Comunidad Valenciana	Alicante	13.375
	Cardenal Herrera C.E.U.	1.552
	Católica San Vicente Mártir	4.230
	Europea de Madrid (Valencia)	54
	Europea de Valencia	34
	Internacional Valenciana	298
	Jaume I	6.194
Comunidad Valenciana	Miguel Hernández	5.928
	Politécnica de Valencia	12.111
	Valencia Estudi General	21.495
Total	Comunidad Valenciana	65.271
País Vasco ***	Deusto	174
	Mondragón	90
	País Vasco	1.892
	Total País Vasco	2.156
Total niveles Universitarios		530.828

*** En virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza respectivamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053258 a 184/053260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El estudio «Estudio, análisis de alternativas y proyecto constructivo para la estabilización de las playas y remodelación y adecuación del borde litoral entre la playa de Nagüelles y el Puerto de la Bajadilla», en Marbella (Málaga), está en redacción.

Una vez que el análisis de alternativas ha alcanzado el suficiente grado de desarrollo, se han iniciado conversaciones con el Ayuntamiento para consensuar la solución definitiva del tramo.

Así mismo, se mantienen conversaciones con la iniciativa privada para la financiación de parte de las actuaciones.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053261

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se comunica que los datos del sector del turismo deben ser analizados, en sentido estricto, desde el punto de vista de la demanda, del volumen de gasto de una determinada persona en transporte, restaurantes… y demás actividades relacionadas con el turismo.

Sin embargo, los modelos de autoliquidación y de declaraciones informativas en el IVA ofrecen información agregada desde el punto de vista de la oferta, esto es, del empresario que pone a disposición de los ciudadanos, sean o no turistas, sus servicios.

En cualquier caso, se significa que la información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, relativa al conjunto de la actividad económica, puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe_mensual_de_Recaudacion_Tributaria.shtml.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) está configurado como un sistema de protección evolutivo y dinámico, en el que las variaciones se actualizan permanentemente, hecho en virtud del cual las que se producen mes a mes tienen un carácter provisional hasta tanto se cierra el ejercicio. Ello se debe a que son las comunidades autónomas quienes elaboran la información sobre su gestión y la comunican bien mediante la utilización del Sistema de Información del SAAD como herramienta de gestión, bien a través de los servicios Web.

El número 3 del artículo 5 de la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISSAD) (BOE de 18 de diciembre de 2013) establece dicho carácter provisional al indicar que, teniendo en cuenta el proceso de actualización continua y constante de los datos incorporados en el SISAAD, las estadísticas mensuales tienen carácter provisional.

Esta situación lleva a tener que realizar los análisis mensuales con todo tipo de cautelas.

cve: BOCG-10-D-518

En el presente ejercicio, hay que tener en cuenta, además, que desde el mes de enero se ha iniciado un proceso de integración y migración de los datos y la información recogidos en el SISAAD, a la nueva herramienta informática que constituye el nuevo Sistema de Información. Se trata de un proceso a lo largo del cual se irán incorporando a la nueva aplicación todas las comunidades autónomas de forma progresiva, lo que hace probable la necesidad de hacer ajustes en la información recogida, por posibles incidencias en esta fase de migración. Por tanto, hasta que finalice este proceso y estén todas las comunidades autónomas integradas en el nuevo Sistema, los datos recogidos en las estadísticas de gestión del SAAD, podrán ser objeto de posteriores ajustes.

No obstante todo lo anterior, hay que señalar que durante el primer trimestre de 2014 se han incorporado al Sistema un total de 12.944 nuevas personas beneficiarias con prestación.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de transparencia, en la información estadística publicada en el SISAAD se puede consultar la evolución de la gestión de las distintas comunidades autónomas.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_O11documentacion/estadisticas/est_inf/in

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se significa que el Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de abril de 2014, a propuesta del Ministro de Justicia, aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. Su finalidad es la de encontrar la agilización definitiva de la Administración de Justicia en nuestro país, adaptando para ello la organización y estructura judicial existente a la realidad económica, social y económica del presente siglo. Dicho objetivo se alcanzará mediante la reorganización de los órganos judiciales y el incremento de la profesionalización y especialización judicial, lo que conllevará una mayor eficiencia y rapidez en la resolución de los procedimientos.

Entre las principales novedades contenidas en el citado Anteproyecto, está la creación de los Tribunales Provinciales de Instancia (TPI). Esta creación implica una nueva estructura, distinta a los actuales partidos judiciales, sin que necesariamente conlleve la desaparición de las sedes existentes por la necesaria optimización de los recursos disponibles. A partir de que sea efectiva esta nueva estructura, los TPI funcionarán de forma acorde a un reparto provincial de asuntos.

Con su creación, se pretende acabar con las desigualdades que se producen en estos momentos entre los distintos juzgados por la carga de trabajo. La flexibilidad de esta nueva organización en todos los órdenes jurisdiccionales facilitará las sustituciones de jueces mediante la reasignación de efectivos dentro de un mismo órgano judicial. A su vez, se garantiza una mayor seguridad jurídica al establecer que los asuntos de especial importancia y transcendencia puedan ser instruidos por una sección colegiada de tres jueces y fomentar que se celebren plenos jurisdiccionales para unificación de doctrina.

Ahora bien, esta nueva estructura será efectiva una vez se apruebe la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera relativa a la Demarcación y Planta Judicial del citado Anteproyecto, que dispone que en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Demarcación y de Planta Judicial, que se atendrá a las normas establecidas en dicha Ley Orgánica.

En el apartado 2 de esta Disposición Adicional Primera, se establece que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica, las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, remitirán al Gobierno una propuesta de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial. Dicha propuesta se ajustará a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 84.3. A estos mismos efectos y en el mismo plazo de un año,

cve: BOCG-10-D-518

serán oídas las Comunidades Autónomas que no tuviesen competencias asumidas, sobre la propuesta del Ministerio de Justicia.

El artículo 84 del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, referido a las sedes de los Tribunales Provinciales de Instancia, establece en su apartado tercero todo lo relativo a la ubicación física de los citados Tribunales. De esta forma, la sede oficial de éstos será la capital de la provincia, de la que tomarán su nombre.

Ahora bien, se hace una remisión expresa en el citado apartado a la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial, en relación con la posibilidad de establecerse otras sedes de todas o algunas de las Salas de los Tribunales Provinciales de Instancia en aquellas localidades o municipios del territorio provincial en los que, a la entrada en vigor de esta Ley Orgánica, estuvieran radicadas sedes judiciales distintas de los Juzgados de Paz. Y ello, atendiendo a la valoración conjunta de las circunstancias especificadas en dicho apartado:

1.ª Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.
2.ª Relevancia de la carga de trabajo de los órganos judiciales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
3.ª Distancia de la capital de la provincia.
4.ª Tiempo de desplazamiento en transporte público.
5.ª Carácter uniprovincial de la comunidad autónoma.
6.ª Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial, y singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
7.ª Insularidad del territorio provincial.
8.ª Existencia, estado, y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes.
9.ª Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales.

Con este nuevo modelo de organización y estructura de los Tribunales Provinciales de Instancia, no hay, en principio, previsiones de supresión de ninguna plaza de los miembros de la Carrera Judicial, Fiscal, Secretarios Judiciales, ni del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia que actualmente están prestando servicios en los juzgados en funcionamiento, ya que todos ellos quedarán integrados en las Salas de los Tribunales Provinciales de Instancia respectivos. Y ello teniendo en cuenta que, tras la aprobación de la nueva Ley de Demarcación y de Planta Judicial, es cuando se hará efectiva dicha integración. En cuanto a los fiscales, esta nueva estructura no tiene por qué afectarles, al tener ya una jurisdicción y estructura de carácter provincial.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, se indica que es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

cve: BOCG-10-D-518

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en partidos judiciales genera problemas como:

— La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.
— El servicio de guardia debe fijarse para cada juzgado.
— Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
— El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar este y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial-LOPD, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales, ni afectará al personal que presta sus servicios en los partidos judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las comunidades autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.
— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la LOPJ.
— Distancia de la sede a la capital de la provincia.
— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la otra sede a la capital de la provincia.
— Carácter uniprovincial de la comunidad autónoma.
— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
— Insularidad del territorio provincial.
— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes.
— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales.

Las propias comunidades autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con el asunto interesado cabe recordar que la relación actualmente existente entre tasas judiciales y justicia gratuita, según las disposiciones legales en vigor, es de vinculación y no de afectación a estos fines. La previsión recogida en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, dice literalmente que «la tasa judicial se considerará vinculada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al sistema de justicia gratuita en los términos establecidos en la ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio».

Por ello, no existe la obligación presupuestaria de aplicar toda la recaudación por ese concepto a un gasto determinado, como la justicia gratuita, y sólo a este gasto, ya que no existe la afectación de ingresos para esta finalidad. En el citado artículo 11 se habla de vinculación, porque lo que se pretendía en momentos de crisis de los servicios públicos era garantizar un servicio esencial, que no sufriera la dinámica o la presión de gasto que pudieran recibir las Comunidades Autónomas y el Estado en el territorio no transferido como consecuencia de la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, de tal forma que el incremento de gasto, que causaran los cambios normativos, y el coste efectivo real de la justicia gratuita en España estuvieran garantizados y cubiertos por la recaudación de las tasas judiciales, con independencia del territorio donde fuera gestionado.

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Justicia, asumirá con cargo a los recursos generados por las tasas judiciales esos incrementos que pudieran ser imputables a la nueva regulación -derivados fundamentalmente de la elevación de umbrales y de la inclusión de las víctimas especialmente vulnerables, con independencia de su renta, entre los beneficiarios de este derecho-. No obstante, a fin de evitar que esta cantidad pudiera incrementarse de forma indiscriminada, la aportación a cada Comunidad estará limitada. Para ello se establecerá como cuantía máxima de la aportación estatal el triple de la desviación media en las cinco Comunidades gestionadas por el Ministerio de Justicia en cada ejercicio.

A partir de la información remitida por las Comunidades relativa tanto a la ejecución presupuestaria de los créditos destinados a justicia gratuita en 2012 y 2013 (obligación reconocida), como al importe de los baremos en ambos ejercicios, así como al número de beneficiarios atendidos y al desglose de las diferentes prestaciones realizadas, se determinará si el incremento de gasto entre ambos ejercicios es debido a la entrada en vigor de la nueva regulación o a cuestiones ajenas a la misma, como puede ser una modificación de baremos.

A lo largo de este año 2014 se analizarán los datos de las Comunidades correspondientes a 2012 y 2013, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 se recogerán los importes a abonar a cada una de ellas.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053273 a 184/053275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas escritas de referencia, se informa que en el Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el ejercicio 2014, está consignado un importe de 500.000 euros, por la realización de un servicio de actuación arqueológica y por los honorarios de la redacción de los proyectos Básico y de Ejecución y estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de una Oficina de la Seguridad Social en Vélez-Málaga.

El pasado 2 de abril de 2014, se ha formalizado el contrato para la realización del servicio de actuación arqueológica preventiva con carácter previo a la redacción del proyecto Básico y de Ejecución, el cual tiene un importe de 30.855 euros, IVA incluido. Dicho servicio se está ejecutando en la actualidad, teniendo el mismo distintas fases: redacción del proyecto, trabajo de campo y elaboración de informe para su

cve: BOCG-10-D-518

presentación ante la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Asimismo, con fecha 5 de mayo 2014, se ha formalizado una encomienda de gestión con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, SA (SEGIPSA), por un importe de 163.498,79 euros, IVA incluido, para la redacción de los proyectos Básicos y de Ejecución y Estudio de Seguridad y salud de las obras de construcción de la citada Oficina de la Seguridad Social en la citada localidad.

Por último, considerando la reciente fecha de adjudicación de la redacción del proyecto Básico y de Ejecución, no puede precisarse, en este momento, cuándo se van a iniciar las obras, ni cuál será su plazo de ejecución y, en consecuencia, cuándo finalizarán las mismas, toda vez que el plazo se determinará una vez que esté redactado el referido proyecto de Ejecución.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, como entidades integrantes del sector público estatal, están sujetas al control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), bajo la modalidad de auditoría pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 163 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP). Por el contrario, la función interventora únicamente resulta de aplicación a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, y las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (art. 149 LGP), en definitiva a las administraciones públicas.

No obstante, cabe la posibilidad de aplicar a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social la modalidad de control financiero permanente (art. 158.1.f) LGP), cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS), relativos a situaciones de desequilibrio económico-financiero o de insuficiencia o irregularidad de la contabilidad o administración, en términos que impidan conocer la situación de la entidad. Dicha modalidad de control financiero permanente se diferencia, fundamentalmente, de la auditoría pública realizada en el establecimiento de una intervención delegada en la propia Mutua para que la verificación de la situación y el funcionamiento de la Mutua en el aspecto económico-financiero se desarrolle de una forma continua.

Por lo que se refiere a la cuestión sobre los «expedientes abiertos» a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social cabe señalar, en primer término, que las mismas son objeto, anualmente, de una auditoría de cuentas (arts. 168 LGP y 71.2 LGSS). El correspondiente informe de auditoría de cuentas es objeto de publicación anual en el Boletín Oficial del Estado (art. 136.3 LGP) desde el pasado año 2013.

Asimismo, y en ejecución del Plan anual de auditorías se efectúa sobre cada una de las Mutuas una auditoría de cumplimiento (art. 169 LGP) cuya tramitación se ajusta a las previsiones contenidas en los artículos 34.6 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, y 58 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, que resumidamente dan lugar a que por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se dicten las resoluciones correspondientes con objeto de requerir de cada una de las Mutuas la subsanación de las deficiencias e incumplimientos puestos de manifiesto en los informes de auditoría, así como la adopción de las medidas correctoras oportunas.

Independientemente de dicho procedimiento, cuando en el ejercicio de la auditoría pública se aprecie que los hechos acreditados en la misma pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o de responsabilidad contable o penal, la IGSS procede a remitir al órgano competente (Secretaría de Estado de la Seguridad Social, Tribunal de Cuentas, Fiscalía) los denominados «informes especiales» para la iniciación de los oportunos procedimientos.

cve: BOCG-10-D-518

Por otra parte, cabe indicar que este Gobierno no ha transferido ninguna competencia a las Mutuas, así junto con la gestión de las contingencias profesionales, atribuida a las Mutuas desde sus orígenes en el año 1966 y confirmada por las sucesivas Leyes Generales de la Seguridad Social de 1974 y 1994, la ampliación de funciones se ha realizado en las fechas que seguidamente se indican:

— La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes se atribuyó a las Mutuas mediante la Ley 2/1993, de 29 de diciembre, que introdujo en la Ley General de la Seguridad Social la Disposición Adicional Undécima.

— La gestión de la prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural se atribuyó a las Mutuas mediante la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

— La gestión de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos se atribuyó a las Mutuas mediante la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

Por último, se indica que no existe ninguna relación entre las medidas de reducción del gasto público, adoptadas desde el año 2010 en materia retributiva con la conveniencia de establecer la fiscalización previa de los actos de contenido económico, pues la obligación de realizar estos últimos con sujeción a las prescripciones legales es exigible con independencia del mayor o menor salario de los empleados.

De todas formas, las restricciones salariales se han aplicado a todos los empleados de las Mutuas, directivos y no directivos, con fundamento en la pertenencia de aquéllas al sector público administrativo (artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre) al igual que se han aplicado al resto de los empleados del sector público. Las medidas consistieron en la reducción salarial establecida en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que osciló entre el 8 % a los directivos y el 5 % al resto del personal, la supresión de la paga extraordinaria (Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio), y desde entonces, el año 2010, todas las retribuciones se encuentran congeladas.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno mantiene contacto con el Gobierno portugués al objeto de trabajar conjuntamente en la renovación del Acuerdo bilateral de pesca entre ambos países. En este sentido, el pasado 11 de julio se celebró en Lisboa una nueva reunión del Comité Hispano Luso de Pesca (COLEP) en la que participaron miembros de la administración española, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia, así como miembros de los sectores de pesca español y portugués.

En dicha reunión se trataron aquellos aspectos que más afectan a la actividad de las flotas de ambos países en aguas del país vecino, entre otros el relativo a la actividad pesquera de los barcos lusos en aguas españolas. Se constataron diferencias en las posiciones de ambos países y de los respectivos sectores de pesca sobre la prohibición de pescar durante los fines de semana para las flotas de arrastre de fondo. Esta posición seguirá siendo defendida en las próximas reuniones y contactos que se realicen con el Gobierno portugués.

El Gobierno es consciente de la importancia y beneficios que para nuestra flota tiene el acuerdo con el país vecino sin menoscabo de que en el desarrollo y aplicación del mismo ambas flotas puedan faenar en condiciones de igualdad sin que se generen discriminaciones.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia contiene la regulación y limitación de las tasas de intercambio en operaciones de pago mediante tarjeta de débito o crédito. El objetivo, tal como reza la exposición de motivos, «de limitar las tasas de intercambio es incentivar el uso de las tarjetas de pago y dar lugar a una mayor aceptación de las mismas, fomentando la innovación en el sector en esta área, en especial, respecto de los pagos de pequeño importe. Se busca propiciar que los consumidores vean ampliada la posibilidad de utilizar distintos medios de pago e impulsar la eficiencia en el uso de las tarjetas en los diferentes canales de comercialización, sean los físicos y tradicionales, o los vinculados al comercio electrónico y al uso del teléfono móvil».

Por tanto, uno de los objetivos que busca la norma incide en la posición de los consumidores en tanto que un menor coste de dicha tasa podrá tener un reflejo en el precio final de los bienes y servicios y, en todo caso, los consumidores verán ampliada la posibilidad de utilizar distintos medios de pago, según estimen más oportuno respecto a sus intereses.

Adicionalmente, en el artículo 12 del Real Decreto-ley se establece la prohibición de la repercusión de gastos al ordenante. Así, «los beneficiarios de las operaciones de pago en las que las tasas de intercambio han quedado limitadas de conformidad con lo previsto en el artículo anterior, no podrán exigir al ordenante el pago de gastos o cuotas adicionales por la utilización de la tarjeta de débito o de crédito». El objetivo de esta prohibición es trasladar de modo inmediato a los consumidores el efecto beneficioso que la limitación de estas tasas tendrá para el comercio minorista. De este modo se garantiza automáticamente una reducción de costes o recargos para los consumidores finales.

Estas previsiones se completan con determinadas obligaciones de información que dotarán de mayor transparencia al funcionamiento de los sistemas de pago, previstas en el artículo 13, por las que los proveedores de servicios de pago deberán informar al Banco de España de las tasas de descuento y de intercambio:

«1. Los proveedores de servicios de pago deberán informar al Banco de España de las tasas de descuento y de intercambio percibidas por los servicios de pago en operaciones con tarjeta.

2. La información anterior se suministrará en la forma y con el contenido y periodicidad que determine el Banco de España. En todo caso, la información recibida deberá facilitar la comparación entre los proveedores de los servicios de pago y reflejar adecuadamente las tasas percibidas en función del tipo de pago y beneficiario.

3. Esta información estará disponible en la página electrónica del Banco de España.»

Por lo que respecta a la posibilidad de que los consumidores acaben asumiendo los costes de la limitación de las tasas de intercambio, el Real Decreto-ley 8/2014 también adopta medidas. En concreto, se mandata al Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica para que realice el seguimiento de la aplicación de las limitaciones con especial atención a los costes repercutidos en comerciantes y consumidores y usuarios. Así, el artículo 14 establece:

«El Ministerio de Economía y Competitividad, en el seno del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica, creado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006, realizará el seguimiento de la aplicación de lo previsto en este capítulo y, en particular, de sus efectos sobre las operaciones de pequeño importe. Se vigilará asimismo el efecto que, sobre los costes repercutidos por los proveedores de servicios de pago sobre el comercio y sobre los consumidores usuarios de servicios de pago, pudiera tener la limitación de las tasas de intercambio prevista en este capítulo.»

Lo que permitirá la reacción de las instituciones públicas en caso de que se detectaran abusos en esta materia.

El comercio supone el 12,1 % del PIB total a precios básicos de la economía española, representando el comercio minorista, por sí solo el 5,3 % del PIB total, así, existen cerca de 2 millones de personas ocupadas en el sector y que representa el 10,7 % del total de empleados de la economía.

Según datos del Índice General del Comercio Minorista del INE, después de más de tres años de caídas de ventas, la variación anual de las ventas empieza a mostrar valores positivos: en septiembre de 2013 +2,1 %, en noviembre de 2013 +2 %, en marzo de 2014 +0,5 %, en abril +0,1 % y en mayo +0,8 %. Por tanto, hay un cambio de tendencia de las ventas, después de más de tres años de caídas.

cve: BOCG-10-D-518

Por otra parte, es evidente la baja penetración de los medios de pago electrónicos en nuestro país, solo el 16'8 % de los pagos se realiza con medios electrónicos y únicamente el 7 % del bajo importe (por debajo de 20 €) se paga con tarjeta.

Esta realidad, en el contexto económico actual de incipiente recuperación económica, y la delicada situación del sector comercial justifican la necesidad de impulsar el mercado español de pagos electrónicos, para garantizar que sean seguros, eficientes, competitivos e innovadores y que dinamicen el consumo.

El Ministerio de Economía y Competitividad, en el seno del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica, adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio, realizará el seguimiento de estas medidas y, en particular, de sus efectos de la limitación de tasas de intercambio sobre las operaciones de pequeño importe. Se vigilará asimismo el efecto que, sobre los costes repercutidos por los proveedores de servicios de pago sobre el comercio y sobre los consumidores usuarios de servicios de pago, pudiera tener la limitación de las tasas de intercambio.

Las medidas contempladas por el Ministerio de Economía y Competitividad prohíben repercutir los gastos al ordenante, para evitar cualquier compensación por parte de los bancos que se refleje en la cuota de emisión de las tarjetas o en otros servicios bancarios que pudieran verse incrementados indebidamente.

Esta medida se adopta con el objetivo de evitar el posible traslado de los costes que esta limitación implica a los clientes finales (ordenantes de los pagos), se prohíbe expresamente que las empresas beneficiarias del pago trasladen cualquier tipo de gasto o cuotas adicionales por la utilización de la tarjeta de débito o de crédito.

Según datos del Banco de España-BdE es significativo el elevado número de tarjetas de crédito en circulación que se ha recuperado en 2013 frente a la tendencia reduccionista que se había producido desde 2009. En 2013 el número de tarjetas de crédito en circulación ha sido de 43,26 M, con una variación del 4,68 % respecto 2012, frente a las tarjetas de débito que en 2013 supusieron 26,48 M, un-3,58 % respecto al año anterior. En el primer trimestre de 2014 (datos BdE) el número de tarjetas en circulación es igualmente elevado con un 68,44 millones de tarjetas, +0,39 % que en el mismo periodo del año anterior.

Las comisiones bancarias son las cantidades que las entidades de crédito cobran en compensación por sus servicios. La comisión por emisión, renovación y tenencia o mantenimiento de tarjetas consiste en un importe fijo que paga el usuario en el momento de la emisión de la tarjeta y también con cierta periodicidad.

El Gobierno ostenta competencia para establecer la medida de limitación de las tasas de intercambio en las tarjetas de pago, transparencia, seguimiento y régimen sancionador, lo que se dicta al amparo de lo dispuesto en las reglas 11.ª y 13.ª del artículo 149.1 de la Constitución Española-CE, que atribuyen al Estado la competencia exclusiva sobre las bases de la ordenación del crédito, banca y seguros y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

La proyección del artículo 149.1.11 CE afecta a la totalidad de las entidades de crédito. Los Sistemas de Medios de Pago se encuentran participados por entidades de crédito, y asisten y ponen a disposición de las entidades financieras una amplia gama de productos de tarjetas, por lo que esta regulación constituye normativa de ordenación y disciplina de los proveedores de los servicios de pago.

En relación con si el Gobierno va a realizar gestiones para impedir que los consumidores tengan que asumir el coste de una medida que se limita a adelantar el nuevo reglamento relativo a las tasas de intercambio aplicables en las operaciones de pago con tarjeta de la UE, se indica que las medidas contempladas siguen la línea que marca la propuesta comunitaria. Con objeto de anticipar esta medida el Gobierno ha incluido en el Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 6 de junio, la reducción de las tasas de intercambio en operaciones de pago con tarjeta.

No se contemplan medidas compensatorias.

Finalmente, se informa que la limitación del cobro de las comisiones bancarias no se encuentra entre las medidas que el Gobierno ha establecido en el Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 6 de junio.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/053298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia, y Gutiérrez Del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

Los datos sobre bonificaciones aplicadas a contratos de emprendedores, en el mes de mayo de 2014, fueron los siguientes:

Bonificaciones		Número de Personas	Importe
Jóvenes	16-30 años < 50 Trabajadores 1.º Año	9.162	706.368,23
	16-30 años < 50 Trabajadores 2.º Año	7.355	665.319,60
	16-30 años < 50 Trabajadores 3.º Año	3.840	372.222,36
	16-30 años < 50 Trabajadores 1.º Año MSR*	23	2.012,96
	16-30 años < 50 Trabajadores 2.º Año MSR	45	4.346,66
	16-30 años < 50 Trabajadores 3.º Año MSR	28	2.938,83
Total Jóvenes		20.453	1.753.208,64
Mayores de 45	> 45 < 50 Trab.Des.12/18 meses RDL 3/2012	17.540	1.816.209,79
	> 45 < 50 Trab.Des.12/18 meses MSR RDL 3/2012	67	7.799,04
Total Mayores de 45		17.607	1.824.008,83
Total bonificaciones		38.060	3.577.217,47

* MSR: Mujeres en ocupaciones menos representadas

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la elección del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas se realiza anualmente, antes de finalizar el periodo de sesiones, con vistas al siguiente periodo de sesiones.

La presidencia rota anualmente entre cinco grupos geográficos: África, Asia, Europa oriental, América Latina y el Caribe y los países de Europa occidental y otros estados.

Tradicionalmente, el grupo regional al que toca el turno suele llegar a un acuerdo para presentar un candidato, para lo que se tienen en cuenta el país de origen y el perfil del candidato.

El pasado 11 de junio, la Asamblea General de las Naciones Unidas eligió por aclamación al Sr. D. Sam Kutesa, hasta ahora Ministro de Asuntos Exteriores de Uganda. Tomará posesión de su cargo cuando se inaugure oficialmente el 69.ª periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el próximo mes de septiembre.

Desde su compromiso con la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, el Gobierno de España ha manifestado en diversas ocasiones su determinación para trabajar en la promoción de la igualdad de todas las personas, así como en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación.

La lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género es una de las prioridades de España en materia de derechos humanos tanto en su política interior como exterior. Por

cve: BOCG-10-D-518

este motivo el Gobierno viene impulsando acciones concretas tanto en el ámbito nacional como internacional que contribuyen a erradicar definitivamente cualquier discriminación por estos motivos.

En el ámbito internacional, y de acuerdo con las acciones antes mencionadas, España defiende y seguirá defendiendo, tanto en Naciones Unidas como en diversos foros multilaterales, la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos que se rigen por los principios de universalidad y no discriminación.

Por otro lado, condicionar el apoyo al candidato elegido para la Presidencia de la 69.ª Asamblea General de las Naciones Unidas a las políticas de su país sobre el asunto no es necesariamente la mejor manera de defender los derechos de las personas LGTBI.

Finalmente, si bien comprendemos las preocupaciones que han trasladado algunos sectores de la sociedad civil por las leyes sobre la homosexualidad en Uganda, condicionar el apoyo al candidato a presidir la Asamblea General de las Naciones Unidas en función de políticas internas del país del que es originario resulta desaconsejable, en la medida que introduciría una politización de consecuencias imprevisibles para futuras elecciones.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053307

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene prevista la realización del proyecto básico de rehabilitación y ampliación del Museo Arqueológico en Córdoba durante el presente ejercicio de 2014.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con el Proyecto del nuevo Museo de Bellas Artes de Córdoba, se señala que en el Anexo de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para 2014 no se recoge ningún crédito específico destinado a este proyecto. Se está tramitando una obra en el actual Museo que complementa a otras anteriores, consistente en la reparación y puesta en servicio de los equipos de climatización de las salas expositivas de la planta alta, cuya ejecución está prevista para los próximos meses.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El pasado día 30 de abril se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba. El procedimiento sigue su tramitación, sin que se haya adoptado ninguna paralización, desistimiento o modificación sustancial que afecte a la construcción del edificio.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La situación económica que ha vivido el país durante los últimos años ha afectado fuertemente al tráfico doméstico, ya que éste presenta una fuerte correlación con las principales variables macroeconómicas.

Recientemente desde el Ministerio de Fomento se ha promovido la creación de los Comités de Coordinación Aeroportuaria. Estos Comités, además de proponer actuaciones para impulsar el desarrollo de la actividad aeroportuaria, son el foro que permitirá la participación de todas las administraciones implicadas en temas tan importantes como el desarrollo de nuevas rutas y del transporte aéreo, dentro del marco competencial actualmente existente, contribuyendo desde cada territorio a garantizar la competitividad de los aeropuertos españoles y la sostenibilidad del sistema aeroportuario.

El Comité de Coordinación Aeroportuaria correspondiente a Galicia se constituyó el pasado 6 de marzo, y entre otras ha llevado a cabo las siguientes acciones:

— Prioridad de rutas consensuadas entre todos los miembros del Comité, asunto que será objeto de análisis en la próxima reunión.

— Organización de una jornada explicativa de la carga aérea, a celebrar en el Aeropuerto de Vigo. El objetivo es dar a conocer la carga aérea a todas las posibles empresas interesadas. Dicha jornada tuvo lugar el día 12 de junio en el Aeropuerto de Vigo.

— Desarrollo de la conectividad terrestre de los principales núcleos urbanos con los aeropuertos de gallegos. Se han tenido reuniones con la Dirección Xeral de Mobilidade de la Xunta de Galicia, para analizar las posibles acciones a adoptar. En el próximo Comité se expondrán las propuestas analizadas en este sentido.

Por otro lado, como acciones ya puestas en marcha Aena Aeropuertos ofrece a las compañías aéreas los siguientes incentivos y bonificaciones tarifarias en el 2014:

— Incremento de la reducción hasta el 30 % de las cuantías de la tarifa por pasajeros y seguridad para los pasajeros en conexión (20 % en 2013).

— Reducción del 75 % en la tarifa de pasajero para viajeros adicionales en una ruta, tanto si la ruta es nueva como si ya era operada con anterioridad.

— Reducción del 100 % de la tarifa de pasajeros, en las rutas a nuevos destinos.

— Aumento de la bonificación hasta el 100 % de la tarifa de carga para mercancía en conexión (50 % en 2013).

— Bonificación del 50 % en la tarifa de carga para aeronaves en tráfico internacional.

En esta línea, con el fin de potenciar más el desarrollo de la conectividad, el 6 de mayo el Ministerio de Fomento anunció para 2015 la propuesta a las compañías de la congelación de las tarifas aeroportuarias, que plantea un incremento cero, en lugar del 4,5 % previsto por la Ley, así como la prórroga durante 2015

cve: BOCG-10-D-518

de las bonificaciones en vigor desde el 1 de enero de 2014, e incluye el incremento de la reducción para los pasajeros en conexión hasta un 35 % (30 % en el 2014).

Las compañías aéreas han sido informadas de esta propuesta dentro del proceso de consultas y han mostrado su total satisfacción. La propuesta será incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, previa la tramitación correspondiente.

Además, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (publicado en el BOE del sábado 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena SA (que es la nueva denominación de Aena Aeropuertos) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Dicho Real Decreto-ley establece la congelación de las tarifas aeroportuarias hasta el año 2025, con un efecto muy positivo para la competitividad de las compañías aéreas que utilicen los aeropuertos de Aena SA, lo que favorecerá el desarrollo económico y la competitividad del sector del transporte aéreo.

Es importante resaltar que la estabilidad tarifaria a largo plazo es posible por los niveles de eficiencia alcanzados por Aena en los últimos tres años, unido a la capacidad de la red de aeropuertos y a la existencia de modernas infraestructuras. Se trata del mayor esfuerzo por la estabilidad de las tarifas llevado a cabo por un gestor aeroportuario en el mundo.

Estas medidas son una apuesta del Ministerio de Fomento para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena SA, incluido el Aeropuerto de Santiago.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Comité de Coordinación Aeroportuaria correspondiente a Galicia se constituyó el pasado 6 de marzo.

La situación económica del país durante los últimos años ha afectado fuertemente al tráfico aéreo doméstico, ya que éste presenta una fuerte correlación con las principales variables macroeconómicas.

Recientemente desde el Ministerio de Fomento se ha promovido la creación de los Comités de Coordinación Aeroportuaria. Estos Comités, además de proponer actuaciones para impulsar el desarrollo de la actividad aeroportuaria, son el foro que permitirá la participación de todas las administraciones implicadas en temas tan importantes como el desarrollo de nuevas rutas y del transporte aéreo, dentro del marco competencial actualmente existente, contribuyendo desde cada territorio a garantizar la competitividad de los aeropuertos españoles y la sostenibilidad del sistema aeroportuario.

El Comité de Coordinación Aeroportuaria correspondiente a Galicia se constituyó el pasado 6 de marzo, y entre otras ha llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Prioridad de rutas consensuadas entre todos los miembros del Comité, asunto que será objeto de análisis en la próxima reunión.
2. Organización de una jornada explicativa de la carga aérea, a celebrar en el Aeropuerto de Vigo. El objetivo es dar a conocer la carga aérea a todas las posibles empresas interesadas. Dicha jornada tuvo lugar el día 12 de junio en el Aeropuerto de Vigo.
3. Desarrollo de la conectividad terrestre de los principales núcleos urbanos con los aeropuertos de gallegos. Se han tenido reuniones con la Dirección Xeral de Mobilidade de la Xunta de Galicia, para analizar las posibles acciones a adoptar. En el próximo Comité se expondrán las propuestas analizadas en este sentido.

cve: BOCG-10-D-518

Por otro lado, como acciones ya puestas en marcha Aena Aeropuertos ofrece a las compañías aéreas los siguientes incentivos y bonificaciones tarifarias en el 2014:

— Incremento de la reducción hasta el 30 % de las cuantías de la tarifa por pasajeros y seguridad para los pasajeros en conexión (20 % en 2013).
— Reducción del 75 % en la tarifa de pasajero para viajeros adicionales en una ruta, tanto si la ruta es nueva como si ya era operada con anterioridad.
— Reducción del 100 % de la tarifa de pasajeros, en las rutas a nuevos destinos.
— Aumento de la bonificación hasta el 100 % de la tarifa de carga para mercancía en conexión (50 % en 2013).
— Bonificación del 50 % en la tarifa de carga para aeronaves en tráfico internacional.

En esta línea, con el fin de potenciar más el desarrollo de la conectividad, el 6 de mayo el Ministerio de Fomento anunció para 2015 la propuesta a las compañías de la congelación de las tarifas aeroportuarias, que plantea un incremento cero, en lugar del 4,5 % previsto por la Ley, así como la prórroga durante 2015 de las bonificaciones en vigor desde el 1 de enero de 2014, e incluye el incremento de la reducción para los pasajeros en conexión hasta un 35 % (30 % en el 2014).

Las compañías aéreas han sido informadas de esta propuesta dentro del proceso de consultas y han mostrado su total satisfacción. La propuesta será incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, previa la tramitación correspondiente.

Además, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (publicado en el BOE del sábado 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena SA (que es la nueva denominación de Aena Aeropuertos) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Dicho Real Decreto-ley establece la congelación de las tarifas aeroportuarias hasta el año 2025, con un efecto muy positivo para la competitividad de las compañías aéreas que utilicen los aeropuertos de Aena SA, lo que favorecerá el desarrollo económico y la competitividad del sector del transporte aéreo.

Es importante resaltar que la estabilidad tarifaria a largo plazo es posible por los niveles de eficiencia alcanzados por Aena en los últimos tres años, unido a la capacidad de la Red de aeropuertos y a la existencia de modernas infraestructuras. Se trata del mayor esfuerzo por la estabilidad de las tarifas llevado a cabo por un gestor aeroportuario en el mundo.

Estas medidas son una apuesta del Ministerio de Fomento para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena SA, incluido el Aeropuerto de A Coruña.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La situación económica que ha vivido el país durante los últimos años ha afectado fuertemente al tráfico doméstico, ya que éste presenta una fuerte correlación con las principales variables macroeconómicas.

Recientemente desde el Ministerio de Fomento se ha promovido la creación de los Comités de Coordinación Aeroportuaria. Estos Comités, además de proponer actuaciones para impulsar el desarrollo de la actividad aeroportuaria, son el foro que permitirá la participación de todas las administraciones implicadas en temas tan importantes como el desarrollo de nuevas rutas y del transporte aéreo, dentro del marco competencial actualmente existente, contribuyendo desde cada territorio a garantizar la competitividad de los aeropuertos españoles y la sostenibilidad del sistema aeroportuario.

cve: BOCG-10-D-518

El Comité de Coordinación Aeroportuaria correspondiente a Galicia se constituyó el pasado 6 de marzo, y entre otras ha llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Prioridad de rutas consensuadas entre todos los miembros del Comité, asunto que será objeto de análisis en la próxima reunión.
2. Organización de una jornada explicativa de la carga aérea, a celebrar en el Aeropuerto de Vigo. El objetivo es dar a conocer la carga aérea a todas las posibles empresas interesadas. Dicha jornada tuvo lugar el día 12 de junio en el Aeropuerto de Vigo.
3. Desarrollo de la conectividad terrestre de los principales núcleos urbanos con los aeropuertos de gallegos. Se han tenido reuniones con la Dirección Xeral de Mobilidade de la Xunta de Galicia, para analizar las posibles acciones a adoptar. En el próximo Comité se expondrán las propuestas analizadas en este sentido.

Por otro lado, como acciones ya puestas en marcha Aena Aeropuertos ofrece a las compañías aéreas los siguientes incentivos y bonificaciones tarifarias en el 2014:

— Incremento de la reducción hasta el 30 % de las cuantías de la tarifa por pasajeros y seguridad para los pasajeros en conexión (20 % en 2013).
— Reducción del 75 % en la tarifa de pasajero para viajeros adicionales en una ruta, tanto si la ruta es nueva como si ya era operada con anterioridad.
— Reducción del 100 % de la tarifa de pasajeros, en las rutas a nuevos destinos.
— Aumento de la bonificación hasta el 100 % de la tarifa de carga para mercancía en conexión (50 % en 2013).
— Bonificación del 50 % en la tarifa de carga para aeronaves en tráfico internacional.

En esta línea, con el fin de potenciar más el desarrollo de la conectividad, el 6 de mayo el Ministerio de Fomento anunció para 2015 la propuesta a las compañías de la congelación de las tarifas aeroportuarias, que plantea un incremento cero, en lugar del 4,5 % previsto por la Ley, así como la prórroga durante 2015 de las bonificaciones en vigor desde el 1 de enero de 2014, e incluye el incremento de la reducción para los pasajeros en conexión hasta un 35 % (30 % en el 2014).

Las compañías aéreas han sido informadas de esta propuesta dentro del proceso de consultas y han mostrado su total satisfacción. La propuesta será incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, previa la tramitación correspondiente.

Además, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (publicado en el BOE del sábado 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena SA (que es la nueva denominación de Aena Aeropuertos) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Dicho Real Decreto-ley establece la congelación de las tarifas aeroportuarias hasta el año 2025, con un efecto muy positivo para la competitividad de las compañías aéreas que utilicen los aeropuertos de Aena SA, lo que favorecerá el desarrollo económico y la competitividad del sector del transporte aéreo.

Es importante resaltar que la estabilidad tarifaria a largo plazo es posible por los niveles de eficiencia alcanzados por Aena en los últimos tres años, unido a la capacidad de la Red de aeropuertos y a la existencia de modernas infraestructuras. Se trata del mayor esfuerzo por la estabilidad de las tarifas llevado a cabo por un gestor aeroportuario en el mundo.

Estas medidas son una apuesta del Ministerio de Fomento para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena SA, incluido el Aeropuerto de Vigo.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Las cifras correspondientes a la actividad de los puertos de interés general de Galicia en los últimos 10 años, medida en tráfico portuario, respecto al conjunto del sistema portuario estatal (SPTE), demuestran que el tráfico portuario del conjunto de puertos de interés general de Galicia, durante los últimos 10 años, representa el 7,1 % de la actividad del conjunto de puertos que componen el sistema portuario estatal, oscilando entre el 7,5 % del año 2004 y el 6,7 % del año 2011. Dichas cifras son el resultado de variaciones y oscilaciones estacionales y coyunturales consideradas dentro de la normalidad en el horizonte representativo de los últimos diez años.

En este sentido, las obras más significativas ejecutadas en los últimos años en Galicia, «Segunda fase del Puerto exterior de Ferrol», «Nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira», así como la «Ampliación de los muelles comerciales» en Vigo, han dotado a estos puertos de una capacidad infraestructural tal, que sin duda tendrán un efecto positivo en la captación de tráficos portuarios.

Con objeto de aumentar la oferta de infraestructuras de los puertos de interés general de Galicia y mejorar su competitividad, se han ejecutado inversiones públicas en dichos puertos muy por encima de la contribución o peso del tráfico portuario de los puertos gallegos a la actividad del conjunto de puertos de interés general.

Por otro lado, la previsión de inversión en los puertos de interés general para el periodo 2012-2024 queda recogida en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI).

En este sentido, las inversiones públicas individualizadas en materia de puertos del PITVI a fecha actual, de las Autoridades Portuarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia, son las siguientes:

Autoridad Portuaria	2012-2018	2019-2024	Total 2012-2024
A Coruña	190,2	48,0	238,2
Ferrol-San Cibrao	67,3	37,1	104,4
Marín y Ría de Pontevedra	47,2	18,0	65,2
Vigo	104,4	43,0	147,4
Vilagarcía	24,8	9,0	33,8
Total	433,9	155,1	589,0

Cifras referidas a devengos, en millones de euros e IVA no incluido.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las dos auditorías encargadas por Renfe Operadora, y realizadas en el mes de mayo de 2013, ponen de manifiesto un estado del edificio bastante aceptable, en general, recomendándose por los técnicos solamente la reparación, en el corto/medio plazo, de la cubierta y el forjado del mismo, así como el alero Oeste.

Renfe acometerá las indicadas reparaciones atendiendo al orden de prioridades aconsejado por los técnicos.

Igualmente, por la auditoría realizada, se constata que la accesibilidad para las personas con movilidad reducida estaría garantizada por la existencia de una rampa que permite el acceso al andén.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la accesibilidad universal es una de las líneas de actuación básicas. Así, los planes de mejora y modernización en estaciones contribuyen a cumplir el objetivo de Adif de hacer de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias un espacio cada vez de mayor valor para la ciudadanía, generador de bienestar, progreso y cohesión social.

Adif viene trabajando y está profundamente comprometida con las necesidades de las personas con movilidad reducida, para conseguir la plena accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de los modos de transporte de dicho colectivo, con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad y con las mejores prestaciones de seguridad y confort.

La estación de A Coruña es accesible ya que los servicios de atención al viajero, monitores, megafonía y aseos públicos están adaptados a las personas con movilidad reducida. Dispone de plazas de aparcamiento reservadas y silla de ruedas, por lo que la estación cuenta con instalaciones adecuadas a las personas con movilidad reducida.

Con la llegada de la Alta Velocidad está previsto acometer una actuación de remodelación en la estación, actualmente en fase de redacción de proyecto, que redundará en una mejora de la misma cumpliendo los requisitos de accesibilidad.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053329

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la accesibilidad universal es una de las líneas de actuación básica del Ministerio de Fomento. Así, los planes de mejora y modernización en estaciones ferroviarias contribuyen a cumplir el objetivo de Adif de hacer de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias un espacio cada vez de mayor valor para la ciudadanía, generador de bienestar, progreso y cohesión social.

Adif viene trabajando y está profundamente comprometida con las necesidades de las personas con movilidad reducida, para conseguir la plena accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de los modos de transporte de dicho colectivo, con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad y con las mejores prestaciones de seguridad y confort.

La mejora en las estaciones referidas se ejecutará a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En el caso particular del apeadero de Cambre (A Coruña), éste dispone de andén con bandas de proximidad, acceso al andén a nivel y señalización con el nombre del apeadero.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la accesibilidad universal es una de las líneas de actuación básica del Ministerio de Fomento. Así, los planes de mejora y modernización en estaciones ferroviarias contribuyen a cumplir el objetivo de Adif de hacer de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias un espacio cada vez de mayor valor para la ciudadanía, generador de bienestar, progreso y cohesión social.

En cualquier caso, Adif viene trabajando y está profundamente comprometida con las necesidades de las personas con movilidad reducida, para conseguir la plena accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de los modos de transporte de dicho colectivo, con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad y con las mejores prestaciones de seguridad y confort.

La mejora en las estaciones referidas se ejecutará a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En el caso particular del apeadero de Cabanas (A Coruña), éste cuenta con un andén con bandas de proximidad, acceso al andén a nivel, refugio en el propio andén y señalización con el nombre del apeadero.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la accesibilidad universal es una de las líneas de actuación básicas. Así, los planes de mejora y modernización en estaciones contribuyen a cumplir el objetivo de ADIF de hacer de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias un espacio cada vez de mayor valor para la ciudadanía, generador de bienestar, progreso y cohesión social.

ADIF viene trabajando y está profundamente comprometida con las necesidades de las personas con movilidad reducida, para conseguir la plena accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de los modos de transporte de dicho colectivo, con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad y con las mejores prestaciones de seguridad y confort.

La estación de Ferrol (A Coruña) es accesible ya que los servicios de atención al viajero, monitores, megafonía y aseos públicos están adaptados a las personas con movilidad reducida. Dispone de plazas de aparcamiento reservadas y silla de ruedas, por lo que la estación cuenta con instalaciones adecuadas a las personas con movilidad reducida.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la accesibilidad universal es una de las líneas de actuación básicas. Así, los planes de mejora y modernización en estaciones contribuyen a cumplir el objetivo de Adif de hacer de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias un espacio cada vez de mayor valor para los ciudadanos, generador de bienestar, progreso y cohesión social.

Adif viene trabajando y está profundamente comprometido con las necesidades de las personas con movilidad reducida, para conseguir la plena accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de

cve: BOCG-10-D-518

los modos de transporte de dicho colectivo, con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad y con las mejores prestaciones de seguridad y confort.

La estación de Santiago de Compostela es accesible ya que los servicios de atención al viajero, monitores, megafonía y aseos públicos están adaptados a las personas con movilidad reducida. Dispone de ascensores y plataformas salvaescaleras en el paso inferior, plazas de aparcamiento reservadas y silla de ruedas, por lo que la estación cuenta con instalaciones adecuadas a las personas con movilidad reducida.

Con la llegada de la Alta Velocidad está previsto acometer una actuación de remodelación en la estación, actualmente en fase de redacción de proyecto, que redundará en una mejora de la misma cumpliendo los requisitos de accesibilidad.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, promueve el proyecto denominado «Regeneración Ambiental de A Xunqueria y la playa do Areal Fase I». El objetivo que persigue dicho proyecto es la recuperación ambiental de la marisma y sus márgenes, así como la eliminación de los restos de la antigua estación depuradora de aguas residuales y de las especies invasoras exóticas.

La rehabilitación de las naves no es competencia del Magrama y no ha habido ninguna Administración que haya solicitado su rehabilitación en estos años. El Magrama propondrá, en una segunda fase del proyecto de Regeneración Ambiental su demolición previa solicitud de los informes necesarios y pertinentes, caso de que la situación siga igual, tanto por motivos de salubridad como de mantenimiento estructural y con el objeto de recuperar para el uso público el dominio público marítimo terrestre.

Se trata, por tanto, de la identificación de un problema existente que debe ser solucionado por el organismo que resulte competente.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social sirve de forma permanente con objetividad e imparcialidad a los intereses generales, de conformidad con el Convenio número 81 de la OIT.

Por ese motivo, los inspectores de Trabajo y Seguridad Social gozan de independencia y de autonomía técnica y funcional con la finalidad de evitar cualquier influencia externa sobre sus actuaciones y sobre las medidas derivadas de la actuación inspectora.

Además, en el caso interesado por Su Señoría, las actuaciones inspectoras se han realizado con la máxima diligencia, y en su desarrollo ha estado presente la representación unitaria de los trabajadores en la empresa.

No obstante, desde la Jefatura de la Inspección Provincial, se está a disposición de los trabajadores o, en su caso, representantes legales de los trabajadores y empresarios para realizar cuantas actuaciones

cve: BOCG-10-D-518

de conciliación, mediación o, en su caso, arbitraje les sean solicitadas para prevenir o resolver conflictos laborales, ya sean colectivos o individuales.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta está referida a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje que se encuentran en concurso de acreedores por las dificultades económico-financieras que están sufriendo, se indica que, actualmente, el Ministerio de Fomento está estudiando la mejor solución para garantizar la viabilidad y sostenibilidad del sistema, sin que pueda todavía ofrecerse una fecha concreta para iniciar la actuación que se decida.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el inicio de las obras de la nueva Comisaría de Policía en Benalmádena está previsto para el año 2018.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Con fecha 11 de julio de 2014 el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto 591/2014 (BOE N.º 184, de 30 de julio), por el que se regulan los procedimientos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4, de la Disposición Adicional Trigésima Octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y ello de acuerdo con el Consejo de Estado al haberse recogido las principales observaciones de ese órgano al contenido del mismo, que desarrolla la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica de Educación. Esa disposición, denominada «Lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal», establece la obligación, por parte de las Administraciones educativas, de garantizar el derecho del alumnado a recibir las enseñanzas en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, de forma que al finalizar la educación básica todos dominen de forma oral y por escrito la lengua castellana y la lengua cooficial correspondiente.

cve: BOCG-10-D-518

En las Comunidades Autónomas que posean, junto al castellano, otra lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, la disposición adicional trigésima octava exige a las Administraciones educativas garantizar el derecho del alumnado a recibir las enseñanzas en ambas lenguas oficiales. Tanto la asignatura Lengua Castellana y Literatura, como la Lengua Cooficial y Literatura, deberán impartirse en las lenguas correspondientes.

La citada disposición adicional ofrece dos alternativas a las Administraciones educativas para garantizar este derecho:

— Por un lado, las Administraciones educativas tienen la posibilidad de diseñar e implantar sistemas en los que se garantice la impartición de asignaturas no lingüísticas integrando la lengua castellana y la lengua cooficial en cada uno de los ciclos y cursos de las etapas obligatorias, de manera que se procure el dominio de ambas lenguas oficiales por el alumnado y se garantice, al mismo tiempo, el derecho de los alumnos a estudiar en ambas lenguas, sin perjuicio de la posibilidad de incluir lenguas extranjeras.

— Por otro, las Administraciones educativas podrán establecer sistemas en los que las asignaturas no lingüísticas se impartan exclusivamente en la lengua cooficial, siempre que exista oferta alternativa de enseñanza sostenida con fondos públicos en que se utilice la lengua castellana como lengua vehicular en una proporción razonable. En estos casos, la Administración educativa, para evitar que el castellano quede excluido, deberá garantizar una oferta docente sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado, junto con la lengua cooficial, como lengua vehicular. Los padres o tutores legales tendrán derecho a que sus hijos o pupilos reciban enseñanza en castellano en esas condiciones, dentro del marco de la programación educativa.

La disposición adicional trigésimo octava pretende garantizar la efectividad de este derecho mediante el establecimiento de un mecanismo subsidiario, que únicamente se activaría si la Administración educativa incumpliese su deber constitucional de garantizar la presencia de ambas lenguas cooficiales como vehiculares en su programación.

Si la programación anual de la Administración educativa competente no garantizase oferta docente razonable sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comprobación de esta situación, asumirá íntegramente, por cuenta de la Administración educativa correspondiente, los gastos efectivos de escolarización de este alumnado en centros privados en los que exista dicha oferta con las condiciones y el procedimiento que se determine reglamentariamente, gastos que repercutirá a dicha Administración educativa.

Corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la comprobación del supuesto de hecho que determina el nacimiento de la obligación financiera, a través de un procedimiento iniciado a instancia del interesado. Este procedimiento será instruido por la Alta Inspección de Educación y en él deberá darse audiencia a la Administración educativa afectada.

La obligación financiera del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendrá carácter excepcional y se extinguirá con la adopción por la Administración educativa competente de medidas adecuadas para garantizar los derechos lingüísticos individuales del alumnado.

— Los aspectos fundamentales del procedimiento son:

• Los beneficiarios son los alumnos y las alumnas que cursen educación básica.

• La instrucción la llevan a cabo las Áreas Funcionales de la Alta Inspección de Educación de las Delegaciones del Gobierno.

• Se solicita información y se da audiencia en el procedimiento a la Administración educativa de la Comunidad Autónoma.

• La resolución es competencia de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, un órgano del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

• Los gastos que se compensan son: la matriculación, la escolarización, los servicios complementarios de transporte, comedor e internado, y aquellos cuya falta de realización impidan continuar las enseñanzas, con un límite del gasto medio por alumno público en enseñanza no universitaria en la correspondiente Administración educativa, consignado en la estadística oficial del gasto público en educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Actualmente, este coste es de 6.057 euros al año.

• El período que se compensa abarca desde el inicio del curso en que se reconozca hasta la terminación de la educación obligatoria.

cve: BOCG-10-D-518

• La revocación del derecho a la compensación se producirá cuando la Comunidad Autónoma garantice que el alumno o la alumna reciben enseñanza en castellano, dentro del marco de su programación educativa.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Del tenor literal del artículo 1 del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos (en adelante Real Decreto 3838/2008), no se deduce otra interpretación que considerarlo dirigido exclusivamente a los empleados públicos o trabajadores por cuenta ajena que presten servicios como bomberos «en sus diferentes escalas, categorías o especialidades» en las administraciones y organismos públicos que en el citado artículo se especifican: corporaciones locales, comunidades autónomas, el Ministerio de Defensa, el Organismo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, así como los consorcios o agrupaciones que pudieran tener constituidos las expresadas administraciones.

Como única excepción, en virtud del Real Decreto 1698/2011, de 28 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social (en adelante Real Decreto 1698/2011), se añadió al Real Decreto 383/2008 una nueva disposición adicional, la segunda, según la cual, «los derechos que se deriven de lo establecido en este real decreto se seguirán reconociendo en sus propios términos a los trabajadores que, conforme a lo dispuesto en este artículo 1, estén comprendidos en su ámbito de aplicación, aunque se produzca un cambio en la titularidad del servicio que vengan prestando», modificación que refuerza la tesis de que la relación de administraciones y organismos públicos que se especifican en el artículo 1 del Real Decreto 383/2008 debe considerarse tasada, ya que de otra forma no habría sido necesaria la introducción de una nueva disposición adicional para mantener dentro del ámbito de aplicación de la norma y, consecuentemente, mantener los beneficios que en ella se establecen, a los trabajadores que si bien quedaron incluidos inicialmente en dicho ámbito de aplicación podrían haberse visto excluidos por un eventual cambio de titularidad del servicio.

Asimismo, debe observarse que, al contrario de lo que sucede en el Real Decreto 1698/2011, en el Real Decreto 383/2008 no se establece procedimiento alguno para la incorporación de nuevos colectivos de bomberos a su ámbito de aplicación.

Por consiguiente, no es que se excluyera a los bomberos de Navantia de unos beneficios que disfrutan los cuerpos de bomberos de otras empresas públicas, sino que nunca se les ha incluido en tales beneficios y que los mismos no se aplican a una diversidad de empresas públicas, ya que en el artículo 1 del Real Decreto 383/2008 no consta ninguna otra entidad pública empresarial que no sea el Organismo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

El Real Decreto 383/2008 tiene su origen en las Proposiciones no de Ley de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados de 26 de abril de 2005, relativas a dar soluciones a la jubilación de los profesionales integrantes de los cuerpos de bomberos, una vez constatada la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de funciones que desempeñan, y tiene como marco legal distintos preceptos derivados de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social (en adelante Ley 40/2007), a los que se añade el Preacuerdo alcanzado el 17 de julio de 2007 entre el Secretario de Estado de la Seguridad Social, por un lado, y los representantes del sector integrados en CCOO y UGT, por otro, en el que se precisaron los términos y condiciones en que habría de llevarse a cabo la regulación mediante un real decreto de la reducción de la edad de jubilación de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

cve: BOCG-10-D-518

Posteriormente se aprobaría el Real Decreto 1698/2011, en el contexto de la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 27/2011, de 2 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social (en adelante Ley 27/2011), que dio al Gobierno el mandato de aprobar las normas necesarias sobre el procedimiento general para la aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos de trabajo.

Este Real Decreto regula el procedimiento general previsto en el artículo 161.bis.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (en adelante LGSS), incorporado por la citada Ley 40/2007, que prevé que la edad mínima de 65 años exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social podrá ser rebajada por real decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración (actualmente Empleo y Seguridad Social), en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.

Asimismo, tiene en cuenta la disposición adicional cuadragésima quinta de la LGSS, también incorporada por la Ley 40/2007, que determina que se establecerá reglamentariamente el procedimiento general que debe observarse para rebajar la edad de jubilación, procedimiento que exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, en la que se tendrá en cuenta a estos efectos la turnicidad, el trabajo nocturno y el sometimiento a ritmos de producción, la peligrosidad y toxicidad de las condiciones del trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad, así como que el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero. Por tal motivo, podrán aplicarse diferentes coeficientes reductores de la edad y recargos variables en la cotización, en función de las condiciones de trabajo en cada actividad.

De los antecedentes expuestos puede deducirse que el Real Decreto 383/2008, se aprobó en cuanto se dispuso del marco legal necesario para regular reglamentariamente la anticipación de la edad de jubilación de los bomberos al servicio de las administraciones y determinados organismos públicos, y se limitó a dar cumplimiento a las Proposiciones no de Ley del Congreso de los Diputados, en los términos pactados en el Preacuerdo de 17 de julio de 2007 con los representantes sindicales del sector, ciñéndose, exclusivamente, al colectivo al que se restringían tanto el mandato parlamentario como el Preacuerdo con los representantes sindicales, que nunca incluyeron sino al colectivo de bomberos al que ahora se refiere el artículo 1 del Real Decreto 383/2008, y que el resto de colectivos cuyas condiciones de trabajo puedan responder a lo previsto en el citado artículo 161 bis.1 de la LGSS, como es el caso de los bomberos de la empresa pública Navantia y de otras empresas públicas, necesariamente deberán acogerse al procedimiento previsto en el Real Decreto 1698/2011 para que, en su caso, les sean reconocidos coeficientes reductores de la edad de jubilación.

En cuanto a dicho procedimiento, puede iniciarse de oficio o a instancia de los empresarios y trabajadores por cuenta ajena, a través de las organizaciones empresariales y sindicales, o a instancia de los trabajadores por cuenta propia, a través de las asociaciones de los trabajadores autónomos y de las organizaciones sindicales, debiendo comunicar la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social a la Secretaría de Estado de Empleo sus peticiones, a fin de que se lleven a cabo las actuaciones previstas.

Entre tales actuaciones, la Secretaría de Estado de Empleo, en colaboración con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, debe llevar a cabo un estudio en el que hará especial hincapié, entre otros aspectos, en la siniestralidad en el sector (distinguiendo entre índice de accidentes de trabajo e índice de enfermedades profesionales) así como en la morbilidad y mortalidad por enfermedad y su relación directa con el trabajo, y la incapacidad permanente derivada de enfermedad.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/053386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

A fecha 30/06/2014, el servicio de venta de billetes está externalizado en 74 estaciones de Cataluña:
No están previstas nuevas externalizaciones de la gestión de venta de billetes.
El procedimiento de adjudicación de contratos se determina en función del importe de adjudicación, según establece la normativa de contratación de Renfe:

— En importes superiores a 50.000 euros, la adjudicación se realiza mediante concurso público abierto preferente.
— En importes hasta 50.000 euros, se establece un procedimiento de petición de ofertas a empresas seleccionadas.

Existen tres tipos de contrato de externalización de venta de billetes, con la duración que se expresa a continuación:

— Contratos de servicios auxiliares. Contemplan servicios de venta e información personalizada, con una duración tipo de 24 meses.
— Contratos de servicios auxiliares más operatividad. Incluyen los servicios de información y venta más el control de los sistemas operativos de la estación. Tienen una duración tipo de 48 meses.
— Contratos de explotación integral, con una duración de 48 meses. Se trata de una modalidad de servicio de venta de billetes a extinguir, por un cambio de modelo hacia los tipos de contrato anteriormente señalados; los últimos contratos de explotación integral finalizan su vigencia en 2015.

En el pliego de condiciones técnicas del concurso se establece una valoración específica para el conocimiento del idioma catalán.
Por otra parte, Avanza, empresa adjudicataria del último concurso realizado, ha presentado un plan para garantizar el conocimiento del idioma catalán en todo el personal que preste servicios de atención al cliente en estaciones de Cercanías.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La información solicitada en primer lugar requeriría la elaboración de un estudio específico, que a su vez requeriría recabar información a empresas, principalmente de transporte aéreo, que no tienen obligación legal de suministrarla.
El proceso de liberalización del mercado nacional de transporte de viajeros por ferrocarril no supone la privatización de los servicios, sino que implica la introducción de competencia en el mercado mientras se mantiene la actividad de Renfe-Viajeros, que continúa siendo una sociedad de capital 100 % público. Por tanto, no se dispone de escenarios económicos y financieros relativos a una hipotética privatización de estos servicios de transporte, en tanto dicha privatización no está prevista.
Los servicios de transporte ferroviario de viajeros de larga distancia, tanto por red convencional como por red de alta velocidad, son servicios comerciales que no están sujetos a ninguna obligación de servicio público y, por tanto, la fijación de su oferta de servicios y precios son fijadas atendiendo a los criterios

cve: BOCG-10-D-518

definidos por Renfe según su política comercial. En todo caso, se establecerán fórmulas de control para evitar situaciones de competencia desleal en el mercado.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Las inversiones del Estado en Caminos de Ronda de la costa de Girona, desde 2010 hasta la fecha, han sido las siguientes:

— Camino de ronda de Muscleres Grosses al Rec d´en Molí (L´Escala). Importe: 648.211,82 € (Enero-Agosto 2010).
— Camino ronda de Sant Francesc (Blanes). Importe: 13.314,60€ (Otoño 2011).
— Acondicionamiento cala Sa Tuna y camino de ronda de Aiguafreda a S`Eiguador (Begur). Importe: 766.104,68€ (Febrero-Noviembre 2011).
— Camino de ronda de Sant Antoni de Calonge (Calonge). Importe: 87.869,57€ (Mayo-Junio y Noviembre 2013).
— Camino de ronda de S`Alguer (Palamós). Importe: 5.282€. (Julio 2013).
— Camino de ronda cala Castell, (Palamós). Importe: 1.874€. (Junio 2013).
— Camino de ronda El Golfet (Palafrugell). Importe: 3.995,29€. (Mayo 2013).

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en relación con las obras interesadas son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Para potenciar el transporte ferroviario de mercancías internacional en la fachada mediterránea se decidió, entre España y Francia, acometer la construcción de una nueva línea de ancho estándar, apta para tráfico mixto, entre Barcelona y la frontera francesa, a través del túnel del Pertus. Esta nueva conexión cuenta en la actualidad con unos niveles de tráfico de viajeros y de mercancías, que pueden absorber incrementos de este tráfico frente a la capacidad del tramo. La implantación de un tercer carril para permitir

cve: BOCG-10-D-518

la circulación de trenes en ancho estándar UIC por la línea convencional Figueres-Portbou sólo estaría justificada por un incremento muy importante del tráfico internacional de mercancías a través del Corredor.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

El Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, dispone que cada inmigrante irregular deberá pasar un reconocimiento médico tanto a la entrada como a la salida del Centro. Además se garantiza la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como de urgencia. En este último caso, se prevé el traslado del afectado al centro de salud de referencia más cercano de la provincia en que se ubique el Centro de Internamiento.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

Los datos provisionales correspondientes al número de vehículos de nueva matriculación, en la provincia de Valladolid durante el año 2014, son los recogidos en el siguiente cuadro:

Año 2014	Número
Enero	613
Febrero	700
Marzo	706
Abril	708
Mayo	799

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

El número de controles de alcoholemia realizados por la Guardia Civil en las carreteras de la provincia de Valladolid durante el año 2012 fue de 3.635.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, en el mes de abril de 2014, los vehículos de 15 años o más de antigüedad matriculados en la provincia de Valladolid ascendían a un total de 98.661.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

La gestión de la mayor parte de las políticas activas de empleo corresponde a las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. Para su gestión por las mismas, anualmente se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes, asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, al corresponder la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo, en este caso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Servicio Público de Empleo Estatal no dispone de datos desagregados por provincias, por lo que será ante ésta donde habría que recabar la información solicitada sobre las actuaciones llevadas a cabo en la provincia de Valladolid.

Por otro lado, en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, se han desarrollado, en la provincia de Valladolid, en 2012 y 2013, las siguientes actuaciones:

1. En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, regulado en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas:

Año 2012

Ayuntamiento	Denominación de la obra	Subvención Servicio Público de Empleo Estatal
Alaejos	Pavimentación y servicios de la c/de la Vega	70.713,50€
Ataquines	Diversas obras en Ataquines	57.856,50€
Boadilla del Campo	Limpiez y acond.de red de agua y alcantarillado	44.999,50€
Brahojos de Medina	Limpieza viaria, reparaciones y pequeñas rep.	19.285,50€
El Campillo	Limpieza y acondicionamiento de la red de agua	12.857,00€
El Carpio	Ejecución y reparación de aceras y calzadas	70.713,50€
Castrejón de Trabancos	Pavimentación de las calles y plantación árb	25.714,00€
Castronuño	Diversas Obras	38.571,00€
Cervillego de la Cruz	Acondicionamiento Red General Agua, Calles…	6.428,50€
Fresno El Viejo	Arreglo y mejora de instalaciones deportivas	57.353,40€

cve: BOCG-10-D-518

Año 2012

Ayuntamiento	Denominación de la obra	Subvención Servicio Público de Empleo Estatal
Fresno El Viejo	Reparación de aceras,calzadas y zonas Verdes	57.353,40€
Fresno El Viejo	Arreglo y mejora de los accesos al centro Musei.	50.980,80€
Fresno El Viejo	Cerramiento espacios la plaza de toros	50.980,80€
Muriel de Zapardiel	Limpiez y acond. de red general, calles, Jardines	25.714,00€
Nava del rey	Mantenimiento de jardines, limpieza Cunetas…	44.999,50€
Rubí de Bracamonte	Acondicionamiento red agua, jardines e. Públicos	19.285,50€
San Pablo de la Moraleja	Limpieza red general de saneamiento, Calles…	6.428,50€
Sieteiglesias de Trabancos	Varias Obras	25.714,00€
Torrecilla de la orden	Pavimentación de calles y plant. Árboles	32.142,50€
Velascálvaro	Limpieza Y Acondicionamiento de la red de agua	12.857,00€
Villaverde de Medina	Reforestación de la alameda, jardines, Ten. eléct.	25.714,00€
Total		756.662,40€

Año 2013

Ayuntamiento	Denominación de la obra	Subvención Servicio Público de Empleo Estatal
Alaejos	Pavimentación y servicios calle Carranza	70.713,50€
Ataquines	Diversas obras en Ataquines	57.856,50€
Bobadilla del Campo	Limpieza y acondicionamiento de red de agua y alc.	44.999,50€
Brahojos de Medina	Ejecución y reparación de aceras y calzadas	19.285,50€
El Campillo	Limpieza y acondicionamiento de red de agua y alc.	12.857,00€
El Carpio	Ejecución y reparación de aceras y calzadas	70.713,50€
Castrejón de Trabancos	Arreglo de calles y acondicionamiento de zonas v.	25.714,00€
Castronuño	Diversas Obras	38.571,00€
Cervillego de La Cruz	Acondicionamiento de la red general de aguas	6.428,50€
Fresno El Viejo	Cerramiento espacios bajo Graderios Pla. Toros	50.980,80€
Fresno El Viejo	Arreglo y mejora de zonas verdes e instalaciones	50.980,80€
Fresno El Viejo	Adecuación nave municipal para velatorio	57.353,40€
Fresno El Viejo	Pavimentación, arreglo de calles y reno.De redes	57.353,40€
Muriel de Zapardiel	Limpieza y acondi. red general Saneami.calles	25.714,00€
Nava del Rey	Mantenimiento de jardines, limpieza Cunetas	44.999,50€
Rubí de Bracamonte	Acondicionamiento de la red general de aguas	19.285,50€

cve: BOCG-10-D-518

Año 2013

Ayuntamiento	Denominación de la obra	Subvención Servicio Público de Empleo Estatal
San Pablo de La Moraleja	Limpieza Red General Saneamiento, Calles,Jardines	6.428,50€
Sieteiglesias de Trabancos	Varias Obras	25.714,00€
Torrecilla de la Orden	Arreglo de calles y plantación de arboles	32.142,50€
Velascálvaro	Limpiez y acondiciona.red de agua, edificios, parques	12.857,00€
Villaverde de Medina	Urbanización del entorno zona deporti. y colegio	25.714,00€
Total		756.662,40€

2. En materia de bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social por contratación laboral, el importe de las bonificaciones que se han aplicado las empresas en la provincia de Valladolid han sido los siguientes, según datos disponibles en este Organismo, procedentes de información suministrada por la Tesorería General de la Seguridad Social:

Año 2012:

Número de personas: 27.958.
Importe: euros: 24.979.140 euros.

Año 2013:

Número de personas: 13.520.
Importe: euros: 12.846.878 euros.

3. En relación con el Programa de Empleo Público Institucional, regulado por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 se señala lo siguiente:

Durante el ejercicio de 2012, el Servicio Público de Empleo Estatal ha destinado a la provincia de Valladolid una cuantía global de 8.001,17 euros para la contratación de dos trabajadores, en la realización de obras o servicios de interés general o social. Las contrataciones han sido realizadas, una con duración de tres meses y medio, con el Ministerio de Educación, para el Programa de Apoyo a la Gestión de las Unidades de Becas, y la otra, de una duración de dos meses, con el Ministerio del Interior, para un programa de la Dirección General de la Policía, Cuerpo Nacional de Policía.

Durante el año 2013, no ha habido ninguna actuación destinada a la provincia de Valladolid.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053420 y 184/053421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

El Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, se complementa con la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y persigue cuatro objetivos fundamentales:

1. Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

cve: BOCG-10-D-518

2. Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

3. Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

4. Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En lo que a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en la provincia de Valladolid en materia de empleo irregular, se considera como tal el conjunto de incumplimientos vinculados al trabajo no declarado, tanto en su forma absoluta como al declarado parcialmente.

Durante el último período bienal, la lucha contra el mismo se ha orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013. Los objetivos y medidas derivados del mismo continúan plenamente vigentes. Éstas se han ordenado mediante programas de Seguridad Social, de Economía Irregular y en materia de Trabajo de Extranjeros. Se ofrecen los datos de 2012 y 2013, comparándolos con los de 2010 y 2011, así como los datos hasta la fecha de la actividad en este ámbito en 2014.

— Empleo aflorado.

Se incluyen dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la TGSS —altas de oficio y altas inducidas— y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo. No se computan las altas de oficio que realice la Tesorería General de la Seguridad Social.

En los años 2012 y 2013 se han realizado 7.596 inspecciones, aumentando con respecto al bienio anterior, y se han detectado 1.887 infracciones, con un leve descenso con respecto al bienio anterior. En el periodo de enero a junio de 2014 el número de empleos aflorados ha sido de 493.

— Prestaciones por desempleo.

En cuanto a las actuaciones practicadas en la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo, se debe precisar que la actuación inspectora en este ámbito comprende únicamente aquellos hechos susceptibles de infracción muy grave (con supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación), que se ponen en conocimiento de la autoridad competente para resolver los procedimientos sancionadores (Servicio Público de Empleo Estatal).

Se han incrementado las inspecciones en el bienio 2012- 2013, así como se ha producido en los años 2012 y 2013 un incremento de un 107,21 % en las infracciones a empresas (de 111 a 230) y de un 90,20 % en las infracciones a trabajadores (de 153 a 291).

En el periodo de enero a junio de 2014 el número de infracciones a empresas es 63 y a trabajadores de 74.

— Empresas ficticias.

Por lo que respecta a empresas ficticias (fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales), sólo se reflejan los datos relativos a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no computándose los datos de la actuación derivada de la gestión de la TGSS.

En este ámbito, de las 11 anulaciones de altas ficticias en el año 2011 se ha pasado, en el periodo 2012-2013, a la anulación de 154 altas ficticias en la Seguridad Social. Al no aparecer contabilizadas de forma independiente en el año 2010 la anulación de altas ficticias no ofrecemos los datos de la comparación bianual.

En el periodo de enero a junio de 2014 se han anulado 2 altas ficticias.

— Expedientes liquidatorios.

En lo referente a los importes liquidados por la ITSS como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de

cve: BOCG-10-D-518

cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas…etc.), se ha incrementado en un 12,48 % (de 14.09 millones euros en el bienio 2010-2011 a 15.85 millones de euros en el bienio 2012-2013).

Durante el primer semestre del año 2014 la cifra asciende a 5.38 millones de euros.

Finalmente, respecto al número de visitas inspectoras realizadas durante los años 2012 y 2013 en la referida provincia de Valladolid, los resultados han sido de 17.105 visitas (9.260 en el año 2012 y 7.845 en el año 2013), no sólo en materia de Seguridad Social, sino en todas aquellas materias en que resulta competente la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Como consecuencia de lo anterior, el número de infracciones detectadas durante dicho periodo se eleva a 2.512 (1.213 en el año 2012 y 1.299 en el año 2013).

Empleo Aflorado

Valladolid	Enero-Junio 2014	2010-2011	2012-2013
Inspecciones	1.817	7.496	7.596
Empleo Aflorado	493	2.024	1.887

Prestaciones por desempleo empresas

Valladolid	Enero-Junio 2014	2010-2011	2012-2013
Inspecciones	160	571	809
N.º Infracciones	63	111	230

Prestaciones por desempleo trabajadores

Valladolid	Enero-Junio 2014	2010-2011	2012-2013
Inspecciones	105	307	489
N.º Infracciones	74	153	291

Expedientes liquidatorios

Valladolid	Enero-Junio 2014	2010-2011	2012-2013
Total	5.389.813,75	14.096.151,91	15.855.100,57

Empresas ficticias

Valladolid	Enero-Junio 2014	2010-2011	2012-2013
N.º Infracciones	0	2	32
Altas Ficticias Anuladas	2	11	154

Visitas e infracciones

Valladolid	2012	2013	Total
N.º Visitas	9.260	7.845	17.105
N.º Infracciones	1.213	1.299	2.512

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Angulo Romero, María Teresa (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta relativa a la cuantía de las expropiaciones por razón de obra pública en la provincia de Badajoz, se informa lo siguiente:

— Importe total de los expedientes aprobados en el ejercicio 2012 pero cuya cuantía se solicitó antes del 31/12/2011: 164.649,63 euros

cve: BOCG-10-D-518

— Importe total de los expedientes aprobados en el ejercicio 2013 pero cuya cuantía se solicitó antes del 31/12/2011: 79.272,83 euros

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

En relación con los objetivos que persiguen la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Consejo Superior de Deportes con la «selección española de la ciencia», se informa que:

La selección por la ciencia es una iniciativa de la Revista Quo con el fin de determinar un grupo destacado de investigadores con vocación internacional y premiar su labor. Para ello reunió a un prestigioso jurado que fue el encargado de seleccionar a 13 científicos relevantes de nuestro país, y a partir de ahí nació la primera selección de la Ciencia.

Por lo que respecta a los beneficios que consideran la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y el Consejo Superior de Deportes que la «selección española de la ciencia» pueden generar en el ámbito de la I+D+i y en el ámbito del deporte, la Secretaría de Estado de I+D+i se sumó con entusiasmo a la propuesta porque este tipo de iniciativas beneficia a la ciencia de nuestro país. Al igual que nuestra selección de futbol ha aunado simpatía y afición, la «selección de la ciencia» permite destacar a un nutrido grupo de científicos que dan visibilidad a la ciencia española y que forman parte de la marca España a nivel internacional.

A través de esta iniciativa se pretende contribuir a popularizar la trascendencia y el valor de la ciencia española y sus resultados, de los que nos sentimos orgullosos, y que abarcan ámbitos tan diversos como el cáncer, la contaminación, el envejecimiento, la falta de recursos energéticos, los enigmas del pasado o los retos del futuro.

Tal y como destacó la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación en el acto de presentación, «la formación, el trabajo, el esfuerzo, la constancia y la pasión son aspectos comunes entre los científicos y los deportistas». Por esta razón, este tipo de proyectos juegan un papel importante para la divulgación en nuestra sociedad del papel de la ciencia y de los científicos, mejoran su percepción social como instrumento para el bienestar común y despierta, al igual que ocurre con el deporte, el nacimiento de vocaciones.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

Las aprehensiones de droga efectuadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz en el año 2013 fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

Droga	Cantidad de droga
Aceite de Hachís (g)	2.879
Alprazolam (Trankimacín) (uds)	813
Anfetamina (uds)	257

cve: BOCG-10-D-518

Droga	Cantidad de droga
Clorazepato (Tranxilium, Dorken) (uds)	87
Cocaína (g)	3.426.735
Cocaína Base (Pasta de Cocaína) (g)	1
Diazepam (Valium) (uds)	28
Flunitrazepam (Rohipnol) (uds)	8
GHB (Éxtasis Líquido) (cc)	2
Hachís (g)	108.646.393
Heroína (g)	1.844
LSD (uds)	6
Marihuana (g)	4.634.841
MDMA-éxtasis (uds)	546
Metadona (g)	369
Opio (g)	18
Otras Drogas no Contempladas (g)	58
Otros Alucinógenos (uds)	50
Otros Cannábicos (g)	181
Otros Cocaínicos (g)	119
Otros Estimulantes y Psicotrópicos (uds)	105
Otros Fármacos (uds)	144
Cantidad de droga	
Otros Psicotrópicos o Barbitúricos (uds)	843
Plantas de Cannabis (uds)	1.314
Sulfato de Anfetamina (g)	234

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053430 y 184/053431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En respuesta a las demandas de los representantes del sector tomatero de Canarias, el pasado 29 de mayo, se celebró una reunión en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al más alto nivel, con los principales representantes del sector y del Gobierno de Canarias. En dicha reunión se acordó estudiar los principales datos y cifras del sector en cuanto a las ayudas percibidas, así como el endeudamiento y la liquidez de las explotaciones para, junto con el Gobierno de Canarias, trabajar en el marco de la normativa comunitaria, sin dañar la competencia con el resto de producciones españolas.

Posteriormente, se mantuvieron contactos informales con los servicios de la Comisión Europea con el fin de conocer la posibilidad de realizar pagos de ayudas de estado referidas a campañas pasadas, aspecto que, a priori, no parece jurídicamente viable.

Independientemente de lo anterior, y para facilitar el comienzo de la campaña, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) ha puesto a disposición del sector mediante la Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, medidas para facilitar el acceso a la financiación de estas explotaciones por medio de la financiación completa del coste de los avales de los créditos concedidos.

Por último, cabe destacar que el sector del tomate de Canarias ha percibido del orden de 130 millones de euros en las distintas líneas de ayudas a lo largo de los últimos 5 años, a lo que hay que añadir que el propio Gobierno de Canarias puede tomar la iniciativa de modificar las asignaciones del programa POSEI, referido a las medidas específicas existentes para la agricultura en las regiones ultraperiféricas de la

cve: BOCG-10-D-518

Unión Europea, realizando una distribución de fondos entre sectores como considere oportuna, así como la posibilidad de conceder ayudas de estado con cargo a fondos regionales. Todo lo anterior no hace sino constatar que el sector tomatero de Canarias tiene una situación de protección muy favorable respecto al conjunto de las producciones agrarias de España.

Finalmente, el Gobierno señala a Su Señoría lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en contestación a su pregunta oral en el Pleno del Congreso del pasado 14 de mayo (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 200, número de expediente

180/000936): «en los años 2009 y 2010 el entonces Gobierno socialista llegó a acuerdos puntuales para complementar al 50 % con el Gobierno canario la financiación comunitaria recibida por este sector en el marco del Poseican, condición que pusieron para aprobar los Presupuestos Generales del Estado de esos años 2009 y 2010. Ambas administraciones aportaron sus fondos en 2010. En 2011 sólo la Administración General del Estado aportó fondos: 23 millones de euros. No hubo aportación alguna por parte del Gobierno canario. Se sigue a la espera de que el Gobierno canario acredite la prioridad que da a este sector, complementando la cantidad que le falta para que con los sólo 4 millones de euros aportados en 2013 alcance los 23 millones de euros que sí han sido aportados por la Administración General del Estado. Una vez que el Gobierno canario aporte y cumpla con su compromiso del 50 % de esos 19 millones de euros pendientes, podríamos analizar la posibilidad de seguir complementando al 50 % las ayudas del Posei, como ha sido trasladado al consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias».

Hasta la fecha, no se ha producido el cumplimiento de esta aportación, que sigue pendiente, por parte del Gobierno de Canarias, razón por la cual no se puede plantear, todavía, la posibilidad de una nueva aportación por parte de la Administración General del Estado.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053434

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La Administración de Cee (provincia de A Coruña) se transforma en Administración de Información y Asistencia a partir de 1 de noviembre de 2006, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución de 21 de marzo del 2006. Actualmente consta de 8 efectivos, el mismo número que antes de pasar a ser de Información y Asistencia.

Cualquier contribuyente del ámbito de la Administración de Cee puede acudir a dicha oficina para realizar los trámites habituales en relación con la mayor parte de los impuestos que gestiona la Agencia Tributaria.

En este sentido, en la Administración de Cee los contribuyentes pueden realizar, entre otras gestiones, las siguientes: obtener información tributaria e información sobre procedimientos en tramitación, solicitar todo tipo de certificados, realizar diversas gestiones censales, solicitar aplazamientos o fraccionamientos de deudas, atender requerimientos de IRPF, IVA y censales, etc. En conclusión, en esta Administración el contribuyente puede realizar cualquier gestión habitual.

Durante el periodo de la Campaña de Renta la Administración de Cee, como el resto de oficinas de la Agencia Tributaria, tiene que compatibilizar la prestación de los servicios habituales con la prestación de los servicios propios de campaña.

La cita previa se agotó en dicha oficina el día 17 de junio, al igual que en la mayoría de oficinas de la Delegación Especial de Galicia, en las que la cita previa se agotó entre el 17 y el 19 de junio.

Asimismo, hay que señalar que la Agencia Tributaria ha introducido en los últimos años enormes mejoras en la prestación de diversos servicios relacionados con la Campaña de Renta a través de canales telemáticos. Así, los contribuyentes pueden realizar a través del portal de la Agencia Tributaria, entre otras, las siguientes gestiones:

— Confirmación y modificación de borradores
— Descarga de datos fiscales

cve: BOCG-10-D-518

— Presentación de declaraciones de IRPF
— Consulta de datos fiscales
— Consulta de devoluciones
— Obtención del número de referencia del borrador
— Modificación del número de cuenta de devolución
— Consulta sobre el estado de la devolución de IRPF
— Petición de cita previa para ser asistido en la presentación de declaración o en la modificación de borrador

Estas gestiones se pueden realizar fácilmente utilizando sistemas de acreditación de identidad como el certificado de la Fábrica Nacional de la Moneda y el Timbre-FNMT, Ren0 o PIN 24H. El alta en todos estos sistemas de acreditación electrónica se puede realizar en cualquier oficina de la Agencia Tributaria incluida la Administración de Cee.

Por último cabe señalar que no consta la presentación de ninguna queja por ningún contribuyente alegando las cuestiones a las que hace referencia Su Señoría.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno reitera su compromiso con Asturias y continúa trabajando en una obra tan importante para Asturias y para toda España como es la línea de alta velocidad, dando soluciones eficaces para que se ponga en marcha lo antes posible y apostando en consecuencia por una línea integrada en la red de alta velocidad española y europea, en ancho estándar y cumpliendo con los compromisos y las necesidades de comunicación ferroviaria de Asturias y del resto de España.

Para ello, se ha dado un fuerte impulso a la línea entre Valladolid y León adjudicando el montaje de vía, la electrificación y los suministros de materiales, así como las instalaciones de seguridad y comunicaciones. Además en el caso de la Variante de Pajares se han adjudicado las obras de electrificación, montaje de vía, instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R, instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico, suministro de traviesas, y se han licitado las obras de las instalaciones de protección civil, suministro de desvíos y aparatos de dilatación, así como las protecciones acústicas.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los trenes que prestan el servicio Avant y la serie 100 del servicio AVE están diseñados de tal manera que la mitad de los asientos de cada coche está dispuesta en sentido a la marcha y la otra mitad en el sentido contrario y, según estudios, este hecho no supone una merma significativa de la calidad.

Las actuales obras de la línea de alta velocidad obligan a escoger una de estas dos opciones:

— Viajar durante todo el recorrido entre Asturias y Madrid en el sentido de la marcha del tren, en detrimento del tiempo de viaje total, puesto que éste se incrementaría en unos 25 minutos, o bien

cve: BOCG-10-D-518

— Realizar uno de los tramos en sentido contrario a la marcha, disminuyendo así de forma significativa el tiempo total de viaje entre ambas comunidades.

Antes de tomar una decisión al respecto, Renfe ha tenido en cuenta:

— Por un lado, los resultados globales de encuestas realizadas recientemente indican que un segmento de mercado muy relevante de los clientes dan prioridad al tiempo de viaje, frente a los posibles inconvenientes que pudiera tener realizar el viaje durante un tramo del trayecto total en el sentido contrario a la marcha del tren.

— Por otro lado, atendiendo a la experiencia en otros trenes, algunos del mismo corredor, se ha optado por la opción menos gravosa para los clientes, esto es, realizar una parte del recorrido total de espaldas a la marcha del tren, tal y como se viene realizando en otros servicios.

Por estos motivos, mientras duren las obras de la Alta Velocidad a León, los trenes Alvia que prestan servicio entre Madrid y Asturias, con parada en León, circularán de espaldas a la marcha del tren en el trayecto entre Gijón y León. Esta circunstancia no se produce en los trenes Alvia, que no efectúan parada en León: los viernes, en el sentido Madrid-Gijón, y los domingos, en el sentido Gijón-Madrid.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto-ley por el que se interesa Su Señoría ya ha sido aprobado, como Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos, ha sido publicado en el BOE el día 5 de julio de 2014, y convalidado el 10 de julio por el Pleno del Congreso de los Diputados.

El Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, que sustituye al anulado Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, incorpora al texto del mencionado Real Decreto 1301/2006 algunos cambios de índole formal y de redacción; asimismo introduce un párrafo como consecuencia del Proyecto Piloto 6367/12/SNCO referente a la trasposición de las Directivas 2004/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2006/17/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2006.

En nuestro país existen 7 bancos públicos de células de sangre de cordón umbilical, en los que se encuentran almacenadas casi 60.000 unidades disponibles para cualquier paciente de nuestro país o de cualquier país del Registro Internacional de Donantes de Médula Ósea (BMDW) que necesite un trasplante de progenitores hematopoyéticos. En concreto, se habla de trasplante de progenitores hematopoyéticos al que engloba al trasplante de médula ósea, el de sangre del cordón umbilical y de células madre de la sangre periférica y que se emplean en el tratamiento de enfermedades hematológicas como la leucemia así como otras enfermedades tumorales y congénitas.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Las aportaciones en los últimos cinco años del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a las entidades interesadas han sido las siguientes:

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014
Palau de les Arts	1.282.500	1.128.600	846.450	423.230	423.230
Teatro Real	17.190.000	15.471.000	13.150.350	8.775.170	8.775.170
Gran Teatre del Liceu	13.248.000	11.968.200	10.240.470	6.870.640	6.870.640
Teatro de la Maestranza	2.768.200	2.491.380	2.117.670	1.058.830	1.418.840
ABAO (Bilbao)	2.601.000	2.338.880	1.754.160	500.000	500.000
Festival de Ópera de Oviedo	810.000	712.800	534.600	250.000	250.000
Amigos Canarios de la Ópera	442.000	300.960	225.720	112.000	112.000
Ópera de Mahón	30.000	30.000	25.000	22.000	30.000
Amigos de la Ópera de A Coruña	254.700	224.140	168.110	30.000	30.000
Asociación Gayarre Amigos de la Ópera	213.000	25.000	20.000	20.000	25.000
Amics de l'Opera de Sabadell	40.000	40.000	35.000	25.000	35.000
Auditorio de Tenerife	40.000	40.000	-	25.000	30.000
Teatro Arriaga	40.000	40.000	35.000	30.000	35.000
Teatre Principal de Palma	30.000	30.000	25.000	20.000	30.000
Teatro Cervantes de Málaga	30.000	30.000	25.000	20.000	20.000

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053449

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Los criterios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para otorgar subvenciones a las fundaciones, consorcios o instituciones de CCAA para el teatro, la música o la danza, que figuran en sendas resoluciones de 26 de febrero de 2014, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, del citado Ministerio, por las que se convocan ayudas a la danza, la lírica y la música, así como a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense (BOE 07.03.2014), son los siguientes:

1. El carácter o proyección nacional de la actividad o proyecto. A tal efecto, se tendrá en cuenta su extensión por el territorio nacional o su carácter representativo del patrimonio cultural español en su rica diversidad.
2. Su proyección internacional, o grado de difusión y repercusión que pueda tener en el exterior, favoreciendo el conocimiento del patrimonio cultural español más allá de nuestras fronteras. Tendrán especial consideración los proyectos de promoción de las artes escénicas y musicales españolas en Iberoamérica o América del Norte y los vinculados a la celebración del año dual España-Japón 2013-2014.
3. La calidad artística y técnica del proyecto, y que ésta guarde una adecuada proporción con el coste del mismo.
4. Su contribución a la recuperación, preservación y difusión del patrimonio escénico y musical español, hecha con información, criterios históricos y de respeto a las fuentes.
5. La rentabilidad social generada por el proyecto o actividad. Se prestará especial atención a su posible impacto positivo en grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión, así como su contribución a la captación de nuevos públicos y al reequilibrio territorial de la oferta escénica y musical en España.

cve: BOCG-10-D-518

6. El carácter innovador del proyecto, el empleo de las nuevas tecnologías de la información como mecanismo de difusión, publicidad, comercialización y grabación de las giras, festivales y representaciones, en su caso, y, por otro lado, se atenderá a las nuevas creaciones y a la originalidad y calidad de las adaptaciones de obras ya existentes.

7. La estabilidad, trayectoria y solvencia de los solicitantes, la consistencia e interés cultural de sus proyectos, así como su coherencia con el presupuesto presentado.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, participa en los órganos de gobierno del Teatro Real, el Liceu o el Consorcio del Teatro de la Maestranza, cosa que no sucede en el caso del Palau de les Arts de Valencia.

Entre los criterios que se han venido aplicando a la hora de entrar o mantenerse en los patronatos de los teatros públicos está el papel activo del Estado en el impulso inicial y desarrollo del proyecto, así como la implicación política y corresponsabilidad económica de las otras administraciones competentes del ámbito local y autonómico.

Además de lo anterior, en la determinación de las cuantías de las subvenciones se tiene en cuenta el volumen, coste y presupuesto de la programación artística de la institución correspondiente.

A partir de 2013 la gran mayoría de las subvenciones nominativas se han reconducido al régimen de concurrencia competitiva, con la excepción de las entidades en cuyos órganos de gobierno participa el INAEM. A pesar de ello, el Palau de les Arts ha mantenido una transferencia nominativa en el presupuesto del Instituto, en reconocimiento a su singularidad y relevancia en el ámbito operístico nacional e internacional.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que ésta es pública y puede consultarse en el siguiente enlace del portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas %20Tematicas/Financiacion %20Autonomica/Paginas/20140410_LIQUIDEZ.aspx.

En lo referente al Mecanismo de Pago a Proveedores, y en relación con los importes, detallados por Comunidades Autónomas y fechas de abono, se informa que toda la información se encuentra disponible en el documento publicado en la dirección web antes mencionada, y en concreto en el documento «Informe mecanismos de financiación 2012-2013».

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno tuvo conocimiento del suceso al que alude la iniciativa, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que de forma inmediata inició una investigación de las circunstancias en las que se produjo el accidente de trabajo.

Una vez determinadas las causas del suceso, hechos e incumplimientos, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social adoptará las medidas legalmente previstas para la subsanación de las deficiencias observadas, así como la exigencia de las responsabilidades administrativas y de Seguridad Social por los incumplimientos comprobados.

En el tramo de la obra sito en la provincia de Ourense —ejercicios 2012, 2013 y 2014— han ocurrido cuatro accidentes graves y dos mortales. En la provincia de Pontevedra hay constancia de un accidente grave en el tramo del Túnel das Maceiras.

En relación con los incumplimientos en materia de seguridad y salud y en materia de jornadas laborales o salariales, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social realiza actuaciones inspectoras para comprobar tales condiciones de trabajo y cuando ha detectado algún incumplimiento relacionado con esas materias ha procedido a adoptar alguna de las medidas legalmente previstas.

De esta forma, el Gobierno, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ejerce la vigilancia del cumplimiento de las normas laborales de modo permanente.

Dada la actual distribución de competencias entre administraciones, la planificación de la actuación inspectora no se establece de manera unilateral por la Administración General del Estado, sino que ha de consensuarse con las comunidades autónomas en el seno de los órganos de cooperación pertinentes, tales como la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para la definición de las líneas de acción y los programas generales de objetivos y las respectivas Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los correspondientes programas territoriales de objetivos.

Del mismo modo, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas en relación con las campañas de inspección a realizar.

En el caso que nos ocupa, se han planificado actuaciones inspectoras para promover y mejorar las condiciones de trabajo mediante el control y vigilancia de la normativa vigente.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Las funciones atribuidas a la Autoridad Portuaria, cuyo ejercicio corresponderá básicamente al personal de la Autoridad Portuaria, debidamente cualificado y adscrito al Servicio de Policía, son funciones de policía especial (policía de dominio público) o más comúnmente conocidas como funciones de policía administrativa. Dichas funciones son ejercidas en la zona de servicio de los puertos de interés general sin que su naturaleza se corresponda con funciones de seguridad pública, entendidas como tales el conjunto de actuaciones encaminadas a la prevención y represión de actividades delictivas y al mantenimiento de la seguridad ciudadana. Las referidas funciones administrativas tampoco se corresponden con las funciones de seguridad privada.

El personal de la Autoridad Portuaria, adscrito al Servicio de Policía, tiene la consideración de agente de la autoridad para el ejercicio de las potestades públicas, sin que tal condición implique facultad alguna para desempeñar funciones de mantenimiento de la seguridad pública ni de policía en general, todo ello

cve: BOCG-10-D-518

sin menoscabo de su obligación legal de auxiliar y colaborar en todo momento con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por tanto, no se considera necesaria la modificación en este sentido de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, por ello, el Gobierno no se plantea incorporar a la policía portuaria a dicha Ley Orgánica, dado que la policía de las Autoridades Portuarias no es un cuerpo de seguridad, siendo sus funciones de policía especial o administrativa, como se ha indicado anteriormente; y ello sin perjuicio de aprovechar los recursos disponibles en orden a mejorar la explotación de los puertos de interés general.

Los miembros de la Policía Portuaria no tienen la consideración de funcionarios de carrera, sino personal laboral al servicio de las Autoridades Portuarias, las cuales, según el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, «son organismos públicos de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; dependen del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado…»,

Cabe aclarar que el ejercicio de potestades públicas queda reservado al personal funcionario. El artículo 9.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que «el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la Ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca». Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima tercera del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cada Autoridad Portuaria se establecen protocolos de comunicación y de coordinación con cada uno de los cuerpos de seguridad que se plantean, para atender diversas situaciones ante necesidades concretas de actuación, por lo que no se dispone de una relación sistematizada de esta información.

De acuerdo con lo que dispone el art. 295 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se elaborará el Reglamento de explotación y policía de los puertos de interés general. En la actualidad, dicho Reglamento se encuentra en fase de redacción.

El Gobierno no ha recibido solicitudes de este colectivo; han sido los representantes sindicales los que han canalizado algunas reivindicaciones. Concretamente la funcionarización del colectivo (demanda que terminó ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que la desestimó); la declaración de esta policía como instituto armado de naturaleza civil, e incluso, la posibilidad de prestar servicio con armas de fuego.

En relación con la respuesta que el Gobierno ha dado a estas demandas, se informa que no se trata, como ya se ha indicado, de un colectivo que pueda encuadrarse entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ni que pueda desempeñar de forma autónoma funciones de policía general. Corresponde al Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias las funciones de policía especial, funciones que serán ejercidas por el personal de dichas Autoridades Portuarias adscrito al servicio de policía. De forma que este personal no puede ejercer más funciones de policía que aquellas que corresponden a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias.

El personal adscrito al servicio de policía de las Autoridades Portuarias dispone de los mecanismos de formación y reciclaje que acompañan al modelo de gestión por competencias, incluido en el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa), Entidad Gestora de la Seguridad Social que gestiona las prestaciones sanitarias en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como la gestión

cve: BOCG-10-D-518

del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, dispone de órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión y está sujeto al control de legalidad de la Intervención de la Seguridad Social.

De ahí que sean las normas administrativas las que determinan los plazos, dado que la paralización de las obras fue causada por la demanda interpuesta por la UTE, situación que se encuentra en trámite judicial.

En el momento presente, además del presupuesto de la obra principal, hay que tener en cuenta el importe del proyecto modificado y la resolución judicial, siendo necesario esperar para concretar el presupuesto destinado para equipar el centro.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053466 a 184/053469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, en virtud de lo prevenido en el artículo 10.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, la declaración de alto riesgo corresponde a la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, previa propuesta de las Federaciones Deportivas y Ligas Profesionales.

Entre los factores que determinan la declaración de un partido como de alto riesgo están, entre otros, los antecedentes de enfrentamientos anteriores, los desplazamientos de aficionados radicales y/o violentos del equipo visitante y la rivalidad regional entre las aficiones de ambos equipos. No obstante y a pesar de que ninguno de estos factores existía, el dispositivo de seguridad se reforzó como si se tratara de alto riesgo.

El dispositivo de seguridad estuvo constituido por dos Grupos Operativos de la X Unidad de Intervención Policial, uno de ellos desplazado expresamente desde Santa Cruz de Tenerife.

Por último, cabe señalar que la Fiscalía Provincial de Las Palmas ha abierto las correspondientes diligencias de investigación en las que colabora la Jefatura Superior de Policía de Canarias.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las actuaciones llevadas a cabo por los funcionarios policiales integrados en el operativo desplegado para garantizar la seguridad en los actos de proclamación de S.M. El Rey Felipe VI, lo fueron con plena legitimación jurídica y riguroso cumplimiento de la Constitución Española y de las leyes y principios por los que se rige la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el desempeño de sus funciones.

Dichas actuaciones fueron realizadas tras una evaluación exhaustiva de la información de la que se disponía previamente y de los posibles riesgos que pudieran amenazar la seguridad el día de la celebración, teniendo en cuenta la experiencia adquirida a través de la realización de dispositivos de seguridad de características similares.

Entre los riesgos que se sopesaron estaba la posible convocatoria de diversas manifestaciones y/o concentraciones no comunicadas o prohibidas por la Delegación del Gobierno en Madrid, a favor de la

cve: BOCG-10-D-518

república, por considerarse incompatibles con las medidas que habrían de adoptarse para garantizar la seguridad de los actos ceremoniales programados con motivo del referido evento.

En un momento de la celebración fueron interceptadas varias personas que pretendían acceder al perímetro de seguridad de la comitiva oficial portando símbolos republicanos, lo que provocó reacciones adversas y de protesta en su contra por partidarios de la monarquía que conformaban la gran mayoría de los asistentes.

Ante esta situación y para evitar que los enfrentamientos entre partidarios y detractores de la Corona, en el marco de una radicalización sobrevenida de sus reivindicaciones, pudieran poner en peligro la seguridad de todos los asistentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, conforme a lo recogido por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, procedieron a «Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana».

Las detenciones que se llevaron a cabo fueron por delitos de desobediencia y resistencia (3), y por lesiones [1], tramitándose los oportunos atestados policiales y remitiéndose los mismos a la autoridad judicial.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El informe «Recomendaciones en relación con las medidas preventivas y correctoras a considerar en proyectos relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fractura hidráulica» fue elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España en el marco de una Encomienda de Gestión suscrita con la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre «Trabajos en materia de impacto ambiental y de producción y consumo sostenibles».

Concretamente, es un informe solicitado dentro de la Actividad 4 de la Encomienda que, a su vez, contempla la realización de 5 tareas:

— Apoyo técnico a los documentos de inicio en el procedimiento de evaluación ambiental
— Asistencia técnica sobre la viabilidad medioambiental de estudios de impacto ambiental, en particular sobre impactos en aguas, suelos y patrimonio geológico.
— Apoyo en el seguimiento y análisis de las medidas correctoras, con objeto de evitar o reducir impactos sobre las aguas, suelos y patrimonio geológico.
— Asistencia técnica de evaluación ambiental de planes y programas.
— Y, elaboración de manuales metodológicos

Se trata, por tanto, de un informe de asesoría técnica y científica solicitado como apoyo en las tareas propias del procedimiento de evaluación ambiental.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las competencias de autorización, inspección y control, así como en su caso de clausura y restauración, en relación con los vertederos son, en aplicación del artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, de las comunidades autónomas.

cve: BOCG-10-D-518

El vertedero de Abanilla (Orihuela) está incurso en un procedimiento de infracción comunitario y periódicamente se recaba información del Gobierno de la Región de Murcia sobre el estado de los trabajos de acondicionamiento que se están llevando a cabo para adecuar el mismo a la legislación vigente. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está en contacto directo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el seguimiento de este asunto.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está llevando a cabo las actuaciones necesarias encaminadas al cumplimiento de las previsiones del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, así como para la realización de comprobaciones de los avances de los trabajos de recuperación, que ya se han iniciado.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, establece la desjudicialización de este servicio, pero sin descender a los complejos detalles de la implantación del nuevo modelo ni, en concreto, a los funcionarios a los que deben atribuirse las competencias para la llevanza del Registro Civil y a la organización material del mismo.

La desjudicialización del Registro Civil aproxima el modelo a otros países europeos, donde este trámite se realiza también a través de órganos o entidades de naturaleza administrativa, de forma que los Jueces se puedan dedicar a lo que la Constitución les encomienda, que es juzgar y ejecutar lo juzgado.

Desde el inicio de la legislatura, el Ministerio de Justicia ha establecido dos líneas rojas fundamentales a la hora de implantar el nuevo modelo:

— Gratuidad para el ciudadano, no habrá coste para él (no pagará nada por ningún servicio por el que hoy en día no paga en el Registro Civil)

— Se reasignarán nuevas funciones a los funcionarios e interinos que actualmente se encargan de estas funciones

Una vez garantizados estos dos puntos, la decisión tomada consiste en encargar la llevanza del Registro Civil a los registradores mercantiles, que pasarán a denominarse registradores civiles y mercantiles. Se considera que esta es la mejor fórmula para dar a los ciudadanos un servicio ágil, rápido y gratuito.

Respecto del mantenimiento de los puestos de trabajo de empleados públicos fijos o interinos que hasta ahora vienen desempeñando las tareas propias del Registro Civil, en el territorio judicial del Ministerio de Justicia, el Gobierno se ha comprometido de forma explícita y así lo ha hecho saber a las organizaciones sindicales en todo momento, al mantenimiento no sólo de los puestos de los funcionarios sino al de interinos y contratados, reubicando a todos ellos en funciones estrictamente relacionadas con las tareas jurisdiccionales, lo que contribuirá a una mejor dotación de la Administración de Justicia y, consecuentemente, a una mejora en el funcionamiento de la misma.

Por tanto la decisión del Gobierno comporta el mantenimiento transitorio en sus actuales puestos de trabajo de funcionarios, interinos y contratados, hasta tanto entre en funcionamiento el nuevo modelo de Registro Civil a cargo de los registradores civiles y mercantiles, momento a partir del cual serán adscritos a la oficina judicial de la ciudad o población en la que presten sus servicios o a la más cercana posible.

En los territorios dependientes de las Comunidades Autónomas, el Gobierno sólo puede recomendar a las mismas que adopten medidas similares en el convencimiento de que ello redundará en un mejor servicio de la Administración de Justicia.

En las Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas competencias en esta materia, no corresponde al Ministerio garantizar los puestos de trabajo, pero dado que no ha habido convocatoria de

cve: BOCG-10-D-518

plazas de empleo público en los últimos tres años, a pesar de que las Comunidades Autónomas lo han reclamado, estos funcionarios podrán reforzar esos puestos.

El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, se ha reunido desde el principio de esta Legislatura con los representantes de toda clase de operadores jurídicos y funcionarios para estudiar la opción más viable y eficaz, recogiendo aportaciones y consideraciones para conseguir la mejor solución a los importantes retos que supone la implantación del modelo de Registro Civil previsto en la Ley 20/2011, de 21 de julio.

Como se ha indicado, el Gobierno ha considerado desde el primer momento que la decisión sobre la atribución de competencias en materia de Registro Civil, debía tener como punto de partida la gratuidad para el ciudadano, de forma que uno de los pilares de la reforma es el establecimiento de la total gratuidad del Registro Civil.

La gratuidad que se establece se hace extensiva a todos los trámites y servicios del Registro Civil, tanto a las inscripciones, cualquiera que sea su clase u origen, como a las certificaciones que se expidan.

Por tanto los servicios del Registro Civil no tendrán coste para el ciudadano, que no pagará nada por ningún servicio prestado por el mismo.

El Gobierno ha optado por una solución en la que es viable implementar los principios básicos del nuevo modelo de Registro Civil establecidos en la Ley 20/2011, de 21 de julio, aún no desarrollados (registro electrónico, base de datos única, desjudicialización y gratuidad total), estableciendo una estructura más simplificada y eficiente, pero sin que ello comporte un alejamiento del servicio público para el ciudadano. Esta es una de las razones para encomendar la llevanza del Registro Civil a los registradores civiles y mercantiles, pues de esta forma se aprovecha la infraestructura de los Registros Mercantiles, al tiempo que se establecen reglas de competencia que aseguren la independencia y eficiencia en la calificación de los hechos y actos que pueden ser objeto de inscripción.

Para complementar esta nueva estructura organizativa del Registro Civil, más cercana al ciudadano, se van a tomar medidas adicionales que facilitan el acceso de al Registro Civil, estableciéndose que los ciudadanos podrán presentar las solicitudes de trámites registrales y la documentación requerida para ello ante cualquier Oficina del Registro Civil o remitirla electrónicamente a través de Internet, en un servicio ágil y transparente disponible 24 horas cada día de la semana.

Igualmente, podrán presentar la documentación que proceda en cualquier Notaría así como en los Juzgados de Paz de aquellas poblaciones en las que no exista demarcada oficina notarial.

Adicionalmente, en el caso de nacimientos y defunciones se prevé un procedimiento de solicitud de inscripción y de remisión de documentación por los centros sanitarios, lo que evitará la mayor parte de los desplazamientos.

En definitiva, se ofrecen a los interesados una multitud de medios para poder presentar o recibir documentación, solicitar inscripciones o la expedición de certificaciones sin necesidad de desplazarse físicamente.

Finalmente, las Oficinas Consulares de Registro Civil, por primera vez en la historia de España, estarán comunicadas directamente con la plataforma electrónica del sistema de información del Registro Civil, lo que permitirá igualmente eliminar la necesidad de desplazamiento en la mayor parte de los trámites y obtener las informaciones que el ciudadano requiera sin acudir presencialmente a formular solicitudes.

Además, el Gobierno garantiza plenamente la seguridad de la custodia de documentos del Registro Civil, ya que el modelo se caracteriza por:

A. El pleno cumplimiento de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad, en el marco de lo previsto por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Desde el punto de vista comunitario, se avanza en el cumplimiento de las aspiraciones de la Unión Europea en materia de interoperabilidad, objetivo básico de la Agenda Digital Europea, establecido por la Decisión 922/2009/EC del Parlamento Europeo y el Consejo, de 16 de septiembre de 2009, conforme al Programa ISA «Interoperability Solutions for European Public Administrations», cuyo objetivo prioritario es lograr la interoperabilidad entre las administraciones públicas europeas, el European Interoperability Framework (EIF), que define que es el Entorno de Interoperabilidad Europea, y la European Interoperability Strategy (EIS), que define tres grupos de áreas prioritarias y dos medidas de acompañamiento. La Agenda Digital presentada por la Comisión Europea constituye uno de los siete pilares de la Estrategia Europa 2020

cve: BOCG-10-D-518

y se propone explotar mejor el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para favorecer la innovación, el crecimiento económico y el progreso.

B. De otro lado, junto a la integración de procesos, la unificación de la estructura, dentro de un entorno electrónico integrado, provocará indudables mejoras en la gestión de las oficinas del Registro Civil como consecuencia de la introducción de mayores factores de especialización de tareas y flexibilización de procesos de gestión.

C. Desde el punto de vista de los ciudadanos, el Registro Civil se configura como un instrumento de ejercicio de los derechos ciudadanos, por ello, la unificación organizativa y de gestión y la mejora en la coordinación general del sistema determinarán un incremento en la eficacia de la prestación del servicio público registral y por tanto del ejercicio de sus derechos.

D. Respecto de las Administraciones Públicas, la integración de procesos permitirá un funcionamiento más eficaz, posibilitando acelerar los trámites que afectan directamente a la vida de los ciudadanos como la concesión de pensiones, y una mejora sustancial en la eficacia de las políticas públicas, al permitir una más sencilla y rápida formación de la decisión administrativa, basada en el conocimiento combinado y global de todas las circunstancias sobre las que dicha decisión ha de proyectarse.

En todo caso, para todo ello se parte de una importante tecnificación del Registro Civil, mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas más modernas y eficaces en materia de tratamiento de la información. Una medida que provocará el tránsito de los Registros tradicionales, de inspiración y gestión manual, hacia el Registro de procedimientos y medios electrónicos, propio del siglo XXI.

Las estrictas medidas de seguridad que el sistema incorporará garantizarán un absoluto control del acceso a los sistemas y de la visualización, introducción o modificación de cualquier tipo de dato, control de trazabilidad que estará basado en certificados reconocidos de firma electrónica.

La seguridad y confidencialidad de los datos del Registro Civil electrónico estará garantizada por el Estado, como titular del servicio, con independencia de que los funcionarios a los que se encomienda la competencia para la llevanza del Registro Civil sean los registradores civiles y mercantiles, pues es en cualquier caso competencia del Ministerio de Justicia, conforme al artículo 3.2 de la Ley 20/2011, la definición de la estructura de la base de datos única del registro civil electrónico, su organización y funcionamiento, al que serán de aplicación los niveles máximos de seguridad establecidos en la legislación sobre protección de datos personales así como en el Esquema Nacional de Seguridad.

El Gobierno no piensa establecer vías indirectas de financiación a los registradores mercantiles a través de subvenciones, ayudas, convenios u otras disposiciones.

La fijación de los aranceles de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles es competencia del Gobierno y el mismo no contempla ninguna subida de tales aranceles.

Por último, se indica que los registradores, en su condición de funcionarios públicos, están obligados a desempeñar las funciones que se les encomienden con arreglo a la Ley.

El riesgo a algún tipo de fractura no existe.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en España se encuentra prácticamente finalizado. El EEES se contempla como un espacio abierto en el que no existen obstáculos a la movilidad de estudiantes, titulados, profesores y personal de administración. Se articula en torno al reconocimiento de titulaciones y otras cualificaciones de educación superior, la transparencia —un sistema de titulaciones comprensibles y comparables organizado en tres ciclos—, y la cooperación europea en la garantía de la calidad.

El EEES es el resultado de un proceso de carácter intergubernamental que cuenta con la participación de universidades, estudiantes, la Comisión Europea y otras organizaciones. No tiene como objetivo

cve: BOCG-10-D-518

homogeneizar los sistemas de Educación Superior, sino aumentar su compatibilidad y comparabilidad, respetando su diversidad.

Sin embargo, debemos señalar que no fue el actual Ejecutivo el que llevó a cabo la adaptación, y por tanto la decisión de establecer un sistema general de 4+1 de Grados y Máster en España. Por tanto, la «excepcional estructura de las titulaciones impartidas por las Universidades españolas» al que se refiere Su Señoría en la pregunta se debe a una decisión del Gobierno anterior.

La construcción del EEES se basa en acuerdos y compromisos sobre los objetivos a alcanzar:

1. Crear un sistema fácilmente comparable de los sistemas de educación superior en Europa.
2. Adoptar un sistema de estudios basado en dos ciclos principales: Grado y Posgrado, (compuesto por dos niveles: Máster y Doctorado).
3. Establecer un sistema de créditos para medir todo el trabajo de los estudiantes, que permita el fácil reconocimiento de los estudios (European Credit Transfer System, ECTS). El ECTS y la expedición de un Suplemento al Título (que especifica no sólo los créditos cursados sino también lo que el estudiante ha aprendido y las competencias, habilidades y destrezas adquiridas) son instrumentos esenciales para incentivar la movilidad entre universidades europeas.
4. Asegurar la calidad de las instituciones de educación superior y las titulaciones universitarias en Europa.
5. Promover la movilidad para que estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades puedan estudiar y trabajar en cualquier universidad europea.
6. Fomentar la dimensión europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.

Por otro lado, resulta preciso destacar que la internacionalización de la educación superior universitaria es un factor esencial de la reforma para la mejora de la calidad y de la eficiencia de las universidades españolas, y para avanzar hacia una sociedad y una economía del conocimiento que propicien un modelo de desarrollo y crecimiento más sólido y estable para nuestro país.

Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está trabajando actualmente en el desarrollo de una Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas. Esta estrategia está llamada a coordinar y reforzar las iniciativas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y otros ministerios están impulsando con el objeto de incrementar, a nivel europeo y global, el atractivo de las universidades españolas y conseguir que éstas se conviertan en polos de atracción de talento extranjero.

Para la elaboración de la mencionada estrategia se ha creado un Grupo de Trabajo de Internacionalización de universidades, que integra a los protagonistas del sistema universitario español (universidades, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, etc.) y a los ministerios competentes en la materia (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Economía y Competitividad, Instituto de Comercio Exterior, Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Empleo y Seguridad Social), además del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Universidad.es, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

El borrador de la Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas, que se encuentra en una fase avanzada y que en breve se dará a conocer, pretende dar visibilidad a las universidades españolas y contribuir a crear una marca internacional basada en dos ejes fundamentales: la lengua española y la calidad de la oferta académica.

Por último, actualmente se encuentra en proceso de tramitación el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación, declaración de equivalencia a titulaciones y a nivel académico y convalidación de títulos extranjeros de educación superior a los títulos o niveles españoles, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de arquitectura, ingeniería, licenciatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica y diplomatura.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

Con fecha 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el plan de racionalización de los servicios ferroviarios de Ancho Métrico, prestados anteriormente por FEVE.

Como consecuencia de este Acuerdo, los trayectos en trenes de Ancho Métrico se mantienen en su totalidad como Obligación de Servicio Público, con algunos ajustes en las frecuencias en función de la demanda y con el desarrollo del sistema de paradas facultativas, con el objetivo de reducir el déficit de explotación.

En este sentido, los servicios declarados Obligación de Servicio Público son prestados por Renfe Operadora por encargo de las Administraciones competentes en cada caso, y está permanentemente estudiando todas las alternativas que se propongan y dispuesta a analizarlas con la Administración correspondiente.

Por ello, el pasado mes de marzo, Renfe Operadora puso en conocimiento del Alcalde de Corvera de Asturias que, tras la aplicación de las medidas de racionalización de servicios ferroviarios de Ancho Métrico y puesto que el apeadero de La Marzaniella no se encontraba operativo ni incluido en la declaración de Obligación de Servicio Público, cualquier modificación de los servicios, bien se trate de la inclusión de cualquier nueva parada en un recorrido, nuevos trayectos o nuevas infraestructuras en estas relaciones, debe ser solicitada a la Dirección General de Transportes del Ministerio de Fomento.

En consecuencia, una vez que se realice dicha solicitud y si la Comisión de Seguimiento de las Obligaciones de Servicio Público aprueba la reapertura del apeadero de La Marzaniella, se iniciaría el proceso de licitación del proyecto de acondicionamiento del mismo, que se encuentra redactado.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053497

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En el Plan Hidrológico Nacional se deben analizar las necesidades hídricas de cada territorio y establecer la forma de atenderlas en cada caso. Para ello es necesario disponer y estudiar en conjunto la información que aporten los planes de cada una de las cuencas.

El pasado 12 de julio se publicaron en el BOE los Reales Decretos por los que se aprueban los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Júcar y del Segura, concluyendo así la planificación hidrológica competencia del Estado.

El Gobierno ha cumplido el objetivo de terminar el primer ciclo de planificación hidrológica que debía haber estado concluido a finales de 2009. Así el actual Ejecutivo ha aprobado, en dos años y medio, los 12 planes hidrológicos competencia del Estado y ha impulsado los de competencia autonómica pese al enorme retraso acumulado.

En paralelo a la conclusión del primer ciclo de planificación hidrológica, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ya ha iniciado el segundo ciclo de planificación, que concluirá en 2015, para acompasar así la planificación hidrológica de España con la del resto de los países miembros de la Unión Europea.

Será entonces cuando se disponga de toda la información necesaria para poder abordar un gran Pacto Nacional del Agua, previo e indispensable para plantear un futuro Plan Hidrológico Nacional.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053500 y 184/053501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

Las competencias de creación, modificación o supresión de categorías de personal estatutario corresponden a las comunidades autónomas, de conformidad con lo previsto en el artículo 37, en relación con el 15 y el Cap. XIV, de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. No obstante, en el ejercicio de sus competencias de coordinación y cohesión, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha formulado una propuesta de calendario para el desarrollo de las especialidades en el ámbito laboral y profesional.

En fecha 30 de julio de 2013, se suscribió un Acuerdo con la profesión de enfermería (Consejo General de Enfermería y el Sindicato SATSE), en el que se establecía el compromiso de potenciar el desarrollo de las especialidades de enfermería. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de este acuerdo, con la colaboración de las comunidades autónomas en el ámbito de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Para la Especialidad de cuidados médico quirúrgicos se fijaba el año 2024 como horizonte para la creación de su categoría estatutaria, ya que para esta especialidad aún no se ha aprobado su programa formativo. En fecha 27 de junio de 2014 se ha presentado otro calendario que acorta los plazos fijados para todas las especialidades a la mitad. El nuevo horizonte temporal no va más allá de 2016, excepto para la especialidad mencionada, que se sitúa en 2019. Este nuevo calendario ha tenido buena receptividad por parte de las comunidades autónomas, proponiéndose la creación de un grupo de trabajo para su estudio y desarrollo.

La Especialidad de cuidados médico quirúrgicos aún no tiene programa formativo, porque la Comisión de Recursos Humanos del SNS que es quien diseña los programas formativos, de acuerdo con la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad y la Ley 44/2003 del Estatuto Marco, no ha informado favorablemente la propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad, que es el órgano encargado de su elaboración.

Por lo que se refiere a la denominada «prescripción enfermera», se señala que la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en su redacción inicial, recogía en su artículo 77 que los médicos, los odontólogos y los podólogos, en el ámbito de sus competencias respectivas, son los únicos profesionales con facultad para recetar medicamentos sujetos a prescripción médica.

Sin embargo, la aplicación del principio de atención sanitaria integral a la realidad de la existencia de espacios de competencia compartidos por diferentes profesionales sanitarios y la necesidad de establecer organizaciones multiprofesionales en las que prime el trabajo en equipo basado en criterios de conocimiento y competencia profesional sirvieron de fundamento para materializar las modificaciones operadas la Ley 28/2009, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio.

El texto modificado del artículo 77.1, en su segundo párrafo, confiere a los enfermeros la facultad para, de forma autónoma, indicar, usar y autorizar la dispensación de todos aquellos medicamentos no sujetos a prescripción médica y los productos sanitarios, mediante la correspondiente orden de dispensación.

Asimismo, para el desarrollo de las actuaciones antes referidas y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima de la precitada norma, corresponde al Gobierno la labor de fijar, con la participación de las organizaciones colegiales de enfermeros y de médicos, los criterios generales, requisitos específicos y procedimientos para la acreditación de los enfermeros, como requisito previo y necesario para poder indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

En cuanto a los medicamentos sujetos a prescripción médica, se encarga al Gobierno la regulación de dichas actuaciones profesionales por los enfermeros, y en el marco de los principios de la atención integral de salud y para la continuidad asistencial, mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, de elaboración conjunta, acordados con las organizaciones colegiales correspondientes, y validados por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

En el mismo sentido se pronuncia la Ley 10/2013, de 24 de julio, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y su incidencia en este ámbito.

cve: BOCG-10-D-518

Atendiendo a lo dicho, es preciso recoger en nuestro ordenamiento jurídico el desarrollo normativo que haga posible el acceso del profesional enfermero a las nuevas competencias relativas a la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios, para lo cual resulta necesario regular el procedimiento de acreditación previo como garantía de conocimiento y competencia profesional, así como el procedimiento de validación de los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial conforme a los cuales debe adaptar sus actuaciones el profesional enfermero en lo relativo a medicamentos sometidos a prescripción médica.

Por otra parte, se debe tener en cuenta también lo preceptuado en el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, de Receta Médica y Órdenes de Dispensación, en el sentido de que las ordenes de dispensación son los documentos normalizados que suponen un medio fundamental para la transmisión de información entre los profesionales sanitarios, además de ser una garantía para el paciente, y que posibilitan un correcto cumplimiento terapéutico y la obtención de la eficiencia máxima del tratamiento.

Por tanto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha elaborado un Proyecto de Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, que responde a lo siguiente:

1. Causas normativas: Por cuanto resulta necesario dar respuesta al citado mandato legal y proceder a regular:

— Las actuaciones de los enfermeros en materia de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.

— La elaboración de guías de práctica clínica y asistencial y protocolos para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte delos enfermeros y validación de los mismos.

— El proceso de acreditación del enfermero como requisito previo y necesario para el pleno desarrollo de las actuaciones referidas en el artículo 2.2 de este reglamento.

2. Causas no normativas: Derivadas de la realidad de la organización asistencial española en la cual el profesional de enfermería puede y debe integrarse, previa acreditación de conocimientos y competencias profesionales, en el equipo u organización multiprofesional al objeto de desarrollar dentro de ese espacio de competencia compartido, con plena eficacia y eficiencia, las actuaciones que le son propias, de forma autónoma o bajo protocolos y guías de práctica clínica asistencial, y tanto en el ámbito de los cuidados generales como en el de los cuidados especializados.

El citado Proyecto de Real Decreto se encuentra en una fase de tramitación avanzada en la que se están incorporando al texto las aportaciones procedentes que pueden enriquecer y mejorar el inicialmente presentado y que fue sometido a trámite de audiencia pública recibiéndose los informes correspondientes de todas las administraciones, departamentos, corporaciones y asociaciones que consideraron oportuno emitirlos. Una vez finalizada la tramitación preceptiva, el texto definitivo será aprobado y publicado.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053504

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El nombre del paraje en el que está prevista la construcción del construir el Centro de Visitantes es «Hoya de la Mora», y así figura en el proyecto redactado en su día.

Entendiendo que Su Señoría se refiere a dicho Centro en su pregunta, el Gobierno informa que el proyecto inicialmente redactado data de finales de 2012, con un presupuesto de unos 8 millones de euros.

Por otra parte, cabe señalar que la propia administración responsable de la gestión del Parque Nacional ha manifestado su temor a que los costes de mantenimiento del edificio, situado a 2.500 m de altitud y con casi 3.000 m^2 de planta, sean inasumibles, sugiriendo que el proyecto se reconsidere.

cve: BOCG-10-D-518

En el momento actual, se están manteniendo contactos con dicha administración al objeto de redefinir las características del futuro Centro de Visitantes, prestando especial atención a su nivel de eficiencia energética. Una vez que se hayan concretado dichas características constructivas, se procederá a la redacción de un nuevo proyecto o a la modificación del actual. Hasta entonces no será posible establecer una previsión presupuestaria concreta y su correspondiente proyección temporal.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053505

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Aena tiene previsto realizar el estudio aeronáutico de seguridad para evaluar la necesidad y suficiencia del sistema AFIS para el Aeropuerto de Córdoba. La instalación dependerá del resultado de dicho estudio y también de las características del tráfico que opere en dicho aeropuerto.

En función del resultado del estudio y de las características del tráfico que opere en el aeropuerto se decidirá la posible instalación, la cual no sería antes de junio 2015, ya que de acuerdo al Real Decreto 217/2014 de 28 de marzo, que modifica el Real Decreto 1133/2010 del 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS), hasta el 30 de junio del 2015 en el Aeropuerto de Córdoba puede operar tráfico aéreo comercial sin que sea preceptivo disponer de servicio ATC o servicio AFIS.

En cuanto al coste estimado de la implantación de un servicio AFIS en el Aeropuerto de Córdoba, éste puede variar aproximadamente entre 150.000 y 350.000 euros año, en función del horario en el que finalmente se implante.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en materia de carreteras (programa 453C de conservación y explotación y 453B creación de nueva infraestructura) desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ascienden a 95.064.877,21 euros. Dicho importe engloba las diferentes carreteras y municipios de Cantabria.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053513

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) ha mantenido dos reuniones con representantes del Instituto Nacional de Estadística. Durante dichas reuniones se expuso la metodología utilizada para realizar los cálculos de aproximación a las cuantías generadas por el narcotráfico en España, basados en los siguientes indicadores:

cve: BOCG-10-D-518

— Población de entre 15 y 64 años. (Fuente: Censo de población del INE)
— Encuestas de consumo de drogas Edades. (Fuente: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
— Precio medio de las drogas (Fuente: Oficina Central Nacional de Estupefacientes)
— Pureza media de las drogas (Fuente: Oficina Central Nacional de Estupefacientes)
— Estimaciones de frecuencias de consumo diario por los consumidores (Fuente: Naciones Unidas, World Drug Report años 2000-2011, y de Gossop et Al. 1997 National Treatment Outcome Research Study in the United Kingdom, Psychology Additive Behaviours.
— Cantidades medias que contienen las dosis (Fuente: Gossop et al. 1997 National Treatment Outcome Research study en the United Kingdom, Psychology Additicve behaviours)

El CICO rechazó el cálculo de las cuantías que pudiera generar la exportación de drogas por considerarlo totalmente especulativo, habida cuenta de que se ignoran las cantidades de drogas introducidas o producidas en España que se exportan a otros países y, por tanto, los costes de almacenaje, transporte, países de destino y precios en cada uno de los mismos.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que prevé el Ministerio de Fomento en Galicia en 2014, aparecen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado, que están disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/MnSerieRoja.htm

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que prevé el Ministerio de Fomento en la provincia de Ourense en 2014, aparecen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado, que están disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/MnSerieRoja.htm

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente: Año 2011 El 30 de diciembre de 2010 se suscribió el «Convenio por el que se canaliza una subvención a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la implantación de un servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género», por importe de 5.500.000 euros.

Año 2012.

Con fecha de 5 de junio de 2012 se firmó el «Convenio por el que se canaliza una subvención a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la gestión del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género», por importe de 5.500.000 euros.

Además, el 26 de septiembre de 2012 se firmó el «Convenio por el que se canaliza una subvención a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local», por importe de 50.000 euros.

Año 2013.

Con fecha de 21 de febrero de 2013 se firmó el «Convenio por el que se canaliza una subvención a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la gestión del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género», por importe de 5.500.000 euros.

Igualmente, el 30 de julio de 2013 se suscribió el «Convenio por el que se canaliza una subvención a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local», por importe de 30.000 euros.

Año 2014.

El 30 de junio de 2014 se firmó el «Convenio por el que se canaliza una subvención a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la gestión del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género», por un importe de 5.500.000 euros.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

En virtud de los Reales Decretos 2166/1994, de 4 de noviembre y 2397/1996, de 22 de noviembre, se traspasaron funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales al servicio de la Administración de Justicia,

No obstante lo anterior, en cualquier caso, desde el Ministerio de Justicia se están impulsando durante el año 2014 las siguientes actuaciones:

1. LexNET:

El Ministerio está impulsando el despliegue de la presentación de escritos y demandas en las Comunidades Autónomas, mediante la realización de los planes de implantación integrales y la constitución de los Grupos de Trabajo de Implantación (GTI).

En Galicia, se va a realizar la implantación de la presentación de escritos, tanto iniciadores como de trámite, para el Colegio de Procuradores en las provincias de Pontevedra y A Coruña.

2. Salas de Vista (eFidelius):

El Ministerio, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Galicia, ha realizado la dotación del equipamiento necesario y el despliegue e implantación del sistema de grabación digital con firma electrónica (eFidelius), para la grabación de las vistas en los juzgados y tribunales, en 42 de salas de dicha Comunidad Autónoma. Durante el año 2014, se continuará con el resto de salas.

cve: BOCG-10-D-518

3. Convenio para la Coordinación Estratégica y Desarrollo de Servicios Avanzados en el ámbito de las Tecnologías de la Información en la Administración de Justicia:

Al amparo del dicho Convenio, firmado entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (mediante la Entidad Pública Empresarial Red.es), la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia y la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA), se contemplarán a lo largo de 2014 las siguientes actuaciones:

— Consolidación de la información judicial (repositorio judicial de la información de las sedes).
— Desarrollo de un visor para el expediente judicial.
— Evolución del Sistema de Grabación de Vistas (eFidelius). Facilitar su integración con el resto de componentes, construyendo interfaces para su integración con el sistema de gestión procesal, la agenda de señalamientos y la sede electrónica judicial. Se realizarán también mejoras para facilitar su gestión y monitorización, así como la compatibilidad con diferentes tipos de hardware.
— Sistema de gestión de archivos físicos y de piezas de convicción. Facilita la ubicación y trazabilidad de los expedientes, traslados, políticas de expurgo, integración con dispositivos electrónicos de localización.
— Implantación del módulo federado de firma electrónica @firma.

4. Formación:

Se ha realizado formación en Lotus Notes para 14 profesionales de la Gerencia Territorial de A Coruña.
En los próximos meses, está prevista la implantación de un evolutivo de eApostilla que afecta a la Gerencia Territorial. En este caso, se facilitará a la Gerencia el material didáctico realizado.
Por otro lado, a finales del mes de septiembre se realizará formación en modalidad online a los Secretarios Judiciales de los Juzgados de Menores.
La Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ), dependiente del Ministerio de Justicia, ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, un espacio compartido en el que se muestran disponibles los materiales formativos elaborados por la SGNTJ.

5. Proyecto CONTTIGGO:

El proyecto CONTTIGGO tiene como objetivo la Normalización de los Servicios de las Gerencias Territoriales. Gracias a la colaboración de la Gerencia con la SG de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ), se identificaron los servicios existentes y las necesidades de las Gerencias Territoriales y se realizó un plan de adecuación a los servicios que presta la SGNTJ: Servicio de Hosting, Servicio de Backup y de Compartición de Ficheros, y Servicio de Gestor de Portales y de Contenidos, entre otros.
El plan de adecuación incluye las actuaciones tecnológicas necesarias en la SGNTJ y en las
Gerencias Territoriales, para cumplir con las necesidades de las Gerencias, mejorando:

— La calidad del servicio prestado por la SGNTJ a las Gerencias Territoriales, como resultado de tratar de una manera unificada todas sus necesidades tecnológicas.
— La operativa de trabajo de las Gerencias Territoriales, con criterios técnicos especializados y unificados en lo relativo a mantenimiento de hardware, sistemas operativos, seguridad, backup, etc.
— El gasto producido por el ahorro económico en el mantenimiento del hardware distribuido
Dentro del proyecto, durante el año 2014, se han enviado a la Gerencia Territorial de Galicia en A Coruña 15 equipos distribuidos de la siguiente forma:

— 1 impresora láser
— 3 equipos jet direct
— 4 pantallas
— 4 Pc's
— 3 escáneres

6. Microinformática:

Las actuaciones que se realizan se refieren a la resolución de incidencias. En concreto, durante el año 2014, se han resuelto un total de 5 en A Coruña, relacionadas con actualizaciones de software o fallos en PC. Asimismo, se han realizado actualizaciones al cliente de antivirus.

cve: BOCG-10-D-518

Por otro lado, en materia de refuerzos respecto al Cuerpo de Secretarios Judiciales, sobre los que el Ministerio de Justicia tiene las competencias, se señala lo siguiente:

— Se mantiene el secretario de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña por sobrecarga de trabajo.

— Se mantienen dos secretarios de refuerzo en sendos Juzgados de 1.ª Instancia de A Coruña y Vigo para la tramitación de los procedimientos por preferentes.

— Se mantienen dos secretarios de refuerzo en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, para dar servicio a las secciones funcionales creadas por el aumento de la plantilla de magistrados.

— Se mantienen dos secretarios de refuerzo en los Juzgados de lo Social de A Coruña y Santiago.

— Se mantiene un secretario de refuerzo en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Santiago mientras dure la instrucción del caso del accidente ferroviario del pasado año.

— Se mantiene un secretario de refuerzo en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Lugo mientras dure la instrucción de los casos Carioca y Pokemon.

Cabe mencionar que los refuerzos se nombran por seis meses, prorrogándose en función de los informes recibidos y de la disponibilidad presupuestaria.

Por lo que se refiere a las actuaciones formativas desarrolladas por el Organismo Autónomo «Centro de Estudios Jurídicos»-CEJ dependiente del Ministerio de Justicia, éste tiene encomendada por su Estatuto (aprobado por el Real Decreto 176/2003, de 10 de octubre) la formación inicial (cursos selectivos de nuevo ingreso para funcionarios en prácticas) y la formación continua (funcionarios de carrera) de la Carrera Fiscal y de los diversos Cuerpos que integran la Administración de Justicia (secretarios judiciales, médicos forenses, facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses-INTCF, gestores procesales administrativos, técnicos especialistas de laboratorio del INTCF, tramitadores procesales administrativos, auxiliares judiciales y ayudantes de laboratorio del INTCF) y la formación continua de los Abogados del Estado.

Asimismo, su Estatuto encomienda al CEJ la formación especializada en funciones de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía).

No obstante, como todos los años en el mes de junio, se inició en el Pazo de Mariñán (A Coruña) la Escuela de Verano del Ministerio Fiscal, organizada por el Centro de Estudios Jurídicos y la Fiscalía General del Estado, la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña. Esta actividad se compone de un primer curso dirigido a Fiscales de Carrera «Incendios forestales y Derecho Penal: análisis trans-disciplinar» (25 a 27 de junio) y un segundo curso «La Reforma Orgánica del Ministerio Fiscal» (22 a 25 de septiembre).

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

En virtud de los Reales Decretos, 2166/1994, de 4 de noviembre y 2397/1996, de 22 de noviembre, se traspasaron funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales al servicio de la Administración de Justicia.

No obstante lo anterior, en cualquier caso, desde el Ministerio de Justicia se están impulsando durante el año 2014 las siguientes actuaciones:

1. LexNET:

El Ministerio está impulsando el despliegue de la presentación de escritos y demandas en las Comunidades Autónomas, mediante la realización de los planes de implantación integrales y la constitución de los Grupos de Trabajo de Implantación (GTI).

cve: BOCG-10-D-518

2. Salas de Vista (eFidelius):

El Ministerio de Justicia, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Galicia, ha realizado la dotación del equipamiento necesario y el despliegue e implantación del sistema de grabación digital con firma electrónica (eFidelius), para la grabación de las vistas en los juzgados y tribunales, en 42 de salas de dicha Comunidad Autónoma. Durante el año 2014, se continuará con el resto de salas. Para la provincia de Orense, está previsto el suministro de equipamiento para 8 salas y una sede, encontrándose pendiente, en estos momentos, su planificación.

3. Convenio para la Coordinación Estratégica y Desarrollo de Servicios Avanzados en el ámbito de las Tecnologías de la Información en la Administración de Justicia:

Al amparo de dicho Convenio, firmado entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (mediante la Entidad Pública Empresarial Red.es), la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia y la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA), se contemplarán a lo largo de 2014 las siguientes actuaciones:

— Consolidación de la información judicial (repositorio judicial de la información de las sedes).
— Desarrollo de un visor para el expediente judicial.
— Evolución del Sistema de Grabación de Vistas (eFidelius). Facilitar su integración con el resto de componentes, construyendo interfaces para su integración con el sistema de gestión procesal, la agenda de señalamientos y la sede electrónica judicial. Se realizarán también mejoras para facilitar su gestión y monitorización, así como la compatibilidad con diferentes tipos de hardware.
— Sistema de gestión de archivos físicos y de piezas de convicción. Facilita la ubicación y trazabilidad de los expedientes, traslados, políticas de expurgo, integración con dispositivos electrónicos de localización.
— Implantación del módulo federado de firma electrónica @firma.

4. Formación:

A finales del mes de septiembre, se realizará formación en modalidad online a los Secretarios Judiciales de los Juzgados de Menores.

La Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ), dependiente del Ministerio de Justicia, ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, un espacio compartido en el que se muestran disponibles los materiales formativos elaborados por la citada SGNTJ.

Por su parte, el organismo autónomo «Centro de Estudios Jurídicos» (Ministerio de Justicia) tiene encomendada por su Estatuto (aprobado por el Real Decreto 176/2003, de 10 de octubre) la formación inicial (cursos selectivos de nuevo ingreso para funcionarios en prácticas) y la formación continua (funcionarios de carrera) de la Carrera Fiscal y de los diversos Cuerpos que integran la Administración de Justicia (secretarios judiciales, médicos forenses, facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses-INTCF, gestores procesales administrativos, técnicos especialistas de laboratorio del INTCF, tramitadores procesales administrativos, auxiliares judiciales y ayudantes de laboratorio del INTCF) y la formación continua de los Abogados del Estado. Asimismo, su Estatuto encomienda al CEJ la formación especializada en funciones de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía).

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053524 y 184/053525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social apoya la creación de empleo en el conjunto del territorio nacional, mejorando las reglas de funcionamiento del mercado de trabajo y desarrollando políticas que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores.

En particular, el desarrollo actual de las políticas de apoyo al empleo se sustenta en la configuración de un nuevo modelo, cuyos principios básicos se han empezado a aplicar ya en los dos últimos años y que se afianzará definitivamente en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, que será aprobada en breve plazo.

Esta Estrategia, que es fruto de la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, será el instrumento que vertebre todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo, tanto del estatal como de los autonómicos, bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en la reunión del pasado de la Conferencia Sectorial del pasado 23 de abril se ha presentado el Plan de Acción para el Empleo 2014.

La gestión de la mayor parte de estas políticas corresponde a las comunidades autónomas, por lo que las medidas específicas para una determinada zona de su territorio deben ser implementadas desde el gobierno de las mismas.

Junto a ello, hay que hacer mención de la aprobación, el pasado 4 de julio, del Real Decreto-ley 8/2014, que incluye la regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil así como nuevos incentivos a la contratación.

El Plan de Garantía Juvenil instrumenta la puesta en marcha de la Recomendación del Consejo Europeo de abril del año pasado, para garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años que ni estudian ni trabajan, reciban una oferta de empleo, educación, formación de aprendiz o un periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Ello se acompaña de nuevos incentivos a la contratación específicos para estos jóvenes.

Y en el ámbito de apoyo al emprendimiento, continúa el desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven así como la aplicación de la Ley de Emprendedores, en las que se enmarcan diferentes actuaciones como la tarifa plana para autónomos y las ayudas específicas para el autoempleo de jóvenes.

En el ámbito de la inmigración y emigración, igualmente el impulso de nuevas actuaciones se establecen en clave nacional, y no por provincias o comunidades autónomas.

Por lo que se refiere a las inversiones reales, en el anexo I se facilita información sobre las previstas por las Entidades Gestoras, dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, para el ejercicio 2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Igualmente se van a realizar las siguientes actuaciones:

— Lugo: Obras de reparación de cubiertas en edificio, perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado (P.S.A.), sito en Ronda de la Muralla, 58.

— Ourense: Obras de renovación de ascensores, sustitución de aire acondicionado y acondicionamiento de oficinas en edificio, perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado (P.S.A.), sito en Parque de San Lázaro, 12.

— Pontevedra: Obras de demolición del edificio, perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado (P.S.A.), sito en Avenida Cesáreo Vázquez, 61 (Vigo).

Respecto a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las actuaciones previstas en la Comunidad Autónoma de Galicia son las aprobadas en el Plan Integrado de actuación de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia para 2014, que se detallan en el anexo II. Se debe señalar que el número de inspecciones u órdenes de servicio depende de la complejidad o dificultad que conlleven las mismas. Por otra parte, las irregularidades detectadas y los resultados obtenidos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no son una constante proporcional al número de comprobaciones realizadas, pudiendo influir tanto la mejora de los comportamientos de empresas y trabajadores como las variaciones habidas en el número de afiliados a la Seguridad Social y empresas inscritas.

cve: BOCG-10-D-518

Inversiones reales previstas en la comunidad autónoma de Galicia durante el año 2014 por el Ism, Inss y la Tgss

Instituto Social de la Marina	Importe en euros
Equipamiento nuevos cursos CNF de Bamio	50.000
Reposición material cursos CNF de Bamio	150.000
Obras Reforma D.P. Vilagarcía	500.000
Obras acondicionamiento Dirección Local de A Coruña	200.000
Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Obras de reforma y ampliación CAISS Baiona	275.000
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial Pontevedra	6.036.480
Obras de reforma de la Dirección Provincial A Coruña	500.000

Actuaciones previstas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Galicia para 2014, en órdenes de servicio

Materias	Áreas	Total	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
1 Prevención de riesgos laborales	1.1 Condiciones de seguridad en el trabajo	3.347	1.675	738	320	614
	1.2 Gestion de la prevencion	462	219	27	19	197
	1.3 Investigacion de accidentes laborales	915	550	75	40	250
	1.4 enfermedades profesionales	125	65	10	20	30
	1.5 Otras no programadas de prevención de riesgos laborales	1.980	800	730	300	150
Total órdenes de servicio previstas de prevención de riesgos laborales		6.829	3.309	1.580	699	1.241
2 Empleo y relaciones laborales	2.1 Contratacion	1.407	470	178	109	650
	2.2 Condiciones de trabajo	2.560	1.160	185	195	1.020
	2.3 Igualdad efectiva de mujeres y hombres	251	100	23	26	102
	2.4. Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas	175	80	25	20	50
	2.5 Otras no programadas de empleo y relaciones laborales	1.835	1.000	335	400	100
Total órdenes de servicio previstas de empleo y relaciones laborales		6.228	2.810	746	750	1.922
3 Seguridad Social	3.1 Inscripción afiliación y alta	952	545	82	52	273
	3.2 Cotización	994	407	171	114	302
	3.3 Recaudación	486	270	45	32	139
	3.4 Prestaciones	2.041	815	330	160	736

cve: BOCG-10-D-518

Actuaciones previstas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Galicia para 2014, en órdenes de servicio

Materias	Áreas	Total	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
	3.5 Otras actuaciones de seguridad social	671	465	60	75	71
	3.6 Otras no programadas de seguridad social	1.367	636	525	137	69
Total órdenes de servicio previstas de seguridad social		6.511	3.138	1.213	570	1.590
4 EconomÍa irregular y trabajo de extranjeros	4.1 Empleo sumergido y trabajo de extranjeros	12.757	4.485	1.926	1.537	4.809
	4.2 Otras no programadas de economía irregular y trabajo de extranjeros	3.466	1.556	301	609	1.000
Total órdenes de servicio finalizadas econ. Irregular y trab extranjeros		16.223	6.041	2.227	2.146	5.809
Total Órdenes de servicio previstas de otras actuaciones		1.550	800	200	100	450
Total General		37.341	16.098	5.966	4.265	11.012

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que realiza el Ministerio de Economía y Competitividad en el ámbito de las competencias que le han sido conferidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales tienen en términos generales alcance nacional sin que sea posible una desagregación territorial.

Así, el diseño de la política económica tiene ámbito nacional y, por tanto, su aplicación se extiende al conjunto del país, incluida Galicia. En estos momentos, los objetivos de la política económica son proseguir con el proceso de consolidación presupuestaria al tiempo que se afianza la recuperación económica y se impulsa la creación de empleo. La consecución de estos objetivos se articula a través de las medidas contenidas en el Programa Nacional de Reformas 2014 y se complementa con el Plan de medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia presentado el pasado 6 de junio.

Las actuaciones comprendidas en el Programa Nacional de Reformas 2014 se organizan en cinco ejes:

— Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento, mediante el cumplimiento de la senda de consolidación presupuestaria plasmada en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2016. En este punto, la reforma fiscal anunciada fomentará el aumento de la renta disponible de los hogares gallegos, aumentando por tanto su consumo y ahorro.

cve: BOCG-10-D-518

— Restablecimiento de las condiciones normales de crédito a la economía. En este ámbito, puede señalarse la importante labor que está desempeñando el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En el primer trimestre del año 2014, Galicia fue la sexta comunidad autónoma por volumen de financiación concedida a través de las líneas de intermediación, con un importe de 221,5 millones de euros canalizados a través de 3.773 operaciones.

— Fomento del crecimiento y la competitividad a través de múltiples reformas estructurales. Cabe señalar la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, que garantiza la unidad del mercado interior español y del que pueden beneficiarse las empresas gallegas, como el resto de las españolas, al reducirse las trabas que pueden encontrarse para operar en otras comunidades autónomas o el desarrollo del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española orientado a aumentar la presencia de las empresas españolas en el exterior.

— Lucha contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis como el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o la reforma de las políticas activas de empleo.

— Modernización de la administración pública.

Las medidas previstas en el Programa Nacional de Reformas se complementan con las contenidas en el Plan de medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia presentado en pasado 6 de junio donde destaca, por su especial relevancia para Galicia:

— El plan para la mejora de la eficiencia energética de las explotaciones agrarias y de maquinaria agrícola.

— La mejora de las características de las concesiones de los puertos como su plazo de modo que se fomente la inversión privada.

— La creación de un Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

— La reforma del reglamento de la Ley de Costas.

Conviene señalar que, según los datos de la Contabilidad Regional de España, el crecimiento medio del Producto Interior Bruto (PIB) real gallego calculado a precios de mercado en el periodo comprendido entre 2008 y 2013 fue del –1,08 %, frente al –1,38 % nacional. Por tanto, la contracción económica de Galicia durante este periodo (que coincide con una grave crisis de la economía nacional) fue menor que la del conjunto del país. Es más, únicamente cuatro comunidades autónomas (Madrid, Navarra, La Rioja y Melilla) registraron contracciones inferiores de su PIB en el periodo analizado. Esto, unido a la evolución de la población gallega, se tradujo en que entre 2010 y 2013 el PIB per cápita gallego avanzó 0,8 puntos porcentuales en su convergencia al PIB per cápita nacional, pasando del 90,8 % en 2012 al 91,6 % en 2013.

Desde el ámbito del comercio, destacar que los objetivos y medidas que se establecen son comunes a todo el territorio nacional. De ahí que no exista especificidad para Galicia o para la provincia de Ourense, dentro de las políticas nacionales, ya que éstas se aplican, con carácter general sobre todo el territorio, sin perjuicio de las políticas y medidas que cada Comunidad Autónoma o entidad local desarrolle en su respectivo territorio.

1. A lo largo del 2014, se trabajará en un programa normativo que, como en toda la legislatura, tiene un objetivo doble por un lado la liberalización de la actividad comercial y por otro el apoyo decidido a las pymes y a los emprendedores en el sector.

— Elaboración de normativa en materia de comercio interior recogiendo las modificaciones operadas en cuanto a apertura de establecimientos en el ámbito municipal, régimen sancionador, normativa en materia de garantía de la unidad de mercado, etc…en línea con el principio de seguridad jurídica.

— Seguimiento y coordinación de la normativa autonómica en materia de distribución comercial, para la adecuación al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

— Impulso de Grupos de Trabajo multilaterales con Comunidades Autónomas.

En lo que concierne a liberalización de Horarios Comerciales, a los efectos de ampliar la libertad horaria a un mayor número de ciudades, el Gobierno trabaja en la declaración de nuevas zonas de gran afluencia turística en otros municipios. La revisión de umbrales a efectos de declaración obedece al mandato de la disposición final segunda del RD ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que faculta a la revisión por razones de política económica.

cve: BOCG-10-D-518

Respecto a la Licencia express, se está realizando la actualización de la Ordenanza tipo y del modelo tipo de Declaración Responsable en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para su adecuación al nuevo umbral y hacer viable su extensión a la mayor parte de los entes locales y consiguiente puesta a disposición de los prestadores que inicien o desarrollen una actividad.

Además, por Resolución de 20 de enero de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) se han modificado las condiciones de uso de la Plataforma Electrónica de intercambio de información «Emprende en 3» para hacer más flexible las condiciones de uso e incorporar las singularidades de la normativa propia de las Comunidades Autónomas.

2. Promocionar políticas que incentiven a la modernización del sector comercial, hay que resaltar:

2.1. Plan integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España:

En 2013 el Gobierno puso en marcha el Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista (En adelante el Plan Integral) con el objetivo de apoyar de forma integral y coordinada al sector del comercio minorista de España, con un conjunto de medidas que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo y equilibrado en un marco de coordinación institucional.

Una vez finalizada la vigencia del Plan Integral 2013 y a la vista de sus resultados y acogida, fundamentalmente por el sector del comercio minorista, se pone en marcha el nuevo Plan Integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España 2014, que supone la continuidad de los objetivos, la misma estructura basada en diez líneas de actuación y, en su mayoría, las mismas medidas contenidas en el Plan Integral 2013, dado que se trata de iniciativas puestas en marcha con ánimo de continuidad.

Los ejes principales de actuación del Plan Integral 2014 están orientados a la innovación y competitividad del pequeño comercio, el fomento de los centros comerciales abiertos y mercados municipales, el apoyo financiero a las empresas, la promoción comercial y la reactivación de la demanda, el fomento del relevo generacional y los emprendedores, el aprovechamiento de las sinergias entre comercio y turismo en beneficio de ambos sectores, la mejora de la seguridad comercial, las medidas legislativas liberalizadoras y de eliminación de barreras, el impulso a la internacionalización y la mejora de la formación y el empleo en el sector comercial.

Esta iniciativa ha sido impulsada por el Ministerio de Economía y Competitividad, en colaboración con otros departamentos ministeriales: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al que se añade en esta edición el Ministerio de Fomento. También cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, el Consejo Superior de Cámaras, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, la Sociedad Estatal Mercados Centrales de Abastecimiento S.A. (Mercasa) y las principales Organizaciones Empresariales y las asociaciones de autónomos.

2.2. Línea ICO- Comercio Minorista:

Integrado en el Plan de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España, se instrumentará, al igual que años anteriores, una línea de financiación del comercio minorista con el ICO para facilitar el acceso a créditos adaptados a las necesidades actuales.

2.3. Línea ICO-Comercio Interior

Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior (FACI), se instrumenta como una línea ICO, y pretende facilitar el acceso del pequeño comercio tradicional a esta línea de financiación.

En lo relativo a la I+D+i, desde el Ministerio de Economía y Competitividad se gestionan ayudas para financiar actuaciones en I+D+i (capítulos 4,7 y 8) a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en la Comunidad de Autónoma de Galicia dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

cve: BOCG-10-D-518

En lo que se refiere a las actuaciones en 2014, cabe señalar que existen varias convocatorias de ayudas pertenecientes al nuevo Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016 publicadas y que aún no han sido resueltas por lo que a día de hoy no se pueden prever las ayudas que serán concedidas a los organismos y empresas de la Comunidad de Galicia.

No obstante, a finales de 2013 se firmaron varios convenios cuyo desarrollo se realizará en Galicia y cuya finalidad esencial es la de impulsar la demanda ofreciendo a las empresas innovadoras oportunidades de mercado y que se caracterizan porque integran el mecanismo de la compra pública Innovadora.

1) Convenio con la Universidad de A Coruña «PROYECTO A-TEMPO: Avances en Tecnologías Marinas: Producción Naval y Offshore» con el que se pretende contribuir al fortalecimiento de las capacidades del tejido empresarial que da soporte al sector naval. El objetivo es servir como elemento tractor y de impulso de un polo de I+D+i en el sector naval aplicado al offshore en Galicia. El presupuesto total elegible es de 3.200.000, con una aportación FEDER del 80 %.

2) Convenio con la Universidad de Vigo. «Proyecto TACTICA» con el fin de promover las demandas empresariales de I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación del polo de generación y transferencia de conocimiento TIC creado en Galicia en torno a la E.E. Telecomunicación de la Universidad de Vigo. El presupuesto total elegible es de 8.874.878 euros con aportación FEDER del 80 %.

3) Convenio con la Universidad de Santiago «Laboratorio LaserPET: Plataforma de I+D para la producción de radio trazadores para imagen médica PET mediante aceleración láser» consiste en la puesta a punto de una nueva tecnología para la producción de radioisótopos PET (positron-emission tomography) de vida media corta basada en el uso de un acelerador láser compacto y auto-blindado. El proyecto se concibe y plantea como una plataforma de I+D al servicio de empresas de base tecnológica que necesitan desarrollar proyectos o utilizar servicios relativos a las aplicaciones de la tecnología láser. El presupuesto total es de 5.380.050€, con aportación FEDER del 80 %.

En todos los casos, el Ministerio de Economía y Competitividad concedió un crédito puente para la realización del proyecto (80 % del total elegible) y el FEDER otorgará una ayuda para reembolso de la totalidad del préstamo concedido.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en el proyecto interesado son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Una vez se aprueben los proyectos en redacción, se podrán licitar las obras que faltan para concluir el itinerario, conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades establecidas.

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión Autovía A-54 Lugo-Santiago ascienden a un total de 215.506.474,63 euros.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

La citada autovía AG-55 no pertenece a la Red de Carreteras del Estado, por lo que no es posible responder a la pregunta de Su Señoría.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El ritmo de ejecución de la actuación interesada es acorde con la programación de las inversiones previstas para su desarrollo, y se encuentra recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado aprobados en las Cortes Generales.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 0589, Tercera Ronda de A Coruña.

Tramo: «As Lonzas-A Zapateira», que se encuentra en fase de obra, ascienden a un total de 118.821.246,49 euros.

Las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en el Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La citada autovía AG-64 no pertenece a la Red de Carreteras del Estado, por lo que no es posible responder a la pregunta de Su Señoría.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La Xunta de Galicia tiene en tramitación el proyecto de «Enlace en el P.K. 70 de la AP-9 con la ciudad de Santiago de Compostela y de la ciudad de la Cultura de Galicia». La Información Pública de dicho proyecto fue publicada en el Diario Oficial de Galicia-D.O.G. de 22 de marzo de 2012.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que los informes utilizados por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) han sido las evaluaciones de los planes de actuación cuatrienales, realizados por comisiones integradas por expertos nacionales y extranjeros; y los datos existentes en la base de datos institucional ConCiencia, sobre los cuales se elaboran los índices que componen la Productividad por Cumplimiento de Objetivos (PCO).

Es cierto que el Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero obtuvo el año 2013 la valoración del 100 % de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos pero también es verdad que el año anterior (2012) solo alcanzó el 48,2 % y que la media de los 10 últimos años no llegó el 70 %, varios puntos por debajo de la media general del Área de Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Tales actuaciones de evaluación son consecuencia de las obligaciones contempladas en el artículo 22 del Estatuto de la Agencia estatal CSIC.

De otra parte se indica que la decisión de denunciar un convenio firmado y vigente no está relacionada con el objetivo de ahorrar los 7.832,79 euros del presupuesto del año en curso sino en los datos mencionados anteriormente.

Por último, se señala que el CSIC no tiene planes de denunciar otros convenios en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras está permitida y regulada por la normativa comunitaria desde la aprobación de la denominada «Directiva Euroviñeta» (Directiva 1999/62/CE), norma que ha sido modificada en 2006 y en 2011, ampliando el alcance y ámbito de su posible aplicación.

De acuerdo con la citada Directiva, la aplicación por parte de los Estados miembros de este gravamen es siempre voluntaria; debe respetar, en todo caso, el principio de no discriminación por razón de la nacionalidad del transportista o del origen o destino del transporte, y no debe suponer el establecimiento de ningún tipo de control en las fronteras interiores del mercado común.

Si se respeta lo anterior y otras condiciones contenidas por la Directiva, nada impide el establecimiento por un Estado miembro de este tipo de figura impositiva, para así poder financiar el mantenimiento y sustitución de la infraestructura vial, así como reducir y compensar la contaminación atmosférica y acústica derivada del tráfico rodado.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) a lo largo de la frontera terrestre de las Ciudades

cve: BOCG-10-D-518

Autónomas de Ceuta y Melilla, se complementa con un sistema de vallas para garantizar el control de las fronteras. En este sistema, la valla interna materializa la línea con la que el Estado delimita, a los efectos del régimen de extranjería, el territorio nacional.

En consecuencia, en el ámbito de la colaboración existente y dentro de sus cometidos en la lucha contra la inmigración irregular, las fuerzas de seguridad marroquíes se encuentran, en ocasiones, presentes en el lugar referido.

Las actuaciones llevadas a cabo por las FCSE en la línea fronteriza con Marruecos contemplan, como principio básico, el cumplimiento de la legalidad vigente. De esta manera, cuando en el transcurso de estas actuaciones se lleva a cabo la interceptación en territorio español de inmigrantes irregulares, éstos son entregados al Cuerpo Nacional de Policía de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Cuando no existe vulneración del sistema anti-intrusión, y por tanto los inmigrantes no llegan a acceder a territorio español, en algunos casos, las fuerzas de seguridad marroquíes intervienen haciéndose cargo de los inmigrantes, desalojando así la línea de frontera y sus inmediaciones.

La actuación de las FCSE se encuentra presidida por los principios básicos de actuación, recogidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que incorporan un equilibrio entre fines y medios en el ejercicio de la fuerza, todo ello en consonancia con el pleno respeto de los derechos fundamentales.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El edificio del laboratorio de Aena, sito en el recinto aeroportuario de Madrid-Barajas, se encuentra fuera de uso en un 95 % de sus instalaciones, excepto dos zonas especiales utilizadas para ensayos eléctricos y fotométricos, que actualmente se emplean de forma esporádica, cuyo cierre está previsto para cuando se encuentre una ubicación alternativa a dichas instalaciones.

Hasta que a estas dos instalaciones no se las traslade definitivamente, por motivos de seguridad se debe realizar un mínimo de mantenimiento de dicho edificio, que consiste fundamentalmente en el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de Protección de Incendios (PCI), así como el mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas y de fontanería, que es lo que contempla el expediente de mantenimiento integral DCG 153/14.

El horario establecido para dichas zonas especiales, es decir, para el acceso exclusivo al túnel fotométrico y a la zona de ensayos eléctricos, es de 7 a 15 horas, y exclusivamente en aquellos días en que se realice alguna prueba. El resto de instalaciones no se mantienen por estar fuera de uso. Ello ha supuesto una reducción directa en el expediente de mantenimiento integral de más de 14.000 euros anuales.

En todo momento se han tenido en cuenta las Instrucciones recibidas, en especial la n.º 31. Se buscó la solución que minimizara los costes de explotación para Aena Aeropuertos, considerando no sólo la inversión a realizar en el edificio ocupado por el laboratorio, sino los gastos de mantenimiento y explotación del mismo. Tras el análisis de los resultados la solución más eficiente era trasladar al personal que realiza su trabajo en el Laboratorio a las instalaciones ocupadas por Aena Aeropuertos en el edificio La Piovera. Así, se ha conseguido un significativo ahorro en la gestión de los inmuebles, ajustándose a lo indicado en la citada Instrucción 31 para las sociedades estatales adscritas al Ministerio de Fomento.

Finalmente, se informa que en el caso del patrimonio aeroportuario, el artículo 9 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, señala que todos los bienes de dominio público estatal adscritos a la entidad pública empresarial Aena que no estén afectos a los servicios de navegación aérea, incluidos

cve: BOCG-10-D-518

los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, dejarán de tener naturaleza de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se informa que el Gobierno previó que la financiación se efectuase a través de la retribución por los servicios prestados al gestor aeroportuario y a los operadores aéreos, en virtud de lo cual se creó la prestación patrimonial pública de asignación de franjas horarias, a través del Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero. El importe de dicha prestación patrimonial pública asciende a 0,85€ por franja horaria asignada y 0,43€ por horario facilitado, que deben ser abonados por Aena, S.A., y por los operadores aéreos usuarios del servicio.

De acuerdo con el Real Decreto 20/2014, el Coordinador es una persona jurídica privada sin ánimo de lucro. Por esta razón, el presupuesto previsto equilibra los ingresos y los gastos necesarios para el desempeño de la actividad, ascendiendo el presupuesto estimado a 2,5 millones de euros anuales.

En cuanto a la independencia del nuevo Coordinador y el cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el Reglamento Comunitario 95/93, de 18 de enero, relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios y en el Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, el Real Decreto 20/2014 atribuye al Ministerio de Fomento la competencia para supervisar la actividad del Coordinador y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Respecto a la composición del Coordinador, los órganos de gobierno previstos en el Real Decreto, no supondrán costes estructurales en la nueva organización y, por tanto, el presupuesto indicado viene a satisfacer los requisitos de financiación del Director de Coordinación y del personal adscrito al mismo, en relación con los medios humanos y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones en las condiciones de independencia, imparcialidad, no discriminación y transparencia exigidas en la normativa comunitaria. El número de efectivos con los que contará la nueva organización para el desempeño de su actividad técnica será aproximadamente de 15 personas, cantidad similar a la que actualmente desempeña las tareas de coordinación de franjas horarias en el actual Coordinador.

Las funciones y composición de dichos Comités están reguladas en el reglamento comunitario, tratándose de órganos asesores y mediadores entre partes. En la actualidad ya existe una figura similar cuyo funcionamiento y composición se ha reforzado a través del Real Decreto 20/2014. Por último, se indica que estos órganos no disponen de personal sino que son sus miembros los que dedican recursos propios para la asistencia a los mismos, tratándose por tanto de una actividad no retribuida.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

cve: BOCG-10-D-518

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en partidos judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial-LOPD, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales, ni afectará al personal que presta sus servicios en dichos partidos judiciales. Nada impide que, habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.
— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la LOPJ.
— Distancia de la sede a la capital de la provincia.
— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la otra sede a la capital de la provincia.
— Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.
— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
— Insularidad del territorio provincial.
— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes.
— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales.

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial no se producirán hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/053565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La actividad del Coordinador y Facilitador de Franjas Horarias de los aeropuertos (en adelante Coordinador) y de su Director de Coordinación está regulada por el Reglamento comunitario 95/93, de 18 de enero, relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios, y ha sido completado por el Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, por el que se determina el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles. En ambos, se establece como principio básico en la actividad de coordinación y facilitación de franjas horarias el sometimiento del Coordinador a los principios de independencia, imparcialidad, no discriminación y transparencia, atribuyendo el Real Decreto 20/2014 al Ministerio de Fomento la competencia para controlar e inspeccionar que el Coordinador cumpla con los requisitos establecidos en la citada normativa.

El Coordinador, que fue designado por orden FOM/1050/2014, de 17 de junio, está constituido por un gestor aeroportuario, Aena S.A. y trece compañías aéreas (de las cuales más del 60 % son compañías españolas), quedando por tanto equilibrada la participación de las dos categorías en sus órganos de gobierno y por consiguiente en la toma de decisiones.

Garantizada la representación equitativa en la toma de decisiones en el ámbito organizativo, el Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, atribuye las funciones técnicas en materia de asignación de franjas horarias al Director de Coordinación que, conforme a lo previsto en la norma, deberá actuar con independencia de las partes interesadas, de manera imparcial, no discriminatoria y transparente, como dicta el Reglamento 95/93. Como garantía, este Gobierno ha establecido en la norma, la supervisión por parte del Ministerio de Fomento, de la actividad del Director de Coordinación. En definitiva, los socios no influyen en la toma de decisiones del Director de Coordinación en relación con la asignación de franjas horarias. Por tanto, dicho Director de Coordinación se establece como una figura independiente, supervisada por el Ministerio de Fomento y cuya actividad está sujeta a las reglas que impone el Reglamento comunitario 95/93.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Real Decreto garantiza el cumplimiento de los principios fundamentales de independencia, imparcialidad, no discriminación y transparencia, en beneficio del transporte aéreo, un sector clave para el desarrollo económico y social en nuestro país y, que la defensa de la marca España está totalmente garantizada.

Asimismo, la independencia del Director de Coordinación en el desempeño de sus funciones junto con la actividad de los Comités de Coordinación y el marco de supervisión, que el Gobierno ha planteado, no hacen posible que la toma de decisiones en la asignación de franjas horarias pueda estar dirigida por decisiones de compañías individuales.

En relación con el arbitraje en caso de desavenencia entre intereses de las compañías aéreas, conforme se establece en el Reglamento 95/93, las funciones de mediación entre las partes afectadas en las posibles reclamaciones en materia de asignación de franjas horarias son competencia del Comité de Coordinación, y su régimen de actuación es el previsto en el artículo 11 de dicho Reglamento. En cumplimiento de lo anterior, el Real Decreto 20/2014 ha previsto la creación de un Comité Estatal y de dos Comités específicos para los aeropuertos de mayor tráfico (en todos ellos, dando representación a las partes interesadas) y les ha asignado, entre otras, la función de mediación entre partes afectadas en las reclamaciones que pudieran surgir en este ámbito.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el modelo de financiación obedece a un reparto equitativo, al 50 %, de los costes del servicio, por lo que las compañías aéreas financiarán la mitad del

cve: BOCG-10-D-518

coste de la actividad. Esta prestación patrimonial es muy poco significativo en comparación con las tarifas que se pagan por otros servicios aeroportuarios y por tanto su repercusión en el precio final del billete será muy baja.

El Gobierno ha contemplado la posibilidad de que el Coordinador perciba ingresos por la realización de actividades auxiliares con el fin de garantizar su independencia financiera, pero siempre bajo las condiciones establecidas en el Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, por el que se completa el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles, de forma que dichos ingresos deberán destinarse a financiar el coste de los servicios prestados y, por tanto, podrán dar lugar a una reducción en la cuantía de la prestación patrimonial pública en el futuro. Los precios de estas actividades se fijarán de forma transparente y estarán sujetos a la supervisión del Ministerio de Fomento.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente: la solución de controversias inversor-Estado es un mecanismo que incluyen los acuerdos internacionales de inversiones y que fija unas reglas básicas para aquellas empresas que lleven a cabo una inversión en territorio extranjero. Este mecanismo permite que empresas de otro Estado presenten un caso contra el Estado receptor de la inversión ante un tribunal de arbitraje. Para presentar este caso el inversor debe demostrar que el país receptor ha incumplido las normas que recoge el acuerdo de inversión. Los procedimientos y órganos judiciales ordinarios no quedan excluidos por los acuerdos de inversión.

España siempre ha recogido en sus 72 Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones un mecanismo de solución de disputas inversor-Estado con el fin de proporcionar la seguridad jurídica necesaria a la inversión española en el exterior, con lo que tiene experiencia en este tipo de acuerdos desde hace 23 años.

La Unión Europea y España están a favor de concluir acuerdos de inversión con terceros países que otorguen altos niveles de protección a la inversión extranjera, lo que implica la inclusión en los mismos de mecanismos de solución de diferencias inversor-Estado.

Los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones-APPRIs son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte.

Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior.

Con su firma y entrada en vigor España proporciona un instrumento básico de apoyo a la internacionalización de la empresa del que ésta puede hacer uso a su libre albedrío, sin que el Estado intervenga en ningún momento en el procedimiento arbitral abierto por una empresa española en un tercer país, como así queda estipulado en todos los APPRIs firmados y en vigor. Tampoco exigen los APPRIs a la empresa española la obligación de transmitir al Gobierno de España ni la apertura ni la conclusión de un procedimiento arbitral como inversor contra un Estado receptor de la inversión. Por tanto, el Gobierno de España no cuenta con la información solicitada en las preguntas 2 a 6 planteadas por Su Señoría.

España ha firmado 83 APPRIs de los que 72 están en vigor, que se adjuntan en anexo. Todos ellos incluyen el mecanismo de resolución de diferencia entre inversor y Estado.

Se puede acceder a la lista completa en el siguiente enlace:

http://www.comercio.gob.es/es-ES/inversiones-exteriores/acuerdos-internacionales/acuerdos-promocion-proteccion-reciproca-inversiones-appris/Paginas/lista-appri-vigor.aspx

cve: BOCG-10-D-518

Acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones
(Para consultar el texto, véase el boe correspondiente)
Datos actualizados a 2 de octubre de 2013

Pais	Firma	Entrada en vigor	BOE
Albania	05/06/2003	14/01/2004	13/02/2004
Argelia	23/12/1994	17/01/1996	08/03/1996
Argentina	03/10/1991	28/09/1992	18/11/1992
Armenia (1)	26/10/1990	28/11/1991	17/12/1991
Azerbaiján (1)	26/10/1990	28/11/1991	17/12/1991
Bielorrusia (1)	26/10/1990	28/11/1991	17/12/1991
Bolivia (5)	29/10/2001	09/07/2002	15/10/2002
Bosnia-Herzegovina	25/04/2002	21/05/2003	03/07/2003
Bulgaria	05/09/1995	22/04/1998	16/06/1998
Colombia	31/03/2005	22/09/2007	12/09/2007
Corea del Sur	17/01/1994	19/07/1994	13/12/1994
Costa Rica	08/07/1997	09/06/1999	17/07/1999
Croacia	21/07/1997	17/09/1998	29/10/1998
Cuba	27/05/1994	09/06/1995	18/11/1995
Chequia (2)	12/12/1990	28/11/1991	07/02/1992
Chile	02/10/1991	28/03/1994	19/03/1994
China	14/11/2005	01/07/2008	08/07/2008
Ecuador	26/06/1996	18/06/1997	10/04/1998
Egipto	03/11/1992	26/04/1994	30/06/1994
El salvador	14/02/1995	20/02/1996	10/05/1996
Eslovaquia (2)	12/12/1990	28/11/1991	07/02/1992
Eslovenia	15/07/1998	03/04/2000	11/05/2000
Estonia	11/11/1997	01/07/1998	15/07/1998
Filipinas	19/10/1993	21/09/1994	17/11/1994
Gabón	02/03/1995	12/12/2001	25/01/2002
Georgia (1)	26/10/1990	28/11/1991	17/12/1991
Guatemala	09/12/2002	21/05/2004	17/06/2004
Guinea Ecuatorial (7)	22/11/2003	Provisional desde 22/11/2003 definitiva desde 11/08/2009	12/01/2004
Honduras	18/03/1994	23/05/1996	20/07/1996
Hungría	09/11/1989	01/08/1992	09/09/1992
India	30/09/1997	15/12/1998	03/02/1999
Indonesia	30/05/1995	18/12/1996	05/02/1997
Irán	29/10/2002	13/07/2004	10/08/2004
Jamaica	13/03/2002	25/11/2002	13/01/2003
Jordania	20/10/1999	13/12/2000	10/01/2001
Kazajstán	23/03/1994	22/06/1995	30/04/1996
Kirguizistán (1)	26/10/1990	28/11/1991	17/12/1991
Kuwait	08/09/2005	08/03/2008	01/04/2008
Letonia	26/10/1995	14/03/1997	05/06/1997
Libano	22/02/1996	29/04/1997	22/05/1997
Libia	17/12/2007	01/08/2009	01/10/2009
Lituania	06/07/1994	22/12/1995	25/01/1996
Macedonia	20/06/2005	30/01/2007	19/02/2007
Malasia	04/04/1995	16/02/1996	08/03/1996

cve: BOCG-10-D-518

Acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones
(Para consultar el texto, véase el boe correspondiente)
Datos actualizados a 2 de octubre de 2013

Pais	Firma	Entrada en vigor	BOE
Marruecos	11/12/1997	13/04/2005	11/04/2005
México	10/10/2006	03/04/2008	03/04/2008
Moldavia	11/05/2006	17/01/2007	12/02/2007
Montenegro (4)	25/06/2002	31/03/2004	04/08/2010
Namibia	21/02/2003	28/06/2004	18/08/2004
Nicaragua	16/03/1994	28/03/1995	25/04/1995
Nigeria	09/07/2002	19/01/2006	11/02/2006
Pakistán	15/09/1994	26/04/1996	12/06/1996
Panamá	10/11/1997	31/07/1998	23/10/1998
Paraguay	11/10/1993	22/11/1996	09/01/1997
Perú	17/11/1994	16/02/1996	08/03/1996
Polonia	30/07/1992	01/05/1993	04/06/1993
República Dominicana	16/03/1995	07/10/1996	22/11/1996
Rumania	25/01/1995	07/12/1995	23/11/1995
Rusia (1)	26/10/1990	28/11/1991	17/12/1991
Serbia (3)	25/06/2002	31/03/2004	04/06/2004
Siria	20/10/2003	14/12/2004	18/02/2005
Sudáfrica (6)	30/09/1998	23/12/1999	31/01/2000
Tajikistán (1)	26/10/1990	28/11/1991	17/12/1991
Trinidad y tobago	03/07/1999	17/09/2004	19/10/2004
Túnez	28/05/1991	20/06/1994	20/07/1994
Turkmenistán (1)	26/10/1990	28/11/1991	17/12/1991
Turquia	15/02/1995	03/03/1998	24/03/1998
Ucrania	26/02/1998	13/03/2000	05/05/2000
Uruguay	07/04/1992	06/05/1994	27/05/1994
Uzbekistán	28/01/2003	03/12/2003	31/03/2004
Venezuela	02/11/1995	10/09/1997	13/10/1997
Vietnam	20/02/2006	29/07/2011	17/12/2011

(1) De acuerdo con la Declaración de Alma-Ata de diciembre de 1991, los Estados sucesores de la URSS, que tras la extinción de la URSS se integraron en la Comunidad de Estados Independientes (CEI), han asumido el cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas de los tratados y acuerdos concluidos por la antigua Unión Soviética. En consecuencia, a excepción de Kazajstán, Ucrania, Uzbekistán y Moldavia, con los que después de 1991 España ha firmado nuevos APPRI, el APPRI con la URSS, en vigor desde el 28-11-1991, continúa siendo de aplicación en Armenia, Azerbaiján, Bielorrusia, Georgia, Kirguizistán, Rusia, Tayikistán y Turkmenistán.

(2) Chequia y Eslovaquia se han prorrogado en el APPRI entre España y Checoslovaquia en vigor desde el 28-11-91

(3) Serbia es, conforme al derecho internacional, el Estado obligado por el APPRI concluido con el Reino de España por la Republica Federal de Yugoslavia el 25-02 2002 al ser la sucesora legal de la Antigua Yugoslavia y de la Unión Estatal de Serbia y Montenegro

(4) El 19 de mayo y 11 de junio de 2010, España y Montenegro se intercambiaron Notas sobre el mantenimiento de la aplicación por la República de Montenegro de los tratados bilaterales concluidos entre España y la Antigua Yugoslavia o Serbia y Montenegro, entre ellos el APPRI concluido con la República Federal de Yugoslavia

(5) Bolivia ha denunciado el 4 de enero de 2012 el APPRI con España, seis meses antes del cumplimiento de sus 10 años de vigencia. No obstante, según el artículo 13.2 del APPRI, hay un período de remanencia de 10 años. Por lo tanto las inversiones realizadas con anterioridad a la fecha de vigencia del Acuerdo (09.07.2012) quedan protegidas por un período adicional de 10 años a partir de esa fecha, no así las que se realicen con posterioridad a esa fecha que dejarán de estar protegidas por este Acuerdo.

(6) Sudáfrica ha denunciado, el 23 de junio de 2013 el APRI con España seis meses antes del cumplimiento de su período de vigencia (23.12.2013). No obstante según el artículo XII.3, las inversiones realizadas con anterioridad a la fecha de expiración (23.12.2013) quedan protegidas por un período adicional de 10 años, no así las que se realicen con posterioridad a esa fecha que dejarán de estar protegidas por este Acuerdo.

(7) El acuerdo con Guinea Ecuatorial se aplicó provisionalmente desde el 22.11.2003 pasando a ser definitivo a partir del 11.08.2009.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/053577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El artículo 5 apartado m) del Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, establece como obligación que deben: «Disponer de sistemas informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de que el suministro de información sobre demandas y ofertas de empleo, así como del resto de actividades realizadas como agencias de colocación autorizadas, se realice, al menos con periodicidad mensual y exclusivamente por medios electrónicos».

En este sentido, los Servicios Públicos de Empleo podrán suscribir convenios con las agencias de colocación que hayan sido autorizadas para operar en su ámbito territorial, es decir, son los diferentes Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas o el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus competencias, los responsables de la suscripción del convenio de colaboración y quienes determinan el perfil de las personas desempleadas que serán remitidas a las agencias de colocación colaboradoras para su inserción en el mercado de trabajo.

Así, el artículo 18 del precitado Real Decreto señala que los convenios de colaboración deberán contener, entre otros, los colectivos de demandantes destinatarios de los servicios y el artículo 5 g) estipula la obligación a estas entidades de elaborar planes específicos para la colocación de las personas desempleadas integrantes de los colectivos prioritarios mencionados en el artículo 26 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Por otra parte, tanto el Real Decreto de referencia como el Acuerdo Marco con Agencias de Colocación para la Colaboración con los Servicios Públicos de Empleo en la inserción en el mercado laboral de las personas desempleadas (Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 9 de agosto de 2013, BOE del 13 de agosto), establecen, como obligación a estas entidades, la remisión al Espacio Telemático Común (ETC) del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (ETC del SISPE) de toda la información relativa a la actuación de las Agencias de Colocación Colaboradoras de los Servicios Públicos de Empleo.

A tal fin, el Servicio Público de Empleo autonómico que suscriba un convenio de colaboración con una de estas entidades, proporcionará a la misma un fichero con las personas demandantes de empleo seleccionadas por el propio Servicio, comunicando al ETC del SISPE dicha relación.

A partir de ese momento, será la agencia de colocación colaboradora la que deberá remitir, con carácter mensual al ETC del SISPE, la relación de personas atendidas, distinguiendo específicamente si en el momento de su puesta a disposición para ser insertadas eran perceptoras de prestaciones por desempleo y si pertenecían a colectivos con dificultades de inserción, así como el resultado de su actuación de intermediación.

En función del tiempo de contratación de la persona insertada (mínimo seis meses en el periodo de ocho meses) y su pertenencia a determinados colectivos con especiales dificultades de inserción, las agencias de colocación colaboradoras percibirán las cantidades económicas determinadas en el Convenio de Colaboración suscrito con el respectivo Servicio Público de Empleo por su labor de inserción de personas desempleadas.

Igualmente el artículo 5, Obligaciones de las agencias de colocación, del citado Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, en su apartado d) se indica como obligaciones de las agencias de colocación el «Garantizar, en su ámbito de actuación, los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo...». Dicha obligación recientemente, se ha incorporado al artículo 21 bis de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, mediante el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

En cualquier caso, si se vulnerara esta obligación del marco laboral, actuarían los órganos competentes en materia de inspección laboral de acuerdo con la normativa de aplicación en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Finalmente, el artículo 5 del Real Decreto 1796/2010, en su apartado g), se establece como obligación de las agencias de colocación: «Elaborar y ejecutar planes específicos para la colocación de personas

cve: BOCG-10-D-518

desempleadas integrantes de los colectivos prioritarios mencionados en el artículo 26 de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo y en el marco de la planificación general que se establezca en el Sistema Nacional de Empleo».

En consecuencia, el diseño y ejecución de estos planes para colectivos prioritarios, forma parte de las obligaciones que tienen que cumplir las agencias de colocación para poder actuar como tales en el mercado laboral.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento utiliza como criterio para priorizar las actuaciones en materia de seguridad vial el concepto de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), que se refiere a un tramo de carretera de al menos 1 km y en el que el índice de peligrosidad supera unos determinados estándares en relación con otras carreteras de características similares.

En los últimos estudios de seguridad vial efectuados por el Ministerio de Fomento en la carretera N-632, entre Venta las Ranas y Venta La Esperanza (p.k. 54 al 60), no existe ningún Tramo de Concentración de Accidentes (TCA). Por este motivo no está prevista ninguna actuación global de mejora de seguridad vial en el tramo y únicamente se realizan mejoras puntuales como las llevadas a cabo en el año 2013, consistentes en el extendido de un micro aglomerado en frío desde el p.k. 56+200 al p.k. 58+240, con objeto de mejorar la rugosidad superficial de la capa de rodadura, así como una mejora de la señalización horizontal y la señalización vertical mediante la colocación de señales de peligro de curvas peligrosas tipo P14a o P14b y señales de limitación de la velocidad tipo R301, sustituyendo la existente de 70 km/h por otra de 60 km/h.

Las actuaciones de mejora de firme se programan fundamentalmente en función del estado estructural del firme y el nivel de adherencia de la capa de rodadura.

El estado estructural del firme es bueno y el nivel de adherencia se evalúa a través de la medición del Coeficiente de Rozamiento Transversal (CRT). En las últimas mediciones del CRT en este tramo, efectuadas en el año 2013, se han obtenido buenos valores del mismo.

Teniendo en cuenta que dentro del tramo no existe ningún Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), la baja intensidad de tráfico que soporta la carretera y que existe alternativa de alta capacidad para el tráfico de interés general a través de la Autovía A-8, que discurre en paralelo a este tramo de carretera, no hay ninguna previsión de mejora de trazado de la carretera N-632 entre Venta las Ranas y Venta La Esperanza.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en relación con la obra interesada son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros acordó en su reunión del 23 de mayo de 2014 modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la suscripción de un convenio de colaboración con NAVANTIA S.A. para el desarrollo del programa de los Buques de Acción Marítima.

Una vez pasado ese trámite previo, se puso en marcha el proceso previsto en la normativa vigente, para la presentación a aprobación por el Consejo de Ministros de la Orden de Ejecución.

En este sentido, el Consejo de Ministros del pasado 18 de julio ha aprobado un Acuerdo por el que se posibilita al Ministerio de Defensa la contratación de dos nuevos buques de Acción Marítima (BAM). A estos efectos, se modifican los límites y el mínimo de anualidades establecidos en la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

La autorización anterior permite al Ministerio de Defensa aumentar la serie de los BAM en dos unidades más. La construcción de estos dos buques se llevará a cabo durante los años 2014 a 2019.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El desarrollo del Proyecto Aletas exige la aprobación por Consejo de Ministros de una nueva declaración de reserva demanial que sustituya a la anulada en su día por el Tribunal Supremo. Asimismo, la nueva reserva requiere, con carácter previo, la aprobación de una Memoria Ambiental.

Esta Memoria está ya en sus últimas fases. En concreto, en el Consejo Rector del Consorcio Aletas del pasado 4 de abril se presentó un documento complementario al Informe de Sostenibilidad Ambiental, que contenía los elementos sustanciales para poder elaborar dicha Memoria.

No obstante, para ultimar el expediente, aún resta dar respuesta a una solicitud de ampliación de información efectuada desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Una vez que se obtenga la conformidad de esa Consejería, podría aprobarse la Memoria Ambiental y, posteriormente, tramitar la reserva demanial.

Hay que señalar, asimismo, que el pleno desarrollo del Proyecto Aletas exige la adopción por la Junta de Andalucía de los correspondientes instrumentos de planeamiento urbanístico para ordenar el territorio de «Las Aletas» —que integra terrenos con tres tipologías jurídicas distintas: Dominio Público marítimo terrestre (con uso exclusivamente medioambiental), Dominio Público objeto de reserva (uso logístico), y terrenos no pertenecientes al Dominio Público (otros usos)—.

En la actualidad el Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está sometiendo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica la Declaración de una Reserva Demanial en el Área de Actividades Económicas de «Las Aletas» (Puerto Real-Cádiz). Una vez recibida y analizada la información ambiental, se procederá a redactar la memoria ambiental conjuntamente con el órgano promotor.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando para modernizar y poner en valor la línea interesada, que considera una infraestructura ferroviaria fundamental para el tráfico de mercancías, y que contribuirá al desarrollo económico del Campo de Gibraltar y del Puerto de Algeciras.

El tramo Antequera-Ronda se encuentra en Estudio informativo, pendiente de Declaración de Impacto Ambiental.

En verano de 2013 el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) adjudicó por valor de 8,1 millones de euros (IVA incluido) las obras de renovación de vía de un subtramo de 3,7 km dentro del tramo Almoraima-Algeciras, que permitirá una importante mejora en los accesos y capacidad de la estación de San Roque Mercancías. Asimismo, como complementarias de estas obras, ADIF adjudicó en noviembre de 2013 las obras de remodelación de las instalaciones de señalización y comunicaciones del tramo San Roque-La Línea y San Roque Mercancías con un presupuesto de 3,5 millones de euros (IVA incluido).

Madrid, 4 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053586

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el momento actual todas las obras de plataforma están prácticamente finalizadas. En cuanto a la superestructura de vía y la electrificación también están finalizadas, salvo en el tramo Utrera-Las Cabezas de San Juan-Marismillas que se encuentra en ejecución.

En diciembre 2012 se puso en servicio la vía doble en el tramo Jerez-Aeropuerto de Jerez y el 3 de julio se puso en servicio el tramo Marismillas-Aeropuerto de Jerez en vía única, así como la nueva estación de Lebrija, ubicada en la denominada variante de Lebrija, a unos 2,5 Km de la antigua estación, lado Jerez. Así mismo, el 26 de abril se puso en servicio la segunda vía del tramo Marismillas-Aeropuerto de Jerez, quedando el tramo en vía doble.

En cuanto al soterramiento de Puerto Real, el 6 de diciembre de 2013 se puso en servicio este tramo de 4,1 Km (de los que 800 m se encuentran soterrados), incluyendo la nueva estación, en vía única. El 26 de abril de 2014 se puso en servicio este tramo en vía doble.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en relación con el proyecto interesado son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que con posterioridad a la fecha de la pregunta se han publicado dos órdenes de bases en los años 2013 y 2014 por las que sucesivamente se ha ido ajustando el instrumento de apoyo financiero a la inversión industrial. A fecha de hoy está vigente la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, así como las correspondientes órdenes de convocatoria de ayudas. En estos momentos se están evaluando las solicitudes de apoyo realizadas con cargo a la Orden IET/939/2014, de 13 de mayo, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en la comarca del Campo de Gibraltar en el año 2014.

En cuanto a las actuaciones apoyadas en 2012 cabe decir que se aprobaron aquellas solicitudes que tras el proceso de evaluación cumplían las condiciones establecidas en la correspondiente convocatoria, es decir la Orden IET/1175/2012, de 29 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas para actuaciones de reindustrialización en la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz) en el año 2012.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

En la reunión que celebraron los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea del pasado 19 de noviembre en la que se aprobó la propuesta de la Alta Representante para la elaboración de un mandato de negociación de un acuerdo bilateral con Cuba, España mantuvo una actitud constructiva. Dicha posición se basa tanto en la percepción, española como de la mayor parte de los Estados Miembros, de los cambios que se han ido produciendo en los últimos años, como en la consideración de que, si bien las reformas acometidas por el gobierno cubano son limitadas, la negociación procurará un marco unificado de la política de la UE hacia la isla.

La eventual firma de tal acuerdo con la UE, actualmente segundo socio comercial de Cuba tras Venezuela, debería permitir la institucionalización del diálogo político y sobre derechos humanos con estas autoridades.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que el Ministerio de Defensa considera necesario y urgente proceder a cumplir con las obligaciones de pago correspondientes al año 2014 con sus proveedores, a efectos tanto de actuar con la mayor transparencia como de evitar retrasos en el pago.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría que el desajuste porcentual del capítulo 1 sobre el resto del presupuesto es consecuencia de la disminución de otras partidas y cantidades destinadas a inversión, siendo necesario, tan pronto como la situación económica nacional lo permita, recuperar niveles de inversión presupuestados adecuados en los demás capítulos, considerándose la forma adecuada de lograr el equilibrio al que hace referencia Su Señoría.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría que la continuidad de la participación de las Fuerzas Armadas se realiza por el Consejo de Ministros a finales del ejercicio precedente al que se refiere la misma. En la medida en que esta preceptiva renovación de la vigencia de la autorización para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones en el exterior se realiza en las citadas fechas, resulta imposible incluir la previsión de gasto en las operaciones en el exterior en el trámite de elaboración del proyecto de Presupuestos Generales del Estado, ya que éste debe remitirse al Congreso de los Diputados, al mismo tiempo, antes del 1 de octubre, conforme al artículo 37 de la Ley General Presupuestaria. El grueso de los créditos obedece a las concretas circunstancias sobre el terreno en el que se desarrollan las operaciones, y los condicionantes a las que éstas se ven sometidas.

Este procedimiento es el utilizado desde el comienzo de la participación española en operaciones internacionales en 1989.

En todo caso, para agilizar la tramitación de dichos créditos, haciéndola más simple y transparente, a partir del año 2014 se han reducido las ampliaciones de tres a dos a lo largo del año, de manera que las Fuerzas Armadas puedan disponer a la mayor brevedad de los créditos asignados, mientras se estudian fórmulas para su mejor incardinación en la política presupuestaria.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053595 y 184/053596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

El pasado día 7 de mayo se hizo la presentación del balance del Año Español de las Enfermedades Raras. Una iniciativa pionera que fue tomada por el Gobierno en 2013, con el objetivo de apoyar a las familias afectadas, dar a conocer las características de estas enfermedades y «despertar así la empatía, la solidaridad y la colaboración de todos». Tres millones de personas en España padecen alguna de

cve: BOCG-10-D-518

las 7.000 enfermedades catalogadas como poco frecuentes, por existir menos de un caso por cada 2.000 habitantes.

Para mejorar sus vidas y las de sus familiares se han puesto en marcha, a lo largo del último año, iniciativas como el mapa de recursos, la hoja de ruta de derivación asistencial y el primer Telemaratón para recaudar fondos para la investigación en estas enfermedades están entre las iniciativas puestas en marcha.

Este Telemaratón de Televisión Española, apoyado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se emitió el pasado 2 de marzo, y todos los fondos recaudados se destinaron a la investigación sobre estas patologías. Consiguió una recaudación cercana a los dos millones de euros.

La presentación del balance ha contado con las principales asociaciones de afectados (Asociación Española de Enfermedades Neuromusculares, ASEM, Federación Española de Enfermedades Raras, FEDER y Fundación Isabel Gemio, cuya presidenta ha participado en la presentación), así como con Televisión Española. En el acto, el Director General del IMSERSO, ha reafirmado el «apoyo institucional del Gobierno» y su compromiso para seguir mejorando la prevención, el diagnóstico y la atención a los pacientes, y también a sus familiares.

Iniciativas del año español de las enfermedades raras ámbito Sanitario

— Mapa de Unidades de Experiencia. Su objetivo es facilitar el acceso a la información de la actividad realizada en los diferentes hospitales de España en relación a las enfermedades raras. Gracias a este mapa, tanto enfermos y sus familias como profesionales podrán conocer dónde se concentran la mayor parte de casos, afectados por una de estas enfermedades; y donde, por tanto, existe una mayor experiencia en el diagnóstico y en el tratamiento. Ya se dispone de datos de todas las CCAA para ocho grupos de enfermedades (ataxias, síndrome de Angelman, distrofias musculares, miastenias, atrofias musculares, miotonías y síndrome de X frágil).

— Centros, Servicios y Unidades de Referencia. El referido Ministerio está desarrollando el proyecto de designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia. La intención garantizar la equidad en el acceso y una atención de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que precisan de cuidados de elevado nivel de especialización y que requieren para su atención concentrar los casos en un número reducido de centros. Entre los 187 centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud (SNS) para tratar 42 patologías o procedimientos, más de una decena están relacionados con las enfermedades raras.

Los últimos centros designados en 2013 para tratar enfermedades raras fueron para las siguientes: enfermedades metabólicas hereditarias, enfermedades neuromusculares, síndromes genéticos neurocutáneos, enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento, esclerosis lateral amiotrófica y trastornos complejos del sistema nervioso autónomo.

— Ruta de derivación. El citado Ministerio está trabajando en un modelo de atención sanitaria en red del SNS para las personas con enfermedades raras. Su objetivo es garantizar la atención en el ámbito más adecuado y por los profesionales más especializados. El modelo propuesto es genérico para todas las enfermedades raras, y requiere un proceso de adaptación posterior por enfermedades o grupos de enfermedades, de acuerdo con sus especificidades. Para definirlas, se ha pedido a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y al Instituto Carlos III la elaboración de protocolos de atención sanitaria y fichas de atención en urgencia.

— Recogida de buenas prácticas. En el marco de la Estrategia, estamos trabajando en la recogida de Buenas Prácticas en la atención de las enfermedades raras en el SNS. Una iniciativa que fue aprobada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de marzo de 2013, y que en la primera ronda había recogido 69 propuestas, de las que ya se han aprobado 8. Estas experiencias como buenas prácticas se difundirán a través de la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

— Registro Nacional de Enfermedades Raras. La Red Nacional de Registros de Enfermedades Raras para la Investigación se enmarca en el proyecto promovido por el Consorcio Internacional de Investigación de Enfermedades Raras para buscar nuevos tratamientos y desarrollar nuevos marcadores diagnósticos de estas patologías. Desarrollado por el Instituto de Salud Carlos III, colaboran todas las CC AA, las organizaciones de pacientes como FEDER y la industria farmacéutica, así como varias sociedades científicas. En la actualidad, ya se han recibido más de 600.000 registros que se están depurando y

cve: BOCG-10-D-518

analizando. Asimismo, se ha aprobado ya el desarrollo de los registros autonómicos en 14 Comunidades Autónomas.

— Cribados neonatales. El referido Ministerio y las CCAA, por primera vez, han unificado los cribados neonatales, que se realizan para detectar enfermedades raras, para siete patologías. (Hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria, fibrosis quística, deficiencia de acil coenzima A deshidrogenada de cadena media, deficiencia de 3 hidroxi acil CoA deshidrogenasa de cadena larga, academia glutárica tipo I y anemia falciforme). Con posterioridad, se aprobó el desarrollo de un sistema de información de cribado neonatal que permita seguir correctamente este programa poblacional.

Ámbito Científico

— Medicamentos huérfanos y terapias avanzadas para enfermedades raras. En los últimos cinco años se han comercializado en España 57 medicamentos huérfanos, lo que supone el 83 % de los autorizados por la Comisión Europea. Gracias a los esfuerzos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el tiempo de tramitación de los medicamentos huérfanos en nuestro país se ha reducido a la mitad en los últimos cinco años. En cuanto a las terapias avanzadas, la evidencia científica indica que la terapia celular y la medicina regenerativa son una vía para proporcionar soluciones terapéuticas a situaciones patológicas. La Agencia Española de Medicamentos ha evaluado en los últimos cinco años más de un centenar de solicitudes de ensayos clínicos con medicamentos de terapias avanzadas, y autorizó 86.

— Jornada científica del Año Español de Enfermedades Raras. El mismo Ministerio acogió el pasado octubre la Jornada Científica «Conocer la rareza, mejorar nuestras vidas», con participación de destacados expertos nacionales e internacionales.

— Investigación. En el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016, que representa el instrumento para desarrollar y financiar las actuaciones de la Administración en materia de I+D+i, las enfermedades raras se han contemplado como una línea prioritaria.

— Iniciativas Internacionales con participación del citado Ministerio. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad considera fundamental su participación activa en la Unión Europea, como miembro del Comité de Expertos de la Unión Europea en Enfermedades Raras participando en diferentes proyectos, tales como «EUCERD Joint Action: working for rare diseases», cuyo objetivo es difundir y ampliar el conocimiento de las Enfermedades Raras y mejorar la calidad de la asistencia. Otros proyectos en los que participa son Orphanet Europe Joint Action (mantenimiento y desarrollo del portal de información europeo de referencia en enfermedades raras y medicamentos huérfanos) y Epirare (European Platform for Rare Diseases Registries) que coordina los registros de Enfermedades raras existentes en la Unión Europea.

Ámbito Social

— Campaña publicitaria del Año Español de Enfermedades Raras. Desarrollada entre octubre y noviembre de 2013 en el ámbito de internet.

— Formación específica de los profesionales evaluadores de Enfermedades Raras. El IMSERSO , a través del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos, imparte cursos de formación específica a los profesionales evaluadores de la discapacidad, con el objetivo de unificar criterios de discapacidad de las personas con estas patologías.

— Web de recursos. El ya reiterado Ministerio ha puesto en marcha la WEB del Año Español de las Enfermedades Raras, donde se puede encontrar toda la información sobre las unidades de referencia y recursos disponibles, a las que se puede acceder a través de la web del mismo .

— Día Internacional de las Familias. Entre las acciones de sensibilización, y con el fin de dar a conocer estas enfermedades, mejorar la situación de sus familias y fomentar redes de colaboración y apoyo mutuo, el Día Internacional de las Familias de 2013 se dedicó a los familiares de personas con enfermedades poco frecuentes.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/053598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con el estado del embalse de As Conchas (Ourense), cabe señalar que las actividades antrópicas son las que han dado lugar a una contaminación difusa y global repartida por toda la cuenca.

El diagnóstico sobre la aptitud de las aguas para el baño debe ser realizado por la administración competente en materia sanitaria, la Xunta de Galicia.

Por otra parte, se informa a Su Señoría que, de acuerdo con la Propuesta del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Limia, el potencial ecológico de la masa de agua del embalse de As Conchas es moderado según la terminología empleada por la Directiva Marco del Agua.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Se ha finalizado el estudio en el cual se han analizado un total de 44 muestras procedentes del embalse de As Conchas. Igualmente, se han recogido y analizado muestras procedentes de otros embalses como Vilasouto, Salas, Lindoso, Cachamuiña, y Castadón.

En siete muestras de septiembre de 2013, tres de julio de 2013, una de junio de 2013, y una de septiembre de 2012, se detectaron poblaciones elevadas de Microcystis aeruginosa. Respecto a las toxinas, sólo se detectaron su presencia en baja concentración, en una muestra tomada en julio de 2013. En el resto de muestras no se detectó presencia de microcistinas.

En las campañas de control de isótopos realizadas, se destaca que los nitratos presentes en las muestras de agua de la cuenca del río Limia son de origen orgánico. Se puede concluir, por tanto, que el origen de la contaminación de nitratos se debe a la actividad intensiva del sector ganadero, descartándose que la contaminación proceda de la utilización de abonos químicos en la agricultura.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que los proyectos normativos a los que se refiere en su pregunta no se han iniciado.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la aprobación de las nuevas especialidades fundamentales con el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, y la relativamente reciente implantación del nuevo modelo de enseñanza de formación, cuyos primeros resultados (primeros egresos) sólo se han producido, recientemente, en la Escala de Suboficiales, hace que sea recomendable un exhaustivo estudio de necesidades, especializaciones y planificación que fomente la adecuada reorientación de efectivos que garantice la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que se encuentra en fase de producción normativa un proyecto de Real Decreto por el que se ordenan las Enseñanzas de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Las tarifas aeroportuarias no son un elemento determinante para el desarrollo de nuevas rutas o para la consolidación de las ya existentes, ya que no existe una relación directa entre el aumento de tarifas y la disminución del tráfico aéreo.

Además, el mercado del transporte aéreo está liberalizado a nivel europeo, donde son las compañías aéreas las que en función de sus criterios y políticas comerciales determinan los destinos de sus vuelos. No son las tarifas aeroportuarias el factor que determina la decisión de las mismas para operar u abandonar determinadas rutas y aeropuertos, sino que tienen más impacto otros factores, como la presencia o ausencia de ayudas o los acuerdos entre administraciones y compañías aéreas, además de la marcha general de la economía.

En relación con las restricciones de horarios operativos en algunos aeropuertos, el Plan de Eficiencia Aeroportuaria, presentado el 28 de junio de 2012 por la Ministra de Fomento, tiene como objetivo adecuar la oferta de servicios de los aeropuertos deficitarios con menos de 500.000 pasajeros al año a la demanda real que presenten en cada momento. Por lo tanto, la demanda de vuelos no tiene que verse afectada ni condicionada, ya que lo que se ha hecho es ajustar los horarios de los aeropuertos incluidos en el Plan a los requerimientos de operaciones que realmente solicitan las compañías aéreas.

Dicho han persigue incrementar la eficiencia y la productividad en el conjunto de la empresa, dotando a la totalidad del Grupo Aena de viabilidad económica suficiente para mantener abiertos sus centros de

cve: BOCG-10-D-518

trabajo en un contexto adverso para la economía española en general, que afecta, de manera muy sensible, a la actividad del tráfico aéreo. De esta forma, la aplicación del Plan de Eficiencia Aeroportuaria ha permitido el mantenimiento de los aeropuertos de la red, ofreciendo oportunidades de desarrollo a las Comunidades Autónomas para crecer en materia de transporte aéreo.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las medidas llevadas a cabo por el Gobierno tienen como objetivos fundamentales garantizar la viabilidad y sostenibilidad y preservar la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal.

En relación con la atención sanitaria a los ciudadanos extranjeros en situación irregular en España, el artículo 3.ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece que los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, asistencia al embarazo, parto y postparto y en todo caso, los extranjeros menores de 18 años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Pleno del Senado ha aprobado el pasado 27 de marzo, de manera definitiva, el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. La norma, que se aprobó en Consejo de Ministros el pasado mes de octubre, a propuesta de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, adapta a la legislación española la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de los consumidores. Su objetivo principal es reforzar la seguridad jurídica, tanto de éstos como del empresario que formalizan transacciones a distancia, por lo que introduce medidas encaminadas a reducir la desigualdad de posiciones entre ambas partes, evitando situaciones de desprotección de los consumidores.

En la tramitación, además, se han introducido importantes modificaciones y mejoras, encaminadas, por un lado, a eliminar el «spam» o «acoso» telefónico de los consumidores por parte de compañías que les hacen ofertas no deseadas. También se ha legitimado a los fiscales para representar a los consumidores en reclamaciones colectivas ante cláusulas abusivas y se ha acordado que las facturas electrónicas se emitan en papel sin coste adicional para los consumidores.

Asimismo, en esta norma se ha plasmado la limitación del consumo y la publicidad de los denominados cigarrillos electrónicos, de manera que España se convierte en uno de los primeros países de la UE en regular el uso de estos dispositivos, adelantándose a la aplicación de la normativa europea.

En total, en el trámite parlamentario se han incorporado 56 enmiendas de los grupos parlamentarios, tanto en Ponencia como en Comisión. El texto ha salido adelante con un apoyo mayoritario por parte de

cve: BOCG-10-D-518

los grupos y consensos muy destacables en cuestiones que pueden considerarse hitos en la protección de los consumidores.

Los principales ejes en los que se articulan las novedades de la Ley son los siguientes:

1. Información. Se amplía la información precontractual que, por ley, habrá que facilitar a los consumidores y usuarios, en general y, en particular, cuando formalicen contratos a distancia. Tendrá que ser clara y comprensible.
2. Derecho de desistimiento. Se introducen nuevas garantías en cuanto a la posibilidad de renunciar o desistir del contrato. Asimismo, se amplía el plazo en el que se puede ejercer: de los 7 días hábiles actuales a 14 días naturales. En el caso de que no se hubiera informado al consumidor de que puede ejercer este derecho, el plazo queda automáticamente ampliado a 12 meses. La nueva norma, además, incorpora un formulario de desistimiento común en Europa, que facilita el ejercicio de este derecho y que se tendrá que facilitar junto con la información previa al contrato.
3. Nuevos derechos. El texto dota a los consumidores de nuevos derechos, referidos a la forma y los plazos de entrega y el riesgo de pérdida o deterioro del bien adquirido, entre otros.

Se trata de una regulación necesaria, si se tiene en cuenta el importante crecimiento del comercio electrónico y las transacciones a distancia en los últimos años en España.

Con la Ley aprobada en el Parlamento, además, España ha emprendido, en el marco de sus competencias, una regulación relativa al consumo de los cigarrillos electrónico. Con ella, nuestro país se adelanta a la normativa europea y se pone a la cabeza de la UE en la legislación sobre estos dispositivos.

La propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad alcanzó en diciembre pasado un amplio consenso entre las comunidades autónomas, con las que se acordó en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del pasado mes de diciembre, y también en el Parlamento.

De este modo, se ha acordado una postura común para limitar el consumo de cigarrillos electrónicos hasta que no se conozcan los efectos para la salud, priorizando la protección a los menores, para los que ya se encuentra prohibida la publicidad y el consumo.

Con el texto aprobado, queda prohibido su consumo en centros educativos y zonas infantiles, centros sanitarios, centros de las Administraciones Públicas, servicios de atención al ciudadano y transporte público.

En cuanto a la publicidad, se prohíbe la publicidad de aquellos dispositivos susceptibles de liberación de nicotina en los soportes o franjas horarias que puedan ser visionadas por menores de 18 años. Además, deberán incluir de un modo claramente visible que contienen nicotina y que ésta es altamente adictiva.

El objetivo es proteger la salud de los ciudadanos y evitar posibles efectos perjudiciales, habida cuenta de que, en la actualidad, y según ha manifestado la Organización Mundial de la Salud, no se pueden excluir los riesgos para la salud de la exposición al vapor de estos productos.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El futuro que Aena S.A. tiene previsto para el Aeropuerto Madrid de Cuatro-Vientos es que siga operando igual que lo ha estado haciendo en las últimas décadas, ya que sus infraestructuras e instalaciones permiten atender la demanda existente de vuelos de aviación general, formativos e institucionales.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los medios que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), despliega en virtud del artículo 7.2.c de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la cobertura de los montes), son de cobertura nacional. Es decir, cualquier medio del Magrama podrá actuar en incendios que se ocasionen en Galicia, si así se estimase necesario. De la misma manera, los medios ubicados en Galicia durante las campañas de incendios, también pueden desplazarse a prestar sus servicios en otras comunidades autónomas.

Los medios aéreos ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia son los siguientes:

1. Base de Labacolla (A Coruña): 3 aviones anfibios de gran capacidad.
2. Base de Xinzo de Limia (Ourense): 2 aviones de carga en tierra.
3. Base de Laza (Ourense): 2 helicópteros de transporte y extinción para BRIF (Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales).

En cuanto a las acciones de prevención de incendios puestas en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2014, se realizan mediante:

— Una unidad de las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) en Laza (Ourense) en Galicia.
— Cuatro unidades de Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF), situadas en:

- Noya (A Coruña)
- Becerreá (Lugo)
- Verin (Ourense)
- Ponteareas (Pontevedra)

Todas las actuaciones que despliegan, se desarrollan en estrecha colaboración con los responsables de la Xunta de Galicia, toda vez que los trabajos se realizan en montes gestionados por dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En enero de 2011, las autoridades responsables del anterior Gobierno en materia de regadíos, a pesar de conocer las dificultades y restricciones presupuestarias que vendrían impuestas en ejercicios posteriores, motivadas por la crisis económica y el elevado déficit del Estado, suscribieron, a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), un convenio marco de colaboración con la Xunta de Galicia para la realización de obras de modernización y consolidación de regadíos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El desarrollo de dicho convenio se haría a través de la suscripción de convenios específicos para cada actuación contemplada, incluida entre ellas la de la Comunidad de Regantes Alta Limia, y, en ellos, quedarían fijadas las condiciones técnicas y financieras para cada actuación.

cve: BOCG-10-D-518

Ante las dificultades presupuestarias motivadas por las razones expuestas anteriormente, dichos convenios no han podido ser suscritos, por el momento.

No obstante, cabe señalar que SEIASA sigue abierta a la suscripción de los mismos.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los medios que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), despliega en virtud del artículo 7.2.c de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la cobertura de los montes), son de cobertura nacional. Es decir, cualquier medio del Magrama podrá actuar en incendios que se ocasionen en Galicia, si así se estimase necesario. De la misma manera, los medios ubicados en Galicia durante las campañas de incendios, también pueden desplazarse a prestar sus servicios en otras comunidades autónomas.

Los medios aéreos ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia son los siguientes:

1. Base de Labacolla (A Coruña): 3 aviones anfibios de gran capacidad.
2. Base de Xinzo de Limia (Ourense): 2 aviones de carga en tierra.
3. Base de Laza (Ourense): 2 helicópteros de transporte y extinción para BRIF (Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales).

En cuanto a las acciones de prevención de incendios puestas en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2014, se realizan mediante:

— Una unidad de las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) en Laza (Ourense) en Galicia.
— Cuatro unidades de Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF), situadas en:

- Noya (A Coruña)
- Becerreá (Lugo)
- Verin (Ourense)
- Ponteareas (Pontevedra)

Todas las actuaciones que despliegan, se desarrollan en estrecha colaboración con los responsables de la Xunta de Galicia, toda vez que los trabajos se realizan en montes gestionados por dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se señala que el procedimiento sancionador por el que se interesa Su Señoría se ajusta a la normativa en vigor.

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053613 a 184/053621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El Gobierno ha desmentido en distintas ocasiones la existencia de la operación a la que se refieren las preguntas de Su Señoría.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Los últimos datos disponibles de nuevas contrataciones registradas en el Servicio Público de Empleo Estatal muestran un aumento de las nuevas contrataciones indefinidas del 23,9 % tomando los tres meses entre abril y junio de 2014 frente al mismo periodo del año anterior. Estos datos confirman una tendencia de creciente aceleración en la contratación indefinida que acompaña a un crecimiento del conjunto de la contratación, que alcanzó el 18,9 % en junio de 2014.

Si se descuenta el efecto del nuevo proceso de registro de las contrataciones de empleados de hogar que se inició en enero de 2012, las 428.923 nuevas contrataciones indefinidas de los últimos cuatro meses se sitúan entre los niveles más elevados de contratación conocidos desde el inicio de la crisis.

Madrid, 26 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el balance del primer semestre del año no puede ser más positivo. En dicho período, la producción de vehículos en España ha crecido casi un 12 %, alcanzando un volumen total de 1.292.832 unidades, por encima de las previsiones del sector para estas fechas. En el mes de Junio, la fabricación se ha incrementado un 15,63 % con 226.953 vehículos.

Las exportaciones de vehículos continúan con su progresión. En el primer semestre del año aumentan un 8,13 %, con 1.078.873 vehículos. El mes de Junio ha registrado un incremento del 12,63 % y 191.140 vehículos enviados a otros países. La demanda de vehículos españoles a otros países sigue creciendo y este mismo año exportaremos a otros países más de 2 millones de vehículos.

Gracias al incremento constante de las exportaciones el superávit comercial del automóvil es 10 veces superior al que había antes de la crisis. Este mismo año alcanzará los 16.000 millones de euros. Hasta Mayo se han exportado vehículos por valor de más de 12.000 millones de euros, acumulando un saldo comercial positivo en conjunto de casi 7.000 millones de euros.

En el ámbito laboral, las fábricas de vehículos han creado 6.000 empleos en el primer trimestre del año. Se trata además de un sector que genera empleo estable (el 84 % de los empleados lo son a través de un contrato indefinido) y que ha mostrado una mejor resistencia a la destrucción de empleo durante la

cve: BOCG-10-D-518

crisis, ya que entre 2008 y 2013, mientras el conjunto del sector industrial reducía la ocupación en un 28 %, la automoción lo hacía sólo en un 8 %.

En esta línea, la reforma laboral implantada por el Gobierno ha sido uno de los elementos que ha dotado de seguridad jurídica a muchas de las prácticas habituales de los fabricantes y operadores de vehículos y ha contribuido, junto a otros elementos, como el dialogo social y el esfuerzo de agentes sociales, empresarios y trabajadores, a atraer nuevas inversiones productivas al país que han permitido la recuperación de empleo en las factorías.

El conjunto de reformas estructurales emprendidas por el Gobierno, entre las que se cuenta la citada reforma laboral, junto con los programas de incentivos para la compra de un vehículo, Planes PIVE (Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente) y PIMA (Plan de Impulso al Medio Ambiente) han contribuido a reestablecer la confianza del consumidor.

Así, las diversas ediciones del Plan PIVE han posibilitado un mejor comportamiento del mercado español respecto al conjunto de Europa: mientras que en España las matriculaciones crecen un 16 %, en la Unión Europea el incremento se sitúa en el 7 %. Según las últimas estimaciones el Plan PIVE 6, actualmente en vigor, generará una actividad económica de 120 millones de euros y una fiscalidad directa (IVA e Impuesto de Matriculación) de 25 millones de euros.

Las matriculaciones de turismos se han incrementado un 17,8 % en los primeros seis meses del año alcanzando las 454.942 unidades. Contando el pasado mes de junio son ya diez los meses que registran crecimientos consecutivos.

El Plan PIVE, impulsado por el Gobierno, a través de los Ministerios Industria, Energía y Turismo y Hacienda y Administraciones Públicas, está siendo un elemento dinamizador del mercado de turismos, tan importante para las factorías instaladas en nuestro país, y envía una señal positiva a los inversores internacionales, que mantienen la confianza en las fábricas españolas.

Los efectos benéficos de este tipo de actuaciones trascienden la vertiente meramente economicista (efecto riqueza, generación de actividad económica, y mayores ingresos fiscales) e incluyen evidentes mejoras en la calidad del medio ambiente y en la seguridad vial, ya que suponen la renovación del parque automovilístico, incorporando al mismo vehículos más limpios y seguros.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053626

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El Gobierno no hace valoraciones sobre las opiniones de la Iglesia Cubana en relación con la situación en la Isla si bien reconoce que la Iglesia Cubana tiene un papel relevante como vehículo para las aspiraciones del pueblo cubano.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

La acción de las instancias europeas en relación con Cuba viene determinada por la Posición Común, entre cuyos objetivos está el señalado por Su Señoría. El inicio en 2014 de las conversaciones entre la UE

cve: BOCG-10-D-518

y Cuba para un Acuerdo de diálogo político y de cooperación, que mantiene esos mismos fines, representa la aproximación de la UE para alcanzarlos.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, se clarifica la regulación y aplicación práctica del impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado creado por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, regulando, entre otras cosas, la forma de determinar la base imponible en los supuestos de cese definitivo de explotación de una central nuclear y modificando el período impositivo, que pasa a ser el ciclo de operación de cada reactor.

La única modificación introducida por la referida Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, que afecta a todas las centrales nucleares y, por tanto, también a Santa María de Garoña, es el tratamiento que se da a la descarga de todo el combustible gastado del núcleo del reactor cuando se produce el cese definitivo de explotación de la central.

Por lo que se refiere a la eventual continuidad de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales y siendo España uno de los Estados miembro de la Unión Europea con una mayor dependencia energética del exterior, no se debe infrautilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles, por lo que, si esta central nuclear cumple con los criterios de seguridad que le sean impuestos por el Consejo de Seguridad Nuclear, debe seguir en funcionamiento, contribuyendo a la seguridad del suministro energético, la optimización de los costes energéticos y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053630 y 184/053631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI contempla, en su subprograma de actuación: «4.3.3.3 Red de Alta Velocidad», impulsar actuaciones que se consideren prioritarias en función de los criterios que han de regir las principales inversiones en materia de Alta Velocidad. Según el documento propuesta, que ha sido sometido a información pública durante los primeros meses de 2014, estos criterios coinciden con los siguientes principios:

— Potencialidad y eficiencia en cuanto a modo de transporte para contribuir a una elevada captación de demanda y alta rentabilidad económica y social.
— Mejoras funcionales a nivel de línea y de red y parámetros de diseño.
— Grado de ejecución de las distintas líneas o tramos de Alta Velocidad.
— Posibilidad de recepción de Fondos Europeos.

cve: BOCG-10-D-518

Ahora bien, en el desarrollo de estos principios es necesario tomar también en consideración los condicionantes socioeconómicos que presiden el momento actual de nuestro país y su evolución futura. De ahí que puedan establecerse dos niveles de desarrollo:

— Un primer nivel, presidido por un entorno de austeridad presupuestaria como el actual, en el que el desarrollo de la red de Alta Velocidad estará condicionado por los criterios mencionados, dando prioridad a las obras en ejecución. Su objeto es poner en valor cuanto antes las inversiones y permitir una mejora progresiva de los tiempos de viaje, de tal manera que esa ejecución progresiva de los sucesivos tramos pueda permitir el aprovechamiento inmediato de la infraestructura.

— Y un segundo nivel, más ligado al desarrollo de los ejes con elevada potencialidad en la captación de demanda. La potencialidad de estos ejes estará muy vinculada a la rentabilidad de los mismos, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

Por tanto, el PITVI ha marcado las líneas que han de regir el desarrollo de la red de Alta Velocidad ferroviaria, pero, en cuanto que es un instrumento de planificación estratégica, no ha programado las actuaciones e inversiones concretas o por proyectos en Alta Velocidad (como los referidos por Su Señoría), así como tampoco lo ha hecho para ningún otro modo de transporte.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, ha dado un gran impulso a la LAV Valladolid-Venta de Baños-León. Prueba de ello es que los tramos de plataforma entre Valladolid, Venta de Baños y Burgos están prácticamente finalizados.

Asimismo se está impulsando la LAV Venta de Baños-Burgos-Vitoria/Gasteiz, continuando con la ejecución de las obras de plataforma en el tramo Venta de Baños-Burgos. Adif ha adjudicado los contratos de electrificación (catenaria, subestaciones eléctricas y centros de autotransformación).

Se ha licitado el montaje de la vía de dos de los tres tramos, estando el último en fase de finalización de proyecto.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053633 y 184/053634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las obras de la línea de Alta Velocidad entre Valladolid-Burgos-Vitoria/Gasteiz se ejecutan de acuerdo con la planificación definida y según la programación establecida.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En el tramo interesado está prevista la realización de las actuaciones propias de mantenimiento del mismo.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las actuaciones en la línea de Alta Velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria/Gasteiz se enmarcan dentro de la planificación prevista por el Ministerio de Fomento en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, y se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, la anualidad recogida en los Presupuestos aprobados para el año 2014, para esta actuación en la provincia de Burgos, es la necesaria para la correcta continuación de las obras que se están llevando a cabo en esta línea.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053637

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI contempla, en su subprograma de actuación: «4.3.3.3 Red de Alta Velocidad», impulsar actuaciones que se consideren prioritarias en función de los criterios que han de regir las principales inversiones en materia de Alta Velocidad. Según el documento propuesta, que ha sido sometido a información pública durante los primeros meses de 2014, estos criterios coinciden con los siguientes principios:

— Potencialidad y eficiencia en cuanto a modo de transporte para contribuir a una elevada captación de demanda y alta rentabilidad económica y social.
— Mejoras funcionales a nivel de línea y de red y parámetros de diseño.
— Grado de ejecución de las distintas líneas o tramos de Alta Velocidad.
— Posibilidad de recepción de Fondos Europeos.

cve: BOCG-10-D-518

Ahora bien, en el desarrollo de estos principios es necesario tomar también en consideración los condicionantes socioeconómicos que presiden el momento actual de nuestro país y su evolución futura. De ahí que puedan establecerse dos niveles de desarrollo:

— Un primer nivel, presidido por un entorno de austeridad presupuestaria como el actual, en el que el desarrollo de la red de Alta Velocidad estará condicionado por los criterios mencionados, dando prioridad a las obras en ejecución. Su objeto es poner en valor cuanto antes las inversiones y permitir una mejora progresiva de los tiempos de viaje, de tal manera que esa ejecución progresiva de los sucesivos tramos pueda permitir el aprovechamiento inmediato de la infraestructura.

— Y un segundo nivel, más ligado al desarrollo de los ejes con elevada potencialidad en la captación de demanda. La potencialidad de estos ejes estará muy vinculada a la rentabilidad de los mismos, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

Por tanto, el PITVI ha marcado las líneas que han de regir el desarrollo de la red de Alta Velocidad ferroviaria, pero, en cuanto que es un instrumento de planificación estratégica, no ha programado las actuaciones e inversiones concretas o por proyectos en Alta Velocidad (como los referidos por Su Señoría), así como tampoco lo ha hecho para ningún otro modo de transporte.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El 20 de diciembre de 2013 diversas asociaciones y colectivos feministas convocaron un acto de reunión a las 19.00 horas frente a la sede del Ministerio de Justicia con la intención de mostrar su desacuerdo con el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la embarazada.

Transcurrida una hora desde el inicio de la concentración, las aproximadamente 350 personas reunidas se manifestaron por diversas calles hasta llegar a la plaza Jacinto Benavente, lugar donde leyeron un manifiesto y procedieron a la quema de un muñeco que ataron a una señal de tráfico.

Al intentar identificar a los responsables de la quema, varias decenas de personas trataron de evitarlo, reaccionando mediante el lanzamiento de objetos contundentes a los policías allí desplegados, haciendo necesario el uso de medidas de protección y la detención de los presuntos autores de las agresiones.

Los hechos expresados en el párrafo precedente fueron objeto de las diligencias policiales correspondientes que, en estos momentos, son instruidas por la autoridad judicial competente.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053645 a 184/053647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la adjudicación del concurso del contrato administrativo especial establecido para garantizar la navegación de interés público, entre la Península y las Islas Canarias, tuvo como resultado que el prestatario dará servicio de conexión con las islas no

cve: BOCG-10-D-518

capitalinas que figuraban en el anterior contrato, por lo que no se generarán disfunciones en la conectividad de las mismas.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El apoyo a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura se realiza a través de una línea de actuación cuyo objetivo es aportar la cofinanciación de la Administración General del Estado necesaria para la medida «Transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y de la acuicultura» del Programa Operativo de Pesca del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

En el año 2013, se territorializó a la Comunidad Autónoma de Galicia mediante Conferencia Sectorial la cifra de 1.000.090 euros, que supone la totalidad de la dotación presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para dicha línea.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El desarrollo del sector de la acuicultura es competencia exclusiva de las comunidades autónomas; el papel que se reserva la Administración General del Estado es el de Coordinación a Nivel Nacional.

Desde la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), se ha venido trabajando para el desarrollo sostenible de la acuicultura española, mediterránea y europea desde un enfoque integrador y participativo. En esa línea se ha apostado por una acuicultura:

— Comprometida con aspectos sociales;
— Responsable y respetuosa en la vertiente ambiental;
— Sostenible en el tiempo en relación con la economía.

Siguiendo las directrices generales que establece la Unión Europea de cara al nuevo periodo de programación de los Fondos FEMP (Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca), se ha elaborado el «Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española», que en la Reforma de la PPC (Política Pesquera Común), se establece como una obligación para los Estados miembros para acceder a la financiación del FEMP.

Para asegurar que el Plan recoge los objetivos y actuaciones que las comunidades autónomas llevarán a cabo en el marco de sus competencias en la gestión de la acuicultura, el Magrama ha incorporado las estrategias regionales como parte integrante del Plan de ámbito nacional.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia se han incorporado los contenidos de la «Estrategia Galega de Acuicultura» elaborada por la Conselleria do Medio Rural e do Mar.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En primer lugar cabe señalar que las campañas de saneamiento ganadero están reguladas por los Programas Nacionales de Erradicación y lucha contra enfermedades animales aprobados anualmente por la Comisión Europea. La ejecución y gestión de las campañas, tanto en el ámbito de cada comunidad autónoma como a escala provincial, es competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

En este sentido, la Administración General del Estado no dispone de la información desagregada por provincias por la que se interesa Su Señoría en su pregunta, siendo las autoridades competentes de sanidad animal de Galicia quienes pueden proporcionarle dicha información.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para actuaciones de desarrollo rural, recibido en la provincia de Ourense en los años[1] 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 se puede consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (Fega) (www.fega.es). En: 02 Accesos Directos > El Fega en cifras Datos Abiertos > D) Informes Feaga/Feader en España > 3) Informes > Las Ayudas al Desarrollo Rural > Con cargo al Feader > Por Organismo Pagador, eje/medida y provincia.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se da el dato por ejercicio financiero Feaga: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2007: pagos del 16/10/2006 hasta 15/10/2007.

184/053652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para actuaciones de desarrollo rural, recibido en la Comunidad Autónoma de Galicia en los años[1] 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 se puede consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (Fega) (www.fega.es). En: 02 Accesos Directos > El Fega en cifras Datos Abiertos > D) Informes Feaga/Feader en España > 3) Informes > Las Ayudas al Desarrollo Rural > Con cargo al Feader > Por Organismo Pagador y eje/medida.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se da el dato por ejercicio financiero FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para actuaciones de desarrollo rural, recibido en la provincia de Ourense en los años[1] 2011, 2012 y 2013 se puede consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (Fega) (www.fega.es). En: 02 Accesos Directos > El Fega en cifras Datos Abiertos > D) Informes Feaga/Feader en España > 3) Informes > Las Ayudas al desarrollo Rural > Con cargo al Feader > Por Organismo Pagador, eje/medida y provincia.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se da el dato por ejercicio financiero Feaga: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2007: pagos del 16/10/2006 hasta 15/10/2007.

184/053654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para actuaciones de desarrollo rural, recibido en la Comunidad Autónoma de Galicia en los años[1] 2011, 2012 y 2013 se puede consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (Fega) (www.fega.es). En: 02 Accesos Directos > El Fega en cifras Datos Abiertos > D) Informes Feaga/Feader En España > 3) Informes > Las Ayudas al Desarrollo Rural > Con cargo al Feader > Por Organismo Pagador y eje/medida.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se da el dato por ejercicio financiero FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2007: pagos del 16/10/2006 hasta 15/10/2007.

184/053655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los convenios de desarrollo rural que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) tiene suscritos con la Xunta de Galicia no están dotados con fondos europeos.

La gestión del fondo europeo Feader se realiza a través de los Programas de Desarrollo Rural, que no son convenios firmados entre el Gobierno y la Xunta, sino decisiones de cofinanciación de la Comisión de la UE de las medidas de desarrollo rural que aplica la Xunta en su territorio y en los que colabora financieramente el referido Ministerio.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los programas de Control y Lucha contra las Plagas Agrícolas y Forestales son elaborados por las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias en esta materia y presentados, anualmente, y debatidos en el Comité Fitosanitario Nacional en el que se establecen las líneas prioritarias de cofinanciación.

Los fondos destinados a apoyar a las comunidades autónomas en la lucha contra las enfermedades y plagas tanto en animales como en vegetales se distribuyen de acuerdo a las necesidades de cada comunidad autónoma para el desarrollo de sus diferentes programas.

La aplicación y gestión de las actuaciones contempladas en dichos programas se desarrollan por las autoridades competentes de cada comunidad autónoma tanto en su ámbito territorial como a escala provincial. En este sentido, la Administración General del Estado no dispone de la información por la que se interesa Su Señoría en su pregunta, siendo las autoridades competentes de sanidad vegetal y forestal de Galicia quienes pueden proporcionarle dicha información.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053657

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El conocimiento de la situación de las plagas de nuestros campos es competencia de los organismos oficiales responsables de sanidad vegetal de las comunidades autónomas.

De acuerdo con el marco normativo vigente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispone de la información que le proporcionan las comunidades autónomas sobre los programas nacionales de erradicación o control de plagas de cuarentena o de plagas aun no establecidas en el territorio nacional.

En relación con estas plagas, durante el año 2012 se detectó la presencia en Ourense de Erwinia amylovora, Globodera pallida y Globodera rostochiensis.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El conocimiento de la situación de las plagas de nuestros campos es competencia de los organismos oficiales responsables de sanidad vegetal de las comunidades autónomas.

De acuerdo con el marco normativo vigente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispone de la información que le proporcionan las comunidades autónomas sobre los programas nacionales de erradicación o control de plagas de cuarentena o de plagas aun no establecidas en el territorio nacional.

cve: BOCG-10-D-518

En relación con estas plagas, durante el año 2013 se detectó la presencia en Ourense de Epitrix spp., Globodera pallida y Globodera rostochiensis

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El conocimiento de la situación de las plagas de nuestros campos es competencia de los organismos oficiales responsables de sanidad vegetal de las comunidades autónomas.

De acuerdo con el marco normativo vigente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispone de la información que le proporcionan las comunidades autónomas sobre los programas nacionales de erradicación o control de plagas de cuarentena o de plagas aun no establecidas en el territorio nacional.

En relación con estas plagas, durante el año 2012 se detectó la presencia en Galicia de Epitrix spp., Erwinia amylovora, Fusarium circinatum, Globodera pallida, Globodera rostochiensis, y Pseudomonas syringae pv actinidae.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El conocimiento de la situación de las plagas es competencia de los organismos oficiales responsables de sanidad vegetal de las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con el marco normativo vigente, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dispone de información proporcionada por las Comunidades Autónomas sobre los programas nacionales de erradicación o control de plagas de cuarentena o de plagas aun no establecidas en el territorio nacional.

Respecto a estas plagas, durante el año 2013 se detectó la presencia en Galicia de Epitrix spp., Drosophila Suzuki, Fusarium circinatum, Globodea pallida, Gobodera rostochiensis, Phytophthora ramorum, Pseudomonas syringae pv actinidae y Rhynchophorus ferrugineus.

Madrid, 5 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el año 2007 la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia comunicó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, la presencia de arsénico en áreas próximas al río Miño, pertenecientes al Ayuntamiento de Cenlle (limítrofe con Punxín). Las analíticas realizadas por la Confederación también confirman los resultados.

cve: BOCG-10-D-518

Dado que las competencias relativas al abastecimiento de agua a la población y el control sanitario de las aguas de consumo, corresponden a la administración local y a la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma, Su Señoría deberá dirigirse a las autoridades competentes de la Xunta de Galicia para recabar mayor información.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

La Información Pública realizada para el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI, lo ha sido de conformidad con la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, en cuyo «Título III: Evaluación ambiental de planes y programas estatales» quedan reguladas las condiciones y los plazos que han regido en el trámite de Información Pública del PITVI.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En el último Comité de Flora y Fauna Silvestres celebrado en enero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) informó a las Comunidades Autónomas (CCAA) de la aparición de una nueva cepa de neumonía hemorrágico vírica, detectada en poblaciones silvestres de conejo de casi toda la mitad septentrional de España.

En esta reunión, se acordó la creación de un grupo de trabajo específico en materia de conservación y uso sostenible de las poblaciones de conejo, para trabajar en la elaboración de un instrumento —o estrategia de conservación— que constituya las directrices generales para la gestión de la especie, siempre teniendo en cuenta su relevancia para la conservación de sus depredadores (en especial el lince ibérico y el águila imperial ibérica).

Este grupo de trabajo se reunió por primera vez, el pasado 18 de junio, contando con la presencia de técnicos de las CCAA y del Magrama de los servicios de conservación, caza, ganadería y sanidad animal y representantes de las principales asociaciones interesadas en la materia (conservacionistas, asociaciones agrarias y de caza) así como representantes del colectivo científico. En él, se acordó la elaboración de un instrumento para facilitar la gestión del conejo y en el que se considere:

— Su importancia como especie presa de numerosos depredadores —muchos de ellos amenazados—.
— La relevancia de sus enfermedades, en especial la nueva cepa de la enfermedad hemorrágica.
— La importancia de los daños que ocasiona al sector agrícola.
— Su situación como especie exótica en islas, donde puede causar daños a la biodiversidad autóctona.
— Su relevancia como especie cinegética. El objetivo es potenciar una gestión de la especie que minimice los daños y fomente poblaciones saludables para su uso cinegético y para sustento de los

cve: BOCG-10-D-518

depredadores especializados. El grupo de trabajo ha iniciado la elaboración del documento y posteriormente lo elevará para su aprobación.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la puntualidad de la línea en 2013 fue del 94,63 %, siendo en 2012 de un 94,54 %.

La puntualidad de la línea entre el 1 de enero y el 27 de febrero del presente año ha alcanzado el 95,45 %.

Renfe está realizando un seguimiento de los trenes de esta línea con personal técnico, con el objetivo de reforzar la fiabilidad del material.

Por último, en cuanto a la oferta de servicios, Renfe adapta la misma a la demanda existente en cada periodo.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene conocimiento del nuevo reparto de fondos del programa LEADER, puesto que es miembro del comité de seguimiento del PDR (programa de desarrollo rural) de Galicia.

Las modificaciones del PDR se presentan al Comité de Seguimiento a iniciativa de la autoridad de gestión del programa, órgano responsable de la correcta ejecución del programa. Este comité está compuesto, entre otros, por varias unidades administrativas de la Xunta de Galicia, un representante de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión de la Unión Europea y representantes de:

— La Federación Gallega de Municipios y Provincias
— El Consejo Económico y Social de Galicia (CESGALICIA)
— La Asociación Mariñas-Betanzos, en representación de los Grupos de Desarrollo Rural
— La Asociación Sindical Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)
— El Sindicato Labrego Galego (SLG)
— La Unións Agrarias (UPA)
— La Asociación de Cooperativas Agrarias de Galicia (AGACA) y
— La Asociación de Empresas de Servicios Forestales de Galicia (SERFOGA)

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) no tiene previsto instalar ninguna Administración en la localidad de Melide (A Coruña), toda vez que las Administraciones de los Municipios de Santiago, Betanzos y A Coruña son los Centros que tradicionalmente conocen y solucionan las necesidades de la población de Melide.

La Seguridad Social viene potenciando la Administración electrónica, con el fin de evitar los desplazamientos y tener una mayor cercanía con los ciudadanos. En este contexto, entre sus objetivos estratégicos está el desarrollo de una oferta de servicios a través de los canales telefónico y electrónico de manera que los ciudadanos puedan elegir el canal –presencial, telefónico o telemático- a través del que desean ser atendidos y puedan culminar con éxito cualquier gestión sin abandonar el canal elegido.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La estrategia para la protección de la costa en el tramo comprendido entre las desembocaduras de los ríos Guadiana y Guadalquivir marca una serie de directrices de actuación en cada uno de los tramos en los que, para su análisis, se ha dividido la costa de Huelva.

Este documento puede ser consultado en la página web del Ministerio, en el apartado de Costas y Medio Marino, a través del siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/el-litoral-zonas-costeras/estrategias-proteccion-costa/estrategia-proteccion-huelva.aspx

Las actuaciones previstas para 2014 son los siguientes:

Actuación	Presupuesto (€)	Anualidad 2014 (€)	Aplicación presupuestaria	Situación
Aportación de arena a la playa de Matalascañas, sector Levante T.m.Almonte.	282.414,00	282.414,00	23.06.456D.601	Contratada
Contrato de Servicios para el estudio de la evolución de la playa de Isla Canela.	29.348,55	29.348,55	23.06.456D.601	Contratada
Contrato de Servicios para la redacción del proyecto de aportación de arena y mejora de los dispositivos de retención de la misma en la provincia de Huelva.	119.487,80	7.260,00	23.06.456D.601	En licitación

Madrid, 5 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053669

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene prevista la puesta en marcha de la Autopista del Mar de Vigo a finales del presente año.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno no ha renunciado a la construcción de una autovía de nuevo trazado para el tramo Vigo-Porriño (A-52), habiendo incluido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI la citada actuación.

El proyecto del tramo de autovía para el nuevo trazado entre Vigo y Porriño se encuentra actualmente en fase de redacción.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053672

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El anteproyecto presentado por el Gobierno en relación con la materia interesada no pone en riesgo, en ningún caso, la salud de la mujer.

El anteproyecto tiene como finalidad principal la adaptación de la regulación actual relativa a la interrupción voluntaria del embarazo a la doctrina del Tribunal Constitucional así como el cumplimiento de las obligaciones que atribuye al Estado para la protección de la vida del concebido y no nacido: la de abstenerse de interrumpir u obstaculizar el proceso natural de gestación, y la de establecer un sistema legal para la defensa de la vida que suponga una protección efectiva de la misma y que, dado su carácter de valor fundamental, incluya también, como última garantía, normas penales. No obstante, conforme a la referida doctrina esa protección de la vida del «nasciturus» no tiene carácter absoluto, sino que debe dispensarse dentro de los límites marcados por la existencia de otros derechos y bienes asimismo reconocidos por la Constitución e igualmente dignos de protección, la existencia de una situación de grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la mujer embarazada, o la presión insoportable que para la mujer puede representar la gestación que es consecuencia de una agresión sexual, debiendo en tales situaciones de conflicto ser cuidadosamente ponderados, para proteger tanto al «nasciturus» como a la mujer embarazada.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En los últimos años, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha invertido en la Comarca de A Limia 8,6 M€, de los que 4,9 M€ corresponden al proyecto de transformación en regadío en la laguna de Antela (Ourense) y 3,7 M€ al proyecto de modernización de regadíos también en la laguna de Antela.

Por otra parte, es preciso señalar que fue en el año 2008 cuando desaparecieron las tarifas especiales de riego. Desde entonces, la factura de la luz ha ido subiendo, no sólo para el sector del regadío, sino para todos los consumidores, como consecuencia del elevado déficit de tarifa que viene soportando el sistema eléctrico y que ha heredado este Gobierno, quien, por otra parte, está acometiendo una reforma en profundidad para reducirlo.

Para minorar este impacto en las explotaciones de regadío, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está manteniendo reuniones con los representantes de los regantes Fenacore y con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que es el competente para la fijación de las tarifas eléctricas, para encontrar fórmulas satisfactorias.

En cuanto a la competitividad de la agricultura de regadío, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha alcanzado un elevado grado de consenso con las comunidades autónomas en el proceso de reforma de la PAC, y acordado un modelo de aplicación de ésta, que contribuirá a que todos los sectores agrarios y ganaderos sean competitivos y realicen su actividad con unos niveles de apoyo similares a los de período anterior.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso señalar que fue en el año 2008 cuando desaparecieron las tarifas especiales de riego. Desde entonces, la factura de la luz ha ido subiendo, no sólo para el sector del regadío, sino para todos los consumidores, como consecuencia del elevado déficit de tarifa que viene soportando el sistema eléctrico y que ha heredado este Gobierno, quien, por otra parte, está acometiendo una reforma del sistema eléctrico, en profundidad, para reducirlo.

Para minorar este impacto en las explotaciones de regadío, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está manteniendo reuniones con los representantes de los regantes Fenacore y con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que es el competente para la fijación de las tarifas eléctricas, para encontrar fórmulas satisfactorias.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Desde el año 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, está trabajando en la mejora de la capacidad hidráulica de la red fluvial en la comarca de A Limia con objeto de restaurar el cauce del río.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Desde el año 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, está trabajando en la mejora de la capacidad hidráulica de la red fluvial en la comarca de A Limia con objeto de restaurar el cauce del río.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053681

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La reunión prevista entre la Diputación Provincial de Huelva, la Federación Onubense de Empresarios y Renfe Operadora no pudo celebrarse el 31 de enero de 2014 por motivos de agenda.

No obstante, el pasado 18 de febrero se ha mantenido una reunión, a la que asistieron el Diputado de Infraestructura y Obras de la Diputación Provincial de Huelva, el Secretario del Consejo de Turismo de la Federación Onubense de Empresarios, así como el Director General de Operaciones de Renfe Operadora y el Gerente de Mercado Sur de Renfe Viajeros.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La programación LEADER 2007-2013, tanto en Galicia como en el resto de las Comunidades Autónomas, forma parte de la política de Desarrollo Rural y constituye el Eje 4 de los Programas de Desarrollo Rural (PDR). Los PDR se modifican habitualmente por un procedimiento reglamentado y transparente, tanto para modificar las medidas como para reprogramaciones financieras, a fin de gestionar los fondos FEADER eficientemente y no perder financiación comunitaria.

cve: BOCG-10-D-518

La Secretaria General de la Consejería de Medio Rural y del Mar de la Xunta de Galicia, que es la Autoridad de Gestión del PDR de Galicia, órgano responsable de la correcta ejecución del programa, propuso la última modificación el 19 de junio de 2013. En consecuencia, el gasto público total para los programas LEADER 2007-2013 en Galicia es de 119.192.092 euros.

La reprogramación fue aprobada por asentimiento de los miembros del Comité de Seguimiento formado, además de por varias unidades administrativas de la Xunta de Galicia, por dos representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un representante de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión de la Unión Europea y representantes de:

— La Federación Gallega de Municipios y Provincias
— El Consejo Económico y Social de Galicia (CESGALICIA)
— La Asociación Mariñas-Betanzos, en representación de los Grupos de Desarrollo Rural
— La Asociación Sindical Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)
— El Sindicato Labrego Galego (SLG)
— La Unións Agrarias (UPA)
— La Asociación de Cooperativas Agrarias de Galicia (AGACA) y
— La Asociación de Empresas de Servicios Forestales de Galicia (SERFOGA)

Esta modificación fue aprobada por la Comisión Europea el 15 de enero de 2014.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En primer lugar conviene aclarar que los pagos que hasta ahora recibían los sectores vacuno de leche y de carne no provienen exactamente de derechos de producción.

El vacuno de leche cuenta, hoy en día, con dos pagos asociados a la producción vinculados a cabezas de animales, uno por ser considerado un sector vulnerable y modulado según la zona donde se sitúe la explotación, desfavorecida o no, y otro para aquellos productores que participan en programas de calidad. Además, este sector también participa de derechos de pago único desvinculados de la producción que provienen del desacoplamiento de la prima láctea en 2006.

Por otra parte, el sector vacuno de carne cuenta también con derechos de pago único provenientes de desacoplamiento de las distintas primas con las que contaba en su día este sector y con una serie de pagos asociados a la producción, entre los que se encuentran, la prima a la vaca nodriza, una ayuda asociada por cabeza de vaca nodriza al ser considerado un sector vulnerable y una ayuda asociada para los terneros sacrificados bajo programas de calidad.

Inicialmente, el nuevo modelo de ayudas basado en la superficie propuesto por la Comisión, para algunos sectores ganaderos y en particular para aquellos que se caracterizan por explotaciones con una extensión o base territorial reducida, suponía un perjuicio que podía hacer peligrar el mantenimiento de sus niveles de apoyo o lo que es lo mismo, generaban significativos trasvases de fondos entre sectores e incluso entre territorios.

No obstante, en estos momentos y gracias al esfuerzo negociador del Gobierno desde los inicios de los debates de la PAC, el Reglamento comunitario ha otorgado la flexibilidad necesaria para adoptar, de manera consensuada con las Comunidades Autónomas, un modelo de aplicación de la PAC que establece el apoyo necesario para garantizar la competitividad y sostenibilidad de todos los sistemas de producción ganaderos.

cve: BOCG-10-D-518

Tanto es así que todas las decisiones adoptadas tienen en cuenta la especificidad de los sectores ganaderos de nuestro país y en particular, los condicionantes de esos sistemas de producción que se caracterizan por contar con una extensión o una superficie reducida.

De este modo, en la PAC 2015-2020, con las definiciones de agricultor activo y actividad agraria, las ayudas solo se asignarán sobre superficies de pastos declaradas por ganaderos con actividad económica sobre el territorio, con sus explotaciones inscritas en el registro correspondiente y con especies ganaderas compatibles con dicha superficie. Además, el modelo de regionalización propuesto minimiza los trasvases de fondos entre sectores y regiones, pues su propio diseño contiene la amplitud de la convergencia a la que se someterán los importes unitarios, en márgenes muy limitados.

Por otra parte, el apoyo a través del pago básico, se podrá complementar gracias a un importante montante de ayudas acopladas en los sectores ganaderos, para el que no es necesario disponer de superficie y corrige las desviaciones del modelo, evita el riesgo de abandono o reducción de la producción en zonas sin otra alternativa, como es el caso de las explotaciones gallegas con escasa base territorial, y atiende a sistemas productivos que no podrían ser atendidos de otro modo como la «ganadería sin tierra». De los cerca de 585 millones de euros de los pagos acoplados, 40,1 M€ corresponden al vacuno de engorde, 187,7 M€ a la vaca nodriza, y 93,5 M€ al vacuno de leche.

Además, en relación con estos pagos el acuerdo con las comunidades autónomas también contempla la revisión tanto de los importes asignados, como de los sectores. En este sentido, destaca el seguimiento que se hará del impacto que la finalización del régimen de cuota láctea pueda producir sobre el vacuno de leche.

Por último, es también necesario destacar, por su enorme importancia para la ganadería, el significativo impulso que se va a dar a los cultivos proteicos, de 44,5 millones de euros, creemos que de esta forma se cumple el objetivo de favorecer el suministro de proteína vegetal para la alimentación animal, contribuyendo así a aliviar otra de las principales debilidades estructurales de gran parte de los sectores ganaderos y en especial de aquellos sistemas de producción con escasa base territorial y dependencia de estas materias primas.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Tal y como ocurrirá para todos los sectores agrícolas y ganaderos, la nueva Política Agraria Común (PAC) afectará de manera positiva al sector vacuno en general, y al sector vacuno gallego en particular, tanto en lo que se refiere al nuevo modelo de pagos directos como a la nueva organización común de los mercados agrarios.

Gracias a los esfuerzos del Gobierno desde el inicio de la legislatura tanto en las negociaciones celebradas con las Instituciones comunitarias como a la hora de adoptar con las comunidades autónomas y con las organizaciones profesionales agrarias el modelo de aplicación de la PAC en nuestro país, el nivel de apoyo necesario para la viabilidad e incremento de la competitividad de los sectores ganaderos está garantizado.

Concretamente, este apoyo está garantizado dentro del primer pilar de la PAC, a través del modelo de regionalización del pago básico aprobado en la Conferencia Sectorial que minimiza los trasvases de fondos entre sectores y regiones, y limita en gran medida la convergencia a la que habrían de someterse los importes unitarios de las ayudas.

A esta garantía de apoyo se unen las nuevas definiciones de agricultor activo y actividad agraria, ya que las ayudas solo se asignarán sobre superficies de pastos declaradas por ganaderos con actividad económica sobre el territorio, con sus explotaciones inscritas en el registro correspondiente y con especies ganaderas compatibles con dicha superficie. Es decir, se toma en consideración y se prima el importante

cve: BOCG-10-D-518

papel que los ganaderos gallegos desempeñan sobre el territorio estimulando la generación de empleo y la actividad económica y contribuyendo a la fijación de población en zonas donde la producción de leche y de carne es una actividad fundamental.

Además, el Gobierno consciente de las especiales dificultades a las que se enfrenta el sector de la carne de vacuno y de su importancia por razones económicas, sociales y medioambientales y teniendo en cuenta, entre otros factores, el riesgo de abandono o de disminución de la producción en determinadas zonas, ha habilitado un pago acoplado con una dotación de 178,8 millones de euros para la vaca nodriza y 40,1 millones de euros para el vacuno de engorde, lo que supone la consolidación de los niveles actuales de apoyo a la vaca nodriza a través del régimen de pago básico y de este montante acoplado y el incremento de los pagos acoplados para el vacuno de engorde, lo que de manera directa influye también en el mantenimiento de las vacas nodrizas, características de Galicia, para la producción de terneros.

Por otra parte, dentro de los pagos acoplados al vacuno de engorde se va establecer un importe adicional por los terneros que se engorden en las explotaciones de vaca nodriza, lo que repercutirá favorablemente en las explotaciones gallegas que opten por este modelo productivo.

De esta forma el vacuno de carne, que junto con el vacuno de leche son los sectores más representativos de la Comunidad Autónoma de Galicia, queda plenamente contemplado en este nuevo esquema de pagos directos, por lo que con independencia del diseño final de las ayudas, Galicia tiene garantizado sus fondos en la medida en que los ganaderos mantengan sus censos, tal y como han venido realizando en estos últimos años.

Por otra parte, conviene resaltar el refuerzo de las medidas de la red de seguridad en los mercados agrarios y el establecimiento de unas medidas de actuación en caso de crisis para todos los sectores agrícolas y ganaderos en el marco de la nueva organización común de los mercados agrarios ya que jugarán un importante papel en el futuro de cara a prevenir y paliar los efectos de los desequilibrios de mercado sujetos cada vez más a una mayor volatilidad de precios.

En el caso del sector de la carne de vacuno, el refuerzo de la red de seguridad se ha materializado en el incremento en más del 21 % del precio que desencadena la apertura de la intervención pública.

Además, el hecho de que el sector vacuno de carne sea beneficiario de todas las medidas excepcionales de actuación en caso de crisis, sea cual sea su origen, es especialmente destacable para este sector ya que hasta la fecha quedaba excluido de buena parte de estas actuaciones lo que limitaba considerablemente las posibilidades de actuación en caso de perturbaciones graves de los mercados.

No obstante, el avance más importante dentro de la nueva organización común de los mercados agrarios para el sector vacuno de carne ha sido en lo que se refiere a las medidas para el reequilibrio de la cadena de valor agroalimentaria.

Desde el pasado uno de enero, este sector cuenta con todas las disposiciones relativas a las relaciones contractuales y a la negociación en común de los términos de un contrato por parte de las organizaciones de productores reconocidas de las que antes sólo se beneficiaba el sector lácteo, lo que sin duda contribuirá a mejorar la posición y el poder de negociación de los productores de vacuno en la cadena de valor como eslabones más débiles que son.

Por último, pero no menos importante, conviene recordar que el vacuno de carne y en particular los sistemas de producción extensivos propios de la comunidad autónoma de Galicia, podrán verse beneficiados también de las futuras medidas contempladas en los programas de desarrollo rural por ejemplo, en lo que a zonas de montaña o medidas agroambientales se refiere.

Tras este análisis de las medidas de la PAC 2015-2020, se puede afirmar, sin duda, que los niveles de apoyo, la viabilidad y el aumento de la competitividad del sector vacuno de carne en todo el territorio nacional y especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia, están garantizados.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Tal y como ocurrirá para todos los sectores agrícolas y ganaderos, la nueva Política Agraria Común (PAC) afectará de manera positiva al sector lácteo en general, y al sector lácteo gallego en particular tanto en lo que se refiere al nuevo modelo de pagos directos como a la nueva organización común de los mercados agrarios.

Gracias a los esfuerzos del Gobierno desde el inicio de la legislatura, tanto en las negociaciones celebradas con las Instituciones comunitarias como a la hora de adoptar con las comunidades autónomas y con las organizaciones profesionales agrarias el modelo de aplicación de la PAC en nuestro país, el nivel de apoyo necesario para la viabilidad e incremento de la competitividad del sector lácteo está garantizado.

Concretamente, este apoyo está garantizado dentro del primer pilar de la PAC, a través del modelo de regionalización del pago básico aprobado en la Conferencia Sectorial que minimiza los trasvases de fondos entre sectores y regiones, y limita en gran medida la convergencia a la que habrían de someterse los importes unitarios de las ayudas.

A esta garantía de apoyo se unen las nuevas definiciones de agricultor activo y actividad agraria, ya que las ayudas solo se asignarán sobre superficies de pastos declaradas por ganaderos con actividad económica sobre el territorio, con sus explotaciones inscritas en el registro correspondiente y con especies ganaderas y dimensiones compatibles con dicha superficie. Es decir, se toma en consideración y se prima el importante papel que los ganaderos gallegos desempeñan sobre el territorio estimulando la generación de empleo y la actividad económica y contribuyendo a la fijación de población en zonas de tradicional vocación lechera.

Además, el Gobierno consciente de las especialidades dificultades a las que se enfrenta el sector lácteo y de su importancia por razones económicas, sociales y medioambientales y teniendo en cuenta, entre otros factores, su limitada rentabilidad y el riesgo de abandono o de disminución de la producción en determinadas zonas, ha habilitado un pago acoplado para el sector lácteo con una dotación de 93,6 Millones de euros, lo que supone un incremento de más del 55 % respecto a la dotación de pagos acoplados actual.

De esta forma el sector lácteo, uno de los más representativos de la Comunidad Autónoma de Galicia, queda plenamente contemplado en este nuevo esquema de pagos directos, por lo que con independencia del diseño final de las ayudas, Galicia tiene garantizado sus fondos en la medida en que los ganaderos mantengan sus censos, tal y como han venido realizando en estos últimos años.

Por otra parte, conviene resaltar el refuerzo de las medidas de la red de seguridad en los mercados agrarios y el establecimiento de unas medidas de actuación en caso de crisis para todos los sectores agrícolas y ganaderos en el marco de la nueva organización común de los mercados agrarios ya que jugarán un importante papel en el futuro de cara a prevenir y paliar los efectos de los desequilibrios de mercado sujetos cada vez más a una mayor volatilidad de precios.

En el caso del sector lácteo, el refuerzo de la red de seguridad se ha materializado en la ampliación del período de intervención pública que a partir de ahora estará abierta para la mantequilla y para la leche desnatada en polvo desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre, en el incremento de las compras de mantequilla de intervención a un precio fijo en más del 67 % y en la ampliación de los productos objeto de ayuda facultativa al almacenamiento privado que incluirán además de a la mantequilla, a la leche desnatada en polvo y a los quesos madurados y producidos bajo una figura de calidad comunitaria protegida.

Finalmente, el hecho de que el sector lácteo sea beneficiario de todas las medidas excepcionales de actuación en caso de crisis, sea cual sea su origen, unido a la consolidación de las medidas de reequilibrio de cadena de valor ya iniciadas en este sector con el «Paquete Lácteo» relativo a relaciones y negociación contractual, conducen sin duda a aumentar la viabilidad y, sobre todo, la competitividad del sector lácteo en todo el territorio nacional y especialmente en zonas de tradicional vocación lechera como es la comunidad autónoma de Galicia.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053686 a 184/053692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El Gobierno, en el ejercicio de sus funciones, ha decidido encargar la llevanza del Registro Civil a los registradores mercantiles, unificando en una sola institución el registro de personas, tanto físicas como jurídicas, todo ello sin alteración de las normas arancelarias vigentes y sin coste alguno para el ciudadano.

El Ministerio de Justicia, buscando la mejor solución al gran reto que supone la implantación del nuevo modelo de Registro Civil previsto en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, ha mantenido reuniones periódicas con todas las organizaciones corporativas y sindicales implicadas recogiendo buena parte de sus aportaciones y consideraciones en aras de prestar un mejor servicio a los ciudadanos y a la Administración Pública.

La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, establece un nuevo modelo de Registro Civil que, entre otras cosas, prevé la desjudicialización de este servicio, pero sin descender a los complejos detalles de la implantación del nuevo modelo para la llevanza del Registro Civil y a la organización material del mismo.

Ha sido a través del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el que el Gobierno ha encomendado a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que en cada momento tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil, la llevanza del Registro Civil, tarea que se llevará a cabo, tal como dispone la Disposición adicional vigésima del Real Decreto-ley a partir de la entrada en vigor en su totalidad de la Ley 20/2011.

De otra parte, la desjudicialización del Registro Civil prevista por la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil no implica la privatización de ningún registro civil, es más, en ejecución de la misma se atribuye la competencia para la llevanza de este servicio público a los registradores que tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil, en su condición de funcionarios públicos, como establece el artículo 274 de la Ley Hipotecaria (Decreto de 8 de febrero de 1946).

Un factor esencial a la hora de implantar el nuevo modelo lo constituye la gratuidad para el ciudadano: no habrá coste para él (no pagarán nada por ningún servicio por el que hoy en día no pagan en el Registro Civil).

En este sentido, la Disposición adicional vigésima del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 5 de julio de 2014) establece que «A partir de la entrada en vigor en su totalidad de la Ley 20/2011, de 21 de julio, la prestación del servicio público que constituye el Registro Civil continuará siendo gratuita, sin excepción de ningún tipo».

En definitiva, el Real Decreto-ley 8/2014 citado perfila aspectos concretos de la Ley 20/2011 y lo hace, como afirma ya en su exposición de motivos, sin renunciar a principios esenciales del Registro Civil como es el carácter gratuito de la prestación del servicio público del mismo, tanto para los ciudadanos como para las Administraciones Públicas.

El Ministerio de Justicia, dado el retraso acumulado en la tramitación de los expedientes de nacionalidad, encomendó al Colegio de Registradores un Plan Intensivo de Tramitación de expedientes de Nacionalidad mediante Encomienda de Gestión suscrita el 25 de junio de 2012, gracias a la cual se han podido tramitar más de 500.000 expedientes en un plazo notablemente más breve.

A estos efectos, el Colegio de Registradores contrató a su costa una plataforma informática para distribuir los expedientes entre todos los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

El Gobierno no encargó a ninguna empresa el programa informático para que los registradores tramitaran y resolvieran los expedientes de nacionalidad, dado que esta tarea fue asumida por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España en Encomienda de Gestión suscrita el 25 de junio de 2012.

El despliegue organizativo y tecnológico para el cumplimiento de la Encomienda fue realizado y costeado por el Colegio de Registradores. Por tanto, el Gobierno no organizó ningún concurso público, dado que el Colegio de Registradores asumió a través de la Encomienda de Gestión de 25 de junio de 2012 la tarea de facilitar el aplicativo informático necesario para la tramitación electrónica de los expedientes de nacionalidad por residencia.

La plataforma informática necesaria para distribuir los expedientes entre todos los Registros de la Propiedad y Mercantiles se componía de múltiples componentes suministrados por distintas empresas, que contrató y pagó el Colegio de Registradores, sin coste alguno para la Administración Pública.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-518

184/053693

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las obras de la línea de Alta Velocidad entre Valladolid-Burgos-Vitoria/Gasteiz se ejecutan de acuerdo con la planificación definida y según la programación establecida.

En relación con el cambiador de ancho previsto en el entorno de Burgos, se ha procedido a revisar su ubicación, de manera que se optimicen los tiempos de viaje y se eviten afecciones en los programas de trabajo previstos. No se ubicará al inicio de la variante.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La línea ferroviaria existente entre Huelva y Sevilla presenta tráficos tanto de Cercanías de la línea C-5 de Sevilla como de media y larga distancia de viajeros, así como trenes de mercancías.

Sobre dicha línea el Ministerio de Fomento pretende acometer actuaciones para la mejora integral de la infraestructura. El objetivo de esta iniciativa es incrementar las condiciones de confortabilidad y la fiabilidad de la infraestructura en el trayecto, reduciendo asimismo, en la medida de lo posible, los tiempos de viaje.

Es decir, esta actuación es independiente de la construcción de la nueva línea de alta velocidad prevista en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI.

El estado de cada uno de los tramos en que se ha dividido la nueva línea de alta velocidad Sevilla Huelva es el siguiente:

— Tramo 1 Majarabique-Valencina de la Concepción, una vez ha sido sometido el estudio informativo a información pública, está previsto que la aprobación del expediente pueda realizarse en los próximos meses.

— Los proyectos de tramos entre Valencina de la Concepción y Huelva se encuentran a la espera de confirmación de la adecuación de los correspondientes instrumentos de ordenación urbanística.

Las actuaciones a desarrollar en la línea Huelva-Sevilla, conforme a los compromisos adquiridos, son compatibles y se desarrollarán conforme a la planificación prevista y según se recoja en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053695

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Salvamento Marítimo ha procedido al traslado del helicóptero de la base de Cee a Santiago, ya que la operatividad en la base de Cee está restringida por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) a

cve: BOCG-10-D-518

vuelos diurnos. Este cambio de base permite atender emergencias las 24 horas del día, así como aumentar el alcance de las actuaciones a realizar debido a las características técnicas de dicho aeropuerto.

El Ministerio de Fomento no tiene planes para la anulación de la base del helicóptero de Salvamento Marítimo situada en Cee.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053696

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En los últimos años el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), ha invertido en la Comarca de Limia 8,6 M€, de los que 4,9 M€, se han destinado a un proyecto de transformación en regadío en la Laguna de Antela (Ourense) y 3,7 M€ a un proyecto de modernización de regadíos en la Laguna de Antela.

En cuanto a las tarifas eléctricas, se están haciendo todos los esfuerzos posibles en la defensa de los regantes y del regadío. El Magrama se ha reunido en diversas ocasiones con los representantes de los regantes y con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que es el competente para la fijación de las tarifas eléctricas. [1]

Con relación a la competitividad de la agricultura de regadío, cabe señalar que el Magrama ha alcanzado un elevado grado de consenso con las comunidades autónomas en el proceso de reforma de la PAC, y, gracias a esto, se ha podido acordar un modelo de aplicación, para que todos los sectores agrarios y ganaderos sigan siendo competitivos y realicen su actividad con un nivel de apoyo similar al del período anterior. Esto supone que mediante las ayudas directas y los programas de desarrollo rural el sector agrario seguirá siendo competitivo.

En lo que se refiere al IVA aplicado al suministro eléctrico para regadío se informa de que el mismo es único para toda España, por lo que no puede aplicarse un IVA al suministro eléctrico de los regadíos de Limia distinto del general al sector. Asimismo, las tarifas de acceso son únicas y se aplican a todos los consumidores, independientemente de donde estén ubicadas sus instalaciones.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se señala a Su Señoría lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en contestación a la pregunta oral con Número de expediente 180/000840 en el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el 19 de Febrero de 2014 (Diario de sesiones del Congreso de los Diputados Pleno y Diputación Permanente n.º 178)

184/053697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que no existe ninguna disminución del presupuesto en combustible, ajustándose su importe a las necesidades operativas.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Gobierno, con el objetivo de afrontar el problema del desempleo juvenil, puso en marcha a principios de 2013 la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, un ambicioso proyecto que cuenta con 100 medidas para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral y un presupuesto de casi 3.500 millones de euros.

Los ejes de esta Estrategia son: incentivar la contratación y la iniciativa empresarial entre los jóvenes, adecuar la educación y la formación que reciben a la realidad del mercado de trabajo y reducir la tasa de abandono escolar.

Por otra parte, mediante el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, se ha aprobado, entre otras medidas, el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El Plan que implementa este Sistema contempla un catálogo de medidas, que se desarrollarán por la Administración General del Estado y por las comunidades autónomas, cada una en el marco de sus competencias. Las medidas, cuyo objetivo es atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación, se organizan en torno a los siguientes ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

También se está abordando la configuración de un nuevo marco de políticas activas de empleo, que busca una mayor eficacia en el desarrollo de las medidas que se aplican, tanto por parte del Estado como de las comunidades autónomas. El nuevo modelo se va a afianzar definitivamente con la aprobación de la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016. En este marco de actuación, la empleabilidad de los jóvenes constituye un objetivo estratégico para la elección y desarrollo de las medidas.

Además, se está revisando el sistema de formación para el empleo, a fin de conseguir que sirva adecuadamente a las necesidades de competitividad que requieren los nuevos tiempos. En este ámbito de la formación se mantiene un proceso de diálogo con los Interlocutores Sociales con la finalidad de establecer, mediante acuerdo, lo que deberá ser el modelo para los próximos años.

Por otra parte, la reforma laboral de 2012, que ya incluyó medidas destinadas a impulsar el empleo de los jóvenes (bonificaciones en los contratos indefinidos, contrato para la formación y el aprendizaje, etc.) ha sido completada posteriormente con algunas medidas que mejoran algunos de los aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo. Se trata de ciertos ajustes y medidas adicionales, totalmente coherentes con l a reforma aprobada en su momento. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

A ello se puede añadir la nueva medida aprobada por el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero (BOE de 1-3-2014), que estableció una tarifa plana en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para los nuevos contratos indefinidos que realicen las empresas a lo largo de este año, con el objetivo de dinamizar la contratación estable.

En todo caso, las políticas de apoyo a los emprendedores señaladas son solo una parte del amplio conjunto que, dirigidas a la misma finalidad, se llevan a cabo desde el conjunto de todas las áreas gubernamentales y que se recogen en el Programa Nacional de Reformas del Reino de España 2014.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de Orden Social, se declaró de interés general la transformación en regadío de la zona regable de Cogolludo, tt.mm Arbancón, Carrascosa de Henares, Cogolludo, Espinosa de Henares y Membrillera (Guadalajara), que afectaba a una superficie de 1.500 ha. Esta transformación se incluyó dentro del programa de regadíos sociales del Plan Nacional de Regadíos H-2008.

Al ejecutarse este programa al 50 % entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas el desarrollo de la transformación en regadío de la Zona Regable de Cogolludo, lo asumió la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, incluyéndolo en su Programa Operativo de Desarrollo Rural, ejecutándolo con la financiación que éste establece.

Por ello, la obra ha sido llevada a cabo por la Consejería de Agricultura y por la Comunidad de Regantes, faltando por ejecutar únicamente la línea eléctrica de abastecimiento a la estación de bombeo y la concesión de aguas a efectuar por la Confederación Hidrográfica del Tajo, para su entrada en funcionamiento.

El expediente 51350/07 por el que se interesa Su Señoría, se encuentra en proceso de instrucción en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Resulta conveniente aclarar que, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (LSH), la realización de perforaciones profundas requiere el previo otorgamiento de un permiso de investigación de hidrocarburos (PIH). Éstos son títulos demaniales que otorgan determinados derechos en exclusiva sobre un bien de dominio público, como son los hidrocarburos del subsuelo del territorio nacional, pero en ningún caso implican una autorización automática de los trabajos previstos en el programa de investigación aprobado. En este sentido, en el ámbito de la AGE los trabajos concretos de campo (principalmente sísmicas y sondeos), que debe ser autorizados específicamente por la Dirección General de Política Energética y Minas, se someten al procedimiento de evaluación ambiental establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA), procedimiento en el que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente actúa como órgano ambiental. Asimismo, los PIH no permiten la explotación comercial de los hidrocarburos descubiertos, actividad que requiere el previo otorgamiento de una concesión de explotación y autorización previa de los trabajos adicionales a desarrollar.

Por otra parte, la LEA establece en su artículo 7.1 que serán objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria (aquella en la que es preciso realizar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental) los proyectos comprendidos en el Anexo I. Hay que destacar que, en línea con el espíritu de las últimas modificaciones realizadas en el anteriormente vigente Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, entre los proyectos incluido en Anexo I de la LEA se encuentran aquellos «consistentes en la realización de perforaciones para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica». Es decir, todo proyecto de sondeo en el que se vayan a aplicar técnicas de fracturación hidráulica debe someterse necesariamente a la evaluación de impacto ambiental ordinaria prevista en la LEA, no siendo posible continuar con la tramitación de la autorización del proyecto concreto en tanto no se resuelva el trámite ambiental.

En el momento actual, no existe ninguna concesión de explotación vigente o en trámite que tenga como objetivo la producción de gas no convencional. En general, los proyectos relacionados con dicho

cve: BOCG-10-D-518

recurso se encuentran en fases incipientes de su investigación, orientadas a verificar si existen hidrocarburos susceptibles de ser explotados en condiciones técnicas y económicas viables.

Por otra parte, puesto que los PIH habilitan a su titular a buscar hidrocarburos y almacenamientos subterráneos en el subsuelo de la superficie otorgada, y teniendo en cuenta el elevado grado de incertidumbre geológica asociada a dicha investigación, no siempre es posible determinar a priori si un permiso de investigación va a tener objetivos convencionales, no convencionales o ambos. En este sentido, es al solicitarse la autorización para trabajos concretos dentro de PIH ya otorgados cuando se conoce con certeza el hidrocarburo objetivo.

Hay que poner de manifiesto que, hasta el momento presente, no se ha concedido ninguna autorización correspondiente a proyectos que implican la utilización de técnicas de fracturación hidráulica. A este respecto, y actualmente, se encuentran en tramitación en el territorio nacional los sondeos —cuya relación se adjunta en anexo— con objetivos no convencionales competencia de la Administración General del Estado, y en los que, por lo tanto, se podrían emplear técnicas de fracturación hidráulica.

Por último, es importante reseñar que todas las autorizaciones otorgadas en aplicación de la LSH, lo serán sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que los trabajos, construcciones e instalaciones necesarios para el desarrollo objeto de las mismas pudieran requerir por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección de medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

Permiso	Proyecto	Tipo de trabajo	Fecha Solicitud	Operador	Término Municipal	Provincia	Estado
Luena	Sondeo Profundo Luena-1	Sondeo (NC)	01/03/2013	Ripsa	San Pedro del Romeral y Vega del Pas	Cantabria	Pendiente de remisión de EIA (2014/03/07)
Bigüenzo	Cadialso-2	Sondeo (NC)	11/10/2013	Petroleum Oil & Gas España, S.A.	Valderredible	Cantabria	
	El Coto-2	Sondeo (NC)	13/10/2013	Petroleum Oil & Gas España, S.A.	Valderredible	Cantabria	En trámite Magrama
Angosto-1	Re-entrada Espinosa CB1	Reentrada sondeo (NC)	04/11/2011	Shesa	Espinosa de los Monteros	Burgos	Pendiente remisión de Estudio de Impacto Ambiental
	Angosto 1	Sondeo (NC)	04/11/2011	Shesa	Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija	Burgos	
	Enara 9	Sondeo (NC)	20/04/2011	Shesa	Junta Traslaloma	Burgos	
ENARA (*)	Enara 1 (**)	Sondeo (NC)	26/04/2010	Shesa	Vitoria	Araba/Álava	
	Enara 2 (**)	Sondeo (NC)	26/04/2010	Shesa	Vitoria	Araba/Álava	
	Enara 4	Sondeo (NC)	17/05/2010	Shesa	Vitoria	Araba/Álava	EIA BOE 295 (08/12/2011). Pendiente autorización DGPEM. Se ha recibido desistimiento de la DIA por parte de SHESA.
	Enara 7	Sondeo (NC)	20/04/2011	Shesa	Kuartango	ARABA/ ÁLAVA	Pendiente remisión de Estudio de Impacto Ambiental

cve: BOCG-10-D-518

Permiso	Proyecto	Tipo de trabajo	Fecha Solicitud	Operador	Término Municipal	Provincia	Estado
	Enara 11	Sondeo (NC)	20/04/2011	Shesa	Ribera Alta	Araba/Álava	
USAPAL (*)	Enara 10	Sondeo (NC)	20/04/2011	Shesa	Valle de Losa	Burgos	
USOA (*)	Enara 5	Sondeo (NC)	20/04/2011	Shesa	Vitoria	Araba/Álava	
MIRUA (*)	Enara 3	Sondeo (NC)	17/06/2010		Kuartango	Araba/Álava	Archivado Expediente De Evaluación Ambiental
URRACA	Urraca-2	Sondeo (NC)	23/01/2013		A determinar: Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urría, Trespaderne y Valle de Tobalina.	Burgos	
	Urraca-3	Sondeo (NC)	23/01/2013	Trofagás Hidrocarb Uros, S.L.	A determinar: Frías, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urría, Trespaderne y Valle de Tobalina	Burgos	Pendiente de remisión de EIA
	Urraca-1	Sondeo (NC)	05/04/2013		A determinar: Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urría, Merindad de Montija y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Burgos	Pendiente de remisión de EIA

Nombre	Vigente	Ámbito Territorial afectado	Titular	Otorgamiento
Cameros 2	SI	La Rioja	Shesa (37,6901 %)	RD 1153/1995
			Oil & Gas Skills, S.A. (3,5135 %)	
			Unión Fenosa Gas E&P, S.A. (58,7964 %)	
El Juncal	Si	Andalucía	Petroleum Oil & Gas España, S.A.	28/03/1998
Angosto 1	SI	Castilla y León, Cantabria, País Vasco	Shesa (44 %)	RD 1400/2006
			Petrichor (36 %)	
			Cambria (20 %)	
Ebro A	SI	La Rioja, País Vasco	Shesa (37,6901 %)	RD 1401/2006
			OIL & GAS Skills, S.A. (3,5135 %)	

cve: BOCG-10-D-518

Nombre	Vigente	Ámbito Territorial afectado	Titular	Otorgamiento
			Unión Fenosa Gas E&P, S.A. (58,7964 %)	
Enara	Si	Castilla y León, País Vasco	Shesa (44 %)	RD 1399/2006
			Petrichor (36 %)	
			Cambria (20 %)	
Usoa	Si	Castilla y León, País Vasco, Navarra	Shesa (44 %)	RD 56/2008
			Petrichor (36 %)	
			Cambria (20 %)	
Mirua	Si	Castilla y León, País Vasco	Shesa (44 %)	RD 57/2008
			Petrichor (36 %)	
			Cambria (20 %)	
Usapal	Si	Castilla y León, País Vasco, Cantabria	Shesa (44 %)	RD 58/2008
			Petrichor (36 %)	
			Cambria (20 %)	
Bezana	Si	Cantabria, Castilla y León	Petroleum Oil & Gas España, S.A. (50 %)	RD 1781/2009
			Ripsa (40 %)	
			Pyreenes Energy Spain, S.A (10 %)	
Bigüenzo	Si	Cantabria, Castilla y León	Petroleum Oil & Gas España, S.A. (50 %)	RD 1781/2009
			Ripsa (40 %)	
			Pyreenes Energy Spain, S.A (10 %)	
Aries 1	Si	Castilla-La Mancha, Murcia	Invexta Recursos	RD 2121/2008
Aries 2	Si	C. Valenciana, Murcia	Invexta Recursos	RD 2121/2008
Los Basucos	No	Cantabria	Petroleum Oil & Gas España, S.A.	En Trámite
Ruedalabola	Si	Andalucía	Schuepbach Energy (85 %)	RD 1771/2010
			Vancast Exploración (15 %)	
Tesorillo	Si		Schuepbach Energy (85 %)	
			Vancast Exploración (15 %)	
Luena	Si	Cantabria, Castilla y León	Ripsa	RD 1772/2010
Urraca	Si	Castilla y León, País Vasco	BNK Sedano Hidrocarburos, S.L.U.	RD 1299/2011
Géminis	Si	País Vasco y Mar	Frontera Energy Corporation, S.L.	RD 1300/2011

cve: BOCG-10-D-518

Nombre	Vigente	Ámbito Territorial afectado	Titular	Otorgamiento
Libra	Si	País Vasco, Castilla y León	Frontera Energy Corporation, S.L.	RD 1300/2011
Ebro B	Si	Castilla y León, La Rioja	Shesa (37,6901 %) Oil & Gas Skills, S.A. (3,5135 %) Unión Fenosa Gas E&P, S.A. (58,7964 %)	RD 1302/2011
Ebro C		Castilla y León, La Rioja		
Ebro D		La Rioja, País Vasco		
Ebro E		La Rioja, País Vasco, Navarra		
Polifemo	No	C. Valenciana	Oil & Gas Capital, S.L.	En Trámite
Quimera	No	Navarra, Aragón	Frontera Energy Corporation, S.L.	EN Trámite
Aquiles	No	Navarra, Aragón	Frontera Energy Corporation, S.L.	RD 316/2013
Cronos	No	Castilla-La Mancha, Castilla y León	Frontera Energy Corporation, S.I.	RD 317/2013
Perseo	No	Aragón, Cataluña	Frontera Energy Corporation, S.L.	En Trámite
Prometeo	No	Aragón, Cataluña	Frontera Energy Corporation, S.L.	En Trámite
Atlas	No	Aragón, Cataluña	Frontera Energy Corporation, S.L.	
En Trámite				
Helios	No	Aragón, Cataluña	Frontera Energy Corporation, S.L.	En Trámite
Pegaso	No	País Vasco, Navarra	Frontera Energy Corporation, S.L.	En Trámite
Cuelebre-1	No	Asturias	Oil & Gas Capital, S.L.	En Trámite
Cuelebre-2	No	Asturias	Oil & Gas Capital, S.L.	En Trámite
Leo	SI	Murcia, Castilla-La Mancha	Oil & Gas Capital, S.L.	RD 246/2013
Galileo	No	Cantabria, Castilla y León, País Vasco	Montero Energy Corporation, S.L.	En Trámite
Édison	No	Castilla y León, La Rioja	Montero Energy Corporation, S.L.	En Trámite

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos se encuentran reguladas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Esta regulación abarca todas las técnicas aplicadas para el desarrollo de estos proyectos y, entre ellos, la fracturación hidráulica que no puede considerarse como una técnica radicalmente nueva. Al contrario, viene aplicándose en yacimientos convencionales desde 1940 para elevar la productividad de dichos campos. La principal diferencia en relación con la técnica desarrollada para explotar yacimientos no convencionales de gas natural radica en la utilización intensiva de la fracturación hidráulica y su combinación con la perforación horizontal.

La Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y más recientemente la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA), introdujeron una serie de novedades en la regulación de esta actividad para reforzar el control y la supervisión de estos proyectos.

Así, las perforaciones que contemplen la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se someterán al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de la LEA, que implica la realización de un trámite de información pública sin perjuicio de una batería de consultas a Administraciones y público interesado. De esta forma, se garantizará la máxima protección del medioambiente a la vez que se ofrecerá la máxima información a los ciudadanos que podrán participar activamente en el procedimiento. No se trata de una exención o privilegio a esta técnica, al contrario, pretende establecer un marco legal transparente tanto para las empresas como para los ciudadanos que fije unas reglas del juego basadas en la exigencia de unos estrictos estándares de seguridad para las personas y de protección del medioambiente y de los recursos naturales.

Por otra parte, para clarificar aspectos jurídicos relacionados con técnicas de exploración y producción de hidrocarburos y de garantizar la unidad de criterio en todo el territorio español, se introduce una disposición relacionada con el régimen jurídico, en particular, se hace explícita la inclusión en el ámbito objetivo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de técnicas habituales en la industria extractiva reconociéndose su carácter básico, en concreto, las técnicas de fracturación hidráulica que no obstante, ya estaban reguladas por dicha Ley. Hay que concluir, consecuentemente, que no estamos ante un cambio jurídico sino ante una actualización de la Ley 34/1998, de 7 de octubre.

Es necesario recordar que las autorizaciones, permisos y concesiones objeto de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, lo son sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que los trabajos, construcciones e instalaciones necesarios para el desarrollo objeto de las mismas puedan requerir por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes. Por tanto, no puede afirmarse que las modificaciones operadas en la anteriormente referida Ley implique que se «haya permitido» la utilización de estas técnicas sino que, al contrario, se ha reforzado su control técnico y ambiental mediante un análisis estricto caso por caso que introducirá las limitaciones, condiciones y prohibiciones oportunas.

Por otra parte, como cualquier actividad industrial no está exenta de riesgos, si bien dichos riesgos son gestionables mediante la aplicación de las mejores prácticas de la industria. Los aspectos de mayor riesgo son objeto de una atención detallada en la normativa nacional que, no obstante, deben ser evaluados para cada proyecto concreto a la vista de sus particularidades. Además, existen recomendaciones de organismos internacionales sobre mejores prácticas que, lejos de ser prescriptivas, buscan un enfoque más amplio, basado en objetivos. Así la Agencia Internacional de la Energía, en su documento titulado «Golden Rules for a Golden Age of Gas. World Energy Outlook Special Report on Unconventional Gas» y la propia Comisión Europea, en su «Recomendación relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen», proponen una serie de medidas basadas en las mejores prácticas para garantizar la seguridad de las personas y del medioambiente. Asimismo, la propia industria ha elaborado sus propias compilaciones de mejores prácticas, como por ejemplo «Hydraulic Fracturing Operations, Well Construction and Integrity Guidelines», elaborado por la American Petroleum Institute (API).

Por otra parte, en la Recomendación de la Comisión relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen, se hace mención a los grandes beneficios potenciales de la producción de gas de esquisto y petróleo de esquisto así como a la necesidad de intensificar la diversificación del abastecimiento

cve: BOCG-10-D-518

de energía en Europa y desarrollar recursos energéticos autóctonos para garantizar la seguridad del abastecimiento, reducir la dependencia energética externa de la UE y estimular el crecimiento económico.

Además, dicha Recomendación confirma que existe un vasto cuerpo normativo europeo que aplica a la exploración y explotación de gas no convencional, si bien ésta se desarrolló en una época en la que no se utilizaba en Europa la fracturación hidráulica de alto volumen. Por esa razón, dicha legislación no aborda de manera global algunos aspectos ambientales asociados a la exploración y producción de hidrocarburos aplicando esa práctica. Por tanto, dicha recomendación establece unos principios voluntarios con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones para los operadores, aumentar la confianza de los inversores y mejorar el funcionamiento del mercado único de la energía.

Dicha Recomendación implica que la propia Comisión europea confirma que el actual cuerpo normativo comunitario ya establece las medidas necesarias para regular esta técnica si bien es necesaria una cierta labor de homogenización en su consideración, a la vez que no se descartan modificaciones en el futuro si ello fuese necesario. Esto no viene si no a confirmar los esfuerzos de los reguladores por reforzar los controles sobre esta práctica, esfuerzos a los que España no es ajena.

Es necesario recordar que anteriormente, el 21 de noviembre de 2012, el Parlamento Europeo había aprobado dos resoluciones en relación con los recursos no convencionales de hidrocarburos denominadas «Las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto (2011/2308(INI)») y «Los aspectos industriales, energéticos y otros del gas y del petróleo de esquisto (2011/2309(INI))». Las mismas concluían que la decisión de explotar el gas no convencional corresponde a cada uno de los estados miembros de la UE, y que se puede dar respuesta a las preocupaciones medioambientales derivadas de su explotación aplicando las mejores prácticas, destacando que la normativa europea debe ser lo suficientemente estricta con prácticas que, como la extracción mediante fracturación hidráulica, pueden causar daños al medio ambiente. En el mismo sentido y en la misma fecha, el Parlamento ya rechazó una enmienda que pretendía instar a los estados miembros a no autorizar nuevas operaciones de fractura hidráulica en la UE que, por tanto, habría desechado la implantación de la prohibición que propone la moción.

Dada la importancia estratégica del suministro energético, tanto a nivel nacional en términos de seguridad de suministro y de balanza de pagos como a nivel regional y local, por su potencial para generar actividad empresarial complementaria y compatible con el tejido económico existente, parece justificado permitir el desarrollo de este tipo de proyectos, siempre que se garantice el estricto cumplimiento de las medidas seguridad y de protección medioambiental vigentes. A estos efectos, tanto el órgano ambiental como el órgano sustantivo realizarán un análisis caso por caso de cada expediente concreto, en cuyo marco podrán requerirse cuantos informes adicionales se consideren necesarios.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053705

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La exploración y explotación de hidrocarburos en España, pese a ser una gran desconocida, no es una actividad nueva. Al contrario, viene desarrollándose desde tiempo atrás, con particular incidencia durante los años 80 a raíz de las crisis del petróleo.

Pese a los trabajos realizados, los recursos de hidrocarburos de nuestro subsuelo están relativamente inexplorados debido a varias razones. En primer lugar, el reducido número de sondeos perforados cuyo ratio de 1,1 sondeos por kilómetro cuadrado en tierra hace que no se alcance el valor mínimo de 5, a partir del cual una cuenca puede darse por explorada. En contraste, el ratio exploratorio en países cercanos, con un potencial de exploración similar como Francia e Italia, es mucho mayor; solamente en la cuenca de París se han perforado 700 sondeos (3,4 sondeos/1000 Km^2) y 1.200 sondeos en la cuenca de Aquitania (6,94 sondeos/1000 Km^2).

cve: BOCG-10-D-518

Por otra parte, la mayor parte de las actividades exploratorias en nuestro país se concentraron entre los años 1963 y 1981, cuando la tecnología de perforación y las herramientas de interpretación estaban muy lejos del desarrollo técnico actual. Además, estos trabajos tenían por objetivo prioritario el petróleo ya que el gas natural era escasamente comercial por aquel entonces, llegando incluso a ser considerado como un desecho, por lo que las técnicas aplicadas aportaban escasa o nula información sobre la prospectividad del gas natural.

Aunque las técnicas de fracturación hidráulica no son nuevas, sino que vienen siendo utilizadas en yacimientos convencionales desde los años 40, la singularidad en lo que se refiere a la explotación de yacimientos no convencionales de gas natural radica en su utilización intensiva junto con la perforación horizontal, más recientemente desarrollada.

Su aplicación en EEUU ha supuesto una revolución en lo que se refiere tanto a su impacto económico como a la propia estructura del suministro energético. Existen estudios diversos sobre su impacto económico, algunos de los cuales señalan que la contribución de la explotación del gas no convencional al PIB americano en 2010 fue de 76.000 millones de $, que podría incrementarse a 118.000 millones en 2015 y a 231.000 millones en 2035.

Por lo que respecta a los ingresos públicos, en 2010 esta actividad supuso unos ingresos de 18.600 millones de $ que podrían elevarse a 57.000 millones en 2035. Por último, la industria asociada al shale gas generaba 600.000 puestos de trabajo, 148.000 directos, 194.000 indirectos y 259.000 inducidos. Las proyecciones apuntan a que en 2035 la cifra total será de 1,6 millones, de los cuales 360.000 serán empleos directos.

El impacto económico de la explotación de gas no convencional en España y en Europa en general está sujeto a un elevado grado de incertidumbre que, en parte, se debe a la falta de experiencia en la aplicación de esta técnica a nuestros yacimientos.

No obstante, la principal fuente de incertidumbre en España deriva de la falta de conocimiento científico del subsuelo. Precisamente, los permisos de investigación de hidrocarburos existentes con objetivos no convencionales, se encuentran en una fase muy preliminar de su investigación y tienen por objeto verificar si existen hidrocarburos y, en caso afirmativo, analizar si su extracción es técnica y económicamente viable. El Gobierno es favorable a la realización de actividades de exploración y e investigación del subsuelo, siempre que se respecten estrictamente las medidas de protección de las personas y del medioambiente, a los efectos de tener información técnica precisa de la riqueza que pudiese albergar el subsuelo para poder tomar una decisión informada, basada en evidencias científicas objetivas, sobre una eventual y futura explotación de estos recursos.

La consultora Deloitte ha publicado, en febrero de 2014, un estudio denominado Análisis del impacto del desarrollo de la exploración y producción de hidrocarburos en la economía española, encargado por ACIEP (Asociación de compañías de Investigación y Explotación de Petróleo) en la que cuantifica los impactos económicos de la explotación de los recursos prospectivos de hidrocarburos en España.

Aunque no desglosa el impacto correspondiente a la explotación de gas no convencional, cabe exponer las principales conclusiones que, en el escenario base, indican una contribución de esta actividad al PIB que alcanzaría los 44.000 millones de euros en el año de mayor impacto, 2040, lo que equivaldría a un 4,3 % del PIB actual, mientras que en términos de empleo supondría una generación de puestos de trabajo (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, PTETC) que superaría las 260.000 personas en el año de mayor impacto, 2033.

En relación con los intercambios de gas natural, la producción de los recursos prospectivos definidos en el escenario base permitiría alcanzar un saldo neto exportador durante un periodo de más de 20 años. En cambio, el impacto asociado a la producción de petróleo es más moderado: reduciría las importaciones nacionales de este recurso hasta en un 20 % del consumo.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos se encuentran reguladas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Esta regulación abarca todas las técnicas aplicadas para el desarrollo de estos proyectos y, entre ellos, la fracturación hidráulica que no puede considerarse como una técnica radicalmente nueva. Al contrario, viene aplicándose en yacimientos convencionales desde 1940 para elevar la productividad de dichos campos. La principal diferencia en relación con la técnica desarrollada para explotar yacimientos no convencionales de gas natural radica en la utilización intensiva de la fracturación hidráulica y su combinación con la perforación horizontal.

Es necesario recordar que las autorizaciones, permisos y concesiones objeto de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, lo son sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que los trabajos, construcciones e instalaciones necesarios para el desarrollo objeto de las mismas puedan requerir por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

Como cualquier actividad industrial, no está exenta de riesgos si bien dichos riesgos son gestionables mediante la aplicación de las mejores prácticas de la industria. Los aspectos de mayor riesgo son objeto de una atención detallada en la normativa nacional que, no obstante, deben ser evaluados para cada proyecto concreto a la vista de sus particularidades. Además, existen recomendaciones de organismos internacionales sobre mejores prácticas que, lejos de ser prescriptivas, buscan un enfoque más amplio, basado en objetivos. Así la Agencia Internacional de la Energía, en su documento titulado «Golden Rules for a Golden Age of Gas. World Energy Outlook Special Report on Unconventional Gas» y la propia Comisión Europea, en su «Recomendación relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen», proponen una serie de medidas basadas en las mejores prácticas para garantizar la seguridad de las personas y del medioambiente. Asimismo, la propia industria ha elaborado sus propias compilaciones de mejores prácticas, como por ejemplo «Hydraulic Fracturing Operations, Well Construction and Integrity Guidelines», elaborado por la American Petroleum Institute (API).

Por otra parte, en la Recomendación de la Comisión relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen, se hace mención a los grandes beneficios potenciales de la producción de gas de esquisto y petróleo de esquisto así como a la necesidad de intensificar la diversificación del abastecimiento de energía en Europa y desarrollar recursos energéticos autóctonos para garantizar la seguridad del abastecimiento, reducir la dependencia energética externa de la UE y estimular el crecimiento económico.

Además, dicha Recomendación confirma que existe un vasto cuerpo normativo europeo que aplica a la exploración y explotación de gas no convencional si bien ésta se desarrolló en una época en la que no se utilizaba en Europa la fracturación hidráulica de alto volumen. Por esa razón, dicha legislación no aborda de manera global algunos aspectos ambientales asociados a la exploración y producción de hidrocarburos aplicando esa práctica. Por tanto, dicha recomendación establece unos principios voluntarios con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones para los operadores, aumentar la confianza de los inversores y mejorar el funcionamiento del mercado único de la energía.

Dicha Recomendación implica que la propia Comisión europea confirma que el actual cuerpo normativo comunitario ya establece las medidas necesarias para regular esta técnica si bien es necesaria una cierta labor de homogenización en su consideración, a la vez que no se descartan modificaciones en el futuro si ello fuese necesario. Esto no viene si no a confirmar los esfuerzos de los reguladores por reforzar los controles sobre esta práctica, esfuerzos a los que España no es ajena.

La Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y más recientemente la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA), introdujeron una serie de novedades en la regulación de esta actividad para reforzar el control y la supervisión de estos proyectos. Así, las perforaciones que contemplen la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se someterán al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de la LEA, que implica la realización de un trámite de información pública sin perjuicio de una batería de consultas a Administraciones y público interesado. De esta forma, se garantizará la máxima protección del medioambiente a la vez que se ofrecerá la máxima información a los ciudadanos que podrán participar activamente en el procedimiento. No se trata de una exención o privilegio a esta técnica, al contrario, pretende establecer un marco legal transparente tanto para las empresas como para los

cve: BOCG-10-D-518

ciudadanos que fije unas reglas del juego basadas en la exigencia de unos estrictos estándares de seguridad para las personas y de protección del medioambiente y de los recursos naturales.

En el marco de la evaluación ordinaria de este tipo de proyectos, el órgano ambiental, a la vista de su análisis técnico y de las alegaciones e informes recibidos del público y administraciones interesados, realiza un análisis minucioso del proyecto, caso por caso, a los efectos de identificar, cuantificar y valorar los impactos significativos previsibles de las actividades proyectadas sobre los aspectos ambientales indicados en el apartado anterior para cada alternativa examinada.

Asimismo, se indican y describen las medidas adecuadas para prevenir, atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de la actividad, tanto en lo referente a su diseño y ubicación, como en cuanto a los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente. Lo anterior se complementa con un programa de vigilancia ambiental con el objetivo de establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras y compensatorias contenidas en el estudio de impacto ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación. Este programa comprende la vigilancia durante la fase de obras y al seguimiento durante la fase de explotación del proyecto.

Dada la importancia estratégica del suministro energético, tanto a nivel nacional en términos de seguridad de suministro y de balanza de pagos como a nivel regional y local, por su potencial para generar actividad empresarial complementaria y compatible con el tejido económico existente, parece justificado permitir el desarrollo de este tipo de proyectos, siempre que se garantice el estricto cumplimiento de las medidas seguridad y de protección medioambiental vigentes. A estos efectos, tanto el órgano ambiental como el órgano sustantivo realizarán un análisis caso por caso de cada expediente concreto, en cuyo marco podrán requerirse cuantos informes adicionales se consideren necesarios.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ayuntamiento de A Peroxa dirigió un escrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, con fecha de registro de entrada 26 de marzo de 2014, presentando diferentes alegaciones al trazado de la autovía A-76, tras publicarse con fecha 8 de febrero de 2014 en el BOE n.º 34 la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo «Autovía A-76. Tramo: Ponferrada-Ourense».

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín dirigió un escrito a Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, con fecha de registro de entrada 6 de mayo de 2014, solicitando diferentes cuestiones, tras publicarse con fecha 8 de febrero de 2014 en el BOE n.º 34 la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo «Autovía A-76. Tramo: Ponferrada- Ourense».

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Actualmente existen 24 pasos a nivel en la provincia de Ourense.
No se ha producido ningún accidente en los pasos a nivel de la provincia de Ourense desde 2010.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053710

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el ejercicio 2013, se realizaron 3.872 actuaciones, que dieron lugar a 698 requerimientos y se propusieron 276 infracciones.

Respecto al número de visitas practicadas en materia de integración laboral de las personas con discapacidad se debe indicar que el total de visitas practicadas, cuando la clave principal de la orden de servicio es esta materia, es de 814.

En materia de discapacidad, la planificación de actuaciones inspectoras, al tratarse de materias transferidas a las comunidades autónomas no se establece de forma unilateral por la Administración General del Estado, sino que es consensuada con éstas en el seno de los órganos de cooperación, Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales y las Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Además, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas en relación con las campañas de inspección a realizar.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053712 y 184/053713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los medios que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), despliega en virtud del artículo 7.2.c de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la cobertura de los montes), son de cobertura nacional. Es decir, cualquier medio del Magrama podrá actuar en incendios que se ocasionen en Galicia, si así se estimase necesario. De la misma manera, los medios ubicados en Galicia durante las campañas de incendios, también pueden desplazarse a prestar sus servicios en otras comunidades autónomas.

Los medios aéreos ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia son los siguientes:

1. Base de Labacolla (A Coruña): 3 aviones anfibios de gran capacidad.
2. Base de Xinzo de Limia (Ourense): 2 aviones de carga en tierra.

cve: BOCG-10-D-518

3. Base de Laza (Ourense): 2 helicópteros de transporte y extinción para BRIF (Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales).

En cuanto a las acciones de prevención de incendios puestas en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2014, se realizan mediante:

— Una unidad de las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) en Laza (Ourense) en Galicia.
— Cuatro unidades de Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF), situadas en:

- Noya (A Coruña)
- Becerreá (Lugo)
- Verin (Ourense)
- Ponteareas (Pontevedra)

Todas las actuaciones que despliegan, se desarrollan en estrecha colaboración con los responsables de la Xunta de Galicia, toda vez que los trabajos se realizan en montes gestionados por dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, aprobado por Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, el río Miño cuenta con 13 masas de agua, de las que:

— Ocho de ellas corresponden a masas de «agua río»: 5 de ellas se encuentran en buen estado y 3 en estado por debajo de bueno.
— Cinco corresponden a masas de «agua embalse»: 3 de ellas se hallan con un buen potencial ecológico y 2 con potencial ecológico por debajo de bueno.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, llevará a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el mantenimiento del dominio público hidráulico y de las márgenes del río Miño según las necesidades que se vayan detectando.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La declaración hidrológica de las masas de agua del sistema Limia queda definida en el Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, por el que se publica el plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

cve: BOCG-10-D-518

Con objeto de mejorar la calidad hidrológica de las aguas, el Gobierno, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está realizando los siguientes proyectos:

— Regenera Limia: enmarcado en un programa Life+ y con un importe de 2,2 millones de euros, el objetivo principal es la integración de medidas tanto preventivas como de regeneración que reduzca la presencia de nutrientes en el sistema fluvial, fundamentalmente de origen ganadero.
— Proyecto de mejora de la Edar de Xinzo de Limia, cuyo fin es la mejora en la eliminación de nutrientes de la depuradora del principal núcleo de población de la comarca.

Otras medidas complementarias son:

— Mejora del Dominio Público Hidráulico y de la capacidad de desagüe del Río Limia», en el Ayuntamiento de Xinzo de Limia.
— Mejora de la calidad de las aguas y recuperacion ambiental del entorno del embalse de As Conchas en los ayuntamientos de Bande y Muiños.
— Obras Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Badella a su paso por Bande (Ourense) Para Reducir la degradación ambiental y potenciar la integración del río en el núcleo urbano.

Madrid, 7 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El río Támega está dividido en tres masas de agua. El estado de las masas de agua, que se obtiene combinando los resultados del estado químico y del estado potencial o ecológico, no alcanza la situación de «bueno». Las principales causas son de carácter hidromorfológico y, en el entorno de la población de Verín, el impacto producido por los vertidos.
El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, tiene previsto realizar trabajos de limpieza, incluyendo retirada de acarreos del cauce, desbroce de márgenes y otros tratamientos silvícolas.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, aprobado por Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, el río Sil cuenta con 17 masas de agua, de las que:

— Ocho de ellas corresponden a masas de agua río: 7 de ellas se encuentran en buen estado y 1 en estado por debajo de bueno.
— Nueve corresponden a masas de agua embalse: 5 de ellas se hallan con un buen potencial ecológico y 4 con potencial ecológico por debajo de bueno.

cve: BOCG-10-D-518

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, llevará a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el mantenimiento del dominio público hidráulico y de las márgenes del río Sil según las necesidades que se vayan detectando.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, aprobado por Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, el río Arnoia cuenta con 3 masas de agua, que se encuentran todas ellas en buen estado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, llevará a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el mantenimiento del dominio público hidráulico y de las márgenes del río Arnoia según las necesidades que se vayan detectando.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, aprobado por Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, el río Avia cuenta con 3 masas de agua río que se encuentran en buen estado y una masa de agua embalse que alcanza un buen potencial ecológico.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, llevará a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el mantenimiento del dominio público hidráulico y de las márgenes del río Avia según las necesidades que se vayan detectando.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, aprobado por Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, el río Arenteiro cuenta con dos masas de agua, las cuales se encuentran en buen estado.

El Gobierno, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, llevará a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el

cve: BOCG-10-D-518

mantenimiento del dominio público hidráulico y de las márgenes del río Arenteiro según las necesidades que se vayan detectando.

Madrid, 6 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, tiene previsto una actuación de mejora del saneamiento de la EDAR de Pereiro de Aguiar (Ourense) en la que invertirá 1.500.000 euros.

La actuación tiene como objetivo la finalización de las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de la Edar que actualmente se encuentra parcialmente ejecutada. Los trabajos incluirán la conexión de la Edar con los colectores de saneamiento existentes. Con esta mejora, se podrán separar las aguas residuales urbanas de las residuales industriales, tratándose de manera independiente.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras viene permitida y regulada por la normativa comunitaria desde la aprobación de la denominada «Directiva Euroviñeta» (Directiva 1999/62/CE), norma que ha sido modificada en 2006 y en 2011, ampliando el alcance y ámbito de su posible aplicación.

De acuerdo con la citada Directiva, la aplicación por parte de los Estados miembros de este gravamen es siempre voluntario; debe respetar, en todo caso, el principio de no discriminación por razón de la nacionalidad del transportista o del origen o destino del transporte, y no debe suponer el establecimiento de ningún tipo de control en las fronteras interiores del mercado común.

El Gobierno conoce que, en el marco de esta normativa, el Gobierno francés tiene intención de establecer un sistema de euroviñeta en Francia a corto plazo, y es consciente de que, sin duda, repercutirá en los costes de nuestros transportistas y en el de las exportaciones en general.

Sin embargo, al tratarse de una iniciativa prevista por el derecho comunitario, el Gobierno no puede oponerse a ella, y tampoco puede introducir medidas que se dirijan directamente a paliar el efecto económico negativo que pueden suponer para las empresas del sector, ya que éstas podrían considerarse como ayudas de Estado, prohibidas por el Tratado de Funcionamiento de la UE, al favorecer a los transportistas españoles frente a sus competidores de otros países.

En cualquier caso, el Ministerio de Fomento está en contacto permanente con el sector, con el que analizará de forma conjunta sus efectos y las medidas alternativas que puedan decidirse, siempre respetando el marco establecido por el Derecho Comunitario.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El informe Visión 2025 del Jefe del Estado Mayor de la Defensa al Ministro de Defensa de julio de 2012 era un documento en el que se exponía una primera impresión del Jefe de Estado Mayor de la Defensa —JEMAD sobre cómo deberían ser las Fuerzas Armadas— FAS en ese horizonte temporal. Este documento contenía un anexo específico donde se analizaban las estructuras de mando de las Fuerzas Armadas y se exponían unas recomendaciones con vistas a lograr una estructura de Cuarteles Generales más eficiente, tanto en la Fuerza como en los organismos del apoyo a la Fuerza.

La directiva de JEMAD de junio de 2013, sobre el concepto de empleo de las FAS, establece dentro de la Fuerza Conjunta una estructura de Mandos acorde con los principios descritos en el Informe Visión 2025. Esta nueva estructura se está implementando a través de la reciente creación de los Mandos de Defensa y Operaciones Aéreas, Vigilancia y Seguridad Marítima, Ciberdefensa y Operaciones Especiales, todo bajo el control operativo del actual Mando de Operaciones (MOPS), como organismo permanente del JEMAD para ejercer el mando de las operaciones.

La estructura del Apoyo a la Fuerza en los Ejércitos/Armada, definida por los criterios de los Jefes de Estado Mayor para su respectiva estructura, quedará próximamente establecida el Real Decreto de organización de las Fuerzas Armadas actualmente en trámite de publicación.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior se informa que ante episodios de las características por las que se interesa Su Señoría resulta de inmediata aplicación el régimen general de ayudas establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estas ayudas, que pueden ser solicitadas por los afectados mediante la presentación de los correspondientes formularios, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de terminación de los hechos catastróficos o de la situación de emergencia, en la Subdelegación del Gobierno en Soria, van dirigidas a:

— Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños personales.
— Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños materiales en su vivienda habitual o en sus enseres de primera necesidad.
— Corporaciones locales, para hacer frente a los gastos de emergencia realizados.
— Comunidades de propietarios, por daños en elementos comunes.
— Titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios.
— Personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.

Las solicitudes presentadas son instruidas en la Subdelegación del Gobierno, correspondiendo a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE), del Ministerio del Interior, la resolución de las mismas.

cve: BOCG-10-D-518

A la fecha de elaboración de este informe, en la Dirección General de Protección Civil, no había tenido entrada ningún expediente de solicitud por tales hechos catastróficos, no pudiendo, en consecuencia evaluar el importe de las ayudas que serán concedidas.

La «declaración de zona catastrófica» se trata de una figura inexistente en nuestro ordenamiento jurídico, por lo que carece de efectos en cuanto a la adopción de medidas destinadas a paliar daños producidos por fenómenos naturales adversos. Dicha figura aparecía contemplada en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, que fue derogado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

En lo que respecta a los daños causados por los pedriscos en las producciones agrícolas en Almazán (Soria), el Sistema de Seguros Agrarios Combinados ofrece cobertura frente a este riesgo a la totalidad de producciones agrícolas.

Por el principio de que lo asegurable no es indemnizable, no proceden en modo alguno ayudas extraordinarias para compensar los daños causados por el pedrisco del 2 de julio en Almazán (Soria).

En este caso, además, el 99 % de la superficie agrícola afectada en este municipio soriano ha sido de cereal.

Más del 90 % de la producción de cereales en la provincia de Soria está asegurada, habiéndose declarado, hasta la fecha, partes de siniestro por los daños de pedrisco en Almazán por un total de 2.612 hectáreas.

Dado que el grado de implantación del seguro es muy elevado, la práctica totalidad de pérdidas que se hayan producido por el pedrisco del 2 de julio en la cosecha de cereales en Almazán será compensada por el Sistema de Seguros Agrarios Combinados con la indemnización correspondiente sobre la base de las condiciones que establezca cada una de las pólizas de seguro firmadas entre asegurado y compañía aseguradora.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Adif está realizando las reparaciones necesarias de aquellas carreteras que, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la LAV a Galicia, están siendo afectadas, previa autorización de la Diputación de Ourense.

En la fase final de las obras se prevé llevar a cabo las labores de restitución de las mismas a su estado original.

Actualmente se están manteniendo contactos con la Diputación de Ourense para abordar el asunto referido.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia, y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que tras la aprobación provisional de estudio informativo, se sometieron a información pública y oficial todas las alternativas estudiadas para cada uno los tramos en que se dividió el trazado de la autovía. Esta información pública se inició con la publicación

cve: BOCG-10-D-518

en el BOE de 5 de septiembre de 2008 de la resolución de aprobación provisional del estudio informativo, durante este periodo (plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), tanto particulares como Administraciones pudieron alegar e informar en relación con la declaración de interés general, la concepción global del trazado y aspectos ambientales, tanto de las alternativas que finalmente resultaron aprobadas como del resto de las planteadas.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas, el expediente de información pública, junto con el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental, se elevaron al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la realización de la evaluación de impacto ambiental. Esta evaluación culminó con la formulación de una declaración de impacto ambiental (BOE de 14 de agosto de 2013).

En concreto, entre Os Peares y Ourense, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente estableció como mejor solución el aprovechamiento al máximo de la plataforma de la carretera N-120, desdoblando la calzada actual, por lo que seleccionó la alternativa por la margen izquierda del Miño. Esta era una de las opciones de trazado planteadas para este tramo por el estudio informativo, habiendo sido sometida a información pública, pero diferente a la inicialmente seleccionada por el Ministerio de Fomento en la aprobación provisional del estudio informativo.

Formulada la declaración de impacto ambiental, el Ministerio de Fomento aprobó definitivamente el estudio informativo (BOE de 8 de febrero de 2014) con una solución de trazado coincidente con la establecida por dicha declaración. En esta resolución se expresaron los plazos de recurso, tanto en vía administrativa como judicial.

El procedimiento de tramitación del estudio informativo de la autovía A-76 cumplió en todo momento la legalidad vigente establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 29 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Impacto Ambiental de Proyectos.

No obstante, está en estudio la posibilidad de realizar un nuevo trazado y una nueva información pública en el desarrollo de la redacción del proyecto en los tramos afectados.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

La inminente reforma y adopción de un nuevo Reglamento sobre pesca en aguas profundas en el Atlántico Noreste a la que se refiere Su Señoría no es necesaria ya que se trata de un texto demasiado restrictivo que limitaría la operatividad de gran parte de la flota Europea cuyas especies objetivo no son las profundas sino las demersales. La propuesta pretende prohibir el arrastre de fondo y las artes fijas sin haber hecho un estudio de impacto serio.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) está comprometido en la conservación de los ecosistemas marinos de aguas profundas, pero entiende que este reglamento no es la solución. El Magrama considera que el sistema de protección de estos fondos y especies establecidos en el marco de la Organización regional de pesca competente, la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC, siglas de su denominación en inglés) es el más adecuado.

Por ello, el Gobierno está radicalmente en contra de la prohibición de los artes de arrastre ya que esto supone un impacto enorme en nuestro sector. Además, no considera que un arte sea «destructivo» per se, sino que depende de las zonas en las que se desarrolle su actividad.

Debido a las recientes elecciones del Parlamento Europeo es posible que la discusión de esta propuesta se demore por lo que no puede predecirse una fecha próxima para su publicación.

cve: BOCG-10-D-518

Por último, y en cuanto a la lista por la que se interesa Su Señoría, la misma podría representar más de 800 barcos dirigidos a especies tan variadas como la merluza, el rape, la cigala o el gallo. Los rangos de profundidad dependen de cada marea y de la especie que se busca. Los datos desagregados están a disposición de los distintos estamentos científicos para la evaluación de los distintos stocks pesqueros.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053746

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en relación con los descartes, tiene previsto el calendario que marca el artículo 15 del Reglamento n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común. Dicho artículo especifica que la fecha de entrada en vigor de la obligación de desembarque se inicia el 1 de enero de 2015 con las pesquerías dirigidas a pequeños y grandes pelágicos. Para el resto de las especies y zonas varía entre el 1 de enero de 2016 y la misma fecha de 2019.

Asimismo, el plan de descartes de aguas noroccidentales ha sido presentado a la Comisión Europea, una vez alcanzado un consenso entre todos los Estados Miembros (EEMM), con interés en esas pesquerías.

En la elaboración de este plan se ha consultado al sector a través de los Consejos Consultivos Regionales que han sido invitados para exponer sus puntos de vista, contenidos en diversas recomendaciones. Igualmente, el Magrama ha mantenido reuniones con el sector afectado y con entidades científicas, como el Instituto Español de Oceanografía y la Unidad de Investigación Marina del Centro Tecnológico y AZTI-TECNALIA.

España no ha encontrado ninguna dificultad en la elaboración de este plan al no tener pesquerías de especies pelágicas dirigidas en el ámbito geográfico de las aguas noroccidentales. La dificultad estriba en conseguir conciliar los intereses de los distintos EEMM afectados.

En cuanto a los demás planes regionales de descartes, el pasado 1 de julio se remitió a la Comisión Europea por parte del grupo regional de EEMM de las aguas Suroccidentales, compuesto por Francia, Portugal, Bélgica y España, el plan de gestión de los descartes para las pesquerías pelágicas de estas aguas que es donde España desarrolla este tipo de pesquerías.

Asimismo, se presentó también el plan de descartes del Mediterráneo Occidental, elaborado por las administraciones de Francia, España e Italia.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

La propuesta de designación de nuevos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) es ante todo una obligación comunitaria en el marco de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats), que pretende ampliar la representatividad de la Red Natura 2000 en el medio marino en base a la presencia en los lugares seleccionados de diversos tipos de hábitats naturales y especies de interés contemplados en los Anexos de dicha Directiva. En el ámbito nacional se da cumplimiento asimismo a la prioridad establecida en el

cve: BOCG-10-D-518

Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, aprobado por RD 1274/2011, de 16 de septiembre sobre creación de Áreas Marinas Protegidas y espacios de la Red Natura 2000 en el medio marino, asegurando una gestión coherente, Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad, así como la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino.

En relación con las delimitaciones de los LIC propuestos, como se expone en el borrador de Orden Ministerial, se proponen en base a los resultados de los estudios del proyecto LIFE+ INDEMARES, que han destacado el valor de las zonas propuestas y la presencia de determinados hábitats y especies, considerados de interés comunitario de los Anexos I y II de la Ley 42/2007, así como otras especies y hábitats especialmente vulnerables.

En concreto, en la zona propuesta como LIC Espacio marino de Alborán se ha destacado la presencia del hábitat «1170 Arrecifes» y las especies de interés comunitario «1224 Caretta caretta» y «1349 Tursiops truncatus», así como otras especies y hábitats especialmente vulnerables. Debido a los valores que presenta y a la obligación contraída por España con la Unión Europea de ampliar la Red Natura 2000 de ámbito marino, no se puede aceptar la alegación de eliminar la propuesta de LIC del Espacio marino de Alborán.

En cuanto a la propuesta LIC Sur de Almería-Seco de los Olivos, se ha destacado el valor de la zona del Seco de los Olivos por presencia de hábitats de fondo vulnerables y del resto de la zona por presencia muy significativa de especies de cetáceos incluidas en los anexos de la Directiva Hábitats y de tortuga boba, especie de interés comunitario prioritaria. Por ello, la zona no puede restringirse al Seco de los Olivos o a los parches en los que se dan fondos rocosos, como propone el sector en sus alegaciones, ya que quedaría fuera una muy importante superficie con significativa presencia de estas especies.

Respecto a la preocupación que manifiestan los representantes de organizaciones de pesca afectados, que han enviado alegaciones durante el periodo de información pública, cabe señalar que la restricción de actividades no es objeto prioritario de estas figuras de protección, antes al contrario, se persigue el mantenimiento en el tiempo (la sostenibilidad) de las actividades económicas compatibles con la conservación de los valores por los cuales se designan. Prueba de ello es el hallazgo del buen estado de conservación de algunos de los valores propuestos, con la actual coexistencia de la actividad pesquera en esas áreas. Será a partir de la designación formal de estas zonas como LIC por la Comisión Europea, cuando se dispondrá de un plazo máximo de 6 años para elaborar los instrumentos de gestión, cuya elaboración se realizará en el marco de un proceso participativo en el que todos los sectores implicados, especialmente el pesquero, serán tenidos en cuenta.

En todo caso, únicamente se podrían ver restringidas determinadas modalidades pesqueras en áreas muy concretas de fondos rocosos, en base a la normativa actualmente vigente en el ámbito pesquero y, por tanto, independientemente de su declaración como LIC. Estas medidas de protección de determinados hábitats vienen establecidas por el Reglamento (CE) 1967/2006 del Consejo, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo, y requerirá de un adecuado análisis de la información disponible, tanto de la cartografía bionómica de los fondos como del estudio de la actividad pesquera en esas áreas. En este sentido, de la información obtenida en base a las campañas científicas realizadas, se desprende que estas zonas se limitan a áreas muy localizadas y que no suponen a priori un gran impacto sobre la actividad en base a los estudios de huella pesquera realizados.

Toda esta información ha sido trasladada y se han escuchado, asimismo, las preocupaciones y sugerencias del sector en los seminarios participativos específicos para estas propuestas de LIC, realizados el 6 de julio de 2013 en Almería y 31 de marzo de este año en Motril. Este proceso participativo será continuo durante el desarrollo de cualquier medida de gestión que pueda afectar al sector pesquero.

Asimismo, cabe señalar que estas figuras de protección suponen nuevas oportunidades para sectores económicos locales como el pesquero, que pueden verse beneficiados por la valorización de un mejor estado ambiental del medio marino.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053755 a 184/053757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

El equipo Pegasus con número de serie 1413 fue instalado el 12 de junio de 2014 en el helicóptero de la Dirección General de Tráfico (DGT) que en aquel momento fue destinado a prestar servicio en Galicia. El helicóptero llegó a la base central de la Unidad de Helicópteros de la DGT en Madrid-Cuatro Vientos, donde se instaló dicho equipo Pegasus, procedente de Valladolid.

Antes de su instalación, fue verificado en tierra y en vuelo como chequeo habitual, aunque el equipo 1413 estaba recién llegado de Valladolid, donde estuvo operando durante dos semanas sin problemas reportados. Por tanto, cuando despegó de Cuatro Vientos, el Pegasus 1413 estaba en perfectas condiciones de servicio.

No obstante lo anterior, al día siguiente y una vez ya en Galicia, se detectó una avería al intentar operar con el equipo, avería que forzosamente tuvo que ocurrir durante el vuelo Cuatro Vientos-A Coruña.

Por tanto, en modo alguno se envió un equipo defectuoso a Galicia, sino que la avería tuvo que producirse tras su verificación en tierra y durante el vuelo de traslado del equipo a Galicia.

En cuanto se tuvo conocimiento, el 13 de junio de 2014, de la avería del equipo Pegasus con número de serie 1413, que iba a entrar en servicio en Galicia, se tomaron las medidas oportunas para diagnosticar técnicamente el problema y, una vez descartada su reparación local, y confirmada la necesidad de enviar el equipo a la empresa que tiene adjudicado el contrato de mantenimiento, se procedió a su desmontaje y envío de otro equipo en sustitución.

Así, el 17 de junio llegó a A Coruña el Pegasus con número de serie 1184, que fue instalado en lugar del 1413, entrando en servicio al día siguiente 18 de junio. Por tanto, desde el pasado 18 de junio el helicóptero de la Dirección General de Tráfico que presta servicio en Galicia está plenamente operativo con un equipo Pegasus instalado.

Por último cabe señalar que la avería ocurrida en el Pegasus con número de serie 1413 ha sido la primera incidencia ocurrida en un equipo de estas características.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053758

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La gestión de la fauna, para su utilización y para su conservación, es competencia autonómica. No obstante, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ejerce funciones de coordinación y supervisión de la aplicación de los instrumentos normativos internacionales y comunitarios, como las directivas 92/43/CEE y 147/2009/CE, de hábitats y aves, respectivamente.

A su vez, el Magrama mantiene el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, que son la base para la creación y aplicación de los listados y catálogos autonómicos. Además, fomenta la coordinación de actuaciones a través de grupos de trabajo dedicados a las especies más amenazadas.

También coordina la elaboración de las Estrategias de Conservación, instrumentos que facilitan la elaboración de los Planes de Recuperación y Conservación para las especies catalogadas, obligación de las CCAA según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053759 y 184/053760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El catálogo de especies de animales en peligro de extinción en Galicia es competencia de la Comunidad Autónoma.

A modo indicativo, se puede informar que el Catálogo Español de Especies Amenazadas, incluido dentro del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (creado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y desarrollado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el Desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas) se revisa de manera continua, es decir, se encuentra sujeto a actualización de manera permanente.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053761 a 184/053771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La gestión de la fauna, para su utilización y para su conservación, es competencia autonómica. No obstante, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ejerce funciones de coordinación y supervisión de la aplicación de los instrumentos normativos internacionales y comunitarios, como las directivas 92/43/CEE y 147/2009/CE, de hábitats y aves, respectivamente.

A su vez, el Magrama mantiene el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, que son la base para la creación y aplicación de los listados y catálogos autonómicos. Además, fomenta la coordinación de actuaciones a través de grupos de trabajo dedicados a las especies más amenazadas.

También coordina la elaboración de las Estrategias de Conservación, instrumentos que facilitan la elaboración de los Planes de Recuperación y Conservación para las especies catalogadas, obligación de las CCAA según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053772 y 184/053773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el siguiente link se puede consultar la distribución regionalizada destinada a la Comunidad Autónoma de Galicia y a la provincia de Ourense (código de provincia 32) de los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 en el que se detallan los proyectos incluidos en la Sección 23 (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

cve: BOCG-10-D-518

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/2/1/4/N_14_E_V_2_R_1_203_1_123_1.PDF

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053818 a 184/053820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

En el siguiente enlace se pueden consultar los datos estadísticos de estudiantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/alumnado.html

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En el Ministerio de Fomento no hay constancia de la demanda de cesión de la Avenida Príncipe de Asturias en Gijón por parte del Ayuntamiento de Gijón, y no ha mantenido negociación con el Ayuntamiento de Gijón en relación con este asunto.

La Avenida Príncipe de Asturias de Gijón forma parte de la carretera N-641 de acceso al Puerto de Gijón (El Musel). De acuerdo con la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, los accesos a los puertos de interés general, como es el caso de El Musel, deben formar parte de la Red de Carreteras del Estado y corresponde su gestión al Ministerio de Fomento, por lo que no es posible su cesión al Ayuntamiento de Gijón hasta que no exista un acceso alternativo al Puerto.

El Ministerio de Fomento ha redactado el proyecto de construcción de nueva Autovía de acceso a El Musel.

En el momento en el que entrase en servicio esta nueva Autovía se podría llevar a cabo la cesión de la Avenida Príncipe de Asturias al Ayuntamiento de Gijón. Las condiciones de esta posible cesión deberían cumplir con lo establecido en la Orden del Ministro de Fomento de 23 de julio de 2001 por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado (BOE de 31 de julio de 2001) y la Orden del Ministerio de Fomento 3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras de Estado (BOE de 4 de noviembre de 2005).

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con la tormenta de granizo sobre distintos distritos de Madrid a primeras horas de la tarde del pasado 3 de julio de 2014, y que también afectaron al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, provocando el desbordamiento del agua almacenada en la cubierta en el interior del Edificio Terminal T4, se indica que Aena S.A., nada más ocurrir los acontecimientos, inició una investigación de lo sucedido para determinar las causas y posibles responsabilidades por los daños sucedidos.

Según datos de la Agencia Estatal de Meteorología-AEMET, la granizada del pasado 3 de julio ha sido la mayor precipitación habida en la historia de Barajas desde el año 1951, fecha desde la que existen mediciones. Los primeros resultados provisionales del estudio iniciado han concluido que parece que no se trata de un defecto constructivo, sino que puede estar relacionado con los parámetros utilizados en el diseño del sistema de evacuación de aguas de la cubierta del Edificio Terminal y a la circunstancia de la intensa granizada, con un volumen de agua superior a los valores de referencia utilizados.

Dentro de la investigación en marcha, Aena S.A. se ha reunido con las empresas constructoras adjudicatarias del expediente de obra de la Terminal T4, para analizar las causas y las posibles soluciones ante situaciones como la ocurrida el pasado 3 de julio, pero, dado que aún no se dispone de resultados definitivos, no se han podido delimitar las responsabilidades. Una vez se disponga de las mismas se iniciarán las acciones correspondientes y se exigirán las indemnizaciones y compensaciones a las que hubiera lugar.

En 2008, Aena inició la redacción de un proyecto para mejorar el sistema de drenaje de la cubierta del Edificio Terminal ante situaciones excepcionales de grandes tormentas. En septiembre de 2009 ya estaban en marcha dichas actuaciones, que están en servicio desde 2010.

La adaptación del importe adjudicado a los expedientes de limpieza se ha debido a la adecuación del servicio a las necesidades operativas.

En los pliegos de prescripciones técnicas se fijan las condiciones para la prestación de las labores de limpieza de terminales, limpieza de aseos y de elementos singulares. En este sentido, las empresas de limpieza del resto de Terminales del aeropuerto realizaron una gran labor el pasado 3 de julio de 2014, al apoyarse mutuamente para concentrar los medios donde eran más necesarios.

Como se ha indicado, y con el fin de definir y analizar las diferentes alternativas de solución que se puedan llevar a cabo, para evitar situaciones como las ocasionadas por esta excepcional granizada, Aena S.A. está trabajando con diferentes empresas y estudios de ingeniería para encontrar la solución más conveniente teniendo en cuenta las características del Edificio.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Una de las infraestructuras que han formado parte de la ampliación del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas ha sido el Edificio Terminal T4, que está en servicio desde febrero de 2006. Este edificio, desde su diseño, ha recibido diferentes premios y reconocimientos por la calidad de sus instalaciones y servicios de instituciones y organismos nacionales e internacionales.

Tras la tormenta de granizo que cayó sobre distintas zonas de Madrid el pasado 3 de julio y que también afectaron al Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Aena S.A. ha iniciado una investigación por lo sucedido para determinar las causas y posibles responsabilidades que pudieran derivarse, en su caso.

Dentro de la investigación en marcha, Aena se ha reunido con las empresas constructoras adjudicatarias del expediente de obra de la Terminal T4, para analizar las causas y las posibles soluciones ante situaciones como la ocurrida el pasado 3 de julio, pero dado que aún no se dispone de resultados definitivos, no se ha podido delimitar responsabilidades.

cve: BOCG-10-D-518

Una vez se disponga del resultado final, se tomarán las medidas y acciones que correspondan y se exigirán las indemnizaciones y compensaciones a las que hubiera lugar.

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053864

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno valora muy positivamente el documento de reflexión sobre el proceso de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, que ha sido publicado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia-CNMC el pasado 25 de junio. Según el citado documento, «la CNMC valora positivamente la iniciativa de adelantar el proceso de liberalización antes de la aprobación del Cuarto Paquete Ferroviario» y «es consciente de los intereses en esta área de los ciudadanos (usuarios y contribuyentes) y los diferentes agentes del mercado, en el sector y otros mercados conexos».

Efectivamente, el Gobierno está impulsando decididamente el proceso de liberalización del mercado de transporte de viajeros por ferrocarril para lograr dotar al mercado de mayor oferta de servicios, disponer de precios más competitivos gracias a la mayor competencia, incrementar la utilización del transporte ferroviario, incrementar el uso de las excelentes infraestructuras ferroviarias de España y optimizar la gestión de Renfe al operar en un entorno de competencia.

El Ministerio de Fomento considera esencial que la apertura progresiva a la competencia se produzca de manera transparente, de forma que los nuevos operadores tengan los mismos derechos y obligaciones que Renfe.

El Gobierno va a impulsar una apertura ordenada y progresiva a la competencia, que en los servicios comerciales será a través de títulos habilitantes. En los próximos meses se licitará el primer título que habilitará a un nuevo operador a prestar servicios ferroviarios comerciales en el corredor de Levante.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La formación de la tropa de las Fuerzas Armadas de los Países OTAN es una responsabilidad de cada uno de los Estados Miembros.

El Ministerio de Defensa no tiene constancia de que exista la estrategia a la que se refiere Su Señoría en la pregunta.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El motivo del retraso en el desembarco de los pasajeros de determinados vuelos en la Terminal T4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas fue el conflicto laboral de los trabajadores de la empresa UTE EFS-Pasarelas de MadriD, que es la empresa adjudicataria del expediente de prestación del servicio de conducción de pasarelas en todas las Terminales del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Desde el 30 de junio de 2014 hay paros diarios de carácter indefinido en 2 franjas diarias: de 11:30 a 15:30 y de 21:30 a 01:30. El Ministerio de Fomento decretó unos Servicios Mínimos del 50 %.

El pasado día 6 de julio, y dentro del periodo al que se hace referencia, se vieron afectadas el 6 % de las operaciones, con un retraso medio de 10 minutos.

Tanto el personal de información de las compañías aéreas como el del aeropuerto, así como el de asistencia al pasajero del aeropuerto, han estado a disposición de los viajeros para informar al respecto.

Por lo tanto, estos sucesos no tienen relación alguna con el proceso de entrada de capital privado en Aena SA, ya que, como se ha indicado, están motivados por el conflicto laboral entre la empresa adjudicataria de la prestación del servicio de conducción de pasarelas y sus trabajadores.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

El sábado 5 de julio de 2014 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el que se extiende el periodo para la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, hasta el 15 de julio de 2015 (estaba previsto que entrara en vigor el 22 de julio de 2014).

El objetivo de esta Ley era desjudicializar los registros civiles (exactamente el mismo que el de la reforma en la que trabaja el Ministerio de Justicia), traspasando sus funciones a funcionarios de la Administración del Estado en colaboración con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, pero sin especificar quiénes deberían hacerse cargo de estas funciones.

En la situación económica actual, lo que se busca con la reforma es encomendar estas funciones a un cuerpo ya preparado, como los registradores mercantiles, (sin que esto suponga un gasto para el Estado) y evitar la creación de un nuevo cuerpo de funcionarios dedicados en exclusiva a los registros.

Los actos registrales no tienen nada que ver con la acción jurisdiccional. Por tanto, no tiene sentido seguir sobrecargando los juzgados con unas gestiones para las cuales existe un cuerpo de profesionales perfectamente capacitado, como han demostrado los registradores mercantiles. De ese modo, se permitiría que los jueces, hasta ahora dedicados a la actividad registral, se dediquen a impartir justicia y se podría reubicar al personal de los registros en otros ámbitos de la Administración de Justicia.

Finalmente se ha optado por los registradores mercantiles, que pasarán a llamarse registradores civiles y mercantiles, por tres razones principales: su experiencia en las funciones registrales, su capacidad para hacerse cargo de la inversión que supone la creación de una plataforma digital y su conformidad con una de las líneas rojas del Ministerio, y la gratuidad de los trámites para los ciudadanos y las administraciones.

Los objetivos de la reforma son los siguientes:

— Reducir las colas de espera de los registros y los desplazamientos, que hacen que el funcionamiento de los registros civiles encabece, precisamente, las quejas de los ciudadanos respecto a la Administración de Justicia. Según la memoria del Consejo General del Poder Judicial de 2013, las quejas al registro supieron el 44 % del total en 2012.

— Eliminación al máximo de la burocracia para agilizar los procesos: los ciudadanos tendrán una Administración Pública más eficiente, moderna y ágil.

cve: BOCG-10-D-518

— Gratuidad de todas las inscripciones y certificaciones que el ciudadano necesita del Registro Civil

— Aumento del número de oficinas de atención previstas en la Ley de 2011. La ley de 2011 sólo preveía una por Comunidad Autónoma. El Gobierno establecerá que haya una en cada capital de provincia, y en localidades más pequeñas los notarios y los juzgados de paz realizarán labores de solicitud y entrega de certificaciones del Registro Civil.

Los beneficios para los ciudadanos son los siguientes:

— Eliminación del papel: en 2012 se expidieron 3.338.041 certificaciones del Registro Civil; más de un 80 % estaban destinadas a una Administración Pública. La llevanza electrónica de los registros supondrá la eliminación del papel tanto para las transacciones o las certificaciones como para la realización material de actos de inscripción.

— Menor burocracia y menos tiempo perdido para el ciudadano: menos colas, menos esperas, menos desplazamientos a las administraciones públicas receptoras de los documentos, etc… Esto se consigue gracias a la interoperabilidad entre los registros y las distintas administraciones, que se comunican telemáticamente entre sí para conseguir los datos sin necesidad de que el ciudadano tenga que solicitarlos para sus trámites.

— Mayor seguridad: al eliminar el papel se eliminan los posibles fraudes y las pérdidas de documentos.

La plataforma digital en la que se basará el sistema será sufragada por los registradores mercantiles, pero mantendrá siempre la titularidad pública, y contará con mayores garantías de seguridad que las actuales.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De Las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La tormenta de granizo sobre distintos distritos de Madrid a primeras horas de la tarde del pasado 3 de julio de 2014 también afectó al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, provocando el desbordamiento del agua almacenada en la cubierta en el interior del Edificio Terminal T4.

Según datos de la Agencia Estatal de Meteorología-AEMET, la granizada del pasado 3 de julio ha sido la mayor precipitación habida en la historia de Barajas desde el año 1951, fecha desde la que existen mediciones. Los primeros resultados provisionales del estudio iniciado han concluido que no se trata de un defecto constructivo, sino que puede estar relacionado con los parámetros utilizados en el diseño del sistema de evacuación de aguas de la cubierta del Edificio Terminal y a la circunstancia de la intensa granizada, con un volumen de agua superior a los valores de referencia utilizados.

En 2008, Aena inició la redacción de un proyecto para mejorar el sistema de drenaje de la cubierta del Edificio Terminal ante situaciones excepcionales de grandes tormentas. En septiembre de 2009 ya estaban en marcha dichas actuaciones, que están en servicio desde 2010.

Nada más ocurrir los acontecimientos del pasado 3 de julio de 2014, Aena SA inició una investigación de lo sucedido para determinar las causas y posibles responsabilidades por los daños sucedidos. Una vez se disponga del resultado final de las mismas, se tomarán las medidas y acciones correspondientes y se exigirán las indemnizaciones y compensaciones a las que hubiera lugar.

Dentro de la investigación en marcha, Aena SA se ha reunido con las empresas constructoras adjudicatarias del expediente de obra de la Terminal T4, para analizar las causas y las posibles soluciones ante situaciones como la ocurrida el pasado 3 de julio pero, tal y como se ha indicado, dado que aún no se dispone de resultados definitivos, no se han podido delimitar las posibles responsabilidades.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El proyecto aprobado de las obras de ampliación de la AP-9 correspondientes al tramo Cangas- Teis, contemplaba la afección a una pequeña parte de las instalaciones del colegio público «A Igrexa», en Chapela (Ayuntamiento de Redondela).

No obstante, y tras las reuniones mantenidas con la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, administración titular del centro educativo, Ayuntamiento de Redondela y Asociación de Vecinos de Chapela (Redondela), el Ministerio de Fomento y la Sociedad Concesionaria Audasa han estimado procedente, dada la proximidad del citado centro escolar a la autopista AP-9, proceder a su reubicación.

Se están manteniendo reuniones con la citada Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia y con el Ayuntamiento de Redondela para proceder a la construcción de un nuevo centro educativo en la zona.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno respeta la legislación y normativa en vigor en relación con la cuestión interesada por Sus Señorías, regulada por el artículo 25 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el Reglamento General de Carreteras que la desarrolla.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las expropiaciones se realizan de acuerdo con la correspondiente legislación, encargada de defender los derechos del expropiado y garantizar, entre otros aspectos, que las valoraciones se realicen adecuadamente.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha retrasado ningún compromiso adquirido en relación con el realojo de los vecinos de Ojos de Garza en Gran Canaria, sino que está cumpliendo con lo informado en este asunto por la Abogacía General del Estado y también con las Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

Por ello, está dirigiendo todos sus esfuerzos en proponer la firma de un convenio con el Gobierno de Canarias, que sea considerado adecuado a Derecho por la citada Abogacía General del Estado.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053899 y 184/053900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha retrasado el compromiso adquirido en relación con el realojo de los vecinos de Ojos de Garza en Gran Canaria, sino que está cumpliendo con lo informado en este asunto por la Abogacía General del Estado y también con las Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

Por ello, está dirigiendo todos sus esfuerzos en proponer la firma de un convenio con el Gobierno de Canarias que sea considerado adecuado a derecho por la Abogacía General del Estado.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ministerio de Fomento no ha retrasado ningún compromiso adquirido en relación con el realojo de los vecinos de Ojos de Garza de Gran Canaria, sino que está cumpliendo con lo informado en este asunto por la Abogacía General del Estado y también con las Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

Por ello, está dirigiendo todos sus esfuerzos en proponer la firma de un convenio con el Gobierno de Canarias, que sea considerado adecuado a Derecho por la Abogacía General del Estado.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053903

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que en el último censo de Policías Locales en activo en España, llevado a cabo en el año 2012, el número de efectivos disponibles ascendía a 70.590.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053910

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Según datos de la agencia Estatal de Meteorología-AEMET, la granizada del pasado 3 de julio ha sido la mayor precipitación habida en la historia de Barajas desde el año 1951, fecha desde la que existen mediciones. Los primeros resultados provisionales del estudio iniciado para la evaluación de daños han concluido que no se trata de un defecto constructivo, sino que está relacionado con los parámetros utilizados en el diseño del sistema de evacuación de aguas de la cubierta del Edificio Terminal y a la circunstancia de la intensa granizada, con un volumen de agua superior a los valores de referencia utilizados.

Con el fin de definir y analizar las diferentes alternativas de solución que se puedan llevar a cabo, para evitar situaciones como las ocasionadas, Aena S.A. está trabajando con diferentes empresas y estudios de ingeniería para encontrar la solución más conveniente teniendo en cuenta las características del Edificio.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053913

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Aena SA no se privatiza, ya que el Estado, con un 51 %, mantendrá la mayoría del capital de Aena Aeropuertos. El proceso de entrada de capital privado en el gestor aeroportuario Aena Aeropuertos hasta un 49 %, es un modelo de gestión expresamente regulado en el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, aprobado en la anterior Legislatura.

La apertura a la entrada del capital privado en Aena SA supondrá un cambio de gestión, que traerá consigo la aplicación de criterios de gestión empresarial, que hagan más eficientes a los aeropuertos y así garantizar la viabilidad económica de la empresa manteniendo el sistema de red.

El actual sistema en red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España y, además de contribuir al desarrollo de la actividad económica, fortalece al conjunto de los aeropuertos que integran la red, entre los que se incluye el Aeropuerto de Córdoba, con la gran importancia que esto supone para el sector turístico.

El proceso de entrada del capital privado en Aena SA no supondrá el despido de ninguno de los trabajadores. Como se ha dicho, será un cambio de gestión para aumentar la eficiencia de los aeropuertos, garantizando con ello la viabilidad económica de la empresa y manteniendo el sistema de red, sin contemplarse el cierre de ningún aeropuerto.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053926

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la evolución del número de trabajadores, menores de 30 años, afiliados y en alta al sistema español de Seguridad Social, durante el período 2011/2014, en la Comunidad Autónoma de Galicia, con desglose por provincias.

Evolución de los Trabajadores, Menores de 30 años, afiliados y en alta al sistema de la Seguridad Social en Galicia

	31.12.11	31.12.12	31.12.13	31.05.14
A Coruña	59.510	52.122	48.668	48.228
Lugo	16.490	14.547	13.360	13.453
Ourense	13.871	12.484	11.935	11.848
Pontevedra	46.763	40.261	38.430	38.111

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el Anexo se recogen los datos disponibles sobre empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la Comunidad Autónoma de Galicia y sus provincias.

Anexo

Regulación de Empleo

Empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la comunidad autónoma de Galicia.

Año	CCAA/ provincia	Empresas (1)	Trabajadores afectados			
			Total	Despidos colectivos	Suspensión de contrato	Reducción de jornada
Enero-Marzo 2014 (*)	Galicia	359	5.051	423	3.597	1.031
	A Coruña	133	1.818	297	1.058	463
	Lugo	27	167	20	80	67
	Ourense	26	181	39	35	107
	Pontevedra	186	2.885	67	2.424	394
2013	Galicia	1.797	22.960	3.452	13.760	5.748
	A Coruña	666	7.937	1.623	3.858	2.456
	Lugo	202	1.569	259	764	546
	Ourense	190	2.681	401	1.686	594
	Pontevedra	896	10.773	1.169	7.452	2.152
2012	Galicia	2.043	29.662	3.500	19.543	6.619
	A Coruña	727	9.658	1.524	5.410	2.724
	Lugo	201	1.891	222	866	803
	Ourense	167	2.616	179	1.966	471

cve: BOCG-10-D-518

Año	CCAA/ provincia	Empresas (1)	Trabajadores afectados			
			Total	Despidos colectivos	Suspensión de contrato	Reducción de jornada
	Pontevedra	1.100	15.497	1.575	11.301	2.621
2011	Galicia	1.236	22.829	3.997	15.832	3.000
	A Coruña	429	6.794	1.421	4.263	1.110
	Lugo	127	1.891	349	1.225	317
	Ourense	85	1.496	292	1.046	158
	Pontevedra	683	12.648	1.935	9.298	1.415

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos en la Guardia Civil, a 30 de junio de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Servicios Centrales	7.226	507	6.369	519	0	6.888	
Albacete	875	30	818	11	0	829	
Alicante/ Alacant	2.694	148	2.469	86	0	2.555	
Almería	1.654	108	1.526	76	0	1.602	
Araba/Álava	613	11	545	4	0	549	
Asturias	2.126	60	1.963	32	0	1.995	
Ávila	711	14	648	5	0	653	
Badajoz	1.684	68	1.558	42	0	1.600	
Balears, Illes	2.246	30	2.033	13	0	2.046	
Barcelona	2.190	38	1.923	26	0	1.949	
Bizkaia	1.409	24	1.233	15	0	1.248	
Burgos	950	23	841	9	2	852	
Cáceres	1.320	14	1.201	0	6	1.207	
Cádiz	2.535	202	2.363	114	0	2.477	
Cantabria	1.286	45	1.188	22	3	1.213	
Castellón/ Castelló	1.379	56	1.259	41	11	1.311	
Ceuta	602	16	586	3	0	589	
Ciudad Real	1.245	24	1.158	10	0	1.168	
Córdoba	1.219	99	1.120	70	6	1.196	
Coruña, A	1.788	105	1.650	69	12	1.731	
Cuenca	880	11	784	5	0	789	
Gipuzkoa	1.215	18	987	9	0	996	

cve: BOCG-10-D-518

	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Girona	615	12	512	7	0	519	
Granada	1.833	140	1.694	115	10	1.819	
Guadalajara	790	7	708	2	4	714	
Huelva	1.510	82	1.390	54	0	1.444	
Huesca	1.163	25	1.010	11	7	1.028	
Jaén	1.482	115	1.341	80	0	1.421	
León	1.478	27	1.355	14	0	1.369	
Lleida	527	7	430	2	0	432	
Lugo	1.026	36	962	21	0	983	
Madrid	7.211	232	6.667	123	2	6.792	
Málaga	2.084	161	1.933	133	10	2.076	
Melilla	600	48	576	26	0	602	
Murcia	2.151	59	1.913	37	20	1.970	
Navarra	1.837	38	1.630	17	0	1.647	
Ourense	893	27	837	19	6	862	
Palencia	696	12	644	5	0	649	
Palmas, Las	1.954	46	1.764	27	15	1.806	
Pontevedra	1.706	53	1.582	27	0	1.609	
Rioja, La	1.507	37	1.295	21	5	1.321	
Salamanca	858	23	783	15	0	798	
Sta. Cruz de Tenerife	1.814	63	1.613	27	15	1.655	
Segovia	644	12	566	7	0	573	
Sevilla	2.896	247	2.671	159	0	2.830	
Soria	555	11	489	5	0	494	
Tarragona	640	9	582	5	0	587	
Teruel	753	15	666	0	2	668	
Toledo	1.625	31	1.537	21	0	1.558	
Valencia/ València	3.502	230	3.202	100	0	3.302	
Valladolid	766	39	711	21	0	732	
Zamora	752	19	693	9	0	702	
Zaragoza	1.544	55	1.378	21	5	1.404	
Suma	85.259	3.569	77.356	2.312	141	79.809	5.705

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía, a 30 de junio de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-518

	Catálogo Activos	Catálogo 2.ª actividad con destino	Activos	2.ª Actividad con destino	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Servicios Centrales	12.940	957	10.044	195	0	10.239	
Albacete	380		341	13	0	354	
Alicante/Alacant	2.317		2.210	52	0	2.262	
Almería	695		663	23	0	686	
Araba/Álava	357		303	20	0	323	
Asturias	1.591	199	1.429	50	0	1.479	
Ávila	166		147	7	0	154	
Badajoz	871	172	780	17	0	797	
Balears, Illes	1.724	69	1.544	20	0	1.564	
Barcelona	2.872	148	2.379	39	0	2.418	
Bizkaia	712	127	608	18	0	626	
Burgos	462		413	13	0	426	
Cáceres	319		296	13	0	309	
Cádiz	2.618		2.466	50	0	2.516	
Cantabria	526	56	483	18	0	501	
Castellón/Castelló	447		469	6	0	475	
Ceuta	560		536	34	0	570	
Ciudad Real	481		405	9	0	414	
Córdoba	855		805	33	0	838	
Coruña, A	1.904	309	1.510	38	0	1.548	
Cuenca	137		112	3	0	115	
Gipuzkoa	627		493	9	0	502	
Girona	409		312	5	0	317	
Granada	1.153	406	1.123	31	0	1.154	
Guadalajara	213		183	4	0	187	
Huelva	398		378	8	0	386	
Huesca	260		242	2	0	244	
Jaén	507		484	19	0	503	
León	570		533	20	0	553	
Lleida	211		158	12	0	170	
Lugo	316		337	9	0	346	
Madrid	13.996	497	12.978	128	0	13.106	
Málaga	3.456		3.200	59	0	3.259	
Melilla	543		540	27	0	567	
Murcia	1.695	156	1.537	47	0	1.584	
Navarra	778	55	661	15	0	676	
Ourense	221		253	3	0	256	
Palencia	205		173	7	0	180	
Palmas, Las	2.430	231	2.204	41	0	2.245	
Pontevedra	1.109		1.090	48	0	1.138	
Rioja, La	318	36	268	17	0	285	
Salamanca	344		310	12	0	322	
Santa Cruz de Tenerife	1.834		1.617	42	0	1.659	
Segovia	207		181	14	0	195	
Sevilla	3.883	596	2.941	75	0	3.016	
Soria	130		106	1	0	107	
Tarragona	376		314	9	0	323	

cve: BOCG-10-D-518

Teruel	114		110	3	0	113	
Toledo	483	182	404	9	0	413	
Valencia/València	4.507	358	3.788	41	0	3.829	
Valladolid	863	384	784	31	0	815	
Zamora	171		149	8	0	157	
Zaragoza	1.749	175	1.475	32	0	1.507	
Total	77.010	5.113	67.269	1.459	0	68.728	10.480

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.
Los puestos de trabajo reservados, en el catálogo, a la 2.ª actividad con destino, están asignados a las Jefaturas Superiores.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos en la Guardia Civil, a 31 de mayo de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Servicios Centrales	7.209	509	6.399	513	0	6.912	
Albacete	875	30	819	9	0	828	
Alicante/Alacant	2.695	148	2.491	76	0	2.567	
Almería	1.654	108	1.528	63	0	1.591	
Araba/Álava	611	11	545	4	0	549	
Asturias	2.126	60	1.965	28	0	1.993	
Ávila	711	14	647	6	0	653	
Badajoz	1.684	68	1.563	35	0	1.598	
Balears, Illes	2.245	30	2.033	8	0	2.041	
Barcelona	2.191	38	1.892	23	0	1.915	
Bizkaia	1.411	24	1.235	9	0	1.244	
Burgos	950	23	840	9	0	849	
Cáceres	1.320	14	1.203	1	0	1.204	
Cádiz	2.535	202	2.375	94	0	2.469	
Cantabria	1.286	44	1.187	22	0	1.209	
Castellón/Castelló	1.379	56	1.274	37	0	1.311	
Ceuta	602	16	588	4	0	592	
Ciudad Real	1.246	24	1.162	10	0	1.172	
Córdoba	1.219	99	1.125	61	0	1.186	
Coruña, A	1.788	105	1.652	63	0	1.715	
Cuenca	880	11	784	5	0	789	
Gipuzkoa	1.216	18	989	6	0	995	
Girona	615	12	494	6	0	500	
Granada	1.833	140	1.700	99	0	1.799	

cve: BOCG-10-D-518

	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Guadalajara	790	7	709	2	0	711	
Huelva	1.510	82	1.401	40	0	1.441	
Huesca	1.163	25	998	11	0	1.009	
Jaén	1.482	115	1.344	66	0	1.410	
León	1.478	27	1.356	15	0	1.371	
Lleida	527	7	418	1	0	419	
Lugo	1.026	36	961	17	0	978	
Madrid	7.209	232	6.680	94	2	6.776	
Málaga	2.081	161	1.944	111	0	2.055	
Melilla	600	48	581	26	0	607	
Murcia	2.151	59	1.916	30	0	1.946	
Navarra	1.837	38	1.632	16	0	1.648	
Ourense	893	27	840	15	0	855	
Palencia	696	12	644	4	0	648	
Palmas, Las	1.954	46	1.766	22	1	1.789	
Pontevedra	1.706	53	1.590	21	0	1.611	
Rioja, La	1.507	37	1.294	22	0	1.316	
Salamanca	858	23	785	15	0	800	
Sta. Cruz de Tenerife	1.813	63	1.621	24	0	1.645	
Segovia	644	12	566	7	0	573	
Sevilla	2.894	247	2.670	140	0	2.810	
Soria	555	11	489	5	0	494	
Tarragona	640	9	581	5	0	586	
Teruel	753	15	660	0	0	660	
Toledo	1.624	31	1.538	22	0	1.560	
Valencia/València	3.502	230	3.206	82	0	3.288	
Valladolid	766	39	713	19	0	732	
Zamora	752	19	696	9	0	705	
Zaragoza	1.544	55	1.378	18	0	1.396	
Suma	85.236	3.570	77.467	2.050	3	79.520	5.978

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía, a 31 de mayo de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-518

	Catálogo activos	Catálogo 2.ª actividad con destino	Activos	2.ª Actividad con destino	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Servicios Centrales	12.940	957	10.012	201	0	10.213	
Albacete	380		340	13	0	353	
Alicante/Alacant	2.317		2.195	55	8	2.258	
Almería	695		650	23	10	683	
Araba/Álava	357		293	20	0	313	
Asturias	1.591	199	1.423	50	4	1.477	
Ávila	166		144	7	0	151	
Badajoz	871	172	772	19	0	791	
Balears, Illes	1.724	69	1.564	22	9	1.595	
Barcelona	2.872	148	2.520	39	9	2.568	
Bizkaia	712	127	606	20	0	626	
Burgos	462		416	14	0	430	
Cáceres	319		295	14	0	309	
Cádiz	2.618		2.423	50	10	2.483	
Cantabria	526	56	478	18	4	500	
Castellón/Castelló	447		487	6	0	493	
Ceuta	560		497	37	10	544	
Ciudad Real	481		421	11	0	432	
Córdoba	855		807	34	0	841	
Coruña, A	1.904	309	1.483	45	9	1.537	
Cuenca	137		115	3	0	118	
Gipuzkoa	627		488	9	0	497	
Girona	409		355	5	0	360	
Granada	1.153	406	1.099	31	5	1.135	
Guadalajara	213		184	4	0	188	
Huelva	398		386	8	0	394	
Huesca	260		251	2	0	253	
Jaén	507		491	20	0	511	
León	570		534	21	0	555	
Lleida	211		174	12	0	186	
Lugo	316		334	9	0	343	
Madrid	13.996	497	12.947	132	55	13.134	
Málaga	3.456		3.167	63	15	3.245	
Melilla	543		499	28	10	537	
Murcia	1.695	156	1.538	51	4	1.593	
Navarra	778	55	655	15	4	674	
Ourense	221		254	4	0	258	
Palencia	205		164	7	0	171	
Palmas, Las	2.430	231	2.184	42	10	2.236	
Pontevedra	1.109		1.079	50	0	1.129	
Rioja, La	318	36	267	17	0	284	
Salamanca	344		302	12	0	314	
Santa Cruz de							
Tenerife	1.834		1.603	43	10	1.656	
Segovia	207		180	15	0	195	
Sevilla	3.883	596	2.965	76	8	3.049	
Soria	130		108	1	0	109	

cve: BOCG-10-D-518

	Catálogo activos	Catálogo 2.ª actividad con destino	Activos	2.ª Actividad con destino	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Tarragona	376		333	9	0	342	
Teruel	114		113	3	0	116	
Toledo	483	182	395	9	4	408	
Valencia/València	4.507	358	3.786	41	7	3.834	
Valladolid	863	384	769	32	4	805	
Zamora	171		147	8	0	155	
Zaragoza	1.749	175	1.494	32	4	1.530	
Total	77.010	5.113	67.186	1.512	213	68.911	10.535

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.
Los puestos de trabajo reservados, en el catálogo, a la 2.ª actividad con destino, están asignados a las Jefaturas Superiores.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La actividad propia del Aeropuerto de Reus, Tarragona, no genera un nivel de contaminación acústica en su entorno como para tener que adoptar medidas atenuadoras o correctoras.

No obstante, en relación con el ruido que generan las aeronaves en sus maniobras de aproximación y salida del Aeropuerto de Reus, se informa que el año 2007 Aena Aeropuertos (actualmente Aena SA) elaboró un Plan de Aislamiento Acústico para las viviendas situadas dentro de las zonas delimitadas por las isófonas definidas por Leqdía 65 dB(A) y/o Leqnoche 55 dB(A), con objeto de que al menos se cumplan los objetivos de calidad acústica establecidos para el interior de las viviendas.

Con los estudios realizados se comprobó que no existían viviendas situadas dentro de la zona de afección, constatándose la no superación de los objetivos de calidad acústica en el exterior de las viviendas. Este Plan fue facilitado por Aena Aeropuertos a los miembros de la Comisión de Ejecución del Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Reus, sin que por parte de los Ayuntamientos se haya comunicado la existencia de viviendas afectadas.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en el 2013 por el Grupo Aena en el Aeropuerto de Reus, Tarragona, es de 5,03 millones de euros, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por el criterio de pago y según el cierre contable, con el siguiente desglose según proyectos:

cve: BOCG-10-D-518

Proyecto de inversión	Ejecución 2013 (euros)
Aeropuerto de Reus	5.033.250
Acondicionamiento de áreas de aparcamiento	888.518
Actuaciones varias área de movimientos	594.420
Adecuación del campo de vuelos	2.367.126
Expropiaciones de terrenos desarrollo Plan Director	17.715
Inversiones de apoyo y mantenimiento	505.403
Seguridad de personas e instalaciones	660.068

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El Aeropuerto de Reus, Tarragona, fue utilizado a lo largo del año 2013 por 971.166 pasajeros.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El Aeropuerto de Reus (Tarragona) fue utilizado a lo largo del año 2013 por 971.166 pasajeros.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053948 y 184/053949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que la cantidad de cocaína incautada en la ciudad de Segovia por el Cuerpo Nacional de Policía, en los años por los que se interesa Su Señoría, fue la recogida en el siguiente cuadro, significándose que no se dispone de la información de la distribución de la cantidad incautada por barrios solicitada:

Año	Cantidad
2012	116 gramos
2013	305 gramos
2014	9 gramos

Los datos correspondientes al año 2014 son a fecha de 31 de mayo.

cve: BOCG-10-D-518

Por otra parte, cabe señalar que no hay indicios de la existencia de puntos de venta de cocaína, ni de cualquier otra sustancia estupefaciente en la zona de demarcación del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la cantidad de cocaína incautada por la Guardia Civil en los años 2012, 2013 y 2014 en los municipios de la provincia de Segovia fue la que se detalla en el siguiente cuadro:

Año	Cantidad
2012	2.451 gramos
2013	2.601 gramos
2014	29.054 gramos

Los datos correspondientes al año 2014 son a fecha 31 de mayo.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En anexo se remiten los datos disponibles relativos a los contratos bonificados de emprendedores y bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social en la provincia de A Coruña, referidos al primer semestre del año 2014.

Anexo

Contratos bonificados de emprendedores provincia A Coruña

Enero-Junio 2014

Sexo	Provincia	Colectivo de Bonificación	N.º de Contratos
Hombre	Coruña A	Jóvenes 16-30 años en empresas menos de 50 trabajadores	55
		Mayores de 45 años en empresas menos de 50 trabajadores	82
		Total	137
Mujer	Coruña A	Jóvenes 16-30 años en empresas menos de 50 trabajadores	60
		Mayores de 45 años en empresas menos de 50 trabajadores	63
		Mujeres Mayores de 45 años ocupadas, subrepresentadas en empresas menos de 50	1
		Total	124
Total			261

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/053997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Según datos de la Agencia Estatal de Meteorología-AEMET, la granizada del pasado 3 de julio ha sido la mayor precipitación habida en la historia de Barajas desde el año 1951, fecha desde la que existen mediciones. Los primeros resultados provisionales del estudio iniciado han concluido que parece que no se trata de un defecto constructivo, sino que puede estar relacionado con los parámetros utilizados en el diseño del sistema de evacuación de aguas de la cubierta del Edificio Terminal y a la circunstancia de la intensa granizada, con un volumen de agua superior a los valores de referencia utilizados.

Tras la tormenta de granizo del pasado 3 de julio de 2014, nada más ocurrir los acontecimientos, Aena, S.A., inició una investigación de lo sucedido para determinar las causas y posibles responsabilidades por los daños sucedidos.

Dentro de la investigación en marcha, Aena SA se ha reunido con las empresas constructoras adjudicatarias del expediente de obra de la Terminal T4, para analizar las causas y las posibles soluciones ante situaciones como la ocurrida el pasado 3 de julio, pero, dado que aún no se dispone de resultados definitivos, no se han podido delimitar las responsabilidades. Una vez se disponga de las mismas, se iniciarán las acciones correspondientes y se exigirán las indemnizaciones y compensaciones a las que hubiera lugar.

Considerando que ese día se gestionaron un total de 1.070 operaciones de aeronaves en el aeropuerto, puede considerarse que la normal operativa del aeropuerto no se vio ni afectada ni mermada. En ningún momento se produjo una supuesta situación de caos en el aeropuerto.

Por otro lado, no se registraron afecciones de relevancia en el Terminal más allá de la presencia de algunos charcos de agua en zonas de paso para pasajeros, situación que fue corregida de inmediato por los servicios de mantenimiento y limpieza del aeropuerto.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

La prolongación del servicio Regional Zaragoza–Lleida a la Costa Dorada, los sábados y domingos del periodo 06/07/13 al 22/09/13, fue diseñada para aproximar clientes de Aragón a la playa, los fines de semana.

Dicho servicio fue difundido, entre otros, por los siguientes medios:

El Periódico de Aragón 20 y 27/07/2013
Diario de AltoAragón: 21/07/2013
Diario de Teruel: 28/07/2013

En el periodo 06/07/13 al 22/09/13, el servicio fue utilizado por 21 viajeros por sentido y día en la conexión Aragón-Costa Dorada y, si se circunscribe el servicio a Monzón y Binéfar, la demanda se reduce a 5 viajeros por sentido y día, sobre 236 plazas ofertadas por sentido y día.

Este año 2014, el diseño de la operación de aproximación de Zaragoza a la Costa Dorada se realiza con servicios de Alta Velocidad. Los sábados y domingos, a las 8:00 horas, sale de Zaragoza un servicio que llega a Camp de Tarragona a la 9:23 horas, y permite el enlace con autobuses a diversos destinos de la costa. El retorno es asegurado por la multitud de servicios AVE entre las dos localidades.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/054005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni (GS).

Respuesta:

José Manuel García-Margallo fue consejero independiente de Asedes Capital S.L. para asuntos internacionales exclusivamente en el periodo que va de junio de 2006 a diciembre de 2007, como consta en su Declaración de la Renta, en su Declaración de Intereses del Parlamento Europeo y en el Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha efectuado ni contempla ningún proyecto de traslado de los trabajos de mantenimiento que se realizan en los talleres del Complejo de Los Prados-Málaga.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054012

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En un mercado liberalizado, como es el del transporte aéreo a nivel europeo, son las compañías aéreas las que deciden qué vuelos y destinos se operan, eligiéndolos en función de sus intereses y políticas comerciales.

La obligación del Ministerio de Fomento y de Aena SA es dotar a sus aeropuertos, incluido el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, de unas modernas infraestructuras e instalaciones, con capacidad adecuada para atender la demanda de vuelos prevista, siendo las compañías aéreas las que decidirán para cada aeropuerto si operan sus vuelos según el modelo de hub o si lo hacen punto a punto.

En este sentido, Aena SA ha dotado al Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para las compañías aéreas. Por ello, el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol está preparado para atender a las compañías aéreas que tengan interés en operar en él con la operativa de vuelos que consideren más adecuada, y de esa manera contribuir a que se incremente el empleo.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

Para obtener información actualizada sobre las licitaciones realizadas por la Administración General del Estado se puede consultar la plataforma de contratación del Estado a través del siguiente enlace:

http://contrataciondelestado.es

Por otro lado, se informa de que todas las licitaciones se publican en el Boletín Oficial del Estado por lo que pueden consultarse también en la página web del mismo:

www.boe.es

Madrid, 22 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento y Aena SA están dando estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en lo relativo a los Comités de Coordinación Aeroportuaria y las Comisiones de Coordinación, según lo indicado en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y en el Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre.

A día de hoy no se ha creado aún ninguna Comisión de Coordinación para aeropuertos con un tráfico anual superior a los ocho millones de pasajeros, ya que, según lo establecido en el artículo 10 del citado Real Decreto 697/2013, es preciso para ello que primero sea propuesto por el correspondiente Comité de Coordinación Aeroportuaria, tras lo cual se podrán crear por Orden del Ministro de Fomento.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

No existe la figura del Comité de Coordinación del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.

No obstante, por si hubiese habido confusión en las denominaciones, se informa que el Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía se constituyó el 27 de febrero de 2014, siendo el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol una de las infraestructuras incluidas dentro del ámbito de actuación de este órgano.

La Comisión de Coordinación del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, por ser un aeropuerto con un tráfico anual superior a los ocho millones de pasajeros, se creará por orden del Ministro de Fomento tras la propuesta del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/054020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A 17 de julio de 2014, el Ministerio de Fomento ya ha licitado en la provincia de Málaga un total de 133,41 millones de euros, lo que representa una licitación un 11,8 % superior a la de todo el año 2011.

De hecho, en estos sietes primeros meses de 2014 la licitación en ferrocarriles ha sido un 193 % superior a todo lo licitado en 2011, y en carreteras ya se ha licitado este año un 44 % más que en todo 2011.

A continuación se recoge el desglose de la licitación por años.

Licitación Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga años 2011 a 2014

En miles de euros

	Año			
	2011	2012	2013	2014 (hasta 17 de julio)
Total	119.308,76	18.833,60	35.322,05	133.407,87

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La carga de trabajo productiva, directamente aplicada al mantenimiento en los talleres que integran el Complejo de Los Prados-Málaga, es la siguiente:

	Carga de trabajo productiva (en horas)			
	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014 [1]
Base de Mantenimiento Integral	273.955	251.264	249.855	267.472
Taller Motor Autopropulsado	27.702	27.750	32.400	22.782
Taller de Alta Velocidad	25.956	46.518	52.437	61.130
Total horas	327.613	325.532	334.692	351.384

[1] Carga de trabajo estimada a julio de 2014.

Madrid, 23 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054040, 184/054041 y 184/054042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-518

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas.

(http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas).

Por otra parte, se indica que las infracciones penales de daños en vehículos a motor en los que el modus operandi ha sido el fuego, correspondientes a 2013 y a los cinco primeros meses de 2014, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

CC AA Hecho	Provincia Hecho	2013	2014 (ene-may)
Andalucía	Almería	20	13
	Cádiz	39	21
	Córdoba	35	10
	Granada	31	14
	Huelva	9	8
	Jaén	14	7
	Málaga	73	28
	Sevilla	62	33
	Total	283	134
Aragón	Huesca	0	0
	Teruel	2	0
	Zaragoza	6	8
	Total	8	8
Asturias (Principado de)	Asturias	15	14
	Total	15	14
Balears (Illes)	Balears (Illes)	24	13
	Total	24	13
Canarias	Palmas (Las)	43	15
	Santa Cruz de Tenerife	10	8
	Total	53	23
Cantabria	Cantabria	9	7
	Total	9	7
Castilla-La Mancha	Albacete	8	2
	Ciudad Real	14	3
	Cuenca	3	2
	Guadalajara	5	2
	Toledo	18	8
	Total	48	17
Castilla y León	Ávila	2	3
	Burgos	7	2
	León	6	3
	Palencia	0	1
	Salamanca	12	2
	Segovia	2	0
	Valladolid	4	8
	Zamora	0	2
	Total	33	21
Cataluña	Barcelona	2	0
	Total	2	0

cve: BOCG-10-D-518

CC AA Hecho	Provincia Hecho	2013	2014 (ene-may)
Extremadura	Badajoz	30	15
	Cáceres	3	0
	Total	33	15
Galicia	Coruña (A)	13	6
	Lugo	2	1
	Ourense	2	1
	Pontevedra	13	4
	Total	30	12
Madrid (Comunidad de)	Madrid	145	70
	Total	145	70
Murcia (Región de)	Murcia	15	7
	Total	15	7
Navarra (com. Foral de)	Navarra	4	4
	Total	4	4
Rioja (La)	Rioja (La)	8	2
	Total	8	2
Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	41	19
	Castellón/Castelló	10	7
	Valencia/València	104	45
	Total	155	71
Ciudad Autónoma de Ceuta	Ceuta	52	26
	Total	52	26
Ciudad autónoma de Melilla	Melilla	11	8
	Total	11	8
Extranjera	Extranjera	1	0
	Total	1	0
Total		929	452

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2014, figuran el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/054189

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Los servicios ferroviarios entre Xátiva y Alcoi continuarán sujetos a obligaciones de servicio público (OSP), de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, y serán prestados en exclusiva por Renfe.

El nuevo operador que obtenga el título habilitante, recogido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 2014, podrá establecer su oferta de servicios en el corredor Levante libremente, pero sin afectar a los servicios declarados OSP.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054192

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La empresa Honeywell presta servicio como subcontratada de Elecnor en el expediente de control de instalaciones en edificios (lote 4) en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Honeywell ocupa esas oficinas como subcontrata de Elecnor y los equipos de control de edificios (servidores) están allí. Dado que se van a migrar estos equipos de control a finales de 2015, está previsto que desalojen esas oficinas.

En el punto 6.5 del bloque 4, página 73 (exp. 673/11), del Pliego de Prescripciones Técnicas adjudicado a Elecnor se expone lo siguiente:

«En el importe de la licitación, figura ya descontada la cantidad correspondiente al coste de alquiler a la adjudicataria de un local de los m^2 que se estimen suficientes para cubrir sus necesidades (oficina, vestuarios, almacén, taller, etc.) de cara a la prestación del servicio contratado.

En el caso de que el adjudicatario solicitara disponer de mayor espacio, Aena Aeropuertos SA (ahora Aena SA) facilitará, dentro de la disponibilidad que al efecto exista, los locales necesarios, repercutiendo el coste de dicho incremento de superficie al adjudicatario».

Los importes que se facturan, y en este caso están descontados del importe de licitación, por utilización de las superficies y locales se encuentran reflejados en la Guía de Tarifas de Aena SA, la cual está accesible en la web de Aena SA.

El régimen de uso de locales asignados para la prestación de un servicio en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas está descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas de cada expediente de prestación del servicio. Aena vela por el cumplimiento de las condiciones asociadas a cada expediente.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las navegaciones objeto de la pregunta se agruparon para hacer un mejor aprovechamiento de la salida a la mar y se hicieron coincidir con la llegada

cve: BOCG-10-D-518

a Ferrol de la fragata «Cristóbal Colón», tras un despliegue de cinco meses como buque insignia del Grupo Permanente de la OTAN, SNMG-2.

Este ejercicio forma parte de los planes de adiestramiento de las unidades y su presupuesto no está diferenciado del resto de sus actividades rutinarias.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

José Manuel García-Margallo fue consejero independiente de Asedes Capital S.L. para asuntos internacionales exclusivamente en el periodo que va de junio de 2006 a diciembre de 2007, como consta en su Declaración de la Renta, en su Declaración de Intereses del Parlamento Europeo y en el Registro Mercantil.

El asesoramiento de José Manuel García-Margallo se circunscribió al proyecto de expansión internacional de la empresa.

Madrid, 31 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contenido de los expedientes disciplinarios, incluidos los hechos que suponen la apertura del expediente, se notifica al trabajador afectado en las resoluciones de incoación de los mismos y tiene carácter privado.

Las funciones que tienen que cumplir son todas aquellas que les sean requeridas por sus superiores, siempre que no supongan arbitrariedad, injerencia o abuso de autoridad, y que no sean ilegales o manifiestamente contrarias a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo que les es de aplicación.

No consta consulta sindical alguna a Enaire sobre una posible modificación sustancial de condiciones de trabajo y funciones a desarrollar por determinado colectivo de trabajadores.

Por otra parte y en relación con la cuestión planteada en cuarto lugar, los expedientes disciplinarios en toda empresa, pública o privada, se incoan en atención a la presunta comisión de hechos tipificados como faltas.

La facultad disciplinaria corresponde en exclusiva a la empresa, que la ejerce de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo vigente.

No tiene relación la apertura del expediente disciplinario con su ubicación física. Además, no están ni más próximos, ni más lejanos, que otros trabajadores de Enaire.

En cualquier caso, estos hechos no afectan en nada al proceso de privatización de Aena.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

184/054278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que hasta el 23 de marzo de 2013 no se aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la actuación «O Morelle» de Sarria, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Galicia el 14 de mayo de 2013.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

La gestión y desarrollo de los programas de políticas activas de empleo, incluidas las escuelas taller y talleres de empleo, corresponden a las comunidades autónomas. Estas Administraciones han asumido las competencias de dichos programas de acuerdo a los decretos de traspaso de competencias, reconociéndose en el artículo 25 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, la competencia de aquellas en el diseño y desarrollo de estas políticas. En consecuencia, corresponde a las mismas determinar, entre los distintos programas, la asignación de los fondos distribuidos de acuerdo a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Por otro lado, en 2012 los datos de ejecución de Galicia en el ámbito de oportunidades de empleo y formación, en donde se incluyen los programas de escuelas taller y talleres de empleo, fueron de 11.705.854,57 euros de los cuales 9.532.536,92 euros correspondieron a talleres de empleo y 2.173.317,65 euros a otras medidas de este ámbito gestionadas por la Comunidad Autónoma de Galicia. Asimismo, figuraban en el Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2.065 personas beneficiarias del programa de talleres de empleo.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-518

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000243

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

¿Cuál es el número de directivos de RTVE que asistieron a la final de la Copa del Rey celebrada el pasado miércoles 16 de abril de 2014 en Valencia?

El número de directivos que asistieron a la final de la Copa del Rey es cinco.
En concreto, el Director de Medios de TVE, que acudió por necesidades del montaje de todo el operativo y regresó antes de celebrarse la final, el Director de Deportes, que presentó los telediarios y el programa especial desde el estadio, el Director de Producción Ejecutiva de la Dirección de Deportes, responsable del operativo, el Subdirector de Deportes de RNE, que narró el partido y el Director de Informativos de TVE en representación institucional.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

179/000244

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

¿Cuál es el número de directivos de RTVE que asistieron a la final de la Champions League el pasado sábado 24 de mayo de 2014 celebrada en Lisboa?

Para la cobertura de la Final de la Champions viajaron a Lisboa 4 directivos:

— El Director de Deportes, que presentó los telediarios y el programa especial desde el estadio.
— El Director de Producción Ejecutiva de la Dirección de Deportes y responsable del operativo.
— El Subdirector de Deportes de RNE, que narró el partido desde allí.
— El Director de Informativos Diarios.

Asimismo, en representación institucional, estuvieron presentes en el palco de autoridades dos directivos más.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

cve: BOCG-10-D-518